

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1754/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra de la agrupación de vertidos de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor. Expediente: H-SE5162/ODOO; y de la EDAR de Mairena del Alcor y El Viso del Alcor. Expediente: H-SE5150/ODOO.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Veintisiete (27) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y siete millones ciento cuarenta y siete mil novecientas treinta y siete (47.147.937) pesetas, IVA incluido (283.364,81 euros).
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h. del día 22 de agosto de 2000.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl. (Sevilla), 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.
Fecha: Día 31 de agosto de 2000, a las 10,00 h.
9. Otras informaciones:
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 26 de junio de 2000.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PD. 1755/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra de la agrupación de vertidos de Ecija. Expediente: H-SE5149/ODOO; y de la EDAR de Ecija. Expediente: H-SE5143/ODOO.
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo de ejecución: Veintisiete (27) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y una (48.842.981) pesetas, IVA incluido (293.552,23 euros).
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de agosto de 2000.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla), 41001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.
Fecha: Día 10 de agosto de 2000, a las 10,00 h.
9. Otras informaciones:
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 26 de junio de 2000.

Sevilla, 26 de junio de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

(Continúa en el fascículo 2 de 6)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 6)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 21 de junio de 2000, por la que se regula el procedimiento para la financiación, a través de convocatoria pública, de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud, en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10.482

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 25 de febrero de 2000, por el que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

10.499

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 2 de junio de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública Cartuja 93, SA, correspondiente a los ejercicios 1991-1997.

10.506

Resolución de 2 de junio de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.

10.524

Número formado por seis fascículos

Jueves, 6 de julio de 2000

Año XXII

Número 77 (2 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 21 de junio de 2000, por la que se regula el procedimiento para la financiación, a través de convocatoria pública, de proyectos de investigación y planes de formación investigadora en Ciencias de la Salud, en el ámbito de los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, dictada en virtud del artículo 149.1.15 de la Constitución que atribuye al Estado la competencia exclusiva en dicha materia, establece que el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico fomentará la investigación básica en los distintos campos del conocimiento a través de una financiación regular de la misma que haga posible el mantenimiento y promoción de equipos de investigación, incorporando la función investigadora en la expresión del gasto público, y señala como uno de los objetivos de interés general del mismo el fomento de la salud, del bienestar social y la calidad de vida.

Por su parte, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad preceptúa en su artículo 106 que las actividades de formación habrán de ser fomentadas en todo el Sistema Sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo, dedicando al fomento de la investigación el capítulo II de su Título VI.

En el ámbito autonómico, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, regula en su Título VIII la docencia e investigación sanitaria, señalando que las Administraciones Públicas de Andalucía deberán fomentar dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso, atribuyendo a la Consejería de Salud en su artículo 79.1.c) el fomento de la investigación de los problemas y necesidades de salud de la población de Andalucía.

El Plan Andaluz de Investigación, instrumento de fomento y coordinación de la política de la Comunidad Autónoma en materia de Investigación y Desarrollo, contempla entre sus áreas temáticas preferentes la Ciencia y Tecnología de la Salud. Por su parte, el Plan Andaluz de Salud establece como estrategias preferentes en este ámbito, la definición de la situación actual del sistema de I+D en la Comunidad Autónoma, la definición de una política de investigación y su implantación en las instituciones sanitarias, la consolidación de las estructuras de apoyo tanto en los centros como a nivel institucional, la apertura de nuevos campos a la actividad investigadora y la consecución de la excelencia científica.

El Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, establece en su artículo 13.2.i) como funciones de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, el desarrollo de los aspectos generales de la docencia y la investigación en el marco de las competencias propias.

En virtud de lo establecido en la normativa citada, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud vienen desarrollando distintas actuaciones encaminadas al fomento y desarrollo de la investigación en Ciencias de la Salud, entre ellas, el incremento de grupos de investigación consolidados, el apoyo a grupos emergentes y la potenciación de las unidades y comisiones de investigación, que constituyen, junto al desarrollo de acciones de formación e información y la elevación de la producción científica en biomedicina y ciencias

de la salud a nivel competitivo, los ejes fundamentales de una política de investigación conducente a garantizar la calidad de los servicios sanitarios y la salud pública de nuestra Comunidad Autónoma.

La concesión de subvenciones y becas en materia de investigación en ejercicios anteriores se efectuó con sujeción a las bases reguladoras contenidas en las correspondientes convocatorias, estableciéndose por primera vez una regulación de carácter permanente por medio de la Orden de 10 de marzo de 1994, reguladora de las subvenciones a proyectos de investigación, becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud y ayudas para infraestructura de investigación en Hospitales y Distritos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, actualmente en vigor.

La presente norma, que sustituye a la citada Orden, pretende dar respuesta a la rápida evolución que el proceso de investigación ha sufrido, adaptándose a las nuevas circunstancias y situaciones que requieren el fomento y desarrollo de la investigación.

En este sentido, la dedicación que actualmente requiere la investigación de calidad aconseja precisar la figura del beneficiario o receptor, que puede ser tanto persona física como jurídica del ámbito sanitario, como el destinatario de los fondos públicos y responsable ante la Administración concedente de justificar la actividad que fundamentó el otorgamiento de los fondos.

Junto a esta figura de carácter básicamente técnico-administrativo aparece, en el caso de proyectos de investigación, la del investigador principal, que es el responsable de la ejecución científico-técnica del proyecto, separado del responsable obligado a justificar el fin de la subvención ante Administración concedente.

También se contempla específicamente la figura del becario como mecanismo de incorporación de jóvenes profesionales a los equipos de investigación, para aquellos proyectos que lo requieran por sus especiales características u oportunidad temática.

Por otro lado se regulan en la presente norma los planes de formación, cuya finalidad sufre una variación conceptualmente importante en relación con la normativa anterior. Estos pasan de estar dirigidos a la ampliación estudios, que podían estar relacionados o no con un proceso de investigación, a tener la consideración específica de formación en investigación, destinadas por tanto a fomentar la formación y capacidad investigadora de los profesionales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la realización de estancias y cursos reglados que posibiliten la actualización en el campo de la investigación en Ciencias de la Salud.

Por todo lo anterior, ante la necesidad de adaptar la norma reguladora al régimen de subvenciones y ayudas públicas establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, y sensible a la necesidad de formar personal investigador y de apoyar proyectos y grupos de investigación, continuando con la línea ya iniciada, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

DISPONGO

CAPITULO I

Proyectos de investigación

Artículo 1. Objeto.

1. Constituye el objeto de la financiación de proyectos de investigación regulada en este Capítulo el fomento de la investigación de calidad en el área de las Ciencias de la Salud, tanto en sus aspectos básicos como en los que puedan incidir favorablemente sobre la salud de la población y en la solución de problemas sanitarios concretos que afecten de manera especial a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La financiación de los proyectos de investigación se instrumentará a través de subvenciones o de créditos presupuestarios habilitados en centros del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 2. Financiación a través de subvenciones.

1. Podrán solicitar y ser beneficiarios de subvenciones para proyectos de investigación:

a) Las personas físicas con capacidad investigadora que pertenezcan a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o a los centros dependientes de la misma.

b) Las Fundaciones y Asociaciones vinculadas a centros y establecimientos públicos sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud o de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía entre cuyos fines se encuentre el desarrollo o fomento de la investigación en Ciencias de la Salud.

c) Las Empresas de la Junta de Andalucía adscritas a la Consejería de Salud.

2. Tendrá la consideración de beneficiario el destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento.

Artículo 3. Financiación a través de créditos presupuestarios habilitados en centros del Servicio Andaluz de Salud.

1. Podrán obtener financiación a través de los créditos presupuestarios que a tal efecto se habiliten en los centros correspondientes, los proyectos de investigación que presenten los profesionales que pertenezcan al Servicio Andaluz de Salud o a sus centros, servicios y establecimientos sanitarios.

2. Tendrá la consideración de perceptor el centro destinatario de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento.

Artículo 4. Investigador principal.

1. Los proyectos de investigación para los que se solicite financiación contarán con un investigador principal que será el responsable de la ejecución científico-técnica del proyecto.

2. Podrán ser investigadores principales a tal efecto, los profesionales del sector sanitario público que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español y residente en Andalucía.

b) Desempeñar un puesto de trabajo dependiente del Servicio Andaluz de Salud o de la Consejería de Salud.

c) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Diplomado Universitario o Técnico de Grado Medio.

3. Ningún investigador principal podrá figurar como tal en más de un proyecto de investigación de entre los presentados a una misma convocatoria.

4. En el supuesto de las personas físicas contempladas en el apartado 1.a) del artículo 2, la condición de investigador principal y de beneficiario coincidirá en la misma persona.

Artículo 5. Equipo investigador.

1. Bajo la dirección del investigador principal se dispondrá de un equipo investigador para el desarrollo científico-técnico del proyecto.

2. Ningún investigador podrá figurar en más de dos proyectos de investigación de entre los presentados a una misma convocatoria.

Artículo 6. Becarios.

1. El solicitante podrá proponer la asignación de becarios para aquellos proyectos que lo requieran por sus especiales características u oportunidad temática.

2. Los becarios no podrán ser incluidos como miembros del equipo investigador y su asignación económica deberá venir reflejada en el presupuesto solicitado.

3. Ningún becario podrá figurar en más de un proyecto de investigación de entre los presentados a una misma convocatoria.

Artículo 7. Características del proyecto de investigación.

1. El proyecto de investigación deberá desarrollarse en un centro de la Consejería de Salud o del Servicio Andaluz de Salud.

2. El proyecto de investigación deberá realizarse dentro del plazo indicado en el mismo, a contar desde la fecha en la que se haga efectivo el primer pago.

En supuestos excepcionales y por motivos debidamente justificados, el órgano concedente podrá autorizar, a petición del beneficiario o perceptor, la ampliación del plazo para la realización del proyecto por un periodo no superior al inicialmente aprobado.

3. Los proyectos total o parcialmente financiados en una convocatoria no podrán presentarse a convocatorias sucesivas.

4. El material inventariable y bibliográfico adquirido será de propiedad del centro o establecimiento donde se realice el proyecto, en el que quedará inventariado.

Artículo 8. Características y cuantía de la financiación.

1. La financiación concedida se destinará a sufragar total o parcialmente el proyecto de investigación presentado.

2. La dotación económica se fijará por el Servicio Andaluz de Salud en función de las disponibilidades presupuestarias, estableciéndose para cada ejercicio en la resolución de convocatoria el importe máximo a conceder a cada proyecto.

3. El importe concedido en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste del proyecto de investigación a realizar.

4. A la Comisión de Investigación del centro donde se desarrolle el proyecto de investigación se transferirá una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad concedida.

Artículo 9. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado que figura como Anexo 1 de la presente disposición.

2. Las solicitudes irán dirigidas al titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y podrán presentarse en el registro general de dicho Organismo o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes que se eleven a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto al objeto de que sean selladas y fechadas antes de ser certificadas.

4. La solicitud, suscrita en su caso por el representante legal de la entidad, irá acompañada del visto bueno de la autoridad que represente legalmente a la institución en la que vaya a desarrollarse el proyecto e incluirá la firma del investigador principal.

5. La solicitud se presentará por triplicado y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) En el caso de que el solicitante sea una fundación o una asociación, certificado de inscripción en el registro público correspondiente.

b) Fotocopia del NIF o, en su caso, CIF del solicitante.

c) Fotocopia del DNI de cada uno de los investigadores que participen en el proyecto y, en su caso, de los becarios asignados al mismo.

d) Curriculum vitae por triplicado, según modelo normalizado que figura como Anexo II de la presente disposición, del investigador principal, de cada uno de los miembros del equipo investigador y, en su caso, de los becarios.

e) En su caso, consentimiento informado a presentar a las personas sujetos del estudio.

f) En su caso, autorización del correspondiente Comité Ético de Investigación Clínica conforme a la legislación vigente.

g) Certificado de la Comisión de Investigación del Centro que acredite el conocimiento y la aprobación del proyecto.

h) Memoria del proyecto de investigación, por triplicado, en la que se contemplen al menos los siguientes aspectos:

- Antecedentes y estado actual del problema objeto de estudio.

- Bibliografía comentada, actualizada y adecuada al objeto de estudio.

- Objetivos concretos, claramente definidos y ordenados por prioridad.

- Hipótesis, metodología y plan de trabajo.

- Medios y recursos disponibles para desarrollar el proyecto.

- Justificación detallada del presupuesto solicitado.

- Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados pre-
visibles en el Área de Salud.

i) En el caso de subvenciones, la que se determine en la resolución de convocatoria de conformidad con las leyes anuales de presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Artículo 10. Criterios de selección.

1. Para la selección de los proyectos de investigación se considerarán con carácter prioritario:

a) Los proyectos de investigación sobre problemas de salud específicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estén encaminados al beneficio del ciudadano y cuya repercusión sea medible y detectable.

b) Los proyectos relativos a líneas de investigación contempladas en el Plan Andaluz de Investigación, en el Plan Andaluz de Salud, en el Plan Nacional de Investigación y en el Programa Marco de la Unión Europea.

c) Los proyectos relativos a las líneas de investigación que, dentro del marco establecido en los apartados anteriores, se puedan determinar como prioritarias en la resolución de convocatoria.

2. Será causa de desestimación de la solicitud el no ajustarse a los términos de la convocatoria, la ocultación, alteración o manipulación de los datos consignados en la solicitud, así como el incumplimiento de las obligaciones que como beneficiario o receptor se hubiera contraído en convocatorias anteriores.

CAPITULO II

Planes de formación investigadora

Artículo 11. Objeto.

1. Constituye el objeto de la financiación de planes de formación investigadora regulada en este Capítulo el fomento

y desarrollo de la formación y capacidad investigadora de los profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la realización de estancias y cursos reglados que permitan la actualización en el campo de la investigación en Ciencias de la Salud.

2. La financiación de los planes de formación investigadora se instrumentará a través de subvenciones o de créditos presupuestarios habilitados en centros del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 12. Financiación.

1. Podrán solicitar y ser beneficiarios de financiación para planes de formación a través de subvenciones las personas físicas que pertenezcan a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o a los centros, servicios y establecimientos públicos sanitarios dependientes de la misma.

2. Podrán solicitar y ser perceptores de financiación para planes de formación a través de los créditos presupuestarios habilitados al efecto en los centros del Servicio Andaluz de Salud, las personas físicas que pertenezcan a dicho organismo o a sus centros, servicios y establecimientos sanitarios.

3. Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español y residente en Andalucía.

b) Estar en posesión del título de Licenciado, Diplomado Universitario o Técnico de Grado Medio, y no estar en período de formación postgraduada.

Artículo 13. Características y cuantía de la financiación.

1. Los fondos concedidos se destinarán a sufragar total o parcialmente los gastos producidos por estancias y cursos no superiores a seis meses en centros o unidades de investigación y formación tanto nacionales como extranjeros.

2. La dotación económica se fijará por el Servicio Andaluz de Salud en función de las disponibilidades presupuestarias, estableciéndose para cada ejercicio en la resolución de convocatoria el importe máximo a conceder a cada proyecto de actividad.

3. El importe concedido en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de la actividad a realizar.

4. La realización de la estancia o curso de formación deberá realizarse en su totalidad dentro del ejercicio presupuestario en el que se concede la ayuda o en el siguiente, siempre que se sigan los plazos que aparezcan en el cronograma de la solicitud.

Artículo 14. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado que figura como Anexo 3 de la presente disposición.

2. Las solicitudes irán dirigidas al titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y podrán presentarse en el Registro General de dicho Organismo o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes que se eleven a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto al objeto de que sean selladas y fechadas antes de ser certificadas.

4. La solicitud se presentará por triplicado y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del NIF.

b) Curriculum vitae, por triplicado, según modelo normalizado que figura como Anexo II de la presente disposición.

c) Memoria descriptiva y valorativa de los estudios que se vayan a realizar, en la que se expongan los objetivos que se pretenden alcanzar, los beneficios que supondrán para el centro o institución en el que el solicitante presente sus ser-

vicios, la fecha de comienzo y duración de la estancia, por triplicado.

d) Autorización del desplazamiento y permiso de ausencia del director del centro en el que el solicitante preste sus servicios, así como certificado de la autoridad administrativa correspondiente de la situación retributiva del solicitante durante la realización de los estudios.

e) Carta de admisión del centro o servicio que ha de recibir al candidato. Cuando dicha admisión se encuentre en fase de tramitación, la concesión de los fondos quedará condicionada a su obtención.

f) Documentación acreditativa del conocimiento del idioma que corresponda cuando se trate de estancias en el extranjero.

g) Declaración jurada de si recibe o ha recibido algún tipo de ayuda para los mismos estudios, con indicación de su dotación, fecha y duración.

h) Presupuesto solicitado, por triplicado, desglosando gastos de desplazamiento, matrícula y estancia en cantidades acordes con lo establecido para el personal estatutario de la Junta de Andalucía.

i) La que se determine en la resolución de convocatoria de conformidad con las Leyes anuales de Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Artículo 15. Criterios de selección.

1. Para la selección de los planes de formación se considerarán con carácter preferente:

a) Las solicitudes relacionadas directamente con proyectos de investigación en vías de desarrollo por parte del solicitante.

b) Las solicitudes de formación en investigación sobre problemas de salud específicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, encaminados al beneficio del ciudadano y cuya repercusión sea medible y detectable.

c) Las solicitudes relativas a líneas de investigación contempladas en el Plan Andaluz de Investigación, en el Plan Andaluz de Salud, en el Plan Nacional de Investigación y en el Programa Marco de la Unión Europea.

d) Las relativas a las líneas de investigación que, dentro del marco establecido en los apartados anteriores, se puedan determinar como prioritarias en la resolución de convocatoria.

2. Será causa de desestimación de la solicitud el no ajustarse a los términos de la convocatoria, la ocultación, alteración o manipulación de los datos consignados en la solicitud, así como el incumplimiento de las obligaciones que como beneficiario o perceptor se hubiera contraído en convocatorias anteriores.

CAPITULO III

Disposiciones comunes

Artículo 16. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta y cinco días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución de convocatoria de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 17. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud presentara defectos o resultara incompleta se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 18. Tramitación y resolución.

1. La evaluación de las solicitudes se realizará por la Comisión Científica constituida al efecto, que podrá requerir cuantos informes adicionales considere necesarios.

2. En cualquier momento del procedimiento se podrá requerir a los interesados para que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud resolverá en el plazo seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimadas aquéllas no resueltas y notificadas en dicho plazo.

4. La resolución de concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su notificación a los interesados, con expresión del programa y crédito presupuestario a que se imputen, destinatario, cantidad concedida, finalidad y número de expediente asignado. En el supuesto de financiación a proyectos de investigación, la resolución de concesión indicará además el investigador principal y el centro en el que vaya a desarrollarse el proyecto y, en el de planes de formación investigadora, el centro al que pertenezca el destinatario.

Artículo 19. Seguimiento.

1. El seguimiento de los proyectos de investigación y de los planes de formación se llevará a cabo a través de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, que podrá ser auxiliada por la Comisión Científica y por la Comisión de Investigación del centro correspondiente.

2. En el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización del proyecto de investigación, el beneficiario o perceptor deberá presentar una memoria final de los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto de investigación.

3. En el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización del plan de formación, el beneficiario o perceptor presentará una memoria explicativa y documentada de las actividades desarrolladas y de los progresos conseguidos, a la que acompañará certificaciones de aprovechamiento emitidas por el director y por los profesores del centro en el que se hayan desarrollado los estudios.

Artículo 20. Obligaciones del beneficiario o perceptor.

Son obligaciones del beneficiario o perceptor las siguientes:

1. Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de los fondos en la forma y plazos establecidos.

2. Justificar ante el Servicio Andaluz de Salud la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la financiación.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Andaluz de Salud, a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. Comunicar a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de los fondos.

5. En el supuesto de subvenciones, acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público, salvo en los supuestos de exoneración de dicha acreditación.

La acreditación deberá de realizarse, salvo circunstancias que así lo justifiquen, en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión.

6. En el supuesto de subvenciones, acreditar previamente al cobro que se han justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con lo que establezcan las Leyes anuales de presupuesto.

7. En las publicaciones, comunicaciones o actividades científicas que se deriven de la investigación o directamente de la formación adquirida, se hará mención expresa de haber recibido financiación del Servicio Andaluz de Salud, y

8. En el supuesto de subvenciones, aquéllas determinadas en la resolución de convocatoria de acuerdo con lo establecido en las Leyes anuales de Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Artículo 21. Renuncia y alteración de las condiciones.

En caso de renuncia o de cualquier otra alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la financiación y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, que superen el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o perceptor, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, pudiendo la Dirección General de Asistencia Sanitaria proponer al órgano concedente la adjudicación a otro u otros de los solicitantes, siguiendo los criterios fijados en los artículos 10 y 15 de la presente Orden.

Artículo 22. Disposición de los fondos concedidos.

1. El abono de las subvenciones se ajustará a los siguientes requisitos:

a) Se efectuará directamente al beneficiario y se realizará en dos pagos de justificación diferida por la cuantía y de la forma establecida en las correspondientes Leyes anuales de Presupuesto.

b) Para hacer efectiva la subvención será necesaria la acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, así como la de haber justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario, tal y como se establece en los apartados 5 y 6 del artículo 20 de la presente Orden.

c) La justificación del gasto se realizará en los plazos de seis y de tres meses desde el cobro del primer y segundo pago, respectivamente, y se efectuará mediante presentación de facturas originales en las que conste el nombre y DNI o, en su caso, CIF del beneficiario. En caso de desplazamiento en vehículos propios, manutenciones, estancias o alojamientos, se facturarán cantidades acordes con lo establecido para el personal estatutario de la Junta de Andalucía.

2. En el caso de los perceptores de financiación a través de los presupuestos de centros y servicios sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección General de Gestión Económica de dicho Organismo efectuará -una vez resuelta la convocatoria- las habilitaciones de créditos en los centros correspondientes para los proyectos de investigación y planes de formación a los que se concede financiación.

Los centros correspondientes, al objeto de justificar los gastos realizados, remitirán a la Dirección General de Asistencia Sanitaria copia compulsada de las facturas que originaron los mismos.

Artículo 23. Reintegro de subvenciones.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en los siguientes casos:

a) Obtención de la financiación sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en los artículos 8.3 y 13.3 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

3. El reintegro de subvenciones se ajustará al régimen establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 24. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas serán sancionadas conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Disposición adicional única. Régimen supletorio.

En lo no previsto en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en las correspondientes Leyes anuales de Presupuestos; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en la demás normativa que resulte de aplicación.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden y en particular la Orden de la Consejería de Salud de 10 de marzo de 1994 por la que se regulan las subvenciones a proyectos de investigación, becas de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud y ayudas para infraestructura de investigación en Hospitales y Distritos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 33, de 17 de marzo de 1994).

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para dictar cuantas instrucciones sean necesarias en cumplimiento y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO 1 ANVERSO



Servicio Andaluz de Salud

SOLICITUD

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL (1)				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			N.I.F. / C.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			N.I.F.	

2 INVESTIGADOR PRINCIPAL		
APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F.
FECHA NACIMIENTO	TITULACIÓN	GRADO
CENTRO TRABAJO		
CARGO	DEDICACIÓN	

3 DATOS DEL PROYECTO	
TÍTULO	
.....	
.....	
DURACIÓN	Nº TOTAL DE INVESTIGADORES

4 LUGAR DE DESARROLLO DEL PROYECTO		
ORGANISMO		
CENTRO		
DEPARTAMENTO / SERVICIO / SECCIÓN	TELÉFONO	
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL

000538



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A - GERENTE.

(1) Según los artículos 2 y 3 de la presente Orden.

ANEXO 1 REVERSO

5 DATOS DEL PRESUPUESTO SOLICITADO

EQUIPAMIENTO INVENTARIABLE	
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	
MATERIAL FUNGIBLE	
VIAJES Y DIETAS	
OTROS GASTOS	
TOTAL	

6 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia)

- En caso de que el/la solicitante sea una fundación o asociación, certificado de inscripción en el registro correspondiente.
- N.I.F. /C.I.F. del/de la beneficiario/a.
- D.N.I. de cada uno de los investigadores del proyecto y, en su caso, de los becarios asignados al mismo.
- Curriculum vitae, por triplicado, del/de la investigador/a principal, de cada uno de los investigadores del proyecto y, en su caso de los becarios asignados al mismo.
- Consentimiento informado, en su caso.
- Autorización, en su caso, del Comité Ético de Investigación Clínica.
- Certificado de la Comisión de Investigación.
- Memoria (por triplicado).
- Otros determinados en la convocatoria:
-
-

7 AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA EL MISMO PROYECTO

7.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	
.....	Pts
.....	Pts
.....	Pts
.....	Pts

7.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe	
.....	Pts
.....	Pts
.....	Pts
.....	Pts

No he solicitado, ni obtenido ayudas.

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me **COMPROMETO** a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y me sea concedido lo solicitado.

En a de de

EL / LA SOLICITANTE

Fdo.:



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

9 DATOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR		FIRMA
9.1 Personal de plantilla / contratado		
Investigador Principal	D.N.I. Año nacimiento	
Titulación	Grado	
Centro	Plantilla Contratado Dedicación Horas/Semana	
Apellidos y nombre	D.N.I. Año nacimiento	
Titulación	Grado	
Centro	Plantilla Contratado Dedicación Horas/Semana	
Apellidos y nombre	D.N.I. Año nacimiento	
Titulación	Grado	
Centro	Plantilla Contratado Dedicación Horas/Semana	
Apellidos y nombre	D.N.I. Año nacimiento	
Titulación	Grado	
Centro	Plantilla Contratado Dedicación Horas/Semana	
Apellidos y nombre	D.N.I. Año nacimiento	
Titulación	Grado	
Centro	Plantilla Contratado Dedicación Horas/Semana	
Apellidos y nombre	D.N.I. Año nacimiento	
Titulación	Grado	
Centro	Plantilla Contratado Dedicación Horas/Semana	
9.2 Becarios		
Apellidos y nombre	D.N.I. Año nacimiento	
Titulación	Grado	
Centro	Plantilla Contratado Dedicación Horas/Semana	
Apellidos y nombre	D.N.I. Año nacimiento	
Titulación	Grado	
Centro	Plantilla Contratado Dedicación Horas/Semana	

NOTA: Utilizar tantas hojas como sean necesarias.

000538





Servicio Andaluz de Salud

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

9	DATOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR (continuación)
9.3 Identificación del grupo	
Doctores Titulados Superiores no doctores Titulados medios Personal auxiliar	
Responsable del grupo	
Denominación del grupo	
Organismo	
Centro, Facultad o Escuela	
Departamento	
Dirección	
Localidad Provincia Cód. Postal Teléfono	
9.4 Resumen curricular	
Revistas: Internacionales Nacionales Congresos: Internacionales Nacionales	
Libros y Monografías Nº de Tesis Doctorales Nº de Patentes Otros	

10	DATOS DE LOS PARTICIPANTES EN OTROS PROYECTOS (2)
Proyecto	
Nombre del/de la investigador/a	
Organismo financiador Fecha	
Proyecto	
Nombre del/de la investigador/a	
Organismo financiador Fecha	
Proyecto	
Nombre del/de la investigador/a	
Organismo financiador Fecha	

11	LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Vº Bº de la Autoridad que represente legalmente al Centro donde se desarrolla la investigación.		Firma del Investigador Principal.
En a de de EL / LA REPRESENTANTE LEGAL		
Fdo.:		

000538



(2) En caso de participar, cualquier integrante del equipo en otros proyectos de investigación, especificar proyecto, nombre del equipo y organismo financiador.



Servicio Andaluz de Salud

CURRICULUM VITAE

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS

Apellidos y Nombre
N.I.F. Fecha de nacimiento Sexo
Dirección
Localidad Provincia C. Postal Teléfono Fax

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciatura Fecha
Centro de Expedición
Doctorado Fecha
Director/es de Tesis

3.- DATOS PROFESIONALES

Situación profesional actual Fecha de inicio
Organismo
Dpto./Servicio/Sección estr.
Dirección
Localidad Provincia C. Postal Teléfono
Dedicación: [] a) A tiempo completo, [] b) A tiempo parcial.

4.- ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARÁCTER CIENTÍFICO O PROFESIONAL

Table with 3 columns: Puesto, Fecha, Institución. Multiple rows of dotted lines for data entry.

Idioma/s de interés científico:

[] habla lee escribe
[]
[]

000539

En a de de
EL / LA SOLICITANTE



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A - GERENTE.



Servicio Andaluz de Salud

CONGRESOS (1)

Congreso
Tipo de congreso
Lugar de celebración Año

Congreso
Tipo de congreso
Lugar de celebración Año

Congreso
Tipo de congreso
Lugar de celebración Año

Congreso
Tipo de congreso
Lugar de celebración Año

Congreso
Tipo de congreso
Lugar de celebración Año

Congreso
Tipo de congreso
Lugar de celebración Año

Congreso
Tipo de congreso
Lugar de celebración Año

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS (superiores a cuatro semanas)

000539

Centro
Localidad País Año Duración
Tema Clave (2)

Centro
Localidad País Año Duración
Tema Clave (2)

Centro
Localidad País Año Duración
Tema Clave (2)



(1) RELLENAR SOLAMENTE CONTRIBUCIONES RELEVANTES (conferencias invitadas, presidencias de sesiones internacionales presidencia o secretaria de comité organizador, etc.)

(2) "D" doctorado; "P" postdoctoral; "I" invitado; "C" contratado; "O" otras (especificar)



Servicio Andaluz de Salud

ACTIVIDADES CIENTÍFICAS / TÉCNICAS

1.- LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DESARROLLO EN QUE HA TRABAJADO

Líneas
 Palabras clave
 Centro Fecha

Líneas
 Palabras clave
 Centro Fecha

Líneas
 Palabras clave
 Centro Fecha

Líneas
 Palabras clave
 Centro Fecha

2.- TÉCNICAS O ESPECIALIDADES QUE DOMINA

Técnica / especialidad
 Palabras clave

Técnica / especialidad
 Palabras clave

3.- GRANDES EQUIPOS QUE UTILIZA O HA UTILIZADO PERSONALMENTE

Equipo 1º	Clave	Fecha
Equipo 2º	Clave	Fecha
Equipo 3º	Clave	Fecha

4.- TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS

Título
 Doctorado
 Universidad Facultad / Escuela
 Año Calificación

Título
 Doctorado
 Universidad Facultad / Escuela
 Año Calificación

Título
 Doctorado
 Universidad Facultad / Escuela
 Año Calificación

000539





Servicio Andaluz de Salud

PUBLICACIONES (1)

Autores (p. o. de firma)

Título

Referencia revista / libro **Clave (2)**

Autores (p. o. de firma)

Título

Referencia revista / libro **Clave (2)**

Autores (p. o. de firma)

Título

Referencia revista / libro **Clave (2)**

Autores (p. o. de firma)

Título

Referencia revista / libro **Clave (2)**

Autores (p. o. de firma)

Título

Referencia revista / libro **Clave (2)**

Autores (p. o. de firma)

Título

Referencia revista / libro **Clave (2)**

Autores (p. o. de firma)

Título

Referencia revista / libro **Clave (2)**

Autores (p. o. de firma)

Título

Referencia revista / libro **Clave (2)**

Autores (p. o. de firma)

Título

Referencia revista / libro **Clave (2)**

Autores (p. o. de firma)

Título

Referencia revista / libro **Clave (2)**

Autores (p. o. de firma)

Título

Referencia revista / libro **Clave (2)**

000539



NOTA: Utilizar tantas hojas como sean necesarias.

(1) Incluir volumen, páginas inicial y final, año, país de edición y clave (en caso de varios autores subrayar el nombre del/de la solicitante)

(2) "A" artículo; "CL" capítulo de libro; "E" editor; "L" libro completo; "R" Revista.



Servicio Andaluz de Salud

ACTIVIDADES RELEVANTES DE INTERÉS CIENTÍFICO, TÉCNICO O ACADÉMICO

ACTIVIDAD

000539



ANEXO 3 ANVERSO



PLANES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN

SOLICITUD

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F.	FECHA NACIMIENTO	
TITULACIÓN				AÑO
GRADO				AÑO
ESPECIALIDAD				
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO				
ORGANISMO				
CENTRO				
DEPARTAMENTO / SERVICIO / SECCIÓN		CARGO		
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

3 DATOS DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES				
TÍTULO			DURACIÓN (en meses)	
CENTRO DE DESPLAZAMIENTO			DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
DIRECTOR/A DEL EQUIPO				
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRADO	TITULACIÓN		

000540



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A - GERENTE.

ANEXO 3 REVERSO

4	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia)
<input type="checkbox"/> N.I.F. <input type="checkbox"/> Curriculum Vitae (por triplicado). <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de tener un puesto de trabajo dependiente del Servicio Andaluz de Salud o Consejería de Salud. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de estar en posesión de un título de doctor, licenciado, diplomado universitario o técnico de grado medio. <input type="checkbox"/> Memoria (por triplicado). <input type="checkbox"/> Autorización del/de la Director/a del centro. <input type="checkbox"/> Certificado de situación retributiva. <input type="checkbox"/> Carta de admisión del centro o servicio. <input type="checkbox"/> En su caso, certificado de conocimiento del inglés o del idioma que corresponda. <input type="checkbox"/> Declaración jurada sobre becas disfrutadas anteriormente o en la actualidad. <input type="checkbox"/> Presupuesto solicitado (por triplicado). <input type="checkbox"/> Otros determinados en la convocatoria:	

5	AYUDAS / SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA EL MISMO PROYECTO		
5.1.- Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
 Pts
 Pts
 Pts
 Pts
5.2.- Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados	Importe
 Pts
 Pts
 Pts
 Pts
<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas.			

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y me sea concedido lo solicitado.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL / LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	



Servicio Andaluz de Salud

PLANES DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN

PLAN DE TRABAJO (1)

000540



(1) Incluya la memoria - anteproyecto (a que hace referencia la convocatoria) relativa al plan de trabajo de la investigación / curso a realizar.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de junio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 25 de febrero de 2000, por el que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 25 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) para cubrir plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en el Anexo II se relacionan.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. Los funcionarios deberán tomar posesión de su destino el día 30 de junio de 2000, fecha en que iniciarán

su actividad los órganos judiciales cuyos puestos de trabajo son objeto de esta Resolución, cesando en sus destinos de origen tres días ante de la indicada fecha en caso de tratarse de la misma localidad y a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» cuando suponga cambio de localidad.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, el plazo deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso no se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

Apellidos, nombre y D.N.I. OFICIALES ADMON. JUSTICIA

Destino adjudicado, localidad y provincia	Puntos	Años	Meses	Días	Id.	Inf.
AGUIÑAGA AYALA DOMINICA 13089890						
JZDO. 1ª INSTANCIA Nº 10 VALLADOLID	7,322	7	3	26	0	0
JZDO. 1ª INST. / INSTRUCC. MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)						
ALCALA GOMEZ MANUEL 75088152						
DECANATO S.C.N. Y EMBARGOS GRANADA GRANADA	21,542	21	6	15	0	0
JZDO. DE PAZ DE PELIGROS (GRANAJA)						
ALMAGRO GARCIA YOLANDA 22886418						
JZDO. PENAL Nº 12 SEVILLA SEVILLA	9,778	9	9	10	0	0
JZDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE SEVILLA						
ANDREU RICO OLGA 43680232						
JZDO. SOCIAL Nº 37 BARCELONA BARCELONA	4,503	0	0	1	4	
U.S. EXCEDENTE						
ANTON BELTRAN JUAN CARLOS 12725003						
JZDO. 1ª INSTANCIA Nº 10 VALLADOLID VALLADOLID	11,197	11	2	11	0	0
JZDO. PAZ (AGR. MUN.) VENTA DE BAÑOS (PALENCIA)						
ASENSIO MORUNO Mª TERESA 30194743						
JZDO. PENAL Nº 2 GETAFE MADRID	9,778	9	9	10	0	0
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. Nº 5 DE GETAFE (MADRID)						
BAILÉN SANTAMARIA Mª LOURDES 13905492						
AUD. PROV. SECC. 4ª SANTANDER CANTABRIA	9,597	9	7	5	0	0
JZDO. DE INSTRUCCION Nº 4 DE SANTANDER (CANTABRIA)						
BELTRAN OCAÑA IBAN 38507189						
DECANATO S.C.N. Y EMBARGOS GRANADA GRANADA	12,417	12	5	0	0	0
AUDIFUNCIA PROVINCIAL SECC. Nº 4 DE GRANADA						
BERNAL MARTÍN TAMARA 24862009						
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. Nº 1 TORREMOLINOS MALAGA,	1,167	1	2	0	0	0
JZDO. PAZ OLVERA (CADIZ)						

Apellidos, nombre y D.N.I. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA

Destino adjudicado, localidad y provincia				Puntos	Años	Meses	Días	Id.	Inf.
PAREDES	PAREDES	M ^o MONTSERRAT	34946084						
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC.		N ^o 5	CO SLADA	MADRID	0,003	0	0	1	0 0
EXCEDENTE									
PEÑA	LOPEZ	ROSA MARIA	38060228						
JZDO. SOCIAL	N ^o 32	BARCELONA	BARCELONA		18,189	11	2	8	4 3
AUDIENCIA PROVINCIAL SECC. 10 ^a			DE BARCELONA						
PEREZ	MILLA	M ^o CARMEN	31328822						
T.S.J. SALA CONT. ADVO.			MALAGA	MALAGA	4,375	4	4		0 0
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC. N ^o 7			TORREMOLINOS (MALAGA)						
PEREZ	RUBIERA	M ^o JOSE	13929733						
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC.		N ^o 5	TORRELAVEGA	CANTABRIA	4,375	4	4	15	0 0
JZDO. 1 ^o INSTANCIA N ^o 2			DE SANTANDER (CANTABRIA)						
PEREZ	VALDES	M ^o PALOMA	50423231						
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC.		N ^o 10	MOSTOLES	MADRID	4,533	4	6	12	0 0
JZDO. DE LO PENAL N ^o 1			DE MOSTOLES (MADRID)						
PORTALES	CUBELLS	JOSE MARIA	25072213						
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC.		N ^o 2	VERA	ALMERIA	0,003	0	0	1	0 0
EXCEDENTE									
RAMOS	DURAN	CARMELA	6991948						
JZDO. PENAL		DONBENITO	BADAJOS		1,167	1	2	0	0 0
JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. N ^o 3			DE TOLEDO						
REBOLLAR	GARCIA-JUNCO	MARIA ISABEL	28532645						
AUD. PROV. SECC. 8 ^a			SEVILLA	SEVILLA	9,719	9	8	19	0 0
JZDO. DE LO PENAL N ^o 9			DE SEVILLA						
REDONDO	PEDRAZA	M ^o DEL CARMEN	1916960						
JZDO. PENAL		GETAFE	MADRID		4,375	4	4	15	0 0
JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. N ^o 5			DE GETAFE (MADRID)						
REIGOSA	PRADOS	JOSEFA	33840804						
AUD. PROV. SECC. 2 ^a			LUGO	LUGO	20,931	11	11	5	6 3
JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. N ^o 5			DE LUGO						
RICARDO	GUERRER	M ^o DE LOS ANGELES	35085531						
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC.		N ^o 8	CERDANYOLA DEL VALLES	BARCELONA	17,450	12	5	12	2 3
JZDO. DE LO PENAL N ^o 2			DE BARCELONA						
RIO	GARCIA	MARIA DEL	13090594						
AUD. PROV. SECC. 4 ^a			SANTANDER	CANTABRIA	9,719	9	8	19	0 0
T.S.J. SALA CONT. ADVO. DE SANTANDER			(CANTABRIA)						
RIVERO	VALLADARES	FUENSANTA	43605297						
AUD. PROV. SECC. 8 ^a			SEVILLA	SEVILLA	12,450	12	5	12	0 0
AUD. PROVINCIAL SECC. 1 ^a			DE STA. CRUZ DE TENERIFE						
RODRIGUEZ	DE BARRIO	FRANCISCA	38432156						
JZDO. SOCIAL		BARCELONA	BARCELONA		14,719	9	8	19	2 3
JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. N ^o 8			HOSPITAL DE LLOBR. (BARNA)						
RODRIGUEZ	LOPEZ	EDUQIA MARGARITA	34942918						
AUD. PROV. SECC. 2 ^a			OURENSE	OURENSE	24,403	15	4	25	6 3
JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. N ^o 4			DE OURENSE						
ROIG	DE LA CRUZ	M ^o JOSE	42985927						
JZDO. PENAL		N ^o 8	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	11,719	9	8	19	2 0
JZDO. DE LO SOCIAL N ^o 3			DE PALMA DE MALLORCA						
ROMERO	SANCHEZ-CRESPO	M ^o DEL CARMEN	5841490						
JZDO. SOCIAL		CIUDAD REAL	CIUDAD REAL		7,372	7	4	14	0 0
JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. N ^o 3			DE CIUDAD REAL						
RUBIO	GUERRERO	JOAQUIN	45279463						
T.S.J. SALA CONT. ADVO.			MALAGA	MALAGA	4,533	4	6	12	0 0
JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. N ^o 7			TORREMOLINOS (MALAGA)						
RUIZ	EZPELETA	EVA	36568010						
JZDO. SOCIAL		BARCELONA	BARCELONA		18,189	11	2	8	4 3
AUDIENCIA PROVINCIAL SECC. 10 ^a			DE BARCELONA						
SAIZ	QUEVEDO	MARGARITA	13762220						
AUD. PROV. SECC. 4 ^a			SANTANDER	CANTABRIA	9,719	9	8	19	0 0
JZDO. DE LO PENAL N ^o 2			DE SANTANDER (CANTABRIA)						
SALAS	MEJIAS	M ^o FELIP	27282144						
JZDO. PENAL		SEVILLA	SEVILLA		8,408	8	4	27	0 0
JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. N ^o 1			CORIA DEL RIO (SEVILLA)						
SALMORAL	GOMEZ	ISABEL	30483698						
DECANATO S.C.N. Y EMBARGOS			CORDOBA	CORDOBA	13,886	13	10	19	0 0
JZDO. DE INSTRUCCION N ^o 5			DE CORDOBA						
SANCHEZ	FERNANDEZ	MARIA JUANA	77512774						
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC.		N ^o 5	CO SLADA	MADRID	4,375	4	4	15	0 0
FISCALIA ADSC. PERMANENTE DE OCAÑA			(TOLEDO)						
SANCHIS	CAMARASA	IGNACIO	20421035						
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC.		N ^o 2	YECLA	MURCIA	7,372	7	4	14	0 0
JZDO. DE INSTRUCC. N ^o 2			EL PRAT DE LLOBR. (BARCELONA)						
SANTOS	SANCHEZ	M ^o VICTORIA	25959586						
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC.		N ^o 1	TORREMOLINOS	MALAGA	4,375	4	4	15	0 0
JZDO. 1 ^o INSTANCIA N ^o 53			DE MADRID						
SANZ	MARTIN	M ^o CARMEN	1920948						
JZDO. PENAL		GETAFE	MADRID		11,631	11	7	17	0 0
EXCEDENTE									
SARRAGA	DIAZ	M ^o DEL MAR	13756907						
AUD. PROV. SECC. 4 ^a			SANTANDER	CANTABRIA	7,372	7	4	14	0 0
JZDO. INSTRUCC. N ^o 4			SANTANDER	CANTABRIA					
SEBASTIAN	ESTEBAN	DOLORES	46311677						
JZDO. SOCIAL		BARCELONA	BARCELONA		15,772	12	9	8	0 3
AUDIENCIA PROVINCIAL SECC. 10 ^a			DE BARCELONA						
SERRANO	MAROTO	MANUEL	377472						
JZDO. PENAL		MOSTOLES	MADRID		1,167	1	2	0	0 0
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC. N ^o 5			DE FUENLABRADA (MADRID)						
SICILIA	FIGUEROA	M ^o DEL PILAR	42077459						
DECANATO S.C.N. Y EMBARGOS			STA. CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE	10,372	7	4	14	0 3
JZDO. 1 ^o INSTANCIA N ^o 7			DE STA. CRUZ DE TENERIFE						
SIERRA	GARRIDO	CONCEPCION	1116102						
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC.		N ^o 3	ILLESCAS	TOLEDO	11,189	11	2	8	0 0
JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. N ^o 1			DE PARLA						
SORIANO	ABAD	JOSE MARIA	75533438						
JZDO. PENAL		SEVILLA	SEVILLA		9,719	9	8	19	0 0
DECANATO DE SEVILLA									
SUBIRADA	ALVARADO	JOSE MARIA	40959056						
JZDO. PENAL		GETAFE	MADRID		2,575	2	6	27	0 0
DECANATO DE MADRID									
TAPETADO	HERAS	ROSA MARIA	8040718						
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC.		N ^o 10	MOSTOLES	MADRID	4,375	4	4	15	0 0
JZDO. DE LO SOCIAL N ^o 1			DE MOSTOLES (MADRID)						
TORRES	ESTAGE	M ^o RAQUEL DE	17702352						
JZDO. 1 ^o INSTANCIA		N ^o 16	ZARAGOZA	ZARAGOZA	9,719	9	8	19	0 0
JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. DE TARAZONA			(ZARAGOZA)						
TRAPERO	CUADRA	M ^o FRANCISCA	5897801						
JZDO. SOCIAL		CIUDAD REAL	CIUDAD REAL		9,719	9	8	19	0 0
JZDO. DE LO PENAL N ^o 1			DE CIUDAD REAL						
TRUEBA	PRIETO	ALICIA MARIA	13750598						
JZDO. PENAL		PALMA DE MALLORCA	BALEARES		4,533	4	6	12	0 0
JZDO. 1 ^o INSTANCIA N ^o 14			DE PALMA DE MALLORCA						
VALLEJO	GOMEZ	FRANCISCO JAVIER	9287303						
JZDO. 1 ^o INSTANCIA		N ^o 10	VALLADOLID	VALLADOLID	7,372	7	4	14	0 0
JZDO. 1 ^o INST. E INSTRUCC. N ^o 9			DE SALAMANCA						
VARGAS	SANCHEZ	FRANCISCO	25926162						
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC.		N ^o 1	ANDUJAR	JAEN	1,167	1	2	0	0 0
JZDO. 1 ^o INST. INSTRUCC. N ^o 1			CORIA DEL RIO (SEVILLA)						
VAZQUEZ	GARCIA	ALICIA	33910416						
JZDO. SOCIAL		BARCELONA	BARCELONA		13,408	8	4	27	2 3
JZDO. DE MENORES N ^o 2			DE BARCELONA						

Apellidos, nombre y D.N.I.. AUXILIARES ADMON. JUSTICIA
Destino adjudicado, localidad y provincia

					Puntos	Años	Meses	Días	Id.	Inf.
VELEZ	GARCIA	ANA	13926988							
JZDO. 1ª INST. INSTRUCC.	Nº 5	TORRELAVEGA	CANTABRIA	4,375	4	4	15	0	0	
JZDO. 1ª INSTANCIA Nº 1 DE SANTANDER (CANTABRIA)										
VICENTE	RUIZ	CONCEPCION	4580465							
AUD. PROV. SECC. 25ª		MADRID	MADRID	1,167	1	2	0	0	0	
JZDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2 DE MADRID										
VILLAGRAN	MORIANA	NIEVES	3428253							
AUD. PROV. SECC. 25ª		MADRID	MADRID	4,533	4	6	12	0	0	
JZDO. DE MENORES Nº 3 DE MADRID										

Apellidos, nombre y D.N.I.. AGENTES ADMON. JUSTICIA
Destino adjudicado, localidad y provincia

					Puntos	Años	Meses	Días	Id.	Inf.
ABAL	PEREIRA	Mª DEL ROSARIO	35435807							
JZDO. 1ª INST. INSTRUCC.	Nº 3	VILAGARCIA DE AROUSAPONTEVEDRA	13,167	7	2	0	6	0		
JZDO. 1ª INST./INSTRUCC. CALDAS DE REIS (PONTEVEDRA)										
CABA	JIMENEZ	FRANCISCO	24169548							
DECANATO		ALBOLOTE	GRANADA	7,167	7	2	0	0	0	
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. Nº 2 ALMUÑECAR (GRANADA)										
CASTAÑO	RENDON	RAFAEL	31245548							
DECANATO		JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2,833	2	10	0	0	0	
EXCEDENTES										
CASTRO	VAZQUEZ	JESUS	33307166							
AUD. PROV. SECC. 2ª		LUGO	LUGO	10,369	4	4	13	6	0	
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. Nº 2 DE MONDONEDO (LUGO)										
DOMEQUE	PUEYO	FERNANDO FELIX	6554910							
JZDO. 1ª INST. INSTRUCC.	Nº 5	GUADALAJARA	GUADALAJARA	7,167	7	2	0	0	0	
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. Nº 2 GANDIA (VALENCIA)										
GARCIA	CRESPO	ELVIRA	16802704							
JZDO. 1ª INST. INSTRUCC.	Nº 5	TORRELAVEGA	CANTABRIA	4,369	4	4	13	0	0	
JZDO. PENAL Nº 12 MADRID										
GARCIA	DE LA INFANTA	Mª CARMEN	51584176							
JZDO. 1ª INST. INSTRUCC.	Nº 5	GUADALAJARA	GUADALAJARA	4,369	4	4	13	0	0	
AUD. PROVINCIAL DE GUADALAJARA										
GOMEZ	LAMELA	JUAN CARLOS	34970738							
AUD. PROV. SECC. 4ª		SANTANDER	CANTABRIA	4,369	4	4	13	0	0	
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. Nº 3 DE ARRECIFE (LANZAROTE)										
GONZALEZ	GARCIA	BENITO	34948609							
AUD. PROV. SECC. 2ª		OURENSE	OURENSE	14,244	8	2	28	6	0	
JZDO. DE LO PENAL Nº 1 DE OURENSE										
JIMENEZ	ROMERO	ANTONIO	24172214							
DECANATO		INST. ANATOMICO FOR.	GRANADA	9,664	9	7	29	0	0	
JZDO. INSTRUCC. Nº 4 DE GRANADA										
JUAREZ	BARDAL	Mª SILVIA	9787300							
JZDO. PENAL		DON BENITO	BADAJOS	4,369	4	4	0	0	0	
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. Nº 2 DON BENITO (BADAJOS)										
LINARES	MOLINA	JUAN RAMON	24293046							
DECANATO		S.C.N. Y EMBARGOS	GRANADA	11,722	11	8	20	0	0	
JZDO. DE LO PENAL Nº 1 DE GRANADA										
LOPEZ	REQUEÑA	JOSE	34791856							
JZDO. 1ª INST. INSTRUCC.	Nº 2	YECLA	MURCIA	4,369	4	4	13	0	0	
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. Nº 2 EL VENDRELL (TARRAGONA)										
MARCO	IBANEZ	CARLOS	17158227							
JZDO. 1ª INSTANCIA		ZARAGOZA	ZARAGOZA	9,664	9	7	29	0	0	
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. Nº 2 CALATAYUD (ZARAGOZA)										
MARTINEZ	GONZALEZ	Mª ANGELES	21651889							
JZDO. 1ª INST. INSTRUCC.	Nº 2	YECLA	MURCIA	6,161	6	1	28	0	0	
EXCEDENTES										
MEILAN	RODRIGUEZ	MARIA	33315987							
AUD. PROV. SECC. 2ª		LUGO	LUGO	11,167	7	2	0	4	0	
FISCALIA DE LUGO										
MONTERO	SANTIN	MONTSERRAT	43513416							
JZDO. SOCIAL Nº 31		BARCELONA	BARCELONA	10,244	8	2	28	2	0	
AUD. PROVINCIAL SECC. 13ª DE BARCELONA										
MORAN	AYUSO	NURIA YOLANDA	30491784							
DECANATO		S.C.N. Y EMBARGOS	CORDOBA	16,058	16	0	21	0	0	
JZDO. 1ª INST. Nº 4 DE CORDOBA										
NOGUEIRAS	FERNANDEZ	Mª PILAR	34934662							
AUD. PROV. SECC. 2ª		OURENSE	OURENSE	13,167	7	2	0	6	0	
AUD. PROVINCIAL SECC. 4ª DE PONTEVEDRA										
PATROCINIO	POLO	ANGEL	6995799							
JZDO. PENAL		DON BENITO	BADAJOS	7,167	7	2	0	0	0	
AUD. PROVINCIAL SECC. 7ª MELILLA										
PENA	PEREZ	PILAR	36025744							
JZDO. 1ª INST. INSTRUCC.	Nº 3	VILAGARCIA DE AROUSAPONTEVEDRA	13,167	7	2	0	6	0	0	
AUD. PROVINCIAL SECC. 3ª DE STA. CRUZ DE TENERIFE										
ROA	RODRIGUEZ	ARTURO MANUEL	75122571							
JZDO. SOCIAL Nº 4		JAEN	JAEN	7,167	7	2	0	0	0	
JZDO. 1ª INST. E INSTRUCC. Nº 7 JAEN										
RODRIGUEZ	MORAN	LUISA	9319496							
JZDO. 1ª INSTANCIA		Nº 10	VALLADOLID	7,167	7	2	0	0	0	
JZDO. PAZ DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (AVILA)										
SAIZ	SOTO	PILAR	13748099							
AUD. PROV. SECC. 4ª		SANTANDER	CANTABRIA	9,664	9	7	29	0	0	
JZDO. PENAL Nº 2 SANTANDER (CANTABRIA)										

ANEXO EXCLUIDOS

CONCURSO: 25.2.2000 (BOE 8.3.2000)

ANEXO II

AMBITO ANDALUCIA

OFICIALES

Excluir del concurso por haber presentado la instancia fuera de plazo:

Palma Martín, Evaristo.

Excluir del concurso por no llevar un año a los siguientes funcionarios:

Silva Quintanilla, Manuel.

Excluir del concurso por habersele concedido plaza en la Resolución definitiva del concurso de 25.4.2000 (BOE 5.5.2000):

Aguilera Ramos, Jose María.
 Alabarces Pretel, María Angeles.
 Alfaro Morales, Inmaculada.
 Farray Valido, Silva María.
 Fernández Berdugo, Concepción.
 Gázquez González, Joaquín Francisco.
 Gómez Jiménez, Miguel Angel.
 Gutiérrez Martín, Julio.
 Lara Arboleda, Agustín Antonio.
 Ortega Iáñez, José Luis.
 Pozo Orellana, Juan José.
 Ramírez Martínez, Carmen.
 Rodríguez Alonso, María Isabel.
 Rodríguez Gómez, M.ª José.

AUXILIARES

Excluir del concurso por habersele concedido plaza en la Resolución definitiva del concurso de 25.4.2000 (BOE 5.5.2000):

Baena Heredia, María Trinidad.
 Baldoy Ruiz, Francisco Manuel.
 Bonachera Cano, María del Rosario.
 Cabrera Carreras, Alicia María.
 Carreño Castro, María José.
 Carvajal Martínez, Desiree.
 Casas Portero, Antonio.
 Cobo López, Juan Pedro.
 Cuadrado Calvo, María del Puerto.
 Díaz Rubio, Juan Manuel.
 García González, María Francisca.
 García Martín, Francisca.
 García Ureña, Milagros Dolores.
 Gómez Guerrero, Raimundo.
 González-Vico Santiago, Victoria Eugenia.
 Granados Bermejo, Juan David.
 Navarrete Márquez, Francisca.
 Nieto Vera, Belén.
 Perales Belizón, Francisca.
 Pérez Pimentel, María José.

Pino Serrano, Francisco Javier.
 Prieto Arévalo, María José.
 Ramírez Calvin, María del Mar.
 Rodríguez Bravo, Jesús.
 Rojano Palomeque, Alfonso.
 Rubio Fernández, Jesús.
 Sáez Fernández, Miguel.
 Torres Gamero, María Angeles.

AGENTES

Excluir del concurso por no llevar un año a los siguientes funcionarios:

Martín García, Jesús Felipe.

Excluir del concurso por habersele concedido plaza en la Resolución definitiva del concurso de 25.4.2000 (BOE 5.5.2000):

Camacho Pareja, Jesús Manuel.
 Carnero Morente, Carlos.
 Palacios Ruiz, Antonio Javier.
 Ródenas Martínez, Isabel.
 Sanabria García, Antonia.
 Sánchez Rodríguez, Juan Félix.

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 2 de junio de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública Cartuja 93, SA, correspondiente a los ejercicios 1991-1997.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 13 de abril de 2000,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública Cartuja 93, S.A., correspondiente a los ejercicios 1991-1997.

Sevilla, 2 de junio de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE LA EMPRESA PUBLICA CARTUJA 93, S.A.

EJERCICIOS 1991-1997

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 13 de abril de 2000 con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Empresa Pública Cartuja 93, S.A., correspondiente a los ejercicios 1991-1997.

INDICE

- I. Introducción.
 - I.1. Capital Social.
 - I.2. Objeto Social y Financiación.
- II. Objetivos y alcance.
- III. Análisis de los Estados y Cuentas Anuales.
 - III.1. Sistemas de Financiación de la Sociedad.
 - III.2. Inmovilizado.
 - III.2.1. Gastos de Establecimiento.
 - III.2.2. Inmovilizado Material.
 - III.2.3. Inmovilizado Financiero.
 - III.3. Deudores.
 - III.4. Acreedores.
 - III.5. Tesorería.
 - III.6. Gastos.
 - III.7. Ingresos.
- IV. Hechos posteriores.
- V. Opinión.
- VI. Anexos.
- VII. Alegaciones al contenido del Informe.

ABREVIATURAS

AGESA	Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.
DGP	Dirección General de Patrimonio.
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía.
LGP	Ley General Presupuestaria.
MP	Millones de pesetas.
PARTECSA	Parques Tecnoculturales, S.A.
UTE	Unión Temporal de Empresas.

I. INTRODUCCIÓN

1. La sociedad mercantil, Cartuja 93, S.A., se constituye el 24 de octubre de 1991 en Sevilla mediante fundación simultánea por los socios: Dirección General de Patrimonio del Estado, Empresa Pública del Suelo de Andalucía y Ayuntamiento de Sevilla, suscribiendo y desembolsando 1.000 acciones de 100.000 pesetas de valor nominal, en la proporción siguiente:

- Dirección General de Patrimonio del Estado, 51 MP. (51%).
- Empresa Pública del Suelo de Andalucía, EPSA, 44 MP. (44 %).
- Ayuntamiento de Sevilla, 5 MP.(5 %).

2. Antecedente del anterior acto fundacional es el convenio de cooperación firmado el 13 de marzo de 1990 entre la Dirección General de Patrimonio del Estado, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y la Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 92, S.A. en el que se regula la disponibilidad de los terrenos necesarios para la celebración de la Exposición Universal y su posterior reutilización. Estos terrenos pertenecen al patrimonio del suelo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ostenta sobre ellos la condición de Administración Urbanística Actuante y adscritos a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía por Decreto 284/1987, de 25 de noviembre, correspondiendo a esta entidad pública realizar las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos y obligaciones que se deriven de la titularidad de los mismos, de acuerdo con las condiciones que pueda fijar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

3. En la estipulación novena del citado convenio de colaboración se preveía la constitución de una sociedad anónima para la gestión de los terrenos, infraestructuras, edificaciones e instalaciones remanentes de la Exposición, a partir del 1 de abril de 1993 y otras actividades que se concretan en dicha estipulación, donde se fijaba la fecha de constitución en 1993 o en otra establecida de mutuo acuerdo.

4. La celebración de la Exposición puso de manifiesto la necesidad de adelantar la constitución de esta sociedad, considerando necesario proceder a concretar el objeto social que inicialmente se le atribuía; existiendo acuerdo entre las partes interesadas se firma el 24 de octubre de 1991 teniendo carácter complementario al convenio de 13 de marzo de 1990.

I.1. CAPITAL SOCIAL

5. El 10 de julio de 1992 el capital social de Cartuja 93, S.A. se amplía, emitiéndose 4.000 acciones que fueron suscritas y desembolsadas por los socios fundadores, en la misma proporción que en el acto fundacional. El capital social se fija en 500 MP.

6. El Consejo de Administración de Cartuja 93, S.A., en sesión de 2 de febrero de 1994, acordó elevar a los órganos competentes de la Administración General del Estado, de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla, la propuesta de reforzar la proporción en la participación en el capital social de la Junta de Andalucía, a través de EPSA y del Ayuntamiento de Sevilla, de manera que alcanzasen como máximo una participación en el capital social de Cartuja 93, S.A. del 51% y del 10% respectivamente. También se acordó la propuesta de la Diputación Provincial de Sevilla de adquirir, previo acuerdo con el resto de los socios, un 5% del capital social y que la Dirección General de Patrimonio del Estado, previas las autorizaciones pertinentes, procediera a la enajenación de las acciones necesarias para hacer efectivo el acuerdo.

Este hecho se produce por acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 1994, autorizando la pérdida de la posición mayoritaria que ostentaba el Estado en la Sociedad Cartuja 93, S.A., acordando la enajenación directa por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, de acciones representativas del capital social hasta un máximo del 7% (350 acciones) a la Junta de Andalucía, hasta un límite máximo del 5% del capital social (250 acciones) al Ayuntamiento de Sevilla y hasta un límite má-

ximo del 5% del capital social (250 acciones) a la Diputación Provincial de Sevilla. A partir del 24 de febrero de 1994, la Junta de Andalucía ostenta la posición mayoritaria en Cartuja 93, S.A. a través de EPSA.

7. El 30 de junio de 1995, la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (AGESA), amplía su capital social con cargo a las acciones que la Dirección General de Patrimonio del Estado tiene en Cartuja 93, S.A., por lo que actualmente es ésta quien ostenta la titularidad de las acciones del Estado.

8. La composición accionarial de Cartuja 93, S.A. desde 1995 es la siguiente:

- EPSA 255 MP. (51%).
- AGESA 170 MP. (34%).
- Ayuntamiento de Sevilla 50 MP. (10%).
- Diputación Provincial de Sevilla 25 MP. (5%).

I.2. OBJETO SOCIAL Y FINANCIACIÓN

9. El objeto social reflejado en los Estatutos de la Escritura de Constitución es:

- a) La promoción y realización de actividades tendentes a la instalación o permanencia en el Recinto de la Cartuja con posterioridad al 1 de abril de 1993, en los términos fijados en el Convenio de Cooperación suscrito entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 92, S.A., por el que se regula la disponibilidad de los terrenos necesarios para la celebración de dicha Exposición y su posterior reutilización.
- b) La administración y gestión de los terrenos, infraestructuras, edificaciones e instalaciones permanentes de la Exposición Universal Sevilla 92, tras su clausura y a partir del 1 de abril de 1993, siempre que su mantenimiento y conservación no correspondan a otras entidades y en los términos fijados en el Convenio antes citado.

- c) La reutilización posterior de los terrenos, infraestructuras, edificaciones e instalaciones antedichos, así como el cobro, mediante cesión por los propietarios, de los cánones establecidos.
- d) El desarrollo de actividades de estudio, investigación y promoción en relación con la reutilización del Recinto de la Cartuja, de acuerdo con la previsiones urbanísticas vigentes.

10. La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 2 de febrero de 1994, acuerda modificar los artículos de los Estatutos que afectan, entre otros, al objeto social (art. 2), y a los recursos propios (art. 19), quedando ambos artículos como sigue:

“Artículo 2º.- Objeto social:

- a) La promoción y realización de actividades en cumplimiento del Proyecto Cartuja 93. En particular el desarrollo de actividades de estudio, investigación y promoción en relación con la reutilización del Recinto de la Cartuja, de acuerdo con las previsiones urbanísticas vigentes.
- b) La administración de las edificaciones e instalaciones de su propiedad en la Isla de la Cartuja, así como la coordinación de la gestión y administración de las edificaciones e instalaciones localizadas en los Parques Temático y Científico-Tecnológico.
- c) La tramitación ante la Administración Tributaria de los incentivos fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93 de conformidad con la Ley 31/1992, de 26 de noviembre.
- d) Ostentar la representación de las Entidades que sean titulares de bienes y derechos relacionados con el Proyecto Cartuja 93 y le encomienden su representación.
- e) Efectuar, en su caso, propuestas de modificación del marco legal y económico del Proyecto Cartuja 93, o promover actuaciones

estratégicas a fin de acelerar o cualificar las actividades presentes en el territorio de la Isla de la Cartuja.”

“Artículo 19º.- Fuentes de financiación. Distribución de los recursos y reservas.

1.- Las fuentes de financiación de la Sociedad estarán constituidas por los ingresos derivados de su patrimonio, las retribuciones o ingresos derivados de las actividades que constituyen su objeto social, las subvenciones públicas que se le otorguen, así como por los cánones establecidos, que le continuarán siendo atribuidos patrimonialmente hasta el 31 de diciembre de 1994.”

11. El 25 de mayo de 1995 la Junta General Extraordinaria y Universal acordó por unanimidad modificar el artículo 19.1 de los Estatutos, dándole la siguiente redacción:

“Las fuentes de financiación de la Sociedad estarán constituidas por:

- a) Los ingresos derivados de su patrimonio.
- b) Las retribuciones o ingresos derivados de las actividades que constituyen su objeto social.
- c) Los ingresos derivados del desarrollo de las actividades que realice en representación de las Entidades que sean titulares de bienes y derechos relacionados con el Proyecto Cartuja 93 y le encomienden su representación.
- d) Otros ingresos provenientes, en su caso, de subvenciones y donaciones que se le otorguen.”

12. El 13 de junio de 1995, la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (en esta fecha inminente titular de las acciones de Cartuja 93, que pertenecen a la Dirección General de Patrimonio del Estado), el Ayuntamiento de Sevilla y Cartuja 93, S.A., acuerdan:

“Con efectos desde 1 de enero de 1995, lo siguiente:

1º Que Cartuja 93, S.A. facture a sus accionistas por el concepto que figura en el apartado b) art.19 de los Estatutos, salvo lo previsto en el punto siguiente, una cantidad cuyo montante se determinará anualmente de conformidad con el presupuesto de la Sociedad. Tal facturación se repercutirá a cada accionista en proporción a su participación accionarial.

2º Que, en referencia a sus accionistas que sean titulares de bienes y derechos relacionados con el Proyecto Cartuja 93 y le encomienden su representación, Cartuja 93, S.A. les facture las cantidades que convenga con los mismos por el concepto de las actividades que haya de realizar en ejercicio de la representación encomendada.”

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

13. El Tribunal de Cuentas, el 29 de abril de 1999, solicita a la Cámara de Cuentas de Andalucía la práctica de las actuaciones fiscalizadoras referidas a la auditoría financiera de las cuentas de Cartuja 93, S.A. correspondientes al período comprendido entre su constitución y el 31 de diciembre de 1997, analizando sus saldos y operaciones referidas, fundamentalmente, a las áreas de Deudores a corto plazo, Acreedores a corto plazo e Inmovilizado material.

14. El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en sesión del 20 de julio de 1999, aprobó la realización de la referida auditoría incluyendo ésta en su Plan de Actuaciones de 1999.

15. El objetivo de la fiscalización es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales de los ejercicios comprendidos entre 1991 y 1997, ambos inclusive, expresan la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera de la Sociedad, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de los años mencionados y que contienen la información necesaria y suficiente para su inter-

pretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en dichos ejercicios.

16. El trabajo de campo, realizado en las oficinas de la sociedad, concluyó el 19 de noviembre de 1999.

17. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, habiéndose incluido todas aquellas pruebas y procedimientos técnicos considerados necesarios.

18. La lectura adecuada de este informe sugiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre cualquier epígrafe concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerado.

III. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

III.1. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD

19. Desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 1997 la Sociedad ha modificado sus fuentes de financiación, según se detalla a continuación:

1ª Fase. Ejercicios 1991 y 1992: La entidad no desarrolla actividad, por lo que no obtiene ingresos, excepto los derivados de la rentabilidad de su tesorería.

2ª Fase. Ejercicios 1993 y 1994: La principal fuente de financiación la constituyen los ingresos patrimoniales facturados por la Sociedad, por los cánones de explotación del Parque Temático y por los derechos de superficie y ocupación del Parque Científico y Tecnológico.

Si bien no existe el necesario documento público de cesión de los derechos de superficie, la Sociedad factura los mismos basándose en el apartado 1.c) de su objeto social, según el cual,

“le corresponde el cobro, mediante cesión por los propietarios, de los cánones establecidos”.

3ª Fase. Ejercicios 1995-1997: Con la modificación del artículo 19 de los Estatutos, el 24 de marzo de 1995, Cartuja 93, S.A. y sus accionistas firmaron, el día 13 de junio de 1995, un nuevo acuerdo de financiación de la sociedad según el cual, los ingresos por los cánones de explotación y de ocupación de superficie ya no son atribuibles patrimonialmente a Cartuja 93, S.A., sino a sus legítimos propietarios, encargándose la Sociedad de su gestión y recaudación. Cartuja 93, S.A. conserva como ingreso patrimonial, una parte del canon fijo de explotación del Parque Temático por las propiedades que posee en dicho recinto.

Para compensar esta falta de ingresos, el acuerdo recoge que Cartuja 93, S.A. facture a sus accionistas:

- Por el concepto que figura en el apartado b) del artículo 19.1 de sus Estatutos, una cantidad cuyo montante se determinará anualmente de conformidad con el presupuesto de la Sociedad, en proporción a su participación accionarial.
- Por el concepto que figura en el apartado c) del artículo 19.1 de sus Estatutos, la cantidad que convenga con los mismos por las actividades que haya de realizar en ejercicio de la representación encomendada.

20. La implantación de este nuevo sistema de financiación se lleva a cabo en dos periodos diferenciados debido a que el acuerdo, de fecha 13 de junio de 1995, tiene carácter retroactivo desde el 1 de enero de dicho año.

- Periodo comprendido entre 1/01/95 y 31/03/96. Cartuja 93, S.A. factura a terceros los cánones de explotación y de superficie y con posterioridad los propietarios de éstos los facturan a Cartuja 93, S.A. Se produce una doble facturación en este período con la consiguiente reclasificación de saldos y cuentas.

- Período comprendido entre 1/04/96 y 31/12/97. Los cánones son facturados a terceros directamente por los propietarios de los derechos, encargándose Cartuja 93, S.A. de su gestión, cobro y posterior liquidación con los propietarios.

III.2. INMOVILIZADO

III.2.1. Gastos de Establecimiento

21. La evolución de los gastos de establecimiento es la que se indica a continuación, en MP.:

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Gastos de constitución	1	1	1	1	-	-	-
Gastos 1º establecimiento	-	79	110	85	61	36	11
Gastos ampliación Capital	-	4	3	3	2	1	-
Total	1	84	114	89	63	37	11

Cuadro nº 1

22. Los gastos de constitución registrados corresponden a gastos de esta naturaleza incurridos por la sociedad en el ejercicio 1991. A 31/12/97 se encuentran totalmente amortizados.

23. La Sociedad se constituye el 24 de octubre de 1991 pero hasta el 1 de abril de 1993 no comienza su actividad productiva, por lo que los gastos incurridos entre ambas fechas fueron activados por la sociedad como gastos de primer establecimiento. Estos gastos corresponden a la promoción del "Proyecto Cartuja 93" y a las jornadas de "Inauguración del Parque Científico y Tecnológico de Cartuja 93".

24. Los gastos de ampliación de capital corresponden a los realizados por la sociedad por este motivo, producidos en el ejercicio 1992. A 31/12/97 se encuentran totalmente amortizados.

III.2.2. Inmovilizado Material

25. La evolución del inmovilizado material de Cartuja 93, S.A. desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 1997, es la reflejada a continuación, expresada en MP.:

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Instalac. Técnicas	-	-	333	333	333	333	331
Uillaje y mob.	-	43	30	32	34	37	35
Otro Inmovilizado	2	6	27	29	30	36	39
Amortizaciones	-	<5>	<34>	<111>	<184>	<258>	<331>

Cuadro nº 2

26. El epígrafe de Instalaciones Técnicas: comprende las inversiones adquiridas por la sociedad en el ejercicio 1993 y subvencionadas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el convenio firmado, el 3 de junio de 1993, en el que se acordaba que dicha Consejería a través de su Dirección General de Patrimonio, subvencionaría a Cartuja 93, S.A. en la cantidad de 300 MP. con destino a la realización de inversiones en el Parque Temático.

27. La sociedad que realizó estas inversiones es la adjudicataria del contrato de explotación del Parque Temático de la Isla de la Cartuja, firmado el 18 de noviembre de 1994, en el que se establecía como contraprestación el abono de un canon fijo y otro de carácter variable en función de los beneficios que la adjudicataria obtuviera.

28. Estas inversiones por importe de 300 MP. (IVA excluido), corresponden a:

- Espectáculo del Lago (159 MP.). Adquisición de bienes materiales para la mejora y adaptación del espectáculo del lago, existente durante la celebración de la Exposición Universal, cuya titularidad dominical después del Evento 92 la ostenta AGESA.
- Ambiente de Feria (71 MP.). Ejecución de obras que recrean este ambiente.
- Bichomanía (70 MP.). Adquisición de bienes muebles y semovientes.

29. Además, recibe en este ejercicio las siguientes donaciones:

- Contenidos del Pabellón de la Energía (20 MP.). Realizada por la "UTE de la Energía para la EXPO 92". Comprende un conjunto de bienes muebles que constituían parte del contenido expositivo de la participación corporativa de dicha UTE en la Exposición Universal. A partir de la firma del documento de donación, 31/3/93, Cartuja 93, S.A. ostenta el pleno dominio de estos bienes muebles pudiendo disponer y usar libremente de los mismos.
- Museo Expo (13 MP.). Elementos expositivos de pabellones de gobiernos extranjeros, participantes en la Exposición Universal.

30. En la actualidad estos activos se encuentran almacenados en el Pabellón del Futuro, propiedad de AGESA, pendientes de concretar su destino definitivo. Durante el ejercicio 1997 se produce un siniestro, valorado en 1 MP., en algunos elementos del Museo Expo, que han sido dados de baja.

31. En cuanto a la situación en que se encuentran los activos cedidos a la sociedad adjudicataria del Parque Temático, a la fecha de realización del trabajo de campo, Cartuja 93, S.A., manifiesta:

"Los activos que incluyen el Ambiente de Feria se encuentran desmontados de su emplazamiento original (Parque Temático) y almacena-

dos para su futura reutilización. Los incluidos en Bichomanía están desmontados y almacenados para su futura reutilización los bienes muebles, y los semovientes, se hallan bajo tutela y cuidado de especialistas contratados por la sociedad que explota el Parque Temático. Los que forman parte del Espectáculo del Lago están siendo reutilizados dentro del nuevo espectáculo programado por la sociedad que explota el Parque Temático, habiéndose producido su traslado desde su emplazamiento original." (Sic)

32. Según lo expresado por el propio personal técnico de la sociedad al equipo de fiscalización, durante la realización de los trabajos de campo, se pone de manifiesto el escaso valor de realización de dichos activos, por lo que Cartuja 93, S.A. debería analizar la idoneidad de dar de baja en su inventario a estos elementos, toda vez que se encuentra fuera de uso en su mayor parte y que están totalmente amortizados en el ejercicio 1998.

33. Las inversiones realizadas por terceros fueron registradas en la contabilidad de Cartuja 93, S.A., de acuerdo con el valor de adquisición reflejado en factura, y las adquiridas mediante donación, de acuerdo con el valor de la tasación, realizada por peritos independientes inscritos en el correspondiente registro oficial.

34. Cartuja 93, S.A. hace efectivo el importe de la factura de las inversiones adquiridas (IVA incluido) de la siguiente forma: 228 MP. en efectivo, mediante la entrega de cuatro cheques nominativos en el ejercicio 1994 y el resto 117 MP., son compensados de la siguiente forma:

- Factura de Cartuja 93, S.A. a la sociedad adjudicataria en concepto del canon fijo relativo al ejercicio 1993 por la explotación integral del Parque Temático por importe de 115 MP. (IVA incluido) y
- Dividendo repartido por la Junta General de Accionistas de la sociedad adjudicataria, el 28/6/93, con cargo a los beneficios del ejercicio 1992. A Cartuja 93, S.A. le corresponde cobrar 2 MP. de estos dividendos, por su participación en la sociedad mixta Sogexpo,

S.A., que a la fecha del reparto de estos dividendos, se ha transformado en la sociedad Parques Tecnoculturales, S.A., PARTECSA.

35. Incluye además el epígrafe de Instalaciones Técnicas, la adquisición de 12 pabellones, 10 autonómicos y 2 correspondientes a los gobiernos de México y Kuwait, adquiridos por 1 peseta cada uno y valorados por esta cantidad al ser de carácter efímero. Estos dos últimos pabellones se encuentran arrendados.

III.2.3. Inmovilizado Financiero

36. La evolución del inmovilizado financiero desde la constitución de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1997, es la siguiente en MP.:

	92	93	94	95	96	97
Fianzas a L/P	1	1	-	-	-	-
Inv. Fras. Per.	-	26	-	-	-	-
Valores R.F.	-	-	5	5	5	5
Total	1	27	5	5	5	5

Cuadro nº 3

37. A 31 de diciembre de 1997, el saldo que figura en el epígrafe del balance corresponde a la suscripción, realizada el 21/3/94, de 500 obligaciones de Argentaria de un valor nominal de 10.000 ptas.

38. Con anterioridad a esta suscripción las anotaciones registradas corresponden a las siguientes operaciones:

- Fianzas constituidas en cumplimiento del contrato de alquiler de la oficina que la sociedad poseía en Madrid.
- El saldo reflejado en el epígrafe de inversiones financieras permanentes corresponde a la formalización, el 30/10/92, de un contrato de compraventa cuyo objeto es la adquisición, por Cartuja 93, S.A. de 40 acciones que la sociedad Expo 92, S.A., poseía en Sogexpo, S.A.. En la fecha en que se formaliza este contrato, Expo 92, S.A. tenía desembolsado el 75% del valor nominal de las acciones. En el contrato se estipula que Cartuja 93, S.A. asuma la deuda de este dividendo pendiente y además que pagará por

las acciones, la cantidad que resulte de aplicar a las mismas, el valor teórico según balance de situación de Sogexpo, S.A. cerrado a 30/10/92, precio que debía ser hecho efectivo antes del 31/3/93.

39. Durante el ejercicio 1992, Cartuja 93, S.A. hace efectivo a Sogexpo, S.A. el importe del desembolso pendiente, que ascendía a 5 MP. mediante la entrega de cheque nominativo a favor de esta sociedad. Al cierre del ejercicio y al finalizar el plazo de formulación de la Cuentas de Cartuja 93, S.A., ésta no conoce el valor teórico de las acciones (éste se conoce en abril de 1993), por lo que ante esta circunstancia se decide:

- No contabilizar la adquisición de las acciones en este ejercicio, haciendo constar este hecho en la Memoria de las Cuentas Anuales de 1992.
- Contabilizar en el ejercicio 1992 el pago del desembolso pendiente y de los gastos del corredor de comercio.

40. El 24/2/94 Cartuja 93, S.A., vende estas acciones a la sociedad mercantil Poseidon Entertainmen, S.A., por el valor por el que están contabilizadas, 26 MP. (25.592 Miles de pesetas) Esta sociedad se compromete a satisfacer el montante de la operación, mediante la aceptación de una letra de cambio, librada por Cartuja 93, S.A., de 5 MP. de nominal e intereses por aplazamiento de pago y de vencimiento el 31/10/94. Además acepta cuatro letras, libradas por Cartuja 93, S.A., de 5 MP. de nominal cada una, mas los intereses por aplazamiento de pago giradas a la orden de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (antes denominada Sociedad Estatal Expo 92, S.A.), para el pago por cuenta de Cartuja 93, S.A. de la deuda que ésta mantiene con la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A.. El vencimiento de estas cuatro letras son los días de final de mes de junio, julio, agosto y septiembre de 1994.

41. Llegado el vencimiento de la primera letra de cambio, la sociedad Poseidon Entertainmen, S.A. no hace efectivo su pago, por lo que Car-

ruja 93, S.A. libra nuevas letras de cambio, aceptadas por la sociedad deudora.

Pts miles			
Renovación	Nominal	Intereses	Vto.
1994	5.032	401	15/6/95
1995	5.032	890	15/6/96
1996	5.032	1.441	15/6/97
1997	5.032	1.874	15/6/98

Cuadro nº 4

42. Desde el ejercicio 1995 Cartuja 93, S.A. ha ido dotando una provisión para insolvencias por el riesgo de cobro de esta deuda.

	1ª FASE		2ª FASE		3ª FASE		
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Cientes Prest. Serv.	-	-	332	357	239	264	279
Emp. Grupo Deudores	-	-	-	-	204	411	372
Emp. Asoc. Deudores	-	-	-	-	147	167	220
Deudores Varios	-	8	-	-	316	190	174
Personal	-	-	-	1	1	-	-
Admones. Públicas	1	20	307	27	21	20	23
Provisiones	-	-	-	<38>	<78>	<130>	<130>
Total	1	28	639	347	850	922	938

Cuadro nº 5

45. Como ha quedado comentado, hasta el 31 de diciembre de 1994, Cartuja 93, S.A., facturó a sus clientes los cánones correspondientes a la explotación del Parque Temático y a los derechos de superficie por ocupación del Parque Científico y Tecnológico, ubicados en la Isla de la Cartuja. Por tanto, el saldo pendiente de cobro de estos importes, que hasta esta fecha son ingresos patrimoniales, se incluyen en la cuenta "Clientes por prestación de servicios".

46. A 31 de diciembre de 1997 el saldo pendiente de cobro de estos clientes asciende a 130 MP., encontrándose totalmente provisionado. Al haberse dotado la provisión porcentualmente en tres años, no se han reclasificado sus saldos a "Clientes de dudoso cobro".

47. El saldo incluye una deuda de una empresa eléctrica española que, a 31/12/97, asciende a 11 MP.

En la contestación a la carta de confirmación de deuda, ésta manifiesta no reconocer a Cartuja 93, S.A. como su acreedora, dado que los terrenos que viene ocupando en la Isla de la Cartuja provienen de una concesión adminis-

43. Cartuja 93, S.A. y Poseidon Entertainmen, SA., han mantenido un procedimiento litigioso, que se comenta en el apartado IV. Hechos Posteriores.

III.3. DEUDORES

44. La evolución de las distintas partidas que componen el epígrafe de Deudores, desde la constitución de la sociedad hasta el cierre del ejercicio 1997, es la siguiente en MP.:

trativa otorgada por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en fecha anterior a la constitución de Cartuja 93, S.A., por lo que el canon de 6 MP. anual que tenía que satisfacer la empresa eléctrica los ha ido ingresando en la delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, por entender que en tanto este Ministerio no les indique que es Cartuja 93, S.A. la que debe gestionar el cobro del mismo, su obligación es con este Ministerio.

Cartuja 93, S.A. ha venido reclamando estas cantidades que le deniega el Ministerio, dado que de acuerdo con el artículo 22.b) del Texto Refundido de la LGP, los rendimientos que proceden del Patrimonio de la Administración del Estado son derechos de la Hacienda Pública.

48. Con el nuevo modelo de financiación de la Sociedad (13 de junio de 1995), los cánones dejan de ser ingresos patrimoniales para Cartuja 93, S.A., con efecto desde el 1 de enero de 1995. Debido a que la facturación, para el periodo 1 de enero de 1995 a 31 de marzo de 1996, había sido realizada por Cartuja 93, S.A., se produjo una doble facturación, ya que los

titulares de los cánones facturaron a su vez a Cartuja 93, S.A. por los mismo conceptos e importes que les corresponde a cada uno.

49. Esta facturación a terceros la recoge Cartuja 93, S.A. en la cuenta "Deudores varios". A 31 de diciembre de 1997, el saldo de esta cuenta incluye un importe de 156 MP. por los cánones de superficie y ocupación pendientes de cobro, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 1995 y el 31 de marzo de 1996. Esto implica que, mientras Cartuja 93, S.A. no cobre el importe de estos cánones no los va a liquidar (pagar) a los titulares de los mismos.

50. En la conciliación de saldos con EPSA, propietaria de derechos de superficie, se ha constatado que ésta tiene registrada en su contabilidad a Cartuja 93, S.A. por este concepto como "Cliente de dudoso cobro" y por 112 MP.

De persistir esta situación Cartuja 93, S.A. debería depurar estos saldos que desvirtúan las cifras reales de su balance.

ACCIONISTA	CUENTA DEUDORA	1995	1996	1997
EPSA	Emp. grupo deudores	203	411	365
AGESA	Emp. asoc. deudores	147	167	220
Ayunt. de Sevilla	Clientes prest. servicios	38	76	93
Diput. de Sevilla	Clientes prest. servicios	19	38	46
Total		407	692	724

Cuadro nº 6

54. Por último, en el epígrafe de Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 1993, se incluye un importe pendiente de cobro de 300 MP., correspondiente a las subvenciones de capital concedidas a la Sociedad por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, para la realización de las inversiones en el Parque Temático, según se explica en el apartado de Inmovilizado.

Estas subvenciones fueron cobradas íntegramente el 28 de febrero de 1994.

51. A partir del día 1 de abril de 1996 las facturas se emiten por los respectivos titulares de los cánones, encargándose Cartuja 93, S.A. de su gestión y cobro. Por tanto, su incidencia en los estados financieros de la sociedad es por su cobro (tesorería) y simultáneo reconocimiento de la deuda con los propietarios (acreedores).

52. La financiación de la sociedad pasa a ser a través de la prestación de servicios a sus accionistas, facturando a los mismos en los tres últimos años un importe que anualmente se establece en el PAIF, según se recoge en el apartado de Ingresos de este informe.

53. A continuación se detallan los saldos pendientes de cobro, a sus accionistas, exclusivamente por prestación de servicios a 31 de diciembre de los tres últimos ejercicios (3ª Fase de financiación), indicando las cuentas deudoras donde se incluyen éstos, en MP.:

III.4. ACREEDORES

55. La composición y evolución del epígrafe "Acreedores a corto plazo", es la siguiente en MP.:

	1ª FASE		2ª FASE		3ª FASE		
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Entidades de crédito	-	-	11	1	1	-	-
Empresas del grupo	-	-	-	-	299	428	438
Empresas asociadas	-	-	-	-	104	47	69
Acreedores comerciales	5	27	17	21	17	52	31
Admones. públicas	1	10	20	25	19	59	44
Otras deudas	-	-	367	-	64	29	108
Remuner. ptes. pago	2	-	12	1	-	1	-
Fianzas y depósitos	-	-	-	-	-	1	3
Ingresos anticipados	-	-	61	66	4	4	6
Total	8	37	488	114	508	621	699

Cuadro nº 7

56. Como ya se ha comentado, la facturación efectuada por la sociedad a terceros por los cánones, a partir del 1 de enero de 1995 y hasta el 31 de marzo de 1996, se adeuda a los propietarios de los cánones. La deuda de Cartuja

93, S.A. con sus accionistas, por este motivo y a 31 de diciembre de los tres últimos ejercicios, con indicación de las cuentas donde se encuentran registradas, es la siguiente en MP.:

ACCIONISTA	CUENTA ACREEDORA	1995	1996	1997
EPSA	Deudas con Emp. grupo	299	428	438
AGESA	Deudas con Emp. asoci.	104	47	68
D.G.P. Estado	Otras Deudas	48	2	81
D.G.P. Junta And.	Otras Deudas	13	24	24
Ayuntamiento Sev.	Otras Deudas	3	3	3
Total		467	504	614

Cuadro nº 8

57. Las deudas con los propietarios se cancelan en función del cobro efectivo de las mismas, si bien, a 31 de diciembre, existen deudas de terceros cobradas por Cartuja 93, S.A. y pendientes de liquidación con los propietarios, por lo que se incluyen por tanto en las cifras anteriores.

58. Con fecha 20 de marzo de 1997, EPSA y Cartuja 93, S.A., liquidan sus saldos deudores y acreedores referidos al ejercicio 1995, resultando un saldo a favor de Cartuja 93, S.A. de 18 MP. La liquidación de los ejercicios 1996 y 1997 se realizó el día 4 de marzo de 1998 con saldo a favor de Cartuja 93, S.A. de 46 MP.

59. Por su parte, AGESA y Cartuja 93, S.A. compensan sus saldos deudores y acreedores del ejercicio 1995, el día 11 de noviembre de 1997, resultando un saldo favorable a Cartuja 93, S.A. de 13 MP. El día 4 de marzo de 1998 compensan sus saldos referidos al ejercicio 1996, incluyendo en este ejercicio saldos mantenidos con la D.G.P. del Estado. El saldo re-

sultante ascendió a 36 MP. a favor de Cartuja 93, S.A. Por último los saldos del ejercicio 1997, se liquidan el día 3 de noviembre de 1998, resultando un importe favorable a Cartuja 93, S.A. de 57 MP.

III.5. TESORERÍA

60. El disponible en tesorería al cierre de los distintos ejercicios es el siguiente en MP:

	91	92	93	94	95	96	97
Tesorería	94	110	11	125	58	130	207

Cuadro nº 9

61. La sociedad ha dispuesto en este tiempo de tres cuentas corrientes en dos entidades financieras. Las dos cuentas de la misma entidad financiera, una en Sevilla y otra en Madrid, fueron aperturadas en los ejercicios 1991 y 1992 respectivamente. La otra cuenta corriente se aperturó en 1996 en Sevilla. Igualmente dispone de efectivo en dos cajas, una en Madrid y otra en Sevilla, para gastos de menor cuantía.

62. Se ha revisado la conciliación de saldos, a 31 de diciembre de todos los ejercicios y de todas las cuentas corrientes, detectándose diferencias de saldos, a 31 de diciembre de 1997, en una de las cuentas entre lo reflejado en contabilidad por la sociedad (164 MP.) y el extracto de la entidad financiera (40 MP.).

63. La sociedad realizó la siguiente conciliación en MP.:

	D	H	Difer.
Saldo contable s/cia.	164		
Saldo s/extracto banco		40	124
Partidas no cont. banco:			
- Rescate pagaré 96/97	155		
- Intereses rescate pagaré		17	
- Ing. Liq. P.Temático		262	<124>

Cuadro nº 10

GASTOS	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Aprovisionamiento	-	6	8	6	5	6	7
Gastos de Personal	5	102	220	191	177	189	195
Amortizaciones	-	6	45	104	105	105	103
Provisiones Tráfico	-	-	-	38	42	52	-
Otros gastos explot.	5	48	110	113	100	112	101
Total	10	162	383	452	429	464	406

Cuadro nº 11

65. Son los gastos de personal y los correspondientes a servicios exteriores, comprendidos en otros gastos de explotación, las partidas de mayor peso en el conjunto de los mismos.

66. La plantilla media anual de Cartuja 93, S.A. ha sido la siguiente desde su constitución:

	91	92	93	94	95	96	97
Nº Personas	3	21	31	28	25	27	27

Cuadro nº 12

67. Con respecto a otros gastos, la partida mas importante es la de servicios exteriores y dentro de éstos, el concepto de arrendamiento de las oficinas que ocupaba Cartuja 93, S.A. en el edificio World Trade Center.

III.7. INGRESOS

68. El detalle del importe neto de la cifra de negocios, es el siguiente en MP.:

En la revisión de las partidas de conciliación se comprueba que Cartuja 93, S.A., incluye en el saldo a 31 de diciembre de 1997 el ingreso correspondiente a la liquidación del importe de las facturas, de las temporadas 96/97 y 97/98, del Parque Temático Isla Mágica efectuado el 2 de enero de 1998 (con fecha valor 3 de enero).

Cartuja 93, S.A. debió comentar esta circunstancia en la Memoria de las Cuentas Anuales de 1997, con el fin de no desvirtuar la imagen fiel de las mismas.

III.6. GASTOS

64. La evolución de los gastos de explotación ha sido la siguiente en MP.:

	1ª FASE		2ª FASE		3ª FASE		
	91	92	93	94	95	96	97
Canon P.Tem.	-	-	200	210	12	17	22
Canon P.Tec.	-	-	191	266	-	-	-
Prom. y Gest.	-	-	-	-	351	361	232
Otros ingresos	-	-	-	-	-	4	13
Total	-	-	391	476	363	382	267

Cuadro nº 13

69. Los ingresos contabilizados en los ejercicios 1993 y 1994 corresponden a los cánones de explotación del Parque Temático y a los derechos de superficie del Parque Científico y Tecnológico.

70. ¹

71. A partir de 1995, y tras la firma del ya comentado convenio de financiación, los ingresos de Cartuja 93, S.A. provienen de la prestación de servicios por ésta a sus accionistas y de la parte del canon de explotación del Parque Temático que le corresponde por los activos que mantiene en el mismo.

¹ Párrafo nº 70 suprimido por alegación presentada.

72. En el epígrafe de "otros ingresos" se recogen los importes obtenidos por el alquiler de los pabellones de México y Kuwait a empresas privadas.

73. Mediante el sistema de financiación, acordado por Cartuja 93, S.A. y sus accionistas, se ha conseguido un equilibrio financiero en los dos primeros años (1995-1996). No obstante, en el ejercicio 1997 se han originado pérdidas por valor de 76 MP., debidas fundamentalmente a la dotación de una provisión para responsabilidades al objeto de cubrir un proceso judicial en curso mantenido con una sociedad mercantil, tal y como se refleja en los apartados de Inmovilizado y Hechos Posteriores.

74. La subvención de capital contabilizada en el ejercicio 1993 ha sido transferida al resultado de cada ejercicio, en función de la amortización de los elementos financiados con ésta.

IV. HECHOS POSTERIORES

75. El 22 de junio de 1998 Cartuja 93, S.A. y sus accionistas acuerdan un nuevo sistema de financiación de la sociedad con efectos desde el 1 de enero de 1998, según el cual Cartuja 93, S.A. y sus cuatro accionistas se comprometen a realizar sendos convenios bilaterales que, en razón de las gestiones específicas encomendadas o que se le encomienden ejecutar a Cartuja 93, S.A. en desarrollo de su objeto social, establezcan el precio y los demás condiciones que se acuerden bilateralmente.

En la misma fecha, Cartuja 93, S.A., firma un convenio bilateral con cada uno de sus accionistas para el bienio 1998-1999.

76. El 18 de octubre de 1999, Cartuja 93, S.A. y la sociedad Poseidon Entertainmen, S.A., a la que había vendido su participación en la sociedad mixta Sogexpo, S.A. firman un acuerdo en el que se estipula lo siguiente:

Primero, resolver por mutuo acuerdo, el contrato celebrado el 28 de enero de 1993 por el que Cartuja 93, S.A. se comprometía con esta

sociedad, adquirente del pabellón del Comité Olímpico Internacional, a garantizar las inversiones realizadas por ésta y a incorporar dicho pabellón en el Parque Temático.

Esta sociedad interpuso demanda por incumplimiento de contrato el 31 de julio de 1996, que fue estimada por sentencia del Juzgado correspondiente de primera instancia de Sevilla, siendo recurrida en apelación por Cartuja 93, S.A. que fue revocada parcialmente por la Audiencia Provincial de Sevilla y recurrida a su vez en casación ante el Tribunal Supremo por ambas partes.

Como consecuencia de la resolución del contrato y desistimiento de las acciones judiciales presentes y futuras, Cartuja 93, S.A. entrega 43 MP. mediante cheque nominativo.

Segundo, condona el canon de superficie de la anualidad 1994-1995, por 2 MP. y el correspondiente al periodo 1/1/95 a 31/3/99, por importe de 14 MP., cedido por EPSA a Cartuja 93, S.A.

Tercero, condona el importe de 7 MP., debido por la venta de las acciones, a las que se hace mención en el apartado de Inmovilizado Financiero.

Cartuja 93, S.A. tenía constituida a 31/12/97 una provisión para riesgo y gasto de 54 MP. por este motivo, además de 2 MP. por un recurso, interpuesto por Cartuja 93, S.A., por la facturación emitida por Telefónica.

V. OPINIÓN

77. Excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 63, las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1991 y 1997 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Cartuja 93, S.A. al 31 de diciembre de dichos años, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y

contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptadas que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

78. A 31 de diciembre de 1998 la Sociedad es susceptible de inspección fiscal, de todos los

impuestos a los que está sometida, por los cinco ejercicios anteriores. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

VI. ANEXOS

ANEXO I

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

ACTIVO	PASIVO				MP.
	1991	1992	1993	1993	
ACTAS. DESEMB. NO EXIGIDOS	0	95	0		
INMOVILIZADO				FONDOS PROPIOS	
Gastos de establecimiento	1	84	114	Capital suscrito	100
Inmovilizaciones inmateriales	1	13	12	Rdos. negativos de ejerc. anter.	0
Inmovilizaciones materiales	2	44	356	Pérdidas y Ganancias	<8>
Inmovilizaciones financieras	0	1	27		<157>
				TOTAL FONDOS PROPIOS	92
TOTAL INMOVILIZADO	4	142	509	INGRESOS A DISTRIB. VAR. EJER.	500
ACTIVO CIRCULANTE				Subvenciones de capital	0
Deudores	1	28	640	Donaciones de inmovilizado	0
Inversiones fras. temporales	0	1	10		0
Tesorería	94	110	11	TOTAL INGRESOS A DISTRIB.	0
Ajustes por periodificación	1	0	1	ACREEDORES A CORTO PLAZO	8
				PROV. RIESGOS Y GASTOS C/P	0
TOTAL CIRCULANTE	96	139	662		4
TOTAL ACTIVO	100	376	1.171	TOTAL PASIVO	100
					376
					1.171

ANEXO II

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

GASTOS	INGRESOS				MP.
	1991	1992	1993		
Consumos de explotación	0	6	8		
Gastos de personal				Ingresos de Explotación	
Sueldos, salarios y asimil.	5	92	191	Importe neto cifra negocios	391
Cargas sociales	0	10	29		
Dotaciones amortiz. Inmovilizado	0	6	45		
Otros gastos de explotación	5	48	110		
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	8	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	0
Gastos financieros				Ingresos financieros	
Por otras deudas	0	0	1	Otros	7
Diferencias negativas cambio	0	0	0	Diferencias positivas de cambio	0
RDOS. FINANCIEROS POSITIVOS	2	9	6	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	0
BENEFICIOS ACTIV. ORDIN.	0	0	14	PÉRDIDAS DE ACTIV. ORDIN.	0
Pérdidas procedentes inmovilizado	0	0	0	Subvenciones capital transf.	15
Gastos extraordinarios	0	4	0	Donaciones inmovilizado transf.	4
RDOS. EXTRAORD. POSITIVOS	0	0	19	RDOS. EXTRAORD. NEGATIVOS	0
BENEFICIOS ANTES DE IMPTOS.	0	0	33	PÉRDIDAS ANTES DE IMPTOS.	0
RESULTADO EJERC. (BENEF.)	0	0	33	RESULTADO EJERC. (PÉRDIDAS)	0

ANEXO IV

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

GASTOS	INGRESOS						MP.	
	1994	1995	1996	1997	1994	1995	1996	1997
Aprovisionamientos	6	5	6	7	476	363	382	267
Gastos de personal	165	150	158	167	0	0	1	0
Sueldos, salarios y asimilados	26	27	31	28				
Cargas sociales	104	105	105	103	39	4	13	47
Dotaciones amortiz. inmovilizado								
Variación provisiones de tráfico y pérdidas de crédito incobrables	38	42	52	0				
Otros gastos de explotación	112	100	111	100				
Servicios exteriores	1	0	1	1				
Tributos								
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	63	0	0	0	0	62	68	92
Gastos financieros y asimilados								
Por deudas terceros y asimilados	0	0	0	1				
Variaciones provisiones financieras	0	3	3	0	0	0	0	0
Diferencias negativas cambio	0	0	0	0	7	9	8	7
RDOS. FINANCIEROS POSITIVOS	7	6	5	6	0	0	0	0
BENEFICIOS ACTIV. ORDINARIA	70	0	0	0	0	56	63	86
Pérdidas procedentes inmovilizado	0	1	0	1				
Gastos y pérdidas otros ejercicios	0	0	0	58				
RDOS. EXTRAORD. POSITIVOS	78	66	68	10	0	0	0	0
BENEFICIOS ANTES DE IMPTOS.	148	10	5	0	0	0	0	76
Impuestos sobre Sociedades	4	1	0	0				
RESULTADO EJERC. (BENEF.)	144	9	5	0	0	0	0	76

VII. ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME

Como contestación a su escrito del pasado 25 de febrero de 2000 quisiera manifestarles nuestro agradecimiento por la labor de la Cámara de Cuentas en relación a la auditoría realizada de nuestras cuentas de los ejercicios 1991 a 1997, ambos inclusive.

Adjunto le remitimos las alegaciones a los párrafos 63 y 70, únicas salvedades de su Informe que se reflejan en este apartado.

CUESTION OBSERVADA (párrafo 63)

63. La sociedad realizó la siguiente conciliación en MP.:

	D	H	Difer.
Saldo contable s/cía.	164		
Saldo s/extracto banco		40	124
Partidas no cont. banco:			
- Rescate pagaré 96/97	155		
- Intereses rescate pagaré		17	
- Ing. Liq. P.Temático		262	<124>

Cuadro nº 10

En la revisión de las partidas de conciliación se comprueba que Cartuja 93, S.A., incluye en el saldo a 31 de diciembre de 1997 el ingreso correspondiente a la liquidación del importe de las facturas, de las temporadas 96/97 y 97/98, del

RESOLUCION de 2 de junio de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del Acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución en las sesiones de los días 9 y 14 de marzo de 2000,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998.

Sevilla, 2 de junio de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

Parque Temático Isla Mágica efectuado el 2 de enero de 1998 (con fecha valor 3 de enero).

Cartuja 93, S.A. debió comentar esta circunstancia en la Memoria de las Cuentas Anuales de 1997, con el fin de no desvirtuar la imagen fiel de las mismas.

ALEGACIÓN nº1

Dicho párrafo se refiere al ingreso en la cuenta bancaria de CARTUJA 93, S.A. en el BANCO ATLÁNTICO, del PAGARÉ recibido de ISLA MÁGICA el 29 de diciembre de 1997 por importe de 261.880.925 pesetas, presentado en el Banco el mismo día 29.

La justificación de contabilizar el ingreso dentro del ejercicio 1997 responde al compromiso del Director de dicha Entidad, en el sentido de hacerlo efectivo con fecha 31 de diciembre de 1997. Se adjunta copia del escrito firmado por el Director General de CARTUJA 93, S.A. y que acompañó al pagaré que nos ocupa, donde consta la orden de ingresarlo con la mencionada fecha de valor.

CUESTION OBSERVADA (párrafo 70)

ALEGACION nº2

ALEGACION ADMITIDA

CUENTA GENERAL Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA 1998

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en sus sesiones celebradas los días 9 y 14 de marzo de 2000, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Cuenta General y Contratación Administrativa, correspondiente al ejercicio 1998.

INDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo.
- III. Alcance.
- IV. Limitaciones.
- V. Conclusiones y recomendaciones generales.

- V.1. Junta de Andalucía.
- V.2. Organismos Autónomos.
- V.3. Empresas Públicas.
- V.4. Contratación Administrativa.

VI. La adaptación al euro.

- VI.1. Estrategia seguida por la Junta de Andalucía.
- VI.2. Plan Director de adaptación al euro en Andalucía.

VI.3. Subcomisiones Especiales.
VI.4. Cumplimiento de las exigencias normativas con fecha de implantación 1 de enero de 1999.

VI.5. Normas Financieras.

VI.6. Expedientes de contratación.

VI.7. Pagos en moneda de países participantes en la Unión Monetaria Europea.

VII. Efecto 2000.

VII.1. Equipamiento Físico.

VIII. Resultado del Ejercicio.

VIII.1. Resultado presupuestario del Ejercicio.

VIII.2. Remanente de Tesorería.

VIII.3. Estado de la Tesorería.

VIII.4. Variación de activos y pasivos de la Hacienda Pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.

VIII.5. Magnitudes de carácter financiero.

VIII.5.1. El Balance.

VIII.5.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

IX. Modificaciones Presupuestarias.

IX.1. Créditos Extraordinarios.

IX.2. Ampliaciones de crédito.

IX.3. Incorporaciones de crédito.

IX.4. Generaciones de crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno.

X. Liquidación del presupuesto de gastos de la Administración General.

X.1. Gastos de personal.

X.1.1. Consejería de Presidencia.

X.2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

X.2.1. Consejería de Presidencia.

X.2.2. Consejería de Salud.

X.2.3. Consejería de Asuntos Sociales.

X.3. Transferencias corrientes y de capital.

X.3.1. Consejería de Presidencia.

X.3.2. Consejería de Gobernación y Justicia.

X.3.3. Consejería de Salud.

X.4. Inversiones reales y activos financieros.

X.5. Anualidades futuras.

X.6. Libramientos pendientes de justificar.

XI. Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Administración General.

XI.1. La financiación autonómica.

XI.2. Liquidación del Presupuesto de Ingresos de ejercicio corriente.

XI.2.1. Aspectos relevantes.

XI.3. Liquidación del Presupuesto de Ingresos de ejercicios anteriores.

XI.4. Análisis específico del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

XI.5. Sistemas informáticos empleados en el tratamiento de la información de los ingresos.

XII. Estado demostrativo de la evolución y situación de los valores a cobrar y de las obligaciones a pagar procedentes de ejercicios anteriores.

XIII. Tesorería.

XIII.1. Cuentas Generales.

XIII.2. Cuentas autorizadas.

XIV. Cuentas de operaciones extrapresupuestarias.

XIV.1. Significación de la Contabilidad Extrapresupuestaria.

XIV.2. Conceptos extrapresupuestarios sin movimiento.

XIV.3. Actas de arqueo.

XV. Cuenta General de la Deuda Pública y el endeudamiento.

XV.1. Límite de las operaciones de Deuda y Tesorería.

XV.1.1. Operaciones a largo plazo.

XV.1.2. Operaciones a corto plazo.

XV.1.3. Operaciones realizadas por las Empresas Públicas.

XV.2. Refinanciación de préstamos.

XV.3. Disposiciones de Principal a tipo óptimo en operaciones de endeudamiento a corto plazo.

XV.4. Tipo medio del endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía.

XV.5. Situación a 31 de diciembre de 1998 del endeudamiento en divisas.

XV.6. Vida media de la Deuda Viva a 31 de diciembre de 1998.

XV.7. Anualidades futuras.

XV.8. Contabilidad extrapresupuestaria.

XV.8.1. Cuentas Deudoras.

XV.8.2. Cuentas Acreedoras.

XV.9. Cuadre de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores con la Cuenta de Deuda Pública.

XV.10. Análisis de la cuenta de Deuda Pública.

XV.11. Deuda Viva de la Comunidad Autónoma de Andalucía y escenario de consolidación presupuestaria.

XV.12. Calificación de la Deuda emitida por las Comunidades Autónomas.

XV.13. Comparación de la Deuda Total por habitante entre Comunidades Autónomas.

XV.14. Sostenibilidad y capacidad de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

XV.15. Cuenta Financiera Consolidada de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

XVI. Aavales.

XVI.1. Aavales otorgados en el ejercicio.

XVI.2. Seguimiento de los aavales otorgados en ejercicios anteriores.

XVI.3. Seguimiento de los aavales otorgados a Isnasa y Astilleros de Huelva, S.A.

XVI.3.1. Antecedentes jurídicos.

XVI.3.2. Situación Financiera.

XVI.3.3. Hechos posteriores.

XVI.4. Contabilización de los pagos efectuados por quebranto de operaciones de aval.

XVI.5. Procedimientos de control interno sobre los aavales otorgados por el IFA.

XVI.6. Comprobación de la reducción de los aavales y del Riesgo Vivo.

XVII. Seguimiento de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía.

XVIII. Seguimiento de las recomendaciones del anterior informe.

- XVIII.1. Junta de Andalucía.
- XVIII.2. Empresas Públicas.
- XVIII.3. Contratación Administrativa.

XIX. Organismos Autónomos.

- XIX.1. Instituto Andaluz de la Mujer.
- XIX.2. Instituto Andaluz de la Administración Pública.
- XIX.3. Instituto de Estadística de Andalucía.
- XIX.4. Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
- XIX.5. Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
- XIX.6. Servicio Andaluz de Salud.
- XIX.7. Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- XIX.8. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- XIX.9. Instituto Andaluz de la Juventud.

XX. Empresas Públicas.

- XX.1. Estructura Empresarial de la Junta de Andalucía.
- XX.2. Análisis de la ejecución del Presupuesto de la CAA.

XX.2.1. Grado de cumplimiento: Obligaciones reconocidas y pagos realizados.

- XX.3. Revisión formal de la Cuenta General de la CAA.
- XX.4. Análisis del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, endeudamiento y plantillas.

XX.4.1. Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1998.

XX.4.2. Resultado -beneficios o «pérdidas»- y subvenciones de explotación acumuladas entre los ejercicios 1993 y 1998, nivel de endeudamiento con entidades financieras y plantillas medias del ejercicio 1998.

XX.5. Análisis de los Presupuestos de Explotación de las EE.PP.

- XX.5.1. Generalidades.
- XX.5.2. Por Empresa Pública.

XX.6. Auditorías de Empresas Públicas.

- XX.6.1. Opinión favorable sin salvedades.
- XX.6.2. Opinión favorable con salvedades.

XX.7. Hechos posteriores.

XX.7.1. Empresas Públicas.

XXI. Contratación Administrativa.

XXI.1. Consideraciones relativas al Registro de Contratos.
XXI.2. Consideraciones relativas a los Contratos Tramitados.

XXI.3. Consideraciones relativas a los Contratos Fiscalizados.

- XXI.3.1. Contratos de Obras.
- XXI.3.2. Contratos de Suministros.
- XXI.3.3. Contratos de Consultoría y Asistencia y de Servicios.

- XXII. Anexos.
- XXIII. Alegaciones.

ABREVIATURAS

- AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 AECI: Agencia Española de Cooperación Internacional.
 AGROENA, S.A.: Agroenergética de Andalucía, S.A.
 AIE: Agrupación de Interés Económico.
 AMA: Agencia de Medio Ambiente.
 AURECAN, S.L.: Aceites usados y recuperación energética de Andalucía, S.A.
 BEI: Banco Europeo de Inversiones.
 BOE: Boletín Oficial del Estado.
 BOJA: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 CAA: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 CAAC: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
 CAPESA, S.A.: Comercializadora Andaluza de Productos Ecológicos, S.A.
 CAR: Centro de Alto Rendimiento.
 CASA: Construcciones Aeronáuticas, S.A.
 CCAA: Comunidades Autónomas.
 CCLL: Corporaciones Locales.
 CD: Créditos Definitivos.
 CE: Comunidad Europea.
 CPA, S.A.: Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
 CF: Coeficiente de Financiación.
 CI: Créditos Iniciales.
 CINTA: Centro Internacional de Turismo de Andalucía.
 CIRTA, S.A.: Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, «Séneca», S.A.
 COPT: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 CP: Corto Plazo.
 CPFF: Consejo de Política Fiscal y Financiera.
 CSR, S.A.: Canal Sur Radio, S.A.
 CSTV, S.A.: Canal Sur Televisión, S.A.
 CETECOM, S.A.: Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
 CTMS, S.A.: Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
 DAP, S.A.: Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
 DDPP: Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.
 DGPFC: Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación.
 DG: Dirección General.
 DGFC: Dirección General de Farmacia y Conciertos.
 DGP: Dirección General de Presupuestos.
 DGT y PF: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.
 DOCE: Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
 DP: Delegación Provincial.
 EASP, S.A.: Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
 ECP: Escenario de Consolidación Presupuestaria.
 EEP: Empresas Públicas.
 EGMASA: Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
 EPES: Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
 EPGPC: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 EPPA: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 EPSA: Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
 FAGA: Fondo Andaluz de Garantía Agraria.
 FCI: Fondo de Compensación Interterritorial.
 FDSCE: Fondo de Desarrollo Social del Consejo de Europa.
 FEDER: Fondos Europeos de Desarrollo Regional.
 FEOGA: Fondos Europeos de Orientación y Garantía Agraria.
 FOMESA, S.A.: Fomento Empresarial, S.A.
 FSE: Fondo Social Europeo.
 GIASA: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
 HAMSA: Hijos de Andrés Molina, S.A.
 IAAP: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 IAJ: Instituto Andaluz de la Juventud.

IAM: Instituto Andaluz de la Mujer.
 IARA: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
 IASS: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 ICAC: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
 ICONA: Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
 IEA: Instituto de Estadística de Andalucía.
 IFA: Instituto de Fomento de Andalucía.
 IFOP: Instrumento Financiero de Orientación Pesquera.
 IGAE: Intervención General de la Administración del Estado.
 IGJA: Intervención General de la Junta de Andalucía.
 INSALUD: Instituto Nacional de Salud.
 INTURJOVEN: Instalaciones y Tutismo Juvenil, S.A.
 IRIDA: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.
 ISNASA: Isleña de Navegación, S.A.
 IVA: Impuesto Valor Añadido.
 JA: Junta de Andalucía.
 LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 LGHP: Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 LIFISA: Linares Fibras Industriales, S.A.
 LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.
 LP: Largo plazo.
 M: Modificaciones presupuestarias.
 MOPTMA: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
 MP: Millones de pesetas.
 NTA, S.A.: Nuevas Tecnologías Audiovisuales, S.A.
 OAAA: Organismos Autónomos.
 OR: Obligaciones Reconocidas.
 PAC: Política Agraria Común.
 PAG: Patronato de la Alhambra y Generalife.
 PAIF: Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía.
 PAPSA: Productora Andaluza de Programas, S.A.
 PCAP: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 PGCP: Plan General de Contabilidad Pública.
 PIE: Participación en los Ingresos del Estado.
 PM: Pagos Materializados.
 PPT: Pliego de Prescripciones Técnicas.
 PR: Pagos Realizados.
 PTA, S.A.: Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
 PTAS: Pesetas.
 RCE: Reglamento de Contratación del Estado.
 RETEVISION: Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión.
 RTOP: Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos.
 RTVA: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
 SACESA: Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
 SADIEL, S.A.: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
 SANDETEL: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
 SAS: Servicio Andaluz de Salud.
 SELL, S.A.: Sociedad Eólica de Los Lances, S.A.
 SIAC: Sistema de Información de Asistencia Concertada.
 SIRHUS: Sistema Integrado de Recursos Humanos.
 SM: Sin Materialidad.
 SODEAN, S.A.: Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, SA.
 SODECOA, S.A.: Sociedad para el Desarrollo de la Cogeneración de Andalucía, S.A.
 SOPREA, S.A.: Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A.
 SUR: Sistema Unificado de Recursos.
 TEARA: Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

TRLSA: Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

TURASA: Turismo Andaluz, S.A.

UE: Unión Europea.

UPC: Unidad de Producto Concertado.

UTE: Unión Temporal de Empresas.

VEIASA: Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

XXII. Anexos.

XXII.1. Junta de Andalucía.

Anexo XXII.1.1. Estado de las modificaciones presupuestarias por tipo de operación.

Anexo XXII.1.2. Incorporación de Remanentes por Servicios y Origen Presupuestario.

Anexo XXII.1.3. Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Capítulos.

Anexo XXII.1.4. Grados de ejecución y de cumplimiento del Presupuesto de Ingresos.

Anexo XXII.1.5. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos.

Anexo XXII.1.6. Ejecución Presupuestaria del Impuesto. Ejercicio corriente a 31.12.98.

Anexo XXII.1.7. Ejecución Presupuestaria del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Derechos Reconocidos en ejercicios anteriores a 31.12.98.

Anexo XXII.1.8. Liquidación del Presupuesto de Gastos por Capítulos.

Anexo XXII.1.9. Liquidación del Presupuesto de Gastos por Secciones.

Anexo XXII.1.10. Liquidación del Presupuesto de Gastos en sus diferentes fases de ejecución por Secciones.

Anexo XXII.1.11. Grados de ejecución y de cumplimiento del Presupuesto de Gastos.

Anexo XXII.1.12. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas.

Anexo XXII.1.13. Variación interanual del grado de ejecución por Capítulos.

Anexo XXII.1.14. Ejecución del Presupuesto de Gastos.

Anexo XXII.1.15. Deuda con las Diputaciones Provinciales por el Acogimiento Residencial de Menores de Protección.

Anexo XXII.1.16. Empréstitos.

Anexo XXII.1.17. Operaciones de crédito de plazo inferior a un año para cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Anexo XXII.1.18. Indicador de carga financiera anual.

Anexo XXII.1.19. Resumen de operaciones de endeudamiento a c/p formalizadas durante 1998 por necesidades transitorias de tesorería.

Anexo XXII.1.20. Resumen de operaciones de endeudamiento a l/p formalizadas durante 1998.

Anexo XXII.1.21. Evolución de la deuda viva según moneda.

Anexo XXII.1.22. Evolución de la deuda viva según tipo.

Anexo XXII.1.23. Evolución de la deuda viva según modalidad.

XXII.2. Organismos Autónomos.

Anexo XXII.2.1. Presupuesto de Gastos IAM.

Anexo XXII.2.2. Presupuesto de Ingresos IAM.

Anexo XXII.2.3. Liquidación de residuos del Presupuesto de Gastos IAM.

Anexo XXII.2.4. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAM.

Anexo XXII.2.5. Presupuesto de Gastos IAAP.

Anexo XXII.2.6. Presupuesto de Ingresos IAAP.

Anexo XXII.2.7. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos IAAP.

Anexo XXII.2.8. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAAP.

Anexo XXII.2.9. Presupuesto de Gastos IEA.

Anexo XXII.2.10. Presupuesto de Ingresos IEA.

Anexo XXII.2.11. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos IEA.

Anexo XXII.2.12. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IEA.

Anexo XXII.2.13. Presupuesto de Gastos IASS.

Anexo XXII.2.14. Presupuesto de Ingresos IASS.

Anexo XXII.2.15. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos IASS.

Anexo XXII.2.16. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IASS.

Anexo XXII.2.17. Presupuesto de Gastos IARA.

Anexo XXII.2.18. Presupuesto de Ingresos IARA.

Anexo XXII.2.19. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos IARA.

Anexo XXII.2.20. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IARA.

Anexo XXII.2.21. Presupuesto de Gastos SAS.

Anexo XXII.2.22. Presupuesto de Ingresos SAS.

Anexo XXII.2.23. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos SAS.

Anexo XXII.2.24. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos SAS.

Anexo XXII.2.25. Presupuesto de Gastos PAG.

Anexo XXII.2.26. Presupuesto de Ingresos PAG.

Anexo XXII.2.27. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos PAG.

Anexo XXII.2.28. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos PAG.

Anexo XXII.2.29. Presupuesto de Gastos CAAC.

Anexo XXII.2.30. Presupuesto de Ingresos CAAC.

Anexo XXII.2.31. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos CAAC.

Anexo XXII.2.32. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos CAAC.

Anexo XXII.2.33. Presupuesto de Gastos IAJ.

Anexo XXII.2.34. Presupuesto de Ingresos IAJ.

Anexo XXII.2.35. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos IAJ.

Anexo XXII.2.36. Liquidación Presupuestos de Ingresos ejercicios anteriores por capítulos IAJ.

XXII.3. Estados Financieros (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de las Empresas Públicas.

Anexo XXII.3.1. Apartahotel Trevenque, S.A.

Anexo XXII.3.2. Canal Sur Radio, S.A.

Anexo XXII.3.3. Canal Sur Televisión, S.A.

Anexo XXII.3.4. Cartuja'93, S.A.

Anexo XXII.3.5. Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.

Anexo XXII.3.6. Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.

Anexo XXII.3.7. Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía «Séneca», S.A.

Anexo XXII.3.8. Cetursa Sierra Nevada, S.A.

Anexo XXII.3.9. Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.

Anexo XXII.3.10. Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

Anexo XXII.3.11. Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.

Anexo XXII.3.12. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

Anexo XXII.3.13. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Anexo XXII.3.14. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Anexo XXII.3.15. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, S.A.

Anexo XXII.3.16. Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Anexo XXII.3.17. Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Anexo XXII.3.18. Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

Anexo XXII.3.19. Empresa Pública Hospital Poniente de Almería.

Anexo XXII.3.20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.

Anexo XXII.3.21. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.

Anexo XXII.3.22. Fomento Empresarial, S.A. «sin actividad».

Anexo XXII.3.23. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

Anexo XXII.3.24. Hijos de Andrés Molina, S.A.

Anexo XXII.3.25. Instituto de Fomento de Andalucía.

Anexo XXII.3.26. Linares Fibras Industriales, S.A.

Anexo XXII.3.27. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.

Anexo XXII.3.28. Productora Andaluza de Programas, S.A. «en liquidación».

Anexo XXII.3.29. Promonevada, S.A.

Anexo XXII.3.30. Santana Motor, S.A.

Anexo XXII.3.31. Santana Motor Andalucía, S.L.

Anexo XXII.3.32. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

Anexo XXII.3.33. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.

Anexo XXII.3.34. Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.

Anexo XXII.3.35. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.

Anexo XXII.3.36. Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.

Anexo XXII.3.37. Sociedad para el Desarrollo Informático y Electrónico de Andalucía, S.A.

Anexo XXII.3.38. Turismo Andaluz, S.A.

Anexo XXII.3.39. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.

XXIII. Alegaciones.

I. INTRODUCCIÓN

1. En cumplimiento del mandato contenido en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se emite el presente Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía y de la contratación administrativa llevada a cabo por ella durante el ejercicio de 1999.

2. El artículo 94 de la Ley General de Hacienda Pública, en adelante LGHP, determina que la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por la Junta, sus organismos, instituciones y empresas.

3. En relación con el ejercicio anterior, a 31 de diciembre, el número de Consejerías ha permanecido invariable, siendo éstas 13, mientras que se ha incrementado en uno el número de los Organismos Autónomos, pasando a ser de 9. Los Entes de Derecho Público son 8, 29 las Sociedades Mercantiles, 1 empresa sin actividad, 4 en proceso de liquidación y 8 Secciones presupuestarias adicionales: Parlamento de Andalucía, Deuda Pública, Cámara de Cuentas de Andalucía, Consejo Consultivo, Gastos de diversas Consejerías, Participación en los Ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, Fondo Andaluz de Garantía Agraria y Pensiones Asistenciales.

4. En resumen, las modificaciones, en relación al año anterior son:

Consejerías: (=)

Otras Secciones presupuestarias: (=)

Organismos Autónomos: (+1)

Entes de Derecho Público: (=)

Sociedades Mercantiles: (-2)

Empresas sin actividad: (=)

Empresas en liquidación: (-1)

5. La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, establece en la Disposi-

ción Adicional Segunda que, la rendición de cuentas al Parlamento de Andalucía, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía se realizará de acuerdo con la estructura y estados previstos en el Título VI de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 52 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 7 de junio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía. Asimismo, se adjuntarán los documentos de contabilidad financiera que integran las Cuentas Anuales que se consignan en la cuarta parte del Anexo I de la Orden que aprueba el citado Plan.

6. Aunque dicho Plan se emplea en las operaciones contabilizadas a partir del 1 de enero de 1997, su aplicación a la Contabilidad Patrimonial del Inmovilizado y de los Pasivos Financieros queda condicionada, según dispone la Orden de 31 de enero de 1997, a la implantación en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, de los subsistemas de Gestión de Inventarios y de Endeudamiento.

7. La actividad económica y financiera de la Junta de Andalucía tiene su regulación en la LGHP, las sucesivas Leyes de Presupuesto y en cuantas Órdenes y normas de inferior rango las desarrollan y aplican. Las Empresas Públicas se regulan, además de por su legislación concreta, por la mercantil, civil y laboral a las que quedan sujetas.

II. OBJETIVO

8. El artículo 14 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, determina el objetivo del presente Informe, ya que éste se manifiesta acerca de:

- a) La observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico financiera del Sector Público y de los principios contables aplicables.
- b) El grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia.

- c) La existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.
- d) Las medidas que, en su caso, se proponen para la mejora de la gestión económica y financiera de las entidades fiscalizadas.

III. ALCANCE

9. Tiene como alcance este Informe, el examen y comprobación de aquellos estados que conforman la Cuenta General, al objeto de comprobar que su contenido, estructura y presentación se adecuan a las normas que les son aplicables.

Los estados a que se hace referencia son:

10. A) Para la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía:

- Resultado del ejercicio (contabilidad presupuestaria).
- Balance.
- Cuenta de Resultado (económico patrimonial).
- Modificaciones Presupuestarias.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Liquidación de Residuos de ejercicios anteriores.
- Situación de los Compromisos de Gastos adquiridos con cargo a Ejercicios Futuros.
- Cuenta de Tesorería de la Junta de Andalucía.
- Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento.
- Cuenta de los avales otorgados por la Junta de Andalucía.

11. B) Los Organismos Autónomos rinden los estados anteriormente enunciados para la Junta de Andalucía, excepto la Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento y la Cuenta de avales otorgados, que tiene carácter general.

12. C) Por lo que se refiere a las Empresas Públicas, en adelante EEPP, el alcance del Informe comprende, el análisis y revisión del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, el Balance y la Cuenta de Pérdi-

das y Ganancias, presentados de conformidad con el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad, así como las Memorias, el Informe de Gestión y los Programas Presupuestarios. Se ha incidido especialmente en la revisión de los presupuestos de explotación elaborados y liquidados por las EEPP.

13. Contempla igualmente el alcance, la fiscalización de los contratos celebrados por la Administración, por un importe superior a 25 MP., que han sido adjudicados durante el ejercicio objeto de examen, con cargo a los Capítulos II y VI del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma.

14. La regularidad de la contratación administrativa y su control está referida a las distintas fases que comportan la tramitación completa de los expedientes, esto es, actuaciones preparatorias, pliegos que rigen los contratos, tanto de cláusulas administrativas como de prescripciones técnicas, tramitación administrativa del expediente, formas y procedimientos de adjudicación, así como la formalización y perfeccionamiento de los contratos.

15. Sumado a lo anterior, en el Informe se lleva a cabo un seguimiento tanto de las Resoluciones emanadas del Parlamento de Andalucía, en relación con la Cuenta General, como del grado de cumplimiento, por parte de los Órganos Gestores, de las Recomendaciones contenidas en anteriores Informes.

16. En los trabajos de fiscalización se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, realizándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado pertinentes y necesarias para sustentar las conclusiones que en el Informe figuran.

17. La adecuada lectura de este Informe requiere que se tenga en cuenta la totalidad del mismo, ya que cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, aisladamente considerado, puede carecer de sentido.

IV. LIMITACIONES

18. A la Cuenta General no se le une una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, conforme a lo dispuesto en la LGHP, lo que impide concluir sobre la eficiencia y la eficacia de los Programas Presupuestarios.

19. Continúa sin ser rendida la Cuenta del Inmovilizado y persiste sin hallarse disponible el Inventario General de bienes y derechos cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así mismo no se encuentra operativo el Subsistema de Endeudamiento,

como queda de manifiesto en el apartado de conclusiones y recomendaciones generales.

20. No han sido remitidas las actas de arqueo de valores, a 31 de diciembre de 1998, correspondientes a las Delegaciones Provinciales de Málaga y Sevilla, ni la de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

EMPRESAS PÚBLICAS

21. Se han quedado al margen de los trabajos de fiscalización del ejercicio 1998, por los motivos que se exponen, las siguientes empresas públicas:

Empresa	Situación
- Alfombras La Alpujarreña, S.A.	Se encuentra en liquidación
- Andalucía Production, Inc.	Se encuentra en liquidación
- Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	Sin actividad
- Hijos de Andrés Molina, S.A. (IJAMSA)	Se encuentra en liquidación
- Productora Andaluza de Programas, S.A.	Se encuentra en liquidación

Cuadro n° 1

22. Exceptuando las empresas que han quedado al margen de los trabajos de fiscalización, la información y/o documentación solicitada por

esta Institución y no remitida por las empresas es la siguiente:

Empresa	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
- Canal Sur Radio, S.A. (CSR)								X	X
- Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)								X	X
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)	X	X	X		X	X	X	X	X
- Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)		X							
- Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía SE-NECA, S.A.		X							
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)		X							
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)		X							
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)								X	X
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)		X							
- Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol		X							
- Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAIP)		X							
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)									X
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)		X		X					
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)		X							
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)		X							
- Santana Motor, S.A.								X	X
- Sierra Nevada Club, agencia de Viajes, S.A.		X							
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDITELE)									X
- Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA)	X	X	X		X	X			
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	X	X			X				
- Sociedad para el Desarrollo Informático y Electrónico de Andalucía, S.A. SADIEL)	X	X	X		X		X		X
- Turismo andaluz, S.A. (TURASA)		X							
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		X						X	X

Cuadro nº 2¹

- (A).- Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 1998 (artíc. 57.1 de la L.GHP).
- (B).- Memoria explicativa del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 1998 (artíc. 59.1 de la L.GHP).
- (C).- Liquidación del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del ejercicio 1998.
- (D).- Memoria explicativa del contenido de los presupuestos para 1998 (artíc. 60 de la L.GHP).
- (E).- Presupuesto de explotación para el ejercicio 1998.
- (F).- Liquidación del presupuesto de explotación del ejercicio 1998.
- (G).- Liquidación del presupuesto de capital del ejercicio 1998.
- (H).- Autorización de determinadas retribuciones (artíc. 9.3 de la Ley 7/1997 del Presupuesto de la CAA para 1998).
- (I).- Incremento global de determinadas retribuciones (artíc. 9.3 de la Ley 7/1997 del Presupuesto de la CAA para 1998).

23. El IFA remite a esta Institución un documento interno de la entidad, elaborado al finalizar el ejercicio, denominado *‘Ejecución del Plan de Actuaciones, Inversión y Financiación de 1998’* que contiene importes previstos y liquidados al finalizar el mismo. No se remiten los programas

de previsión para 1998 que se realicen por la entidad con anterioridad al inicio del ejercicio en documentos oficiales (fichas EJA) o similar, por tanto, se desconoce si éstos son o no las previsiones que ciertamente se liquidan en el mencionado documento interno.

¹ Párrafo nº 22 modificado por la alegación presentada

Por otro lado, se incumple lo preceptuado en el artículo 57.1.a) y d) de la LGHP de la CAA ya que no incluye en dicho documento interno un estado en el que se recojan las inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio (sí incluye una liquidación del mismo) ni la memoria de la evaluación económica de las inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio.²

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

V.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

V.1.1. Resultado Presupuestario

24. La liquidación de las operaciones del Presupuesto se ha realizado de conformidad a la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998.

25. Para la determinación del superávit del ejercicio se han tenido en cuenta las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada, sin que la fórmula para su cálculo coincida con la estipulada en el Documento correspondiente de los Principios Contables Públicos.

26. Se reitera la Recomendación a la Consejería de Economía y Hacienda para que dicte las normas precisas que regulen la determinación, al final de cada ejercicio, de las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada.

27. El Resultado que presenta la Cuenta General correspondiente a la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, no es consolidado, por lo que se recomienda que en los sucesivos ejercicios, la Consejería de Economía y Hacienda rinda la Cuenta General de modo consolidado.

28. El Resultado Presupuestario de 1998, queda ajustado por un neto de <1.253> MP., resultante del ajuste positivo de 13.145 MP., correspondiente a la Liquidación definitiva de la Participación en los Ingresos del Estado de 1997 y

de un ajuste negativo de <14.339> MP., por igual concepto en 1998, y de otros ajustes menores. El Resultado es de <24.894>, MP., en lugar de <23.641> MP.

29. El Saldo Presupuestario del ejercicio queda afectado por un ajuste neto de <2.743> MP. y asciende a 12.393 MP.

30. El superávit de financiación del ejercicio asciende a 12.393 MP., por un ajuste de <26.712> MP., que se le aplica al que se rinde, de 28.387 MP.

31. Como ha quedado expuesto a lo largo del Informe, el Plan General de Contabilidad Pública, se encuentra implantado solo de modo parcial, a tenor de lo previsto en la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, afectando especialmente a los grupos 1, 2, 5, 6 y 7; ello da lugar a que en el procedimiento utilizado para la elaboración de las magnitudes de carácter financiero, se produzcan diferencias que no se hallan suficientemente explicadas en la Memoria; lo anterior aconseja no realizar ajustes a tales magnitudes.

Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda, en cuanto resulte posible, la implantación completa del Plan General de Contabilidad Pública; asimismo, se recomienda que a la Cuenta General se adjunte una Memoria que amplíe y comente la información contenida en el Balance, la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y en el Estado de Liquidación de Presupuesto.

Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda, el establecimiento de los procedimientos de provisión para aquellas operaciones que sean susceptibles de producir pérdidas probables o ciertas, pero indeterminadas en cuanto a su exacto importe, o a la fecha en que se producirán.

V.1.2. Modificaciones Presupuestarias

32. Las causas que figuran en los expedientes de Ampliaciones de crédito, son en numerosos casos, conocidas en la fase de elaboración del Presupuesto.

² Párrafo nº 23 modificado por la alegación presentada

Se recomienda presupuestar con rigor las partidas presupuestarias ampliables.

33. Las Generaciones de crédito que tienen su fuente de financiación en el Resultado Presupuestario Provisional del ejercicio 1997, consolidado para la Junta de Andalucía y sus OoAA, no acreditan suficientemente su financiación, dado que el Resultado Presupuestario del ejercicio fue negativo; de otra parte el Remanente de Tesorería de dicho ejercicio fue, asimismo, negativo.

V.1.3. Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General

34. Los Gastos e Ingresos que se registran en la Liquidación del Presupuesto para 1998, excepto por las salvedades que se señalan a lo largo del Informe, reflejan adecuadamente la actividad desarrollada por la Administración de la Junta de Andalucía.

35. Las previsiones iniciales del Presupuesto de Ingresos fueron de 2.450.753 MP. y las modificaciones ascendieron a 167.751 MP.; su grado de cumplimiento fue del 92% y el de ejecución del 94%.

36. El Presupuesto de Gastos alcanzó un grado de cumplimiento del 88% y un grado de ejecución del 92%.

37. Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 1998, ascendían a 141.603 MP. habiéndose recaudado 88.726 MP.

Se recomienda una mejora en los procedimientos de recaudación de los derechos pendientes de cobro con el fin de reducir su saldo.

38. A la finalización del ejercicio 1998 el saldo global extrapresupuestario de las agrupaciones de acreedores, deudores, y valores ascendía a 440.965 MP., lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior de 48.943 MP., significativos de un 12,5%; ello obedece en gran parte a las operaciones por necesidades transi-

torias de Tesorería, lo que se refleja en los saldos extrapresupuestarios de la DGT y PF.

39. La implantación del SUR supone un avance en la gestión de Ingresos de la Junta de Andalucía.

V.1.4. Deuda Pública

40. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la LGHP, se han reconocido derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuesto para 1998, autorización que asciende a 134.461 MP. Han sido formalizadas operaciones por 89.381 MP., por lo que 45.080 MP. figuran como derechos reconocidos pendientes de cobro sin que existan acreedores ciertos a los mismos.

Se reitera la recomendación al Parlamento de Andalucía, recogida en Informes de ejercicios anteriores, de adaptar la LGHP a los Principios de Contabilidad Pública, para que los derechos no puedan ser reconocidos hasta que no exista un acreedor cierto.

41. Para el periodo 1998-2001 se ha firmado un nuevo Escenario de Consolidación Presupuestaria, materializándose los compromisos de cada ejercicio en el Programa Anual de Endeudamiento. Para el ejercicio 1998 se han cumplido las condiciones contempladas en el Escenario y en el Programa para la reducción paulatina del déficit no financiero y la deuda pública.

Se recomienda persistir en el cumplimiento del Escenario de Consolidación Presupuestaria.

42. Se continúa, mientras las condiciones de los mercados financieros lo permitan, con la reducción del tipo de interés medio de endeudamiento a largo plazo, rebajándose desde el 8,72% del ejercicio anterior al 8,166% para 1998. En este mismo sentido, se manifiesta un aumento de la vida media de la deuda viva, pasando de los 5,85 años del pasado ejercicio a los 6,17 años de 1998. Del mismo modo, en 1998 se vuelve a producir un acercamiento entre la capacidad de reembolso de la deuda y su vida media.

Se recomienda, en tanto en cuanto los mercados financieros lo permitan, continuar con las medidas tendentes a mejorar, en términos de costes y eficiencia, el Endeudamiento de nuestra Comunidad.

Igualmente, se recomienda la implantación del subsistema de Endeudamiento, dado que a la fecha de cierre de los trabajos de fiscalización, este módulo no estaba operativo.

V.1.5. Avales

43. La Cuenta de Avales rendida presenta algunas carencias y errores formales en la información que contiene, tales como la no consideración de los avales vencidos en el ejercicio, reducciones de la totalidad del riesgo vivo y diferencia aritméticas. Con ello, se incumple el artículo 51.1 de la Orden de 7 de junio de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula la formación de la Cuenta General, así como la Instrucción 2/99 de la IGJA que regula el contenido de la información y la estructura con que debe elaborarse la cuenta de avales otorgados.

V.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

44. Al igual que en el anterior ejercicio, los Organismos Autónomos, rinden, además de los estados de contabilidad presupuestaria, aquellos que se refieren a la contabilidad patrimonial, no obstante ello, la Memoria que se adjunta no resulta suficientemente explicativa de dichos estados.

45. Se reitera la Recomendación contenida en el anterior Informe, en el sentido de que se adjunte la correspondiente Memoria a los estados rendidos de cada uno de los Organismos Autónomos.

46. En los Balances y Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial, tendría que figurar la información del año anterior, tal como dispone el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, lo que no se ha cumplido por los Organismos analizados.

V.3. EMPRESAS PÚBLICAS

47. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se aprueba el contenido de la misma. Estos estados financieros reflejan razonablemente la situación económico-financiera y patrimonial de las empresas públicas de conformidad con la legislación que le es de aplicación.

V.4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

48. El Registro de Contratos resulta un instrumento útil para la actividad de control sobre la contratación administrativa que compete a la Cámara de Cuentas de Andalucía. No obstante, su funcionamiento no resulta del todo suficiente al haberse detectado contratos que estando adjudicados en el ejercicio 1998, no aparecen grabados.

Se recomienda a la Dirección General de Patrimonio que realice una mayor actividad de seguimiento y control sobre la información registrada en el Sistema Integrado, a fin de que los órganos gestores faciliten la totalidad de los contratos celebrados durante el ejercicio.

49. Al evaluar las ofertas de los licitadores, en algunos contratos adjudicados por concurso, la Comisión Técnica establece unos criterios, reglas o conceptos complementarios para graduar las puntuaciones a otorgar dentro de los límites máximos y mínimos fijados para cada criterio de adjudicación en el pliego, debiendo contenerse tales reglas valorativas en el propio pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) o en los anexos al mismo.

Al tratarse de reglas valorativas que marcan el procedimiento a seguir en la aplicación de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones establecidas en el pliego, deben ser conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas, de tal forma que se respete el legítimo derecho de los concursantes a conocer de antemano en qué medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación.

50. Durante el ejercicio 1998, el procedimiento abierto ha sido el más utilizado por la Junta de Andalucía, al haberse empleado en el 78% de los contratos formalizados, de ellos el 26% han usado la subasta como forma de adjudicación y el 52% el concurso. El procedimiento negociado ha sido aplicado en el 22% de los expedientes tramitados. Por el procedimiento restringido no se ha realizado licitación alguna.

VI. LA ADAPTACIÓN AL EURO

51. El Consejo de la Unión Europea, mediante Decisión adoptada el 2 de mayo de 1998, acordó que once países, entre ellos España, cumplieran las condiciones necesarias para la adopción de la Moneda Única, el euro, desde el 1 de enero de 1999.

52. Ello significa que, desde el 1 de enero de 1999, el euro es la unidad de cuenta del sistema monetario nacional, y aunque la circulación física de monedas y billetes no comenzará hasta el 1 de enero del 2002, ya existe la posibilidad de realizar numerosas operaciones en la nueva moneda de forma escritural o electrónica.

53. La implantación del euro plantea una serie de necesidades a las que ha de darse repuesta adecuada, facilitando su uso y el conocimiento de los mecanismos de coexistencia con la peseta, durante el período transitorio.

54. Actualmente, la Unión se encuentra en la llamada tercera fase, que se extiende desde el 1 de enero de 1999 hasta el 1 de enero del 2002.

55. En esta fase el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), se hará responsable de la política monetaria única, que será ejecutada en euros. El euro puede ser utilizado en su forma escritural, pero no en metálico o en efectivo. Las transacciones en efectivo sólo podrán ser realizadas mediante billetes y monedas en unidades monetarias nacionales.

56. Las Administraciones Públicas se comprometen a la emisión en euros de toda la nueva Deuda Pública negociable a partir del 1 de enero de 1999. La conversión en euros de toda de

los saldos vivos de Deuda Pública existente al 1 de enero de 1999, se hará al ritmo y con el calendario que libremente decida, en forma individual, cada Administración Pública en los Estados miembros participantes.

57. La siguiente fase, el llamado período de canje, se extiende desde el 1 de enero del 2002 hasta una fecha que no podrá ser superior a dos meses ni inferior a cuatro semanas; ello supone que los billetes y monedas en pesetas convivirán con los denominados en euros, por lo menos hasta finales de enero del 2002. Durante este período, los bancos centrales integrados en el SEBC y las autoridades públicas procederán a la sustitución de los billetes y monedas nacionales por los billetes y monedas en euros. Finalizado el proceso de canje, concluye el plan de introducción al euro. Las monedas y billetes nacionales aún no retiradas al final de este período perderán su condición de dinero de curso legal, pero podrán seguir siendo presentados a los bancos centrales nacionales para su canje por euros durante algún tiempo.

VI.1. ESTRATEGIA SEGUIDA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

58. La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía constituyó en 1997 un grupo de trabajo interno, que comenzó sus trabajos con una serie de reuniones preparatorias, coordinadas por la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, con el fin de evaluar la posible incidencia de la adaptación del euro en nuestra Comunidad Autónoma.

59. Fruto de estos estudios preliminares es el Decreto 140/1998, de 30 de junio, por el que se crean la Comisión Interdepartamental y las Comisiones de las Consejerías para la adaptación a la moneda única. El citado Decreto es la disposición normativa que establece la estructura formal para el impulso y coordinación del proceso de introducción al euro en la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos y Empresas.

60. El 29 de julio de 1998 se constituyó la Comisión Interdepartamental para la adaptación a la moneda única, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se integran representantes de los distintos estamentos de la Administración andaluza y que se configura como el órgano superior de coordinación del proceso de introducción al euro.

61. Asimismo se crean las comisiones de las Consejerías y de tres subcomisiones especiales, que son:

La Subcomisión de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería.

La Subcomisión de los Sistemas de Información.

La Subcomisión de Formación.

62. En la ya citada sesión constitutiva, se acordó la programación de los trabajos y se estableció el compromiso de elaborar un Plan Director de Adaptación al Euro en Andalucía, para la evaluación del impacto del cambio al euro en la Administración andaluza.

63. Las áreas de impacto en las que se estimó habría de tener mayor repercusión la implantación de la moneda única a lo largo de todo el período de adaptación, fueron:

- Elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía.
- Gestión Tributaria.
- Contratación Administrativa y demás actos administrativos con repercusión económico presupuestaria.
- Gestión de Tesorería, en las vertientes de Endeudamiento, Pagos Públicos, Cobros no tributarios y Cuentas Financieras.
- Sistemas de información de la gestión presupuestaria, en sus vertientes de:

Ingresos: Sistema Unificado de Recursos.
Gastos: Sistema Integrado Júpiter.
Otras aplicaciones informáticas.
Contabilidad Pública.

VI.2. EL PLAN DIRECTOR DE ADAPTACIÓN AL EURO EN ANDALUCÍA

64. El Plan fue aprobado en la sesión de la Comisión Interdepartamental para la Adaptación a la Moneda Única celebrada el 8 de marzo de 1999.

65. Durante el período transcurrido hasta el momento, se han puesto en marcha distintas actuaciones. Por lo que respecta al ámbito interno, es decir, restringido a la Administración andaluza, se ha avanzado en tres direcciones:

66. A) Se han llevado a cabo actuaciones de orden normativo; de una parte, el conjunto de disposiciones recogidas en la "Ley de Acompañamiento" de Presupuesto de 1999; de otra parte se han elaborado reglas de actuación en materia de contabilidad, contratación, ingresos y pagos públicos, para el funcionamiento de la administración durante el período transitorio y por último, se han publicado los Decretos de regulación del proceso de redenominación de la Deuda y emisión de la Deuda en 1999, en euros (Decretos 237/1998, de 24 de noviembre y 1/1999, de 2 de enero)

B) Se ha procedido a la redenominación y renominalización de la Deuda de la Junta de Andalucía, así como la emisión de la Deuda de 1999, en euros.

C) Se han impartido un conjunto de cursos de formación.

VI.3. SUBCOMISIONES ESPECIALES

VI.3.1. Subcomisión de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería

67. Integrada por el Interventor General de la Junta de Andalucía, que actúa como Coordinador, el Director General de Presupuestos, El Director General de Tesorería y Política Financiera, el Director General de Tributos e Inspección tributaria y el Director General de Relaciones Financieras con otras Administraciones. A esta Subcomisión pueden ser convocados los responsables de elaboración de los presumpues-

tos y gestión económica de las distintas Consejerías.

68. Esta Subcomisión tiene, como función básica, evaluar el impacto que la introducción del euro va a plantear en el área de Contabilidad, Presupuesto, y Tesorería, tanto en el proceso de elaboración de la información, como en el suministro y tratamiento de dicha información a los distintos órganos de supervisión.

69. La Comisión Interdepartamental para la Adopción de la Moneda Única, en su reunión del 8 de marzo de 1999, a propuesta de la Subcomisión de Contabilidad, Presupuestos y Tesorería, aprobó las Reglas de actuación derivadas de la implantación del Euro como Moneda Nacional.

VI.3.2. Subcomisión de Sistemas de Información

70. Fue constituida el 16 de febrero de 1999, en la Consejería de Gobernación y Justicia y en dicha sesión se informó de los trabajos en curso y se solicitó de los responsables de Informática de las Consejerías y de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, su colaboración para ultimar el documento relativo a la repercusión de la introducción del euro en los sistemas informáticos.

71. Los objetivos perseguidos con este estudio son los siguientes:

- A) Evaluar la repercusión del efecto 2000 y la implantación del euro.
- B) Definir directrices de actuación.
- C) Evaluar esfuerzos, recursos y plazos para realizar la adaptación.

72. El alcance del estudio abarca todos aquellos elementos que integran los Sistemas Informáticos existentes en las instalaciones de la Junta de Andalucía:

- Software de aplicación.
- Hardware, software base y software empaquetado.

73. El ámbito del estudio son los Sistemas Informáticos de carácter corporativo existentes en la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos dependientes, exceptuando las aplicaciones desarrolladas por los propios usuarios.

74. Los sistemas considerados corporativos, y por tanto dentro del ámbito del estudio realizado, son los siguientes:

- JÚPITER.
- SUR.
- SIRHUS.

75. Se han realizado los trabajos que a continuación se señalan:

- Difusión del Proyecto.
- Inventario completo de aplicaciones.
- Identificación del impacto del euro y del efecto 2000 en los sistemas corporativos.
- Estimación de esfuerzos y estudio de riesgos en la adaptación de los sistemas corporativos.
- Plan de acción para la adaptación de los sistemas corporativos.
- Recomendaciones para la adaptación de los sistemas departamentales.

VI.3.3. Subcomisión de Formación de los Empleados Públicos

76. En la reunión constitutiva de la Comisión Interdepartamental, se acordó igualmente la creación de una Subcomisión de Formación de los Empleados Públicos de la Administración autónoma en lo referente a la introducción del euro. La citada Subcomisión de Formación, elevará a la Comisión Interdepartamental para la Adaptación a la Moneda Única, su propuesta de actividades formativas sobre el euro, incluidas en el Plan de Formación e Investigación del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

VI.4. CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS NORMATIVAS CON FECHA DE IMPLANTACIÓN 1 DE ENERO DE 1999.

77. El marco jurídico en el que se desarrolla la adaptación al euro, viene delimitado por el Reglamento (CE) nº 1103/97, de 17 de junio de

1997, sobre determinadas disposiciones relativas a la introducción del euro. Este marco se completa con la aprobación de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro en nuestro sistema jurídico. Asimismo, se ha aprobado la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, que complementa a la ya citada sobre introducción del euro.

78. Se hace a continuación un breve comentario sobre el cumplimiento, por parte de la Junta de Andalucía, de la normativa vigente sobre la citada adaptación.

VI.4.1. Deuda Pública

79. El proceso de red denominación a euros de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía denominada en pesetas, se ha realizado conforme al procedimiento establecido para la Deuda del Estado. El marco jurídico regulador de dicho procedimiento de red denominación lo constituye la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

80. La Ley 11/1998, de 28 de diciembre, dispone en su artículo 7 que las emisiones de Deuda Pública que realice la Comunidad Autónoma de Andalucía en el mercado de Deuda Pública en anotaciones, desde el 1 de enero de 1999, se efectuará necesariamente en euros.

81. La renominalización de los valores individuales se ha realizado a un cent (céntimo de euro), de esta forma, se eliminan los problemas derivados de los picos, entendidos estos como fracciones de un determinado valor, que puedan producirse a resultas de la conversión.

82. La Comunidad Autónoma de Andalucía, siguiendo las pautas establecidas en la normativa del Estado, ha regulado el procedimiento de red denominación de su Deuda Pública, mediante el Decreto 1/1999, de 12 de enero, por el que se establecen determinadas condiciones para realizar las emisiones de Deuda Pública anotadas de la Junta de Andalucía en euros.

VI.4.2. Tesorería

83. Todas las cuentas con que opera la Tesorería de la Comunidad Autónoma, continuarán en pesetas durante el período transitorio, ya que el Presupuesto de la Junta de Andalucía se formulará en pesetas durante el mismo, y coherentemente, la contabilidad pública se lleva en dicha moneda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 46/1998, relativo al principio de ejecución según la unidad de cuenta empleada.

84. Por lo que se refiere a las cuentas específicas que la Tesorería de la Comunidad Autónoma mantiene en el Banco de España, éstas se corresponden con una cuenta en la Central de Anotaciones en Madrid y la cuenta de Sevilla, donde se reciben los ingresos procedentes del Tesoro Público.

85. Con respecto a los pagos derivados de la Deuda Pública registrada en la Central de Anotaciones y que han de realizarse en euros en la primera de las cuentas anteriormente citadas, el Banco de España ha asumido el compromiso de que no se producirán desajustes en su posterior conversión a pesetas.

La Tesorería de la Junta de Andalucía podrá realizar pagos en euros durante el período transitorio, si los acreedores así lo solicitan.

VI.4.3. Tributos

86. El artículo 33 de la Ley 46/1998, determina que, para que el contribuyente pueda optar por declarar o autoliquidar en euros respecto de cada tributo, es necesario que, previamente el Ministerio de Economía y Hacienda o el órgano al que corresponda la competencia de acuerdo con las normas reguladoras de cada tributo, apruebe los modelos de declaraciones y autoliquidaciones en euros, así como las condiciones y circunstancias de su utilización.

87. Por lo que se refiere a los tributos cedidos, es competencia del Ministerio de Economía y Hacienda la aprobación de los modelos de liquidación o autoliquidación, por lo que, en

tanto no se lleve a cabo, la Junta de Andalucía continuará exigiendo su cumplimentación con los modelos actualmente vigentes en pesetas.

88. En cuanto a los tributos propios de la Administración autonómica, gestionados actualmente mediante el modelo de autoliquidación de Tasas (Modelo 046), no existe previsión, al menos durante el período transitorio inicial, de modificar dicho modelo, por lo que se seguirá cumplimentando en pesetas. No obstante, los contribuyentes que hayan abierto cuentas en euros en las entidades colaboradoras, podrán liquidar los pagos a la Administración autonómica en euros.

89. Se expone a continuación el contenido de las Reglas de Actuación en materia de Contabilidad, Contratación, Ingresos y Pagos Públicos, elaboradas por la Subcomisión de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, para facilitar el funcionamiento de la Administración autonómica y sus Organismos Autónomos durante el período transitorio.

VI.5. NORMAS FINANCIERAS

90. Los importes monetarios utilizados como expresiones finales en las normas que, desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre del 2001, se dicten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, deberán hacer constar, a continuación del importe en pesetas, el equivalente en euros.

VI.6. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

91. El importe de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, con anterioridad al 1 de enero de 1999, será válido expresado únicamente en pesetas.

92. No obstante, en las actuaciones del contrato realizadas con posterioridad a la fecha citada, se procurará que los importes monetarios que figuren como saldos finales en dichas actuaciones hagan constar el importe equivalente en euros.

93. Los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos desde el día 1 de enero de 1999 estarán denominados en pesetas.

94. Los precios de los mismos, así como las anualidades, en su caso, deberán hacer constar, a continuación de su importe en pesetas, el importe equivalente en euros.

95. Todos aquellos pagos derivados de los nuevos contratos cuyos precios no se hagan constar en pesetas y euros, serán objeto de reparo, hasta tanto se subsane la irregularidad detectada.

VI.6.1. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

96. Aunque ni la Ley 46/1998, ni la Ley 11/1998, hagan alusión expresa a los mismos, se considera conveniente que en los Pliegos de los contratos que hayan de regir a partir del 1 de enero de 1999, se consigne el presupuesto tanto en pesetas como en euros.

VI.6.2. Propositiones económicas

97. Las propositiones económicas que se presenten en las licitaciones a partir del 1 de enero de 1999 se formularán, al menos, en pesetas.

98. Se considera conveniente que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares incluyan una cláusula relativa a la necesidad de que las propositiones se formulen en pesetas y euros.

99. La comparación de las ofertas se efectuará en una única moneda, bien en pesetas, bien en euros, supuesto éste que sólo procederá cuando todas las ofertas se hubiesen presentado en dicha moneda.

VI.6.3. Documentos administrativos y acreditación de la solvencia técnica, financiera y económica

100. Debe aceptarse cualquier otra documentación presentada por los licitadores, en la que figuren importes en euros o pesetas, especial-

mente cuando respondan a documentos públicos o cuentas anuales auditadas o registradas.

VI.6.4. Facturas y pagos relacionados

101. Todas las facturas y cualquier otro documento justificativo de pagos a efectuar por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos que se expidan a partir del 1 de enero de 1999, se emitirán, al menos, en pesetas.

Si el acreedor opta por emplear el euro, se le instará a consignar la cantidad equivalente en pesetas.

VI.6.5. Certificaciones de obra

102. Las expedidas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos a partir del 1 de enero de 1999 se expresarán necesariamente en pesetas y, en la medida de lo posible, su saldo final también en euros.

VI.7. PAGOS EN MONEDA DE PAÍSES PARTICIPANTES EN LA UNIÓN MONETARIA EUROPEA

103. Los pagos al exterior en moneda de los Estados miembros se tramitarán con arreglo al procedimiento ordinario, no siendo necesario la tramitación de la "Propuesta de O" por el importe de la obligación incrementado en un 10%.

VII. EFECTO 2000

104. Ha sido solicitada la información que pusiera de manifiesto el grado de adaptación de los sistemas de información utilizados por la Administración de la Junta de Andalucía, de cara a los eventuales desajustes provocados por el denominado "Efecto 2000".

Las consideraciones que a continuación se exponen, están basadas en información recogida tanto de los propios fabricantes de los equipos físicos y lógicos, como en los evacuados por las propias Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía. Se trata así, de dar una visión lo más amplia posible del estado de los

Sistemas de Información de la Junta de Andalucía.

VII.1. EQUIPAMIENTO FÍSICO

VII.1.1. Equipos Departamentales

105. 1.- Equipos sin problemas el 1 de enero del 2000.

Fujitsu Serie M, Siemens-Nixdorf Serie RM, Hewlett-Packard modelo HP 9000 y HP 3000; Digital modelo Alpha, SUN Serie E10000.

En este momento ya se han instalado las actualizaciones de Sistemas Operativos y se han puesto los medios necesarios para el correcto funcionamiento de estos equipos.

106. 2.- Equipos sin funcionar el 1 de enero del 2000.

Los equipos de Fujitsu modelos K - 280 y K-300, según el fabricante, dejarán de ser operativos a partir de enero del 2000.

La mayoría de las Consejerías y Organismos Autónomos han considerado como solución alternativa, la sustitución de los citados equipos por servidores UNIX o Windows NT.

107. 3.- Resto del equipamiento departamental.

Aquellos equipos que puedan plantear algún problema en la citada fecha, están siendo tratados con la instalación de los accesorios que se consideran necesarios en cada caso, como placas, firmware, etc.

En octubre de 1999, el grado de conformidad con el año 2000 se puede cifrar, en este apartado, en un 85%.

VII.1.2. Servidores de Red Local

108. En la Junta de Andalucía, la mayoría de las Redes Locales están montadas con Windows NT y, en este caso, lo que se está haciendo es pasar a la versión 4.0 con Service Pack 4 o superior.

Donde hay redes Novell con Netware en versión que no es conforme con el año 2000, en unos casos, como la Consejería de Trabajo e Industria, se va a aprovechar la circunstancia para sustituir estas redes por Windows NT y, en otros casos, como la Consejería de Asuntos Sociales y sus Organismos dependientes, se va a realizar un upgrade a la versión 5 de Netware, que sí es conforme.

En octubre de 1999, el grado de conformidad con el año 2000 se puede cifrar, en este apartado, en un 70%.

VII.1.3. Equipos microinformáticos

109. En este tipo de equipamientos la casuística es inmensa, debido a la cantidad de equipos existentes en la Junta de Andalucía (aproximadamente 23.000) y dentro de ellos, de un centenar de marcas distintas. En el caso concreto de los ordenadores personales (13.000 puestos), ya se trate de puestos de trabajo aislados o en red, para que la transición al año 2000 sea correcta, se deberá abordar la sustitución de entre el 30% y el 40% de los equipos, la cual se está realizando desde hace tres años a través de varios planes "renove", los cuales tiene prevista su finalización en torno a octubre de 1999, en función de la disponibilidad presupuestaria.

En octubre de 1999, el grado de conformidad con el año 2000 se puede cifrar, en este apartado, en un 70%.

VII.1.4. Sistemas de comunicaciones

110. Existe una gran variedad de marcas y modelos en routers, concentradores, bridges y demás elementos de comunicaciones en cada una de las Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía. No obstante, en general, no parece que existan problemas de hardware en este tipo de equipamientos. Sin embargo, en algunos Departamentos se está aprovechando para actualizar el software de los mismos.

En octubre de 1999, el grado de conformidad con el año 2000 se puede cifrar, en este apartado, en un 75%.

VII.1.5. Sistemas empotrados

111. Afectan fundamentalmente a los sistemas automatizados de edificios (ascensores, centralitas telefónicas, alarmas, iluminación, etc.), a equipamiento médico sanitario y a sistemas de gestión y control diversos. Respecto a los primeros, es la Dirección General de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, la encargada del seguimiento de los eventuales problemas que pudieran surgir en los mismos. El segundo tipo de equipos se encuentra circunscrito a los centros del Servicio Andaluz de Salud. Los sistemas del tercer tipo, aunque menos numerosos, se hallan dispersos y el conocimiento que sobre los mismos se posee es menor.

No se tiene información sobre los trabajos realizados por los citados Organismos sobre los equipos citados.

VII.1.6. Sistemas de información horizontales

112. El sistema de contabilidad y presupuestos (Proyecto JÚPITER), dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, comenzó los trabajos de análisis y eventuales modificaciones y chequeos de sistemas de información, en abril de 1998. Este sistema está soportado en un gran ordenador con sistema operativo MSP/EX y base de datos ADABAS y productos asociados.

La mayoría de las Consejerías están comunicadas a este ordenador a través de los equipos FUJITSU serie K (modelos K- 280 y K- 300), los cuales no funcionarán el 1 de enero del 2000, según se ha señalado con anterioridad. La alternativa a este problema pasa por la conexión de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía por TCP/IP, para lo que se necesita ampliar el equipamiento de la Consejería de Economía y Hacienda. Esto, unido a la no conformidad para el año 2000

de algunos de los productos de software del reseñado equipo, ha llevado a realizar un proyecto de cambio de ordenador y sistema operativo que garantiza la compatibilidad 2000 a todos los componentes básicos del sistema.

VII.1.7. El Sistema Unificado de Recursos. SUR

113. Al ser de reciente implantación, no está afectado por el Efecto 2000, por haberse tenido éste presente desde los inicios de su desarrollo. El hardware y software de base sobre el que se explota, cuentan con las pertinentes certificaciones de cumplimiento en el año 2000.

VII.1.8. El Sistema de Entrada / Salida y Gestión de Expedientes. Proyecto TEXJA

114. Dependiente de la Consejería de Gobernación y Justicia, se encuentra con que la mayoría de él está instalado sobre equipos de los que hemos especificado que no serán operativos en el 2000. Por ello, aunque el software pudiera ser conforme, no puede ser utilizado en la plataforma actual.

La alternativa de futuro a este problema, pasaría por la utilización de un nuevo aplicativo, conforme a las disposiciones vigentes y que funcionará sobre plataformas estándares.

VII.1.9. El Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHUS)

115. Dirigido desde la Consejería de Gobernación y Justicia, tiene en cuenta los problemas originados por el Efecto 2000. Según datos ofrecidos por los responsables del citado proyecto, el mismo se encontrará operativo el 1 de enero de 2000 y sustituirá a los actuales sistemas de Gestión de Personal y Control de Presencia, entre otros.

En octubre de 1999, el grado de conformidad con el año 2000 se puede cifrar, en este apartado, en un 65%.

VII.1.10. Sistemas sectoriales

116. Cada Consejería y Organismo Autónomo ha realizado un inventario de aplicaciones desarrolladas a medida para ellas.

En general, estos sistemas se encuentran controlados por los diversos Servicios de Informática y se espera que estén funcionando correctamente a primeros del 2000. Se está modificando alrededor del 80% de los programas que están actualmente en explotación.

La forma de abordar estas modificaciones ha sido distinta según la antigüedad del software y la plataforma o lenguaje para el que se encontraba implementado. En unos casos se están modificando simplemente las líneas de código y se ha dejado el sistema en el mismo entorno en que está implementado actualmente y, en otros, se ha aprovechado para migrar a sistemas abiertos, más acordes con las nuevas necesidades.

117. Estas adaptaciones de software se han abordado con recursos propios en algunos casos y, en otros, con contrataciones externas, siendo aproximadamente en una proporción de 5 a 1 los trabajos realizados por personal interno respecto a los contratados con el exterior.

En octubre de 1999, el grado de conformidad con el año 2000, se puede cifrar en un 50%.

VIII. RESULTADO DEL EJERCICIO

VIII.1. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

118. El Resultado del ejercicio, lo componen una serie de estados de carácter presupuestario y financiero, entre los que se encuentran: el Estado de Resultado Presupuestario, integrado por las magnitudes: el Resultado Presupuestario del ejercicio, la Variación de Pasivos Financieros Presupuestarios y el Saldo Presupuestario del ejercicio, el Estado del Remanente de Tesorería, el Estado de la Tesorería y la Variación de los Activos y Pasivos de la Hacienda la Comunidad Autónoma, en los que se pone de manifiesto, entre otros extremos, cómo se ha ejecutado el Presupuesto, es decir, en qué medida los ingresos económicos han sido suficientes para cubrir los gastos, cuál es la necesidad o capacidad de mediata o inmediata de liquidez. El concreto significado de cada uno de estos estados, se expone brevemente como preámbulo de su respectivo apartado.

119. El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre la totalidad de Ingresos Presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios del mismo ejercicio, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

120. A los efectos de lo dispuesto en el anterior párrafo, se consideran operaciones no financieras del Presupuesto de Gastos:

- a) Los gastos de funcionamiento de los servicios.
- b) Las subvenciones y transferencias corrientes y de capital.
- c) Las inversiones reales.

Asimismo, se consideran operaciones no financieras del Presupuesto de Ingresos:

- a) Los tributos y cotizaciones sociales.
- b) Las subvenciones y transferencias corrientes y de capital.
- c) Los ingresos patrimoniales.
- d) Las enajenaciones de inversiones reales.

121. El Resultado Presupuestario del ejercicio pone de manifiesto, para las operaciones no financieras y derivadas de activos financieros, en qué medida los recursos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios, pudiendo ser: Superávit, Déficit o Nulo.

122. En el estado de Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía se acumulan Desviaciones de Financiación correspondientes tanto a la Junta de Andalucía como a sus OOAA, con excepción de las correspondientes al Patronato de la Alhambra y el Generalife.

123. A este respecto debe señalarse que en el estado "Gastos con Financiación Afectada", no se incluye en endeudamiento a largo plazo, inclusión que estipula el Documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General del Estado. Este hecho distorsiona los estados del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería, en la medida en que no se está recogiendo la totalidad de las desviaciones de financiación que, efectivamente, se han producido para todos los fondos afectados.

124. En relación al cálculo del coeficiente de financiación, en el estado de gastos con financiación afectada, la fórmula utilizada por la IGJA no coincide con la estipulada en el Documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE, al asignar a este coeficiente un porcentaje, según información facilitada, que se corresponde a la parte de dichos gastos que efectivamente se encuentra afectada a unos ingresos concretos, ya que existe otra parte autofinanciada.

125. El estado de gastos con financiación afectada, no ofrece información acerca de los ingresos y gastos pendientes de realizar hasta la culminación de dicho gasto, tal como figura en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, y el Documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE.

126. Por lo que respecta a los gastos con financiación afectada de Fondos Europeos, ha de señalarse que no existe un enlace entre Ingresos y Gastos.

Al Estado de Resultado Presupuestario no se ajusta el apartado Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada por los extremos anteriormente señalados.

127. Al Resultado Presupuestario se proponen los siguientes ajustes:

* En el epígrafe "Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería", se ajustan <26.712 MP.>, ya que el Remanente de Tesorería es negativo y el del anterior ejercicio también lo fue, por lo que no pudo servir como fuente de financiación.

128. * En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo III, "Tasas y Otros Ingresos", se reclasifican 2 MP. al Capítulo V "Ingresos Patrimoniales", que corresponden a la comisión por riesgo de 0,3% trimestral sobre el capital vivo del préstamo avalado a Astilleros de Huelva, S.A.

129. * En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo IV, "Transferencias corrientes", se ajustan 13.145 MP., correspondientes al exceso en el reconocimiento de derechos de la Participación en Ingresos del Estado, llevado a cabo en el ejercicio 1997, que se detrajeron en los ajustes efectuados en el Informe de la anterior Cuenta General y que, por tanto, se incluyen en éste.

130. * En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo IV, "Transferencias corrientes", se ajustan <14.339 MP.>, correspondien-

tes al 2% de la liquidación definitiva en la Participación en Ingresos del Estado, ya que la misma no se produce en el ejercicio de 1998.

131. * En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo V, "Ingresos Patrimoniales" se incluyen 5 MP., por los derechos que debieron ser reconocidos en las fechas de devengo de las comisiones de un aval que no han sido pagadas.

132. * En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo VIII, "Activos Financieros", se incluyen 424 MP., dado que se trata de derechos que debieron ser reconocidos durante el año 1998, procedentes de la deuda nacida entre ISNASA y Astilleros con la propia Junta de Andalucía, al hacer ésta frente al quebranto por operaciones de crédito avaladas.

133. * En la columna "Obligaciones reconocidas netas", se incluyen 64 MP., en el Capítulo III "Intereses", correspondientes a la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Servicio de Deuda Pública".

134. * En la columna "Obligaciones reconocidas netas", Capítulo VIII, "Activos Financieros", se incluyen 424 MP., procedentes de la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Quebranto por operaciones de crédito avaladas".

135. * En la columna "Obligaciones reconocidas netas", Capítulo IX, "Pasivos Financieros", se incluyen 1.490 MP., procedentes de la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias deudoras "Operaciones de reembolso de pagarés".

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

MP.

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS		IMPORTE PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGAC.		IMPORTE
	RECONOCIDOS	AJUSTES		RECONOC.	AJUSTES	
	NETOS		AJUSTADO	NETAS		AJUSTADO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	30.124		30.124	I. GASTOS DE PERSONAL	459.586	459.586
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	107.250		107.250	II. COMPRA DE B.Y SERV.	54.136	54.136
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	44.826	<2>	44.824	III. INTERESES	76.125	64 76.189
IV. TRANSF. CORRIENTES	1.924.903	<1.194>	1.923.709	IV. TRANSF. CORRIENTES	1.403.328	1.403.328
V. INGRESOS PATRIMONIALES	8.653	7	8.660	V. AMORTIZACIONES		
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	2.115.756	<1.189>	2.114.567	TOTAL OPER. CORR.	1.993.175	64 1.993.239
AHORRO	122.581	<1.253>	121.328			
VI. ENAJEN. DE INV. REALES	3.076		3.076	VI. INVERSIONES REALES	140.836	140.836
VII. TRANSF. DE CAPITAL	183.601		183.601	VII. TRANSF. DE CAPITAL	191.284	191.284
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	186.677	0	186.677	TOTAL OPER. DE CAPITAL	332.120	0 332.120
CAPAC. O NECES. DE FINANC.	<22.862>	<1.253>	<24.115>			
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.343	424	1.767	VIII. ACTIVOS FINANC.	2.122	424 2.546
RESULTADO PRESUPUESTARIO	<23.541>	<1.253>	<24.894>			
IX. PASIVOS FINANCIEROS	140.294		140.294	IX. PASIVOS FINANCIEROS	101.517	1.490 103.007
VARIAC. NETA DE PAS. FINANC.	38.777	<1.490>	37.287			
SALDO PRESUP. DEL EJERC.	15.136	<2.743>	12.393			
				IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE
						AJUSTADO
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA				26.712	<26.712>	0
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA				13.461		
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO				28.387		12.393

Cuadro nº 3

VIII.2. REMANENTE DE TESORERÍA

136. El Remanente de Tesorería, al cierre del ejercicio, es la magnitud que se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.

Los derechos y obligaciones anteriormente indicados, podrán tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El Remanente de Tesorería constituye un recurso para la financiación. No obstante, cuando existiendo gastos con financiación afectada se produzca una desviación de financiación positiva, deberá distinguirse entre Remanente de Tesorería afectado y Remanente de Tesorería no afectado.

El primero de ellos, constituido por las desviaciones de financiación positivas, sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

El Remanente de Tesorería no afectado, es de libre disposición y, por tanto, constituye un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto.

137. No se proponen ajustes a los apartados Remanente de Tesorería afectado y no afectado, por las deficiencias detectadas sobre las desviaciones de financiación y el seguimiento de los fondos afectados y a las que ya se ha hecho referencia en el apartado del Resultado Presupuestario.

138. Se proponen los siguientes ajustes:

En derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente:

* Se ajustan <14.339 MP.>, correspondientes al 2% de la liquidación definitiva en la Participación en Ingresos del Estado, ya que la misma no se produce en el ejercicio.

139. * Se incluyen 5 MP., por los derechos que debieron ser reconocidos en las fechas de devengo de las comisiones de un aval que no han sido pagadas.

140. * Se incluyen 424 MP., dado que se trata de derechos que debieron ser reconocidos durante el año 1998, procedentes de la deuda nacida entre ISNASA y Astilleros con la propia Junta de Andalucía, al hacer ésta frente al quebranto por operaciones de crédito avaladas.

141. En derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias:

* Se detraen 424 MP., procedentes de la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Quebranto por operaciones de crédito avaladas".

142. En derechos pendientes de cobro, de dudoso cobro:

* Se incluyen 424 MP., procedentes de la deuda que nace entre ISNASA y Astilleros con la Junta de Andalucía, al hacer frente, ésta última, al quebranto por incumplimiento de las primeras.

143. En obligaciones pendientes de pago, pagos realizados pendientes de aplicación definitiva:

* Se detraen 1.490 MP., por imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Operaciones de reembolso de pagarés".

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO	MP.
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	336.318	<14.758>	321.560	
- (+) Del Presupuesto Corriente	196.686	<13.910>	182.776	
- (+) De Presupuestos Cerrados	141.603		141.603	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.495	<424>	3.071	
- (-) De Dudoso Cobro		424	424	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	5.466		5.466	
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	435.294	1.490	436.784	
- (+) Del Presupuesto Corriente	280.179		280.179	
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.186		2.186	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	179.275		179.275	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	26.346	<1.490>	24.856	
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	50.508		50.508	
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	<15.613>			
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	<32.855>			
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	<48.468>	<16.248>	<64.716>	

Cuadro nº 4

VIII.3. ESTADO DE LA TESORERÍA

144. Viene definido por la diferencia entre la totalidad de cobros y la totalidad de pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

145. Al Estado se proponen los siguientes ajustes y reclasificaciones:

1.- En cobros:

* Se reclasifican 13.145 MP., de presupuestos cerrados a presupuesto corriente, correspondiente al exceso de reconocimiento de la PIE efectuada en 1997 y que fueron detraídos en los ajustes llevados a cabo en el anterior Informe.

146. * Se incluyen en operaciones no presupuestarias 64 MP., 1.490 MP. y 424 MP., correspondientes a la imputación a Presupuesto de la cuentas de operaciones no presupuestarias, "Servicio de Deuda Pública", "Operaciones

de reembolso de pagarés" y "Quebranto por operaciones de crédito avaladas", respectivamente.

147. 2.- En pagos de presupuesto corriente:

* Se incluyen 64 MP., que se corresponden con la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones no presupuestarias "Servicio de Deuda Pública".

148. * Se incluyen 1.490 MP., que se corresponden con la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones no presupuestarias deudora "Operaciones de reembolso de pagarés".

149. * Se incluyen 424 MP., que se corresponden con la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones no presupuestarias "Quebranto por operaciones de crédito avaladas".

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO	MP.
1. COBROS	5.970.986	1.978	5.972.964	
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.247.385	13.145	2.260.530	
- (+) De Presupuestos Cerrados	88.726	<13.145>	75.581	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.634.875	1.978	3.636.853	
2.- PAGOS	5.965.035	1.978	5.967.013	
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.148.755	1.978	2.150.733	
- (+) De Presupuestos Cerrados	245.258		245.258	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.571.022		3.571.022	
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	5.951		5.951	
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	44.557		44.557	
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	50.508	0	50.508	

Cuadro nº 5

VIII.4. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

150. Se proponen los siguientes ajustes:

* En el apartado variación de activos, columna incrementos, Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", se incluyen 424 MP. procedentes de operaciones no presupuestarias, concepto "Quebranto por operaciones de crédito avaladas", que se imputan a Presupuesto en el Capítulo VIII.

151. * En el apartado variación de activos, aumento de saldos de derechos pendientes de cobro, se incluyen 17.719 MP., resultantes de los ajustes realizados al saldo final de derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997 y al saldo a 31 de diciembre de 1998.

152. * En el apartado variación de activos, columna disminuciones, Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", se incluyen 424 MP. procedentes de la deuda nacida entre ISNASA y la propia Junta de Andalucía, al hacer frente, ésta última, al quebranto que el incumplimiento de las obligaciones de la primera produce.

153. * En el apartado variación de activos financieros, disminución de saldos de operaciones extrapresupuestarias deudores, se incluyen 1.427 MP., resultantes de los ajustes realizados al saldo final de operaciones extrapresupuestarias deudores a 31 de diciembre de 1997 y al saldo a 31 de diciembre de 1998.

154. * En el apartado variación de pasivos, Capítulo IX "Variación de Pasivos Financieros", se incluyen 1.490 MP., correspondientes a la imputación a presupuesto de la cuenta de operaciones no presupuestarias "Operaciones de reembolso de pagarés"

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTE		VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTE		MP.
	IMPORTE	AJUSTES		IMPORTE	AJUSTES	
INCREMENTOS			INCREMENTOS			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	140.836		CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS		140.294	140.294
CAP. VIII. VARIAC. ACTIV. FINANC.	2.122	424				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	5.951		AUMENTO DEL SALDO OBLIG. PTES. DE PAGO		33.897	33.897
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	70.560	17.719	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES		53.491	53.491
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES						
TOTAL INCREMENTOS	219.469	18.143	TOTAL INCREMENTOS	227.682	0	227.682
DISMINUCIONES			DISMINUCIONES			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.076		CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		101.517	103.007
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.343	424				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	0		DISMINUCIONES DE SALDO OBLIG. PTES. DE PAGO			0
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	0					
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	10.362	1.427	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREED.			0
TOTAL DISMINUCIONES	14.781	1.851	TOTAL DISMINUCIONES	101.517	1.490	103.007
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	204.688	16.292	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	126.165	<1.490>	124.675

Cuadro nº 6

VIII.5. MAGNITUDES DE CARÁCTER FINANCIERO.

155. La información económico financiera pública debe ser útil, entre otros, a los órganos de representación política, de gestión, de control interno y externo y otras entidades públicas, a las entidades privadas y ciudadanos en general, debiendo responder a las necesidades de cada uno de estos colectivos y contenerse en estados contables que faciliten su análisis.

VIII.5.1. El Balance.

156. El Balance, comprende con la debida separación, los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos, que constituyen el activo de la entidad y las obligaciones y los fondos propios, que conforman el pasivo.

La Cuenta del Resultado Económico Patrimonial presenta este resultado referido a un ejercicio. La Cuenta se estructura en dos corrientes, una positiva y otra negativa, desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza económica de cada operación y recogiendo:

- La positiva: los ingresos y los beneficios.
- La negativa: los gastos y las pérdidas.

Como quedó de manifiesto en el anterior Informe, la Disposición Adicional Única de la Orden de 31 de enero de 1997, señala: "La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

"No obstante, la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la Contabilidad Patrimonial del Inmovilizado y de los Pasivos Financieros, quedará condicionada a la implantación, en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, de los Subsistemas de Gestión de Inventario y de Endeudamiento".

La Disposición adquiere especial relevancia a la hora de llevar a cabo un análisis del Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y ello por las razones que, a continuación, se exponen:

157. No se ha incluido toda la información relativa a inmovilizado, ya que de acuerdo con la Memoria presentada en la Cuenta de la Administración General, la entrada en vigor de dichos asientos está condicionada a la implantación del Subsistema de Gestión de Inventarios. No ha entrado en funcionamiento el Subsistema de Endeudamiento, según nos comunica la Intervención General de la Junta de Andalucía aunque no se recoge en la Memoria, en ella sólo se hace referencia a la no entrada en funcionamiento del subsistema de Inventario.

158. El balance no se ha ordenado y agrupado, según establece la Orden de Contabilidad.

159. No se consignan las cifras del ejercicio anterior, por lo que no se puede comprobar si se han incluido los ajustes propuestos en dicho ejercicio y se desconocen los saldos iniciales del presente. Ello es contrario a lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus OOA.

En la Orden puede leerse: "En cada partida deberá figurar, además de la cifra del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior; a estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura (Del Balance o de la Cuenta del Resultado) o bien por realizarse un cambio de imputación, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente a los efectos de su presentación en el ejercicio corriente.

160. En el Balance la cifra de la cuenta "Resultado del ejercicio anterior" asciende a 79.212 MP., cuando en el Balance de saldos presentado en la Cuenta de la Administración General del ejercicio 1997 ascendía a 96.443 MP., sin que la Memoria proporcione información alguna acerca de esta diferencia; la misma

se debe a unos documentos contabilizados en 1997.

161. No se ha presentado en la Memoria el cuadro de financiación, según establece la Orden de Contabilidad; ello ha de ser así al no estar en vigor los dos Subsistemas de Inmovilizado y Endeudamiento.

162. No se han dotado ni amortizaciones ni provisiones. Ello se debe, de una parte, a que las amortizaciones vienen a reflejar la depreciación que normalmente sufren los bienes del Inmovilizado, por funcionamiento, uso y disfrute de los mismos debiendo considerarse, igualmente, la obsolescencia que pudiera afectarlos. Por otra parte, al resultar la contabilidad financiera un mero traspaso de las partidas presupuestarias y no preverse en ella las dotaciones para provisiones ni amortizaciones, las mismas no pueden lucir en la contabilidad financiera.

163. Se han detectado diferencias significativas en el cálculo de las partidas que componen el Remanente de Tesorería, si se realiza tomando las cuentas de balance, de acuerdo con las normas de contabilidad pública dichas diferencias son las siguientes:

Obligaciones pendientes del presupuesto corriente: 6.827 MP.(1)

Derechos pendientes operaciones no presupuestarias: 1.570 MP.(2)

Obligaciones pendientes de operaciones no presupuestarias: 139.975 MP.(2)

Fondos líquidos: 2.487 MP.(3)

(1) Esta diferencia se debe a que no se incluye, por parte de la Junta de Andalucía, en el cálculo las cuentas 408 "Acreedores devoluciones de ingresos" y 409 "Acreedores operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que de acuerdo con las normas de contabilidad pública habría que incluir.

(2) Los importes del Balance son inferiores a los incluidos en el Remanente de Tesorería.

(3) Esta diferencia corresponde a la cuenta 575 "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos", que no se incluye, por parte de la Junta de Andalucía, en el cálculo y de acuerdo con las normas de contabilidad habría que incluir.

164. Figuran con signo negativo las cuentas 542 "Créditos c/p concedidos a terceros", 544 "Créditos a c/p al personal", 100 "Patrimonio". En los dos primeros casos, ha de entenderse que los reintegros por tales conceptos han sido superiores a los pagos efectuados, y el tercer supuesto representaría que el activo sería inferior al pasivo exigible.³

165. Las cuentas del grupo 1 "Fondos propios" no figuran totalizadas, así, al igual que en el anterior ejercicio, tras el epígrafe "Acreedores y Deudores" figura "Patrimonio". Igualmente, tras las agrupaciones, éstas no se subdividen, tal como el Plan indica. Basta observar el epígrafe de Inmovilizado. Ello imposibilita la aplicación de ratios, para llevar a cabo un análisis del Balance.

166. Se desconocen los criterios, principios y normas seguidos por la Junta de Andalucía para la imputación y formación de las partidas del balance al no proporcionar la Memoria presentada en la Cuenta de la Administración General, ninguna información. En tal sentido, en la Orden de Contabilidad puede leerse: "*La Memoria amplía, completa y comenta, la información contenida en el Balance, la Cuenta del Resultado económico patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto... la Memoria contendrá aquella información que tenga una importancia significativa en relación con los tres documentos antes indicados...*"

VIII.5.2. Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

167. En la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, no se hacen figurar las cifras del anterior ejercicio.

³ Párrafo 164 modificado por la alegación presentada.

168. Las diferencias señaladas en el epígrafe anterior, relativas al Remanente de Tesorería, tienen igual repercusión en la Cuenta de Resultado.

169. Figuran partidas con importe cero en la Cuenta del Resultado Económico- Patrimonial, contrariamente a lo establecido en la Orden de 31 de enero de 1997; en la misma puede leerse: *“No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente”*.

170. Dado que el procedimiento para la llevanza de la contabilidad general por la Junta de Andalucía es la conversión de la contabilidad presupuestaria a general para elaborar el Balance de Saldos y la Cuenta del Resultado Económico- Patrimonial a través del sistema Júpiter, según la equivalencia entre aplicaciones presupuestarias y cuentas de contabilidad financiera aprobadas por la Orden de 31 de enero de 1997, y que se desconocen las normas de valoración y criterios de imputación empleados por la Junta de Andalucía al no aportarse ninguna información en la Memoria, ya que lo único que ha facilitado la Junta de Andalucía es un listado de equivalencia de las cuentas del inmovilizado con las aplicaciones presupuestarias, sin los importes, y desconociendo las razones por las que se imputan unas aplicaciones y otras no, de cuentas extrapresupuestarias con el Plan General de Contabilidad Pública.

171. A título de ejemplo, la cuenta deudora “Operaciones por reembolsos de pagarés” tiene su equivalente según el listado en la 555 “Pagos pendientes de aplicación” y según el escrito de 29 de noviembre de 1999, remitido por la IGJA, dicha cuenta se ha contabilizado en la 449 “Otros deudores no presupuestarios”.

172. Teniendo en cuenta las deficiencias expuestas en los apartados anteriores en las comprobaciones realizadas por esta Cámara, no se realizan ajustes al Balance de Saldos ni a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial presentado por la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998, si bien ha de entenderse que los ajustes propuestos

en la contabilidad presupuestaria tendrían efectos sobre la económica financiera; a ellos habrían de añadirse los derivados de las deudas a que se ha hecho alusión en el correspondiente epígrafe de Liquidación del Presupuesto de Gastos.

173. Se ha procedido a ordenar y agrupar el Balance de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 31 de enero de 1997.

BALANCE DE SALDOS

			MP.		
Cuenta	Activo	Saldo	Cuenta	Pasivo	Saldo
A	Inmovilizado	259.936	A	Fondos Propios	<672.873>
	I Inv. destinadas uso gral.	111.115		I Patrimonio	<806.296>
2.000	T y B naturales pte inv.	226	100	Patrimonio	<806.296>
2.01	Infr.y B naturales dest. uso general	5.311			
2.010	Infr.y B naturales pte inv	104.128		III Rtdo de Ej.ant.	79.212
2.08	B patr hist, art y cultural	121			
2.080	B patr hist y art pte inv	1.329		IV Rtdo del Ejercicio.	54.211
			129	Rtdo del ejercicio	54.211
	II Inmov. Inmateriales.	29.488	C	Acreeedores a L/P	745.562
2.100	Gros invest y dilo pte inv	13.391		I Emis. Oblig. y Otr. Val. Neg.	540.886
2.120	Prop indus pte inv	86	150	Obligaciones y bonos	407.325
2.150	Apl infor pte inv	1.223	155	Deudas en otros valores negociables	3.350
2.160	Prop intel pte inv	138	158	Emprestitos emisión moneda extranjera	130.211
2.190	Otro inmv inm pte inv	14.650		II Otras deudas a L/P	204.676
	III Inmov. Materiales	117.918	170	Deudas a L/P con ent cto	184.756
	1 Terrenos y construcc.	62.901	178	Deudas L/P prest rec mon extr	19.920
2.200	T y B naturales pte inv.	755	D	Acreeedores a Corto Plazo	652.100
2.210	Construcciones pte inv	62.146		I Emisiones de oblig y otros val neg	98.170
	2 Instal. Tecn. y Maq.	30.370	500	Obligaciones y honos a corto plazo	29.450
2.220	Instalaciones tec pte inv	28.904	505	Deuda valores neg a corto plazo	52.710
2.230	Maquinaria pte inv	1.466	506	Interes corto plazo emp emision ana	16.010
	3 Utillaje y Mobiliario.	13.268		II Deudas con Entid. Cred	151.305
2.240	Utillaje pte inv	97	520	Deuda C/P con ent ctos	143.000
2.250	Bienes destinados al uso general	943	526	Intereses corto plazo deuda entidades crédito	8.305
2.260	Mobiliario pte inv	12.228		III Acreeedores	402.625
	4 Otro Inmovilizado.	11.379		1 Acreeedores Prespto.	289.192
2.270	Equipos inf pte inv	3.593	4.000	Acreeed obg rec presp gto corr	27.353
2.280	Elto transp pte inv	1.431	4.001	Prop pago tramt prep gto corr	252.826
2.290	Otro inmv mat pte inv	6.355	4.010	Acreeed obg rec presp gto cerr	1.671
	V Inv. Financ. Permanentes	1.415	4.011	Prop pago tramt prep gto cerr	515
2.50	Invers fras perm capital	440	4.012	Acreeed. pagos ordenados prep gastos cerra	
2.52	Creditos L/P	217	408	Acreeedores dev ing	508
2.520	Creditos L/P pte inv	758	409	Acreeedores op pte aplic presp	6.319
C	Activo Circulante	464.853		2 Acreeedores No Prespto.	6.831
	II Deudores	382.978	419	Otros acreeedores no presup	6.831
	1 Deudores Prespto.	338.289		3 Admones. Públicas.	23.976
4.300	Liquide contrd prev ing direc	196.686	4.750	II P acreeedora IVA	2
4.310	Liquide contrd prev ing direc	141.603	4.751	II P acreeedora ret pract	21.335
490	Provisiones		4.759	II P acreeedora otros concep	1
	2 Deudores no Prespto.	44.689	4.760	Seguridad social	
441	Deudores provis fondos a justif	42.796	4.761	MUFACE	610
449	Otros deudores no presup	1.893	4.762	MUGEJU	24
	4 Otros Deudores.	0	4.769	Otr org prev social acreeedr	1.488
555	Pagos ptes de aplicación		4.770	IVA repercutido	516
	III Inv. Financ Temporales	28.880		4 Otros Acreeedores	74.133
542	ctos C/P	<32>	521	Deudas acorto plazo	60.219
544	Ctos C/P al personal	<409>	528	Deuda corto plazo préstamos recibidos	2.163
555	Pagos pendientes de aplicación	29.289	554	Cobros pte de aplic	11.687
566	Depósitos constituidos a C/P	32	5.572	Propuestas de pago expedidas	64
	IV Tesorería.	52.995		5 Fianz. Y Dep. Recib a C/P.	8.493
570	Caja		5.600	Fianzas CP arrend urb pres	
571	Bancos e inst cto ctas operatv	49.465	5.601	Fianzas CP arrend urb extr	5.237
573	Bancos e inst cto ctas restr rec	1.020	5.602	Fianzas CP caja depositos	3.256
575	Bancos e inst cto ctas restr pa	2.487			
577	Bancos e inst cto ctas financer	23			
	TOTAL ACTIVO	724.789		TOTAL PASIVO	724.789

Cuadro nº 7

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

			MP.
CUENTAS	DEBE	CUENTAS	HABER
A) GASTOS	2.252.573	B) INGRESOS.	2.306.783
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	612.596	1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	174.957
A) GASTOS DE PERSONAL	459.613	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	173.617
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS.	413.058	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	20.418
A 2) CARGAS SOCIALES.	46.575	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	9.723
B) PRESTACIONES SOCIALES*	0	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	107.285
C) DOTACIONES PARA AMORT. INMOVILIZ.	0	A 4) OTROS IMPUESTOS	4
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	103	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	3.387
D 1) VAR. PROV. Y PER. CRED. INCOB.	103	A 6) TASAS FISCALES	32.800
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	52.420	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	52.206	B) PRESTACIONES SOCIALES	1.340
E 2) TRIBUTOS	214	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL ACT.	683
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.		B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	657
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	100.168	2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	15.998
F 1) POR DEUDAS	100.168	A) REINTEGROS	3.112
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA.		B) TRABAJOS REAL. POR LA ENTIDAD.	
G) VAR. DE PROVIS. DE INVER. FINANC.		C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	2.634
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	292	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	2.634
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	1.595.432	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	972.126	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL.	
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	431.407	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.817	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	10.252
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.	147.082	F 1) OTROS INTERESES	10.252
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	44.545	F 2) BENEFICIOS EN INV. FINANCIERAS.	
A) PROCEDENTES DE INMOVILIZ.		G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	0
B) POR OPERACIONES DE ENDEUD.		3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.108.504
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS		A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.924.903
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	44.545	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	
		C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183.601
		D) SUBVENCIONES DE CAPITAL.	
		4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	7.324
		A) BENEF. PROCEDENTES DE INMOVILIZ.	
		B) BENEF. POR OPERACIONES DE ENDEUDAM.	
		C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
		D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	7.324
AHORRO	54.211	DESAHORRO	

Cuadro nº 8

IX. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

174. En el ejercicio de la función fiscalizadora, la Cámara de Cuentas de Andalucía examina y comprueba la Cuenta General de la Junta de Andalucía a que se refiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1/1988, de creación de la citada Institución de control.

Los artículos 23º y 24º del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara, en desarrollo de su Ley de creación, se refieren a que están sujetos a fiscalización singular los créditos extraordinarios y suplementarios, las transferencias de crédito, los créditos ampliables, las incorporaciones de remanentes y cual-

quier otra modificación de los créditos presupuestarios iniciales.

175. Con el fin de dar cumplimiento a dicha normativa, han sido solicitados a la IGJA, los expedientes de Modificaciones Presupuestarias tramitados durante el ejercicio de 1998, al objeto de evaluar la calidad de la presupuestación llevada a cabo, comprobar la adecuación de estas figuras a la legalidad que les resulta de aplicación, su correcta financiación, apreciar las causas para tramitarlas y verificar la fidelidad en la contabilización de las mismas.

176. En el siguiente cuadro nº 9, se resume, por Secciones Presupuestarias y figuras, las Modificaciones Presupuestarias habidas durante el ejercicio.

SECCIÓN	MP.								
	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%
PRESIDENCIA	0	0	8	2.506	1.681	1.653	1.515	4.333	2,27%
PARLAMENTO	0	0	0	0	0	83	77	6	0,00%
DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	14	7.877	<7.863>	<4,12%>
CÁMARA DE CUENTAS	0	0	0	1	0	27	27	1	0,00%
CONSEJO CONSULTIVO	0	0	0	0	0	4	1	3	0,00%
GOBERNACIÓN	0	0	1	9	1.640	4.440	2.593	3.497	1,83%
ECONOMÍA Y HACIENDA	0	0	795	1.661	0	1.229	493	3.192	1,67%
R. CON EL PARLAMENTO	0	0	0	0	0	21	19	2	0,00%
TRABAJO E INDUSTRIA	0	0	22.192	1.900	11.361	8.235	7.521	36.167	18,96%
TURISMO Y DEPORTES	0	0	2.095	236	1.212	6.066	6.101	3.508	1,84%
O. PÚBL. Y TRANSPORTES	0	1	33.557	1.723	9.295	12.338	11.720	45.194	23,69%
AGRICULTURA Y PESCA	8.000	0	19.916	1.708	6.558	2.670	2.278	36.574	19,17%
SALUD	0	23.434	25	270	10.356	5.764	5.936	33.913	17,78%
EDUCACIÓN Y CIENCIA	0	0	1.094	272	7.067	7.268	3.422	12.279	6,44%
CULTURA	0	0	647	5	158	1.073	808	1.075	0,56%
MEDIO AMBIENTE	0	0	8.200	570	1.937	2.470	1.949	11.228	5,89%
ASUNTOS SOCIALES	0	0	517	1.251	488	2.833	1.149	3.940	2,07%
G. DIV. CONSEJERÍAS	0	0	0	0	0	188	2.925	<2.737>	<1,43%>
A CC. LL. POR P.I.E.	0	0	0	1.114	5.285	0	0	6.399	3,35%
FAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
P. ASISTENCIALES	0	0	0	0	0	35	0	35	0,02%
SUBTOTAL	8.000	23.435	89.047	13.226	57.038	56.411	56.411	190.746	100%
% SECCIÓN	4,19%	12,29%	46,68%	6,93%	29,90%	29,57%	29,57%	100%	
IAM	0	0	4	476	0	333	333	480	1,06%
IAJ	0	0	2	44	0	182	182	46	0,11%
IAAP	0	0	12	127	0	18	18	139	0,31%
IEA.	0	0	11	8	0	81	81	19	0,04%
IASS	0	0	1.086	2.364	30	1.487	1.487	3.480	7,70%
IARA	0	0	1.173	431	0	1.248	1.248	1.604	3,55%
SAS	0	26.584	1.476	851	10.356	28.849	28.849	39.267	86,90%
PAG	0	0	0	11	107	10	10	118	0,26%
CAAC.	0	0	0	14	20	38	38	34	0,08%
SUBTOTAL	0	26.584	3.764	4.326	10.513	32.246	32.246	45.187	100%
% SECCIÓN	0,00%	58,83%	8,33%	9,57%	23,27%	71,36%	71,36%	100%	

Cuadro nº 9

I1: Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de crédito;
I4: Generaciones de Crédito Autorizadas por la Consejera de Economía y Hacienda;
I5: Generaciones de Créditos autorizadas por el Consejo de Gobierno;

I3: Incorporaciones de crédito.
T+: Transferencias de Crédito positivas.
T-: Transferencias de Crédito negativas.

177. Entre las Consejerías, destaca la de Obras Públicas, que representa el 23,69% del total de Modificaciones aprobadas; le sigue, en orden de importancia, la Consejería de Agricultura y Pesca, con un 19,17% del total de las aprobadas.

178. En OOAA, destaca el SAS, que representa el 86,9% del total aprobado entre las Modificaciones de los Organismos.

179. En cuanto a la evolución temporal de las Modificaciones Presupuestarias, cabe señalar

que, teniendo en cuenta la totalidad de figuras, esto es, haciendo figurar las transferencias por su valor neto, en el ejercicio de 1998 y en las Consejerías, se ha producido un incremento del 48% respecto del anterior ejercicio, mientras que en los OOAA el aumento experimentado ha sido del 279%.

Los cuadros números 10 y 11 recogen la evolución señalada:

EVOLUCIÓN DE MODIFICACIONES POR AÑOS**JUNTA DE ANDALUCÍA**

						MP.
JUNTA AND.	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I1	0	0	0	0	11.059	8.000
I2	16.133	0	15.540	14.646	9.646	23.435
I3	35.002	46.281	54.262	46.871	70.480	89.047
I4	11.885	16.901	34.165	17.971	21.162	13.226
I5	86.240	94.267	125.353	221.489	16.554	57.038
T+	89.846	94.494	138.568	37.365	74.566	56.411
SUBTOTAL	239.106	251.943	367.888	338.342	203.467	247.157
% INCR. ANUAL	---	5%	46%	<8%>	<40%>	21%
T-	89.846	94.494	138.568	37.365	74.566	56.411
TOTAL	149.260	157.449	229.320	300.977	128.901	190.746
% INCR. ANUAL	---	5%	46%	31%	<57%>	48%

Cuadro nº 10

EVOLUCIÓN DE MODIFICACIONES POR AÑOS**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

						MP.
OO.AA.	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I1	0	0	0	0	2.000	0
I2	0	0	0	5.180	5.382	26.584
I3	4.752	5.128	15.067	28.593	3.345	3.764
I4	4.494	4.039	4.418	11.623	<37>	4.326
I5	2.109	43	0	4.819	1.225	10.513
T+	6.561	5.069	9.099	13.949	41.092	32.246
SUBTOTAL	17.916	14.279	28.584	64.164	53.007	77.433
% INCR. ANUAL	---	<20%>	100%	124%	<17%>	46%
T-	6.561	5.069	9.099	13.949	41.092	32.246
TOTAL	11.355	9.210	19.485	50.215	11.915	45.187
% INCR. ANUAL	---	<19%>	112%	158%	<76%>	279%

Cuadro nº 11

180. A continuación se exponen las conclusiones más significativas por figuras y por tipo de modificación.

IX.1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

181. A lo largo del ejercicio ha sido aprobado, mediante la Ley 3/1998, de 3 de julio, un crédito extraordinario para financiar las actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de decantación de residuos, de la mina ubicada en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla).

El objetivo de la citada Modificación Presupuestaria es habilitar urgentemente los créditos

para financiar la adquisición de los terrenos afectados y la retirada de los lodos tóxicos, sin perjuicio de los fondos que pudieran obtenerse de la Administración del Estado y de la Unión Europea, ante la necesidad de llevar a cabo estos gastos que no podían demorarse hasta el siguiente ejercicio y la inexistencia de dotación presupuestaria en 1998.

182. El gasto estimado fue de 11.862 MP., de los cuales 8.580 MP. se corresponden con el coste de la adquisición de los terrenos y 3.282 MP. con el de la retirada y transporte de los citados lodos, previéndose ejecutar 8.000 MP. en 1998 y el resto, esto es, 3.862 MP., en 1999.

El crédito extraordinario se financia a través de operaciones de endeudamiento, autorizadas por la propia Ley de concesión y con los recursos que, en su caso, obtenga la Comunidad Autónoma de Andalucía procedentes de la propia empresa concesionaria de la mina o de cualesquiera otras entidades o instituciones públicas o privadas y que tengan su origen en la rotura de la balsa.

183. El endeudamiento autorizado está dentro del límite del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la LOFCA y en la LGHP, para el importe total de las anualidades de amortización por capital e intereses, según consta en el Informe emitido por la DGT y PF.

184. Contablemente el crédito se aplica a la Sección 16, Consejería de Agricultura y Pesca, Programa 1.2.F. "Dirección y Servicios Generales", Servicio 09 "Gastos financiados con créditos extraordinarios"

El anteproyecto de Ley fue informado favorablemente por el Consejo Consultivo.

185. Al término del ejercicio de 1998, las obligaciones reconocidas en ejecución de estos créditos, se cifraron en 2.470 MP., mientras los pagos materializados ascendieron a 902 MP.

IX.2. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

186. Han sido examinados los tres expedientes de ampliaciones incoados durante el ejercicio, por un importe de 26.585 MP. De ellos, dos afectan al ámbito de las Consejerías y el tercero al Organismo Autónomo SAS, ascendiendo, respectivamente a 23.435 MP. y 3.150 MP., con el siguiente detalle, en MP.:

Nº EXPTE.	SECCIÓN	CAP.	MP.
			IMPORTE
592	Salud	IV	23.434
657	O. Públicas	I	1
739	SAS	I	3.150

Cuadro nº 12

El motivo de las ampliaciones ha sido el siguiente:

187. Expediente nº 592/98. Está motivado por la insuficiencia de crédito existente en el concepto "Farmacia. Dispensación de medicamentos en las oficinas de farmacia". La financiación se realiza con cargo a la declaración de no disponibilidad, respecto al reconocimiento de obligaciones en el Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, el 10 de noviembre de 1998. En el expediente no consta la incidencia en la consecución de los objetivos de los Programas Presupuestarios afectados y por ello no se cuantifican la variación en los correspondientes indicadores. Esta modificación conlleva, asimismo, una ampliación por idéntico importe en los créditos del SAS.

La insuficiencia se justifica en el incremento de los gastos de farmacia durante el tercer trimestre del ejercicio, en relación con el mismo período del ejercicio anterior, y en el impacto de las medidas tomadas por el Gobierno Central sobre la financiación, por los usuarios, de determinados medicamentos.

Su grado de ejecución en 1998, se sitúa en el 99,9%.

188. Expediente 657/98. Se destina esta modificación al pago de trienios como consecuencia del concurso de traslados convocado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. La ampliación se financia con cargo a los excedentes en salarios del grupo A de la citada Consejería.

189. Expediente 739/98. Se trata de una ampliación de créditos en el Capítulo I del SAS, aprobada el 29 de diciembre de 1998, para gastos de cuotas patronales de la Seguridad Social, del mes de noviembre. La financiación tiene su origen en la declaración de no disponibilidad de créditos, correspondiendo 2.150 MP., a dotaciones del Presupuesto de Gastos del propio SAS y 1.000 MP. a la Sección 03: "Deuda Pública".

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11
- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7
- LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 6)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 2 de junio de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998. (Continuación.)

10.524

Número formado por seis fascículos

Jueves, 6 de julio de 2000

Año XXII

Número 77 (3 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

190. La propuesta de ampliación de estos créditos, se realiza por el Director General de Personal y Servicios del SAS, sin hacer constar la existencia de delegación del titular del Organismo, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 2/98, sobre procedimiento y tramitación de las Modificaciones Presupuestarias.

191. En ninguno de los tres expedientes analizados constan los documentos contables de retención de crédito, en los conceptos de gastos que financian las ampliaciones aprobadas, y en el último de los casos expuestos tampoco consta el certificado de la IGJA, en relación con la declaración de no disponibilidad respecto al reconocimiento de obligaciones de los créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la LGHP.

192. Una vez analizadas las causas que se argumentan para tramitar las ampliaciones, ha de concluirse que no en todos los casos, la presupuestación que se lleva a cabo recoge la totalidad de los gastos en que previsiblemente habrá de incurrirse; así, en 1997 el gasto aprobado para cuotas patronales de la Seguridad Social del Programa 3.1.A del SAS, fue de 48.435 MP., aprobándose ampliaciones por 4.794 MP., dando lugar a un crédito definitivo de 53.229 MP. y un índice de ejecución del 99,57%. En 1998 se reduce la dotación inicial a 47.945 MP., ampliándose posteriormente hasta los 51.559 MP., con un índice de ejecución del 99,59%. La diferencia existente entre el importe de los créditos ampliados y las modificaciones totales, 464 MP., obedece a la cuantía de las transferencias netas del servicio y concepto modificado, derivadas de transferencias positivas por 622 MP. y transferencias negativas por 158 MP.

193. Cabe aquí realizar, respecto a esta figura modificativa, similares consideraciones a las contenidas en el Informe del anterior ejercicio. La LGHP define el Presupuesto como "la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta y sus organismos e instituciones y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las

estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas de la Junta de Andalucía".

Al ser ello así, ha de concluirse que para llevar a cabo una ampliación presupuestaria, no puede bastar que se produzca una insuficiencia de recursos y el crédito tenga la característica de ampliable, pues ello sería tanto como poder llegar, por esta vía, a un presupuesto modificado esencialmente distinto al aprobado en su momento por el Parlamento de Andalucía.

194. El Proyecto de Ley de Presupuestos ha de contener todas aquellas previsiones de crédito que sean necesarias para hacer frente a las obligaciones que han de nacer en el ejercicio y sólo en el caso excepcional de que la exigencia del gasto sea imprevista y sobrevenida, se podrán articular los mecanismos para afrontar la misma, ya que en caso contrario, el Legislativo no posee cuanta información le resulta necesaria para enmendar, y en su caso, aprobar el Presupuesto.

195. Dado que las razones expuestas para llevar a cabo las ampliaciones se reiteran en los sucesivos ejercicios, ha de concluirse que tales necesidades no tienen la característica de imprevisión que justificaría tales Modificaciones Presupuestarias.

196. Se reitera la recomendación de incluir en la Ley Anual de Presupuestos, los créditos por una cuantía suficiente para hacer frente a los pagos de las obligaciones que se hayan de contraer y que, por su naturaleza y reiteración temporal, deben ser conocidos en el proceso de presupuestación, evitando de este modo la aprobación por el Parlamento de partidas que resultan, a priori, insuficientes.

IX.3. INCORPORACIONES DE CRÉDITO

197. Se ha llevado a cabo un análisis de las incorporaciones de remanentes realizadas a lo largo del ejercicio, con el fin de identificar la naturaleza de dichos remanentes, el grado de antigüedad de los mismos, sus fuentes de financiación y la ponderación e incidencia de esta

figura sobre el conjunto de Modificaciones Presupuestarias.

198. Asimismo se han analizado la totalidad de los expedientes correspondientes al Servicio 18: "Otras Dotaciones".

En el citado Servicio se incluyen gastos con financiación afectada procedentes de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas, es decir, gastos que bien sea por su naturaleza o condiciones específicas, o bien como consecuencia de Convenios suscritos entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades de carácter público o privado, se financien en todo o en parte, mediante recursos concretos que, en el caso de no realizarse el gasto presupuestario, no podrían percibirse o, si se hubieran percibido, deben ser destinados a la financiación de unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

199. De conformidad con lo dispuesto en la LGHP y con la Orden de 7 de diciembre de 1997, sobre cierre del ejercicio presupuestario, son incorporables al estado de gastos del Presupuesto de 1998, los Remanentes de Crédito de gastos de esa naturaleza, integrados en los Servicios 14, "Fondos de Cohesión"; 15, FEOGA; 16, "Gastos Cofinanciados con otros Fondos Europeos"; 17, FEDER; 18, Otras Dotaciones; y 19, FCI.⁴

Todos los Remanentes, exceptuados los del Servicio 18 que son incorporables a propuesta de las Consejerías y Organismos Autónomos correspondientes, se incorporan directamente por la DGP a los mismos Proyectos, por la totalidad de los saldos comprometidos y no comprometidos del ejercicio cerrado de 1997.

200. En los proyectos con Remanentes incorporados, que hayan de ser cofinanciados con recursos tributarios y propios, habrán de autori-

zarse transferencias de crédito del ejercicio corriente, hasta cubrir el gasto público total.

201. A este respecto cabe significar, de una parte, el incumplimiento del artículo 40.2.b de la LGHP, en cuanto se han autorizado Generaciones de crédito con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos en 1997, en lugar de realizar las Transferencias que el mismo contempla, para sufragar la parte de financiación autonómica de aquellos proyectos que son cofinanciados. Ha de señalarse a este respecto que el resultado del ejercicio 1997 fue de <6.189> MP., y tras los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas ascendió a <7.016> MP.⁵

202. En el ámbito de las Consejerías, las Incorporaciones de remanentes de crédito, comprometidos y no comprometidos, ascendieron a 89.047 MP., cuantía que representa el 47% de los créditos netos modificados en el ejercicio, 190.746 MP., y supone un incremento del 26% en relación con el ejercicio anterior. De la cifra incorporada, corresponden a Remanentes no comprometidos, al menos, 32.372 MP. y el resto, 56.675 MP., a Remanentes comprometidos. Las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Trabajo e Industria y Agricultura y Pesca son las que generan el 85% de los Remanentes incorporados en 1998.

203. Por fuentes de financiación, el 81% de las Incorporaciones, derivan de la gestión de los Servicios correspondientes a FEDER, FCI, y FEOGA, con unos índices respectivos del 31%, 29% y 21%.

204. Los Remanentes incorporados de los Servicios 13 a 19, ambos inclusive, representan un incremento del 13% de los créditos aprobados en el Presupuesto de Gastos de 1998, para los citados Servicios.

205. En el ámbito de los OOAA, las Incorporaciones ascienden a 3.764 MP. y representan un 8% de las modificaciones netas del ejercicio.

⁴ Párrafo nº 199 modificado por la alegación presentada.

⁵ Párrafo nº 201 modificado por la alegación presentada

206. El 99% de la cifra incorporada se distribuye entre IASS, el IARA y el SAS, con índices sobre el conjunto del 29%, 31% y 39%, respectivamente. Los mayores remanentes se dan en la gestión del Servicio 18, Otras Dotaciones y los fondos FEOGA, que absorben el 67% de los créditos.

207. En el cuadro nº 13, siguiente, se relacionan los remanentes incorporados por Servicios presupuestarios y niveles de reconocimiento de obligaciones, alcanzados al término del ejercicio de 1998. El detalle de las Incorporaciones por Servicios y años de origen de los remanentes, se especifica en el Anexo XXII.1.2.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS REMANENTES INCORPORADOS POR SERVICIOS

SERVICIOS	CONSEJERIAS			OO.AA			MP.
	REMANENTES INCORPORADOS	OBLIG. RECON.	%	REMANENTES INCORPORADOS	OBLIG. RECON.	%	
	(1)	(2)	(2)/(1)	(3)	(4)	(4)/(3)	
01 Servicios Centrales	---	---	---	15	15	100	
03 Otros Serv. y Centros	1.084	994	91,7	---	---	---	
13 Otros Fondos Europeos	2.321	879	37,9	---	---	---	
14 Fondos de Cohesión	3.526	1.972	55,93	---	---	---	
15 FEOGA	18.462	8.105	43,90	1.123	452	40,25	
16 FSE	3.945	2.268	57,49	119	82	68,91	
17 FEDER	27.774	12.998	46,80	510	310	60,78	
18 Otras Dotaciones	6.466	3.843	59,43	1.386	903	65,20	
19 FCI	25.470	16.365	64,25	611	297	48,61	
TOTAL	89.048	47.424	53,26	3.764	2.059	54,70	

Elaboración: Cámara de Cuentas.

Cuadro nº 13

208. Durante el ejercicio, se aprobaron 20 expedientes de Incorporaciones correspondientes al Servicio 18, por un importe de 7.851 MP., correspondiendo 14 de ellos a Consejerías, por un importe de 6.466 MP. y los 6 restantes, por valor de 1.386 MP. a OAAA.

209. En el 95% de los expedientes, no se cita la incidencia que los mismos puedan tener sobre los objetivos del Programa Presupuestario afectado y sus indicadores de gestión.

210. Se ha verificado que, en todos los casos, las Incorporaciones practicadas se hallan dentro de los límites de desviación de financiación acumulada certificados por la IGJA, para los distintos códigos de financiación.

211. Si se considera el carácter finalista de los créditos incluidos en el Servicio 18, resulta significativo que las Incorporaciones propuestas por los Titulares de los Centros Gestores y

aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda, se encuentre en torno al 36% por debajo de la desviación de la financiación acumulada que certifica la Intervención General de la Junta de Andalucía, para el conjunto de códigos de financiación revisados respecto a este Servicio.

212. Se recomienda la inclusión en las oportunas Órdenes de cierre del ejercicio, de la relación exhaustiva de los Servicios que han de ser objeto de Incorporaciones de remanentes de crédito, así como un estricto cumplimiento de cuanto al respecto señala la LGHP.

213. Vistos los elevados índices de Incorporaciones de créditos del ejercicio 1998 y su tendencia creciente en los últimos cinco años, se recomienda un mayor esfuerzo a los Órganos y Centros Directivos en la gestión de estos fondos, incrementando los niveles de ejecución de sus proyectos de inversión y, en su caso, una depuración y reutilización de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución en 1998.

214. *Asimismo, por lo que se refiere específicamente al Servicio 18, los Organos Gestores en coordinación con la IGJA y, tomando como base las certificaciones de desviaciones de financiación acumuladas, expedidas por esta última, deberían analizar las causas de la existencia de desviaciones positivas que no han sido objeto de incorporación con el fin de instrumentar las actuaciones que sean necesarias respecto a los códigos y líneas de financiación en que concurren estas circunstancias.*

IX.4. GENERACIONES DE CRÉDITO AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

215. Ha sido analizada la totalidad de los expedientes de Generaciones de crédito aprobados por el Consejo de Gobierno durante el ejercicio de 1998, con el fin de examinar el origen de dichas Generaciones, su efectiva financiación y su adecuación a la normativa que les resulta aplicable.

216. Durante el ejercicio de 1998, fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno, 34 expedientes de Generaciones de crédito, por un importe de 59.538 MP., lo que representa un aumento sustancial en relación al anterior ejercicio, tanto por el número de expedientes autorizados como por su cuantía, ya que en 1997 fueron aprobados 13 expedientes, por un importe de 16.554 MP.

217. Conforme a las previsiones contenidas en la LGHP, corresponde aprobar al Consejo de Gobierno, las Generaciones de crédito:

- 1.- Por los derechos reconocidos o compromisos de ingresos, distintos de los previstos en los Estados de Ingresos, derivados de los diferentes instrumentos de financiación de los servicios ya transferidos.
- 2.- Por los resultados positivos y no aplicados de Liquidaciones de Presupuestos de ejercicios anteriores.
- 3.- Por créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones.
- 4.- Durante 1998 por Fondos Europeos que, por razones de ejecución y con carácter excepcional, se haga necesario financiar con com-

promisos de ingresos correspondientes al ejercicio siguiente, de acuerdo con lo dispuesto en la LGHP (Disposición Adicional 10ª de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998).

218. Las Generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno se financiaron:

- En el 45%, 26.819 MP., con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, ejercicio de 1997, certificado por la IGJA en marzo de 1998 por este mismo importe.

- En el 35%, 20.705 MP., por aportaciones del Estado, de los que 5.285 MP., corresponden a la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) destinada a transferencias a las Corporaciones Locales.

- En el 16%, esto es 9.561 MP., con créditos declarados no disponibles por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

- En un 2%, 1.275 MP., por aportación de otras Administraciones.

- En un 1,5%, 898 MP., por aportaciones del exterior, de Fondos Europeos y en un 0,5%, 280 MP., por aportaciones de OOAA de la Junta de Andalucía a las Consejerías.

219. El certificado expedido por la IGJA, presenta el Resultado Presupuestario Provisional en el ejercicio 1997 consolidado para la Junta de Andalucía y sus OOAA, por un importe de 26.819 MP. Esta cifra no concuerda con la contenida en la Cuenta General de 1997, que asciende para la Junta de Andalucía a <6.189> MP. y tras los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas, a <7.016> MP., debido a que los estados del Resultado del ejercicio se presentan de forma separada para la Junta y cada uno de los OOAA. Este hecho unido a la falta de documentación aportada por la IGJA acerca de la consolidación llevada a cabo, no ha permitido verificar la idoneidad de tales cifras y el cumplimiento de los principios de suficiencia finan-

ciera y equilibrio presupuestario que han de regir las Modificaciones Presupuestarias.

220. Los Principios Contables Públicos definen el Resultado Presupuestario del ejercicio como la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y las totalidad de gastos presupuestarios del mismo ejercicio, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros, que pone de manifiesto, para las operaciones no financieras y derivadas de activos financieros, en qué medida los recursos presupuestarios han sido suficientes para sufragar los gastos presupuestarios.

221. De otra parte, el Remanente de Tesorería, que constituye un recurso para la financiación de la entidad, se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto, tanto de operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

222. Cuando existiendo gastos con financiación afectada, se produzca una desviación de financiación positiva, en el Remanente de Tesorería deberá distinguirse:

- El Remanente de Tesorería afectado, constituido por las desviaciones de financiación positivas, que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que derivan tales desviaciones.

- El Remanente de Tesorería no afectado, que es de libre disposición y, por tanto, constituye un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto.

223. El Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía para 1997, integrado por el Remanente de Tesorería afectado, 43.779 MP., y el no afectado <71.360> MP., fue de <27.581> MP. y tras los ajustes propuestos en el Informe de la Cámara, se cifró en <63.701> MP. Consi-

derando los únicos datos consolidados que figuran en la Cuenta General de 1997, y que se recogen en el epígrafe 1.3 Estado del Remanente de Tesorería de la Memoria, el total consolidado de la Junta de Andalucía y sus OOAAs ascendió a <28.062> MP.

224. El certificado emitido por la IGJA, del Resultado Presupuestario, no se ajusta, en la metodología de su cálculo, a la definición dada al Resultado Presupuestario en el Documento nº 7 de los Principios Contables Públicos, y en la concordante Orden de 31 de enero de 1997, por la que se regula el Plan General de Contabilidad Pública de la JA, al incorporar ajustes por Fondos de financiación afectada. Su cálculo parece obedecer a una fórmula utilizada por la Junta de Andalucía en la que se pretende medir el sobrante del ejercicio presupuestario, subsumiendo el Remanente de Tesorería; su utilización data de 1985 y está plasmada en la Resolución de 19 de diciembre de 1989, de la IGJA, sobre metodología en el cálculo del superávit o déficit por operaciones presupuestarias.

225. Durante 1998, se adoptaron por el Consejo de Gobierno, en sesiones celebradas los días 10 de noviembre y 1 de diciembre, dos Acuerdos, por los que se declaran no disponibles en el Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, determinadas partidas, por importe de 32.995 MP.

La no disponibilidad de estas partidas del Presupuesto de Gastos, soporta la financiación de la Ampliación de crédito nº 592, que se trató en su correspondiente apartado, por importe de 23.434 MP. y las Generaciones numeradas como 622, 709, y 713, por valor de 9.561 MP., lo que arroja un acumulado de 32.995 MP.

226. La contabilización de estas Modificaciones Presupuestarias con imputación en el Presupuesto de Gastos y no en Ingresos, da lugar a que en la Cuenta General de 1998, la previsión definitiva de Ingresos ascienda a 2.608.504 MP., mientras los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos se cifren en 2.641.500 MP., resultando así una desviación negativa de Ingresos que

altera el debido equilibrio. Tal técnica está reñida en la propia LGHP, ahora bien, tal como ha sido señalado en anteriores Informes, al finalizar el ejercicio deberían practicarse las oportunas minoraciones en los créditos declarados no disponibles retenidos, con el fin de ajustar el Presupuesto y recobrar el equilibrio entre Ingresos y Gastos.

227. En los estados de Modificaciones Presupuestarias que se contienen en la Cuenta General de 1998, se hace figurar la cuantía de 57.038 MP. como Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno. De la revisión llevada a cabo se desprende que, la cifra que debería figurar es la de 59.538 MP. Tal diferencia se debe a un error material en la confección del documento contable del expediente nº 622, al contabilizarse la modificación mediante un documento I4, en lugar de I5. De ello se deriva una sobrevaloración de la cifra de expedientes autorizados por la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, en decremento de las aprobadas por el Consejo de Gobierno, sin trascendencia respecto al importe total de Generaciones aprobadas en el ejercicio.

228. Sobre los expedientes objeto de análisis se obtienen las siguientes conclusiones:

La autorización de Generaciones de crédito con cargo al Resultado Provisional de la Junta de Andalucía y sus OAAA, para sufragar la parte de financiación autonómica de los proyectos con Remanentes incorporados cofinanciados con Fondos Europeos, no resulta conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2b) de la LGHP, pues deberían haberse autorizado transferencias de crédito del ejercicio corriente hasta cubrir el gasto público total.

229. En el 47% de los expedientes analizados, no se cita la incidencia que tales Generaciones puedan tener en los objetivos de los Programas de gasto afectados y en sus indicadores de gestión y prácticamente en la totalidad de los restantes, se indica que tales Modificaciones no inciden en dichos objetivos, sin realizar un análisis ni una cuantificación de indicadores, con-

forme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Instrucción 2/98, de 27 de febrero, de la Dirección General de Presupuestos y la Intervención General, sobre procedimiento y tramitación de las Modificaciones Presupuestarias.

230. En el 15% de los casos, no consta en el expediente la propuesta de Generación del titular de la Consejería afectada.

231. En dos casos no se hace constar el Informe necesario de la Dirección General de Fondos Europeos y en uno tampoco consta el de la Dirección General de Planificación.

232. En un 30% de los expedientes se observa la ausencia del documento contable de gestión de Ingresos o, en su caso, de retención de créditos.

233. *La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la normalización y homogeneización del cálculo del Resultado Presupuestario Provisional, conforme a lo estipulado en los Principios Contables Públicos, acreditando mediante la constancia documental suficiente la idoneidad del mismo, con el fin de que las Generaciones de crédito que tienen su financiación en tal magnitud resulten respaldadas por el imprescindible equilibrio presupuestario.*

X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL

234. Los Créditos Iniciales del Presupuesto de Gastos alcanzaron en el ejercicio la cifra de 2.450.753 MP, cifra ésta que unida a las Modificaciones Presupuestarias ofrecen unos Créditos Definitivos de 2.641.500 MP.

235. En el cuadro nº 14 se muestran las liquidaciones del ejercicio corriente y del anterior respectivamente.

236. El total de obligaciones reconocidas en 1998 ha sido de 2.428.934 MP., que representa un 92% del crédito definitivo; dicho porcentaje confirma la mejora en la ejecución del presupuesto que en el ejercicio 1996 fue del 88,7%, y en el 1997 del 91,2%.

237. Por lo que respecta a la distribución de la ejecución según el tipo de operaciones, la mayor proporción la representan las operaciones corrientes, con un 82,1%, repartiéndose el resto entre operaciones de capital, 13,7% y operaciones financieras, 4,3%, como se expone en el siguiente cuadro.

LIQUIDACION DEL ESTADO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR

CAPÍTULOS	1997					1998					MP.
	C. I.	C. D.	O. R.	O.R. relat.	O.R./ C.D.	C. I.	C. D.	O. R.	O.R. relat.	O.R./ C.D.	
Capítulo I	422.829	434.207	429.124	19,6%	98,8%	455.701	466.240	459.586	18,9%	98,6%	
Capítulo II	42.672	47.579	45.562	2,1%	95,8%	53.108	55.831	54.136	2,2%	97,0%	
Capítulo III	95.600	92.367	79.773	3,6%	86,4%	87.716	80.111	76.125	3,1%	95,0%	
Capítulo IV	1.325.428	1.340.793	1.305.851	59,7%	97,4%	1.381.578	1.431.321	1.403.328	57,8%	98,0%	
OP. Corrientes	1.886.529	1.914.946	1.860.310	85,0%	97,1%	1.978.103	2.033.503	1.993.175	82,1%	98,0%	
Capítulo VI	142.551	180.416	117.166	5,4%	64,9%	141.475	193.449	140.836	5,8%	72,8%	
Capítulo VII	186.626	247.671	156.116	7,1%	63,0%	229.026	310.607	191.284	7,9%	61,6%	
OP. Capital	329.177	428.087	273.282	12,5%	63,8%	370.501	504.056	332.120	13,7%	65,9%	
Capítulo VIII	1.756	2.169	2.062	0,1%	95,1%	1.988	2.134	2.122	0,1%	99,4%	
Capítulo IX	52.495	52.598	52.239	2,4%	99,3%	100.161	101.807	101.517	4,2%	99,7%	
OP. Financieras	54.251	54.767	54.301	2,5%	99,1%	102.149	103.941	103.639	4,3%	99,7%	
TOTAL	2.269.957	2.397.800	2.187.893	100,0%	91,2%	2.450.753	2.641.500	2.428.934	100,0%	92,0%	

Cuadro nº 14

238. Comparando con el ejercicio anterior se ha producido un descenso relativo de los gastos en operaciones corrientes del 2,9%, mientras que los de capital aumentan en un 1,2%.

239. Las transferencias corrientes disminuyen su peso en la estructura del gasto en el 1,9%, y

las transferencias de capital crecen ligeramente en un 0,8%.

240. A continuación se muestran en los cuadros nºs 15 y 16 el estado de liquidación de gastos en sus diferentes fases de ejecución y su clasificación orgánica.

LIQUIDACION DEL ESTADO DE GASTOS EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCION POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	C. Definitivo	OR	Pagos		O. Pendientes	Reman. de Cré- ditos	MP.
			Realizados	% Pagos/OR			
Capítulo I	466.240	459.586	447.142	97	12.445	6.654	
Capítulo II	55.831	54.136	40.610	75	13.526	1.695	
Capítulo III	80.111	76.125	51.913	68	24.212	3.985	
Capítulo IV	1.431.321	1.403.328	1.324.670	94	78.657	27.993	
OP. Corrientes	2.033.503	1.993.175	1.864.335	94	128.840	40.327	
Capítulo VI	193.449	140.836	79.321	56	61.515	52.613	
Capítulo VII	310.607	191.284	102.235	53	89.049	119.324	
OP. Capital	504.056	332.120	181.556	55	150.564	171.937	
Capítulo VIII	2.134	2.122	1.497	71	625	12	
Capítulo IX	101.807	101.517	101.367	100	150	290	
OP. Financieras	103.941	103.639	102.864	99	775	302	
TOTAL	2.641.500	2.428.934	2.148.755	88	280.179	212.566	

Cuadro nº 15

LIQUIDACION DEL ESTADO DE GASTOS EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCION POR SECCIONES

SECCIONES	C. Inicial	Modif.	C. Definitivo	Obl. Recon.	Pagos	% Ejecución	% Cumpli- miento	MP.
C. de Presidencia	25.627	4.332	29.959	28.445	20.813	95%	73	
Parlamento de Andalucía	4.389	6	4.395	4.395	4.395	100%	100	
Deuda Pública	186.821	<7.863>	178.958	175.026	151.025	98%	88	
Camara de Cuentas	879	1	880	826	825	94%	100	
Consejo Consultivo de A.	214	4	218	182	174	83%	96	
C. de Gobernación	51.331	3.497	54.828	53.323	45.076	97%	85	
C. de Economía y Hda.	16.000	3.192	19.191	17.486	15.496	91%	89	
Relac. con el Parlamento	402	2	404	354	293	88%	83	
C. de Trabajo e Industria	91.415	36.167	127.581	72.846	30.412	57%	42	
C. de Turismo y Deporte	23.067	3.509	26.576	22.613	15.533	85%	60	
C. de Obras Públicas y T.	109.742	45.195	154.937	118.469	66.025	76%	56	
C. de Agricultura y Pesca	84.693	36.575	121.268	71.289	52.007	59%	73	
C. de Salud	722.423	33.913	756.336	740.127	674.147	98%	91	
C. de Educación y Cienc.	521.351	12.278	533.629	526.686	504.703	99%	96	
C. de Cultura	19.586	1.075	20.661	17.377	15.060	84%	87	
C. de Medio Ambiente	38.552	11.228	49.780	37.606	24.836	76%	65	
C. de Asuntos Sociales	66.222	3.941	70.163	65.686	57.087	94%	87	
Gastos Diversas Consej.	8.709	<2.737>	5.972	5.757	4.113	96%	71	
A CLLL por Partic. I. E.	213.830	6.399	220.229	216.031	216.031	98%	100	
FAGA	250.000	0	250.000	240.486	239.800	96%	100	
Pensiones Asistenciales	15.500	35	15.535	13.924	13.304	90%	96	
TOTAL	2.450.753	190.749	2.641.500	2.428.934	2.148.755	92%	88	

Cuadro nº 16

241. En cuanto a la ejecución cabe señalar que a 31 de diciembre, quedaron 280.179 MP. de obligaciones reconocidas cuyo pago no había sido materializado. Este importe supone un 11,5% sobre el total de obligaciones reconocidas.

El detalle del grado de cumplimiento, por Secciones Presupuestarias, se detalla, en el anterior cuadro nº 16.

242. El total pendiente de pago se distribuye mayoritariamente entre los Capítulos VII Transferencias de Capital con 89.049 MP.

(31,8% del total), Capítulo IV Transferencias Corrientes con 78.657 MP. (28% del total) y Capítulo VI con 61.515 MP. (22% del total).

243. Por lo que se refiere a la distribución por Secciones Presupuestarias, las cuatro que tienen un mayor peso en el Presupuesto de Gastos son: la Consejería de Salud, que incluye las transferencias al Servicio Andaluz de Salud, la Consejería de Educación y Ciencia, con la remuneración al profesorado y a las subvenciones por conciertos educativos, la Sección 33 "Fondo Andaluz de Garantía Agraria" y la Sección 32 "A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado". Las citadas Secciones representan el 71% del total de las obligaciones reconocidas.

244. En cuanto al grado de ejecución, un 92% para el total del presupuesto, las Secciones que presentan mayores desviaciones en relación al

mismo, son la Consejería de Trabajo e Industria, la Consejería de Agricultura y Pesca, y las Consejerías de Obras Públicas y T. y de Medio Ambiente, con índices del 57%, 59% y 76% respectivamente, siendo la participación de estas Secciones Presupuestarias en el total de obligaciones reconocidas del 12,4%.

245. En el lado opuesto, las Consejerías que presentan un mayor grado de ejecución son la de Educación y Ciencia y la de Salud, en las que el volumen de fondos transferidos es de tanta importancia sobre el global de sus obligaciones reconocidas que su grado de ejecución es cercano al 100%.

246. La evolución de las obligaciones reconocidas por Secciones Presupuestarias entre el ejercicio anterior y el corriente se refleja en el siguiente cuadro:

**LIQUIDACIÓN COMPARATIVA DEL ESTADO DE GASTOS POR SECCIONES,
DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

SECCIONES	1998	1997	Diferencia	MP. %
C. de Presidencia	28.445	19.965	8.480	42%
Parlamento de Andalucía	4.395	3.842	553	14%
Deuda Pública	175.026	131.402	43.624	33%
Cámara de Cuentas	826	787	39	5%
Consejo Consultivo de A.	182	179	3	2%
C. de Gobernación	53.323	33.077	20.246	61%
C. de Economía y Hacienda	17.486	13.467	4.019	30%
Relaciones con el Parlamento	354	250	104	42%
C. de Trabajo e Industria	72.846	70.422	2.424	3% (*)
C. de Turismo y Deporte	22.613	18.542	4.071	22%
C. de Obras Públicas y T.	118.469	97.513	20.956	21%
C. de Agricultura y Pesca	71.289	60.243	11.046	18%
C. de Salud	740.127	659.406	80.721	12%
C. de Educación y Ciencias	526.686	497.668	29.018	6%
C. de Cultura	17.377	16.168	1.209	7%
C. de Medio Ambiente	37.606	35.562	2.044	6%
C. de Asuntos Sociales	65.686	59.368	6.318	11%
Gastos Diversas Consejerías	5.757	4.397	1.360	31%
A.C.C.II., por Partic. I. Estado	216.031	209.601	6.430	3%
Fondo A. Garantía Agraria	240.486	239.658	828	0%
Pensiones Asistenciales	13.924	16.376	<2.452>	<15%>
TOTAL	2.428.934	2.187.893	241.041	11%

Cuadro nº 17

(*) Dicho % corresponde a la Consejería de Trabajo e Industria y a la Consejería de Asuntos Sociales.

247. En los cuadros siguientes se detallan las obligaciones reconocidas por cada Sección Presupuestaria, por Capítulos y Artículos de Gastos, correspondientes a la agrupación 01 del

presupuesto ordinario, excluidos, por tanto los remanentes incorporados.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

SECCIONES	CAPÍTULOS									TOTAL
	I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX		
C. de Presidencia	1.574	612	0	22.669	87	3.403	100	0	28.445	
Parlamento de Andalucía	1.935	784	0	1.089	570	0	17	0	4.395	
Deuda Pública	0	37	75.541	0	0	0	0	99.448	175.026	
Camara de Cuentas	635	152	0	3	31	0	6	0	827	
Consejo Consultivo de A.	102	77	0	0	3	0	0	0	182	
C. de Gobernación	22.446	5.046	0	9.424	3.363	11.635	1.410	0	53.324	
C. de Economía y Hda.	5.952	2.973	2	701	937	4.015	150	2.069	16.799	
Relac. con el Parlamento	236	59	0	30	27	0	0	0	352	
C. de Trabajo e Industria	9.988	2.336	1	7.348	1.373	43.480	150	0	64.676	
C. de Turismo y Deporte	2.546	798	0	2.990	1.768	12.988	200	0	21.290	
C. de Obras Públicas y T.	9.205	1.645	429	368	63.596	19.978	69	0	95.290	
C. de Agricultura y Pesca	16.784	2.423	3	414	7.558	36.022	0	0	63.204	
C. de Salud	7.450	16.130	1	700.875	122	15.533	0	0	740.111	
C. de Educación y Cienc.	357.087	14.984	148	132.973	9.213	11.693	0	0	526.098	
C. de Cultura	5.622	1.258	0	3.749	3.586	2.874	16	0	17.105	
C. de Medio Ambiente	8.693	1.739	0	1.037	20.089	1.394	0	0	32.952	
C. de Asuntos Sociales	9.331	2.259	0	49.395	786	3.463	4	0	65.238	
Gastos Diversas Consej.	0	751	0	0	5.006	0	0	0	5.757	
A CCIL por Partic. I. E.	0	0	0	215.155	0	876	0	0	216.031	
FAGA	0	0	0	240.486	0	0	0	0	240.486	
Pensiones Asistenciales	0	0	0	13.924	0	0	0	0	13.924	
TOTAL OR	459.586	54.063	76.125	1.402.630	118.115	167.354	2.122	101.517	2.381.512	
Importancia Relativa	19,3%	2,3%	3,2%	58,9%	5,0%	7,0%	0,1%	4,3%	100,0%	

Cuadro nº 18

248. Se ha realizado un análisis del Presupuesto de Gastos ejercicio ordinario, eligiendo una muestra en varias Secciones, de los Capítulos I, II, IV y VII. El trabajo llevado a cabo y las conclusiones más significativas se exponen a continuación.

X.1. GASTOS DE PERSONAL

249. La distribución del Capítulo I por artículos y Secciones es la que se expone a continuación:

CAPÍTULO I RETRIBUCIONES POR SECCIONES Y ARTÍCULOS

MP.

SECCIONES	Altos	Personal	Otro			Incentivos	Cuotas	TOTAL
	Cargos	Eventual	Funcion.	Laboral.	Personal	Rendim.	Sociales	
Credito Inicial	2.254	682	368.966	35.459	961	1.094	42.534	451.950
Modificaciones	<6>	41	4.298	2.322	1	1.826	5.284	13.766
Credito Definitivo	2.248	723	373.264	37.781	962	2.920	47.818	465.716
C. de Presidencia	92	12	654	208	279	27	302	1.574
Parlamento de And.	624	288	505	80	7	85	346	1.935
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Camara de Cuentas	73	6	390	24	0	22	120	635
Consejo Consult. de A.	20	0	60	4	0	10	8	102
C. de Gobernación	173	22	16.350	1.135	74	127	4.565	22.446
C. de Economía y Hda.	154	26	4.255	215	113	109	1.080	5.952
Relac. con el Parlamen.	27	67	83	9	0	2	48	236
C. de Trabajo e Indust.	119	22	5.456	2.051	75	185	2.080	9.988
C. de Turismo y Depor.	127	15	1.490	354	23	47	490	2.546
C. de O. Públicas y T.	129	30	3.390	3.109	90	393	2.064	9.205
C. de Agricult. y Pesca	129	29	9.369	3.460	0	284	3.513	16.784
C. de Salud	112	32	5.185	511	0	180	1.430	7.450
C. de Educac. y Cienc.	136	24	311.258	19.240	185	847	25.397	357.087
C. de Cultura	102	53	2.639	1.507	0	98	1.223	5.622
C. de Medio Ambiente	114	34	4.661	1.428	3	639	1.814	8.693
C. de Asuntos Sociales	104	44	3.416	3.516	29	152	2.070	9.331
Gastos Diversas C.	0	0	0	0	0	0	0	0
A C.C.L.L. por P. I. E.	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo A. Garantía Agr.	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones Asistenciales	0	0	0	0	0	0	0	0
Total O. R. 98	2.235	704	369.161	36.851	878	3.207	46.550	459.586
Importancia Relativa	0,5%	0,2%	80,3%	8,0%	0,2%	0,7%	10,1%	100,0%

Cuadro nº 19

X.1.1. Consejería de Presidencia

250. Han sido solicitadas las distintas Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, por las que se asigna complemento de productividad a los Directores Generales y asimilados de la Consejería. Asimismo se han contrastados los criterios seguidos para la asignación del complemento de productividad para el personal funcionario, con el fin de verificar, con carácter genérico, el sometimiento a la legalidad de las citadas asignaciones.

251. Durante el ejercicio de 1998, se dictaron en la Consejería de Presidencia, dos Resoluciones, por las que se asignan los correspondientes

complementos de productividad a altos cargos de la Consejería.

252. La Resolución de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la confección de nóminas para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Instrucción 1ª, punto 3º, establece que: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los números anteriores, los Directores Generales, Delegados Provinciales y asimilados, podrán percibir un complemento de productividad, en las cuantías que a los mismos se asigne por el titular de cada Consejería dentro de los créditos consignados".

253. En relación a las asignaciones del complemento de productividad para el personal funcionario, éstas se llevan a cabo a través de una valoración realizada por cada uno de los jefes de servicio, en la que se puntúa, la especial dedicación, iniciativa, etc. de cada uno de los funcionarios de su Departamento.

254. De la revisión llevada a cabo, se sigue, que la asignación de la productividad, tanto a los Altos Cargos como a los funcionarios se ajusta

a las previsiones legales que les resultan de aplicación.

X.2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

255. La distribución del Capítulo II "Compra de bienes corrientes y servicios" por artículos y Secciones es la que se expone a continuación:

SECCIONES	CAPÍTULO II COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS POR ARTICULOS Y SECCIONES						MP.
	Arrendamientos y Cánones	Reparaciones Mant. Conser.	Material Suminist. y Otro	Indemnización Razón del Serv.	Conciertos Asist. Sanit.	Conciertos Serv. Sociales	TOTAL
Crédito Inicial	2.172	2.387	29.732	2.881	15.017	920	53.109
Modificaciones	208	417	2.564	<433>	0	<185>	2.571
Crédito Definitivo	2.380	2.804	32.296	2.448	15.017	735	55.680
C. de Presidencia	0	40	526	46	0	0	612
Parlamento de Andalucía	10	84	459	227	0	40	784
Deuda Pública	0	0	32	5	0	0	37
Cámara de Cuentas	50	10	63	29	0	0	152
Consejo Consultivo de A.	0	2	27	48	0	0	77
C. de Gobernación	722	924	3.170	230	0	0	5.046
C. de Economía y Hda.	188	36	2.691	58	0	0	2.973
Relac. con el Parlamento	0	4	51	4	0	0	59
C. de Trabajo e Industria	198	219	1.718	201	0	0	2.336
C. de Turismo y Deporte	15	72	632	79	0	0	798
C. de Obras Públicas y T.	107	70	1.226	242	0	0	1.645
C. de Agricultura y Pesca	190	318	1.671	244	0	0	2.423
C. de Salud	41	127	902	80	14.980	0	16.130
C. de Educación y Cienc.	129	153	14.224	478	0	0	14.984
C. de Cultura	66	161	980	51	0	0	1.258
C. de Medio Ambiente	328	220	1.088	103	0	0	1.739
C. de Asuntos Sociales	162	137	1.246	80	0	634	2.259
Gastos Diversas Consej.	43	119	589	0	0	0	751
A CCLL por I. E.	0	0	0	0	0	0	0
FAGA	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones Asistenciales	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL O. Recon. 98	2.249	2.696	31.295	2.205	14.980	638	54.063
Importancia Relativa	4,2%	5,0%	57,9%	4,1%	27,7%	1,2%	100,0%

Cuadro nº 20

X.2.1. Consejería de Presidencia

256. Ha sido seleccionada una muestra de 25 liquidaciones de servicios realizados del personal al servicio de la Consejería, por importe de 758.118 ptas., al objeto de comprobar su ade-

cuación a la Instrucción nº 2/94, de 23 de marzo, de la IGJA, sobre distintas cuestiones relativas a la aplicación del Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, por el que se modifica el decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Anda-

lucía, al objeto de verificar, con carácter genérico, el sometimiento a la legalidad de las citadas indemnizaciones, comprobando la correcta liquidación de los servicios realizados, así como, en su caso, la exacta retención por IRPF de las mismas.

Examinadas las liquidaciones de las correspondientes comisiones de servicios, se concluye que las mismas están, todas ellas, correctamente practicadas.

X.2.2. Consejería de Salud

257. Se ha efectuado un análisis de las partidas de Gastos, destinadas a la asistencia sanitaria convenida o concertada con Entidades públicas o privadas ajenas a la Junta de Andalucía, con el fin de verificar los procedimientos utilizados para su gestión por los Centros Directivos responsables y su adecuada contabilización.

258. La Consejería de Salud contaba en el Capítulo II, artículo 25, del Presupuesto 1998, con 15.017 MP., destinados a Asistencia Sanitaria con Medios Ajenos. Este importe representa el 92% de los créditos asignados a la Consejería para este capítulo y el 28% del total del capítulo para el conjunto de Secciones.

259. Al final del ejercicio, los créditos definitivos se cifraron en la misma cuantía inicial ya citada y las obligaciones reconocidas en 14.980 MP., alcanzándose un grado de ejecución del 99,75 %.

260. La Orden de 11 de mayo de 1993, asigna a la Viceconsejería de Salud la competencia de fijar las directrices y criterios generales de actuación en materia de concertación de los servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por su parte, a la Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación (DGPFC), le atribuye la coordinación de la política de conciertos con Entidades públicas y privadas para la prestación de servicios sanitarios complementarios de los prestados directamente por el SAS, así como la gestión de los conciertos que se determinen mediante Resolu-

ción del Viceconsejero de Salud, y en todo caso, los que impliquen compromiso de facilitar asistencia sanitaria a la población, sustitutiva de la que presta el SAS.

261. Posteriormente, por Decreto 317/1996, de 2 de julio, las competencias anteriores de la DGPFC pasan a corresponderle a la Dirección General de Farmacia y Conciertos (DGFC), y mediante diversas Resoluciones del Viceconsejero de Salud, dictadas en el periodo comprendido entre 1993 y 1998, se configura la gestión directa desarrollada por la DGFC en 1998, que comprende un total de diez conciertos con entidades privadas, dos de ellas sin ánimo de lucro, y dos convenios con entidades públicas locales, para la prestación de servicios sanitarios en diecinueve hospitales que conforman la red hospitalaria concertada de Andalucía.

262. La formalización de los conciertos y convenios ha de atender a las previsiones del Decreto 165/1995, de 4 de julio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de Centros Hospitalarios y de suscripción de convenios y conciertos entre la Consejería de Salud o el SAS y entidades, tanto públicas como privadas, para la prestación de asistencia sanitaria. Los convenios o conciertos se realizan en función del nivel asistencial de cada Centro. Para la tarificación de los servicios, el Decreto establece una fórmula sobre la base de la Unidad de Producto Concertado (UPC). Esta unidad se define como el instrumento de medida a utilizar para la fijación del presupuesto global prospectivo de los conciertos y convenios. Cada actuación tiene su equivalencia concreta en UPC.

Para el seguimiento y evaluación de la atención prestada en la red concertada se determina que las Unidades Provinciales de Gestión contarán con un Sistema de Información de Asistencia Concertada (SIAC), desarrollado por la DGFC.

263. Se han revisado cinco expedientes de conciertos con entidades privadas, siendo una de ellas sin ánimo de lucro, y un convenio con una entidad pública local. Dichos expedientes re-

presentan el 50% de los gestionados por la DGFC y el 90% del conjunto de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

De la revisión practicada se deducen las siguientes conclusiones:

264. Los conciertos, de acuerdo con la normativa que los regula, pueden tener un plazo máximo de cuatro años, transcurridos los cuales, se debe proceder a celebrar un nuevo contrato. Cinco de los revisados tienen vigencia anual.

265. El precio del contrato o convenio es fijo y viene determinado por la asistencia sanitaria contratada, con actualizaciones al inicio de cada

ejercicio natural en que esté vigente y en función del IPC del ejercicio anterior. El pago se materializa mediante abonos mensuales, previa presentación de factura y relación detallada de los volúmenes de actividad asistencial desarrollada. En el cuadro siguiente se relacionan las desviaciones existentes entre las UPCs concertadas y abonadas, y las realmente realizadas por diecisiete hospitales de la red sanitaria concertada, resultando una desviación positiva conjunta de 26.340 UPCs.

CONCIERTOS	UPCS CONCERTADAS	UPCS REALIZADAS	DESVIACIÓN
II. Virgen del Mar	544	717	173
C. Terapéutica Mediterráneo	544	833	289
C. Ntra. Sra. del Pilar	12.355	11.921	<434>
C. la Encarnación	12.355	11.272	<1.083>
II. la Milagrosa	21.195	17.164	<4.031>
H. Victoria Eugenia	15.413	15.530	117
II. San Sebastián	39.940	59.229	19.289
Orden H. San Juan de Dios (5 hospital.)	246.449	280.053	33.604
II. Blanca Paloma	56.808	57.672	864
H. de Cádiz (3 hospitales)	253.968	226.296	<27.672>
H. Virgen de las Montañas	78.180	83.404	5.224
TOTAL ACTIVIDAD ANTERIOR	737.751	764.091	26.340

Cuadro nº 21

Fuente: Sistema de información de Asistencia Concertada. Consejería de Salud

266. Respecto a las desviaciones negativas la DGFC manifiesta lo siguiente:

Clínica de Ntra. Sra. del Pilar y Clínica La Encarnación; durante el primer semestre de 1999 superaron los objetivos establecidos, en 912 UPCs y 1.514 UPCs, respectivamente, y al tratarse ambos casos de conciertos con vigencia de cuatro años, los objetivos pueden ser compensados entre ellos, atendiendo a los acuerdos de las Comisiones de seguimiento.

Hospital de La Milagrosa, aunque su relación con la Administración Sanitaria se establece mediante convenio de colaboración con un Ayuntamiento, funcionalmente lo hace como un convenio de vinculación al Hospital Nuestra

Señora de Valme, siendo la actividad de facultativos de cupo quirúrgico la mayor responsable de la diferencia. Este hecho se subsana a partir del nuevo Convenio en 1999, a través de una mayor contratación de personal propio del Hospital de La Milagrosa.

Los Hospitales de Cádiz, San Rafael, Santa María del Puerto, y Virgen del Camino, consumieron aproximadamente 640 MP. en prótesis que compensarían el valor de la diferencia de UPCs, 640 MP. (27.672 upc x 23.158 ptas).

267. Dos conciertos no pueden ser encuadrados en el sistema general anterior, Cruz Roja Española y Hospital FAC Dr. Pascual de Málaga. Uno de ellos prevé el 50% de la facturación

en función de la disponibilidad de un número determinado de camas y, el otro establece objetivos asistenciales a cubrir según los distintos ejercicios. La facturación emitida no contiene datos sobre la actividad asistencial realizada.

268. En general, en los PCAP de los conciertos y en las cláusulas de los convenios formalizados se establece un procedimiento expreso para prorrogar la vigencia de los mismos, resultando una media de tres prorrogas por expediente revisado, debidamente formalizadas mediante cláusulas adicionales.

269. No obstante lo anterior, respecto a tres de los hospitales concertados pertenecientes a una misma entidad privada proveedora, se ha evidenciado la existencia de servicios prestados en periodos intermedios entre la vigencia de los distintos conciertos formalizados, que no cuentan con dotación presupuestaria, y que, en consecuencia, han generado una deuda cifrada en 3.731 MP., correspondiendo 1.446 MP. a prestaciones del ejercicio 1998 y 2.286 MP. a prestaciones de 1999. Además de ello, a uno de estos hospitales se le adeudan las prótesis de diciembre de 1998 por importe de 35 MP.

270. Asimismo, existen obligaciones pendientes de contabilizar correspondientes al periodo 1994 a 1996 por importe de, al menos, 526 MP., derivadas, de una parte, de facturas impagadas por prótesis implantadas y, de otra, de la subrogación de un concierto suscrito por el SAS.

X.2.3. Consejería de Asuntos Sociales

X.2.3.1. Indemnizaciones por razón del servicio

271. Se ha seleccionado una muestra consistente en 51 liquidaciones practicadas al personal de la Consejería por gastos de esta naturaleza que suman un total de 3 MP., resultando que las mismas se adecuan en su tramitación y contabilización a las previsiones del Decreto 52/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, Decreto 190/93 de modificación del anterior, y normativa concordante.

X.2.3.2. Conciertos de Servicios Sociales

272. Se ha llevado a cabo un análisis de las partidas del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Asuntos Sociales que durante 1998 financiaron los gastos derivados de la prestación de servicios por Entidades ajenas a esta Consejería, en materia de protección de menores y drogodependencia, analizando la diversidad de procedimientos utilizados para su gestión por los Centros Directivos responsables y su adecuada contabilización.

273. La Consejería de Asuntos Sociales contaba en el artículo 26 del Capítulo II, del Presupuesto con 898 MP., destinados a Conciertos de Servicios Sociales con Instituciones del Sector Privado, correspondiendo 563 MP., al Programa 2.2.B "Atención y Protección al Menor" y 335 MP., al Programa 2.2.G. "Plan Antidroga"

274. Las Modificaciones Presupuestarias aprobadas en el ejercicio supusieron, de una parte, el trasvase de 193 MP. de créditos destinados a Conciertos con Instituciones Privadas a Convenios con Entes Territoriales, en materia de atención y protección al menor y, de otra, una baja efectiva de 167 MP., en la concertación del Plan Antidroga, para destinarlo a actuaciones en materia de subvenciones del mismo Programa.

275. Los niveles de ejecución alcanzados en la gestión de los conciertos se sitúan en torno al 99% en el Programa de Atención y Protección al Menor y en el 45% en el del Plan Antidroga.

X.2.3.2.1. Programa de Atención y Protección al Menor

276. En 1998 estaban vigentes dos conciertos con Instituciones privadas sin ánimo de lucro, que se instrumentaron como contratos administrativos de gestión de servicios públicos, en su modalidad de concesión y que fueron formalizados, respectivamente, en 1995 y 1998.

En ambos casos, para la prestación del servicio público, los concesionarios obtienen el uso

privativo de bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Está prevista la posibilidad de prorrogar la vigencia de dichos contratos, mediante la formalización de cláusulas adicionales y, en este caso, la actualización de precios, de conformidad con la evolución del IPC, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Se establece un sistema de pagos periódicos de carácter mensual, a abonar contra la presentación de factura por parte del adjudicatario. Las concesiones están exentas de IVA, a tenor del artículo 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del tributo.

277. La anualidad comprometida para 1998, asciende a 312 MP. y las obligaciones reconocidas alcanzan el 100% del gasto comprometido.

278. Entre la documentación analizada no consta la relación nominal de los menores y familias atendidos en el mes correspondiente y que ha de acompañar a las facturas emitidas, de conformidad con lo pactado en uno de los contratos.

279. Además de los contratos de gestión de servicios públicos analizados, la Consejería de Asuntos Sociales, mediante la Orden de 3 de abril de 1991, reguló la colaboración de las Instituciones Auxiliares en materia de Atención al Niño, estableciendo el marco de actuación y régimen jurídico aplicable al efecto.

La colaboración con estas Instituciones se instrumentan mediante la formalización de Convenios, en los que se establecen, entre otros, las siguientes obligaciones:

La Junta de Andalucía abonará, mediante una subvención, por los conceptos y en las cuantías establecidas, los gastos derivados de la atención integral de cada menor, así como los gastos extraordinarios derivados de sus especiales circunstancias físicas o psíquicas.

El abono de las prestaciones a las Instituciones colaboradoras se realizará por meses vencidos,

previa recepción de los partes de estancia de los menores atendidos en el mes y días de permanencia en el respectivo centro. La vigencia se prevé anual, con prórrogas automáticas, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

280. En 1998, se encontraban en funcionamiento 237 Centros de Menores de Protección en Andalucía, 20 pertenecientes a la Consejería de Asuntos Sociales, de ellos, 2 gestionados con Entidades Privadas concertadas y el resto, en régimen de Convenio, 13 con Entidades Locales y 204 con Entidades Privadas.

281. Pese al carácter de subvención otorgado por la Consejería de Asuntos Sociales a estos gastos, su tramitación no se ha ajustado plenamente a las previsiones del Título VIII de la LGHP y normativa concordante. Presupuestaria y contablemente se imputaron, en el ejercicio 1998, al Capítulo IV "Transferencias Corrientes", contando con un crédito definitivo de 2.433 MP. y un nivel de ejecución del 86,2%.

282. Del análisis del marco de actuación definido para la colaboración de las Instituciones Auxiliares con la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objeto es la gestión de un servicio público, con régimen regulado en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, se desprende que existen distintas formas de gestión no ajustadas todas ellas a la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) y el Real Decreto 390/1996, de 1 de mayo, de desarrollo parcial de dicha Ley.

283. Con motivo de la modificación de la Orden de 23 de abril, la IGJA, en su preceptivo Informe, entre otras observaciones, así mismo formula la relativa al carácter subvencional de la norma, indicando que, en el caso de mantenerse tal carácter, sería necesario incluir en la misma, los extremos y requisitos contenidos en el Título VIII de la LGHP.

Dicha observación no ha sido tenida en cuenta en su totalidad, en el texto aprobado en 1999, alegando la Consejería, que estima fundamental

mantener el gasto como subvención, debido, de una parte, al proceso de adaptación de los Centros Auxiliares a los requisitos mínimos exigidos en desarrollo del Decreto 87/1996, por el que se regula la autorización, registro, acreditación e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía y, de otra, a la dificultad para conseguir ofertas, dada la naturaleza del servicio a prestar y el carácter social y no lucrativo de los potenciales oferentes.

284. De otra parte, se ha evidenciado una deuda, por importe de 1.276 MP., contraída por la Consejería de Asuntos Sociales con las Diputaciones Provinciales y que deriva de los servicios prestados a raíz de los cambios competenciales producidos entre la Administración Local y la Autonómica, a la entrada en vigor de la Ley 21/1987, que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento civil, en materia de adopción y otras formas de protección a menores. En el Anexo XXII.1.15 facilitado por la Dirección General de Asuntos Sociales, se detallan las cuantías de tales deudas por Diputaciones Provinciales y años de los que datan las mismas. No se incluye en el anexo la deuda reclamada por la Diputación Provincial de Almería, por importe de 1.600 MP., correspondiente al período 1992 a 1996, al no existir Convenio suscrito en que basarse y no ser reconocida como tal por la citada Dirección General.

X.2.3.2.2 Plan Antidroga

285. Los créditos definitivos asignados a conciertos con Instituciones Privadas, en materia de drogodependencia, se cifraron en 168 MP. y fueron gestionados al amparo de la Orden de 8 de julio de 1998, reguladora de la convocatoria para la celebración de conciertos de colaboración con Entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas Asistenciales y de Reinserción en materia de drogodependencia.

Durante el último trimestre del año fueron suscritos 46 conciertos por las Delegaciones Provinciales, alcanzando al cierre del ejercicio unos niveles de compromiso y ejecución del 49% y

45% respectivamente, sobre los créditos definitivos.

286. El procedimiento que viene definido en la Orden de 8 de julio de 1998, no se ajusta en su totalidad a las previsiones de la LCAP, para la contratación de servicios públicos en su modalidad de conciertos, ya que, entre otras cuestiones, no estipula la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni se refiere a la fórmula o sistema de revisión de precios aplicable o a la constitución de garantías provisionales y definitivas.

287. En el mes de diciembre, fueron formalizados Convenios con cinco Entidades Colaboradoras, por un importe de 93 MP., con cargo al Capítulo IV, con el fin de abonar los servicios de rehabilitación a toxicómanos, prestados durante el período que va desde la finalización de la vigencia de los conciertos de 1997 y la entrada en vigor de los formalizados en 1998.

288. Igualmente, a través del Capítulo IV, se destinaron créditos, por importe de 1.165 MP., para la suscripción de Convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales y Corporaciones Municipales, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 1989, por el que se garantiza la continuidad del funcionamiento de los Centros Provinciales de drogodependencia, cuyo objetivo, al igual que en caso de los conciertos con entidades privadas, es el desarrollo de los Programas y actividades sobre drogodependencia, en los referente a prevención, asistencia, reinserción y promoción social, establecidos en el Plan Andaluz sobre Drogas.

Los Convenios se suscriben en el mes de diciembre, con un plazo de vigencia hasta final de año, para sufragar los gastos incurridos durante el ejercicio de 1998. Los abonos se realizan en un solo pago y la justificación documental de los gastos incurridos, ha de realizarse a los tres meses del cobro material.

Pese a preverse las prórrogas por expreso acuerdo de las partes, la práctica generalizada

ha sido la de instrumentar nuevos Convenios de carácter anual.

289. De la revisión llevada a cabo se desprende la existencia de una diversidad de procedimientos de gestión, que pueden revestir las formas de Convenios, Concursos, o subvenciones, para instrumentar la prestación de servicios sociales, de competencia de la Consejería, a través de Entidades Públicas o Privadas ajenas a la Junta de Andalucía, que no siempre es la adecuada a la normativa vigente aplicable a la naturaleza de los gastos que se analizan.

290. Así mismo, existe una pluralidad de partidas presupuestarias, que se distribuyen entre los

Capítulos II y IV y que se destinan a financiar el mismo tipo de gastos.

X.3.TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

291. La distribución de los Capítulos IV y VII por artículos y Secciones es la que se expone a continuación:

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR SECCIONES Y ARTÍCULOS

SECCIONES	Estado	OOAA		EEPP y Otras Ad.	CCLL	Empr. Privad.	Familias I. S. Lucro	Al Exterior	TOTAL	MP.
		Advos.	Social							
Credito Inicial	20	699.119	157	108.403	22.487	252.295	77.484	898	1.365.863	
Modificaciones	0	36.647	7	2.477	8.192	807	943	<222>	48.851	
Credito Definitivo	20	735.766	164	110.880	235.679	253.102	78.427	676	1.414.714	
C. de Presidencia	20	4.502	0	17.431	20	4	144	548	22.669	
Parlamento de And.	0	0	0	0	0	0	1.089	0	1.089	
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Camara de Cuentas	0	0	0	0	0	0	3	0	3	
Consejo Consult.de A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
C. de Gobernación	0	488	0	4	6.777	0	2.155	0	9.424	
C. de Economía y H.	0	540	0	106	0	0	55	0	701	
Relac. con el Parlam.	0	0	0	12	3	0	15	0	30	
C. de Trabajo e Indust.	0	0	131	3.949	1	2.171	1.096	0	7.348	
C. de Turismo y Dep.	0	0	0	1.883	146	0	961	0	2.990	
C. de O. Públicas y T.	0	0	0	350	0	0	18	0	368	
C. de Agricult. y Pesca	0	0	0	0	0	0	414	0	414	
C. de Salud	0	689.541	0	11.143	21	0	170	0	700.875	
C. de Educac. y Cienc.	0	0	0	69.518	346	0	63.109	0	132.973	
C. de Cultura	0	195	0	2.982	104	8	460	0	3.749	
C. de Medio Ambiente	0	0	0	972	9	0	54	2	1.037	
C. de Asuntos Sociales	0	33.086	0	20	8.979	0	7.310	0	49.395	
Gastos Divers. Consej.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
A CC.LL. por P. I. E.	0	0	0	0	215.155	0	0	0	215.155	
FAGA.	0	0	0	0	0	240.486	0	0	240.486	
Pensiones Asistenc.	0	0	0	0	0	0	13.924	0	13.924	
Total O. R. 98	20	728.352	131	108.370	231.561	242.669	90.977	550	1.402.630	
Importancia Relativa	0,0%	51,9%	0,0%	7,7%	16,5%	17,3%	6,5%	0,0%	100,0%	

Cuadro nº 22

CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR SECCIONES Y ARTÍCULOS

SECCIONES	MP.							TOTAL
	Estado	OOAA Administ rativos	EEPP	CCLL	Empresas Privadas	Familias Ints. S. Lucro	Al Exterior	
Credito Inicial	0	35.395	43.767	47.040	64.275	37.449	1.100	229.026
Modificaciones	13	1.173	8.701	<81>	9.956	8.696	<5>	28.453
Credito Definitivo	13	36.568	52.468	46.959	74.231	46.145	1.095	257.479
C. de Presidencia	0	716	1.632	60	0	169	826	3.403
Parlamento de Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Camara de Cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo Consultivo de A.	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Gobernación	0	17	19	11.505	0	94	0	11.635
C. de Economía y Hda.	0	301	0	3.300	365	49	0	4.015
Relac. con el Parlamento	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Trabajo e Industria	0	0	10.861	2.896	7.117	22.606	0	43.480
C. de Turismo y Deporte	0	0	5.475	6.713	721	79	0	12.988
C. de Obras Públicas y T.	2	0	3.048	6.217	17	10.496	198	19.978
C. de Agricultura y Pesca	0	8.646	889	179	25.270	1.038	0	36.022
C. de Salud	0	12.284	3.249	0	0	0	0	15.533
C. de Educación y Cienc.	0	0	6.620	5.073	0	0	0	11.693
C. de Cultura	0	181	1.200	1.008	110	375	0	2.874
C. de Medio Ambiente	0	0	101	97	1.137	59	0	1.394
C. de Asuntos Sociales	0	2.742	0	310	0	411	0	3.463
Gastos Diversas Consej.	0	0	0	0	0	0	0	0
A C.C.L.L. por P. I. E.	0	0	0	876	0	0	0	876
Fondo A. Garantía Agrar.	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones Asistenciales	0	0	0	0	0	0	0	0
Total O.R. 98	2	24.887	33.094	38.234	34.737	35.376	1.024	167.354
Importancia Relativa	0,0%	14,9%	19,8%	22,8%	20,8%	21,1%	0,6%	100,0%

Cuadro nº 23

292. Además de la revisión efectuada en la Consejería de Asuntos Sociales cuyo resultado se ha expuesto conjuntamente con el del Capítulo II anterior, por considerarlo más idóneo para la comprensión de las correspondientes conclusiones, se ha llevado a cabo un análisis muestral en distintas Consejerías, con el fin de verificar, con carácter genérico, el sometimiento a la legalidad de las citadas ayudas.

Asimismo, tiene como objetivo específico el presente trabajo, la constatación de que los pagos de las diferentes ayudas concedidas se encuentran formalmente justificados y en plazo; de no ser así, se ha comprobado que los diversos Órganos Gestores se han dirigido a los beneficiarios realizando los oportunos requiri-

mientos para su completa justificación o reintegro.

X.3.1. Consejería de Presidencia

X.3.1.1. Capítulo IV

293. Ha sido seleccionada una muestra de 11 órdenes de pago con cargo a la aplicación 490.00 8.2 A. "Cooperación internacional al desarrollo", por un importe de 211 MP., lo que viene a representar el 25% de lo consignado en el presupuesto inicial de la citada aplicación

294. La Junta de Andalucía y la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AEI, firmaron en Madrid el 27 de octubre de

1997 un Convenio Marco cuyo objetivo es el de definir la colaboración entre ambas Instituciones para cuantas actividades se consideran de interés mutuo y concordante en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Las áreas prioritarias de actuación para las partes son, entre otras, las de Formación y Desarrollo Local, Energía Renovables, Infraestructura del Transporte y el Agua, Salud Pública Educación y Asuntos Sociales, localizándose los proyectos, de manera preferente en el Magreb, Centroamérica, el Caribe y Sudamérica, sin que ello obste para que las situaciones de emergencia derivadas de catástrofes naturales, puedan ser objeto de ayuda aunque se hallen en zonas distintas a las ya citadas.

Vistas las propuestas, ambas Administraciones deciden los proyectos a ejecutar, que quedan plasmados en un Protocolo Adicional o en otro documento de carácter contractual, en el que se hacen constar, el objeto, el país donde se desarrolle, y el presupuesto.

La vigencia del Convenio, se prevé, en principio indefinida, si bien cualquiera de las partes puede denunciarlo poniéndolo de manifiesto, al menos, con seis meses de antelación.

295. De otra parte, la Orden de 20 de abril de 1998, establece las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, convocándose en la misma la concesión de tales ayudas para el ejercicio de 1998.

La Orden citada prevé que pueden ser objeto de subvención dos tipos de proyectos:

- a) Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, y
- b) Proyectos de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización a realizar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La subvención a conceder está comprendida entre el 40% y el 80% del presupuesto validado por la Consejería. La subvención máxima a conceder a un proyecto es de 30 MP. para los de Cooperación y de 5 MP. para los de Educación al Desarrollo y Sensibilización, debiendo aportar la ONG, al menos, un 5% del presupuesto total del proyecto.

296. De todo lo anterior se desprende que la Consejería de la Presidencia, concede a través de la aplicación presupuestaria antes señalada, tres tipos de ayudas: las regladas, las excepcionales otorgadas al amparo del Convenio suscrito con la AECI y las, igualmente excepcionales, derivadas de situaciones de emergencia y catástrofes naturales.

Analizados los expedientes que se corresponden a tal aplicación presupuestaria, se señala que los mismos contienen cuantos requerimientos son exigidos en la normativa que respectivamente les resulta de aplicación, si bien no ha podido comprobarse la correcta justificación de los fondos, pues a la fecha de finalización de los trabajos de campo, septiembre de 1999, el plazo para la citada justificación no se había cumplido para ninguna de las ayudas que forman parte de la muestra.

X.3.1.2. Capítulo VII

297. Ha sido seleccionada una muestra de órdenes de pago con cargo a la aplicación 790. 8.2 A. "Cooperación internacional al desarrollo", por un importe de 599 MP., lo que viene a representar el 66% de lo consignado en el presupuesto inicial de la citada aplicación.

Con cargo a la aplicación 790.00 8.2.A. ha sido concedida ayuda humanitaria de urgencia a los países afectados por los estragos del huracán Mitch

298. Analizados las correspondientes ayudas, debe señalarse que las mismas contienen cuantos requisitos son exigidos en la normativa que respectivamente les resulta de aplicación, si bien no ha podido comprobarse la correcta justifica-

ción de los fondos, pues a la fecha de finalización de los trabajos de campo, septiembre de 1999, el plazo para la citada justificación no se había cumplido para ninguna de las que forman parte de la muestra.

La razón de que parte de las citadas ayudas puedan ser catalogadas de excepcionales se encuentra en la separación geográfica de las zonas en las que se ejecutan los proyectos de cooperación internacional, de lo que se deriva la dificultad de promover una pública convocatoria entre los colectivos de extranjeros afectados que garantice la libre concurrencia de los mismos a dichas ayudas; ello hace que, por las circunstancias ya descritas, se puedan obviar los principios que informan el régimen ordinario de concesión de subvenciones.

X.3.2. Consejería de Gobernación y Justicia

X.3.2.1. Capítulo IV

299. La Orden de 21 de enero de 1998, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal para la financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias; dichas subvenciones tienen por finalidad la de dotar a todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la infraestructura y equipamientos básicos, así como garantizar un nivel satisfactorio en la prestación de sus servicios. Estas subvenciones se destinan a financiar gastos corrientes, a través del artículo 46, Programa 8.1.A.

300. Por su parte, la Orden de 14 de octubre de 1998, de la citada Consejería, concede a doce Entidades Locales que en ella se relacionan, ayudas de las reguladas en la primera de las Órdenes citadas, por un importe de 34 MP.; cuatro de dichas entidades, a la fecha de realización de los trabajos de campo, 12 de agosto de 1999, no han justificado el primer pago de la subvención, pues no han aportado el correspondiente certificado de haber sido asentada la ayuda en su Presupuesto de Ingresos, ni aportado justificación alguna de haber realizado el

gasto; ello ha dado lugar a los oportunos requerimientos, por parte del Órgano Gestor, con fechas 12/03/99 y 15/03/99.

301. Asimismo han sido objeto de análisis, las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 17 de julio de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Organizaciones Sindicales, para financiar su acción en el ámbito del personal laboral y personal vinculado administrativa o estatutariamente a la Administración de la Junta de Andalucía.

Dos Resoluciones de 30 de junio de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales, en el ámbito de la Orden anteriormente citada y en función del número de representantes obtenidos por aquellas en las elecciones sindicales celebradas. La imputación presupuestaria se hace al subconcepto 482.00 del Programa 1.3.A. El importe global de la subvención es bianual, haciéndose efectivo el 75% en el año 1998 y el 25% restante en 1999.

302. Han sido analizados 11 expedientes, por un importe de 99 MP., sobre los que cabe señalar:

En dos de ellos, no ha sido justificado en plazo el primero de los pagos, por un importe de 11 MP., y ello ha dado lugar a la no tramitación del segundo.

En dos casos, si bien obra la certificación emitida por la Consejería en la que se afirma que las cantidades abonadas han sido destinadas a los fines para los que fueron obtenidas, no constan las correspondientes facturas, elemento éste que es exigido por la Orden como justificante de la subvención.⁶

X.3.2.2. Capítulo VII

303. Ha sido seleccionada una muestra de órdenes de pago con cargo a la aplicación 760.00

⁶ Párrafo nº 302 modificado por la alegación presentada

2.1.B. "A CCLL. Red básica de parques de bomberos".

Si bien las órdenes de concesión de las subvenciones han resultado, en ocasiones, de ejercicios anteriores, se han tenido en cuenta en la selección muestral, si de ellas se derivaban pagos con cargo al ejercicio de 1998.

El trabajo ha consistido en la verificación de que los pagos de las ayudas concedidas, con cargo a dicho ejercicio, se hallaban formalmente justificadas y en plazo, por parte de los beneficiarios de las mismas. De no ser así, se ha comprobado que los correspondientes Órganos Gestores se habían dirigido a tales beneficiarios realizando los oportunos requerimientos para su completa justificación.

304. De la muestra analizada han sido realizados pagos por un importe de 181 MP., con cargo al ejercicio de 1998.

305. De la muestra se desprenden, los siguientes aspectos:

33 MP., esto es, un 18% de los pagos materializados, se encuentran sin justificar y fuera del plazo concedido a tal fin, sin que conste en los expedientes requerimiento alguno a los beneficiarios por parte del Órgano Gestor. En este porcentaje no se incluyen las propuestas de justificación que a la fecha de finalización de los trabajos de campo, 20 de agosto de 1999, habían tenido entrada en la Intervención Delegada y aún no habían sido fiscalizadas.

X.3.3. Consejería de Salud

X.3.3.1. Capítulo IV

306. Han sido analizados 42 expedientes de ayuda con cargo a la aplicación presupuestaria 481.00.3.1.B.

307. La Resolución de 27 de marzo de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, convoca ayudas a proyectos de entidades de ayuda mutua y autocuidado y en ella se

establece que el importe máximo a otorgar a cada proyecto es el de un millón de pesetas.

De lo anterior se deduce que el importe concedido a las solicitudes presentadas es de una cuantía relativamente pequeña, por lo que se ha hecho necesario, analizar más de cuarenta expedientes, que en su totalidad no alcanzan más que 14 MP.

308. De otra parte han sido examinadas diversas ayudas con cargo, asimismo, al Capítulo IV, de conformidad con lo establecido en la Orden de 13 de mayo de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones de la Consejería de Salud y con los correspondientes Convenios de colaboración suscritos entre dicha Consejería y las diversas entidades beneficiarias. De esta última muestra han sido analizados 14 expedientes, por un importe de 252 MP.

309. Acerca de la primera muestra estudiada, es decir, la correspondiente a asociaciones de ayuda mutua y autocuidado, debe señalarse que en casos aislados y poco numerosos, se han hallado como justificantes de gastos, fotocopias de facturas compulsadas.

310. Sobre la segunda muestra analizada ha de significarse que la mayoría de las subvenciones se han materializado a través de Convenios suscritos con la Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. y el Consejo de la Juventud de Andalucía, y que tales ayudas revisten el carácter de excepcionales.

En este sentido debe señalarse que el art. 107 de la LGHP, contiene los fundamentos jurídicos en que ha de basarse la concesión de las subvenciones; así se recogen como principios ineludibles de la concesión, los de publicidad, libre concurrencia y objetividad. No cabe ignorar que tal artículo de la Ley, contiene igualmente una habilitación para otorgar subvenciones siempre que se acredite la finalidad pública o el interés económico o social que lo justifique, si bien tales supuestos son especiales y tienen carácter excepcional.

Dicha naturaleza excepcional de las citadas ayudas no resulta acreditada por cuanto, de una parte, son concedidas anualmente y de otra, en el caso de la empresa pública, el objeto de la subvención es susceptible de ser incluido en su correspondiente Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF).

En tal sentido cabe señalar que la Memoria explicativa del contenido del PAIF de la Escuela Andaluza de Salud Pública S.A., y en su análisis por partidas, prevé ingresos procedentes de los Convenios suscritos con la Consejería

de Salud, que considera se van a mantener durante el ejercicio, incrementados en un porcentaje que refleje la variación habida en el IPC.

X.4. INVERSIONES REALES Y ACTIVOS FINANCIEROS

311. Se exponen a continuación las distribuciones de los Capítulos de Gastos VI y VIII por artículos y Secciones

CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES POR SECCIONES Y ARTÍCULOS											MP.
SECC.	Edificios y Otras Construc.	Maquin. Inst. y Utillaje	Material Transp.	Mobil. Enseres	Equipo Proc. Datos	Bienes Uso General	Otro Inmov. Material	Inmov. Inmaterl.	I+D	Otros	TOTAL
Credito Inicial	22.986	32.880	13.247	22.844	15.841	1.758	11.281	11.699	8.456	392	141.364
Modificaciones	6.913	8.418	748	<836>	<1.166>	118	834	<20>	1.623	476	17.108
Credito Definitivo	29.899	41.298	13.995	22.008	14.675	1.876	12.115	11.679	10.059	868	158.472
C. de Presidencia	87	0	0	0	0	0	0	0	0	0	87
Parlamento de And.	570	0	0	0	0	0	0	0	0	0	570
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cámara de Cuentas	19	0	0	0	0	0	12	0	0	0	31
Consejo Consult.de A.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
C. de Gobernación	2.775	0	0	0	0	0	588	0	0	0	3.363
C. de Economía y H.	430	0	0	0	0	0	507	0	0	0	937
Relac. con el Parlam.	25	0	0	0	0	0	2	0	0	0	27
C. de Trabajo e Indust.	595	0	0	0	52	0	208	0	318	0	1.173
C. de Turismo y Dep.	759	0	0	500	0	509	0	0	0	0	1.768
C. de O. Públicas y T.	924	30.789	5.000	10.224	6.601	213	3.959	0	5.857	29	63.596
C. de Agricult. y Pesca	3.542	418	1.434	570	952	565	77	0	0	0	7.558
C. de Salud	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122
C. de Educac. y Cienc.	6.397	0	0	0	0	0	2.816	33	0	0	9.213
C. de Cultura	49	304	1	641	0	189	12	0	335	0	3.586
C. de Medio Ambiente	208	562	1.658	3.572	2.938	0	345	2.055	2.394	640	20.089
C. de Asuntos Sociales	154	143	261	30	0	0	191	7.772	0	7	786
Gastos Divers. Conscj.	4.836	0	0	0	0	0	170	0	0	0	5.006
A CC.LL. por P. I. E.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FAGA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones Asistenc.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total O.R. 97	21.462	32.216	8.354	15.537	10.543	1.476	8.887	9.860	8.904	676	117.915
Importancia Relativa	18,2%	27,3%	7,1%	13,2%	8,9%	7,5%	7,5%	8,4%	7,6%	0,6%	100,0%

Cuadro nº 24

CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS

SECCIONES	Concesión	Cocesión	Adquisición	Adquisición	Otras	MP. TOTAL
	Prest. Sec. Publico	de Préstamos	Acciones S. Publico	Acciones Fuera S.P.	Aportaciones	
Credito Inicial	189	1.615	0	150	4	1.958
Modificaciones	0	<150>	200	0	126	176
Credito Definitivo	189	1.465	200	150	130	2.134
C. de Presidencia	0	0	0	0	100	100
Parlamento de Andalucía	0	17	0	0	0	17
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Cámara de Cuentas	0	6	0	0	0	6
Consejo Consultivo de A.	0	0	0	0	0	0
C. de Gobernación	118	1.292	0	0	0	1.410
C. de Economía y Hda.	0	0	0	150	0	150
Relac. con el Parlamento	0	0	0	0	0	0
C. de Trabajo e Industria	0	150	0	0	0	150
C. de Turismo y Deporte	0	0	200	0	0	200
C. de Obras Públicas y T.	69	0	0	0	0	69
C. de Agricultura y Pesca	0	0	0	0	0	0
C. de Salud	0	0	0	0	0	0
C. de Educación y Ciencia	0	0	0	0	0	0
C. de Cultura	0	0	0	0	16	16
C. de Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0
C. de Asuntos Sociales	0	0	0	0	4	4
Gastos Diversas Consej.	0	0	0	0	0	0
A.C.C.I.L. por P. I. E.	0	0	0	0	0	0
Fondo A. Garantía Agrar.	0	0	0	0	0	0
Pensiones Asistenciales	0	0	0	0	0	0
Total O. R. 97	187	1.465	200	150	120	2.122
Importancia Relativa	8,8%	69,0%	9,4%	7,1%	5,7%	100,0%

Cuadro nº 25

X.5 ANUALIDADES FUTURAS

312. Las anualidades contabilizadas en 1998 con cargo a Presupuestos futuros se extienden desde el año 1999 al 2017, y ascienden a 1.508.795 MP.

313. La Deuda Pública absorbe el 84% del conjunto de las disposiciones contabilizadas. Y respecto a esta sección, se ha omitido la contabilización de una operación de emisión de obligaciones al tipo de interés del 5,70% por importe de 15.000 MP, con vencimiento en el

año 2028, no registrándose las cuantías correspondientes en el periodo 2018-2028.

314. Los compromisos adquiridos por el resto de las Secciones afectan a los ejercicios 1999-2002 y son significativos del 16% de las anualidades comprometidas contabilizadas.

En el cuadro siguiente se detalla la distribución de las anualidades futuras registradas por Secciones y años.

ANUALIDADES FUTURAS POR SECCIONES

SECCIONES	MP.										
	Disp. 1999	Disp. 2000	Disp. 2001	Disp. 2002	Disp. 2003	Disp. 2004	Disp. 2005	Disp. 2006	Disp. 2007	Disp. 2008	Disp. 2009
C. de Presidencia	2.554	1.500	1.257	0	0	0	0	0	0	0	0
Parlamento de Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	142.828	187.216	107.379	143.178	159.751	75.832	125.242	47.764	103.023	44.413	38.032
Cámara de Cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo Consultivo de A.	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Gobernación	11.344	10.167	8.907	8.178	0	0	0	0	0	0	0
C. de Economía y Hda.	3.789	2.717	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relac. con el Parlamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Trabajo e Industria	23.758	973	889	365	0	0	0	0	0	0	0
C. de Turismo y Deporte	6.643	2.667	18	0	0	0	0	0	0	0	0
C. de Obras Públicas y T.	54.923	18.036	3.824	1.589	0	0	0	0	0	0	0
C. de Agricultura y Pesca	14.500	5.475	5.072	1.976	0	0	0	0	0	0	0
C. de Salud	2.775	493	440	138	0	0	0	0	0	0	0
C. de Educación y Ciencia	29.640	14.369	2.370	251	0	0	0	0	0	0	0
C. de Cultura	3.309	1.462	1.019	516	0	0	0	0	0	0	0
C. de Medio Ambiente	11.463	2.585	536	348	0	0	0	0	0	0	0
C. de Asuntos Sociales	3.603	147	12	2	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Diversas Consej.	3.935	327	126	13	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	315.067	248.134	131.849	156.554	159.751	75.832	125.242	47.763	103.023	44.413	38.032
%TOTAL	20,8%	16,4%	8,7%	10,4%	10,6%	5%	8,3%	3,1%	6,8%	2,9%	2,5%

SECCIONES	Disp.									%	
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL	TOTAL	
C. de Presidencia	0	0	0	0	0	0	0	0	5.311	0,3%	
Parlamento de Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
Deuda Pública	8.521	7.150	30.951	7.553	2.240	2.240	2.240	2.240	1.269.543	82,4%	
Cámara de Cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
Consejo Consultivo de A.	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0,0%	
C. de Gobernación	0	0	0	0	0	0	0	0	38.596	2,5%	
C. de Economía y Hda.	0	0	0	0	0	0	0	0	6.506	0,4%	
Relac. con el Parlamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	
C. de Trabajo e Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	25.985	1,7%	
C. de Turismo y Deporte	0	0	0	0	0	0	0	0	9.328	0,6%	
C. de Obras Públicas y T.	0	0	0	0	0	0	0	0	78.372	5,1%	
C. de Agricultura y Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	27.023	1,8%	
C. de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	3.846	0,2%	
C. de Educación y Ciencia	0	0	0	0	0	0	0	0	46.630	3,0%	
C. de Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0	6.306	0,4%	
C. de Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	14.932	1,0%	
C. de Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	3.764	0,2%	
Gastos Diversas Consej.	0	0	0	0	0	0	0	0	4.401	0,3%	
TOTAL	8.521	7.150	30.951	7.553	2.240	2.240	2.240	2.240	1.508.795	0,0%	
%TOTAL	0,6%	0,5%	2,0%	0,5%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	

Cuadro nº26

X.6. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

emitió un Informe específico de fiscalización sobre los libramientos

315. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en ejecución del Plan de Actuaciones para 1998,

pendientes de justificar a 31 de diciembre de 1997. Los datos incluidos en dicho Informe han

servido de base para analizar la evolución de estos libramientos en el período comprendido entre 1996 y 1998.

**EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS LIBRAMIENTOS
PENDIENTES DE JUSTIFICAR, EJERCICIOS 1996-1998**

CONSEJERÍAS	1996	1997	1998	MP.	
				% 97/96	% 98/97
C. de Presidencia	976	1.240	2.802	27	126
C. de Gobernación y Justicia	11.623	6.623	7.062	<43>	7
C. de Economía y Hacienda	3.678	1.471	1.229	<60>	<16>
C. Relaciones Parlamento	0	0	1	---	---
C. de Trabajo e Industria	53.366	49.282	45.353	<8>	<8>
C. de Turismo y Deporte	2.079	2.657	3.582	28	39
C. de Obras Públicas y Transportes	15.164	10.114	9.424	<33>	<7>
C. de Agricultura y Pesca	2.351	2.534	954	8	<62>
C. de Salud	20	55	103	175	87
C. de Educación y Ciencia	96.100	63.824	69.608	<34>	9
C. de Cultura	3.033	1.034	745	<66>	<28>
C. de Medio Ambiente	50	918	333	1.736	<64>
C. de Asuntos Sociales (*)	0	7.712	5.839	---	<24>
Gastos Diversas Consejerías	511	460	380	<10>	<17>
Pensiones Asistenciales	0	0	3.052	---	---
TOTAL	188.951	147.924	150.468	<22>	2

Cuadro nº 27

FUENTE: Elaboración Cámara de Cuentas.

(*): En 1996, Asuntos Sociales estaba integrado en la Sección 13 "Trabajo y Asuntos Sociales".

316. Las Consejería de Educación y Ciencia y Trabajo e Industria son las que mantienen mayores volúmenes de libramientos pendientes de justificar, en el período considerado, ya que entre ambas representan entre el 79%, en 1996 y el 76% en los ejercicios siguientes.

En cinco Secciones se observan unos descensos continuados, tanto en 1997 como en 1998. Cabe destacar la evolución de las Consejería de Medio Ambiente y la de Agricultura y Pesca, con índices respectivos del 64% y 62%.

317. Pese a lo anteriormente expuesto, en la cifra conjunta de las Secciones la tendencia varía, aumentando un 2% en 1998 respecto a 1997, frente al significativo descenso del 22% que se produjo en este último año sobre el pendiente de justificar de 1996.

XI. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

XI.1. LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

318. El modelo de financiación autonómica del quinquenio 1997 - 2001 está basado en la atribución a las Comunidades Autónomas de una parcela de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo que de por sí implica una modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, ya que dicha norma contempla este Impuesto como no susceptible de cesión y la PIE se obtiene como un residuo del cálculo en el nuevo modelo con el que se completan los recursos que provienen de la corresponsabilidad fiscal.

319. La estructura del modelo para el quinquenio está determinada por:

a) La cesión a las Comunidades de un porcentaje de la tarifa del IRPF.

b) Atribución a dichas Comunidades de un 15% de la recaudación territorializada del IRPF hasta el momento en que todas ellas dispongan de las competencias en Educación no Universitaria, en cuyo momento se procederá a aumentar el porcentaje cedido de la tarifa, desde un 15% a un 30%.

c) Se concede a las Comunidades Autónomas capacidad normativa sobre determinados aspectos de los tributos cedidos.

d) Por lo que se refiere al IRPF, las Comunidades pueden participar en las tareas de dirección y control de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

e) El Estado se responsabiliza de la suficiencia del modelo a través de un instrumento de solidaridad, con el que se cubrirían eventuales descensos en la recaudación del IRPF.

Hasta el momento de la entrada en vigor del modelo para el período, la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas se limitaba a la cesión a éstas de un porcentaje de la recaudación territorializada del Impuesto sobre la Renta de las Personal Físicas, sobre el que no tenían capacidad normativa. Ello no representaba más que una transferencia ligada, en cierto modo, a la evolución de la actividad económica regional

El modelo así estructurado pretendía alcanzar un sustancial incremento en la corresponsabilidad fiscal al involucrar a las Administraciones Autonómicas en la gestión del IRPF.

320. El Consejo de Política Fiscal y Financiera, de abril de 1998, sobre la reforma del IRPF, introduce nuevos cambios en el sistema de financiación de las Comunidades. Se trata de un acuerdo en el contexto de la cesión del 15% de la tarifa del impuesto, asumida por 12 de las 15

Comunidades de régimen común, esto es, todas las de dicho régimen excepto Castilla La Mancha, Extremadura y Andalucía.

321. La Comunidad Autónoma de Andalucía, permanece con el sistema de financiación anterior al que rige para el período 1997 -2001.

XI.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIO CORRIENTE

322. Las previsiones iniciales de Ingresos ascendieron a 2.450.753 MP., en tanto que las Modificaciones Presupuestarias fueron de 157.751 MP., cuantía que supone el 6,44% respecto a la magnitud anterior. La previsión definitiva se cifró en 2.608.504 MP. y se alcanzaron índices respectivos del 93,70% y 86,16% en derechos reconocidos y recaudación líquida, tal como se indica en el Cuadro. que a continuación se expone:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	MP.							
	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)	(6)=(4)-(5)	(7)=(4)-(3)	
PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDADO	PENDIENTE COBRO	EN MÁS	DIFERENCIAS EN MENOS	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	29.236	0	29.236	30.124	22.058	8.066	888	---
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	85.840	0	85.840	107.250	100.363	6.887	21.410	---
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	49.112	0	49.112	44.826	38.824	6.002	---	<4.286>
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.942.667	10.513	1.953.180	1.924.903	1.896.310	28.593	---	<28.277>
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	8.866	0	8.866	8.653	7.213	1.440	---	<213>
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.115.721	10.513	2.126.234	2.115.756	2.064.768	50.988	28.298	<32.776>
VI.- ENAJENACION INVERSIONES REALES	488	0	488	3.076	1.285	1.791	2.588	---
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	204.377	109.781	314.158	183.601	101.069	82.532	---	<130.557>
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	204.865	109.781	314.646	186.677	102.354	84.323	2.588	<130.557>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.320.586	120.294	2.440.880	2.302.433	2.167.122	135.311	24.886	<163.333>
VIII.- VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	2.706	27.796	30.502	1.344	1.343	1	---	<29.158>
IX.- VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	127.461	9.661	137.122	140.294	78.920	61.374	3.172	---
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	130.167	37.457	167.624	141.638	80.263	61.375	3.172	<29.158>
TOTAL INGRESOS	2.450.753	157.751	2.608.504	2.444.071	2.247.385	196.686	28.058	<192.491>

Anexo XXII.1.3.

323. El grado de ejecución, definido como la relación porcentual entre los derechos reconocidos y la previsión definitiva, ha resultado ser en Operaciones Corrientes del 99,51%. El menor índice se obtiene en el Capítulo IV, "Transferencias Corrientes con un 78,76%, y es debido a la ausencia de reconocimiento de los derechos en tres conceptos: 401, Previsión Liquidación PIE 1997; 402, Asignaciones complementarias; y 403, Asignación Nivelación que suman 26.800 MP. De estos importes, 20.000 MP, vienen fundamentados por la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía y conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/1997 del Presupuesto de la CAA para 1998, tienen la consideración de anticipos a cuenta de las cuantías que fije la Comisión Mixta Paritaria Estado - Comunidad Autónoma, para asegurar el nivel mínimo de los servicios transferidos.

En Operaciones de Capital el grado de ejecución es del 59,33% y en Operaciones Financieras el 84,56%.

Es de señalar en cuanto a los porcentajes a los que ya se ha hecho referencia, el relativo al Capítulo VI, con un 630,33% esta circunstancia se produce debido al concepto 661 "Venta de Inmuebles", en el que pese a no contar con Previsiones Iniciales, se han reconocido derechos por 3.075 MP.

En cuanto a la participación relativa, por Capítulos, de los derechos reconocidos en relación al total de los mismos, ha de indicarse que las Operaciones Corrientes suponen el 86,57% de aquellos. En tal sentido se reitera el peso del Capítulo IV "Transferencias Corrientes" que viene a representar el 78,76% de los derechos reconocidos.

324. El grado de cumplimiento viene dado por la relación entre la Recaudación Neta y los Derechos Reconocidos, siempre en términos de porcentaje. Esta ratio ofrece un valor que ha de considerarse adecuado, ya que alcanza el 91,95%.

Del mismo modo, cabe aquí hacer referencia al peso relativo del Capítulo IV, en el que tal valor alcanza el 98,51% y viene a contrarrestar los bajos niveles de los capítulos correspondientes a "Enajenación de Inversiones Reales", "Transferencias de Capital" y "Variación de pasivos financieros" con índices respectivos del 41,78%, 55,05 y 56,25%.

En consonancia con lo anterior, los mayores volúmenes de Derechos Pendientes de Cobro se dan en los Capítulos VI y VII por los conceptos de Ventas de Inmuebles y por fondos FEDER, FSE y FEOGA, con ponderaciones sobre los derechos reconocidos del 41,78% y del 88,23%, 72,34% y 53,84%.

325. Se ha llevado a cabo un análisis comparativo entre la Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio y el del año anterior; del citado examen se obtienen, entre otras, las siguientes conclusiones:

Por lo que atañe al porcentaje que representa la Recaudación Neta de cada Capítulo sobre la Recaudación Neta Total, las Operaciones Corrientes con un 91,88%, siguen alcanzando el mayor índice, manteniéndose, en general, las ponderaciones para cada uno de los Capítulos de Corrientes de Ingresos.

La representación de las Operaciones de Capital y de las Operaciones Financieras sufre escasa variación, pasando del 4,25% y 3,70% de 1997 al 4,55% y 3,57% en 1998.

326. La ratio, Recaudación Neta/Derechos Reconocidos, en Operaciones Corrientes, experimentan una leve bajada, del 97,7% en 1997 al 97,59% en 1998.

En las Operaciones de Capital la eficacia recaudatoria sigue disminuyendo en este ejercicio, pasando a ser de un 54,83% frente al 59,6% del ejercicio anterior; esta caída está motivada fundamentalmente por la bajada que se experimenta en el Capítulo VI, en el que se ha pasado de un 53,6%, a un 41,78%.

Por su parte en Operaciones Financieras se ha producido una bajada notable respecto del ejercicio 1997, así se ha alcanzado un porcentaje del 56,67% frente al 79,6%.

327. En el conjunto de los Capítulos se produce un decremento de los niveles de recaudación, pasando del 94% al 91,95%.

XI.2.1. Aspectos relevantes

328. Como en ejercicios anteriores, continúa produciéndose un exceso en el reconocimiento de derechos en la aplicación presupuestaria 400 "Participación en Ingresos del Estado", por un valor de 14.339 MP., correspondientes al 2% de dicha participación, cantidad que no será liquidada en el ejercicio, por lo que, al igual que en Informes anteriores, se propone su ajuste tanto en derechos reconocidos como en derechos pendientes de cobro.

329. Los derechos reconocidos del concepto 460 "De Diputaciones Provinciales", ascienden a 4.036 MP.; como en ejercicios anteriores, de tales derechos no se ha producido recaudación alguna.

Al respecto se vuelve a indicar que, por Decreto de 2 de mayo de 1990, la Junta de Andalucía asumió el traspaso de competencias de la asistencia psiquiátrica que hasta ese momento pertenecía a las Diputaciones Provinciales. En un Anexo del citado Decreto figura el coste efectivo de los servicios traspasados, tanto de la

asistencia sanitaria psiquiátrica como no psiquiátrica, coste referido al ejercicio de 1989. El citado coste debe ser actualizado, a tenor de lo dispuesto en la Adicional Segunda de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio. Dado que en la citada norma no se determina el criterio explícito para la actualización de dicho coste, la Junta de Andalucía ha optado por su actualización mediante el Índice de Precios al Consumo nacional, variable que ha sido utilizada por la Junta de Andalucía para practicar las correspondientes liquidaciones.

Existe un contencioso sobre tales derechos, que se mantienen pendientes de cobro, tanto los del ejercicio como los de anteriores, permaneciendo la incertidumbre sobre la recaudación de los mismos.

XI.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIOS ANTERIORES

330. Los Derechos Pendientes de Cobro a comienzos del ejercicio, ascendían a 267.729 MP., se produjeron anulaciones y rectificaciones por valor de 37.399 MP., la recaudación líquida ascendían a 88.726 MP., y el saldo pendiente de cobro a 141.603 MP., conforme se expone en el siguiente cuadro.

LIQUIDACIÓN DE RESIDUOS.AÑOS ANTERIORES.

CAPÍTULOS	MP.				
	(1) PTE. COBRO A 1/1/98	(2) DCHOS. ANU- LA. Y RECTIF.	(3) TOTAL RECAUDADO	(4)=(1)-(2+3) PTE. COBRO A 31/12/98	(4)/(1) %
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	20.361	3.095	3.161	14.105	69,27
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	40.759	3.250	2.308	35.201	86,36
III.- TASAS Y PRECIOS PÚBL.	35.373	3.293	2.418	29.661	83,85
IV.- TRANSF. CORRIENTES	39.885	2.254	5.321	32.309	81,00
V.- INGR. PATRIMONIALES	7.167	318	747	6.102	85,14
TOTAL OPER. CORRIENTES	143.545	12.210	13.957	117.378	81,77
VI.- ENAJEN. INV. REALES	8.003	894	1.057	6.052	75,62
VII.- TRANSF. DE CAPITAL	79.897	24.295	47.829	7.773	9,73
TOTAL OPER. DE CAPITAL	87.900	25.189	48.886	13.825	15,73
TOTAL OPER. NO FINANC.	231.445	37.399	62.843	131.203	56,69
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.250	0	300	1.950	86,67
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	34.034	0	25.584	8.450	24,83
TOTAL OPER. FINANCIERAS	36.284	0	25.884	10.400	28,66
TOTAL GENERAL	267.729	37.399	88.726	141.603	52,89

Cuadro nº 28

331. La recaudación neta de los derechos pendientes de cobro ha de ser considerada baja, ya que supone el 52,89% sobre el saldo pendiente a 1 de enero de 1998. En operaciones corrientes tal porcentaje asciende hasta el 81,77%.

Destacan las anulaciones y rectificaciones de derechos en el Capítulo VII "Transferencias de Capital" con índices significativos del 30,41% sobre los derechos reconocidos de este capítulo y del 64,96% sobre la cifra conjunta. Tales anulaciones y rectificaciones se dan en el artículo 75, derivadas, fundamentalmente de Fondos Europeos dotadas en 1995.

XI.4. ANÁLISIS ESPECÍFICO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

332. En cumplimiento del Plan de Actuaciones 1999, la Cámara de Cuentas ha realizado un Informe específico de fiscalización sobre la gestión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Dicho Informe ha servido de base para la redacción de este apartado, en el que se incluye una síntesis de las conclusiones más significativas relacionadas con los objetivos y alcances de fiscalización del presente Informe.

El ITP y AJD es un tributo de naturaleza indirecta, real, objetivo e instantáneo, cuyo hecho imponible está constituido por:

- Las transmisiones patrimoniales onerosas.
- Las operaciones societarias.
- Los actos jurídicos documentados.

El impuesto se devenga el día en que se realice el acto o contrato, en el caso de transmisiones patrimoniales, o en el que se formalice el acto sujeto, en el caso de operaciones societarias y actos jurídicos documentados.

La previsión definitiva para el impuesto en el estado de ingresos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1998 asciende a 85.840 MP., de los que 57.843 MP. corresponden a transmisiones patrimoniales y 27.997 MP. a actos jurídicos documentados. Sobre el conjunto de ingresos tiene una representación del 3,29%. (Anexo XXII.1.6)

La cifra global a la que ascienden los derechos reconocidos, 107.246 MP., supera a la previsión definitiva en un 25% aproximadamente. De éstos, 74.032 MP. se refieren a transmisiones patrimoniales y 33.214 MP. a actos jurídicos documentados.

333. Las cantidades ingresadas correspondiente al ejercicio 1998, 100.363 MP. resultan elevadas al superar en la mayoría de los casos el 90% de la cifra del contraído previo. No ocurre lo mismo con la cantidad pendiente de cobro procedente de ejercicios anteriores, 40.377 MP., de la que únicamente se ingresan 2.246 MP., importe escasamente significativo al suponer sólo el 5,6% de aquella cantidad, quedando, por tanto, el resto pendiente. (Anexo XXII.1.7)

334. En la Comunidad Autónoma, la gestión se lleva a cabo en las 8 Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda así como en las 90 Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

Durante 1998 ha tenido entrada en las oficinas gestoras de la Comunidad Autónoma un total de 699.100 expedientes relativos al impuesto, que junto a los 234.996 existentes al inicio del ejercicio suponen 934.096. De ellos, 516.132, significativos de un 55,2%, han sido tramitados en las Delegaciones Provinciales, y el resto, 417.964, en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

335. Durante el ejercicio 1998 se han interpuesto un total de 9.923 recursos de reposición contra las notificaciones de comprobación de valor efectuadas por los Servicios de Valoración de las Delegaciones Provinciales. De ellos se han resuelto 4.247, significativos del 42,8% del total.

El número de reclamaciones económico-administrativas interpuestas ante el TEARA, procedentes de las Delegaciones Provinciales durante 1998, ascendió a 14.605 en el conjunto de la Comunidad Autónoma, de las que fueron resueltas el 24,2% restando, por tanto, a fines de ejercicio el 75,8% de las mismas.

336. Durante 1998 se han producido un total de 5.259 anulaciones de derechos reconocidos de ejercicio corriente por importe de 2.008 MP. en las Delegaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma. Esta cifra unida a la de anulaciones y rectificaciones de ejercicios, 3.208 MP.,

asciende a un total de 5.216 MP. El Sistema Informático de Gestión de Tributos Cedidos no permite el seguimiento de las causas a las que obedecen, concretando únicamente cuando se deben a la prescripción del derecho. Tampoco las Delegaciones Provinciales realizan estudios al respecto.

Si bien es cierto que la complejidad jurídica del tributo y la diversidad del hecho imponible dificultan ese seguimiento, sería recomendable la realización, por parte de las oficinas gestoras, de estudios que clasificasen los motivos de las anulaciones para ser tenidos en cuenta, en su caso, en ulteriores ejercicios por la Administración.

337. Durante 1998 se observa un escaso grado de recaudación de los derechos reconocidos procedentes de ejercicios anteriores, al ingresarse únicamente el 5% de los existentes al inicio del ejercicio. (Anexo XXII.1.7)

XI.5. SISTEMAS INFORMÁTICOS EMPLEADOS EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS INGRESOS

338. La Administración Andaluza inició en 1993 el diseño de un sistema informático de gestión para el área de ingresos de la Junta de Andalucía al objeto de salvar las limitaciones y deficiencias existentes en el Sistema de Gestión de Tributos Cedidos. La nueva aplicación informática recibió la denominación de Sistema Unificado de Recursos, "SUR".

Al proyecto se le unió en 1995 la AEAT y actualmente otras Comunidades Autónomas están interesadas en el programa.

El SUR es una herramienta de gestión para la totalidad de los ingresos, no sólo para los provenientes de los tributos, capaz de realizar un seguimiento de ellos en todas sus fases. Constituye, además, un potente sistema de estadísticas y permite la simulación ante cambios legislativos que afecten a los mismos.

Se implanta como prueba piloto en la Delegación Provincial de Sevilla el 6 de Marzo de 1998, para continuar su establecimiento en el resto de provincias. En Huelva tuvo lugar el 12 de Marzo de 1999, encontrándose operativo hasta la fase de elevación a definitiva de las liquidaciones. En Granada se implantó el 23 de Marzo de 1999 y está activo hasta la fase de calificación de los documentos. El 26 de Marzo finalizó la instauración de los módulos desarrollados en el resto de Delegaciones Provinciales, salvo en la Oficina gestora de Jerez de la Frontera (Cádiz) al existir problemas en la red. El establecimiento en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, si bien estaba prevista para el año 1999, no podrá llevarse a cabo, en principio, hasta el año 2000.

La implantación del SUR supone la creación de la Dependencia Única como unidad especializada en la atención al contribuyente, así como una reordenación de los efectivos existentes en las Delegaciones. En la actualidad no existe en

las Delegaciones Provinciales una RPT aprobada que se adecue a las nuevas necesidades, lo que supone un esfuerzo del personal existente en los Servicios provinciales para amoldarse a las mismas. Sería recomendable la aprobación, en breve, de una nueva RPT que superase la provisionalidad que actualmente rige en el desarrollo de las funciones del SUR.

XII. ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS VALORES A COBRAR Y DE LAS OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

339. La evolución de los derechos a cobrar y de las obligaciones y libramientos pendientes de pago de los ejercicios presupuestarios anteriores han sido las siguientes:

	Derechos a Cobrar		Obligaciones y Libramientos a pagar		MP.
	1997	1998	1997	1998	
Del Ejerc. anteriores al anterior	100.867	140.992	10.197		4.432
Del Ejercicio anterior	266.416	126.736	346.333		244.035
Pendiente a 31 de diciembre	367.283	267.728	356.530		248.467
Anulaciones netas	21.387	37.399		19.692	1.023
Cobros/Pagos	204.904	88.726	332.405		245.258
Pendientes a 31 de diciembre	140.992	141.603	4.433		2.187

Cuadro nº 29

Del análisis de esta evolución se desprende que en los pagos se alcanza un buen nivel de ejecución, el 99,1%, superior al de 1997 que fue del 98,8%, cifrándose el pendiente de pago al final del ejercicio en 2.187 MP. Mientras que en los ingresos no hay una evolución favorable, ya que lo recaudado reduce el pendiente de cobro en un 38,5%, frente al 61,6% de 1997, quedando a

la finalización del ejercicio, 141.603 MP. de derechos a cobrar.

340. En el siguiente cuadro se refleja la situación final de los valores a cobrar y las obligaciones y libramientos a pagar a 31 de diciembre de 1997 y 1998 con el detalle de los ejercicios en que se generaron.

EJERCICIO	DERECHOS A COBRAR 1997			DERECHOS A COBRAR 1998			MP.	
	VIA	VIA	TOTAL	VIA	VIA	TOTAL	OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS 1997	1998
	VOLUNTARIA	EJECUTIVA		VOLUNTARIA	EJECUTIVA			
1989 y Anter.	2.349	4.192	6.541	2.021	3.988	6.009	46	---
1990	1.774	2.922	4.696	1.624	2.480	4.104	147	147
1991	3.839	5.345	9.184	3.698	4.813	8.511	149	149
1992	4.747	4.945	9.692	4.294	4.512	8.806	18	18
1993	4.593	6.493	11.086	4.085	6.068	10.153	763	63
1994	13.522	6.799	20.321	8.421	5.360	13.781	443	402
1995	20.683	6.549	27.232	17.825	5.768	23.593	1.495	64
1996	44.772	7.468	52.240	18.642	6.773	25.415	1.372	881
1997	---	---	---	34.383	6.848	41.231		463
TOTAL	96.279	44.713	140.992	94.993	46.610	141.603	4.433	2.187

Cuadro nº 30

341. El 73,5% de los derechos que permanecen pendientes de recaudación datan de los cuatro últimos ejercicios, estando 94.993 MP. en vía voluntaria (67,1%) y 46.610 MP. en vía ejecutiva.

De los 2.187 MP. pendientes de pago a la finalización del ejercicio corresponden a obligaciones y libramientos de los últimos cuatro ejercicios, el 82,8%.

XIII.TESORERÍA

342. Conforme al Decreto 269/1996, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, corresponde a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera el desarrollo de las funciones encomendadas a este órgano directivo por el art. 68 de la LGHP, gestionando la Tesorería General de conformidad con el RTOP.

El Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos (en adelante RTOP), aprobado por Decreto 46/1986, regula las cuentas generales y autorizadas con las que podrá operar la Tesorería General.

XIII.1.CUENTAS GENERALES

343. Son cuentas generales aquéllas de las que dispone la administración de la Hacienda de la Comunidad Autónoma para situar sus fondos en orden a cumplir las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad por la LGHP.

344. En el ejercicio 1998 la Cuenta de Tesorería registra un total de 99 cuentas bancarias, frente a las más de 150 que reflejaba en el ejercicio anterior. Este hecho supone una mejora significativa ya que, siguiendo las recomendaciones al efecto realizadas por la Cámara de Cuentas en Informes anteriores, se ha depurado la práctica totalidad de las cuentas que no debían figurar en dicho Estado. De este modo, se han eliminado aquellas que estaban repetidas, en desuso o que habían causado baja en el Registro General de Cuentas, por lo que no presentaban saldo ni movimientos a lo largo del ejercicio.

345. El saldo de las cuentas bancarias generales de la Tesorería de la Junta de Andalucía a la finalización del ejercicio es de 50.508 MP. En este importe se encuentra incluida una partida de 1,2 MP. por diferencia en conciliación de cuentas bancarias, que está pendiente de regularización desde hace varios ejercicios.

XIII.2. CUENTAS AUTORIZADAS

346. El art. 5.1 del RTOP define las cuentas autorizadas como aquellas de las que dispongan

las distintas Consejerías, sus Organos y Servicios Periféricos, Organismos Autónomos e Instituciones. Con el fin de velar por la observancia y el cumplimiento de la normativa vigente y verificar el correcto funcionamiento de las Cuentas de la Tesorería, la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, en su Disposición Adicional Quinta, prevé la elaboración de un Plan de Inspección de Cuentas a realizar anualmente por la DGT y PF en coordinación con las DDPP.

347. Mediante Resolución de 23 de enero de 1998 de la Dirección General, se aprueba el Plan de Inspección para 1998. Si bien la citada Resolución establece que los órganos inspectores actuantes serán la DGT y PF y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda a través de sus respectivos Servicios de Tesorería, no se ha realizado inspección alguna en el ejercicio 1998 por parte de la Delegación Provincial de Málaga, circunstancia igualmente ocurrida en 1997.

348. La selección definitiva de cuentas a inspeccionar realizada por la Dirección General incluía un número de 187. A la fecha de realización del trabajo de campo se habían remitido un total de 128 inspecciones, significativas de un 68% de las inicialmente previstas.

349. El objeto de la inspección consiste en el examen del régimen de funcionamiento de las cuentas de conformidad con lo dispuesto por la Orden de 27 de febrero de 1996 y demás normas que resultan de aplicación, con específica incidencia en la comprobación de la correcta inscripción en el Registro General de Cuentas, número de claveros y vigencia de las firmas autorizadas, así como la verificación de los movimientos de las cuentas con especial atención a las liquidaciones de intereses practicados.

350. Las inspecciones realizadas se centran prácticamente en este último concepto, las liquidaciones de intereses, limitándose, en cuanto a las comprobaciones realizadas sobre los claveros, a relacionar a los mismos sin que se efectúe comprobación alguna acerca de la vigencia de las firmas autorizadas.

351. La labor desarrollada por los distintos Servicios de Tesorería actuantes es muy dispar, y en consecuencia los resultados obtenidos en cada centro difieren en función de la profundidad de las inspecciones realizadas. Así, en algunas delegaciones los informes remitidos adjuntan información sobre los requerimientos efectuados a las entidades financieras para que sean solventadas las deficiencias detectadas, y se realiza un seguimiento de las mismas con el reflejo de las cantidades reintegradas, mientras que en otras inspecciones el informe ofrece una escasa información sobre los requerimientos o las subsanaciones efectuadas, de forma que no permite evaluar si se está logrando el objetivo perseguido.

352. Al objeto de comprobar el correcto funcionamiento de las cuentas de la Tesorería, se recomienda a la DGT y PF que adopte las medidas oportunas para que todos los centros actuantes lleven a cabo las inspecciones con el alcance establecido en los Planes de Inspección, aperebiendo a los centros que vienen incumpliendo reiteradamente las instrucciones dadas por aquel órgano directivo.

353. Del resultado de las inspecciones realizadas se desprende un alto grado de incidencias sobre las siguientes cuestiones:

- El 70% de las cuentas inspeccionadas registra liquidaciones de intereses a tipos distintos, normalmente inferiores, de los pactados entre la DGT y PF y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro, si bien, en muchos casos, se han producido subsanaciones inmediatas de las citadas liquidaciones.

- El 41% de las inspecciones detecta cómo en las cuentas se han anotado intereses deudores, contraviniendo lo dispuesto en el art. 6.1 de la Orden de 27 de febrero de 1996, que no permite la existencia de descubiertos, siendo éstos, en su caso, por cuenta exclusiva de la entidad financiera.

- En el 30% de las cuentas inspeccionadas son cargadas gastos o comisiones derivados de la gestión de las cuentas, en contra de lo estable-

cido en el art. 6.2 de la Orden de 27 de febrero de 1996.

- Otras debilidades se refieren a la periodicidad de las liquidaciones ya que, en el 23% de los casos, no se producen con carácter trimestral tal y como preceptúa el art. 13 de la mencionada Orden.

354. Se hace necesario que la DGT y PF efectúe un seguimiento de la información remitida por los centros actuantes, evaluando las irregularidades detectadas, los requerimientos efectuados, las subsanaciones y su reflejo monetario, para que adopte las medidas correctoras que procedan en función del resultado global de las inspecciones.

355. Mediante la Resolución 8/1998, de 28 de diciembre, de la DGT y PF, se aprueba el modelo de rendición de resultados de los Planes de Inspección de Cuentas anuales. Se trata de un soporte informático en el que deben registrarse todas las incidencias detectadas. Esta Resolución supone un avance en la sistematización y homogeneización de la información obtenida en las inspecciones que se efectúen en Planes futuros.

356. A tenor de la misma, dentro de los dos primeros meses siguientes al cierre del ejercicio, las DDPP remitirán a la DGT y PF los resultados de las inspecciones de cuentas practicadas en el año anterior. De las 128 inspecciones realizadas se han producido incumplimientos de plazo en 52 de ellas, representativas de un 45% del total efectuadas.

357. Los Planes Anuales de Inspección de Cuentas constituyen un buen instrumento para velar por la observancia y el cumplimiento de la normativa vigente, y verificar el correcto funcionamiento de las cuentas generales y autorizadas. Para aumentar su eficacia se hace necesario el impulso de la DGT y PF, de manera que el alcance de las inspecciones en todas las DDPP sea uniforme y se haga un exhaustivo seguimiento de los requerimientos y subsanaciones practicadas en el curso de las revisiones efectuadas, de forma que sea posible evaluar el resultado de los Planes de Inspección.

XIV. CUENTAS DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

358. Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico-contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independiente del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, hace referencia a estas operaciones.

XIV.1.SIGNIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIA

359. A la finalización del ejercicio 1998 el saldo global extrapresupuestario de las agrupaciones de acreedores, deudores y valores ascendía a 440.965 MP., lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior de 48.943 MP., es decir un 12,5%. Ello obedece en gran parte al aumento de las operaciones por necesidades transitorias de tesorería, lo que se refleja en los saldos extrapresupuestarios de la DGT y PF

360. Otros centros contables que han tenido un importante aumento de sus saldos extrapresupuestarios han sido:

- El SAS, con un incremento del 44,2%, debido a los saldos de "Seguridad Social a compensar" y principalmente al relativo al IRPF por las retenciones practicadas pendientes de ingreso (18.424 MP.)

- La DP de Almería (16,7%), debido a los incrementos producidos en la Agrupación de Valores.

- La DP de Sevilla (8,3%), motivado por los incrementos en diversas cuentas acreedoras de

cobros pendientes de aplicación relacionadas con la implantación del Sistema Unificado de Recursos (SUR).

361. Por el contrario, los centros que registran mayores decrementos en sus saldos extrapresupuestarios son:

- El IARA, con un descenso del 49% debido a la imputación al presupuesto del saldo del concepto "operaciones pendientes de formalización".

- El IASS, con un decremento del 46,6% imputable al concepto "seguridad social a compensar".

- La DP de Córdoba, con una minoración del 21,4% debido a la Agrupación de Valores, concretamente al concepto "certificaciones de descubierto a cobrar". Este concepto no ha registrado ingreso alguno durante 1998, al igual que en el ejercicio pasado no registró pago alguno, lo que resulta de dudosa posibilidad dada la naturaleza de las partidas que en él han de imputarse. Cabe recordar que según los principios contables de registro y de no compensación, todos los hechos contables deben ser registrados sin que puedan existir vacíos en la información, y que en ningún caso deben compensarse los pagos e ingresos que integran las cuentas.

362. Por otra parte, y atendiendo a las tablas de correlación entre la estructura económica del presupuesto y las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, la adecuación de los saldos de las Agrupaciones extrapresupuestarias de Acreedores y Deudores de la cuenta consolidada, es la siguiente:

Agrupación de Acreedores

		MP.
Nº	Denominación	Importe
408	Acreedores por devolución de ingresos	509
419	Otros acreedores no presupuestarios	7.226
475	Hacienda Pública acreedora por IVA	8
475.1	Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas	40.138
475.9	Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	1
476	Organismos de la Seguridad Social acreedores	3.344
476.1	MUFACE, acreedores	629
476.2	MUGEJU, acreedores	24
476.9	Otros organismos de previsión social, acreedores	1.530
477	Hacienda Pública, IVA repercutido	809
520	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	143.000
524	Cobros pendientes de aplicación	12.924
560.2	Fianzas recibidas a corto plazo	3.384
TOTAL		213.526

Cuadro nº 31

Agrupación de Deudores

		MP.
Nº	Denominación	Importe
449	Otros deudores no presupuestarios	2.536
555	Pagos pendientes de aplicación	29.301
566	Depósitos constituidos a corto plazo	32
575	Bancos e inst. de crédito. Cuentas restringidas de pago	4.771
TOTAL		36.640

Cuadro nº 32

363. De los saldos consolidados corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía un total de 189.260 MP. en la Agrupación de Acreedores y 33.701 MP. en la de Deudores.

364. Se ha realizado una comparación evolutiva de la significación de estas agrupaciones sobre la totalidad de partidas de balance. Este indicador ofrece el porcentaje de los saldos de balance que no están contabilizados presupuestariamente.

365. El incremento en términos absolutos que ha tenido durante el ejercicio 1998 la Agrupación de Acreedores, se ha visto compensado por el aumento del total del pasivo, de manera que el porcentaje del saldo que permanece en la contabilidad extrapresupuestaria se mantiene prácticamente en los mismos términos del ejercicio anterior.

MP.			
	Acreedores	Pasivo	% Extrapresup.
1997	135.768	499.161	27,2%
1998	189.260	724.789	26,1%

Cuadro nº 33

366. De otro lado, el descenso del saldo final de la Agrupación de Deudores junto al ascenso de las partidas de activo, ha supuesto que la importancia relativa de la contabilidad extrapresupuestaria en cuanto al activo del balance se redujera, se haya reducido hasta el 4,6%.

MP.			
	Deudores	Activo	% Extrapresup.
1997	44.064	499.161	8,8%
1998	33.701	724.789	4,6%

Cuadro nº 34

XIV.2. CONCEPTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS SIN MOVIMIENTO

367. Durante 1998 un total de 69 conceptos extrapresupuestarios no registraron movimiento. Esto supone un incremento sobre los 28 existentes en el ejercicio anterior, de los cuales 19 continúan sin movimiento en el ejercicio objeto de fiscalización.

368. El saldo global de estos conceptos, que permanece sin regularizar, asciende a 2.923 MP., de los que el 94,3 % pertenece a los siguientes conceptos:

				MP.
Código	Concepto	Centro	Importe	
2.06.0001600	Ap. Prov. Comp. Admón. Central	DGT y PF	1.596	
2.01.00004**	Anticipos caja fija	Varios	670	
1.09.0000400	IVA	Varios	363	
4.01.0000200	Certificaciones descub. a cobrar	DGT y PF	129	

** nº de la sección presupuestaria

Cuadro nº 35

- El concepto "Apuntes provisionales compensación Administración Central", correspondiente a una compensación de ingresos del Estado que efectuó la Tesorería General de la Seguridad Social por impago de seguros sociales por parte de la Junta de Andalucía, presenta un saldo de 1.596 MP. desde hace varios ejercicios. La Administración Autónoma no está conforme con dicha compensación alegando que en la misma se incluyeron deudas de antes que no tienen relación con el Sector Público Andaluz, por lo que este importe permanece pendiente de regularización.

369. Con independencia de las actuaciones que se realicen para que se produzca el reintegro de las cantidades compensadas indebidamente, se recomienda a la Intervención Delegada de la DGT y PF que impute al presupuesto las cantidades que corresponden a la Administración Autónoma de la compensación efectuada.

- En cuanto al anticipo de caja fija, el art. 14 de la Orden de 5 de octubre de 1998, sobre cierre del ejercicio presupuestario, justifica el saldo sin movimientos de este concepto por el cierre de los anticipos otorgados.

- Por lo que se refiere al IVA, en esta cuenta acreedora sólo se vienen contabilizando los ingresos correspondientes al IVA repercutido por la Junta de Andalucía y sus OO.AA., sin que se efectúe ingreso alguno a la Hacienda del Estado, al considerar la Administración autonómica de difícil valoración el cálculo del IVA soportado y, por tanto, cuantificar la cantidad a ingresar.

370. A la finalización del ejercicio 98 el saldo global extrapresupuestario por IVA se cifra en 809 MP., de los cuales 309 MP. corresponden a centros contables en los que dicho concepto no ha registrado movimiento alguno durante el ejercicio.

- En cuanto a las certificaciones de descubierto a cobrar incluida en la cuenta de la DGT y PF, el saldo permanece desde 1986 pendiente de regularización.

371. *Se insta a los centros contables a la regularización de los saldos antiguos que permanecen en la contabilidad extrapresupuestaria.*

372. Existe, además, un total de 110 conceptos extrapresupuestarios en las distintas cuentas que no han registrado saldos ni movimientos durante el ejercicio. Se hace necesaria, por tanto, una depuración de todos estos conceptos, ya que la mayoría de ellas continúan en la misma situación de ejercicio anteriores.

373. *Se recomienda la anulación de todos los conceptos extrapresupuestarios en desuso.*

XIV.3. ACTAS DE ARQUEO

374. Los arts. 10 del RTOP y 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de la Cuenta de Rentas Públicas, de Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería, las actas de arqueo de la Agrupación de Valores. Sin embargo, no han sido realizadas las actas correspondientes a las DD.PP. de Málaga y Sevilla, ni tampoco la de la DGT y PF.

375. Se ha efectuado el cruce de los importes correspondientes en los arqueos de valores con las cuentas de extrapresupuestaria por los siguientes conceptos: bingo 20% sobre valor facial, certificaciones de descubierto a cobrar, documentos ofrecidos en garantía de aplazamiento o fraccionamiento, y depósitos en valores.

376. Al igual que ocurría en el ejercicio pasado se registran diferencias entre el arqueo y la

Cuenta extrapresupuestaria de la DP de Almería, que en 1998 se cifran en 640 MP, lo que denota un mal control de las existencias de va-

lores. La diferencia se distribuye de la siguiente forma:

Concepto	Según Acta Arqueo	Según Cuenta Extr.	Diferencia	MP.
Dep. en valores	5.090	5.095		5
Certif. descubierto	1.704	2.142		438
Bingo 20%	158	355		197
Doc. ofrecidos gar.	117	117		0
TOTAL	7.069	7.709		640

Cuadro n° 36

XV. CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

XV.1. LÍMITE DE LAS OPERACIONES DE DEUDA Y TESORERÍA

XV.1.1. Operaciones a largo plazo

377. El art. 21.1.a) de la Ley de Presupuesto para 1998, autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública hasta el límite de 126.461 MP. La emisión o, en su caso, formalización de las operaciones de crédito podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 1998 ó 1999, en función de las necesidades de tesorería.

A la finalización del ejercicio de 1997, quedó un remanente del límite de endeudamiento de dicho ejercicio de 619 MP. con la posibilidad de ser materializados durante 1998.

378. Por otra parte, la Ley 3/1998, de 3 de julio, de concesión de un Crédito Extraordinario para financiar las actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de decantación de residuos de la mina ubicada en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla) autoriza en su artículo 2 la posibilidad de llevar a cabo operaciones de endeudamiento, por un importe máximo de 8.000 MP., para financiar dicho Crédito Extraordinario.

379. Durante el ejercicio de 1998, se ha agotado la totalidad del remanente presupuestario del ejercicio 1997, así como 89.381 MP. que se corresponden a lo autorizado para 1998, quedando un remanente del límite para operaciones de endeudamiento, por importe de 37.080 MP. que podrá ser dispuesto en 1999.

Ejercicio	Presupuesto		Deuda emitida con cargo al		Total emitido	Remanente del ejercicio
	Anual	Remanente	Ej. corriente	Remanente		
1993	148.500	89.627	34.056	89.627	123.683	114.444
1994	147.160	114.444	8.934	114.444	123.378	138.226
1995	129.859	138.226	8.155	138.226	146.381	121.704
1996	117.724	121.704	14.465	121.704	136.169	103.259
1997(*)	95.447	103.259	94.828	103.259	198.087	619
1998 (**)	134.461	619	89.381	619	90.000	45.080 (**)

Cuadro nº 37

(*) El autorizado por presupuesto incluye 10.000 MP. de la ampliación de créditos por inundaciones

(**) El autorizado por presupuesto incluye 8.000 MP. de la ampliación de créditos por actuaciones en Aznalcóllar. Este importe permanece como remanente del ejercicio ya que no ha sido dispuesto.

380. Debe señalarse que, si bien se han formalizado las operaciones con cargo a las autorizaciones a las que se ha hecho referencia, existen casos, tanto para operaciones formalizadas durante el ejercicio como para otras procedentes de ejercicios anteriores, en los que no se ha

dispuesto de la totalidad del principal formalizado. Esto supone, que a la finalización del ejercicio, quede un total de 31.825 MP. de derechos pendientes de cobro, con el siguiente detalle:

Operaciones	Fecha Formaliz.	Autorización presupuestaria	Importe formalizado	Recaud. 1998	MP.	
					Dch.Pend. 31/12/98	
Progr. Bonos Obligaciones	21/04/98	Ley 7/97	80.000	64.625	15.375	
Crédito FDSCE	24/01/97	Ley 2/97	10.000	2.000 (*)	6.000	
Programa Pagarés a l/p	29/05/91	L. 2/90 y 6/90	8.900	6.450	2.450	
Préstamo BEI	04/08/95	Ley 9/93	3.500	3.500	0	
Crédito Extraordinario	3/07/98	Ley 3/98	-	-	8.000	
TOTAL			102.400	76.575	31.825	

(*) De este crédito se recaudaron 2.000 MP. en 1997

Cuadro nº 38

381. Por lo que respecta a la autorización establecida por la Ley 3/1998, no se ha formalizado operación alguna de crédito durante el ejercicio 1998, por lo que los 8.000 MP. autorizados figuran en el presupuesto de ingresos como derechos pendientes de cobro.

En este sentido cabe señalar que el art. 62.3 de la LGHP establece que la Consejería de Economía y Hacienda reconocerá los derechos en el presupuesto de ingresos por el límite máximo autorizado, siempre que dicha autorización posibilite la emisión o formalización de las operaciones en plazo superior a un año.

El motivo para no realizar la operación durante 1998 es la demora en la autorización por parte del Consejo de Ministros para la concertación del citado préstamo, ya que ésta no se produjo hasta el 23 de diciembre de 1998.⁷

Ha sido finalmente en abril de 1999 cuando se ha formalizado la operación de crédito por un importe en Euros equivalente a 8.000 MP.

382. La distribución del límite de crédito dispuesto por operaciones de endeudamiento a largo plazo se manifiesta en el siguiente detalle:

⁷ Párrafo nº 381 modificado por la alegación presentada

Fecha	Operaciones de endeudamiento	MP.		
		Remanente 1997	Autorización 1998	Crédito Extraord. Ley 3/98
1/01/98	Saldo INICIAL	619	126.461	8.000
21/04/98	Pr. de Bonos y Obligaciones (4/98)		80.000 (1)	
16/12/98	Sindicado XIX	619	9.381	
31/12/98	Saldo FINAL	0	37.080	8.000

(1) Quedan 15.375 MP. pendientes de disposición, por tanto no figuran en el presupuesto de ingresos Cuadro n°39

XV.1.2. Operaciones a corto plazo

383. El artículo 21.1 d) de la Ley de Presupuestos para 1998, autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir las necesidades transitorias de tesorería. El límite máximo de endeudamiento vivo para este tipo de operaciones, sea cual fuere la forma en que se documente, es el establecido en el artículo 72 de la LGHP.

El citado artículo fija tal cuantía en el 12% de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto, es decir que para el ejercicio 1998, el límite máximo autorizado es de 294.090 MP.

384. A través de la contabilidad extrapresupuestaria, en la que son registradas las operaciones de disposición y amortización de principal, se extraen las siguientes conclusiones:

- A inicio del ejercicio, el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 103.000 MP., siendo así que a lo largo del año en ningún momento ha sido rebasado el límite establecido en la Ley.

- El saldo vivo alcanzó la cifra máxima de 143.000 MP.

- A la finalización del ejercicio, el saldo vivo por operaciones transitorias de tesorería registrado era de 143.000 MP. Esta cifra supone, aproximadamente, un incremento del 40% sobre los saldos que se venían produciendo en ejercicios anteriores (en torno a los 100.000-110.000 MP.), lo que queda justificado por las demoras que sufrieron la aprobación por parte del Consejo de Ministros (23 de diciembre de 1998) de las operaciones a largo plazo que estaban pendientes de formalizar: operación por 8.000 MP. con el FDSCE, préstamo BEI por 7.000 MP. y emisión de deuda en divisas por un equivalente

a 34.361 MP., que debido a esta demora no se han formalizado hasta el ejercicio 1999.⁸

XV.1.3. Operaciones realizadas por las Empresas Públicas

385. La Ley de Presupuestos para 1998, establece, en su artículo 21.1, apartados e) a h), los límites específicos para las operaciones de endeudamiento a realizar por las EEPP de la Junta de Andalucía. Dicho endeudamiento ha sido el siguiente:

⁸ Párrafo n° 384 modificado por la alegación presentada

EEPP	LARGO PLAZO		CORTO PLAZO		MP.
	Autorizado	Formalizado	Autorizado	Formalizado	
IFA	3.000	3.000			1.450
IFA Préstamo BEI	3.000	3.000			
EPPA				284	
EPH Costa del Sol				684	
EPH Poniente				545	
EPES				714	
EPGPC				233	232
RIVA			2.779		2.779
EPSA	15.000	8.980			
Total	21.000	14.980	5.239		4.461

Cuadro nº40

386. Son autorizadas expresamente a contraer operaciones de endeudamiento a largo plazo, durante el ejercicio de 1998, las siguientes EEPP, por los importes que se detallan a continuación:

- Al IFA para contraer préstamos o emitir obligaciones por un importe máximo de 3.000 MP., habiendo sido formalizada una operación por la totalidad. Si bien a la finalización del ejercicio no había saldo dispuesto en esta operación.
- Al IFA para contraer un préstamo con el BEI por un importe máximo de 3.000 MP., el cual ha sido formalizado y presenta un saldo dispuesto a la finalización del ejercicio de 1.400 MP.
- A EPSA para contraer préstamos con entidades financieras hasta el límite de 15.000 MP., habiendo formalizado operaciones a lo largo del ejercicio por 8.980 MP., de los cuales a la finalización del ejercicio habían sido dispuestos 1.510 MP.

387. En cuanto al endeudamiento a corto plazo, el art. 21.1 h) faculta a una serie de entes de derecho público a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año por un importe no superior al 12% del presupuesto de ingresos de explotación incluido en sus PAIF.

388. No han hecho uso de la autorización las empresas: EP Puertos de Andalucía, EP Hospital de la Costa del Sol, EP Hospital de Poniente de Almería y la EP de Emergencias Sanitarias.

389. En cuanto a la autorización a la EP de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, cabe señalar que si bien globalmente el importe formalizado para el conjunto de sociedades, matriz y filiales, se mantiene en el límite máximo autorizado por la Ley de Presupuesto, no ocurre lo mismo si dicha limitación se entiende individualmente, atendiendo al porcentaje que la deuda a corto plazo supone sobre el PAIF de cada una de ellas, ya que en el caso de Canal Sur Televisión S.A. el importe formalizado lo supera en 345 MP.

390. En la relación facilitada por la DGT y PF figura el IFA con un endeudamiento a corto plazo por importe de 1.450 MP., sin que aparezca expresamente autorizado en la Ley de Presupuesto, cuando el art. 70.4 de la LGHP establece que las empresas de la Junta de Andalucía que sean entidades de derecho público, y puedan concertar operaciones de endeudamiento dentro de los límites máximos fijados por la Ley de Presupuesto de cada ejercicio, deberán ser autorizadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, sin que este hecho se haya producido en el caso que nos ocupa.

XV.2. REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS.

391. La Junta de Andalucía formalizó un préstamo, con fecha 22 de marzo de 1994, por importe de 10.000 MP.

El 31 de marzo de 1998 se firmó la modificación del contrato inicialmente formalizado entre la Junta de Andalucía y la entidad de crédito

Ha sido analizada esta última operación al objeto de concluir acerca de la conveniencia de tal actuación y si de la misma se derivan condiciones financieras más favorables para la Junta de Andalucía.

392. El contrato de 22 de marzo de 1994, por el que se formaliza el préstamo, contempla la posibilidad de que la Junta de Andalucía cancele anticipadamente, sin penalización, total o parcialmente, el importe nominal de los préstamos.

393. El art. 21.1.b) de la Ley de Presupuesto de Andalucía para 1998 autoriza, entre otras, acordar operaciones de refinanciación de las operaciones de endeudamiento, con la finalidad de obtener un menor coste financiero o una mejor distribución de la carga financiera.

394. Por lo que a los tipos diferenciales se refiere, ha de indicarse que, mientras el préstamo refinanciado fue formalizado con un diferencial de +0,35% sobre MIBOR, la nueva operación se ha negociado a MIBOR con diferencial anual del 0,105%. Esto supone una disminución del coste de la operación en 24,5 puntos básicos.

395. Han sido sustituidos los tres pagos semestrales de amortización que quedaban pendientes en el préstamo refinanciado, en los ejercicios 1998 y 1999, por importe de 2.000 MP. cada uno, por dos pagos de 3.000 MP. cada uno, con vencimiento en el año 2007 y 2008. Esto supone alargar la vida media de la Deuda de la Comunidad Autónoma, ya que en lo que afecta a esta operación se amplía la vida media desde 1 año de media, que le hubiera correspondido a la operación refinanciada, hasta los 10 años de la nueva operación formalizada.

XV.3. DISPOSICIONES DE PRINCIPAL A TIPO ÓPTIMO EN OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO

396. Se ha evaluado el procedimiento de control interno existente para que las disposiciones de principal en las operaciones de tesorería se

efectúen al mínimo tipo de interés de los fondos disponibles. Se ha comprobado para la totalidad de las disposiciones realizadas.

397. El procedimiento, básicamente, consiste en que mediante una base de datos se puede obtener un listado de los distintos importes dispuestos y disponibles clasificados en orden creciente, según el marginal sobre Mibor aplicado por cada uno de ellos, de manera que se elige aquella operación cuyo tipo de interés es el más económico entre los disponibles.

Este listado no se adjunta al documento de toma de principal por lo que no queda constancia en el expediente de que la disposición de principal efectuada sea la óptima en ese momento.

Las pruebas de cumplimiento realizadas han permitido evaluar la eficacia de este proceso, detectándose diferencias inmatrimales en tan sólo dos disposiciones de todas las realizadas.

XV.4. TIPO MEDIO DEL ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

398. Han sido analizadas el 100% de las operaciones de endeudamiento de la Junta, excluidas las pertenecientes al Programa de Pagarés, al tratarse de operaciones a largo que se articulan mediante operaciones a corto.

399. El tipo medio al que han sido remunerados cada uno de los contratos en el año, se obtiene por el cociente entre los intereses medios devengados en el ejercicio y la deuda viva media vigente durante el período. El valor medio obtenido del tipo medio, para la totalidad de las operaciones de endeudamiento, excluido el Programa de Pagarés, es del 8,166%, para el conjunto de las mismas.

400. Por subgrupos, los valores son los que siguen:

- 1.- 9,289% para el conjunto de la Deuda Amortizable.
- 2.- 6,093% para el conjunto de los préstamos.

3.- 7,968% para el conjunto de los créditos BEI en pesetas.

4.- 7,303% para el conjunto de las operaciones en divisas.

401. Comparando el tipo medio con el del ejercicio anterior, se ha producido una rebaja de

61,6 puntos básicos, al descender desde 8,782% hasta 8,166%.

Este descenso se ha visto reflejado para cada una de los subgrupos, tal y como se expresa en el siguiente cuadro:

Concepto	Ejercicio 1997	Ejercicio 1998	Diferencia
Deuda Amortizable	10,586 %	9,289 %	1,297 %
Préstamos	7,024 %	6,093 %	0,931 %
Créditos BEI	8,506 %	7,968 %	0,538 %
Operaciones en divisas	7,432 %	7,303 %	1,129 %
TOTAL	8,782 %	8,166 %	0,616 %

MP.

Cuadro nº 41

402. Respecto al subgrupo de préstamos, se observa la existencia de dos operaciones cuyo tipo medio de interés supera en mucho al resto de operaciones de préstamos sindicados. Se ha verificado que se trata de operaciones que incluyen cláusulas de tipo mínimo de interés (floor), de tal forma que cuando el mercado las alcanza son aplicadas automáticamente. Ante el desfase que se produce, entre ellas y las que se encuentran referenciadas a un tipo variable, se ha verificado si existe la posibilidad de que dichas operaciones pudieran ser refinanciadas o amortizadas anticipadamente, de manera que se redujese la carga financiera que suponen, resultando que ambas operaciones poseen cláusulas en su contrato que impiden la amortización anticipada, si bien una de estas operaciones ha sido amortizada totalmente a su vencimiento a lo largo del ejercicio 1999.

XV.5. SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 1998 DEL ENDEUDAMIENTO EN DIVISAS

403. Con relación a los préstamos formalizados en Divisas, con pagos de amortización o intereses durante el ejercicio de 1998, se ha llevado a cabo una estimación de la diferencia entre el contravalor de los pagos en divisas, según la cotización a la fecha de formalización (tipo de cambio histórico) y la correspondiente según la cotización a la fecha de realización de dichos pagos, ya sea de intereses o de amortizaciones (tipo de cambio real).

404. Una importante razón para llevar a cabo la formalización de operaciones en divisas, se encuentra en la oportunidad de concurrir en mercados externos, con las ventajas que ello supone, fundamentalmente por el ensanchamiento de los mismos y el acceso a unos tipos de interés que en años pasados eran inferiores a los negociados en pesetas. No obstante lo anterior, una evolución desfavorable de la cotización de la peseta frente a la divisa o divisas en las que se constituye el préstamo, puede hacer disminuir, o incluso desaparecer, esa ventaja inicial al llegar el momento de liquidar intereses y amortizaciones.

405. Todas las divisas, excepto el dólar USA para un pago de intereses, presentan, para los pagos realizados durante 1998, una paridad superior a la que se daba en el momento de la constitución del préstamo.

De este modo, el hecho antes descrito ha significado soportar un tipo real de interés, sobre la deuda con contravalor en pesetas, superior al negociado en su momento en divisas y la realización de pagos por amortización superiores a los que se hubieran producido de haber mantenido la peseta su paridad en relación con las divisas restantes.

406. La valoración monetaria de estos efectos es la siguiente:

1.- Para el pago de intereses realizados durante 1998: 1.346 MP.

2.- Para los pagos por amortización en el mismo período: 5.980 MP. (*)

(*) La diferencia que se desprende de la Cuenta de Deuda Pública es de 10 MP. Esta disparidad se debe a una divergencia en el cálculo del contravalor del pago de amortización correspondiente al BEI I para 1998 por un importe inferior en 12 MP., y del pago de amortización co-

rrespondiente al BEI IV por un importe superior en 2 MP.

407. La situación del endeudamiento en divisas a 31 de diciembre de 1998, es la siguiente:

OPERACIÓN	Deuda en circulación a 31/12/98		
	Según Cta. de la DP y el Endeudamiento	Según cotización a 31/12/98.	DIFERENCIA
	(1)	(2)	(1) - (2)
BEI IV 11/06/92	22.083	28.454	<6.371>
Eurobonos (FRF) 09/12/93	46.065	49.463	<3.398>
Eurobonos (USD) 18/11/94	32.378	34.098(*)	<1.720>
Eurobonos (JPY) 31/07/95	24.381	23.725(**)	656
Bonos (USA) 15/10/97	27.387	26.409	978
TOTAL	152.294	162.149	<9.855>

Cuadro nº 42

(*) Contravalor correspondiente al swap realizado a 131,146 ptas/USA \$.

(**) Contravalor correspondiente al swap realizado a 1,31803 ptas/JPY.

408. En cuanto a la corrección valorativa y siguiendo las pautas marcadas en el PGCP, en aplicación del principio de prudencia, los gastos que deben ser contabilizados no son sólo aquellos efectivamente realizados, sino también aquellos de los que se tenga conocimiento y los que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales. No obstante estos gastos contabilizados pero no realizados, no tendrán incidencia presupuestaria, pero sí en el cálculo del resultado económico-patrimonial.

Considerando lo anteriormente expuesto, correspondería la realización de un ajuste que reconozca un mayor gasto por diferencias de cambio negativas de importe 9.855 MP. No obstante, al estar condicionada la entrada en vigor del PGCP, en cuanto afecta al endeudamiento, a la puesta en funcionamiento de su correspondiente subsistema, no se propone el ajuste señalado.

Esta corrección valorativa tiene especial incidencia al inicio del ejercicio 1999, ya que la

entrada en vigor de los tipos de cambio irrevocables de las monedas incluidas en el Euro, hacen que las diferencias pasen a ser definitivas, con la consiguiente incidencia presupuestaria en cuanto a las anualidades previstas para amortización de estas operaciones (BEI IV y Eurobonos FRF).

XV.6. VIDA MEDIA DE LA DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 1998

409. Analizadas las operaciones de endeudamiento de la Junta, para las que existen pagos por amortización en los ejercicios 1998 y siguientes, excluidas las pertenecientes al Programa de Pagarés, al tratarse de operaciones a largo plazo que se articulan mediante operaciones a corto plazo, al objeto de obtener la vida media del conjunto de las mismas, el valor obtenido de vida media para el conjunto de las operaciones de endeudamiento, excluido el Programa de Pagarés es de 6,17 años.

410. Por subgrupos los valores son los siguientes:

- 1.- 6,65 años para el conjunto de la Deuda amortizable.
- 2.- 4,96 años para el conjunto de los Préstamos.
- 3.- 5,26 años para el conjunto de los BEI en pesetas.
- 4.- 6,02 años para el conjunto de las operaciones en divisas.

411. Comparando el valor de la vida media con el del ejercicio anterior, se ha producido un

incremento de 0,32 años, al pasar de los 5,85 del ejercicio anterior a los 6,17 de 1998.

Este incremento se ha visto especialmente reflejado para el subgrupo de Deuda Amortizable, que recoge la práctica totalidad de deuda que ha sido formalizada durante el ejercicio 1998 y ello gracias a una operación de refinanciación y al mayor plazo de vencimiento de las emisiones de bonos y obligaciones.

Concepto	Ejercicio 1997	Ejercicio 1998	Diferencia	MP.
Deuda Amortizable	5,95	6,65	+0,70	
Préstamos	5,56	4,96	-0,60	
Créditos BEI	5,90	5,26	-0,64	
Operaciones en divisas	5,84	6,02	+0,18	
TOTAL	5,85	6,17	+0,32	

Cuadro nº 43

XV.7. ANUALIDADES FUTURAS

412. Se ha analizado si los cambios que se producen en los vencimientos de las amortizaciones de endeudamiento a largo plazo motivados por las permutas, amortizaciones anticipadas, diferencias de cambio irrevocables, etc., tienen reflejo en los créditos presupuestarios para anualidades futuras.

413. ⁹

414. ¹⁰

XV.8. CONTABILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIA.

415. Ha sido seleccionada la totalidad de los conceptos de contabilidad extrapresupuestaria vinculados a las operaciones de Deuda Pública a fin de verificar la razonabilidad de cada una de ellas, la correcta imputación contable de los apuntes realizados en las mismas y el oportuno traspaso de su saldo a la contabilidad presu-

puetaria. Del análisis llevado a cabo se obtienen, entre otros, los siguientes extremos:

XV.8.1. Cuentas Deudoras

Servicio Deuda Pública

416. Esta cuenta que permanecía sin movimiento, con un saldo de 300 MP. desde el ejercicio 1988, se creó con el fin de instrumentar un fondo a través del cual se garantizaba la liquidez de los títulos de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de un convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y dos entidades financieras.

417. En el ejercicio de fiscalización 1997 se produjo la cancelación de las cuentas mantenidas, considerando la diferencia entre los 300 MP. iniciales y los saldos finales de ambas cuentas (236,6 MP.) como producto de las operaciones realizadas en virtud del citado convenio.

418. En el informe de fiscalización del ejercicio pasado se propuso el correspondiente ajuste por 63,4 MP. al capítulo III de gastos por dicho importe ya que se consideró que esta cuantía debía ser imputada al presupuesto de gastos. Tampoco en el ejercicio 1998 se ha traspasado

⁹ Párrafo nº 413 suprimido por la alegación presentada

¹⁰ Párrafo nº 414 suprimido por la alegación presentada

el saldo a la contabilidad presupuestaria, permaneciendo por tanto como un concepto extrapresupuestario que no registra movimientos durante el ejercicio.

Operaciones de Reembolso de Pagarés

419. Este concepto también tiene su homólogo en la agrupación de acreedores. Mediante el mismo se lleva el control del Programa de Pagarés de la Junta de Andalucía, reflejándose los movimientos habidos por emisión y amortización en cada una de las subastas del ejercicio para finalmente imputar a presupuesto el saldo.

420. Durante el ejercicio 1998, la amortización de pagarés superó en 1.490 MP. a la emisión, por lo que dicho saldo debió ser traspasado al presupuesto de gastos, Cap. IX. Sin embargo, el saldo extrapresupuestario no fue imputado a presupuesto, por lo que se propone ajuste por dicho importe en obligaciones reconocidas y pagos materializados en el Capítulo IX del presupuesto de gastos.

XV.8.2. Cuentas Acreedoras

Reembolso Obligaciones y Bonos

Ejercicio	Obligaciones a 31/12/97	Obligaciones anuladas	Pagos Propuestos	Pagos Materializados	Obligaciones a 31/12/98
1989	29,6	29,6			0
1990	28,6				28,6
1991	103,5				103,5
1993	13,2				13,2
1997	27.810,4	224,9	27.585,4	27.585,4	0,1
TOTAL	27.985,3	254,5	27.585,4	27.585,4	145,4

Cuadro nº 44

XV.10. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE DEUDA PÚBLICA

424. Partiendo de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Cuenta General, se han realizado conciliaciones con la Cuenta de Deuda Pública, de los derechos reconocidos, los recaudados y los pendientes de cobro, además de las obligaciones reconocidas, los pagos materializados y el pendiente de pago a la finalización del ejercicio, tanto para el ejer-

421. Se imputan a este concepto las primas de emisión correspondientes al programa de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía. Así, en cada subasta se imputa como ingreso si la prima de emisión es positiva o en pagos si es negativa. A la finalización del ejercicio se traspasa al presupuesto el saldo, que como en el ejercicio 1998 ha sido positivo por un importe de 2.519 MP., imputándose en el Capítulo V del Presupuesto de Ingresos "Ingresos Patrimoniales".

XV.9. CUADRE DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES CON LA CUENTA DE DEUDA PÚBLICA

422. Durante el ejercicio 1998 se ha producido la anulación por prescripción de la totalidad de obligaciones pendientes correspondientes al ejercicio 1989. En cambio, continúan quedando como pendientes obligaciones correspondientes a los ejercicios 1990, 1991 y 1993 por un importe global de 145,4 MP. que no han sido anuladas cuando se trata de deudas prescritas según establece la LGHP en su art. 64.4.

423. El importe de las obligaciones y libramientos pendientes de pago, por ejercicios, es el siguiente:

cicio corriente como para los residuos procedentes de ejercicios anteriores.

425. Las partidas conciliatorias se manifiestan con respecto al presupuesto de gastos, siendo las siguientes:

- Capítulo III:

- Ejercicio corriente: existe una diferencia de 100,4 MP. entre las obligaciones reconocidas y pagos realizados que figuran en la liquidación

del presupuesto y la Cuenta de Deuda, motivadas por las diferencias entre el coste histórico y el coste real de amortización de dos operaciones formalizadas en divisas (Eurobonos Marcos y BEI IV). Esta diferencia se imputa al capítulo III del presupuesto al tratarse de un gasto financiero, mientras que en la Cuenta de Deuda figura en el apartado de Capitales.

• Capítulo IX:

- Ejercicio corriente: existe una diferencia de 1.590,4 MP. entre la liquidación y la Cuenta debido a:

- 100,4 MP. por diferencia entre amortización teórica y real, a la que se hace referencia en el apartado correspondiente al capítulo III del ejercicio corriente.

Segunda parte: Intereses

MP.

OPERACIÓN	PAGADOS	
	Devengados en el año	
	DICE	DEBE DECIR
PRÉSTAMO BEI/89 3/5/89	0	734,9

Cuadro nº 45

Gastos Financieros y Comisiones

MP.

OPERACIÓN	Devengado en el año y		Pagado en el año y	
	Total Cargo		Total Data	
	DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR
SINDICADO XVII 29/7/97	259,2	269,2	259,2	269,2
SINDICADO XVIII 10/12/97	243,2	238,4	243,2	243,2

Cuadro nº 46

MP.

OPERACIÓN	Pendiente de pago a 31/12/98		Anulaciones y rectificaciones	
	DICE	DEBE DECIR	DICE	DEBE DECIR
GASTOS BONOS \$ 15/10/97	0	0,1	0,1	0

Cuadro nº 47

XV.11. DEUDA VIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y ESCENARIO DE CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

427. El periodo 1993 a 1997 supuso el cumplimiento de un primer Escenario de Consolidación Presupuestaria, respetándose los compromisos alcanzados con el Estado en materia de reducción de sus necesidades de financiación

- 1.490 MP. por la diferencia entre el importe amortizado y el emitido durante el ejercicio por el Programa de Pagarés, que no han sido imputadas al Presupuesto de Gastos, tal y como hubiera sido preceptivo, por lo que se propone su ajuste.

426. Por otra parte, se han efectuado conciliaciones de la Cuenta de Deuda Pública con la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, así como con las cédulas sumarias de intereses, amortizaciones, comisiones y otros gastos.

(déficit no financiero en términos de derechos y obligaciones reconocidas).

428. Con fecha 18 de diciembre de 1998, la Secretaría de Estado de Hacienda y la Consejería de Economía y Hacienda suscribieron un acuerdo por el que se comprometían a adecuar sus decisiones en materia económico financiera a un protocolo de intenciones, que posteriormente se vio refrendado el 11 de marzo de

1999, cuando ambas Administraciones acordaron el Escenario de Consolidación Presupuestaria 1998-2001.

Este Acuerdo, enmarcado en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y en el Programa de Convergencia de la Economía Española, establece, entre otros aspectos, condiciones de cumplimiento respecto a que el déficit no financiero y la deuda viva, a 31 de diciembre de cada ejercicio del periodo 1998-2001, no sobrepase en ningún ejercicio, en porcentajes sobre el PIB, el previsto en el nuevo Escenario de Consolidación Presupuestaria.

429. Anualmente, se requerirá la firma del Programa Anual de Endeudamiento, el cual deberá respetar el mencionado Escenario.

430. Por lo que al ejercicio objeto de fiscalización respecta, en el protocolo de intenciones suscrito entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de diciembre de 1998, se aprobó el Programa Anual de Endeudamiento para 1998.

431. A continuación se detalla el cumplimiento del Escenario de Consolidación Presupuestaria por lo que respecta al ejercicio 1998 y a las exigencias sobre el déficit y la deuda en relación a los ingresos y al Producto Interior Bruto:

Conceptos	Escenario de Consolidación Presupuestaria 1998	MP.	
		Importes según la Liquidación del Presupuesto 1998	
1- Ingresos	2.049.254		2.302.433
2- Gastos	2.084.254		2.325.295
3= (1-2) DEFICIT	35.000		22.862
4= (3/1) % Ingresos	1,71 %		0,99 %
5= (3/9) % PIB	0,0426 %		0,0278 %
6 = DEUDA	1.124.597		1.033.104
7= (6/1) % Ingresos	54,88 %		44,87 %
8= (6/9) % PIB	1,3685 %		1,2572 %
9 = PIB (Fuente: Escenario)	82.175.900		82.175.900

Cuadro nº 48

XV.12. CALIFICACIÓN DE LA DEUDA EMITIDA POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

432. Dado que un gran porcentaje del endeudamiento de las CCAA es colocado en los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que sirva de orientación acerca de la calidad y el

riesgo de la Deuda emitida. Dicho instrumento son los llamados ratings.

433. En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las calificaciones o ratings obtenidos por las Comunidades Autónomas, para sus operaciones de endeudamiento a largo plazo. Las Sociedades calificadoras son Moody's, Standard & Poor's y Fitch IBCA.

CALIFICACIONES DE LAS AGENCIAS

Para la Deuda a Largo Plazo

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	MOODY'S	STANDARD & POOR'S	FITCH IBCA
Andalucía	[1] Aa3	[2] A+	[2] AA-
Aragón	-	AA-	-
Baleares	-	AA	-
País Vasco	Aa2	AA	-
Canarias	-	AA	-
Cataluña	A1	AA-	AA-
Galicia	-	AA-	-
Madrid	A1	AA-	-
Valencia	Aa3	AA-	-
Castilla y León	Aa3	-	-
Murcia	A1	-	-
Navarra	-	AA+	-

Cuadro nº 49

Calificaciones a septiembre 1999

Significado de cada Rating:

Aa2: Bono de alta calidad de nivel medio

Aa3: Bono de alta calidad de nivel inferior

A1: Bono favorable para la inversión de nivel superior

AA: Deuda con capacidad fuerte de pago de intereses y reintegro de principal (la adición de un signo positivo o negativo indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación).

A: Deuda con gran capacidad de pago de intereses y reintegro de principal, aunque más susceptible a los efectos de los cambios circunstanciales y condiciones económicas adversas que la categoría AA.

[1] Moody's aplica indicadores numéricos, 1, 2 y 3. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el 2 banda media y el 3 la banda inferior.

[2] Tanto Standard & Poor's como Fitch IBCA califican con ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC", que podrán modificarse mediante la adición de un signo positivo o negativo que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

434. Por lo que respecta a la deuda de la Junta de Andalucía, ésta ha solicitado a la agencia Fitch IBCA la calificación crediticia del endeudamiento a largo plazo, habiendo obtenido un rating de AA- en junio de 1999. Este nivel es equivalente al que le tiene otorgado la agencia Moody's.

435. En cuanto a la calificación de Standard, que sitúa a Andalucía en peor posición relativa respecto al resto de Comunidades, es de reseñar que esta última agencia con fecha julio de 1999, si bien confirmó su rating como A+, modificó la perspectiva desde "estable" a "positiva", vinculando la mejora de la calificación al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y al nuevo sistema de financiación para las CCAA

que entrará en vigor en el 2001, manteniendo el grado de apoyo a la región, inherente en el sistema actual.

XV.13. COMPARACIÓN DE LA DEUDA TOTAL POR HABITANTE ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

436. Se ha llevado a cabo un análisis comparativo de la Deuda por habitante entre las Comunidades que tienen transferidas las competencias en Sanidad y Educación, así como las de Régimen Foral. El citado examen se ha extendido a los ejercicios de 1994 a 1998 y el resultado del mismo se expone en el siguiente cuadro:

EJERCICIOS	MP.					
	1994	1995	1996	1997	1998	
CC.AA.						
	[1]	116	121	167	142	152
	[2]	1.493.784	1.493.784	1.606.534	1.606.534	1.630.015
CANARIAS	[3]	77.636	81.311	103.672	88.654	92.992
		622	711	865	990	1.022
		6.940.522	6.940.522	7.234.873	7.234.873	7.236.459
ANDALUCIA		89.683	102.461	119.588	136.791	141.221
		382	434	507	571	611
		3.857.234	3.857.234	4.009.329	4.009.329	4.023.441
C. VALENCIANA		98.997	112.628	126.450	142.386	151.811
		302	345	386	413	427
		2.731.669	2.731.669	2.742.622	2.742.622	2.724.544
GALICIA		110.734	126.266	140.626	150.454	156.643
		772	1.040	1.209	1.379	1.403
		6.059.494	6.059.494	6.090.040	6.090.040	6.147.610
CATALUÑA		127.354	171.672	198.542	226.409	228.267
		2.194	2.652	3.134	3.494	3.614
		21.082.703	21.082.703	21.683.398	21.683.398	21.762.069
<i>CC.AA. con transferencias en Sanidad y Educación</i>		104.088	125.799	144.514	161.157	166.087
		254	294	327	357	344
		2.104.041	2.104.041	2.098.055	2.098.055	2.098.628
PAÍS VASCO		120.517	139.654	155.834	170.188	163.878
		109	131	129	125	114
		519.277	519.277	520.574	520.574	530.819
NAVARRA		210.515	252.810	248.345	240.354	215.341
		363	425	456	482	458
		2.623.318	2.623.318	2.618.629	2.618.629	2.629.447
CC.AA. REG. FORAL		138.332	162.053	174.225	184.137	174.267

Cuadro nº 50

[1] Endeudamiento materializado en valores y créditos no comerciales.(en miles de millones)

Fuente: Boletín Estadístico del Banco de España.

[2] Población de derecho según Censos de 1991 y 1996. La de 1998 corresponde a la revisión a 1 de enero de 1998.

Fuente: Anuario del INE.

[3] Deuda por habitante(en pesetas por habitante).

437. Para el caso concreto de la deuda por habitante en Andalucía, esta cifra supone un incremento de 4,4% respecto a la del ejercicio anterior. Esto se debe a un aumento de los saldos de deuda viva, ya que la población permanece prácticamente invariable desde 1996.

438. Por otra parte, se evidencia que la Comunidad Autónoma de Andalucía se mantiene situada en una buena posición, por lo que se refiere a la ratio Deuda por habitante, por cuanto únicamente la Comunidad Canaria se halla con un valor inferior al de Andalucía.

XV.14. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

439. En la variable deuda viva total han sido incluidas las operaciones por necesidades transitorias de tesorería, ya que si bien son operaciones a corto plazo que por su naturaleza no deberían formar parte de la deuda total, la realidad viene demostrando que el mantenimiento de saldos de deuda de tesorería de carácter permanente, debe interpretarse como la materialización de ciertas tensiones de liquidez en un contexto estructural de remanentes de tesorería negativos y es de esperar que estas deudas de tesorería, en el ámbito de los ECP (Escenarios

de Consolidación Presupuestaria) se transformen gradualmente en deudas de financiación a largo plazo, por lo que cabe incluirlas en el concepto de deuda viva total, reconocidos ya en los referidos escenarios.

440. Ratio Deuda Viva Total sobre Ahorro Corriente Bruto: este ratio indica el número de años teóricos que serían necesarios para amor-

tizar la totalidad de la deuda viva con el ahorro bruto que se viene generando. Es decir, con el ahorro bruto generado por la Junta de Andalucía en 1998, serían necesarios 8,43 años para hacer frente a toda la deuda existente a la finalización del ejercicio. Esta cifra supone prácticamente el mantenimiento de los niveles del ejercicio anterior.

Ratio Deuda Viva Total sobre Ahorro Bruto Corriente anual.)*

	MP.				
	1994	1995	1996	1997	1998
Deuda Viva ⁽¹⁾	639.826	730.475	871.675	988.563	1.033.104
Ahorro Bruto ⁽²⁾	56.064	79.162	67.880	118.139	122.581
RATIO	11,41	9,23	12,84	8,37	8,43

Cuadro n° 51

(*) Nota: número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con ahorro bruto

⁽¹⁾ Según la Cuenta de Deuda Pública.

⁽²⁾ Diferencia entre Capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de Derechos y Obligaciones Reconocidas según la liquidación del presupuesto.

441. Solvencia de la Comunidad Autónoma al cierre del ejercicio: Por lo anteriormente expuesto, el plazo medio de la deuda viva, cuya duración ya quedó señalada en su correspondiente epígrafe, debe tender a ser mayor o igual a los años teóricos que la Junta de Andalucía necesitaría para hacer frente a la liquidación de toda la deuda viva, si se desea preservar la sostenibilidad financiera y por tanto la capacidad de endeudamiento de la Comunidad.

En el cuadro que se expone más adelante, se refleja la diferencia entre la ratio deuda viva / ahorro bruto y la vida media de la deuda que, como se observa, presenta grandes oscilaciones para, a la finalización del ejercicio 1998, situarse en 2,26 años por encima del punto de equili-

brio. La ligera mejora de esta ratio con respecto al ejercicio anterior hay que situarla, por una parte, en un contexto de mantenimiento del nivel de ahorro bruto generado y de menor crecimiento de la deuda viva total y, por otro, en el moderado alargamiento del plazo de la deuda autonómica conseguido gracias a una operación de refinanciación y al mayor plazo de vencimiento de las emisiones de bonos y obligaciones.

Hay que señalar que desde el punto de vista evolutivo, si bien se consolida la tendencia a la baja de este indicador, la minoración con respecto al ejercicio anterior es muy pequeña.

	MP.				
	Deuda Viva Total (*)	Ahorro Bruto(*)	Deuda sobre Ahorro Bruto(**)	Vida media(**2) Deuda (años)	Diferencia (3)-(4)
	(1)	(2)	(3) = (1)/(2)	(4)	(3)-(4)
1995	730.475	79.162	9,23	5,06	4,17
1996	871.675	67.880	12,84	5,67	7,17
1997	988.563	118.139	8,37	5,85	2,52
1998	1.033.104	122.581	8,43	6,17	2,26

Cuadro nº 52

(*) Importes en MP. (La deuda incluye las operaciones de tesorería)

(**1) N° de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda con ahorro bruto.

(**2) Datos de vida media según los informes de gestión a 31/12 de la DGTI y PF para los ejercicios 1995 y 1996. Los datos correspondientes a 1997 y 1998 son de elaboración propia.

442. Evolución de la deuda total sobre Ingresos corrientes: El cuadro que se expone a continuación refleja la evolución que la deuda viva total de la Comunidad supone sobre la variable presupuestaria ingresos corrientes en términos de derechos reconocidos. De su análisis, se pone de manifiesto cómo en el ejercicio 1998 se ha quebrado la tendencia ascendente de este indicador en anteriores ejercicios, situándose en el 48,8%.

La causa principal obedece a que el incremento porcentual registrado por la deuda viva en el ejercicio 1998 con respecto al anterior es del 4,5%, cuando habitualmente se situaba por encima del 13%, además de que los ingresos corrientes han tenido un incremento del 6,9%, porcentaje superior al de la deuda viva.

	MP.				
	1994	1995	1996	1997	1998
Deuda Viva (*)	639.826	730.475	871.675	988.563	1.033.104
Ingresos Corrientes (**)	1.501.357	1.577.398	1.771.973	1.978.449	2.115.756
Deuda / Ingresos	42,6%	46,3%	49,2%	50,0%	48,8%

Cuadro nº 53

(*) Según la Cuenta de Deuda Pública (incluye las operaciones de tesorería)

(**) Datos sobre derechos reconocidos netos según la liquidación del Presupuesto.

443. Evolución de la carga financiera sobre ingresos corrientes: El art. 14.2.b) de la LOFCA limita el importe total de las anualidades de amortización de capital e intereses hasta un máximo del 25% de los ingresos corrientes de

la Comunidad Autónoma. En este marco la evolución que esta ratio presenta en los últimos ejercicios para Andalucía ponen de manifiesto unas oscilaciones en torno al 7%.

	MP.				
	1994	1995	1996	1997	1998
Capítulo III	58.978	65.767	81.245	79.773	76.125
Capítulo IX	56.610	33.004	52.858	52.239	101.517
Carga Financiera (*)	115.588	98.771	134.103	132.012	177.642
Ingresos Corrientes (**)	1.501.357	1.577.398	1.771.973	1.978.449	2.115.756
Indicador de Carga Financiera (***)	7,7%	6,3%	7,6%	6,7%	8,4%

Cuadro nº 54

(*) La Carga Financiera se define como el gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(**) Datos sobre derechos reconocidos netos según la Liquidación del Presupuesto.

(***) Máximo 25% (art. 14.2.b de la LOFCA).

444. Evolución de los intereses sobre la deuda viva: Otro indicador de carácter financiero a tener en cuenta en el análisis de la deuda autonómica es la relación entre los intereses y la deuda viva total, ya que ofrece una aproximación del coste financiero del endeudamiento en que ha incurrido la Junta de Andalucía.

En el cuadro que sigue se refleja cómo las bajadas en los tipos de interés se hacen patentes en la evolución del coste financiero, ya que la caída es continua desde 1996 hasta niveles del 7,4%. En otro apartado del Informe se ha expuesto el cálculo del tipo de interés medio al que se ha remunerado la deuda para 1998, que para el citado ejercicio arroja una cifra del 8,16%.

	MP.				
	1994	1995	1996	1997	1998
Deuda Viva (*1)	639.826	730.475	871.675	988.563	1.033.104
Gastos Financieros (*2)	58.978	65.767	81.245	79.773	76.125
Gastos Fin./ Deuda Pública.	9,2%	9,0%	9,3%	8,1%	7,4%

Cuadro nº 55

(*1) Según la Cuenta de Deuda Pública (incluye las operaciones de tesorería)

(*2) Según la liquidación del presupuesto (cap III)

XV.15. CUENTA FINANCIERA CONSOLIDADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

445. A continuación se presenta un cuadro resumen de la Cuenta Financiera Consolidada de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos para los presupuestos liquidados correspondientes a los años 1994 a 1998. De la adición del Ahorro Bruto, por operaciones co-

rrientes, y del Déficit No Financiero, teniendo en cuenta las operaciones de capital, obtenemos la Formación Bruta de Capital para cada uno de los ejercicios. Por otro lado, la confrontación de las cifras de recursos y de atenciones en operaciones financieras da lugar a un exceso de Endeudamiento. Dicha cifra se sustrae al Endeudamiento Bruto que se consigna en la cuenta, para obtener el Endeudamiento Neto de cada uno de los años.

CUENTA FINANCIERA CONSOLIDADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA y OO.AA
PRESUPUESTOS LIQUIDADOS 1994-1998

OPERACIONES CORRIENTES										MP.		
INGRESOS	1994	1995	1996	1997	1998	GASTOS	1994	1995	1996	1997	1998	
I. Impuestos Directos	24.112	23.457	27.112	28.547	30.124	I. Gastos de Personal	354.220	389.446	413.075	429.124	459.586	
II. Impuestos Indirectos	68.192	71.145	76.211	90.014	107.250	II. Bienes Corrientes y Svco.	36.306	37.946	43.107	45.562	54.136	
III. Tasas, p. pub y otros.	48.422	48.339	48.141	49.393	44.826	III. Gastos financieros	58.978	65.767	81.245	79.773	76.125	
IV. Transf. Corrientes	1.354.359	1.430.935	1.603.893	1.798.836	1.924.903	IV. Transferencias Corrientes	995.789	1.005.077	1.166.666	1.305.851	1.403.328	
V. Ingresos Patrimoniales	6.272	3.522	16.616	11.659	8.653							
						AHORRO BRUTO	56.064	79.162	67.880	118.139	122.581	
Total	1.501.357	1.577.398	1.771.973	1.978.449	2.115.756		Total	1.501.357	1.577.398	1.771.973	1.978.449	2.115.756
Cuadro n°56												
OPERACIONES DE CAPITAL										MP.		
INGRESOS	1994	1995	1996	1997	1998	GASTOS	1994	1995	1996	1997	1998	
Ahorro Bruto	56.064	79.162	67.880	118.139	122.581	VI. Inversiones Reales	120.694	116.148	110.299	117.166	140.836	
VI. Enajenación de Inv Reales	17	466	57	3.956	3.076	VII. Transferencias de Capital	149.881	158.374	191.650	156.116	191.284	
VII. Transferencias de Capital	97.640	136.925	172.540	145.665	183.601							
DEFICIT NO FINANCIERO	116.854	57.969	61.472	5.522	22.862							
Total	270.575	274.522	301.949	273.282	332.120		Total	270.575	274.522	301.949	273.282	332.120
Cuadro n° 57												

Pro Memoria:	MP.							
	1994	1995	1996	1997	1998	1997	1996	1995
Saldo por Activ. Fros. (3)-(4)	<21.694>	<1.367>	<331>	667	778			
Déficit no financiero	116.854	57.969	61.472	5.522	22.862			
Necesidad de Financiación	95.160	56.602	61.141	6.189	23.640			
Déficit no Financiero	116.854	57.969	61.472	5.522	22.862			
Ahorro Bruto	56.064	79.162	67.880	118.139	122.581			
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL	172.918	137.131	129.352	123.661	145.443			
Gastos de Capital (1)	270.575	274.522	301.949	273.282	332.120			
Ingresos de Capital (2)	97.657	137.391	172.597	149.621	186.677			
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL (1)-(2)	172.918	137.131	129.352	123.661	145.443			

Cuadro nº 58

RECURSOS	OPERACIONES FINANCIERAS								MP.		
	1994	1995	1996	1997	1998	ATENCIÓNES	1994	1995		1996	1997
VIII. Activos Financieros (3)	24.577	2.890	2.903	1.395	1.344	DÉFICIT NO FINANCIERO	116.854	57.969	61.472	5.522	22.862
ENDEUDAMIENTO BRUTO	147.160	129.859	117.724	95.447	134.461	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS (4)	2.883	1.523	2.572	2.062	2.122
Depósitos y Fianzas	1.151	1.733	1.720	1.681	5.833	IX. PASIVOS FINANCIEROS	56.610	33.004	52.858	52.239	101.517
						EXCESO DE ENDEUDAMIENTO	<3.459>	41.986	5.445	38.700	15.137
						(RECURSOS - ATENCIONES)					
Total	172.888	134.482	122.347	98.523	141.638	Total	172.888	134.482	122.347	98.523	141.638

Cuadro nº 59

Pro memoria:	MP.			
	1994	1995	1996	1998
Endeudamiento Bruto.	147.160	129.859	117.724	134.461
Exceso de Endeudamiento	<3.459>	41.986	5.445	15.137
ENDEUDAMIENTO NETO	150.619	87.873	112.279	119.324
Amortizaciones	56.610	33.004	52.858	101.517

Cuadro nº 60

446. En base a lo expuesto, las principales magnitudes relacionadas con el endeudamiento son las siguientes:

Año	Ahorro Bruto (1)	Formación Bruta de Capital (2)	Saldo No Financiero (3)=(1)+(2)	Saldos por Activos Financieros (4)	Necesidad de Endeudamiento (5)=(3)+(4)
1994	56.064	<172.918>	<116.854>	21.694	<95.160>
1995	79.162	<137.131>	<57.969>	1.367	<56.602>
1996	67.880	<129.352>	<61.472>	331	<61.141>
1997	118.139	<123.661>	<5.522>	<667>	<6.189>
1998	122.581	<145.443>	<22.862>	<778>	<23.640>

MP.
Cuadro nº61

XVI. AVALES**XVI.1. AVALES OTORGADOS EN EL EJERCICIO**

447. Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 1998, son los que se indican en el siguiente cuadro:

AVALES OTORGADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A 31/12/98

ENTID. AVAL	FECHA AVAL	IMPORTES AVALADOS			CANT. DISPUESTA	PTMOS SUBROGA BLES	REDUCCION DEL AVAL			RIESGO VIVO			
		PPAL.	INTER.	COMI. TOTAL			PPAL. Y COM.	INTER. TOTAL	PPAL.	INTER. Y COM.	TOTAL		
EPSA (4)	09/07/93	294,86	147,43	0,00	442,29	254,21	N/D	254,21	127,11	381,32	0,00	0,00	0,00
EPSA	29/07/94	603,80	301,90	0,00	905,70	600,75	578,04	578,04	289,02	867,06	22,71	11,36	34,07
EPSA	14/09/94	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00
EPSA	16/02/95	381,10	190,55	0,00	571,65	378,85	371,03	371,03	187,02	561,05	4,82	2,41	7,23
EPSA	7/07/97	110,00	55,00	0,00	165,00	6,10	0,00	0,00	0,00	0,00	6,10	3,05	9,15
EPSA	20/05/96	346,73	164,70	0,00	511,43	97,56	97,56	97,56	46,34	143,90	0,00	0,00	0,00
EPSA	7/07/97	103,73	51,87	0,00	155,60	57,05	82,97	82,97	41,49	124,46	0,00	0,00	0,00
GIASA	19/02/93	4.500,00	720,00	0,00	5.220,00	4.500,00	0,00	2.000,00	320,00	2.320,00	2.500,00	400,00	2.900,00
GIASA	21/07/93	16.000,00	9.348,00	115,00	25.463,00	16.000,00	0,00	8.000,00	5.853,67	13.853,67	8.000,00	3.609,33	11.609,33
GIASA	06/06/94	12.000,00	5.760,83	108,30	17.869,33	12.000,00	0,00	4.000,00	3.305,04	7.305,04	8.000,00	2.364,29	10.564,29
GIASA	30/12/94	8.297,00	4.631,19	24,09	12.952,28	8.297,00	0,00	2.765,67	1.838,69	4.604,36	5.531,33	2.819,59	8.350,92
ISNASA	03/06/94	2.549,10	2.001,04	12,76	4.562,90	2.549,10	(1)	222,96	664,26	887,22	2.326,14	1.349,54	3.675,68
IFA	19/12/95	2.000,00	1.070,00	0,00	3.070,00	2.000,00	0,00	0,00	317,50	317,50	2.000,00	752,50	2.752,50
IFA	14/12/95	1.000,00	400,06	0,00	1.400,06	1.000,00	0,00	333,33	202,50	535,83	666,67	197,50	864,17
IFA	16/3/98	3.000,00	1.000,00	0,00	4.000,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.400,00	466,67	1.866,67
PROMONEVADA	10/04/96	1.000,00	230,00	0,00	1.230,00	1.000,00	0,00	100,00	23,00	123,00	900,00	207,00	1.107,00
AST. HUELVA (4)	10/03/97	880,00	186,20	4,40	1.072,60	720,00	0,00	720,00	63,94	783,94	0,00	0,00	0,00
ANDALUCIA AEROSPACIAL	12/05/98	1.400,00	545,09	0,00	1.945,09	1.198,00	(2)	0,00	0,00	0,00	1.198,00	466,44	1.664,44
SANDETEL	03/06/98	1.500,00	600,00	0,00	2.100,00	235,49	0,00	0,00	0,00	0,00	235,49	94,20	329,69
SANTANA MOTOR	16/06/98	3.800,00	200,00	0,00	4.000,00	700,00	(3)	0,00	0,00	0,00	808,70	36,84	845,54
TOTAL		62.766,32	27.608,8	264,75	90.639,87	54.994,11	1.132,60	21.528,77	15.279,58	34.808,35	33.599,96	12.980,72	46.580,68

Cuadro nº 62

- (1) EL AVAL OTORGADO ESTA GARANTIZADO CON HIPOTECA SOBRE EL BUQUE "MANUEL AZAÑA", A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 (2) EL AVAL OTORGADO ESTA GARANTIZADO CON PRENDA SIN DESPLAZAMIENTO SOBRE PIEZAS DE FABRICACION DE COMPONENTES AERONAUTICOS, A FAVOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 (3) EL RIESGO VIVO REFLEJA EL IMPORTE DISPUESTO Y NO AMORTIZADO DEL PRÉSTAMO, MAS EL IMPORTE DE LAS "CARTAS DE GARANTÍA" VIGENTES
 (4) ESTE AVAL NO ESTA RECOGIDO EN EL CUADRO DE AVALS OTORGADOS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

ACLARACIÓN AL TOTAL: CANTIDAD DISPUESTA (54.994,11) - REDUCCIÓN DEL PRINCIPAL (21.528,77) + DIFERENCIAS ENTRE SUBROGADO Y DISPUESTO CUANDO EL PRIMERO ES SUPERIOR (EPSA: 82,97-57,05 Y SANTANA MOTOR: 808,7- 700) = RIESGO VIVO DEL PRINCIPAL (33.599,96)

448. Como se observa en el cuadro anterior, los importes que figuraban avalados a la finalización del ejercicio ascendían a 90.640 MP., que considerando las cantidades dispuestas, los préstamos subrogables y las reducciones que en el citado anexo se señalan, suponen a fin de ejercicio un riesgo vivo de 46.581 MP.

449. Se ha establecido como primer objetivo, en este área, el de verificar el cumplimiento de los límites que la Ley de Presupuestos para 1998 establece a la hora del otorgamiento de los avales por parte de la Comunidad Autónoma. En tal sentido se señala:

450. El artículo 19.1 de la Ley 7/1997, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de An-

dalucía para el ejercicio de 1998, fija un límite de 3.500 MP. para los avales a prestar por la Junta de Andalucía por operaciones de crédito concedidas por entidades financieras a Corporaciones Locales e Instituciones que revistan especial interés para la Comunidad. No se ha hecho uso de esta autorización, al no haberse constituido aval alguno.

451. El artículo antes citado, en su apartado cuarto, autoriza la concesión de garantía por la Junta de Andalucía, durante el período de 1998, a sus empresas públicas, por operaciones de endeudamiento superiores a un año y para financiar gastos de inversión, hasta un importe máximo de 12.500 MP. Dentro del importe autorizado se incluyen la garantía de la Junta de Andalucía a la Empresa Pública del Suelo (EPSA) por una cuantía máxima de 6.000 MP., a la empresa Santana Motor S.A. por un importe máximo de 4.000 MP. y al resto de Empresas Públicas, en la cuantía máxima de 2.500 MP.

452. Por lo que respecta a EPSA, no se ha hecho uso de esta autorización.

453. En referencia a Santana Motor S.A., la autorización anteriormente señalada incluye la garantía de la Junta de Andalucía por operaciones de endeudamiento para el cumplimiento de sus fines por un importe máximo de 4.000 MP. En virtud de esta autorización, con fecha 16 de junio de 1998 se formalizó el correspondiente aval autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 1998, que autoriza la garantía de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre las obligaciones patrimoniales derivadas de un contrato de préstamo, por importe de hasta 3.800 MP. en concepto de principal.

El aval fue suscrito con objeto de garantizar el préstamo destinado a financiar el Plan de fabricación de Santana Motor por una cuantía global de 4.000 MP. (principal 3.800 MP. e intereses 200 MP.).

454. Por cuanto se refiere a la autorización contenida en la Ley, por importe de 2.500 MP., para la garantía de operaciones llevadas a cabo

por otras empresas públicas, únicamente se ha constituido la garantía por la que se avala a Sandetel, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 1998, y cuyo objeto es garantizar el préstamo para la financiación del proyecto denominado "Red de Transporte y Difusión de Señales en Banda Ancha", por un importe de 1.500 MP. de principal, más 600 MP. de intereses, lo que supone un montante total de 2.100 MP.

455. Asimismo, durante el ejercicio de 1998 fue otorgado un aval al IFA, de fecha 16 de marzo, si bien el mismo se formalizó en virtud de un Acuerdo del Consejo de Gobierno del mes de diciembre de 1997, por lo que no se encuentra sujeto a los límites establecidos en la ley de Presupuestos para 1998. El objeto de este aval es garantizar el préstamo destinado a financiar proyectos de inversión promovidos por pequeñas y medianas empresas localizadas en Andalucía. El importe garantizado es de 4.000 MP., de los cuales 3.000 MP. son de principal y 1.000 MP. de intereses.

456. Han sido igualmente objeto de análisis, aquellos avales que siendo autorizados expresamente por la Ley de Presupuestos del ejercicio, para un beneficiario concreto, hayan sido otorgados, comprobándose simultáneamente si se ajustan a las condiciones establecidas en la ya citada norma; sobre tales extremos se concluye:

457. El artículo 19.2 de la anteriormente citada Ley, autoriza la concesión de un aval al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, en garantía de operaciones de crédito cuyo destino ha sido la financiación de las obras de construcción del citado Palacio, por un importe de 306,7 MP.

Al igual que viene ocurriendo en los últimos años y a pesar de la autorización expresa que se refleja en la Ley de Presupuestos, tampoco en el ejercicio de 1998 se formalizó el aval correspondiente a las citadas operaciones de crédito, siendo así que la Junta de Andalucía asume, a través del Convenio suscrito entre la Consejería de Trabajo y el citado Consorcio, de fecha 17

de octubre de 1988, el pago subsidiario de la operación antes mencionada.

Todo lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 74 de la L.GHP, que establece que las garantías de la Comunidad Autónoma han de revestir, necesariamente, la forma de aval de Tesorería y han de ser autorizadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, propuesta en la que habrán de contenerse las condiciones del mismo.

Por otra parte, la Junta de Andalucía viene asumiendo la totalidad de obligaciones del préstamo formalizado en su día para la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos, ya que en el Convenio suscrito con el Consorcio se establece ese compromiso siempre que el resultado de la explotación del Palacio arroja pérdidas, tal y como ha venido sucediendo hasta el ejercicio de fiscalización. Este compromiso se materializa mediante transferencias de crédito de la Consejería de Trabajo e Industria.

458. El artículo 19.3 de la Ley de Presupuesto de 1998 autoriza la concesión de aval a la Empresa Andalucía Aeroespacial S.A., en garantía de operaciones de crédito para el suministro de componentes aeronáuticos por un importe que no podrá exceder de 1.400 MP., más gastos financieros. La garantía que se otorgue lo será a iniciativa del Instituto de Fomento de Andalucía.

Con fecha 7 de abril de 1998, el Consejo de Gobierno acordó la concesión de la garantía, siendo formalizado un aval con fecha 12 de mayo del mismo año. El objeto del mismo es garantizar el crédito destinado a financiar los gastos de inversión a efectuar por Andalucía Aeroespacial S.A. derivados del suministro de componentes aeronáuticos. Sus principales características son: una cuantía de 1.945,1 MP., correspondiendo a capital 1.400 MP. y a intereses 545,1 MP.; el plazo del aval es de 10 años (se considera un proyecto de interés preferente para la Comunidad Autónoma de Andalucía); devengará a favor de la Tesorería una comisión

por riesgo del 0,15% trimestral sobre el capital vivo del préstamo, y la citada empresa ofrece a la Junta como contragarantía del aval prenda sin desplazamiento sobre determinados componentes aeronáuticos propiedad de la empresa.

En cuanto a la contragarantía del aval, hay que reseñar que el importe de la valoración de las gradas y útiles ofrecidas por Andalucía Aeroespacial S.A. es de 1.032 MP. con lo que no queda completamente cubierto el riesgo garantizado, ya que sólo el principal avalado es de 1.400 MP. Esta contragarantía se rubricó el mismo día que fue otorgado el aval.

459. Ha sido analizado, asimismo, que los avales otorgados durante el ejercicio, así como los vigentes de los anteriores, garantizan créditos destinados a gastos de inversión. En este sentido se significa que la totalidad de los otorgados durante 1998, tienen como finalidad garantizar operaciones de crédito destinadas a inversión. No obstante en el aval otorgado al IFA el 16 de marzo de 1998 por un importe global de 4.000 MP., incluyendo principal e intereses, cuyo objeto es garantizar las obligaciones financieras derivadas de un préstamo formalizado con el fin de financiar proyectos de inversión, éstos no se concretan en el expediente.

460. Por otra parte, y tal como quedó de manifiesto en el anterior Informe, en la relación de avales vigentes, se encuentra el otorgado al IFA con fecha 14 de diciembre de 1995, por un importe de 1.400 MP., cuyo destino, según la propuesta elaborada por el propio Instituto, era el de garantizar la financiación bancaria necesaria "para superar las necesidades de tesorería a corto, de la empresa Santana Motor S.A., así como para asegurar un volumen mínimo indispensable de Fondo de Maniobra para el próximo ejercicio económico". Este hecho contraviene a lo dispuesto en el art. 1 del Decreto 331/84 de 4 de diciembre, que señala que los avales que autorice el Consejo de Gobierno garantizarán créditos destinados a la financiación de gastos de inversión. Dicho aval tiene un riesgo vivo de 864,17 MP. al cierre del ejercicio 1998.

461. Con relación a los plazos máximos de cesión, ha de significarse que la totalidad de los avales otorgados no exceden de lo establecido en el artículo 1 b) del Decreto 80/94, en el que se dispone que el plazo máximo de garantía será de cinco años, como regla general. No obstante, la duración de la garantía podrá ampliarse hasta el plazo de la operación afianzada cuando se trate de créditos que financien proyectos de inversión de interés preferente para la Comunidad Autónoma de Andalucía y concurran los demás requisitos exigidos por la normativa vigente.

En el caso particular del aval otorgado al IFA por importe de 4.000 MP., la Intervención General de la Junta de Andalucía puso de manifiesto en su informe fiscal la siguiente observación: "No se concretan en el expediente los proyectos de inversión de interés preferente para la Comunidad Autónoma de Andalucía a financiar por el IFA, en virtud de las cuales la duración del aval que se propone autorizar se amplía en su plazo hasta el de la operación afianzada, conforme a lo establecido en el artículo 1.b) del referido Decreto 331/84, de 4 de diciembre (en su redacción dada por el Decreto 80/94)".

462. El artículo 74.2 de la LGHP prevé que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión, para cada aval otorgado, en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Todos los avales prestados durante 1998 incluyen comisión por riesgo a favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía, a excepción del aval de 16 de marzo de 1998 otorgado al Instituto de Fomento de Andalucía, en el que por la naturaleza de la entidad avalada no le es exigida comisión alguna. Además, el aval que se concedió en 1997 a Astilleros de Huelva S.A. también incluía comisión por tratarse de una empresa privada.

Las comisiones acordadas son las siguientes:

Entidad Avalada	Fecha Aval	Comisión	Abono
Astilleros de Huelva	13/3/97	0,3% Trim.	Trim.
Andalucía Aeroespacial	12/5/98	0,15% Trim.	Trim.
Sandetel	3/6/98	0,05% Trim.	Anual
Santana Motor	16/6/98	0,05% Trim.	Trim.

Cuadro n° 63

463. Durante el ejercicio 1998, se devengaron los siguientes ingresos por las comisiones antes mencionadas:

Entidad Avalada	Fecha Vencimiento	Importe	Fecha contabilización	MP.
Andalucía Aeroespacial	12/8/98	0,8	31/12/98	
	12/11/98	1,4	31/12/98	
Santana Motor	16/9/98	0,7	31/12/98	
	16/12/98	1,0	19/2/99	
Astilleros de Huelva	10/12/97	2,2	1/4/98	
	10/3/98	2,2	--	
	10/6/98	2,2	--	
Total		10,5		

Cuadro n° 64

464. De la información reflejada en este cuadro cabe hacer las siguientes consideraciones:

Respecto a las comisiones de Astilleros de Huelva S.A., el vencimiento correspondiente a diciembre de 1997 (imputado al concepto de ingresos 381 "Reintegro presupuesto corriente") ha sido pagado en el ejercicio 1998, mientras que los devengados en marzo y junio de 1998, no han sido atendidos. Con fecha 17 de julio de 1998 se procedió a la cancelación del aval y por tanto no se han devengado posteriores comisiones, figurando estos importes como pendientes dentro del saldo global de la deuda no reintegrada.

Se propone reclasificación por la comisión devengada en 1997 de Astilleros de Huelva S.A., por importe de 2 MP. desde el capítulo III de Ingresos al capítulo V, ya que todas las comisiones restantes han sido contabilizadas en el concepto de ingresos 501 "Comisiones de avales".

Por otra parte, se propone ajuste en derechos reconocidos por las comisiones de Astilleros de

Huelva S.A. que se devengaron en 1998 y que no han sido pagadas, por importe de 4 MP.

Igualmente, hay que ajustar en derechos reconocidos la comisión de Santana Motor S.A., por importe de 1 MP., ya que se devengó en 1998 y fue contabilizada en 1999.

XVI.2. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

465. Se han analizado los movimientos relevantes habidos en los avales otorgados por la Junta de Andalucía en los ejercicios anteriores a 1998. Hay que destacar:

466. En cuanto a los avales otorgados a SOGFINSA, dando cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 4/1992 y 9/1993, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y 1994, por un importe global de principal de 40.797 MP., siguen vigentes las garantías otorgadas, cuando es la propia Consejería de Economía y Hacienda la que transfiere los fondos a la misma para hacer frente a los créditos sindicados, destinados en su día a la financiación de los gastos de inversión e infraestructura y equipamientos para la realización del Campeonato del Mundo de Esquí Alpino de Sierra Nevada. Por tanto, simultáneamente la propia Tesorería de la Junta de Andalucía está atendiendo los pagos propuestos por las diferentes Consejerías relativos a la carga financiera de los créditos citados y es avalista de los mismos. A 31 de diciembre de 1998, el riesgo vivo por estas operaciones, en términos de principal, era de 24.031 MP.¹¹

467. El aval otorgado al IFA con fecha 14 de diciembre de 1995 por un importe de 1.400 MP. ha sido tratado en el apartado anterior.

468. El análisis de los avales otorgados a Isnasa y Astilleros de Huelva S.A se desarrolla a continuación.

XVI.3. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS A ISNESA Y ASTILLEROS DE HUELVA, S.A.

XVI.3.1. Antecedentes jurídicos

469. El 3 de junio de 1994 dos entidades financieras concedieron a Isnasa un préstamo de 5.160 MP. para financiar la construcción por Astilleros de Huelva S.A. de los buques "Manuel Azaña" y "Julián Besteiro". Esta operación de préstamo fue avalada por la Junta de Andalucía, por importe de 4.280 MP., mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 1994.

470. Como garantía del aval, el 3 de octubre de 1995 las dos compañías anteriormente citadas formalizaron con la Junta de Andalucía una póliza mercantil de constitución de hipotecas navales sobre ambos buques e hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de la posesión sobre la maquinaria afecta.

471. Paralelamente, el 10 de marzo de 1997, la Junta de Andalucía otorgó aval a Astilleros de Huelva, S.A. por un importe de 880 MP. como garantía del préstamo otorgado por las mismas entidades financieras cuyo fin era la terminación de la construcción del buque "Julián Besteiro", estableciéndose en la misma fecha a favor de Junta de Andalucía una segunda hipoteca naval sobre los dos buques mencionados en reiteradas ocasiones.

472. Astilleros de Huelva, S.A. finalizó, en julio de 1995, la construcción del buque "Manuel Azaña". La posesión del mismo fue entregada a Isnasa, pero nunca se llegó a formalizar la transferencia de la propiedad, dado que la citada compañía incumplió su obligación contractual del pago del precio de la construcción.

473. Tras diversos procedimientos arbitrales y judiciales, la propiedad del buque la ostentaba Astilleros de Huelva, S.A., mientras que la posesión la cedió Isnasa a Flebasa para su explotación, a la vez que Isnasa presentaba expediente de suspensión de pagos, posteriormente declarada en estado de quiebra derivada, conse-

¹¹ Párrafo nº 466 modificado por la alegación presentada

cuenta y necesaria por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Algeciras, mediante Auto de fecha 18 de junio de 1998. En este expediente de quiebra se reconocen créditos a Astilleros de Huelva S.A. por importe de 2.349 MP.

474. El 17 de julio de 1998, se procedió por parte de Astilleros de Huelva S.A. a la venta del buque "Julián Besteiro". Ello derivó en las siguientes actuaciones:

- Se dividió el préstamo formalizado con fecha 3 de junio de 1994 en dos partes imputando cada una de ellas a la financiación de cada buque independientemente, resultando un saldo vivo a dicha fecha de 2.376 MP. para el "Manuel Azaña" y de 1.610 MP. para el "Julián Besteiro" hoy denominado "Ciudad de Málaga".
- Se liquidó el préstamo de 10 de marzo de 1997 que le fue concedido para la finalización del buque "Julián Besteiro". Igualmente se procedió a liberar tanto el aval prestado por la Junta de Andalucía en aquella fecha, como las obligaciones que nacen del préstamo de 3 de junio de 1994, afecto a la financiación del buque vendido, que fue objeto del primer aval.
- De las hipotecas constituidas en su día a favor de la Junta de Andalucía sobre los dos buques, se procedió a cancelar la parte correspondiente al buque vendido, quedando así éste totalmente liberado de cargas.

XVI.3.2. Situación financiera

475. Como consecuencia de los avales otorgados a Isnasa y Astilleros de Huelva S.A., la Tesorería de la Junta de Andalucía ha tenido que hacer frente a los siguientes incumplimientos de pago:

	Fecha	Importes atendidos	MP.
ISNASA			
	4/03/96		84
	3/09/96		242
	3/03/97		241
	3/09/97		244
	3/03/98		243
Astilleros de Huelva S.A.			
	3/03/98		54
	Total		1.108

Cuadro nº 65

476. Como ya se ha indicado, en julio de 1998 se vende el buque "Julián Besteiro" por 3.826 MP., de los cuales, 956 MP. ya habían sido anticipados por la compradora a Astilleros de Huelva S.A. en concepto de reformas y gastos de terminación del buque y atenciones urgentes del astillero. Por tanto, el importe líquido de la venta fue de 2.870 MP.

477. Con esta cantidad, se liquidaron los créditos destinados a la financiación de la construcción del buque vendido, es decir, el saldo asignado del préstamo de junio de 1994 (1.610 MP.) y la totalidad del saldo vivo del préstamo de marzo de 1997 (706 MP.).

478. Igualmente, con el importe de la venta se hizo frente a los intereses devengados en el periodo desde el último vencimiento hasta la formalización de la venta, cuantificados en 49 MP.

479. Así, el líquido resultante de la venta del buque, tras liquidar la totalidad de las deudas generadas por la construcción del mismo que se mantenían con las entidades financieras, fue de 505 MP., cantidad que fue ingresada en la Tesorería de la Junta de Andalucía como reintegro parcial de las cantidades adeudadas por los impagos atendidos, importe éste que sólo alcanza el 45,5 % de la cantidad que había sido atendida por quebranto de las dos operaciones de aval analizadas (1.108 MP.).

480. Desde la Consejería de Trabajo e Industria se propone a la Consejería de Economía y Hacienda que una vez aplicado el saldo resultante de la venta a la liquidación de los impagos que habían tenido que ser atendidos, se procediera a una generación de créditos a favor de aquella Consejería y en particular al Programa

“Fomento del Empleo”, para que se procediera a concederle un préstamo a Astilleros de Huelva S.A. instrumentado por el IFA.

481. Finalmente han sido objeto de una transferencia de créditos aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 1999, produciéndose la baja en la sección 03 Deuda Pública y el incremento en la sección 13 Consejería de Trabajo e Industria, concepto 440.06 “Al IFA en materia de Fomento del Empleo”. Seguidamente, el 30 de junio de 1998, el IFA concedió a Astilleros de Huelva, S.A. un préstamo por importe de 500 MP., en virtud del Convenio suscrito por la Consejería de Trabajo e Industria y el IFA de fecha 9 de julio de 1998. Desde este Instituto se señala que desde septiembre de 1998, Astilleros de Huelva S.A. está en suspensión de pagos.

482. En resumen, las cantidades satisfechas a 31 de diciembre de 1998 por la Junta de Andalucía en relación con los avales otorgados a Isnasa y Astilleros de Huelva S.A. ascienden a 1.254 MP., según el siguiente detalle:

Concepto	MP. Importe
Intereses y capitales abonados como avalista por la Junta de Andalucía hasta la fecha de venta del buque “Julian Besteiro”	1.108
Intereses y capitales abonados como avalista por la Junta de Andalucía por el vencimiento de septiembre de 1998	147
Comisiones por riesgo no atendidas y otros gastos por requerimientos notariales	4
Reintegro realizado por Astilleros de Huelva S.A. tras la venta del buque “Julian Besteiro”	<305>
Préstamo concedido por el IFA a Astilleros de Huelva S.A.	500
Total	1.254

Cuadro nº 66

483. Asimismo, la situación de riesgo de la Junta de Andalucía a la finalización del ejercicio 1998 por el crédito avalado que continúa vigente es de 4.702 MP., de los cuales 2.326 MP. corresponden al capital pendiente de amortizar y 1.349 MP. a los intereses.¹²

¹² Párrafo nº 483 modificado por la alegación presentada

XVI.3.3. Hechos posteriores

484. En cuanto a los vencimientos del crédito avalado se refiere, ha tenido que ser atendido por la Junta de Andalucía el vencimiento de 3 de marzo de 1999, mientras que el de septiembre fue pagado por Astilleros de Huelva, S.A.

485. Se ha producido una serie de negociaciones entre Astilleros de Huelva S.A., propietaria del buque “Manuel Azaña”, y Flebasa empresa que ostentaba la posesión del mismo, que finalizaron en un documento de protocolo, firmado con fecha 28 de diciembre de 1998, por la que entre otros, se acuerda un contrato de fletamento con opción de compra en favor de Eurolíneas Marítimas S.A.L., cuyo documento de protocolo quedó condicionado a la aprobación de dicha operación por parte de la Junta de Andalucía. Esta circunstancia no se ha producido, ya que el Gabinete Jurídico de la Junta estima que aceptar este tipo de operaciones supone la posibilidad de que se generen deudas ante terceros que podrían tener derecho preferente sobre las que ostenta la Junta de Andalucía.

486. Igualmente, se constata que en marzo de 1999 Astilleros de Huelva S.A. y Eurolíneas Marítimas S.L. formalizaron distintos documentos correspondientes a la venta en leasing del buque “Manuel Azaña”, condicionados a la posterior aprobación de la Junta, lo cual no se ha producido.¹³

XVI.4. CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR QUEBRANTO DE OPERACIONES DE AVAL

487. Al igual que ocurrió en el ejercicio 1997, para cada uno de los pagos atendidos por los fallidos producidos en los vencimientos de los préstamos avalados se realiza un mandamiento de pago extrapresupuestario en la cuenta acreedora “Quebranto por operaciones de crédito avaladas”, procediendo la IGJA, a solicitud de la DGT y PF, a realizar retenciones de créditos cautelares en los créditos correspondientes de la Consejería de Trabajo e Industria, a la cual está

¹³ Párrafo nº 486 modificado por la alegación presentada

adscrito el Instituto de Fomento de Andalucía, a propuesta de la cual la Tesorería de la Junta de Andalucía otorgó, tanto el aval a Isnasa, como posteriormente el de Astilleros de Huelva S.A.

488. No se efectúa por tanto la ampliación de créditos (tampoco se hizo en el ejercicio 1997), tal y como establece el art. 47.1.b) de la LGHP. y el art. 6.g) de la Ley 7/97 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, en el que declara ampliables los créditos para satisfacer

Capítulo	MP.	
	Ejercicio 1997	Ejercicio 1998
Capítulo III	245	-
Capítulo IV	-	110
Capítulo VI	-	43
Capítulo VII	147	290
Capítulo VIII	94	-
Total	486	443

Cuadro nº 67

490. La cuenta deudora extrapresupuestaria señalada minoró su saldo en 1998 por el reintegro de 505 MP. producido por la venta del buque "Julian Besteiro". Por tanto, el saldo final de esta cuenta es:

Quebrantos 1997 : 486 MP.
 Quebrantos 1998: 443 MP.
 Reintegro 1998: <505 MP.>

Saldo final: 424 MP.

491. A la finalización del ejercicio se mantiene el saldo extrapresupuestario, sin que se haya procedido a la imputación a Presupuesto.

492. Partiendo del hecho que en el Informe del ejercicio anterior se propuso ajuste en la contabilidad presupuestaria por los fallidos de ese año, en 1998 se propone el ajuste por los impagos atendidos y el reintegro recibido en este ejercicio imputándolos en su totalidad al capítulo VIII del Presupuesto de Gastos.

493. Por otra parte, no se han reconocido en el capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, los derechos procedentes de la deuda que nace entre la empresa avalada, al no responder de sus obligaciones, y la Junta de Andalucía, que ha de hacer frente al quebranto que el citado incumplimiento produce; por ello se propone un

las obligaciones derivadas de quebrantos de operaciones de crédito avaladas por la Junta de Andalucía.

La ampliación debió realizarse en la correspondiente aplicación presupuestaria del capítulo VIII de la Consejería de Trabajo e Industria.

489. Las retenciones de crédito practicadas fueron las siguientes:

ajuste, por importe de 424 MP., diferencia entre lo atendido y lo reintegrado.

XVI.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS AVALES OTORGADOS POR EL IFA

494. El artículo 19.7 de la Ley de Presupuesto para 1998 establece que el Instituto de Fomento de Andalucía comunicará trimestralmente a la DGT y PI' el importe y las características principales de los avales que otorgue, así como las variaciones que en los mismos se produzcan.

495. La documentación remitida por el IFA no es objeto de comprobación o control por parte de la DGT y PF, limitándose sus actuaciones a la remisión al Parlamento de Andalucía, cuando le es solicitada, de la información que obra en su poder.

Analizada la información definitiva remitida por el IFA (inicialmente la remite con carácter provisional) cabe señalar que la misma carece del rigor necesario, observándose diferencias entre los saldos finales de un trimestre con respecto los iniciales del siguiente, por modificación, inclusión o exclusión de saldos de diversos beneficiarios. También se ha evidenciado la exis-

tencia de errores aritméticos que tienen incidencia en los saldos finales.

496. A 31 de diciembre de 1998, el importe global garantizado por el IFA es de 4.084 MP., lo que supone una baja con respecto al ejercicio anterior del 28,6%. Este hecho se debe a que durante el ejercicio han sido atendidos o cancelados avales por un importe de 3.592 MP., mientras que los formalizados han sido 1.960 MP.

Por lo que al volumen de los avales atendidos respecta, éstos han importado 742 MP., lo que supone un 15,3 % de fallidos con respecto al saldo medio de avales otorgados en 1998, que fue de 4.850 MP.

497. Cabe señalar también que la información remitida por el IFA no incluye datos sobre los posibles ingresos motivados por los reintegros que el IFA recibe como consecuencia de los derechos que surgen al atender a los impagos.

XVI.6. COMPROBACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LOS AVALES Y DEL RIESGO VIVO

498. La totalidad de los avales otorgados por la Junta de Andalucía contempla la reducción proporcional del aval a medida que se produzcan reducciones del riesgo, tales como subrogaciones.

499. El único estado que ofrece información acerca de la reducción del riesgo por avales otorgados, es el propio Estado de Avales que a 31 de diciembre elabora la DGT y PF y que se adjunta a la Cuenta General.

500. El Estado de Avales que se adjunta a la Cuenta General de 1998 ya recoge las cantidades dispuestas de los préstamos avalados en cada una de las distintas operaciones de garantía, así como los importes de dichos préstamos que han sido objeto de subrogación. Con ello, el Estado de Avales permite el seguimiento de los importes de reducción de aval, que en ejercicios anteriores podían dar lugar a confusiones en cuanto al riesgo vivo garantizado por la

Junta de Andalucía. En este sentido se expresa la instrucción nº 2/99 de la IGJA que regula el contenido de la información y la estructura con que ha de elaborarse la Cuenta de Avales otorgados.

501. Del análisis formal de la Cuenta de Avales, es necesario reseñar que aquellas operaciones que tienen su vencimiento durante el ejercicio (aval a EPSA por un importe de 442 MP. que venció el 9 de julio de 1998) o aquellas otras que han tenido una reducción del riesgo vivo en su totalidad (aval a Astilleros de Huelva que venció el 10 de marzo de 1997 por un importe de 880 MP. más gastos financieros) no quedan reflejadas en el Estado de Avales otorgados por la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 1998. Igualmente, la Cuenta de Avales registra el aval otorgado a ISNASA por el saldo vivo resultante tras la venta del buque, en lugar de hacerlo en el apartado correspondiente a la reducción de riesgo. Con ello se incumple el art. 51.1 de la Orden de 7 de junio de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula la formación de la Cuenta General, así como en la Instrucción de la IGJA anteriormente referida.

502. Igualmente, en la información referente al aval otorgado a EPSA de fecha 7 de julio de 1997, en la columna referente al total de reducción del aval existe un error, ya que debiera reflejar 124,46 MP. en lugar del cero que figura.

XVII. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

503. El Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó en su día, las Resoluciones sobre los Informes Anuales de la Cámara de Cuentas de Andalucía, relativos a la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía de los ejercicios 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997.

Al igual que en anteriores Informes, se hace a continuación un seguimiento de la puesta en práctica, por parte de la Junta de Andalucía, de las citadas Resoluciones.

Sobre las mismas cabe señalar que, permanecen en el Informe por no habérseles dado exacto cumplimiento las siguientes Resoluciones:

504. A la Cuenta General no se le une una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos que se programan, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos, según dispone el artículo 96 de la LGHP.

505. - Ha de reiterarse que los Programas Presupuestarios sean elaborados de modo que resulten útiles a la hora de evaluar tanto la consecución de los objetivos programados como la eficiencia en la gestión del Gasto Público.

506. - Permanece sin adaptarse la legislación reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma a los Principios de Contabilidad Pública que se contienen en el PGCP, ya que se siguen reconociendo derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos; tal reconocimiento no es acorde con dichos Principios.

507. - Ha de reiterarse la necesidad de que los Centros que elaboran el Presupuesto, lleven a cabo un cálculo realista sobre las Previsiones de Ingresos, de modo que resulte posible hacer frente a los pagos nacidos de las obligaciones que se contraigan

508. - Se continúa reconociendo derechos por la Participación en los Ingresos del Estado, sin que se haya producido la liquidación por parte de aquel.

En tales condiciones estos derechos no pueden ser considerados pendientes de cobro, sino hasta el momento en que se haya producido su liquidación por el Estado.

509. - Permanece sin implantación, en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Subsistema de Gestión de Inventario y por tanto, sin ser rendida la Cuenta del Inmovilizado.

510. - Se ha producido un ligero incremento, que se cifra en un 2%, en el saldo global de libramientos pendientes de justificar, no obstante ello, en muchas Secciones Presupuestarias su saldo ha descendido.

511. - Continúa apreciándose una generalizada ausencia, en los expedientes de Modificaciones Presupuestarias, de las eventuales repercusiones que las mismas puedan tener sobre los objetivos previstos en los Programas Presupuestarios.

512. - Si bien los Planes de Inspección de la DGT y PF pueden llegar a ser un buen instrumento de control de las cuentas autorizadas, se hace necesaria una aplicación homogénea y uniforme por parte de todas las DDPP.

513. El Parlamento de Andalucía instó a la Consejería de Economía y Hacienda al desarrollo de una normativa que permita un mayor control de la eficacia de los Planes de Actuación, Inversiones y Financiación.

La Cámara de Cuentas entiende que se ha dado cumplimiento a la mencionada Resolución del Parlamento de Andalucía con la publicación en el BOJA número 13 de 30 de enero de 1999, del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía.

No obstante, la efectividad de las medidas tomadas en este Decreto, encaminadas al control de eficacia en las empresas públicas, podrán ser verificadas por primera vez tras la rendición del ejercicio 1999.

514.- Se ha producido una mejora por la inclusión de un mayor seguimiento de los gastos con financiación afectada, en el cálculo de magnitudes que conforman el Resultado, si bien se aprecian ciertas carencias en la explicación del sistema utilizado para la obtención de las citadas desviaciones.

515. - La recaudación neta de las deudas pendientes de cobro ha permanecido prácticamente estancada, ya que se observa un ligero incre-

mento de pendientes, en relación con el anterior ejercicio, que no llega a suponer un 1%. Sin embargo lo recaudado reduce el pendiente de cobro en un 38,5%, frente al 61,6% de 1997, quedando a la finalización del ejercicio, 141.603 MP. de derechos a cobrar. Todo lo anterior lleva a la consideración de que es necesaria una mejora en la gestión de Ingresos.

516. - Durante el ejercicio sólo han remitido documentación sobre los expedientes de contratación tramitados, los Centros Gestores a que se hace referencia en epígrafe relativo a la Contratación Administrativa. En tal sentido ha de reiterarse que los Órganos de Contratación han de remitir a la Cámara de Cuentas una copia certificada del documento de formalización del contrato.

La Consejería de Economía y Hacienda, no ha cumplido lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por cuanto no ha remitido todos los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía superiores a 25 MP.

XVIII. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL ANTERIOR INFORME

XVIII.1. JUNTA DE ANDALUCÍA

XVIII.1.1. Resultado del ejercicio.

517. Ha de reiterarse la Recomendación de que la Consejería de Economía y Hacienda dicte las normas precisas para determinar al final de cada ejercicio las desviaciones positivas y negativas de los Gasto con Financiación Afectada.

Se insiste en la Recomendación contenida en el anterior Informe, sobre la necesidad de implantar el subsistema de Gestión de Inventario.

XVIII.1.2. Modificaciones Presupuestarias

518. * Las causas que han motivado la incoación de expedientes de Ampliaciones de crédito, son conocidas a la hora de elaborar el Presupuesto, dada la reiteración temporal de las

mismas por lo que ha de insistirse en un mayor rigor en la elaboración de los Presupuestos, con el fin de evitar Modificaciones Presupuestarias que son evitables en tanto en cuanto son previsibles.

XVIII.1.3. Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Administración General

519. * Ha de insistirse en la recomendación de mejorar la recaudación neta de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

XVIII.1.4. Deuda Pública

520. * Continúa sin adaptarse la legislación reguladora de la Hacienda Pública a los Principios de Contabilidad contenidos en el Plan General; de este modo se reconocen derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos, reconocimiento que no resulta acorde con tales Principios.

521. * Debe persistirse en el cumplimiento de los Escenarios de Consolidación Presupuestaria, como se viene produciendo desde 1993, año de inicio del primer Escenario de compromisos con el Estado en materia de reducción del déficit no financiero y de la deuda viva.

522. * Se reitera que, en la medida en que lo permitan los mercados financieros, debe continuar la tendencia de alargar la vida media del endeudamiento.

523. * Ha de insistirse en la recomendación de implantar el subsistema de Endeudamiento.

XVIII.1.5. Avales

524. Se reitera la recomendación plasmada en el anterior Informe en el sentido de elaborar de un modo más exhaustivo los estados de Avales que se rinden, de manera que estos ofrezcan cuanta información se requiere para su buena gestión.

XVIII.1.6. Organismos Autónomos

525. Se recomienda a la Consejería de Economía y Hacienda la puesta en funcionamiento de los sistemas que permitan ofrecer una información completa de los Estados anuales que se rinden; así mismo se hace necesaria la inclusión de una Memoria específica para cada una de los OAAA en la que se desarrollen y amplíen los datos que figuran en la cuentas rendidas.

XVIII.1.7. Empresas Públicas

526. Se recomienda al igual que en el anterior informe, la elaboración de aquella normativa que permita un control mayor en la eficacia de los PAIF.

527. El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Empresas Públicas que se rinden en la Cuenta General, no suponen en sí la liquidación de los presupuestos de capital y/o explotación que se recoge en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ello se reitera la recomendación de que la confección de la Cuenta General se realice considerando la liquidación de los mencionados estados.

XVIII.1.8. Contratación Administrativa

528. Ha de reiterarse la recomendación ya realizada en el anterior ejercicio en el sentido de que la utilización de la tramitación de contratos por vía de urgencias quede reducida a aquellos casos en que concurran los supuestos previstos en el artículo 72 de la LCAP.

XVIII.2. EMPRESAS PÚBLICAS

529. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio 1998, en su apartado de empresas públicas, no incluye la liquidación de los presupuestos de explotación v/o de capital de las empresas públicas receptoras de fondos de esta naturaleza, que figuran en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma según preceptúa el artículo 32.e) de la LGHP.

Se reitera, por tanto, la recomendación reflejada en informes anteriores de esta Institución, al objeto de que la Cuenta General se confeccione considerando la liquidación de los estados mencionados.

El balance y cuenta de pérdidas y ganancias de las empresas públicas, que es lo que se incluye en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, permiten conocer la situación financiero-patrimonial de la entidad a una fecha determinada, pero no suponen en sí la liquidación de las previsiones incluidas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para dicho ejercicio.

530. *Cetursa Sierra Nevada, S.A.* manifestó en el ejercicio anterior que las retribuciones de los cargos con funciones ejecutivas de máximo nivel en la empresa, habían sido autorizadas por su accionista mayoritario, el Instituto de Fomento de Andalucía. Incumplía así el artículo 9.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 que atribuía esta potestad al titular de la Consejería a la que se encuentre adscrita la empresa.

En el presente ejercicio, *Cetursa Sierra Nevada, S.A.* manifiesta que han sido autorizadas por el titular de la Consejería a la que se encuentra formalmente adscrita la entidad.

La empresa ha subsanado la debilidad detectada en el ejercicio anterior. Se cumple así con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998 que repite el mismo precepto contenido en la Ley anterior.

XVIII.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

531. Con el fin de asegurar la veracidad de la información suministrada por el Registro de contratos, la Dirección General de Patrimonio debe realizar un mayor control sobre la información a facilitar por los Centros Gestores.

532. Es recomendable que los PCAP precisen con toda claridad las reglas para graduar las puntuaciones que cabe otorgar a cada oferta, en función de la ponderación establecida para cada criterio de adjudicación.

533. Ha de reiterarse que el órgano asesor de la mesa de contratación justifique el procedimiento seguido en la aplicación de los criterios de adjudicación a cada una de las ofertas, de suerte que se razone la puntuación otorgada a las empresas.

XIX. ORGANISMOS AUTÓNOMOS**XIX.1. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)****XIX.1.1 Balance de Saldos**

534. El balance, comprende, con la debida separación, los bienes y derechos, así como los posibles gastos diferidos que constituyen el activo de la entidad y las obligaciones y los fondos propios que forman el pasivo de la misma.

BALANCE DE SALDOS. IAM

						MP.
Nº C	ACTIVO	SALDO	Nº C	PASIVO	SALDO	
2	Inmovilizado	1.043	1	Fin. Básica	1.043	
4	Acreedores y Deudores	862	100	Patrimonio	63	
			120	Result. pos.ejer.ant.	658	
5	Cuentas Financieras	162	129	Resultado Ejercicio	322	
			4	Acreedores y Deudores	1.023	
			5	Cuentas Financieras	1	
TOTAL ACTIVO		2.067	TOTAL PASIVO		2.067	

Cuadro nº 68

XIX.1.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. IAM**

		MP.
Cuentas		HABER
B) INGRESOS		2.369
2)	Otros Ingresos de Gestión Ordinaria	10
3)	Transferencias y Subvenciones	2.359
	<i>A) Transferencias Corrientes</i>	1.948
	<i>C) Transferencias de Capital</i>	411
4)	Ganancias e Ingresos Extraordinarios	SM
A) GASTOS		2.047
1)	Gastos Funcionamiento Servicios y Prestación Social	924
	<i>A) Gastos de Personal</i>	542
	<i>E) Otros Gastos de Gestión</i>	382
2)	Transferencias y Subvenciones	1.123
B)	Subvenciones corrientes	977
D)	Subvenciones de capital	146
AHORRO		322
SM: Sin materialidad		Cuadro nº 69

535. El 82% de los ingresos proceden de Transferencias corrientes (Capítulo IV) financiadas por la Consejería de Presidencia.

XIX.1.3 Resultado Presupuestario**ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. IAM**

PRESUPUESTO DE IN- GRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCI- DOS NETOS			PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECO- NOCIDAS NETAS		
	1996	1997	1998		1996	1997	1998
I. I. DIRECTOS	---	---	---	I. GAST. PERSON.	341	401	542
II. I. INDIRECTOS	---	---	---	II. G. BIEN. Y SERV.	224	247	382
III. TASAS Y O. ING.	5	1	10	III. INTERESES	---	---	---
IV. TRANSF. CORR.	1.553	1.437	1.948	IV. TRANSF. CORR.	839	804	975
V. ING. PATRIM.	---	---	---	V. AMORTIZACION	---	---	---
TOTAL OP. CORR.	1.558	1.438	1.958	TOTAL OP. CORR.	1.404	1.452	1.899
AHORRO	154	<14>	59				
VI. ENAJ. INV. REALES	---	---	---	VI. INV. REALES	674	720	323
VII. TRANSF. CAPITAL	533	671	411	VII. TRANSF. CAPIT.	---	---	146
TOTAL OP. CAPITAL	533	671	411	TOTAL OP. CAPIT.	674	720	469
CAPAC. O NEC. FINAN.	13	<63>	1				
VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---	VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---
RESULT. PRESUPUEST.	13	<63>	1				
IX. PASIV. FINAN.	---	---	---	IX. PASIV. FINAN.	---	---	---
VAR. NET. PASIV. FIN.	---	---	---				
SALDO PRESUPUESTARIO	13	<63>	1				

Cuadro nº 70

ESTADO DE LA TESORERIA. IAM

CONCEPTOS	1996	1997	1998
1. Cobros	1.767	2.935	4.498
(+) Del Presupuesto Corriente	1.033	1.410	1.507
(+) De Presupuestos Cerrados	675	1.058	700
(+) De Operaciones no Presup.	59	467	2.291
2. Pagos	1.734	2.994	4.379
(+) Presupuesto Corriente	1.012	1.466	1.385
(+) Presupuestos Cerrados	605	1.059	710
(+) Operaciones no Presupuestarias	117	469	2.284
3. Flujo Neto de Tesorería (1-2)	33	<59>	119
4. Saldo Inicial de Tesorería	41	74	15
SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)	74	15	134

Cuadro nº 71

XIX.1.4 Remanente de Tesorería**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA. IAM**

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.074	720	890
(+ Del Presupuesto Corriente	1.059	700	862
(+ De Presupuestos Cerrados	---	---	---
(+ De Operaciones no Presup.	15	20	28
(-) Cobros Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	---	---
2. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	1.085	735	1.022
(+ Presupuesto Corriente	1.066	706	982
(+ Presupuestos Cerrados	2	9	5
(+ Operaciones no Presupuestarias	17	20	35
(-) Pagos Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	---	---
3. (+) Fondos Liquidos	74	15	134
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1-2+3)	63	SM	2

Cuadro nº 72

XIX.1.5 Modificaciones**MODIFICACIONES DE CREDITOS POR CAPÍTULO. IAM**

CAPÍTULO	DENOMINACION	MP.				
		T+	T-	I3	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	255	255	---	48	48
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	48	18	---	122	152
3	Gastos Financieros	---	---	---	---	---
4	Transf. Corrientes	---	---	---	290	290
6	Inversiones Reales	30	30	4	---	4
7	Transf. de Capital	---	30	---	16	(14)
TOTAL GENERAL		333	333	4	476	480

Cuadro nº 73

SM.- Sin materialidad. T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones.

XIX.1.6. Liquidación del Presupuesto de Gastos

536. El crédito definitivo para gastos asciende en el ejercicio 1998 a 2.835 MP., con cargo al cual se han reconocido obligaciones por importe de 2.367 MP., destacando el Capítulo IV "Transferencias Corrientes", con el 41% de las obligaciones.

537. El grado de ejecución que relaciona las obligaciones reconocidas con el crédito definitivo ha alcanzado el 83%.

Por capítulos presupuestarios, el mayor grado de ejecución se ha alcanzado en los Capítulos IV y II, con el 94% y 88%, respectivamente.

538. Los pagos realizados en el ejercicio han ascendido a 1.385 MP., lo que implica un nivel de cumplimiento del 59%.

539. A 31 de diciembre de 1998 las obligaciones pendientes de pago según la Cuenta General, ascienden a un importe de 982 MP., de las que el 55% corresponden al Capítulo IV Transferencias Corrientes.

540. Por lo que se refiere al grado de realización de pagos, definido por la relación entre los pagos realizados y el crédito definitivo, ha sido del 49%, teniendo el capítulo VII un grado de realización nulo.

541. En el Estado de Justificación de Libramientos existen 1.490 MP. pendientes de justi-

ficar a 1 de enero de 1998, de los que se han justificado durante el ejercicio 1.270 MP., quedando pendientes de justificación 220 MP. al final del ejercicio, de los que 155 MP., 70% del total, corresponden a Transferencias Corrientes.

XIX.1.7 Liquidación del Presupuesto de Ingresos

542. La previsión definitiva de ingresos de este Organismo asciende a 2.835 MP. correspondiendo 2.115 MP. a Operaciones Corrientes (Cap. III y IV) y 720 MP. a Operaciones de Capital (Cap. VII, recibidas por el Organismo procedentes de la Consejería de Presidencia por un importe de 716 MP. y de la Unión Europea 4 MP.).

543. Existe un saldo de derechos pendientes de cobro de la Tesorería de la Junta de Andalucía que asciende a 862 MP.

544. Se han reconocido derechos por importe de 2.369 MP. lo que supone un grado de ejecución del 84% de las previsiones.

545. La recaudación neta ha ascendido a 1.507 MP. quedando derechos pendientes de cobro por importe de 862 MP. El grado de recaudación de derechos, representado por las relaciones entre la recaudación neta frente a las previsiones definitivas, así como a los derechos reconocidos, alcanza el 53% y el 64%, respectivamente.

XIX.1.8 Residuos de Ejercicios Anteriores

- Gastos:

546. Existe un total pendiente de pago procedente de ejercicios anteriores, desde 1994 hasta 1997, de 715 MP. se han pagado durante el ejercicio 710 MP., con lo que el grado de cumplimiento alcanzado ha sido del 99%.

547. En el Estado de Libramientos pendientes de Justificar de ejercicios anteriores, hay un pendiente de justificar a 1 de enero de 1998 de 334 MP. que corresponden a libramientos desde el ejercicio 1990 hasta 1997, de los cuales quedan pendientes de justificar 12 MP.

- Ingresos:

548. De los derechos reconocidos de ejercicios anteriores (700 MP.) se ha recaudado la totalidad de lo pendiente de cobro, correspondiendo a Transferencias Corrientes y de Capital procedentes de la Junta de Andalucía.

XIX.1.9 Estado de Compromisos de Gastos Contraídos con Cargo a Presupuestos Futuros

GASTOS - PRESUPUESTOS FUTUROS. IAM

CAPÍTULO/EJERCICIO	MP.			
	1999	2000	2001	2002
II	69	---	---	---
IV	202	1	---	---
VI	235	---	---	---
TOTAL	506	1	---	---

Cuadro nº 74

549. Para el ejercicio 1999 se han contraído gastos de los capítulos II, IV y VI, de los que el 46% del total corresponden al Capítulo VI.

XIX.1.10 Tesorería

		MP.	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Total Ejer. Corriente	1.507	Total Ejer. Corriente	1.386
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	530
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	242
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	10	C.III Gastos Financieros	---
C.IV Transf. Corrientes	1.398	C.IV Transf. Corrientes	432
C.V Ingresos Patrimoniales	---	C.V Fondos de Amort.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	182
C.VII Transf. de Capital	99	C.VII Transf. de Capital	---
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Total Ejerc. Anteriores	700	Total Ejerc. Anteriores	710
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	24
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	58
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	---	C.III Gastos Financieros	---
C.IV Transf. Corrientes	192	C.IV Transf. Corrientes	437
C.V Ingresos Patrimoniales	---	C.V Fondos de Amortiz.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	191
C.VII Transf. de Capital	508	C.VII Transf. de Capital	---
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Ingresos Operac. Extrap.	2.292	Pagos Operac. Extrap.	2.284
Agr. 1 Acreedores	2.291	Agr. 1 Acreedores	2.276
Agr. 2 Deudores	1	Agr. 2 Deudores	8
Agr. 3 Gir. y Rem.(Acreed.)	---	Agr.3G. y Rem.(Acreed.)	---
Agr. 4 Valores	---	Agr. 4 Valores	---
Agr. 6 Gir. y Rem. (Deud.)	---	Agr.6 G. y Rem. (Deud.)	---
Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	---	Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	---
Saldo Inicial Cuentas Financieras	15	Saldo Final Cuentas Financieras	134
TOTAL DEBE	4.514	TOTAL HABER	4.514

Cuadro nº 75

XIX.2 INSTITUTO ANDALUZ DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

550. El balance de situación del IAAP es el que
a continuación se expone

XIX.2.1 Balance de Saldos

						MP.
Nº C	ACTIVO	SALDO	Nº C	PASIVO	SALDO	
2	Inmovilizado	20	1	Fin. Básica	77	
4	Acreedores y Deudores	28	100	Patrimonio	76	
			120	Resultado ejer.ant.	<134>	
5	Cuentas Financieras	69	129	Resultado Ejercicio	135	
			4	Acreedores y Deudores	38	
			5	Cuentas Financieras	2	
TOTAL ACTIVO		117	TOTAL PASIVO		117	

Cuadro nº 76

XIX.2.2 Cuenta del Resultado Económico-
Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. IAAP
MP.

CUENTAS	HABER
B) INGRESOS	725
1) Ingresos de Gestión Ordinaria	148
2) Otros Ingresos de Gestión Ordinaria	71
3) Transferencias y Subvenciones	505
<i>A) Transferencias Corrientes</i>	488
<i>C) Transferencias de Capital</i>	17
4) Ganancias e Ingresos Extraordinarios	1
<i>D) Ingresos y Beneficios de otros Ejercicios</i>	1
	DEBE
A) GASTOS	590
1) Gastos Funcionamiento Servicios y Prestación Social	562
<i>A) Gastos de Personal</i>	383
<i>E) Otros Gastos de Gestión</i>	179
2) Transferencias y Subvenciones	28
<i>B) Subvenciones Corrientes</i>	23
<i>D) Subvenciones de Capital</i>	5
AHORRO	135

Cuadro nº 77

XIX.2.3 Resultado Presupuestario

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. IAAP

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
	1996	1997	1998		1996	1997	1998
I. I. DIRECTOS	---	---	---	I. GAST. PERSON.	142	146	149
II. I. INDIRECTOS	---	---	---	II. G. BIEN. Y SERV.	301	299	413
III. TASAS Y O. ING.	5	13	220	III. INTERESES	---	---	---
IV. TRANSF. CORR.	273	317	488	IV. TRANSF. CORR.	29	32	23
V. ING. PATRIM.	---	---	---	V. AMORTIZACION	---	---	---
TOTAL OP. CORR.	278	330	708	TOTAL OP. CORR.	472	477	585
AHORRO	<194>	<147>	123				
VI. ENAJ. INV. REALES	---	---	---	VI. INV. REALES	3	7	12
VII. TRANSF. CAPITAL	---	12	17	VII. TRANSF. CAPITAL	7	---	5
TOTAL OP. CAPITAL	---	12	17	TOTAL OP. CAPIT.	10	7	17
CAPAC. O NEC. FINAN.	<204>	<142>	123				
VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---	VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---
RESULT. PRESUPUEST.	<204>	<142>	123				
IX. PASIV. FINAN.	---	---	---	IX. PASIV. FINAN.	---	---	---
VAR. NET. PASIV. FIN.	---	---	---				
SALDO PRESUPUESTARIO	<204>	<142>	123				

Cuadro nº 78

551. El resultado presupuestario formado a nivel de operaciones corrientes y de Capital presenta un superávit de 123 MP.

ESTADO DE LA TESORERÍA. IAAP

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. Cobros	644	772	1.396
(+) Del Presupuesto Corriente	255	342	718
(+) De Presupuestos Cerrados	23	23	---
(+) De Operaciones no Presup.	366	407	678
2. Pagos	842	876	1.393
(+) Presupuesto Corriente	469	439	588
(+) Presupuestos Cerrados	23	13	45
(+) Operaciones no Presupuestarias	350	424	760
3. Flujo Neto de Tesorería (1-2)	<198>	<104>	3
4. Saldo Inicial de Tesorería	343	145	41
SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	145	41	44

Cuadro nº 79

(Continúa en el fascículo 4 de 6)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2000**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2000 es de 23.300 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 3 de 6)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 2 de junio de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998. (Continuación.)

10.524

Número formado por seis fascículos

Jueves, 6 de julio de 2000

Año XXII

Número 77 (4 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

XIX.2.4 Remanente de Tesorería**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. IAAP**

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. (+) Derechos Pendientes de Cobro	31	25	53
(+ Del Presupuesto Corriente	23	---	6
(+ De Presupuestos Cerrados	---	25	---
(+ De Operaciones no Presup.	8	SM	47
(-) Cobros Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	---	SM
2. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	27	60	37
(+ Presupuesto Corriente	14	45	13
(+ Presupuestos Cerrados	---	---	SM
(+ Operaciones no Presupuestarias	13	15	24
(-) Pagos Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	---	SM
3. (+) Fondos Líquidos	145	41	44
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL(1-2+3)	149	6	60

SM: Sin materialidad

Cuadro nº 80

XIX.2.5 Modificaciones**MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULO. IAAP**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	MP.				
		T+	T-	I3	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	---	SM	---	27	27
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	18	18	12	95	107
4	Transferencias corrientes	---	---	---	SM	SM
6	Inversiones Reales	---	---	---	---	---
7	Transf. de Capital	---	---	---	5	5
TOTAL GENERAL		18	18	12	127	139

Cuadro nº 81

SM.- Sin materialidad. T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones.

XIX.2.6 Liquidación del Presupuesto de Gastos

552. El crédito definitivo para gastos asciende en el ejercicio 1998 a 644 MP., con cargo al cual se han reconocido obligaciones por importe de 602 MP., destacando el Capítulo II "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", con el 69% de las obligaciones.

553. El grado de ejecución, que relaciona las obligaciones reconocidas con el crédito definitivo, ha alcanzado el 93%.

Por Capítulos Presupuestarios, el mayor grado de ejecución se ha dado en los Capítulos VI y VII, alcanzando el 100%. Resaltar que en el Capítulo II se ha conseguido un grado de ejecución de los créditos definitivos del 98%.

554. Los pagos realizados en el ejercicio han ascendido a 589 MP., lo que supone un grado de cumplimiento del 98%.

555. El grado de realización de pagos, definido por la relación entre los pagos realizados y el crédito definitivo, ha sido del 91%, siendo el

Capítulo IV, con 74% el de menor grado de realización.

556. En el Estado de justificación de libramientos existen 173 MP., pendientes de justificar a 1 de enero de 1998, de los que se han justificado 138 MP. durante el ejercicio, quedando al final del ejercicio 35 MP. pendientes de justificar.

XIX.2.7 Liquidación del Presupuesto de Ingresos

557. La previsión definitiva de ingresos de este organismo asciende a 644 MP., correspondiendo 627 MP. a operaciones corrientes (Cap. III y IV) y 17 MP. a operaciones de capital (Cap. VII) procedentes de la Consejería de Gobernación y Justicia.

558. Se ha reconocido derechos por importe de 724 MP. lo que supone un grado de ejecución del 112% de las previsiones.

559. La recaudación neta ha ascendido a 718 MP., quedando derechos pendientes de cobro del ejercicio por importe de 6 MP. El grado de recaudación de derechos, representado por las relaciones entre la recaudación neta frente a las previsiones definitivas así como a los derechos reconocidos alcanza el 111% y el 99%, respectivamente.

560. El pendiente de cobro corresponde a operaciones corrientes, representando el 1% de los derechos reconocidos.

561. Hay que destacar el incremento de los derechos reconocidos en relación con las previsiones definitivas, en este sentido es significativo el concepto 399 "Recursos Eventuales" con un importe de 71 MP.

XIX.2.8 Residuos de Ejercicios Anteriores

- Gastos:

562. Existen un total pendiente de pago al 1 de enero de 1998 procedente del ejercicio anterior de 46 MP. de los que se ha rectificado 1 MP. del Capítulo II (cursos y actividades de formación, dietas y locomoción). El grado de cumplimiento alcanzado ha sido del 100% realizándose un total de pagos de 45 MP.

563. En el Estado de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, existe un pendiente de justificar a 31 de enero de 1998 de 9 MP., procedente del ejercicio 1997, que han sido totalizados en su totalidad durante el ejercicio.

- Ingresos:

564. No existen al 1 de enero de 1998 derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

XIX.2.9 Estado de Compromisos de Gastos Contraídos con Cargo a Presupuestos Futuros

GASTOS - PRESUPUESTOS FUTUROS. IAAP

CAPÍTULO/EJERCICIO	MP.		
	1999	2000	2001
II	2	---	---
IV	---	---	---
TOTAL	2	---	---

Cuadro nº 82

565. Los gastos adquiridos con cargo al Presupuesto de 1999, se refieren a cursos, actividades de formación, limpieza y aseo.

XIX.2.10 Tesorería

		MP.	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Total Ejer. Corriente	718	Total Ejer. Corriente	588
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	149
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	399
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	218	C.III Gastos Financieros	---
C.IV Transf. Corrientes	483	C.IV Transf. Corrientes	23
C.V Ingresos Patrimoniales	---	C.V Fondos de Amort.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	12
C.VII Transf. de Capital	17	C.VII Transf. de Capital	5
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Total Ejerc. Anteriores	---	Total Ejerc. Anteriores	45
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	SM
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	39
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	---	C.III Gastos Financieros	---
C.IV Transf. Corrientes	---	C.IV Transf. Corrientes	5
C.V Ingresos Patrimoniales	---	C.V Fondos de Amortiz.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	1
C.VII Transf. de Capital	---	C.VII Transf. de Capital	---
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Ingresos Operac. Extrap.	678	Pagos Operac. Extrap.	760
Agr. 1 Acreedores	678	Agr. 1 Acreedores	738
Agr. 2 Deudores	SM	Agr. 2 Deudores	22
Agr. 3 Gir. y Rem.(Acreed.)	---	Agr.3G. y Rem.(Acreed.)	---
Agr. 4 Valores	---	Agr. 4 Valores	---
Agr. 6 Gir. y Rem. (Deud.)	---	Agr.6 G. y Rem. (Deud.)	---
Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	---	Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	---
Saldo Inicial Cuentas Financieras	41	Saldo Final Cuentas Financieras	44
TOTAL DEBE	1.437	TOTAL HABER	1.437

SM: Sin materialidad

Cuadro nº 83

XIX.3 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA)

XIX.3.1 Balance de Saldos

BALANCE DE SALDOS. IEA

						MP.
Nº C	ACTIVO	SALDO	Nº C	PASIVO	SALDO	
2	Inmovilizado	501	1	Fra. Básica	503	
4	Acreedores y Deudores	326	100	Patrimonio	51	
			120	Result.post.ejer.ant.	119	
5	Cuentas Financieras	1	129	Resultado Ejercicio	333	
			4	Acreedores y Deudores	257	
			5	Cuentas Financieras	68	
TOTAL ACTIVO		828	TOTAL PASIVO		828	

Cuadro nº 84

XIX.3.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. IEA

		MP.
CUENTAS		HABER
B) INGRESOS		843
1)	Ingresos de Gestión Ordinaria	SM
2)	Otros Ingresos de Gestión Ordinaria	2
3)	Transferencias y Subvenciones	841
	<i>A) Transferencias Corrientes</i>	540
	<i>C) Transferencias de Capital</i>	301
A) GASTOS		510
1)	Gastos Funcionamiento Servicios y Prestación Social	440
	<i>A) Gastos de Personal</i>	321
	<i>E) Otros Gastos de Gestión</i>	119
2)	Transferencias y Subvenciones	70
	<i>B) Subvenciones Corrientes</i>	70
AHORRO		333

SM: Sin materialidad

Cuadro nº 85

566. Los ingresos proceden principalmente de Transferencias y Subvenciones. Presenta un ahorro de 333 MP.

XIX.3.3 Resultado Presupuestario**ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. IEA**

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
	1996	1997	1998		1996	1997	1998
I. I. DIRECTOS	---	---	---	I. GAST. PERSON.	302	315	321
II. I. INDIRECTOS	---	---	---	II. G. BIEN. Y SERV.	167	166	119
III. TASAS Y O. ING.	---	4	2	III. INTERESES	---	---	---
IV. TRANSF. CORR.	573	542	540	IV. TRANSF. CORR.	46	73	70
V. ING. PATRIM.	---	---	---	V. AMORTIZACION	---	---	---
TOTAL OP. CORR.	573	546	542	TOTAL OP. CORR.	515	554	510
AHORRO	58	<8>	32				
VI. ENAJ. INV. REALES	---	---	---	VI. INV. REALES	153	174	327
VII. TRANSF. CAPITAL	166	126	301	VII. TRANSF. CAPIT.	---	---	---
TOTAL OP. CAPITAL	166	126	301	TOTAL OP. CAPIT.	153	174	327
CAPAC. O NEC. FINAN.	71	<56>	6				
VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---	VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---
RESULT. PRESUPUEST.	71	<56>	6				
IX. PASIV. FINAN.	---	---	---	IX. PASIV. FINAN.	---	---	---
VAR. NET. PASIV. FIN.	---	---	---				
SALDO PRESUPUESTARIO	71	<56>	6				

Cuadro nº 86

ESTADO DE LA TESORERÍA. IEA

CONCEPTOS	1996	1997	1998
1. Cobros	1.400	1.423	1.429
(+) Del Presupuesto Corriente	601	540	517
(+) De Presupuestos Cerrados	73	139	133
(+) De Operaciones no Presup.	726	744	779
2. Pagos	1.433	1.447	1.445
(+) Presupuesto Corriente	542	580	594
(+) Presupuestos Cerrados	168	128	146
(+) Operaciones no Presupuestarias	723	739	705
3. Flujo Neto de Tesorería (1-2)	<33>	<24>	<16>
4. Saldo Inicial de Tesorería	73	40	16
SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	40	16	SM

Cuadro nº 87

XIX.3.4 Remanente de Tesorería**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. IEA**

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. (+) Derechos Pendientes de Cobro	154	143	259
(+ Del Presupuesto Corriente	139	133	326
(+ De Presupuestos Cerrados	---	SM	SM
(+ De Operaciones no Presup.	15	10	1
(-) Cobros Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	---	68
2. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	143	163	257
(+ Presupuesto Corriente	128	148	243
(+ Presupuestos Cerrados	1	SM	2
(+ Operaciones no Presupuestarias	14	15	12
(-) Pagos Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	SM	SM
3. (+) Fondos Líquidos	40	16	SM
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1-2+3)	51	<4>	2

SM: Sin materialidad

Cuadro nº 88

XIX.3.5 Modificaciones**MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULO. IEA**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	MP.				
		T+	T-	I3	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	61	3	---	8	66
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	2	63	---	---	<61>
3	Gastos Financieros	---	---	---	---	---
4	Transf. Corrientes	10	16	---	---	<6>
6	Inversiones Reales	9	---	11	---	20
7	Transf. de Capital	---	---	---	---	---
TOTAL GENERAL		82	82	11	8	19

Cuadro nº 89

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones.

XIX.3.6 Liquidación del Presupuesto de Gastos

567. El crédito definitivo para gastos asciende en el ejercicio 1998 a 934 MP., con cargo al cual se han reconocido obligaciones por importe de 837 MP., destacando el Capítulo VI "Inversiones Reales" y el Capítulo I "Gastos de Personal", con el 39% y el 38%, respectivamente de las obligaciones.

568. El grado de ejecución que relaciona las obligaciones reconocidas con el crédito definitivo ha alcanzado el 90%.

Por capítulos presupuestarios, el mayor grado de ejecución se ha alcanzado en los Capítulos VI y IV, con el 99% y 91%, respectivamente.

569. Los pagos realizados en el ejercicio han ascendido a 594 MP., lo que implica un grado de cumplimiento del 71%.

570. Por lo que se refiere al grado de realización de pagos, definido por la relación entre los pagos realizados y el crédito definitivo, ha sido del 64%, destacando, con un mayor grado de realización el Capítulo IV, con un 78%.

571. En el Estado de Justificación de Libramientos existen 286 MP. a justificar el 1 de enero de 1998, de los que se han justificado durante el ejercicio 285 MP., quedando pendientes de justificación al final del ejercicio 1 MP., correspondiente a Gastos de Personal.

XIX.3.7 Liquidación del Presupuesto de Ingresos

572. La previsión definitiva de ingresos de este Organismo asciende a 934 MP. correspondiendo 614 MP. a Operaciones Corrientes (Cap. III y IV) y 320 MP. a Operaciones de Capital (Cap. VII).

573. Se han reconocido derechos por importe de 843 MP. lo que supone un grado de ejecución del 90% de las previsiones.

574. La recaudación neta ha ascendido a 517 MP. quedando derechos pendientes de cobro por importe de 326 MP. El grado de recaudación de derechos, representado por las relaciones entre la recaudación neta frente a las previsiones definitivas, así como a los derechos reconocidos, alcanza el 55% y el 61% respectivamente.

575. El pendiente de cobro corresponde a Operaciones Corrientes y a Operaciones de Capital, representando el 39% del total de derechos reconocidos netos.

XIX.3.8 Residuos de Ejercicios Anteriores

- Gastos:

576. Existe un total pendiente de pago al 1 de enero de 1998, procedente del ejercicio anterior, de 148 MP. El grado de cumplimiento alcanzado ha sido del 99%, realizándose un total de pagos de 146 MP.

Al 31 de diciembre de 1998 hay un total pendiente de pago de 2 MP. procedente de los ejercicios 1994 y 1997.

577. En el Estado de Libramientos Pendientes de Justificar de ejercicios anteriores, hay un pendiente de justificar a 1 de enero de 1998 de 17 MP., que corresponden a Libramientos de los ejercicios 1995 y 1996, habiendo sido justificado en su totalidad durante el ejercicio.

- Ingresos:

578. El IEA tenía a 1 de enero de 1998 un pendiente de cobro de 133 MP. relativo a los Capítulos III, IV y VII.

La recaudación durante el ejercicio ha ascendido a 133 MP., quedando a 31 de diciembre de 1998 un pendiente de cobro, sin materialidad, en el Capítulo III. El grado de cumplimiento total recaudado sobre el pendiente de cobro, ha sido del 100%.

XIX.3.9 Estado de Compromisos de Gastos Contraídos con Cargo a Presupuestos Futuros.

579. El Estado de compromiso de gastos con cargo a Presupuesto de ejercicios posteriores, engloban un total para el ejercicio 1999 de 196 MP. y para el ejercicio 2000 de 3 MP.

Para el ejercicio 1999 se han contraído gastos de los Capítulos II, IV y VI suponiendo el Capítulo VI el 65% del total.

Para el ejercicio 2000, se han contraído gastos relativos "Investigación y Desarrollo" (Cap. VI).

GASTOS - PRESUPUESTOS FUTUROS. IEA

CAPÍTULO/EJERCICIO	MP.			
	1999	2000	2001	2002
II	17	---	---	---
IV	33	---	---	---
VI	146	3	---	---
TOTAL	196	3	---	---

Cuadro nº 90

XIX.3.10 Tesorería

CONCEPTO		IMPORTE	CONCEPTO		IMPORTE
Ingresos Presupuestarios			Pagos Presupuestarios		
Total Ejer. Corriente		517	Total Ejer. Corriente		594
C.I Impuestos Directos	---		C.I Gastos de Personal	286	
C.II Impuestos Indirectos	---		C.II Gastos Corrientes	75	
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	2		C.III Gastos Financieros	---	
C.IV Transf. Corrientes	450		C.IV Transf. Corrientes	61	
C.V Ingresos Patrimoniales	---		C.V Fondos de Amort.	---	
C.VI Enaj. Invers. Reales	---		C.VI Inversiones Reales	172	
C.VII Transf. de Capital	65		C.VII Transf. de Capital	---	
C.VIII Activos Financieros	---		C.VIII Activ.Financieros	---	
C.IX Pasivos Financieros	---		C.IX Pasiv. Financieros	---	
Total Ejerc. Anteriores		133	Total Ejerc. Anteriores		146
C.I Impuestos Directos	---		C.I Gastos de Personal	1	
C.II Impuestos Indirectos	---		C.II Gastos Corrientes	59	
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	---		C.III Gastos Financieros	---	
C.IV Transf. Corrientes	117		C.IV Transf. Corrientes	8	
C.V Ingresos Patrimoniales	---		C.V Fondos de Amortiz.	---	
C.VI Enaj. Invers. Reales	---		C.VI Inversiones Reales	78	
C.VII Transf. de Capital	16		C.VII Transf. de Capital	---	
C.VIII Activos Financieros	---		C.VIII Activ.Financieros	---	
C.IX Pasivos Financieros	---		C.IX Pasiv. Financieros	---	
Ingresos Operac. Extrap.		779	Pagos Operac. Extrap.		705
Agr. 1 Acreedores	770		Agr. 1 Acreedores	704	
Agr. 2 Deudores	9		Agr. 2 Deudores	1	
Agr. 3 Gir. y Rem.(Acreed.)	---		Agr.3G. y Rem.(Acreed.)	---	
Agr. 4 Valores	---		Agr. 4 Valores	---	
Agr. 6 Gir. y Rem. (Deud.)	---		Agr.6 G. y Rem. (Deud.)	---	
Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	---		Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	---	
Saldo Inicial Cuentas Financieras	16		Saldo Final Cuentas Financieras	SM	
TOTAL DEBE		1.445	TOTAL HABER		1.445

Cuadro nº 91

XIX.4 INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES (IASS)

XIX.4.1 Balance de Saldos

BALANCE DE SALDOS. IASS

						MP.
Nº C	ACTIVO	SALDO	Nº C	PASIVO	SALDO	
2	Inmovilizado	2.581	1	fin. Básica	2.072	
4	Acreedores y Deudores	2.887	100	Patrimonio	292	
			120	Result. pos. ejer. ant.	751	
5	Cuentas Financieras	1.926	129	Resultado Ejercicio	1.029	
			4	Acreedores y Deudores	5.162	
			5	Cuentas Financieras	160	
TOTAL ACTIVO		7.394	TOTAL PASIVO		7.394	

Cuadro nº 92

XIX.4.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL. IASS

		MP.
Cuentas		HABER
B) INGRESOS		37.401
1)	Ingresos de Gestión Ordinaria	892
2)	Otros Ingresos de Gestión Ordinaria	649
3)	Transferencias y Subvenciones	35.829
	A) Transferencias Corrientes	33.086
	C) Transferencias de Capital	2.743
4)	Ganancias e Ingresos Extraordinarios	31
		DEBE
A) GASTOS		36.372
1)	Gastos Funcionamiento Servicios y Prestación Social	29.172
	A) Gastos de Personal	18.977
	E) Otros Gastos de Gestión	10.192
	F) Gastos Financieros y Asimilables	3
2)	Transferencias y Subvenciones	7.174
	A) Transferencias Corrientes	13
	B) Subvenciones Corrientes	5.753
	D) Subvenciones de Capital	1.408
3)	Perdidas y Gastos Extraordinarios	26
AHORRO		1.029

Cuadro nº 93

XIX.4.3 Resultado Presupuestario**ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. IASS**

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
	1996	1997	1998		1996	1997	1998
I. I. DIRECTOS	---	---	---	I. GAST. PERSON.	21.105	21.358	18.977
II. I. INDIRECTOS	---	---	---	II. G. BIEN. Y SERV.	8.090	10.109	10.188
III. TASAS Y O. ING.	2.721	2.386	1.542	III. INTERESES	8	7	4
IV. TRANSF. CORR.	54.445	33.177	33.086	IV. TRANSF. CORR.	27.510	5.483	5.766
V. ING. PATRIM.	---	---	---	V. AMORTIZACION	---	---	---
TOTAL OP. CORR.	57.166	35.563	34.628	TOTAL OP. CORR.	56.713	36.957	34.935
AHORRO	453	<1.394>	<307>				
VI. ENAJ. INV. REALES	---	---	---	VI. INV. REALES	1.405	462	2.118
VII. TRANSF. CAPITAL	2.744	2.769	2.743	VII. TRANSF. CAPIT.	1.463	575	1.408
TOTAL OP. CAPITAL	2.744	2.769	2.743	TOTAL OP. CAPIT.	2.868	1.037	3.526
CAPAC. O NEC. FINAN.	329	338	<1.090>				
VIII. ACTIV. FINAN.	<4>	2	SM	VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---
RESULT. PRESUPUEST.	325	340	SM				
IX. PASIV. FINAN.	---	---	---	IX. PASIV. FINAN.	---	---	---
VAR. NET. PASIV. FIN.	---	---	---				
SALDO PRESUPUESTARIO	325	340	<1.090>				

Cuadro nº 94

ESTADO DE LA TESORERÍA. IASS

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. Cobros	71.011	53.208	45.144
(+) Del Presupuesto Corriente	53.072	37.103	35.653
(+) De Presupuestos Cerrados	7.813	6.336	967
(+) De Operaciones no Presup.	10.126	9.769	8.524
2. Pagos	69.626	53.199	45.303
(+) Del Presupuesto Corriente	53.122	35.708	33.856
(+) De Presupuestos Cerrados	7.268	6.489	2.287
(+) De Operaciones no Presupuestarias	9.236	11.002	9.160
3. Flujo Neto de Tesorería (1-2)	1.385	9	<159>
4. Saldo Inicial de Tesorería	195	1.580	1.589
SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	1.580	1.589	1.430

Cuadro nº 95

XIX.4.4 Remanente de Tesorería**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. IASS**

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. (+) Derechos Pendientes de Cobro	7.283	2.641	2.946
(+ Del Presupuesto Corriente	6.835	1.231	1.717
(+ De Presupuestos Cerrados	352	824	1.058
(+ De Operaciones no Presup.	98	857	608
(- Cobros Realizados Ptes. de Aplic. Def.	2	271	437
2. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	8.571	3.606	4.867
(+ Del Presupuesto Corriente	6.459	2.286	4.605
(+ De Presupuestos Cerrados	59	18	15
(+ De Operaciones no Presupuestarias	2.053	1.302	247
(- Pagos Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	---	---
3. (+) Fondos Líquidos	1.580	1.589	1.430
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL(1-2+3)	292	624	<491>

Cuadro nº 96**XIX.4.5 Modificaciones****MODIFICACIONES DE CREDITOS POR CAPÍTULO. IASS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	MP.					
		T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	627	551	---	537	---	613
2	Gast. Bienes Cor. y Serv.	296	60	62	991	---	1.289
3	Gastos Financieros	---	17	---	---	---	<17>
4	Transf. Corrientes	29	428	375	481	---	457
6	Inversiones Reales	299	323	347	95	30	448
7	Transf. de Capital	236	108	302	260	---	690
TOTAL GENERAL		1.487	1.487	1.086	2.364	30	3.480

Cuadro nº 97

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.I5.- Generaciones.

XIX.4.6 Liquidación del Presupuesto de Gastos

580. El crédito definitivo para gastos asciende en el ejercicio 1998 a 41.409 MP., con cargo al cual se han reconocido obligaciones por importe de 38.461 MP., destacando el Capítulo I "Gastos de Personal" y el Capítulo II "Gastos de Bienes Corrientes y Servicios" con el 49% y el 26%, respectivamente de las obligaciones.

581. El grado de ejecución que relaciona las obligaciones reconocidas con el crédito definitivo ha alcanzado el 93%.

Por capítulos presupuestarios, el mayor grado de ejecución se ha alcanzado en los Capítulos III y I, alcanzando el 100% y el 99%, respectivamente.

582. Los pagos realizados en el ejercicio han ascendido a 33.856 MP., lo que implica un nivel de cumplimiento del 88%.

583. Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente a 31 de diciembre de 1998 ascienden a 4.605 MP., suponiendo los compromisos adquiridos de los capítulos II y IV el 74% del total.

584. Por lo que se refiere al grado de realización de pagos, definido por la relación entre pagos realizados y el crédito definitivo, ha sido del 82%, destacando con un grado de realización del 99% el Capítulo I.

585. En el Estado de Justificación de Libramientos existen 23.582 MP. pendientes de justificar a 1 de enero de 1998, de los que se han justificado durante el ejercicio 19.010 MP., quedando pendientes de justificación al final del ejercicio 4.572 MP., de los que 2.489 MP. corresponden a Transferencias Corrientes, suponiendo el 54% del total.

XIX.4.7 Liquidación del Presupuesto de Ingresos

586. La previsión definitiva de ingresos de este Organismo asciende a 41.409 MP. correspondiendo 36.436 MP. a Operaciones Corrientes (Cap. III y IV) y 4.973 MP. a Operaciones de Capital (Cap. VII, recibidas por el Organismo procedentes de la Administración del Estado, Consejería de Asuntos Sociales y del Exterior).

587. Se han reconocido derechos por importes de 37.371 MP. lo que supone un grado de ejecución del 90% de las previsiones.

588. La recaudación neta ha ascendido a 35.654 MP. quedando derechos pendientes de cobro por importe de 1.717 MP., que corresponde el 71% a Transferencias Corrientes de la Consejería de Asuntos Sociales. El grado de recaudación de derechos, representado por las relaciones entre la recaudación neta frente a las previsiones definitivas, así como a los derechos reconocidos, alcanza el 86% y el 95%, respectivamente.

589. El pendiente de cobro corresponde a Operaciones Corrientes (Cap. III y IV) y a Operaciones de Capital (Cap. VII), representando el 5% del total de los derechos reconocidos netos.

XIX.4.8 Residuos de Ejercicios Anteriores

- Gastos:

590. Existe un total pendiente de pago al 1 de enero de 1998 precedente de ejercicios anteriores de 2.304 MP., de los cuales se ha rectificado 2 MP. El grado de cumplimiento alcanzado ha sido del 99% realizándose un total de pagos de 2.288 MP., por lo que a 31 de diciembre de 1998 hay un total pendiente de pagos de ejercicios anteriores de 14 MP., procedentes de los ejercicios 1994, 1995 y 1997.

591. En el Estado de Libramientos Pendientes de Justificar de ejercicios anteriores, hay un pendiente de justificar a 1 de enero de 1998 de 2.437 MP., que corresponden a Libramientos desde el ejercicio 1990 hasta 1997, de los cuales quedan pendientes de justificar al final del ejercicio 164 MP.

- Ingresos:

592. De los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, por un importe de 2.055 MP. se anularon 30 MP. del Capítulo III, recaudándose 967 MP., con lo que el total de pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998 asciende a 1.058 MP., con un grado de cumplimiento del 48%.

**XIX.4.9 Estado de Compromisos de Gastos
Contraídos con Cargo a Presupuestos Futuros.**

GASTOS - PRESUPUESTOS FUTUROS. IASS

CAPÍTULO/EJERCICIO	MP.			
	1999	2000	2001	2002
II	2.550	276	156	10
IV	27	---	---	---
VI	389	2	---	---
VII	63	---	---	---
TOTAL	3.029	278	156	10

Cuadro nº 98

593. El Estado de Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores engloban un total para el ejercicio 1999 de 3.029 MP., para el ejercicio 2000 de 278 MP., para el 2001 de 156 y para el 2002 de 10 MP.

Para el ejercicio 1999 se han contraído gastos de los Capítulos II, IV, VI y VII, suponiendo el Capítulo II el 84% del total.

Para el ejercicio 2000, se han contraído gastos relativos a los Capítulos II y VI, suponiendo el Capítulo II el 99% del total.

Para el ejercicio 2001, se han contraído gastos relativos al Capítulo II.

Para el ejercicio 2002, se han contraído gastos relativos al Capítulo II.

XIX.4.10 Tesorería

		MP.	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Total Ejer. Corriente	35.653	Total Ejer. Corriente	33.856
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	18.942
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	8.450
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	1.305	C.III Gastos Financieros	SM
C.IV Transf. Corrientes	31.863	C.IV Transf. Corrientes	4.096
C.V Ingresos Patrimoniales	---	C.V Fondos de Amort.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	1.427
C.VII Transf. de Capital	2.485	C.VII Transf. de Capital	941
C.VIII Activos Financieros	SM	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Total Ejerc. Anteriores	967	Total Ejerc. Anteriores	2.287
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	37
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	1.880
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	10	C.III Gastos Financieros	6
C.IV Transf. Corrientes	957	C.IV Transf. Corrientes	332
C.V Ingresos Patrimoniales	---	C.V Fondos de Amortiz.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	15
C.VII Transf. de Capital	---	C.VII Transf. de Capital	17
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Ingresos Operac. Extrap.	8.524	Pagos Operac. Extrap.	9.160
Agr. 1 Acreedores	8.159	Agr. 1 Acreedores	9.045
Agr. 2 Deudores	365	Agr. 2 Deudores	115
Agr. 3 Gir. y Rem.(Acreed.)	---	Agr.3G. y Rem.(Acreed.)	---
Agr. 4 Valores	---	Agr. 4 Valores	---
Agr. 6 Gir. y Rem. (Deud.)	---	Agr.6 G. y Rem. (Deud.)	---
Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	1.850	Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	1.850
Saldo Inicial Cuentas Financieras	1.589	Saldo Final Cuentas Financieras	1.430
TOTAL DEBE	48.583	TOTAL HABER	48.583

SM: Sin materialidad

Cuadro nº 99

XIX.5 INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)

XIX.5.1 Balance de Saldos

BALANCE DE SALDOS. IARA

MP.					
Nº C	ACTIVO	SALDO	Nº C	PASIVO	SALDO
2	Inmovilizado	8.738	1	Fin. Básica	9.352
4	Acreeedores y Deudores	4.026	100	<i>Patrimonio</i>	3.082
			120	<i>Result.pos.ejer.ant.</i>	33
5	Cuentas Financieras	179	129	<i>Resultado Ejercicio</i>	6.237
			4	Acreeedores y Deudores	3.466
			5	Cuentas Financieras	125
TOTAL ACTIVO		12.943	TOTAL PASIVO		12.943

Cuadro nº 100

XIX.5.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL. IARA

MP.	
CUENTAS	HABER
B) INGRESOS	8.950
1) Ingresos de Gestión Ordinaria	77
2) Otros Ingresos de Gestión Ordinaria	212
3) Transferencias y Subvenciones	8.657
<i>C) Transferencias de Capital</i>	8.657
4) Ganancias e Ingresos Extraordinarios	4
	DEBE
A) GASTOS	2.713
1) Gastos Funcionamiento Servicios y Prestación Social	211
<i>A) Gastos de Personal</i>	188
<i>E) Otros Gastos de Gestión</i>	5
<i>F) Gastos financieros y asimilables</i>	18
2) Transferencias y Subvenciones	2.502
<i>D) Subvenciones de Capital</i>	2.502
AHORRO	6.237

Cuadro nº 101

594. Los ingresos proceden, en su cuantía más importante, de Transferencias de Capital. Presenta un ahorro de 6.237 MP.

XIX.5.3 Resultado Presupuestario**ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. IARA**

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS			PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
	1996	1997	1998		1996	1997	1998
I. I. DIRECTOS	---	---	---	I. GAST. PERSON.	208	210	188
II. I. INDIRECTOS	---	---	---	II. G. BIEN. Y SERV.	5	5	6
III. TASAS Y O. ING.	<214>	141	94	III. INTERESES	---	---	18
IV. TRANSF. CORR.	---	---	---	IV. TRANSF. CORR.	---	---	---
V. ING. PATRIM.	247	249	195	V. AMORTIZACIÓN	---	---	---
TOTAL OP. CORR.	33	390	289	TOTAL OP. CORR.	213	215	212
AHORRO	<180>	175	77				
VI. ENAJ. INV. REALES	802	688	234	VI. INV. REALES	5.946	6.372	3.785
VII. TRANSF. CAPITAL	13.840	5.583	8.658	VII. TRANSF. CAPIT.	12.481	2.004	2.501
TOTAL OP. CAPITAL	14.642	6.271	8.892	TOTAL OP. CAPIT.	18.427	8.376	6.286
CAPAC. O NEC. FINAN.	<3.965>	<1.930>	2.683				
VIII. ACTIV. FINAN.	47	48	8	VIII. ACTIV. FINAN.	100	65	3
RESULT. PRESUPUEST.	<4.018>	<1.947>	2.688				
IX. PASIV. FINAN.	---	---	---	IX. PASIV. FINAN.	---	---	---
VAR. NET. PASIV. FIN.	---	---	---				
SALDO PRESUPUESTARIO	<4.018>	<1.947>	2.688				

Cuadro nº 102

ESTADO DE LA TESORERÍA. IARA

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. Cobros	34.722	19.955	17.753
(+) Del Presupuesto Corriente	13.822	4.754	6.185
(+) De Presupuestos Cerrados	4.213	4.891	2.965
(+) De Operaciones no Presup.	16.687	10.310	8.603
2. Pagos	36.567	20.150	18.011
(+) Presupuesto Corriente	11.836	3.449	3.540
(+) Presupuestos Cerrados	8.371	6.983	5.247
(+) Operaciones no Presupuestarias	16.360	9.718	9.224
3. Flujo Neto de Tesorería (1-2)	<1.845>	<195>	<258>
4. Saldo Inicial de Tesorería	2.476	631	436
SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	631	436	178

Cuadro nº103

XIX.5.4 Remanente de Tesorería**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. IARA**

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. (+) Derechos Pendientes de Cobro	10.532	3.304	3.983
(+ Del Presupuesto Corriente	900	1.955	3.004
(+ De Presupuestos Cerrados	9.633	1.922	911
(+ De Operaciones no Presup.	1	1	71
(-) Cobros Realizados Ptes. de Aplic. Def.	2	574	3
2. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	8.115	6.364	3.587
(+ Presupuesto Corriente	6.905	5.206	2.960
(+ Presupuestos Cerrados	834	754	202
(+ Operaciones no Presupuestarias	376	404	425
(-) Pagos Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	---	---
3. (+) Fondos Líquidos	631	436	178
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL(1-2+3)	3.048	<2.624>	574

Cuadro nº 104

XIX.5.5 Modificaciones**MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULO. IARA**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	MP.						TOTAL
		II	T+	T-	I3	I4		
1	Gastos de Personal	---	SM	SM	2	2	4	
3	Gastos Financieros	---	---	---	---	20	20	
6	Inversiones Reales	---	107	887	349	116	<315>	
7	Transf. de Capital	---	1.141	277	822	293	1.979	
8	Activos Financieros	---	---	84	---	---	<84>	
TOTAL GENERAL		---	1.248	1.248	1.173	431	1.604	

Cuadro nº 105

SM.- Sin materialidad. II.- Créditos Extraordinarios y Suplementos. T.- Transferencias.
I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones.

XIX.5.6 Liquidación del Presupuesto de Gastos

595. El crédito definitivo para gastos asciende en el ejercicio 1998 a 14.105 MP., con cargo al cual se han reconocido obligaciones por importe de 6.500 MP., destacando el Capítulo VI "Inversiones Reales", con el 58% de las obligaciones.

596. El grado de ejecución que relaciona las obligaciones reconocidas con el crédito definitivo ha alcanzado el 46%.

Por capítulos presupuestarios, el mayor grado de ejecución se ha alcanzado en los Capítulos II y III, con el 100% y el 90%, respectivamente.

597. Los pagos realizados en el ejercicio han ascendido a 3.540 MP., lo que implica un nivel de cumplimiento del 54%.

598. Por lo que se refiere al grado de realización de pagos, definido por la relación entre los pagos realizados y el crédito definitivo, ha sido del 25%, teniendo el capítulo III un grado de realización nulo.

599. En el Estado de justificación de Libramientos existen 1.442 MP. pendientes de justificar a 1 de enero de 1998, de los que se han justificado durante el ejercicio 274 MP., quedando pendientes de justificación al final del ejercicio 1.168 MP., de los que 1.132 MP. corresponden a Transferencias de Capital.

XIX.5.7 Liquidación del Presupuesto de Ingresos

600. La previsión definitiva de ingresos de este Organismo asciende a 14.105 MP. correspondiendo 252 MP. a Operaciones Corrientes (Cap. III, IV y V), 13.673 MP. a Operaciones de Capital (Cap. VI y VII, recibidas por el Organismo procedentes de la Administración del Estado, Consejería de Agricultura y Pesca y del Exterior) y a Operaciones Financieras 180 MP. (Cap. VIII).

601. Se han reconocido derechos por importe de 9.189 MP. lo que supone un grado de ejecución del 65% de las previsiones.

602. La recaudación neta ha ascendido a 6.185 MP., quedando derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998 por importe de 3.004 MP., que corresponde 3.000 MP. a la Consejería de Agricultura y 4 MP. a FEOGA.

603. El grado de recaudación de derechos, representado por las relaciones entre la recaudación neta frente a las previsiones definitivas, así como a los derechos reconocidos, alcanza el 44% y el 67%, respectivamente.

XIX.5.8 Residuos de Ejercicios Anteriores

- Gastos:

604. Según el análisis de la Cuenta General existe un total pendiente de pago al 1 de enero de 1998 procedente del ejercicio anterior de 5.960 MP., de los cuales se han rectificado 511 MP. (del Capítulo VI por importe de 507 MP. y 4 MP. del Capítulo VII). Se ha realizado un total de pagos de 5.247 MP.

A 31 de diciembre de 1998 hay un total pendiente de ejercicios anteriores (1991-1997) de 202 MP. siendo el 96% el grado de cumplimiento.

605. En el Estado de Libramientos Pendientes de Justificar de ejercicios anteriores, hay un pendiente a 1 de enero de 1998 de 2.393 MP., correspondiente a Libramientos desde el ejercicio 1991 hasta 1997, de los que se han justificado 412 MP. y quedan sin justificar al final del ejercicio 1.981 MP.

- Ingresos:

606. De los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, por un importe de 3.877 MP. se han recaudado 2.966 MP., con lo que el total de pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998 asciende a 911 MP., con un grado de cumplimiento del 77%.

XIX.5.9 Estado de Compromisos de Gastos Contraídos con Cargo a Presupuestos Futuros.

607. El Estado de Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores engloban un total para el ejercicio 1999 de 3.562 MP. y para el ejercicio 2000 de 46 MP.

Para el ejercicio 1999 se han contraído gastos de los Capítulos VI y VII, suponiendo el Capítulo VII el 76% del total.

Para el ejercicio 2000, se han contraído gastos relativos a las "Actividades Estructurales de Desarrollo Rural" (Cap. VII).

GASTOS - PRESUPUESTOS FUTUROS. IARA

CAPÍTULO/EJERCICIO	MP.			
	1999	2000	2001	2002
VI	857	---	---	---
VII	2.705	46	---	---
TOTAL	3.562	46	---	---

Cuadro nº 106

XIX.5.10 Tesorería

CONCEPTO		IMPORTE		CONCEPTO		IMPORTE	
				MP.			
Ingresos Presupuestarios				Pagos Presupuestarios			
Total Ejer. Corriente		6.185		Total Ejer. Corriente		3.541	
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	188	C.II Gastos Corrientes	5	C.III Gastos Financieros	---
C.II Impuestos Indirectos	---	C.IV Transf. Corrientes	---	C.V Fondos de Amort.	---	C.VI Inversiones Reales	2.269
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	94	C.V Ingresos Patrimoniales	195	C.VII Transf. de Capital	1.078	C.VIII Activ.Financieros	1
C.IV Transf. Corrientes	---	C.VI Enaj. Invers. Reales	234	C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
C.V Ingresos Patrimoniales	195	C.VII Transf. de Capital	5.654				
C.VI Enaj. Invers. Reales	234	C.VIII Activos Financieros	8				
C.VII Transf. de Capital	5.654	C.IX Pasivos Financieros	---				
C.VIII Activos Financieros	8						
C.IX Pasivos Financieros	---						
Total Ejerc. Anteriores		2.966		Total Ejerc. Anteriores		5.247	
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	SM	C.II Gastos Corrientes	1	C.III Gastos Financieros	---
C.II Impuestos Indirectos	---	C.IV Transf. Corrientes	---	C.V Fondos de Amortiz.	---	C.VI Inversiones Reales	4.022
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	SM	C.V Ingresos Patrimoniales	8	C.VII Transf. de Capital	1.190	C.VIII Activ.Financieros	34
C.IV Transf. Corrientes	---	C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
C.V Ingresos Patrimoniales	8	C.VII Transf. de Capital	2.955				
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VIII Activos Financieros	3				
C.VII Transf. de Capital	2.955	C.IX Pasivos Financieros	---				
C.VIII Activos Financieros	3						
C.IX Pasivos Financieros	---						
Ingresos Operac. Extrap.		8.603		Pagos Operac. Extrap.		9.224	
Agr. 1 Acreedores	8.603	Agr. 1 Acreedores	9.153	Agr. 2 Deudores	71	Agr.3G. y Rem.(Acreed.)	---
Agr. 2 Deudores	---	Agr. 2 Deudores	71	Agr. 4 Valores	---	Agr.6 G. y Rem. (Deud.)	---
Agr. 3 Gir. y Rem.(Acreed.)	---	Agr.3G. y Rem.(Acreed.)	---				
Agr. 4 Valores	---	Agr. 4 Valores	---				
Agr. 6 Gir. y Rem. (Deud.)	---	Agr.6 G. y Rem. (Deud.)	---				
Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.		SM		Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.		SM	
Saldo Inicial Cuentas Financieras		436		Saldo Final Cuentas Financieras		178	
TOTAL DEBE		18.190		TOTAL HABER		18.190	

SM: Sin materialidad

Cuadro nº 107

XIX.6 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

XIX.6.1 Balance de Saldos.

BALANCE DE SALDOS. SAS

							MP.
Nº C	ACTIVO	SALDO	Nº C	PASIVO	SALDO	AJUSTES	SALDO AJUSTADO
2	Inmovilizado	15.686	1	Fin. Básica	<77.729>	---	<91.647>
4	Acreed. y Deud.	68.954	100	Patrimonio	<745>	---	<745>
5	Ctas. Financieras	10.802	120	Result. Ej. Ant.	<92.568>	---	<92.568>
			129	Result. Ejercicio	15.584	<13.918>	1.666
			4	Acreed. y Deud.	172.414	13.918	186.332
			5	Ctas. Financieras	757	---	757
TOTAL			TOTAL				
ACTIVO		95.442	PASIVO		95.442	0	95.442

Cuadro nº 108

XIX.6.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL. SAS

				MP.
CUENTAS	HABER	AJUSTES	TOTAL	
			AJUSTADO	
B) INGRESOS	767.285	---	767.285	
1) Ingresos de Gestión Ordinaria	5.963	---	5.963	
2) Otros Ingresos de Gestión Ordinaria	533	---	533	
3) Transferencias y Subvenciones	702.270	---	702.270	
4) Ganancias e Ingresos Extraordinarios	58.519	---	58.519	
	DEBE			
A) GASTOS	751.701	13.918	765.619	
1) Gastos Func. Serv. y Prest. Soc.	565.821	13.918	579.739	
2) Transferencias y Subvenciones	184.258	---	184.258	
<i>a) Transferencias Corrientes</i>	0	---	0	
<i>b) Subvenciones Corrientes</i>	182.713	---	182.713	
<i>c) Transferencias Capital</i>	312	---	312	
<i>d) Subvenciones Capital</i>	1.233	---	1.233	
3) Perd. y Gast. Extra.(Otros Ejerc.)	1.622	---	1.622	
AHORRO	15.584	<13.918>	1.666	

Cuadro nº 109

608. En la partida de gastos "Subvenciones corrientes", la Cuenta del Resultado recoge, entre otros, los gastos de medicamentos despachados en las Oficinas de Farmacia, que a 31 de diciembre de 1998, ascendió a 173.475 MP., según se desprende de la liquidación del presupuesto de Gastos de la Cuenta General para 1998.

La cifra anteriormente reseñada de 173.475 MP., incluye los gastos de Farmacia habidos durante los meses de noviembre y diciembre de

1997, a los que hay que unir los correspondientes de enero a octubre de 1998.

Para la determinación del gasto real en esta partida, se ha procedido a periodificar los gastos de noviembre y diciembre de 1998, lo que da lugar a un gasto total de 176.322 MP.

609. Las obligaciones reconocidas en fase previa del SAS figuran por un importe de 814.955 MP., siendo así que en el Estado del Resultado Presupuestario solo aparecen 708.022 MP.;

luego existe una diferencia entre ambas magnitudes de 106.933 MP.

En el Balance, cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicación presupuestaria" figura un saldo de 93.015 MP., como quiera que la diferencia entre las obligaciones reconocidas en fase previa y la presupuestaria es de 106.933 MP., habrá de ajustarse la citada partida del balance por un importe de, al menos, 13.918 MP.

Solicitada información a la IGJA, acerca del origen de la diferencia citada, esta comunica que la misma se debe a sentencias judiciales por reclamación de intereses de demora por retrasos en los pagos, por lo que se propone los correspondientes ajustes tanto al Estado de Resultado Económico Patrimonial como al Balance del organismo

XIX.6.3 Resultado Presupuestario

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. SAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS			PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
	1996	1997	1998		1996	1997	1998
I. I. DIRECTOS	---	---	---	I. GAST. PERSON.	349.949	353.129	358.997
II. I. INDIRECTOS	---	---	---	II. G. BIEN. Y SERV.	132.399	137.106	154.521
III. TASAS Y O. ING.	9.260	8.854	6.364	III. INTERESES	7	9	---
IV. TRANSF. CORR.	628.962	620.047	689.706	IV. TRANSF. CORR.	158.952	136.880	182.632
V. ING. PATRIM.	87	111	132	V. AMORTIZACION	---	---	---
TOTAL OP. CORR.	638.309	629.012	696.202	TOTAL OP. CORR.	641.307	627.124	696.150
AHORRO	<2.998>	1.888	52				
VI. ENAJ. INV. REALES	---	---	---	VI. INV. REALES	5.379	5.217	10.326
VII. TRANSF. CAPITAL	6.352	5.398	12.564	VII. TRANSF. CAPIT.	642	922	1.545
TOTAL OP. CAPITAL	6.352	5.398	12.564	TOTAL OP. CAPIT.	6.021	6.139	11.871
CAPAC. O NEC. FINAN.	<2.667>	1.148	745				
VIII. ACTIV. FINAN.	34	7	2	VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---
RESULT. PRESUPUEST.	<2.633>	1.155	747				
IX. PASIV. FINAN.	---	---	---	IX. PASIV. FINAN.	---	---	---
VAR. NET. PASIV. FIN.	---	---	---				
SALDO PRESUPUESTARIO	<2.633>	1.155	747				

Cuadro nº 110

XIX.6.4 Remanente de Tesorería**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SAS**

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. (+) Derechos Pendientes de Cobro	81.309	50.513	66.847
(+ Del Presupuesto Corriente	67.252	36.306	56.547
(+ De Presupuestos Cerrados	13.594	13.594	11.973
(+ De Operaciones no Presup.	1.427	1.595	2.095
(-) Cobros Realiz. Ptes. De Aplic.	964	982	3.768
Def.			
2. (-) Obligaciones Ptes. de Pago	86.000	53.635	76.365
(+ Presupuesto Corriente	54.130	33.809	52.074
(+ Presupuestos Cerrados	5.672	5.252	5.397
(+ Operaciones no Presupuestarias	26.198	14.586	18.906
(-) Pagos Realiz. Ptes. de Aplic. Def.	---	12	12
3. (+) Fondos Líquidos	3.989	3.561	9.129
REMANENTE DE TESORERÍA	<702>	439	<389>
TOTAL			

Cuadro nº 111

XIX.6.5 Modificaciones**MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULO. SAS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	MP.						
		I2	T+	T-	I3	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	3.150	19.339	<19.339>	39	<353>	0	2.836
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	0	7.116	<7.057>	262	<58>	8.327	8.590
3	Gastos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
4	Transf. Corrientes	23.434	1.681	<1.740>	92	1.199	1.596	26.262
6	Inversiones Reales	0	713	<713>	730	<26>	433	1.137
7	Transf. de Capital	0	0	0	353	89	0	442
	TOTAL GENERAL	26.584	28.849	<28.849>	1.476	851	10.356	39.267

Cuadro nº 112

I2.- Ampliaciones. T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Aprobadas por Consejo de Gobierno

610. El 74% de las ampliaciones de crédito se han producido en el Capítulo IV "Transferencias Corrientes"

611. La generación de crédito I5 aprobada por el Consejo de Gobierno por importe de 8.327 MP., se ha realizado para cubrir gastos del Capítulo II.

XIX.6.6. Liquidación del Presupuesto de Gastos.

612. El crédito definitivo para gastos asciende en el ejercicio de 1998 a 728.503 MP., con cargo al mismo han sido reconocidas obligaciones por un importe de 708.022 MP. Destacan entre las Obligaciones, las derivadas de Gastos de Personal, que suponen un 51% de las obligaciones reconocidas.

613. El grado de ejecución, que relacionan porcentualmente las obligaciones reconocidas con el crédito definitivo, alcanza el 97%.

Por Capítulos Presupuestarios, los mayores grados de ejecución han sido alcanzados en los Capítulos I, II y IV, con unos índices significativos del 100%, 95% y 98%, respectivamente.

614. Los pagos realizados alcanzaron una cuantía de 655.948 MP., lo que viene a representar un grado de cumplimiento del 93%.

615. Por lo que se refiere al grado de realización de pagos, definido por la relación entre los pagos realizados y el crédito definitivo, ha sido el 90%, siendo el de menor grado de realización el Capítulo VII, con un 24%.

616. En el Estado de Justificación de Libramientos, existían a 1 de enero de 1998, 292.049 MP. pendientes de justificar; a lo largo del ejercicio han sido justificados 290.803 MP., quedando así un pendiente a 31 de diciembre de 1998 de 1.246 MP., de los cuales 1.057 MP. corresponden a Gastos de Personal.

XIX.6.7. Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

617. La previsión definitiva de ingresos para el Organismo ascendió a 725.353 MP., incrementándose en un 12% con respecto al ejercicio anterior, de los que corresponden 703.616 MP. a Operaciones Corrientes, 21.512 MP. a Operaciones de Capital y 225 MP. Operaciones Financieras.

618. Se reconocieron derechos por 708.769 MP., lo que representa un grado de ejecución del 98% respecto a tales previsiones.

619. La recaudación neta fue de 652.222 MP., quedando derechos pendientes de cobro por importe de 56.547 MP. El pendiente de cobro representa el 8% de los derechos reconocidos netos.

XIX.6.8. Residuos de ejercicios anteriores.

- Gastos:

620. Existía a 1 de enero de 1998, un total pendiente de pago procedente de ejercicios anteriores de 39.061 MP., de los cuales se han rectificado 51 MP., realizándose pagos a lo largo del ejercicio por un importe de 33.613 MP.

621. En el Estado de Libramientos Pendientes de Justificar de ejercicios anteriores, hay un pendiente de justificar a 1 de enero de 1998 de 7.984 MP. que corresponden a libramientos desde el ejercicio 1994 hasta 1997, de los cuales quedan pendientes de justificar a 31/12/98, 1.952 MP.

- Ingresos:

622. Respecto a los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, a 31/12/98 hay un total de 11.973 MP. relativos a los Capítulos IV y V procedente de los ejercicios 1994, 1995 y 1997.

**XIX.6.9 Estado de Compromisos de Gastos
Contraídos con Cargo a Presupuestos Futuros**

CAPÍTULO/EJERCICIO	MP.			
	1999	2000	2001	2002
II	59.876	18.974	9.600	4.631
IV	33	---	---	---
VI	5.616	2.933	1.588	---
VII	1.180	717	219	93
TOTAL	66.705	22.624	11.407	4.724

Cuadro nº 113

PROGRAMA/EJERCICIO	MP.			
	1999	2000	2001	2002
12 M. Dirección y Servicios Generales Capítulo II	156	20	---	---
31 A. Asistencia Sanitaria Capítulo II	48.937	18.388	9.524	4.623
31 A. Asistencia Sanitaria Capítulo VI	5.616	2.933	1.588	---
31 A. Asistencia Sanitaria Capítulo VII	1.180	717	219	93
31 C. Prestaciones Complementarias Capítulo IV	9	---	---	---
31 D. Hemoterapia Capítulo II	941	563	76	8
31 F. Formación y Docencia Capítulo IV	24	---	---	---
31 E. Asistencia Sanitaria Concertada Capítulo II	9.842	3	---	---
TOTAL	66.705	22.624	11.407	4.724

Cuadro nº 114

623. De conformidad con el artículo 39 de la LGHP, se recogen compromisos de gastos con cargo al ejercicio 1999 por un valor de 66.705 MP., para el 2000 de 22.624 MP., para el 2001 de 11.407 MP. y para el 2002 de 4.724 MP.

XIX.6.10 Tesorería

MP.

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Total Ejer. Corriente	652.222	Total Ejer. Corriente	655.948
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	358.927
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	108.654
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	6.363	C.III Gastos Financieros	---
C.IV Transf. Corrientes	639.225	C.IV Transf. Corrientes	181.592
C.V Ingresos Patrimoniales	126	C.V Fondos de Amort.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	6.205
C.VII Transf. de Capital	6.506	C.VII Transf. de Capital	570
C.VIII Activos Financieros	2	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Total Ejerc. Anteriores	36.305	Total Ejerc. Anteriores	33.613
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	55
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	29.485
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	3	C.III Gastos Financieros	SM
C.IV Transf. Corrientes	35.194	C.IV Transf. Corrientes	1.589
C.V Ingresos Patrimoniales	4	C.V Fondos de Amortiz.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	2.184
C.VII Transf. de Capital	1.104	C.VII Transf. de Capital	300
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Ingresos Operac. Extrapre-	757.936	Pagos Operac. Extrapre-	751.334
sup.		sup.	
Agr. 1 Acreedores	757.168	Agr. 1 Acreedores	750.065
Agr. 2 Deudores	768	Agr. 2 Deudores	1.269
Agr. 3 Gir. y Rem.(Acreed.)	---	Agr.3G. y Rem.(Acreed.)	---
Agr. 4 Valores	---	Agr. 4 Valores	---
Agr. 6 Gir. y Rem. (Deud.)	---	Agr.6 G. y Rem. (Deud.)	---
Mov. de Fondos entre		Mov. de Fondos entre	
Cuentas Financieras.	172.432	Cuentas Financieras.	172.432
Saldo Inicial Cuentas Fi-		Saldo Final Cuentas Fi-	
nancieras	3.561	nancieras	9.129
TOTAL DEBE	1.622.456	TOTAL HABER	1.622.456

Cuadro nº 115

624. En la Cuenta Extrapresupuestaria hay que señalar los saldos finales de dos cuentas; la primera acreedora, por un importe de 22.684 MP., corresponde en un 81% (18.424 MP.) al concepto IRPF; y la segunda, deudora, por un importe de 2.107 MP., corresponde en un 79% (1.662 MP.) al concepto "Anticipos de Caja Fija SAS".

625. Asimismo existe un saldo acreedor en los conceptos Seguros Sociales, Cuota Obrera, por

un importe de 34 MP. y Seguridad Social a compensar por un total de 3.013 MP., por lo que la cifra total acreedora por Seguridad Social asciende a 3.047 MP.

626. Los pagos por compensación de Seguridad Social transferidos por la Consejería de Salud, han superado en 6.683 MP. las previsiones realizadas.

XIX.7 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

XIX.7.1 Balance de Saldos

BALANCE DE SALDOS

				MP.	
Nº C	ACTIVO	SALDO	Nº C	PASIVO	SALDO
2	Inmovilizado	746	1	Fin. Básica	1.807
5	Cuentas Financieras	1.105	100	Patrimonio	615
			120	Result.pos.ejer.ant.	426
			129	Resultado Ejercicio	766
			4	Acreedores y Deudores	44
			5	Cuentas Financieras	SM
TOTAL ACTIVO		1.851	TOTAL PASIVO		1.851

SM: Sin materialidad

Cuadro nº 116

XIX.7.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		MP.
Cuentas		HABER
B) INGRESOS		1.535
1) Ingresos de Gestión Ordinaria		1.531
2) Otros Ingresos de Gestión Ordinaria		4
		DEBE
A) GASTOS		769
1) Gastos Funcionamiento Servicios y Prestación Social		763
A) Gastos de Personal		584
E) Otros Gastos de Gestión		179
2) Transferencias y Subvenciones		6
B) Subvenciones Corrientes		6
AHORRO		766

Cuadro nº 117

627. Todos los Ingresos proceden de la actividad del propio organismo, presentando un ahorro de 766 MP.

XIX.7.3 Resultado Presupuestario

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. PAG

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS			PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
	1996	1997	1998		1996	1997	1998
I. I. DIRECTOS	---	---	---	I. GAST. PERSON.	580	585	584
II. I. INDIRECTOS	---	---	---	II. G. BIEN. Y SERV.	153	149	179
III. TASAS Y O. ING.	965	1.156	1.531	III. INTERESES	---	---	---
IV. TRANSF. CORR.	4	---	---	IV. TRANSF. CORR.	2	3	6
V. ING. PATRIM.	19	7	4	V. AMORTIZACIÓN	---	---	---
TOTAL OP. CORR.	988	1.163	1.535	TOTAL OP. CORR.	735	737	769
AHORRO	253	426	766				
VI. ENAJ. INV. REALES	---	---	---	VI. INV. REALES	276	363	383
VII. TRANSF. CAPITAL	205	SM	---	VII. TRANSF. CAPIT.	---	---	---
TOTAL OP. CAPITAL	205	SM	---	TOTAL OP. CAPIT.	276	363	383
CAPAC. O NEC. FINAN.	182	63	383				
VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---	VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---
RESULT. PRESUPUEST.	182	63	383				
IX. PASIV. FINAN.	0	---	---	IX. PASIV. FINAN.	---	---	---
VAR. NET. PASIV. FIN.	---	---	---				
SALDO PRES. DEL EJERC	182	63	383				
DESVIAC.FINAN.AFEC.	<44>	43	107				
SALDO PRESUPUESTARIO	138	106	490				

SM: Sin materialidad

Cuadro nº 118

ESTADO DE LA TESORERÍA. PAG

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. Cobros	1.385	1.279	1.604
(+) Del Presupuesto Corriente	1.171	1.163	1.535
(+) De Presupuestos Cerrados	---	22	---
(+) De Operaciones no Presup.	214	94	69
2. Pagos	1.206	1.222	1.201
(+) Presupuesto Corriente	992	1.100	1.134
(+) Presupuestos Cerrados	12	18	SM
(+) Operaciones no Presupuestarias	202	104	67
3. Flujo Neto de Tesorería (1-2)	179	57	403
4. Saldo Inicial de Tesorería	452	631	688
SALDO FIN. DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	631	688	1.091

Cuadro nº 119

XIX.7.4 Remanente de Tesorería**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. PAG**

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. (+) Derechos Pendientes de Cobro	25	13	14
(+ Del Presupuesto Corriente	22	---	---
(+ De Presupuestos Cerrados	---	---	---
(+ De Operaciones no Presup.	3	13	14
(- Cobros Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	---	---
2. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	41	24	44
(+ Presupuesto Corriente	18	SM	18
(+ Presupuestos Cerrados	---	---	---
(+ Operaciones no Presupuestarias	23	24	26
(- Pagos Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	---	---
3. (+) Fondos Líquidos	631	688	1.091
Remanente de Tesorería Afectado	44	1	SM
Remanente de Tesorería no Afectado	571	676	1.061
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	615	677	1.061

SM: Sin materialidad

Cuadro nº 120

XIX.7.5 Modificaciones**MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULO. PAG**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	I5	MP.
							TOTAL
1	Gastos de Personal	10	4	---	11	---	17
2	Gast. Bienes Cor. y Serv.	---	6	---	---	49	43
3	Gastos Financieros	---	---	---	---	---	---
4	Transf. Corrientes	---	---	---	---	2	2
6	Inversiones Reales	---	---	SM	---	56	56
7	Transf. de Capital	---	---	---	---	---	---
TOTAL GENERAL		10	10	SM	11	107	118

Cuadro nº 121

SM.- Sin materialidad. T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4 I5.- Generaciones.

XIX.7.6 Liquidación del Presupuesto de Gastos

628. El crédito definitivo para gastos asciende en el ejercicio 1998 a 1.186 MP., con cargo al cual se han reconocido obligaciones por importe de 1.151 MP., destacando el Capítulo I

"Gastos de Personal", con el 51% de las obligaciones.

629. El grado de ejecución que relaciona las obligaciones reconocidas con el crédito definitivo ha alcanzado el 97%.

Por capítulos presupuestarios, el mayor grado de ejecución se ha alcanzado en el Capítulo IV alcanzando el 100%.

630. Los pagos realizados en el ejercicio han ascendido a 1.134 MP., lo que implica un nivel de cumplimiento del 99%.

631. Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente ascienden a 17 MP.

632. Por lo que se refiere al grado de realización de pagos, definido por la relación entre los pagos realizados y el crédito definitivo, ha sido del 96%.

633. En el Estado de Justificación de Libramientos existen 583 MP. pendientes de justificar a 1 de enero de 1998, de los que se han justificado durante el ejercicio 521 MP., quedando pendientes de justificación al final del ejercicio 62 MP., correspondiendo su totalidad a "Gastos de Personal".

XIX.7.7 Liquidación del Presupuesto de Ingresos

634. La previsión definitiva de ingresos de esta Organismo asciende a 1.186 MP. correspondiendo 1.079 MP. a Operaciones Corrientes (Cap. III, IV y V) y a Operaciones Financieras 107 MP. (Cap. VIII).

635. Se han reconocido derechos por importe de 1.535 MP. lo que supone un grado de ejecución del 129% de las previsiones.

636. La recaudación neta ha ascendido a 1.535 MP. por lo que no hay derechos pendientes de cobro. El grado de recaudación de derechos, representado por las relaciones entre la recaudación neta frente a las previsiones definitivas, así como a los derechos reconocidos, alcanza el 129% y el 100% respectivamente.

XIX.7.8 Liquidación de Residuos de Ejercicios Anteriores

- Gastos:

637. Existe un total pendiente de pago al 1 de enero de 1998 procedente del ejercicio de 1997 sin materialidad, siendo el grado de cumplimiento el 100%.

- Ingresos:

638. No hay residuos de ejercicios anteriores.

XIX.7.9 Estado de Compromisos de Gastos Contraídos con Cargo a Presupuestos Futuros.

GASTOS - PRESUPUESTOS FUTUROS. PAG

CAPÍTULO/EJERCICIO	MP.			
	1999	2000	2001	2002
II	43	---	---	---
VI	121	---	---	---
TOTAL	164	---	---	---

Cuadro nº 122

639. El estado de compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores engloban un total para el ejercicio 1999 de 164 MP.

Para dicho ejercicio se han contraído gastos en los Capítulos II y VI, suponiendo el Capítulo VI el 74% del total.

XIX.7.10 Tesorería

MP.

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Total Ejer. Corriente	1.535	Total Ejer. Corriente	1.134
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	583
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	179
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	1.531	C.III Gastos Financieros	---
C.IV Transf. Corrientes	---	C.IV Transf. Corrientes	6
C.V Ingresos Patrimoniales	4	C.V Fondos de Amort.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	366
C.VII Transf. de Capital	---	C.VII Transf. de Capital	---
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Total Ejerc. Anteriores	---	Total Ejerc. Anteriores	SM
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	SM
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	---
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	---	C.III Gastos Financieros	---
C.IV Transf. Corrientes	---	C.IV Transf. Corrientes	---
C.V Ingresos Patrimoniales	---	C.V Fondos de Amortiz.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	---
C.VII Transf. de Capital	---	C.VII Transf. de Capital	---
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Ingresos Operac. Extrap.	69	Pagos Operac. Extrap.	67
Agr. 1 Acreedores	69	Agr. 1 Acreedores	67
Agr. 2 Deudores	---	Agr. 2 Deudores	SM
Agr. 3 Gir. y Rem.(Acreed.)	---	Agr.3G. y Rem.(Acreed.)	---
Agr. 4 Valores	---	Agr. 4 Valores	---
Agr. 6 Gir. y Rem. (Deud.)	---	Agr.6 G. y Rem. (Deud.)	---
Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	1	Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	1
Saldo Inicial Cuentas Financieras	688	Saldo Final Cuentas Financieras	1.091
TOTAL DEBE	2.293	TOTAL HABER	2.293

SM: Sin materialidad

Cuadro nº 123

XIX.8 CENTRO ANDALUZ DE ARTE
CONTEMPORANEO (CAAC)

XIX.8.1 Balance de Saldos

BALANCE DE SALDOS

						MP.
Nº C	ACTIVO	SALDO	Nº C	PASIVO	SALDO	
2	Inmovilizado	113	1	Fin. Básica		113
4	Acreedores y Deudores.	126	100	Patrimonio	96	
5	Cuentas Financieras	35	120	Result. ejerc. ant.	<19>	
			129	Resultado Ejercicio	36	
			4	Acreedores y Deudores	144	
			5	Cuentas Financieras	17	
TOTAL ACTIVO		274	TOTAL PASIVO		274	

Cuadro nº 124

XIX.8.2 Cuenta del Resultado Económico-
Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

		MP.
Cuentas		HABER
B) INGRESOS		379
1)	Ingresos de Gestión Ordinaria.	4
3)	Transferencias y Subvenciones	375
	<i>A) Transferencias Corrientes</i>	195
	<i>C) Transferencias de Capital</i>	180
		DEBE
A) GASTOS		343
1)	Gastos Funcionamiento Servicios y Prestación Social	210
	<i>A) Gastos de Personal</i>	132
	<i>E) Otros Gastos de Gestión</i>	78
2)	Transferencias y Subvenciones	133
	<i>C) Transferencias de Capital</i>	133
AHORRO		36

Cuadro nº 125

XIX.8.3 Resultado Presupuestario

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. CAAC

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS			PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS		
	1996	1997	1998		1996	1997	1998
I. I. DIRECTOS	---	---	---	I. GAST. PERSON.	12	11	132
II. I. INDIRECTOS	---	---	---	II. G. BIEN. Y SERV.	7	3	78
III. TASAS Y O. ING.	---	---	4	III. INTERESES	---	---	---
IV. TRANSF. CORR.	20	15	195	IV. TRANSF. CORR.	---	---	---
V. ING. PATRIM.	---	---	---	V. AMORTIZACIÓN	---	---	---
TOTAL OP. CORR.	20	15	199	TOTAL OP. CORR.	19	14	210
AHORRO	1	1	<11>				
VI. ENAJ. INV. REALES	---	---	---	VI. INV. REALES	22	41	72
VII. TRANSF. CAPITAL	83	79	181	VII. TRANSF. CAPT.	150	99	134
TOTAL OP. CAPITAL	83	79	181	TOTAL OP. CAPIT.	172	140	206
CAPAC. O NEC. FINAN.	<88>	<60>	<36>				
VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---	VIII. ACTIV. FINAN.	---	---	---
RESULT. PRESUPUEST.	<88>	<60>	<36>				
IX. PASIV. FINAN.	---	---	---	IX. PASIV. FINAN.	---	---	---
VAR. NET. PASIV. FIN.	---	---	---				
SALDO PRESUP. EJER.	<88>	<60>	<36>				
SALDO PRESUPUESTARIO	<88>	<60>	<36>				

Cuadro n° 126

ESTADO DE LA TESORERÍA. CAAC

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. Cobros	233	233	544
(+) Del Presupuesto Corriente	82	94	258
(+) De Presupuestos Cerrados	33	21	---
(+) De Operaciones no Presup.	118	118	286
2. Pagos	338	272	564
(+) Presupuesto Corriente	185	147	277
(+) Presupuestos Cerrados	35	6	7
(+) Operaciones no Presupuestarias	118	119	280
3. Flujo Neto de Tesorería (1-2)	<105>	<39>	<20>
4. Saldo Inicial de Tesorería	188	83	44
SALDO FIN. DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	83	44	24

Cuadro n° 127

XIX.8.4 Remanente de Tesorería**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. CAAC**

CONCEPTOS	MP.		
	1996	1997	1998
1. (+) Derechos Pendientes de Cobro	22	1	121
(+ Del Presupuesto Corriente	21	---	122
(+ De Presupuestos Cerrados	---	---	---
(+ De Operaciones no Presup.	1	1	15
(- Cobros Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	---	16
2. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	9	9	145
(+ Presupuesto Corriente	6	7	139
(+ Presupuestos Cerrados	---	---	---
(+ Operaciones no Presupuestarias	3	2	6
(- Pagos Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---	---	---
3. (+) Fondos Líquidos	83	44	24
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	96	36	<SM>

Cuadro nº 128

XIX. 8.5 Modificaciones**MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULO. CAAC**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	MP.				
		T+	T-	I4	I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	4	4	14	---	14
2	Gast. Bienes Cor. y Serv.	2	2	---	---	---
3	Gastos Financieros	---	---	---	---	---
4	Transf. Corrientes	---	---	---	---	---
6	Inversiones Reales	8	32	---	---	<24>
7	Transf. de Capital	24	---	---	20	44
TOTAL GENERAL		38	38	14	20	34

Cuadro nº 129

T.- Transferencias.

I4 I5.- Generaciones.

XIX.8.6 Liquidación Presupuesto de Gastos

640. El crédito definitivo para gastos asciende en el ejercicio 1998 a 455 MP., con cargo al cual se han reconocido obligaciones por importe de 416 MP., destacando el Capítulo VII "Transferencias de Capital", con el 32% de las obligaciones.

641. El grado de ejecución que relaciona las obligaciones reconocidas con el crédito definitivo ha alcanzado el 91%.

Por capítulos presupuestarios, el mayor grado de ejecución se ha alcanzado en los Capítulos VII y VI, alcanzando el 100% y el 95% respectivamente.

642. Los pagos realizados en el ejercicio han ascendido a 277 MP., lo que implica un nivel cumplimiento del 67%.

643. Existe un total de obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente a 31 de diciembre de 1998 de 139 MP., que corresponden a

los Capítulos II, VI y VII, siendo el más representativo el Capítulo VII "Transferencias de Capital" con el 42% del total de aquellas.

644. Por lo que se refiere al grado de realización de pagos, definido por la relación entre los pagos realizados y el crédito definitivo, ha sido del 61%, destacando con un mayor grado de realización en el Capítulo I.

645. En el Estado de Justificación de Libramientos existen 126 MP. pendientes de justificar a 1 de enero de 1998, de los que se han justificado durante el ejercicio 115 MP., quedando pendientes de justificación al final del ejercicio 11 MP., correspondiendo su totalidad a "Gastos de Personal".

XIX.8.7 Liquidación del Presupuesto de Ingresos

646. La previsión definitiva de ingresos de este Organismo asciende a 455 MP. correspondiendo 245 MP. a Operaciones Corrientes (Cap. IV) y 210 MP. a Operaciones de Capital (Cap. VII, recibidas de la Consejería de Cultura).

647. Se han reconocido derechos por importe de 380 MP. lo que supone un grado de ejecución del 84% de las previsiones.

648. La recaudación neta ha ascendido a 258 MP., quedando derechos pendientes de cobro

por importe de 122 MP. que corresponden en su totalidad a transferencias de la Consejería de Cultura, 52 MP. (Cap. IV) y 70 MP. (Cap. VII). El grado de recaudación de derechos, representado por las relaciones entre la recaudación neta frente a las previsiones definitivas, así como a los derechos reconocidos, alcanza el 57% y el 68%, respectivamente.

649. El pendiente de cobro corresponde a Operaciones Corrientes y de Capital y representa el 32% de los derechos reconocidos netos.

XIX.8.8 Liquidación de Residuos de Ejercicios Anteriores

- Gastos:

650. Existe un total pendiente de pago al 1 de enero de 1998 procedente del ejercicio anterior 7 MP., no produciéndose rectificaciones. El grado de cumplimiento alcanzado ha sido del 100%, realizándose un total de pagos de 7 MP.

- Ingresos:

651. No hay derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

XIX.8.9 Estado de Compromisos de Gastos Contraídos con Cargo a Presupuestos Futuros.

GASTOS - PRESUPUESTOS FUTUROS. CAAC

CAPÍTULO/EJERCICIO	MP.			
	1999	2000	2001	2002
II	36	---	---	---
VI	23	---	---	---
TOTAL	59	---	---	---

Cuadro nº 130

652. Para el ejercicio 1999 se han contraído gastos de los Capítulos II y VI, suponiendo el Capítulo II el 61% del total.

XIX.8.10 Tesorería

MP.

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Total Ejer. Corriente	258	Total Ejer. Corriente	277
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	132
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	50
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	4	C.III Gastos Financieros	---
C.IV Transf. Corrientes	143	C.IV Transf. Corrientes	---
C.V Ingresos Patrimoniales	---	C.V Fondos de Amort.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	21
C.VII Transf. de Capital	111	C.VII Transf. de Capital	74
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Total Ejerc. Anteriores	---	Total Ejerc. Anteriores	7
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	1
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	---
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	---	C.III Gastos Financieros	---
C.IV Transf. Corrientes	---	C.IV Transf. Corrientes	---
C.V Ingresos Patrimoniales	---	C.V Fondos de Amortiz.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	6
C.VII Transf. de Capital	---	C.VII Transf. de Capital	---
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Ingresos Operac. Extrap.	286	Pagos Operac. Extrap.	280
Agr. 1 Acreedores	286	Agr. 1 Acreedores	266
Agr. 2 Deudores	---	Agr. 2 Deudores	14
Agr. 3 Gir. y Rem.(Acreed.)	---	Agr.3G. y Rem.(Acreed.)	---
Agr. 4 Valores	---	Agr. 4 Valores	---
Agr. 6 Gir. y Rem. (Deud.)	---	Agr.6 G. y Rem. (Deud.)	---
Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	---	Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	---
Saldo Inicial Cuentas Financieras	44	Saldo Final Cuentas Financieras	24
TOTAL DEBE	588	TOTAL HABER	588

Cuadro nº 131

XIX.9 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

XIX.9.1 Balance de Saldos

BALANCE DE SALDOS. IAJ

			MP.		
Nº C	ACTIVO	SALDO	Nº C	PASIVO	SALDO
2	Inmovilizado	265	1	Fin. Básica	246
4	Acreedores y Deudores	442			
5	Cuentas Financieras	402	129	Resultado Ejercicio	246
			4	Acreedores y Deudores	628
			5	Cuentas Financieras	235
TOTAL ACTIVO		1.109	TOTAL PASIVO		1.109

Cuadro nº 132

XIX.9.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL. IAJ

		MP.
CUENTAS		HABER
INGRESOS		2.861
1)	Ingresos de Gestión Ordinaria	2
2)	Otros Ingresos de Gestión Ordinaria	SM
3)	Transferencias y Subvenciones	2.859
	<i>A) Transferencias Corrientes</i>	2.554
	<i>C) Transferencias de Capital</i>	305
A) GASTOS		DEBE
		2.615
1)	Gastos Funcionamiento Servicios y Prestación Social	1.187
	<i>A) Gastos de Personal</i>	830
	<i>E) Otros Gastos de Gestión</i>	357
2)	Transferencias y Subvenciones	1.428
	A) Transferencias corrientes	500
	B) Subvenciones corrientes	407
	C) Transferencias de capital	260
	D) Subvenciones de capital	261
AHORRO		246

SM: Sin materialidad

Cuadro nº 133

XIX.9.3 Resultado Presupuestario**ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. IAJ**

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	
	1998			1998	
I. I. DIRECTOS	---		I. GAST. PERSON.	830	
II. I. INDIRECTOS	---		II. G. BIEN. Y SERV.	349	
III. TASAS Y O. ING.	2		III. INTERESES	---	
IV. TRANSF. CORR.	2.554		IV. TRANSF. CORR.	1.056	
V. ING. PATRIM.	---		V. AMORTIZACIÓN	---	
TOTAL OP. CORR.	2.556		TOTAL OP. CORR.	2.235	
AHORRO	321				
VI. ENAJ. INV. REALES	---		VI. INV. REALES	265	
VII. TRANSF. CAPITAL	305		VII. TRANSF. CAPIT.	360	
TOTAL OP. CAPITAL	305		TOTAL OP. CAPIT.	625	
CAPAC. O NEC. FINAN.	1				
VIII. ACTIV. FINAN.	---		VIII. ACTIV. FINAN.	---	
RESULT. PRESUPUEST.	1				
IX. PASIV. FINAN.	---		IX. PASIV. FINAN.	---	
VAR. NET. PASIV. FIN.	---				
SALDO PRESUPUESTARIO	1				

Cuadro nº 134

ESTADO DE LA TESORERÍA. IAJ

CONCEPTOS	MP. 1998
1. Cobros	5.202
(+ Del Presupuesto Corriente	2.420
(+ De Presupuestos Cerrados	-
(+ De Operaciones no Presup.	2.782
2. Pagos	4.846
(+ Presupuesto Corriente	2.287
(+ Presupuestos Cerrados	-
(+ Operaciones no Presupuestarias	2.559
3. Flujo Neto de Tesorería (1-2)	355
4. Saldo Inicial de Tesorería	-
SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	355

Cuadro nº 135

XIX.9.4 Remanente de Tesorería**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. IAJ**

CONCEPTOS	MP.
	1998
1. (+) Derechos Pendientes de Cobro	254
(+ Del Presupuesto Corriente	442
(+ De Presupuestos Cerrados	---
(+ De Operaciones no Presup.	47
(-) Cobros Realizados Ptes. de Aplic. Def.	235
2. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	608
(+ Presupuesto Corriente	573
(+ Presupuestos Cerrados	-
(+ Operaciones no Presupuestarias	35
(-) Pagos Realizados Ptes. de Aplic. Def.	---
3. (+) Fondos Líquidos	355
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL(1-2+3)	1

Cuadro nº 136

XIX.9.5 Modificaciones**MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULO. IAJ**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN					MP.
		T+	T-	I3	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	55	19	---	39	75
2	Gast. Bienes Cor. y Serv.	---	---	1	---	1
3	Gastos Financieros	---	---	---	---	---
4	Transf. Corrientes	127	163	---	5	(31)
6	Inversiones Reales	---	---	---	---	---
7	Transf. de Capital	SM	SM	---	---	---
TOTAL GENERAL		182	182	1	44	45

Cuadro nº 137

SM.- Sin materialidad. T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones.

XIX.9.6 Liquidación del Presupuesto de Gastos

653. El crédito definitivo para gastos asciende en el ejercicio 1998 a 3.421 MP., con cargo al cual se han reconocido obligaciones por importe de 2.860 MP., destacando el Capítulo IV "Transferencias Corrientes", con el 37% de las obligaciones.

654. El grado de ejecución que relaciona las obligaciones reconocidas con el crédito definitivo ha alcanzado el 84%.

Por capítulos presupuestarios, el mayor grado de ejecución se ha alcanzado en los Capítulos VII y IV, con el 95% y 91%, respectivamente.

655. Los pagos realizados en el ejercicio han ascendido a 2.287 MP., lo que implica un nivel de cumplimiento del 80%.

656. Por lo que se refiere al grado de realización de pagos, definido por la relación entre los pagos realizados y el crédito definitivo, ha sido del 67%, correspondiendo al Capítulo I un grado de realización del 80%.

657. En el Estado de Justificación de Libramientos existen 166 MP. pendientes de justificar a 1 de enero de 1998, de los que se han justificado durante el ejercicio 31 MP., quedando pendiente de justificación al final del ejercicio 135 MP., de los que 127 MP., 94% del total, corresponden a Transferencias Corrientes.

XIX.9.7 Liquidación del Presupuesto de Ingresos

658. La previsión definitiva de ingresos de este Organismo asciende a 3.421 MP. correspondiendo 2.671 MP. a Operaciones Corrientes (Cap. III y IV) y 750 MP. a Operaciones de Capital (Cap. VII, recibidas por el Organismo procedentes de la Consejería de Presidencia).

659. Se han reconocido derechos por importe de 2.861 MP., lo que supone un grado de ejecución del 84% de las previsiones.

660. La recaudación neta ha ascendido a 2.420 MP., quedando derechos pendientes de cobro por importe de 441 MP. El grado de recaudación de derechos, representado por las relaciones entre la recaudación neta frente a las previsiones definitivas, así como a los derechos reconocidos, alcanza el 71% y el 85%, respectivamente.

661. El pendiente de cobro corresponde a Transferencias Corrientes, representando el 15% de los derechos reconocidos.

XIX.9.8 Residuos de Ejercicios Anteriores

662. No se ha producido ningún seguimiento de Residuos de Presupuestos Cerrados de Gastos ni de Ingresos debido a que el IJA es un organismo de nueva creación, en virtud de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

663. En el Estado de Libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, hay un pendiente de justificar a 1 de enero de 1998 de 42 MP. que corresponden a libramientos desde el ejercicio 1992 hasta 1997, de los cuales quedan pendientes de justificar al final del ejercicio 31 MP.

XIX.9.9 Estado de Compromisos de Gastos Contraídos con Cargo a Presupuestos Futuros.

664. El Estado de Compromisos de Gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores engloban un total para el ejercicio 1999 de 181 MP., para el ejercicio 2000 de 37 MP. y para el ejercicio 2001 de 9 MP.

Para el ejercicio 1999 se han contraído gastos de los Capítulos II, IV y VI, representando el Capítulo VI el 67% del total.

Para el ejercicio 2000, se han contraído gastos de los Capítulos II, IV y VI, representando el Capítulo VI el 73% del total.

Para el ejercicio 2001, se han contraído gastos en el Capítulo II para "Arrendamiento de equipos procesos de información".

GASTOS- PRESUPUESTOS FUTUROS. IAJ

CAPÍTULO/EJERCICIO	MP.			
	1999	2000	2001	2002
II	54	8	9	---
IV	5	2	---	---
VI	122	27	---	---
TOTAL	181	37	9	---

Cuadro nº 138

XIX.9.10 Tesorería

		MP.	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Presupuestarios		Pagos Presupuestarios	
Total Ejer. Corriente	2.420	Total Ejer. Corriente	2.287
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	830
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	236
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	2	C.III Gastos Financieros	---
C.IV Transf. Corrientes	2.113	C.IV Transf. Corrientes	890
C.V Ingresos Patrimoniales	---	C.V Fondos de Amort.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	63
C.VII Transf. de Capital	305	C.VII Transf. de Capital	268
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Total Ejerc. Anteriores	---	Total Ejerc. Anteriores	---
C.I Impuestos Directos	---	C.I Gastos de Personal	---
C.II Impuestos Indirectos	---	C.II Gastos Corrientes	---
C.III Tasas, Pr. Públ., Otros	---	C.III Gastos Financieros	---
C.IV Transf. Corrientes	---	C.IV Transf. Corrientes	---
C.V Ingresos Patrimoniales	---	C.V Fondos de Amortiz.	---
C.VI Enaj. Invers. Reales	---	C.VI Inversiones Reales	---
C.VII Transf. de Capital	---	C.VII Transf. de Capital	---
C.VIII Activos Financieros	---	C.VIII Activ.Financieros	---
C.IX Pasivos Financieros	---	C.IX Pasiv. Financieros	---
Ingresos Operac. Extrap.	2.782	Pagos Operac. Extrap.	2.560
Agr. 1 Acreedores	2.782	Agr. 1 Acreedores	2.512
Agr. 2 Deudores	---	Agr. 2 Deudores	48
Agr. 3 Gir. y Rem.(Acreed.)	---	Agr.3G. y Rem.(Acreed.)	---
Agr. 4 Valores	---	Agr. 4 Valores	---
Agr. 6 Gir. y Rem. (Deud.)	---	Agr.6 G. y Rem. (Deud.)	---
Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	---	Mov. de Fondos entre Cuentas Fras.	---
Saldo Inicial Cuentas Financieras	---	Saldo Final Cuentas Financieras	355
TOTAL DEBE	5.202	TOTAL HABER	5.202

XX. EMPRESAS PÚBLICAS.

XX.1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

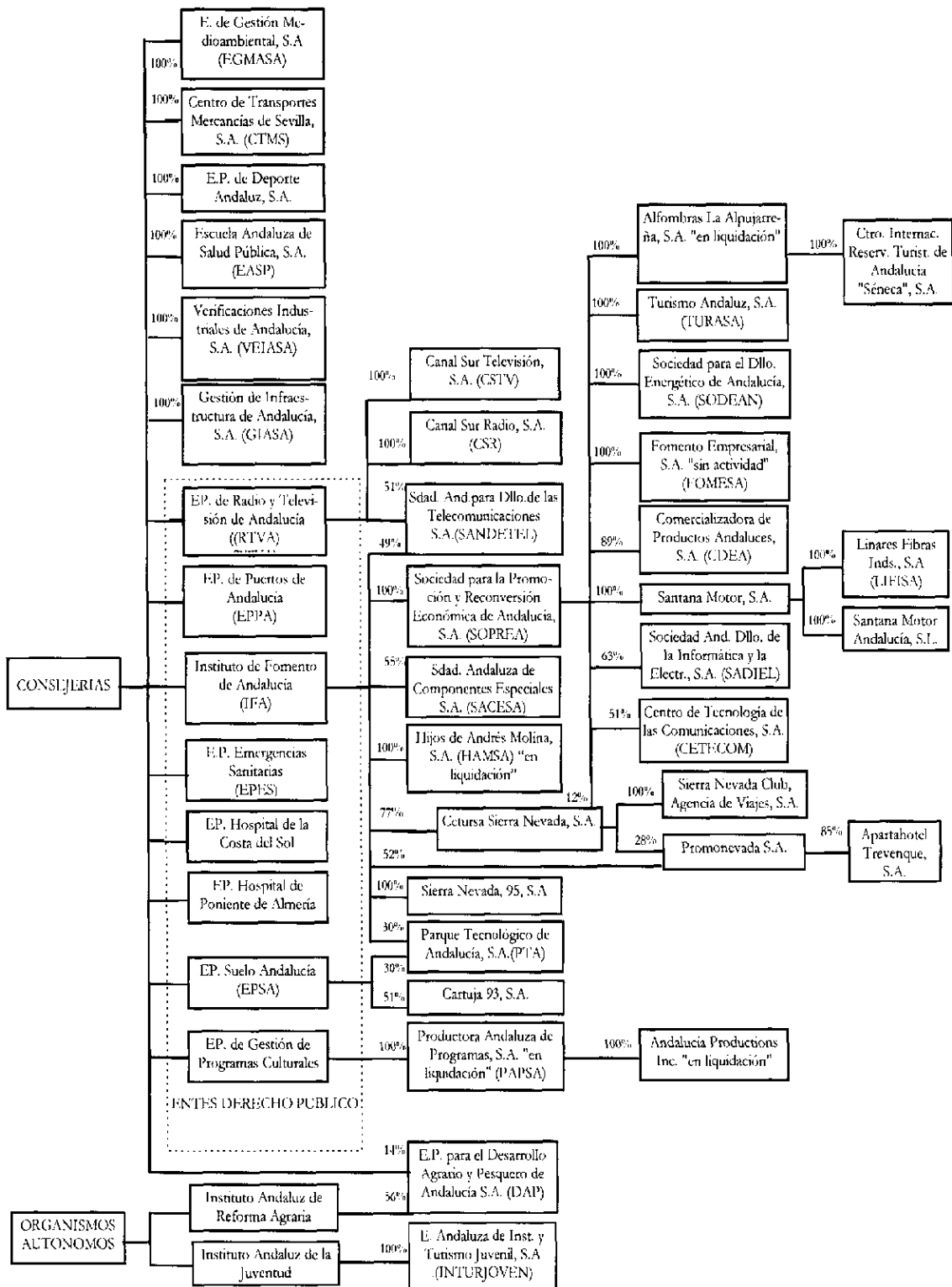
665. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de la Hacienda Pública de la CAA, el Sector Público empresarial ha estado integrado durante 1998 por un total de cuarenta y dos empresas públicas (ocho antes de derecho público y treinta y cuatro sociedades mercantiles) participadas mayoritariamente, directa o indirectamente, por la Junta de Andalucía.

666. Esta estructura empresarial, con la relación de interdependencias y porcentajes de participación entre empresas, que se expone gráficamente en el siguiente organigrama, difiere de la del ejercicio anterior debido a las siguientes incidencias:

- *Puerto América, S.A.*: Ha sido liquidada en el ejercicio 1997.
- *Sierra Nevada 95, S.A.*: El 26 de mayo de 1998 se ha elevado a público, (inscripción en el Registro Mercantil) la escritura de liquidación de la empresa.
- *Isofotón, S.A.*: La Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) enajena el 4 de marzo de 1997 sus acciones, representativas del 90% del capital social de la empresa.

- *Nuevas Tecnologías Audiovisuales, S.A.*: Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) enajenó el 19 de junio de 1997 sus acciones, representativas del 70% del capital social de la empresa.
- *Santana Motor Andalucía, S.L.*: Santana Motor, S.A. la constituye el 9 de febrero de 1998 suscribiendo el 100% de las acciones representativas del capital social de la nueva empresa.
- *Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)*: Aunque la CAA sigue siendo la titular del 100% de las acciones de la empresa, ésta ha pasado a depender del organismo autónomo denominado Instituto Andaluz de la Juventud.
- *Apartahotel Trevenque, S.A.*: La participación de Promonevada, S.A. en el capital social de la entidad ha descendido del 100% al 85% en el presente ejercicio.
- *Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA)*: Según se manifiesta en la Cuenta General de la CAA del ejercicio 1998, la Junta General de accionistas de la empresa ha acordado durante el ejercicio la liquidación y disolución de la entidad.

667. Al igual que en el ejercicio anterior siguen existiendo las mismas tres empresas en situación de liquidación (*Alfombras La Alpujarreña, S.A.*, *Productora Andaluza de Programas, S.A.* y *Andalucía Production, Inc.*) y una sin actividad (*Momento Empresarial, S.A.*).



668. Adicionalmente a las participaciones mayoritarias reflejadas en el organigrama anterior, en el siguiente cuadro se relacionan las numerosas participaciones minoritarias al 31 de diciembre de 1998 del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y de la Sociedad para la Pro-

moción y Reconversión de Andalucía, SA (SOPREA) en el capital social de otras empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	% PARTICIP.	PARTICIP.	MP.
			CAPITAL SOCIAL
- Aceites Coosur, S.A.	5	365	6.685
- Acuinova, S.L.	30	474	1.581
- Andalucía Aeroespacial, S.A.	25	25	100
- Bic Euronova, S.A.	29	20	70
- Ceder, P. Nat. de los Alcornocales, S.A.	39	5	13
- Ceder, Sierra de Cádiz, S.A.	33	12	37
- Centro de Empresas Riotinto, S.A.	21	20	92
- Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)	1	18	2.100
- C. Prod. Marroquinos de Ubrique, S.A. (CUBRI)	18	30	171
- Corcho y Tapones Andalucía, S.A. (CORTANSA)	3	4	162
- Corporación Gaditana de Fomento, S.A.	6	3	40
- Ecodesarrollo de Sierra Morena, S.A.	7	3	36
- Esc. Sup. de Hostelería de Sevilla, S.A.	10	30	300
- Eurocci, S.A.	36	7	19
- Fomento de Inic. Cordobesas, S.C.R., S.A. (FICOR)	19	154	826
- Fromandal, S.A.	17	3	15
- Guadiato 2000, S.A.	12	2	17
- Hilaturas y Tejidos Malagueños, S.A. (HITEMASA)	47	755	1.607
- Ingenia, S.A.	40	50	125
- Inic. del Noreste de Granada, S.A.	31	6	20
- Inic. Leader Alpujarra, S.A.	29	6	21
- Inic. Leader Comarca los Vélez, S.A. (ICOVESA)	14	2	14
- Inic. L. Sier. Aracena y Picos Aroche, S.A.	22	5	21
- Inic. Comunit. de Estepa Sierra Sur, S.A.	11	2	15
- Inic. Económicas de Almería, S.C.R., S.A.	24	150	634
- Inst. de la Calidad, S.A.	47	25	54
- Inverjaén, S.C.R., S.A.	19	100	528
- Inversiones Programada, S.C.R., S.A.	13	75	563
- Inversora World Trade Center, S.A.	20	64	318
- I.C.X. Sistemas, S.A.	49	98	200
- Lienzo de los Gazules, S.A.	6	8	120
- Parquet, M.J., S.A.	11	21	200
- Proyectos de los Pedroches, S.A.	10	3	30
- Puerto Real de Cogeneración, S.A. (PRECOSA)	5	28	556
- Sevilla Seed Capital, S.A. de Cap. Riesgo	2	4	250
- Sdad. Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	23	175	750
- Sdad. Eólica de los Lances, S.A. (SELIJ)	20	80	400
- Sdad. de Fom. de Invers. Huelva, S.C.R., S.A.	33	100	302
- Sodian, S.A.	6	84	1.356
- Vega Rica, S.A.	28	108	384
- World Trade Center, S.A.	5	2	47
TOTAL	15	3.126	20.779

Cuadro nº 140

669. De conformidad con la información suministrada por IFA-SOPREA las diferencias más significativas existentes en relación al ejercicio anterior, vienen dadas por la baja de las participaciones minoritarias mantenidas en la siguientes empresas:

- Alcoholera de Chiclana, S.A.
- Alfacor, S.A.
- Andalucía Discña, S.A.
- Covansa
- Cromo
- Decorsa

- Escencias del Andévalo, S.A.
- Esperanza Siglo XIX, S.A.
- Exhibit, S.A.
- Fumasa
- Iberpavo, S.A.
- HTC, S.A.
- Inversiones ISA, S.A.
- La Aserradora Gaditana, S.A.
- Los Tres Sietes, S.A.
- Productos Cárnicos de Benaoján, S.A.
- Resur, S.A.
- Santiago Oropesa, S.A.
- Sistemas de PVC, S.A.
- Tableros de Huelva, S.A.

así como por la variación en el volumen de participación en las siguientes empresas participadas:

- Acuinova, S.L.
- Corcho y Tapones de Andalucía, S.A.
- Hilaturas y Tejidos Malagueños, S.A.
- Iniciativas Económicas de Almería, S.A.

y la entrada en el capital social mediante la adquisición de una participación minoritaria (20%) en la entidad denominada *Sociedad Eléctrica de los Lances, S.A. (SELL)*.

670. Otras participaciones minoritarias de la Junta de Andalucía al 31 de diciembre de 1998 que se extraen de la memoria de las cuentas anuales de sus propias EEPP, son las que se detallan a continuación:

- La Empresa Pública denominada Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM) participa minoritariamente en:
 - CETECOM CHILE, S.A.: 41% (10 MP.)
- La Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) participa minoritariamente en las siguientes entidades:
 - Aceites Usados y Recuperación Energética de Andalucía, S.L. (AURECAN): 5% (13 MP.).

- Complejo Medioambiental de Andalucía, S.A.: 22 MP.
- CEGMA: Es una Unión Temporal de Empresas (UTE) participada en un 50% por la empresa pública.
- La Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP) participa minoritariamente en las siguientes entidades:
 - Comercializadora Andaluza de Productos Ecológicos, S.A. (CAPESA): 40% (4 MP.).
 - Agroenergética de Andalucía, S.A. (AGROENA): 33% (3 MP.).
 - Agrocolor, S.L.: 33%.
 - Agrovegetal, S.A.: 20%.
 - Ferias de Jaén, S.A.: 10%.
- La Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) participa minoritariamente en:
 - Sociedad para el Desarrollo de la Cogeneración de Andalucía, S.A. (SODECOAN): 50% (1 MP.).
- La empresa Santana Motor, S.A. participa minoritariamente en:
 - Santana Credit, S.A.: 50% (150 MP.).
- La empresa Productora Andaluza de Programas, S.A. en Liquidación, participa minoritariamente en:
 - Unidades Móviles Andaluzas, S.A.: 39 % (10 MP.).
- La Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) participa minoritariamente en:
 - Andalucía Comercio Electrónico, S.A.: 29%.
 - Andalucía Digital Multimedia, S.A.: 30%.
- La Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. participa minoritariamente en:
 - Sociedad Estadio Olímpico, S.A.

- La Sociedad para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica de Andalucía, S.A. (SADIEL) desarrolla actividades participando con las siguientes empresas en Uniones Temporales de Empresas (UTE) y Agrupaciones de Interés Económico (AIE):
- UTE con Ibermática, S.A.
 - UTE I con Transmática, S.A.
 - UTE II con Transmática, S.A.
 - UTE con Trabajos Catastrales, S.A. y con Tecnocart, S.L.
 - UTE I con Andersen Consulting, S.L.
 - UTE II con Andersen Consulting, S.L.
 - UTE con Area Sanitaria Norte de Córdoba.
 - UTE con Hospital Ciudad de Jaén.
 - UTE con Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.
 - UTE Hospital Virgen del Rocío.
 - AIE Sadiel Soluciones.
 - AIE con Prisma Europa Tecnologías y Servicios Integrados.

XX. 2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CAA

671. Al objeto de conocer la ejecución del Presupuesto de la CAA para 1998 en relación a sus EEPP, en el presente epígrafe se detalla el importe de las transferencias realizadas directamente por la Administración de la Junta de Andalucía a sus EEPP por cualquiera de los

capítulos presupuestarios durante el ejercicio 1998.

672. No se contemplan, por tanto, en el presente epígrafe otras transferencias que pueden existir entre las propias EEPP de la CAA o entre éstas y terceros.

XX.2.1. Grado de cumplimiento: Obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (PR).

673. El grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la CAA en relación a sus EEPP viene dado por la relación porcentual existente entre los pagos realizados en el ejercicio (PR) con cargo a las obligaciones reconocidas (OR) en el mismo y el importe de la totalidad de estas últimas reconocidas por la Junta de Andalucía. Adicionalmente, con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, la administración autonómica ha realizado otros pagos a favor de sus EEPP en el presente ejercicio.

De lo anterior resulta que el grado de cumplimiento ($\%PR/OR$) en la ejecución de la totalidad del Presupuesto de la CAA en relación a cada empresa pública en particular así como a la totalidad de ellas en general es el siguiente:

Empresas Públicas	Ejercicio 1998			Ejercicios Anteriores PR	MP. TOTAL PR
	OR	PR	% PR/OR		
	Canal Sur Televisión, S.A.	5	2	40	0
Cartuja 93, S.A.	49	37	76	68	105
Centro de Tecnología de Comunicaciones, S.A.	5	1	20	38	39
Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.	74	35	47	11	46
Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.	456	380	83	0	380
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	937	919	98	131	1.050
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	13.591	6.591	48	6.391	12.982
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	1.348	852	63	370	1.222
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	5.360	3.642	68	1.818	5.460
Empresa Pública Gestión Programas Culturales	2.574	2.146	83	427	2.573
Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía	18.926	14.216	75	1.094	15.310
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	1.928	647	34	1.356	2.003
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	1.509	704	47	317	1021
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	4.580	4.082	89	1.550	5.632
Empresa Pública Hospital Poniente Almería	4.276	3.825	89	0	3.825
Empresa Públ. Desarrollo Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	3.927	1.799	46	3.944	5.743
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	588	204	35	375	579
Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A.	12.579	5.347	43	3.958	9.305
Hijos Andrés Molina, S.A., en liquidación	93	93	100	93	186
Instituto de Fomento de Andalucía	15.182	9.141	60	8.600	17.741
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	83	60	72	100	160
Santana Motor, S.A.	186	69	37	80	149
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	308	4	1	733	737
Sdad. Andaluza Desarrollo Informático. Elect. And., S.A.	1.003	548	55	288	836
Turismo Andaluz, S.A.	4.647	3.757	81	1.793	5.550
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	3	3	100	0	3
Resto de EEPP	0	0	--	0	0
Total EEPP	94.217	59.104	63	33.535	92.639

Cuadro nº 141

674. Como se observa, el grado de cumplimiento en la ejecución del Presupuesto de la CAA en relación a la totalidad de las EEPP asciende al 63%, lo que es considerado bajo por la CCA. Ello indica que, al 31 de diciembre de 1998, a las EEPP se les adeuda el 37% del importe correspondiente a la totalidad de las obligaciones ya reconocidas en el ejercicio por la administración autonómica.

675. Adicionalmente, del cuadro anterior se deduce que:

- Las EEPP de la Junta de Andalucía han percibido (PR) directamente de la administración autonómica en el ejercicio 1998 un total de 92.639 MP. de los que el 63% (59.104 MP.) se corresponden a obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente y el 37% restante (33.353 MP.) a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.
- El número de EEPP que han percibido fondos públicos con cargo directamente al Pre-

supuesto de la CAA para el ejercicio 1998 y que se relacionan en el cuadro anterior, asciende a veintiséis. Las siguientes EEPP no han percibido directamente fondos con cargo al Presupuesto de la CAA para el ejercicio 1998:

Apartahotel Trevenque, S.A.
 CIRTA Séneca, S.A.
 Cetursa Sierra Nevada, S.A.
 Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
 Promonevada, S.A.
 Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes, S.A.
 Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA)
 Alfombras La Alpujarreña, S.A. (en liquidación)
 Andalucía Production, Inc.
 Canal Sur Radio, S.A. (CSR)
 Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) (en liquidación)
 Sierra Nevada 95, S.A.
 Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)
 Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

- Solamente dos EEPP (HAMSA y VEIASA) han percibido el 100% del importe correspondiente a las obligaciones reconocidas por la administración autonómica en el ejercicio.

Se considera significativo el hecho de que al 48% de las EEPP que perciben fondos de la administración pública se les adeude por ésta al menos el 40% del importe correspondiente a las obligaciones reconocidas en el presente ejercicio, según se indica:

MP.	
Nº EEPP	% PR/OR
2	100
1	Entre 90 y 100
5	Entre 80 y 90
3	Entre 70 y 80
3	Entre 60 y 70
12	Menos del 60
26	

Cuadro nº 142

Las cuatro EEPP que a continuación se detallan han percibido el 60% del importe correspondiente a la totalidad de los pagos rea-

lizados (PR) por la administración autonómica durante el ejercicio 1998:

		MP.	
		MP	%
IFA		17.741	19%
RTVA		15.310	17%
EGMASA		12.982	14%
GLASA		9.305	10%
	Subtotal	55.338	60%
	Resto EEPP	37.301	40%
	Total	92.639	100%

Cuadro nº 143

676. Profundizando en el análisis que se efectúa, en el siguiente cuadro se expone el grado de cumplimiento en la ejecución de cada capítulo del Presupuesto de la CAA en relación a cada EEPP en particular así como a la totalidad de estas en general:

Empresas Públicas	Ejercicio 1998			Ejercicios Anteriores	TOTAL PR
	OR	PR	% PR/OR	PR	
	MP.				
Capítulo 1 (Gastos de Personal)	56	23	41	0	23
Instituto de Fomento de Andalucía	56	23	41	0	23
Capítulo 2 (Gastos bienes corrientes y servicios)	904	501	55	262	763
Canal Sur Televisión, S.A.	5	2	40	0	2
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	32	16	50	6	22
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	150	71	47	19	90
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	364	232	64	100	332
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	15	3	20	0	3
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	96	24	25	51	75
Instituto de Fomento de Andalucía	0	0	--	37	37
Sociedad para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	4	4	100	0	4
Sociedad Andaluza Desarrollo Informático Electrónico Andaluz, S.A.	238	149	63	49	198
Capítulo 4 (Transferencias gastos corrientes)	37.557	29.894	80	7.590	37.484
Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.	100	100	100	0	100
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	653	653	100	120	773
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	997	569	57	0	569
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	1.029	833	81	225	1.058
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	2.639	2.586	98	1.693	4.279
Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	1.822	1.526	84	303	1.829
Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía	17.264	13.634	79	1.055	14.689
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	4.084	3.834	94	1.550	5.384
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	3.868	3.535	91	0	3.535
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	166	132	80	54	186
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	492	180	37	324	504
Instituto de Fomento de Andalucía	3.805	1.828	48	2.162	3.990
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	52	0	--	51	51
Turismo Andaluz, S.A.	586	484	83	53	537
Capítulo 6 (Inversiones Reales)	29.257	12.151	42	10.615	22.766
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	4	1	25	27	28
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	2	0	--	5	5
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	12.352	5.889	48	6.272	12.161
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	0	0	--	25	25
Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía	30	0	--	0	0
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	1.393	364	26	0	364
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	213	148	69	102	250
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	3.496	1.566	45	3.860	5.426
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	10.739	3.686	34	0	3.686
Instituto de Fomento de Andalucía	74	26	35	5	31
Santana Motor, S.A.	186	69	37	80	149
Sociedad Andaluza Desarrollo Informático Electrónico Andaluz, S.A.	765	399	52	239	638
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	3	3	100	0	3
Capítulo 7 (Transferencias de capital)	26.443	16.535	63	15.068	31.603
Carruja 93, S.A.	49	37	76	68	105
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	1	0	--	11	11
Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.	74	35	47	11	46
Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.	356	280	79	0	280
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	250	250	100	0	250
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	92	62	67	100	162
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	319	19	6	145	164
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	2.357	824	35	0	824
Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	752	620	82	124	744
Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía	1.632	582	36	39	621
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	535	283	53	1.356	1.639
Empresa Pública del Suelo de Andalucía	1.296	556	43	215	771
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	496	248	50	0	248
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	408	290	71	0	290
Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero Andaluz, S.A.	250	98	39	30	128
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	1.840	1.661	90	3.958	5.619
Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	93	93	100	93	186
Instituto de Fomento de Andalucía	11.247	7.264	65	6.396	13.660
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	83	60	72	100	160
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	252	0	--	682	682
Turismo Andaluz, S.A.	4.061	3.273	81	1.740	5.013
Total EEPP	94.217	59.104	63	33.535	92.639

677. Del cuadro anterior se deduce que:

- El grado de cumplimiento en la ejecución de cada capítulo del Presupuesto de la CAA para 1998 en relación a la totalidad de las EEPP, es el siguiente:

Capítulo	MP.		
	OR	PR	%PR/OR
1	56	23	41%
2	904	501	55%
4	37.557	29.894	80%
6	29.257	12.151	42%
7	26.443	16.535	63%
Total	94.217	59.104	63%

Cuadro nº 145

- Del total de pagos realizados por la administración autonómica a sus EEPP en el ejercicio 1998, el 99% corresponde a los capítulos 4 (transferencias para gastos corrientes), 6 (inversiones reales) y 7 (transferencias de capital) según el siguiente detalle:

Capítulos	MP.			
	Pagos Realizados (PR)			
	Ejercicio	Ejerc. Ants.	Total	%
1	23	--	23	--
2	501	262	763	1
4	29.894	7.590	37.484	40
6	12.151	10.615	22.766	25
7	16.535	15.068	31.603	34
Total	59.104	33.535	92.639	100

Cuadro nº 146

- El 85% (31.876 MP.) de la totalidad de pagos realizados a las EEPP en concepto de transferencias corrientes o de explotación (capítulo 4) que ascienden a 37.484 MP. corresponde a cinco empresas: RTVA (14.689 MP.), EP Hospital de la Costa del Sol (5.384 MP.), EPES (4.279 MP.), IFA (3.990 MP.) y EP Hospital de Poniente de Almería (3.535 MP.). Solo el importe destinado a RTVA supone el 39% del total de este capítulo presupuestario.
- El 93% (21.273 MP.) de la totalidad de pagos realizados a las EEPP en concepto de inversiones reales (capítulo 6) que ascienden a 22.766 MP. corresponden a tres socieda-

des: EGMASA (12.161 MP.), DAP (5.426 MP.) y GIASA (3.686 MP.).

- El 66 % (20.918 MP.) de la totalidad de pagos realizados a las EEPP en concepto de transferencias de capital (capítulo 7) que asciende a 31.603 MP. corresponde a tres entidades: IFA (13.660 MP.), GIASA (5.619 MP.) y EPPA (1.639 MP.). Solo el importe destinado al IFA supone el 43% del total de este capítulo.

678. Cabe indicar finalmente que de conformidad con lo establecido en la *Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros (Disposición Adicional Segunda)*, las transferencias corrientes concedidas a las empresas de la Junta de Andalucía para financiar su presupuesto de explotación tendrán la naturaleza de subvenciones de explotación solo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron concedidas.

XX.3. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAA

679. La LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su artículo 94 que *la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio por la Junta, sus organismos, instituciones y empresas.*

680. La Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía y por la que se aprueba el contenido de la Cuenta General de la Comunidad, concreta el precepto anterior, al establecer en su artículo 52.2 que *los Estados de las empresas públicas de la Junta de Andalucía que se integran en la Cuenta General estarán constituidos por el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias presentadas conforme al Plan General de Contabilidad. Se incluirán, además, tales cuentas anuales consolidadas por la empresa dominante del grupo, en su caso.*

681. De la revisión formal efectuada sobre el contenido de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación a las EEPP se desprende que:

- Recoge adecuadamente de forma *individual* los estados financieros al 31 de diciembre de 1998 (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) de la totalidad de las EEPP, a excepción de las siguientes empresas sobre las que no se realiza mención alguna:
 - Alfombras La Alpujarreña, S.A. en liquidación.
 - Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) en liquidación.
 - Andalucía Production, Inc. en liquidación.
- No se recogen cuentas anuales consolidadas por empresas dominantes.
- La cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa Sociedad para el Desarrollo Informático y Electrónico de Andalucía, SA (SADIEL), no se presenta conforme al modelo establecido en el Plan General de Contabilidad. La Cuenta General de la CAA recoge la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad de forma analítica. Este modelo de presentación es una información adicional que las empresas pueden opcionalmente presentar en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio.
- No existe correlación entre el contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998 y la Cuenta General en relación al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 incluye el estado de explotación y el estado de capital del IFA de forma consolidada como empresa dominante (aunque no especifica que empresas integran dicha consolidación). Sin embargo, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 1998, recoge de forma individual y no consolidada los estados financieros del IFA al 31 de diciembre de 1998 (balance y cuenta de pérdidas y ganancias).

XX.4. ANÁLISIS DEL BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ENDEUDAMIENTO Y PLANILLAS

XX.4.1. Balances y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998.

682. En el presente análisis se distribuyen las empresas públicas de la Junta de Andalucía, atendiendo a su finalidad principal, en dos grandes agrupaciones. Una primera agrupación estaría formada por aquellas empresas cuya actividad tiene un carácter meramente empresarial y la otra agrupación estaría integrada por las que por su objeto ofrecen servicios con una finalidad social.

683. En los siguientes cuadros se exponen datos contables agregados del sector público empresarial de la Junta de Andalucía, según los siguientes conceptos:

- *Activo:* Recoge el importe de la totalidad de los bienes y derechos de los balances de las empresas públicas que se adjuntan en los Anexos, distinguiendo entre:
 - A. *Socios:* Accionistas por desembolsos no exigidos a la fecha de cierre de las cuentas anuales.
 - B. *Inmovilizado:* Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa.
 - C. *Gastos a distribuir en varios ejercicios:* Gastos ciertamente realizados que se difieren en el tiempo por la empresa al considerar que tienen proyección económica futura.
 - D. *Circulante:* Fondos líquidos más los elementos del patrimonio, sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto, dependiendo de la actividad de la empresa, se transforma en efectivo.
- *Pasivo:* refleja la totalidad de los pasivos de los balances que se adjuntan en estos Apéndices, diferenciando entre:
 - A. *Fondos propios:* Integrado por el capital o fondo social, las reservas y los resultados tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores.
 - B. *Ingresos a distribuir en varios ejercicios:* Ingresos devengados que se difieren por la empresa al considerar que son imputables a ejercicios futuros.
 - C. *Provisiones para riesgos y gastos:* Cubren gastos, pérdidas o deudas individualizadas probables o ciertas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, son indeterminados en cuanto a

- su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán.*
- D. *Acreedores a largo plazo: Recoge las cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el tráfico de empresa, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyos saldos tienen vencimiento superior al año.*
- E. *Acreedores a corto plazo: Idem a lo anterior pero con vencimientos inferior al año.*
- **Resultados:** registra los resultados obtenidos por cada empresa al finalizar el ejercicio, con indicación de si éste ha sido positivo o <negativo>, así como los importes de las subvenciones de explotación y/o de capital

transferidas al resultado como ingresos del ejercicio. Se distingue entre:

- A. *Resultados ordinarios obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación.*
- B. *Resultados financieros obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza.*
- C. *Resultados extraordinarios obtenidos por diferencia entre ingresos y gastos que caen fuera de la actividad típica de la empresa y no se esperan razonablemente que ocurran con frecuencia.*
- D. *Impuestos de sociedades, en su caso.*
- E. *Resultados del ejercicio cerrado obtenidos por la empresa en el periodo. Se obtiene por suma-resta de los apartados anteriores*

**EMPRESAS PUBLICAS
BALANCE DE SITUACION AGREGADO AL 31 /12/ 1998**

MP.

Empresa Pública	ACTIVO				PASIVO				
	Socios	Inmovi- lizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingrs. a distribuir	Provi- siones	Acreedores	
								A largo plazo	A corto plazo
Apartahotel Trevenque, S.A.	0	1.088	0	23	1.109	0	0	0	2
Centro de Tecn. de las Comunic., S.A.	0	953	0	468	561	502	0	9	349
Cent. Int. Res. Tur. And., Séneca, S.A.	0	49	0	23	<19>	0	0	0	91
Cetursa Sierra Nevada, S.A. (2)	0	13.789	14	737	8.431	983	0	4.096	1.030
Hijos A. Molina, S.A. en liquidación	0	3.661	291	3.984	<2.219>	1.650	1.041	2.109	5.355
Linares Fibras Industriales, S.A.	0	94	0	95	169	7	5	0	8
Promonevada, S.A. (2)	0	2.745	0	2.646	1.801	0	0	3.058	532
Santana Motor, S.A.	0	6.548	402	16.529	1.481	197	370	9.480	11.951
Santana Motor Andalucía, S.A.	0	7.826	0	5.252	5.530	218	94	0	7.236
Sierra Nevada Club Ag. Viajes, S.A. (2)	0	3	0	41	29	0	0	0	15
Soc. And. de Comp. Especiales, S.A.	0	770	0	598	187	9	0	151	1021
Verific. Indust. de Andalucía, S.A.	0	1.990	0	148	1.207	308	15	433	175
Total Agrupación A	0	39.516	707	30.544	18.267	3.674	1.525	19.336	27.765
Canal Sur Radio, S.A.	0	415	0	702	60	610	100	0	347
Canal Sur Televisión, S.A.	0	1.081	0	13.970	3.078	1.175	368	0	10.430
Cartuja 93, S.A.	0	35	0	789	420	4	56	0	344
Cent. de Transp. de Merc. Sevilla, S.A.	0	764	0	307	47	799	0	14	211
Comercializ. De Productos And., S.A.	0	16	1	398	99	126	67	3	120
Emp. And. Insts. y Turismo Juv., S.A.	0	2.567	0	553	177	2.576	77	0	290
Emp. Gestión Medioambiental, S.A. (1)	0	1.819	0	9.797	883	1.038	596	101	8.998
Emp. Púb. de Deporte Andaluz, S.A.	0	910	0	876	31	315	0	725	715
Emp. Púb. de Emergencias Sanitarias	0	3.670	0	1.934	0	3.967	21	0	1.616
Emp. Púb. Gest. de Prog. Culturales	0	593	0	852	<501>	813	0	0	1.133
Emp. Púb. Rad. y Telev. de Andalucía	0	8.250	0	6.163	3.112	4.178	72	1.176	5.875
Emp. Púb. de Puertos de Andalucía	0	32.894	0	5.059	1.327	34.908	8	0	1.710
Emp. Púb. de Suelo de Andalucía	0	4.113	17	43.124	18.578	2.444	3.982	12.695	9.555
Emp. Púb. Hospital Costa del Sol	0	4.790	0	1.900	0	4.891	0	1	1.798
Emp. Púb. Hosp. Poniente de Almería	0	4.510	8	994	<33>	4.443	59	11	1.032
Emp. Púb. Des. Agr. Pesq. And., S.A.	0	503	0	7.570	1.465	270	69	180	6.089
Esc. Andaluza de Salud Pública, S.A.	0	1.140	0	688	117	1.305	45	0	361
Fomento Empresarial, S.A.	0	15	0	1	9	0	0	0	7
Gest. Infraestruct. de Andalucía, S.A.	0	219	93	64.680	106	11.746	0	36.442	16.698
Instituto de Fomento de Andalucía	0	24.968	0	41.875	2.353	23.274	4.727	9.010	27.479
Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A.	0	865	0	3.811	3.435	349	101	597	194
Prod. And. Progrs., S.A. en liquidación	0	0	0	482	<343>	0	564	0	261
Soc. And. Desar. Infor. y Elect., S.A.	0	95	91	1.269	533	10	46	63	803
Soc. And. Desar. Telecomunic., S.A.	0	616	1	487	790	0	0	235	79
Soc. Dilo. Energét. de Andalucía, S.A.	0	33	44	359	77	34	0	20	305
Soc. Prom. y Recon. Econ. And., S.A.	760	4.711	0	487	3.907	0	1.953	1	97
Turismo Andaluz, S.A.	0	116	0	2.254	27	908	64	0	1.371
Total Agrupación B	760	99.708	255	211.381	39.754	100.183	12.975	61.274	97.918
TOTALES	760	139.224	962	241.925	58.021	104.057	14.500	80.610	125.683

Cuadro nº 147

(1).- Cuentas anuales referidas al 30.09.98 (12 meses) y no al 31.12.98

(2).- Cuentas anuales referidas al 30.06.98 (12 meses) y no al 31.12.98

s/d.- Sin datos (limitación al alcance).

EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA EJERCICIO 1998

Empresas Públicas	Resultados de Explotación		Resultados Financieros	Resultados Extraordinarios		Impuestos Sociedades	MP. Resultado Ejercicio
	Subvs. Explot.	Resto		Subvs. Capital	Resto		
	Apartahotel Trevenque, S.A.	0		<2>	0		
Centro de Tecn. de las Comunic., S.A.	35	<48>	<7>	86	<26>	0	40
Cent. Int. Res. Turíst. And., "Séneca", S.A.	0	<63>	<1>	0	6	0	<58>
Cetursa Sierra Nevada, S.A. (2)	0	<148>	<56>	232	<1.590>	0	<1.562>
Hijos A. Molina, S.A. en liquidación (3)	0	<668>	<367>	8	133	0	<894>
Linares Fibras Industriales, S.A.	0	<12>	0	3	13	0	4
Promoncvada, S.A. (2)	0	<249>	<183>	0	<1.547>	0	<1.979>
Santana Motor, S.A.	0	<1.233>	<418>	168	1.486	0	3
Santana Motor Andalucía, S.A.	0	49	21	56	<119>	0	7
Sierra Nevada Club Agencia Viajes, S.A. (2)	0	<2>	4	0	0	0	2
Sociedad And. de Compon. Especiales, S.A.	0	106	<10>	4	<11>	0	89
Verificaciones Indust. de Andalucía, S.A.	2	305	<5>	17	3	<112>	210
Total Agrupacion A	37	<1.965>	<1.022>	574	<1.652>	<112>	<4.140>
Canal Sur Radio, S.A.	1.291	<1.379>	1	111	<24>	0	0
Canal Sur Televisión, S.A.	13.610	<13.916>	2	296	8	0	0
Cartuja 93, S.A.	81	<166>	8	47	0	0	<30>
Cent. Transp Mercant. de Sevilla, S.A.	0	<17>	8	0	11	0	2
Comer. de Productos Andaluces, S.A.	420	<410>	4	0	<1>	<3>	10
Emp. And. Insts. y Turismo Juv., S.A.	484	<660>	11	185	<15>	<5>	0
Emp. de Gestión Medioambiental, S.A. (1)	908	<767>	<224>	128	9	<19>	35
Emp. Púb. de Deporte Andaluz, S.A.	1.238	<1.225>	<10>	6	<7>	<1>	1
Emp. Púb. de Emergencias Sanitarias	4.401	<5.164>	65	633	65	0	0
Emp. Púb. de Gestión de Prog. Culturales	2.776	<2.841>	<9>	63	11	0	0
Emp. Púb. de la Rad. y Telev. de Andalucía	1.065	<1.470>	<1>	376	30	0	0
Emp. Púb. de Puertos de Andalucía	0	<779>	74	982	5	0	282
Emp. Púb. de Suelo de Andalucía	0	2.752	<608>	0	<1.800>	<15>	329
Emp. Púb. Hospital Costa del Sol	5.250	<5.439>	47	2	140	0	0
Emp. Púb. Hospital Poniente de Almería	4.109	<4.374>	17	6	209	0	<33>
Emp. Púb. Dpto. Agr. y Pesq. de And., S.A.	558	<521>	<14>	0	25	<19>	29
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	0	<28>	<6>	38	<4>	0	0
Fomento Empresarial, S.A.	0	0	0	0	0	0	0
Gestión de Infraestruct. de Andalucía, S.A.	2.066	<424>	<1.643>	0	1	0	0
Instituto de Fomento de Andalucía	887	<1.906>	<2.553>	60	571	0	<2.943>
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	122	<270>	<4>	128	<11>	0	<35>
Productora And. Progrs., S.A. en liquidación	0	<7>	0	0	<24>	0	<31>
Soc. And. Dpto. de la Infor. y la Elect., S.A.	8	118	<1>	8	<37>	<31>	65
Soc. And. Dpto. de las Telecomunic., S.A.	0	2	2	0	<13>	<1>	<10>
Soc. Dpto. Energético de Andalucía, S.A.	0	1	1	0	0	0	2
Soc. Promoc. Y Recon. Econ. de And., S.A.	0	<3>	<221>	0	<128>	0	<352>
Turismo Andaluz, S.A.	4.548	<4.568>	22	16	<18>	0	0
Total Agrupacion B	43.822	<43.461>	<5.034>	3.085	<997>	<94>	<2.679>
TOTALES	43.859	<45.426>	<6.056>	3.659	<2.649>	<206>	<6.819>

Cuadro nº 148

- (1).- Cuentas anuales referidas al 30.09.98 (12 meses) y no al 31.12.98
(2).- Cuentas anuales referidas al 30.06.98 (12 meses) y no al 31.12.98
(3).- Se desconoce si ha percibido subvenciones a la explotación (Limitación al alcance)
s/d.- Sin datos (limitación al alcance).

684. Socios: La Sociedad para la Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) es la única empresa que tiene accionistas por desembolsos no exigidos al 31 de diciembre de 1998,

cuyo importe asciende a 760 MP. Este hecho se produce como consecuencia de la operación de reducción y ampliación simultánea del capital social aprobada en el ejercicio. El citado de-

sempoloso se ha efectuado por el IFA (único accionista de la empresa), en su totalidad, con fecha 22 de febrero de 1999.

685. *Inmovilizado:* El importe del inmovilizado de las empresas públicas de la Junta de Andalucía asciende al 31 de diciembre de 1998 aproximadamente a un total de 140.000 MP.

El 68 % de este inmovilizado se concentra en las siguientes entidades:

Empresas Públicas	MP.	
	MP.	%
EPPA	32.894	24%
IFA	24.968	18%
Cetursa S.N., S.A.	13.789	10%
RTVA	8.250	6%
Santana M.A., S.L.	7.826	6%
Santana M., S.A.	6.548	4%
Subtotal	94.275	68%
Otras EEPP	44.949	32%
Total	139.224	100%

Cuadro nº 149

La distribución conceptual de estos importes entre las inmovilizaciones en gastos de establecimientos (GE), inmateriales (II), materiales (IM) y financieras (IF), es el siguiente:

Empresas Públicas	MP.			
	GE	II	IM	IF
EPPA	-	31.281	1.613	-
IFA	-	71	5.148	19.749
Cetursa S.N., S.A.	49	17	13.161	562
RTVA	-	1.230	2.401	4.619
Santana M.A., S.A.	-	691	7.132	-
Santana M., S.A.	-	9	816	5.723
Total	49	33.299	30.271	30.653

Cuadro nº 150

Como se observa, la mayoría de las inmovilizaciones de estas empresas se reparten a partes iguales entre las inmateriales, materiales y financieras.

Las inmovilizaciones inmateriales y financieras lo son en concepto de derechos sobre bienes adscritos a la empresa por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el primer caso, y por las participaciones en empresas del grupo en el segundo caso.

Las inmovilizaciones materiales se refieren básicamente a terrenos, edificios y otras construcciones e instalaciones.

686. *Fondos propios:* En relación a los fondos propios cabe destacar la situación de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil Hijos de Andrés Molina, SA en liquidación, Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, Séneca, S.A. y de Productora Andaluza de Programas, S.A. en liquidación que presentan unos fondos propios negativos de <2.219>, <19> y <343> MP. respectivamente. Es evidente que, estas entidades se encuentran en una situación en la que necesitan el apoyo financiero de la administración autonómica para continuar con su actividad, ya que, en caso contrario, habría que proceder a la liquidación y disolución de la entidad.

687. *Ingresos a distribuir en varios ejercicios:* El 67% de estos ingresos reflejados en el pasivo del balance de situación de las empresas públicas, se concentran en las siguientes tres entidades:

Empresas Públicas	MP.	
	MP.	%
EPPA	34.908	34%
IFA	23.274	23%
GLASA	11.746	11%
Subtotal	69.928	67%
Otras EEPP	34.129	33%
Total	104.057	100%

Cuadro nº 151

688. La mayor parte de estos saldos se corresponde con transferencias que se perciben de las Administraciones Públicas y que a la fecha de cierre se encuentran pendientes de aplicar a su finalidad. Adicionalmente, en la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) se recogen 23.207 MP. correspondiente al importe neto (coste menos amortización) de los bienes adscritos a la empresa, cuya contrapartida se localiza entre las inmovilizaciones inmateriales.

689. *Provisiones para riesgos y gastos:* El 60% del importe destinado por las empresas públicas a este concepto corresponde al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) y a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) con un total de 4.727 MP. y 3.982 MP. respectivamente.

El IFA dota esta provisión para la cobertura de posibles quebrantos que se deriven de reflotamientos de empresas (1.842 MP.) y de avales prestados (2.885 MP).

EPSA por su parte ha dotado en el presente ejercicio una provisión de 1.768 MP. para cubrir posibles pasivos contingentes en función del volumen de transacciones realizadas en los últimos cinco ejercicios. También recoge 635 MP. para cubrir los pasivos a los que eventualmente tuviera que hacer frente la entidad como consecuencia de las actas levantadas por la Inspección Financiera y Tributaria.

690. Resultados de explotación: El resultado de explotación agregado de la totalidad de las empresas públicas arroja unas pérdidas de <1.567> MP. A este resultado contable se llega tras aplicar como ingresos a las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio un total de 43.859 MP. en concepto de subvenciones de explotación.

691. Resultados financieros del ejercicio: El resultado financiero agregado de la totalidad de las empresas públicas en el ejercicio arroja unas pérdidas de <6.056> MP. El 79% de dicha cuantía se centra en las siguientes tres EEPP:

- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
- Gestión de Infraestructura de Andalucía, S.A. (GIASA)
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)

XX.4.2. Resultados - beneficios o <pérdidas> - y subvenciones de explotación acumuladas entre los ejercicios 1993 y 1998, nivel de endeudamiento con entidades financieras y plantillas medias del ejercicio 1998.

692. En el presente epígrafe se analizan para un periodo largo (cuatro últimos años), los resultados agregados obtenidos por las empresas públicas así como los ingresos imputados a las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias, junto con el endeudamiento financiero y las plantillas medias del ejercicio 1998.

693. En los cuadros que a continuación se expone, se relacionan únicamente los siguientes datos de las empresas públicas existentes en el ejercicio 1998 (no las que han causado baja en ejercicios anteriores):

(A) Resultado acumulado.- Suma de los resultados contables obtenidos por cada una de las empresas públicas en los ejercicios 1995-96-97 y 98, que se desprenden de las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

(B) Subvenciones de explotación acumuladas.- Suma de los importes correspondientes a las subvenciones de explotación devengadas e imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados de los ejercicios 1995-96-97 y 98.

(C) Resultado acumulado sin considerar los ingresos en concepto de subvenciones de explotación.- Se ha obtenido por diferencia neta entre **(A)** y **(B)**.

Refleja la suma de los resultados obtenidos por cada empresa en los ejercicios 1995-96-97 y 98 si no hubieran imputado como ingresos en cada ejercicio subvenciones de explotación.

(D) Endeudamiento financiero.- Deudas mantenidas con entidades financieras en concepto de préstamos y créditos al 31 de diciembre de 1998. Se distingue entre corto (CP) y largo plazo (LP) en función a que el vencimiento de las mismas sea inferior o superior al año.

(E) Plantilla media.- Refleja el número medio de personas empleadas por las empresas públicas durante el ejercicio 1998.

MP.

EMPRESAS PÚBLICAS	EJERCICIO 1995		EJERCICIO 1996		EJERCICIO 1997		EJERCICIO 1998		(A) - (B)
	(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)	(A)	(B)	
Apartahotel Trevenque, S.A.	<30>	0	<5>	0	<4>	0	<2>	0	<2>
Centro de Tecn. de las Comunic., S.A.	19	130	12	52	25	10	75	35	40
Cent. Int. Res. Turíst. de And., "Síncreti", S.A.	<2>	3	<92>	0	<131>	0	<58>	0	<58>
Ceturra Sierra Nevada, S.A.	<1.310>	0	93	0	<314>	0	<1.562>	0	<1.562>
Hijos de Andrés Molina, S.A.	<3.702>	25	<2.509>	78	808	135	<894>	0	<894>
Linarcas Fibras Industriales, S.A.	93	0	62	0	63	0	4	0	4
Promonevada, S.A.	<564>	0	<644>	0	<176>	0	<1.979>	0	<1.979>
Santana Motor, S.A.	<7.391>	205	<30>	0	111	0	3	0	3
Santana Motor Andalucía, S.L. (2)	0	0	0	0	0	0	7	0	7
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	0	0	0	0	3	0	2	0	2
Sociedad And. de Compon. Especiales, S.A.	s/d	s/d	<129>	5	<39>	2	<41>	0	89
Verificaciones Indust. de Andalucía, S.A.	151	15	230	15	208	3	212	2	210
TOTAL AGRUPACION A	<12.736>	378	<3.012>	150	554	150	<4.103>	37	<4.140>

Cuadro nº 152

(1) Empresa que causa alta en el ejercicio 1997, sin datos en 1995 y 96. (2)- Empresa que causa alta en el ejercicio 1998 (09/02/98), sin datos en 1995-96 y 97. s/d- Sin datos en poder de la Cámara de Cuentas (limitación al alcance)

EMPRESAS PÚBLICAS	EJERCICIO 1995		EJERCICIO 1996		EJERCICIO 1997		EJERCICIO 1998		MP
	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	(A)-(B)	(A)	(B)	
AGRUPACION B									
Canal Sur Radio, S.A.	0	1.844	<1.844>	0	1.838	<1.838>	1.291	1.291	0
Canal Sur Televisión, S.A.	<882>	9.568	<10.450>	<211>	9.640	<9.851>	13.610	13.610	0
Cartuja 93, S.A.	9	4	5	5	13	<8>	51	81	<30>
Cent. de Transp. de Mercanc. De Sevilla, S.A.	<41>	7	<48>	49	0	49	2	0	2
Comercializ. De Productos Andaluces, S.A.	2	100	<98>	<5>	123	<128>	430	420	10
Empresa Andaluza de Inst. y Turism. Juvenil, S.A.	0	500	<500>	0	480	<480>	484	484	0
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	127	122	5	231	67	164	943	918	35
Empresa Pública de Deporte Andaluza, S.A. (I)	0	0	0	0	0	0	1.239	1.238	1
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	0	1.904	<1.904>	0	3.594	<3.594>	4.401	4.401	0
Emp. Púb. De Gestión de Prog. Culturales	348	2.402	<2.054>	<501>	2.070	<2.571>	2.776	2.776	0
Emp. Púb. De la Rad. y Telev. de Andalucía	0	892	<892>	0	839	<839>	1.065	1.065	0
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	69	25	44	32	0	32	282	0	282
Empresa Pública de Suelo de Andalucía	198	1.183	<985>	282	59	223	329	0	329
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	0	3.432	<3.432>	0	4.315	<4.315>	5.250	5.250	0
Emp. Púb. Hospital Pomier de Almería (I)	0	0	0	0	0	0	4.076	4.109	<33>
Emp. Púb. Desarr. Agr. y Pesq. de And., S.A.	30	311	<281>	11	203	<192>	587	558	29
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	0	132	<132>	0	136	<136>	0	0	0
Fomento Empresarial, S.A.							0	0	0
Gestión de Infraestruct. de Andalucía, S.A.	1	0	1	1	3.349	<3.348>	2.066	2.066	0
Instituto de Fomento de Andalucía	<10.579>	673	<11.252>	<11.120>	730	<11.850>	<2.056>	887	<2.943>
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	<280>	70	<350>	<241>	63	<304>	87	122	<35>
Productora Andaluza de Programas, S.A. (Iq)							<31>	0	<31>
Soc. And. Desarr. de la Infor. y la Elect., S.A.	22	1	21	40	12	28	73	8	65
Soc. And. Desarr. de las Telecomunic., S.A. (I)		0	0	0	0	0	<10>	0	<10>
Sociedad Desarr. Energ. de Andalucía, S.A.	1	78	<77>	<35>	0	<35>	2	0	2
Soc. Promov. y Recon. Econ. de And., S.A.	<276>	0	<276>	<695>	0	<695>	<352>	0	<352>
Turismo Andaluza, S.A.	<82>	1.518	<1.600>	<3>	1.869	<1.872>	4.548	4.548	0
TOTAL AGRUPACION B	<11.333>	24.766	<36.099>	<12.160>	29.400	<41.560>	41.143	43.822	<2.679>
TOTALES	<24.069>	25.144	<49.213>	<15.172>	29.550	<44.722>	37.940	43.859	<6.819>

Cuadro nº 153

Empresas Públicas	Ejercicio 1998		
	(D) Endeudamiento		(E) Plantilla
	LP	CP	Media
Apartahotel Trevenque, S.A.	0	0	0
Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.	9	145	82
Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, "Séneca", S.A.	0	0	9
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	553	522	311
Hijos de Andrés Molina, S.A. en liquidación	630	5.909	s/d
Linares Fibras Industriales, S.A.	0	0	0
Promonevada, S.A.	1.601	377	34
Santana Motor, S.A.	700	1.642	346
Santana Motor Andalucía, SL	0	0	1.469
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	0	0	12
Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.	0	237	119
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	15	1	235
Total Agrupación A	3.508	8.833	2.617
Canal Sur Radio, S.A.	0	0	223
Canal Sur Televisión, S.A.	0	1.815	761
Cartuja 93, S.A.	0	0	25
Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.	0	0	4
Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.	3	1	11
Empresa Andaluza Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	0	0	306
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	0	3.165	2.831
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	725	0	16
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	0	0	495
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	0	67	178
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	0	159	245
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	0	0	160
Empresa Pública de Suelo de Andalucía	6.604	1.669	194
Empresa Pública Hospital Costa del Sol	0	0	680
Empresa Pública Hospital Poniente de Almería	11	25	543
Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.	0	800	436
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	0	100	89
Fomento Empresarial, S.A. (sin actividad)	0	0	0
Gestión de Infraestructura. De Andalucía, S.A.	19.676	6.145	60
Instituto de Fomento de Andalucía	5.740	2.517	178
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	92	21	9
Productora Andaluza Programas, S.A. en liquidación	0	0	0
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.	63	13	140
Sociedad Andaluza de Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.	235	2	9
Sociedad Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	17	126	56
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	0	0	0
Turismo Andaluz, S.A.	0	0	124
Total Agrupación B	33.166	16.625	7.773
TOTALES	36.674	25.458	10.390

Cuadro nº 154

XX.5. ANÁLISIS DE LOS PRESU-PUESTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS EEP.

XX.5.1. Generalidades.

694. Al referirse la LGHP al contenido del Presupuesto de la CAA establece en su artículo 32 que éste *será único e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Andalucía, sus organismos, instituciones y empresas de ella dependientes*. Así mismo, indica que ha de contener *los estados de recursos y dotaciones con las correspondientes estimaciones y evaluaciones de necesidades de explotación de sus empresas*.

695. De conformidad con lo anterior, en el Presupuesto de la CAA para 1998, se recogen los gastos e ingresos (estados de recursos y dotaciones) de las siguientes EEP, pero no de la totalidad de las mismas:

- Centro de Transporte y Mercancías de Sevilla S.A. (CTMS).
- Gestión e Infraestructura de Andalucía, S.A. (GIASA)
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)
- E.P. de Deporte Andaluz, S.A.
- E.P. de Emergencias Sanitarias (EPES)
- E.P. de Gestión de Programas Culturales
- E.P. Hospital de la Costa del Sol.
- E.P. Hospital de Poniente de Almería
- E.P. de Puertos de Andalucía (EPPA)
- E.P. de Radio Televisión Andalucía (RTVA).
- E.P. de Suelo de Andalucía (EPSA)
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)

696. Aunque no se manifiesta expresamente en el Presupuesto de la CAA para 1998, ha de entenderse que los datos reflejados en la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) son cifras consolidadas con sus filiales Canal Sur Radio, S.A. (CSR) y Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV).

Por otro lado, se desconoce si el estado de recursos y dotaciones de explotación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) contemplado en el Presupuesto de la CAA para 1998, se refiere solamente a éste o es un estado consolidado con una o más entidades filiales del grupo.

Esta incertidumbre en relación a su contenido se debe, básicamente, a que no se manifiesta en el propio Presupuesto de la CAA y a que algunas de las cifras en él recogidas (no todas) difieren del presupuesto que sí es el liquidado individualmente por el IFA.

697.¹⁴

698. El artículo 59 de la LGHP, modificado por la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, establece que *una vez aprobado el Presupuesto de la CAA de cada ejercicio, durante el mes inmediato siguiente a dicha aprobación, las empresas procederán, en su caso, a ajustar los presupuestos de explotación y de capital así como los programas. Realizados los ajustes se remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda a efectos de su publicación mediante Orden de su titular en el BOJA*.

Se incumple el precepto anterior por la mencionada Consejería dado que no se han publicado en BOJA presupuesto de explotación y/o de capital alguno.

699. La mayoría de las EEP han atendido las solicitudes de información realizadas por esta Institución en relación a los presupuestos de explotación del ejercicio, a excepción de las siguientes que no remiten de forma individual:

A) Tanto la previsión como la liquidación de los presupuestos de explotación:

- Alfombras La Alpujarreña, S.A. en liquidación
- Andalucía Production, Inc. en liquidación
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM)
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)
- Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad
- Hijos de Andrés Molina, S.A. en liquidación
- Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) en liquidación
- Santana Motor Andalucía, S.L. constituida durante el ejercicio que se fiscaliza, es decir, el 9 de febrero del 1998
- Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA) sin personal dado de alta en nómina

B) La previsión:

¹⁴ Párrafo nº 697 suprimido por las alegaciones presentadas

- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)

C) La liquidación:

- E.P. de Deporte Andaluz, S.A.
- E.P. de Gestión de Programas Culturales
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
- Santana Motor, S.A.

700. Las EEPP que han remitido documentación suficiente como para efectuar el presente análisis, han ascendido a 30. Se han tomado los datos de las cuentas de pérdidas y ganancias del

ejercicio, en los casos en que no se ha dispuesto de la *liquidación* del presupuesto de explotación, superando así lo que hubiera supuesto una total limitación al alcance del trabajo realizado en cada empresa. Limitación que no se consigue superar en aquellas empresas que no remiten la *previsión* correspondiente.

701. En el cuadro siguiente se exponen de forma resumida los importes totales de previsión, liquidación y desviación correspondiente al *resultado (beneficio o <pérdida>)* de las *actividades típicas y ordinarias* desarrolladas por las siguientes 30 EEPP en el ejercicio 1998.

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

	MP.		
EMPRESAS PÚBLICAS	Previsión	Liquidación	Desviación
Apartahotel Trevenque, S.A.	4	<2>	<6>
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	<200>	<88>	112
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	<400>	<304>	96
Cartuja 93, S.A.	<78>	<77>	1
Centro de Transporte y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS)	1	<9>	<10>
Centro Internacional Reservas Turísticas Andalucía "Séneca, S.A."	<81>	<63>	18
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	<125>	28	153
Comercializadora de Productos Andalucés, S.A. (CDEA)	0	10	10
Empresa Andaluza Gestión. de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	<155>	<175>	<20>
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	0	1	1
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	0	<698>	<698>
Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales	<47>	<73>	<26>
Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	<436>	<405>	31
Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA)	87	282	195
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	459	<2.144>	<2.603>
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	<192>	<142>	50
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	<239>	<249>	<10>
Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)	25	22	<3>
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	<36>	<34>	2
Gestión de Infraestructura de Andalucía, S.A. (GIASA)	<353>	0	353
Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	<272>	<348>	<76>
Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	21	<12>	<33>
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	<146>	<152>	<6>
Promonevada, S.A.	<90>	<432>	<342>
Santana Motor, S.A.	<589>	<1.651>	<1.062>
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	2	5	3
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	<212>	4	216
Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA)	41	95	54
Sdad. para el Desarrollo de la Informática y Electrónica de Andalucía, S.A. (SADIEL)	41	125	84
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	<12>	3	15
Total	<2.982>	<6.483>	<3.501>

Cuadro nº 155

702. Del análisis del cuadro anterior se pueden extraer, entre otras, las siguientes conclusiones generales:

- El resultado de las actividades típicas y ordinarias desarrolladas por las EEPP en general en 1998 ha ascendido a <6.483> MP. lo que supone un 117% más sobre las pérdidas inicialmente previstas.
- 17 EEPP (57%) mejoran el resultado de las actividades ordinarias previstos en sus presupuestos de explotación y 13 (43%) lo empeoran.
- De las 9 EEPP que habían previsto obtener un resultado de las actividades ordinarias *positivo*, 4 lo mejoran y 5 no lo alcanzan. El resultado obtenido por estas cuatro de estas 5 EEPP ha sido negativo.
- De las 3 EEPP que habían previsto obtener un resultado de las actividades ordinarias *equilibrado* (cero pesetas), 2 lo obtienen positivo y 1 negativos.
- De las 18 EEPP (60%) que habían previsto obtener un resultado de las actividades ordinarias *negativo*, 11 lo mejoran y 7 lo empeoran. De las 11 que mejoran su resultado, 3 lo convierten en positivo y 1 en cero pesetas.

XX.5.2. Por empresa pública.

703. Las *previsiones* de explotación del ejercicio 1998 y su *liquidación* correspondiente elaborados por cada una de las 30 EEPP son el instrumento de trabajo utilizados en el presente epígrafe para analizar el resultado de las actividades típicas y ordinarias desarrolladas por las EEPP en el ejercicio.

704. A continuación se analizan en detalle los presupuestos de explotación del ejercicio 1998 de cada una de las 30 EEPP que han remitido la documentación suficiente como para superar una total limitación al alcance del trabajo realizado.

705. **Apartahotel Trevenque, S.A.:** En el cuadro siguiente se observa que se habían previsto obtener unos beneficios procedentes de sus

actividades ordinarias de 4 MP. y se han obtenido pérdidas por importe de <2>MP. según el siguiente detalle:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Amortizaciones	17	17	0
- De inmovi.material	14	14	
- De inmov.inmaterial	3	3	
Gastos financieros	1		<1>
- De préstamos	1		
Beneficio activ. ordinarias	4		<4>
Total Debe	22	17	<5>
Ingresos acces. explotac.	22	15	<7>
- Arrendamientos	22	15	
Pérdidas activ. ordinarias		2	2
Total Haber	22	17	<5>

Cuadro nº 156

706. Los únicos apuntes contables que ha realizado la entidad en el ejercicio .998 han sido la *dotación a la amortización* del establecimiento hotelero de su propiedad y el registro de la *factura* emitida por la cesión realizada del mismo al club de socios "Sierra Nevada Sport Club", empresa ésta que sufraga todos los ingresos y gastos del establecimiento.

707. Las pérdidas que presenta la liquidación realizada se han debido a que los ingresos por arrendamiento han sido de 15 MP. frente a las 22 MP. previstos. La facturación a Sierra Nevada Sport Club fue menor que la prevista según la empresa debido a la falta de nieve y, consecuentemente, a una menor afluencia de clientes.

708. Las cifras recogidas en la liquidación presentada son coincidentes con las reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

709. **Canal Sur Radio, S.A. (CSR):** Tenía previsto unas pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <200> MP. y ha obtenido pérdidas pero por importe de <88>MP.:

Concepto	M.P.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	165	120	<45>
Gastos de personal	1.507	1.529	22
- Sueldos y salarios	1.153	1.180	
- S.social cargo empr.	311	313	
- Otros gastos	42	37	
Amortizaciones	200	110	<90>
- De inmov. Material	200	110	
Otros gastos explotac.	282	211	<71>
- Servicios exteriores	278	209	
- Tributos	3	2	
- Otros gastos gestión	1		
Variación provis. tráfico	43		<43>
Total Debe	2.198	1.970	<227>
Ventas netas	417	213	<204>
- Ventas	417	213	
Ingresos accesorios a la explotación		530	530
- Otros		530	
Subvs. a explotación	1.380	1.139	<241>
- Subvenc. JA	1.374	1.137	
- Subvenc. OCAA	6	2	
Contratos programa	200		<200>
Pérdidas activ. ordin.	200	88	<112>
Total Haber	2.197	1.970	<227>

Cuadro n° 157

710. Aunque la entidad no incluya en su presupuesto de explotación la facturación entre las empresas del grupo (RTVA, CSTV Y CSR), por su efecto neutro en el presupuesto consolidado, parece razonable pensar que sí debería figurar en el presupuesto de cada una de ellas.

711. El importe de las *pérdidas ordinarias* (resultado de explotación) recogido en la columna de liquidación (88 MP.) coincide con la reflejada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998; sin embargo, en esta última, los gastos e ingresos recogen 191 MP. más que los recogidos en la liquidación del presupuesto de explotación.

712. Canal Sur Radio, S.A. manifiesta en una de las fichas presupuestaria "*ver memorias presupuestarias adjuntas*", sin embargo, no incluye en las mismas la memoria explicativa del contenido del presupuesto de explotación (artículo 60 de la L.GHP) por lo que se desconoce el porqué de las desviaciones producidas.

713. La sociedad recibió notificaciones de la Hacienda Pública mediante las cuales se le denegaba la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente a los ejercicios 1989, 1990 y 1992 por importes de 92 MP., 40 MP. y 58 MP. respectivamente, que

fueron recurridos, habiéndose dotado en ejercicios anteriores una provisión por el IVA a devolver de los gastos no realizados entre 1989 y 1997 por un importe acumulado de 510 MP. En el ejercicio 1998 se ha revertido la mencionada provisión generando el ingreso correspondiente en concepto de exceso de provisiones para riesgos y gastos (no previstos con anterioridad) dado que los recursos presentados por la entidad se han resuelto satisfactoriamente.

714. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV): Se preveían pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <400> MP. y ha obtenido pérdidas pero por importe de <304>MP. según se indica:

Concepto	M.P.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Reducción de existencias	642	567	<75>
Compras	9.093	10.472	1.379
Gastos de personal	4.238	5.060	822
- Sueldos y salarios	3.245	3.896	
- S.social cargo empr.	872	1.034	
- Otros gastos	121	131	
Amortizaciones	401	398	<3>
- De inmovil. Material	401	294	
- De inmovil. Inmaterial		1	
- Otras Amortizaciones		103	
Otros gastos de explot.	3.043	3.243	200
- Servicios exteriores	3.037	3.222	
- Tributos	5	21	
- Otros gastos gestión	1		
Gastos financieros	340	89	<251>
- De obligac. y bonos	270	50	
- Difs. Negats. cambio	70	39	
Variac. en provis. Tráfico	28	63	35
Total Debe	17.785	19.892	2.107
Ventas netas	6.562	7.396	834
- Ventas	6.562	7.396	
Ingresos financieros	15	90	75
- Intereses			
- Difs. Positivas cambio			
Subvs. A la explotación	9.508	11.985	2.477
- Subvenciones de JA	8.409	11.017	
- Otras subvenciones	1.099	968	
Contratos programa	1.300	117	<1.183>
Pérdidas de activ.ord.	400	304	<96>
Total Haber	17.785	19.892	2.107

Cuadro n° 158

715. Al igual que ocurre con CSR, no se incluye en el presupuesto de explotación la facturación entre las empresas del grupo (RTVA, CSTV Y CSR).

716. El importe de las *pérdidas ordinarias* (resultado de explotación) recogido en la columna de liquidación (304 MP.) coincide con la reflejada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1998; sin embargo, en esta última, los gastos e ingresos recogen 1.654 MP. más

que los recogidos en la liquidación del presupuesto de explotación.

717. Se dan ciertas explicaciones sobre las desviaciones producidas, sin embargo, no incluye entre la documentación de carácter presupuestaria la memoria explicativa del contenido del presupuesto de explotación (artículo 60 de la LGHP) por lo que se desconoce la razonabilidad del porqué de dichas desviaciones.

718. En el presupuesto de explotación del ejercicio 1998 se incluyen los gastos de la Red de Difusión y Distribución que no figuraban en ejercicios anteriores.

719. Los gastos e ingresos de explotación se han liquidado por cuantía de 19.892 MP., lo que supone una desviación del 12% (2.107 MP.) respecto de los presupuestados evaluados en 17.785 MP. Ello es debido a que en la ejecución del presupuesto se incluyen los datos correspondientes a las emisiones en el segundo canal de televisión, que dieron lugar a una financiación adicional de 2.500 MP., cuando en la columna del presupuesto para dicho ejercicio no figuraba.

720. Lo comentado en el párrafo anterior afecta, en mayor o menor medida en las diferencias de ejecución de los gastos e ingresos con respecto a los datos que figuraban en la columna del presupuesto para 1998.

721. Las *compras* han ascendido a 10.472 MP. lo que representa una desviación del 15% (1.379 MP.) frente a las 9.093 MP. previstos.

722. Los *gastos de personal* ascendieron a 5.060 MP. frente a los 4.238 MP. que figuraban en el presupuesto, lo cual representa un incremento del 19% (822 MP.).

723. Las *amortizaciones* ascienden a 398 MP., representando una liquidación negativa de 3 MP. frente a los 401 MP. que se estimaban en el presupuesto. No obstante su efecto sobre la liquidación es neutro, ya que dicha variación queda compensada por los ingresos en la

amortización de las subvenciones de capital que figuran por la misma cuantía de los gastos, tanto en el presupuesto de 1998 como en la liquidación del mismo.

724. El epígrafe *otros gastos de explotación* asciende a 3.243 MP. frente a los 3.043 MP. presupuestados, lo que representa un 7% más de lo previsto.

725. Las *ventas netas* estimadas en 6.562 MP., se han liquidado en la cuantía de 7.396 MP., siendo el nivel de ejecución de 834 MP. por encima de los datos presupuestados lo que representa un 12,7% de incremento.

726. Las *subvenciones de explotación* aplicadas, incluyendo las correspondientes a la financiación de la Red de difusión y distribución, han ascendido a 11.985 MP., un 26% (2.477 MP.) más de lo previsto. Según manifiesta la entidad, ello se ha debido básicamente a que en los datos presupuestados no se incluyó la financiación adicional necesaria para la puesta en marcha del segundo Canal de Televisión Autonómica.

727. Por otro lado, en el presupuesto de explotación se incluían 1.300 MP. correspondientes a *contratos programa*, de los cuales tan sólo se han podido formalizar el 9% (117 MP.), ascendiendo la diferencia a 1.183 MP.

728. El resto de los ingresos carecen de importancia, salvo las subvenciones de capital transferidas a resultado que se compensan con las amortizaciones.

729. Cartuja 93, S.A.: Se habían previsto unas pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <78> MP. y se ha obtenido pérdidas pero por importe de <77>MP.:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	4	5	1
Gastos de personal	192	196	4
- Sueldos y salarios	167	169	
- social cargo empr.	23	26	
- Otros gastos sociales	1	1	
Amortizaciones	70	68	<2>
- De inmovil.materi.	56	55	
- De inmovil.inmateri.	3	2	
- Otras amortizaciones	11	11	
Otros gastos explotac.	160	124	<36>
- Servicios exteriores	78	63	
- Tributos	1		
- Otros gastos gestión	81	61	
Resultado Extraordinario	0	48	48
Total Debe	426	441	<15>
Ventas netas	232	185	<47>
- Ventas	232		
- Prestaciones servicios		185	
Ingr. Acc. a la explot.		42	42
- Atendamientos		15	
- Otros		28	
Ingresos financieros	7	9	2
- Intereses	7	9	
Subv. a la explot.	109	128	19
- Subvenc. JA y OAAA	109	47	
- Otras subvenciones		81	
Pérdidas de activ. ordin.	78	77	<1>
Total Haber	426	441	15

Cuadro nº 159

730. Cartuja 93, S.A. manifiesta que la disminución tanto del total de gastos como de ingresos en aproximadamente 33 MP. es consecuencia de un menor gasto en *Promoción* de 10 MP. e importes más humildes en otros conceptos de gastos, por contra se produce un incremento de los gastos de personal como consecuencia de un incremento de 3 MP. en concepto de seguridad social y de 2 MP. por indemnizaciones al personal.

731. No se cubren las expectativas en concepto de *otros gastos de gestión* (gastos netos de cursos subvencionados) debido, según la entidad, al retraso en la aprobación de las subvenciones, lo que le obligó a reducir gastos imposibilitándole cumplir con el calendario previsto.

732. Tal y como se observa en el cuadro anterior, la liquidación presentada recoge 48 MP. en concepto de Resultado Extraordinario positivo que se corresponde básicamente con subvenciones de capital transferidas como ingresos al resultado del ejercicio. La entidad no aclara si dicha cuantía se corresponde con la amortización dotada en el ejercicio de los bienes que financia.

733. Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS): La empresa había previsto beneficios procedentes de sus actividades ordinarias de 1 MP. y ha obtenido pérdidas por importe de <9>MP. según el siguiente detalle:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Gastos de personal	21	22	1
- Sueldos y salarios			
- S. social cargo empr.			
Amortizaciones	26	15	<11>
- De inmov. material		3	
- De inmov. inmater.		12	
Otros gastos explotac.	58	59	1
Variación Provis. Ivers.		<2>	<2>
- A corto plazo		<2>	
Beneficio Activ. Ordin.	1		<1>
Total Debe	106	94	<12>
Ventas netas	81	76	<5>
Ingresos acces. Explot.	23		<23>
- Otros	23		
Ingresos financieros	2	9	7
Pérdidas activ. ordin.		9	9
Total Haber	106	94	<12>

Cuadro nº 160

734. Se cumple con lo establecido en el artículo 59 de la LGHP (modificado por la Ley 8/1997, de 23 de diciembre) dado que ajustan las previsiones cuantitativas contenidas en su presupuesto de explotación, realizado con anterioridad a la aprobación del Presupuesto de la CAA para 1998, a lo recogido en éste. Por ello, los importes reflejados en la columna de previsiones del cuadro anterior son los reflejados en el Presupuesto de la CAA para 1998.

735. Se refleja en la columna de previsiones como *ingresos accesorios de la explotación* la cifra de 23 MP. en concepto de ingresos extraordinarios., que no debería formar parte del presupuesto de explotación.

736. La variación de los *ingresos* totales se debe fundamentalmente a los siguientes factores:

- Disminución en la cifra global de *ventas* motivado por el retraso en la construcción de la nave prevista en los presupuestos.
- Dentro de los ingresos presupuestados se contemplan *ingresos extraordinarios* originados por inversiones ya realizadas por la Junta de Andalucía que a 31 de diciembre no se han puesto en marcha.

- Compensando los efectos de los hechos anteriormente citados, el aplazamiento en el pago de las correspondientes certificaciones de las obras de la nave anterior, suponen un importante aumento en los *ingresos financieros*.

737. La reducción en los gastos reales frente a los presupuestados es debido fundamentalmente al menor gasto por *amortización* originado por el retraso, como se comenta en el apartado anterior, en la puesta en funcionamiento de las instalaciones previstas.

738. Conviene resaltar, a juicio de la empresa, en la partida *otros gastos de explotación* el estricto cumplimiento del presupuesto a pesar del mayor nivel de actividad en este ejercicio respecto al anterior.

739. Las cifras recogidas en la liquidación presentado por la entidad son coincidentes con las reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

740. **Centro Internacional de Reservas Turísticas, SENECA, S.A.:** Se preveían pérdidas procedentes de las actividades ordinarias por <81> MP. y se han obtenido pérdidas pero por <63>MP. según el siguiente detalle:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	1		<1>
Gastos de personal	48	41	<7>
- Sueldos y salarios	37	36	
- S.social cargo empr.	10		
- Otros gastos	1	1	
Amortizaciones	21	22	1
- De inmovi.material	2	1	
- De inmovil.inmaterial		2	
- Otras amortizaciones	19	19	
Otros gastos explotac.	21	11	<10>
- Servicios exteriores	20	11	
- Tributos	1		
Gastos financieros	5	1	<4>
- De préstamos	5	1	
Total Debe	96	76	<21>
Ventas netas	15	11	<4>
- Ventas	15	12	
Ingresos acces. explotac.		1	1
- Arrendamientos		1	
Pérdidas activ. ordinarias	81	63	<18>
Total Haber	96	76	<21>

Cuadro nº 161

741. Tal y como se ha comentado con anterioridad, con fecha 13 de mayo de 1999 se ha elevado a público el acuerdo de disolución de la entidad y nombramiento de liquidador de la misma.

742. La relevancia del hecho comentado hizo que, durante el ejercicio 1998, la empresa se desarrollara en un entorno de incertidumbre sobre su propio futuro, provocando una política restrictiva en relación a su actividad. Así:

- El único gasto que se incrementa es la *amortización* del inmovilizado inmaterial, el cual no estaba previsto, toda vez que la empresa estaba a la espera de si se iba a inscribir en el Registro de la Propiedad Intelectual el aplicativo de reservas (desarrollado por la propia empresa).
- Los *gastos financieros* disminuyen considerablemente en relación a lo previsto, ya que el importe del endeudamiento financiero pasa a engrosar las cifras de deudas con socios y administradores.

743. **Cetursa Sierra Nevada, S.A.:** Esta entidad, que cierra su ejercicio económico al 30 de junio de cada año, había previsto incurrir en pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <125>MP. y ha obtenido beneficios por importe de 28 MP. según se indica:

Concepto	MP.		
	Prcv. 30/06	Liq. 30/06	Desv.
Compras	221	201	<20>
Gastos de personal	1.283	1.500	217
- Sueldos y salarios	933	1.135	
- S.social. cargo empresa	327	320	
- Otros gastos	23	45	
Amortizaciones	828	803	<25>
- De inmovi. Material	770	763	
- De inmovi. Imater.	10	18	
- Otras amortizaciones	48	22	
Otros gastos explotación	696	817	121
- Servicios exteriores	687	807	
- Tributos	9	10	
Gastos financieros	120	86	<34>
- De obligaciones y bonos		81	
- De préstamos	120		
- Por descuentos E/C		5	
Variac. en provis. de tráfico		31	31
Variac. Provis. Invers.	50		<50>
- A largo plazo	50		
Beneficio activ. ordinarias		28	28
Total Debe	3.198	3.466	268
Ventas netas	2.785	3.091	306
- Ventas	2.785	2.906	
- Prestaciones servicios		184	
Ingrs. Acces. Explotación	40	71	31
- Arrendamientos	25	22	
- Otros	15	49	
Ingresos financieros	16	30	14
- Dividendos	16		
- Intereses		21	
- Otros		10	
Subvenciones explotación	232	232	0
- Subvenciones JA	212	212	
- Subvenciones OAAA	20	20	
Trabajo realizado inmov.		42	42
Pérdidas activ. ordinarias	125		<125>
Total haber	3.198	3.466	268

Cuadro nº 162

744. Como ya se ha comentado, el ejercicio presupuestario de la entidad no coincide con el año natural ni se realizan los ajustes necesarios de adaptación para que el ejercicio presupuestario coincida con el año natural (artículos 31 y 56 de la LGHP).

745. Las *ventas* han sido superiores en 306 MP. a las previstas como consecuencia de que la temporada climatológica fue francamente buena.

746. El importe correspondiente al *beneficio de actividades ordinarias* (resultado de explotación) recogido en la columna de liquidación (28 MP.) no coincide con el resultado de las actividades ordinarias reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que arroja unas pérdidas

de <204>MP. Se comprueba que la diferencia de 232 MP., que no debiera existir, coincide con el importe correspondiente a las *subvenciones de explotación* imputadas como ingreso en la liquidación del presupuesto y no en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

747. Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. (CDEA): Se había previsto un presupuesto de explotación cuyo resultado fuese equilibrado y han obtenido unos beneficios por importe de 10 MP.:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Gastos de personal	75	73	<2>
- Sueldos y salarios	57	56	
- S. social cargo empr.	15	14	
- Otros gastos	3	3	
Amortizaciones	5	4	<1>
- De inmovil.material	1	2	
- De inmovil.immater.	4	2	
Otros gastos explotación	64	61	<3>
- Servicios exteriores	64	61	
Beneficio activ. ordinarias		10	10
Total Debe	144	148	4
Ventas netas	40	43	3
- Prestaciones scrvics.	40	43	
Ingresos financieros	4	5	1
- Intereses	4	5	
Subvenciones explotac.	100	100	0
- Subvenciones de JA	100	100	
Total Haber	144	148	4

Cuadro nº 163

748. El importe correspondiente al *beneficio de actividades ordinarias* (resultado de explotación) recogido en la columna de liquidación (10 MP.) no coincide con el resultado de las actividades ordinarias reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio que arroja un beneficio de 14 MP. La diferencia, que no debiera existir, se debe a que en la cuenta de pérdidas y ganancias figuran 314 MP. más en *otros gastos de explotación* y 320 MP. más en *subvenciones de explotación*. De este último importe, 319 MP. se corresponden con transferencias de capital imputadas como ingresos de explotación.

749. Aunque Comercializadora de Productos Andaluces, S.A. actúe como medio propio de la administración en muchas de las actividades que realiza, no es adecuado que se imputen como ingresos de explotación transferencias

que son consideradas como de capital (vía capítulo 7 del Presupuesto de la CAA). La Cámara de Cuentas se reitera en que la entidad debe interesar de la administración la adecuada canalización de los fondos públicos hacia la finalidad prevista.

750.¹⁵

751. Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN): La empresa había previsto unas pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <155> MP. y ha obtenido pérdidas por importe de <175>MP.:

Concepto	Prev.	Liq.	MP.
			Desv.
Compras	360	372	12
Gastos de personal	949	1.001	52
- Sueldos y salarios	708	748	
- S. social a cargo empresa	234	242	
- Otros gastos	7	11	
Amortizaciones	190	185	<5>
- De inmovil. material	188	184	
- De inmovil. inmaterial	2	1	
Otros gastos explotación	284	337	53
- Servicios exteriores	276	306	
- Tributos	8	16	
- Otros gastos de gestión		15	
Gastos financieros	1	3	2
- Descuentos E/C	1		
- Otros		3	
Total Debe	1.784	1.898	114
Ventas netas	1.130	1.202	72
- Ventas	1.130	68	
- Prestaciones Servicios		1.135	
Ingresos accs. Explotación	9	3	<6>
- Arrendamientos	9		
- Otros		3	
Ingresos financieros	7	14	7
- Intereses	7	14	
Subvenciones explotación	483	484	1
- De la JA	480	480	
- Otros	3	4	
Trabajo realizado inmov.		20	20
Pérdidas activ. ordinarias	155	175	20
Total Haber	1.784	1.898	114

Cuadro nº 164

752. En relación a las *previsiones* realizadas por INTURJOVEN, se comprueba que se incumple lo establecido en el artículo 59 de la LGHP (modificado por la Ley 8/1997, de 23 de diciembre) dado que no ajusta las previsiones cuantitativas contenidas en su presupuesto de

explotación, realizado con anterioridad a la aprobación del Presupuesto de la CAA para 1998, a lo recogido en éste. Por ello, los importes reflejados en la columna de previsiones del cuadro anterior son los originarios contenidos en las fichas E.J.A.. La diferencia radica en las siguientes cuentas e importes reflejados en el Presupuesto de la CAA aprobado para 1998, en millones de pesetas:

Concepto	MP.	
	Ppto. CAA	Fichas EJA
- Compras	283	361
- Gastos de personal	956	949
- Otros gastos de explotación	245	284
- Ventas netas	935	1.130
- Ingresos financieros	11	7
- Subvenciones a la explotación	528	483
- Pérdidas de actividades ordinarias	193	155

753. La liquidación presentada (columna de liquidación) y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio difieren al no incluirse en aquella 10 MP. en concepto de *exceso de provisión para riesgos y gastos* recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. El resultado de explotación ascendería a <165> MP. en lugar de <175> MP. tal y como figura en el cuadro anterior.

754. Teniendo en cuenta estas consideraciones, se puede afirmar que se ha alcanzado el objetivo presupuestario relativo al resultado de las actividades ordinarias manteniendo el nivel de subvención de explotación de ejercicios anteriores.

755. Según manifiesta la entidad, el comportamiento generalizado de todas las partidas de coste ha contribuido decisivamente a este resultado, adaptándose a la baja, así como los niveles efectivos de ingresos finalmente superiores a los previstos. La cifra de ingresos propios ha superado, por segunda vez en la vida la empresa, a la cifra de gastos de personal.

756. En el capítulo de ingresos se refleja el incremento de ventas en un 20% sobre ejercicios anteriores. Igualmente, la ocupación de los Albergues continua durante un ejercicio más su

¹⁵ Párrafo nº 750 suprimido por la alegación presentada

ascenso, alcanzando las 462.971 pernoctaciones frente a las 417.792 del ejercicio anterior.

757. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.: Se había previsto un presupuesto de explotación equilibrado y se ha conseguido este objetivo, ya que se ha obtenido beneficios por importe de 1 MP.:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	861	219	<642>
Gastos de personal	90	82	<8>
- Sueldos y salarios	65		
- S. social cargo empresa	22		
- Otros gastos	3		
Amortizaciones	3	0	<3>
- De inmovi. material	2		
- De inmovi.	1		
Otros gastos explotación	78	956	878
- Servicios exteriores	75		
- Tributos	3		
- Otros gtos. gestión	1		
Gastos financieros		21	21
Beneficio activ. ordinarias		1	1
Total Debe	1.032	1.279	247
Ventas netas	10	31	21
- Ventas	10		
Ingresos acces. explotación		1.238	1.238
Ingresos financieros		10	10
Subvenciones explotación	1.022		<1.022>
- Subvenciones JA	1.017		
- Otras subvenciones.	5		
Total Haber	1.032	1.279	247

Cuadro nº 165

758. En relación a las *previsiones* realizadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., se comprueba que se incumple lo establecido en el artículo 59 de la LGHP (modificado por la Ley 8/1997, de 23 de diciembre) dado que no ajusta las previsiones cuantitativas contenidas en su presupuesto de explotación, realizado con anterioridad a la aprobación del Presupuesto de la CAA para 1998, a lo recogido en éste. Por ello, los importes reflejados en la columna de previsiones del cuadro anterior son los originarios contenidos en las fichas E.J.A. La diferencia radica en las siguientes cuentas e importes reflejados en el Presupuesto de la CAA aprobado para 1998, en millones de pesetas:

Concepto	MP.	
	Ppto. CAA	Fichas EJA
- Compras	197	860
- Gastos de personal	95	90
- Otros gastos de explotación	18	78
- Ventas netas	2	-
- Ingresos financieros	14	10
- Subvenciones a la explotación	300	1.022

759. La empresa no remite a esta Institución la *memoria* explicativa del presupuesto de explotación (artículo 60 de la LGHP), por lo que se desconoce el porqué de las desviaciones ciertamente producidas.

760. Los importes reflejados en la columna correspondiente a la *liquidación* se han extraído de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio dado que la empresa no remite a esta Institución la liquidación del presupuesto de explotación (fichas EJA o similar)

761. La desviación producida en el total del presupuesto de explotación de aproximadamente 247 MP., se ha debido según la entidad, en parte, a un aumento de las ventas así como por la aplicación al ejercicio de las transferencias para la redacción de proyectos de instalaciones deportivas en el mismo importe que el gasto producido en el ejercicio.

762. La empresa concentra sus gastos en *otros gastos de explotación* en vez de en *compras*. Por otro lado destacar los gastos financieros del crédito por la compra de acciones del Estadio Olímpico, los cuales no se presupuestaron.

763. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES): Este Ente de Derecho Público había previsto un presupuesto de explotación equilibrado y ha obtenido pérdidas por importe de <698>MP. según el siguiente detalle:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	917	836	<81>
Gastos de personal	3.391	2.977	<414>
- Sueldos y salarios	2.579	2.378	
- S. social cargo empresa.	708	493	
- Otros gastos	104	106	
Amortizaciones	495	698	203
Otros gastos de explotac.	1.150	956	<194>
- Servicios exteriores	1.147	952	
- Tributos	3	4	
Gastos financieros		1	1
- Otros		1	
Total Debe	5.953	5.468	<485>
Ventas netas	86	303	217
- Ventas	86	303	
Ingresos financieros		66	66
- Otros		66	
Subvenciones explotac.	5.867	4.401	<1.466>
- Subvenciones JA	5.867	4.396	
- Otras subvenciones		5	
Pérdidas activ. ordinarias		698	698
Total Haber	5.953	5.468	<485>

Cuadro nº 166

764. Las cifras recogidas en la columna *previsión* son las que figuran en documento remitido por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a esta Institución denominado *informe de seguimiento del presupuesto de explotación* elaborado por la propia entidad. Sin embargo, estos importes no coinciden en algunos conceptos con los datos de previsión aprobados en el Presupuesto de la CAA para el ejercicio. Así, aunque el importe total del debe y del haber coincide en los tres documentos mencionados, en determinados conceptos aparecen diferencias:

Concepto	MP.		
	Inform. Seguim.	Ppto. CAA	Fichas EJA
Compras	917	295	917
Gastos de personal	3.391	3.528	3.391
Otros gastos explotación	1.150	1.636	1.150

765. Según la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, las variaciones entre la cantidad ejecutada y las previsiones se explican fundamentalmente por dos tipos de causas:

- Ahorros no consolidables: se corresponden con los derivados de circunstancias producidas en el ejercicio y no previsibles.
- Retrasos en aperturas de equipos o contratación de servicios: recogen las desviaciones producidas por la diferencia entre el momento de apertura o contratación de un ser-

vicio previsto en el presupuesto de explotación y la fecha en que realmente se instaura o contrata.

766. Las *compras* tienen una desviación global de <9%> siendo su composición relativa el 25% por ahorros no consolidables y el 75% restante por retrasos en la contratación.

- El principal componente se corresponde con un retraso en la contratación de la lavandería por 61 MP., aproximadamente, como consecuencia de las dificultades para contratar este tipo de servicios dada la dispersión geográfica de los equipos y la naturaleza de las prendas que han de lavarse (prendas con residuos biológicos).
- El resto se componen de diversos ahorros transitorios de pequeño importe como pueden ser ahorros por la no aplicación de revisiones en precio a la prórroga de algunos contratos.

767. Los *gastos de personal* presentan una desviación global del 12%, de los cuales 178 MP. corresponden a retrasos en la contratación de personal y apertura de equipos (140 en concepto de sueldos y 38 en seguridad social) y 236 MP. a ahorros por la conversión de contratos temporales en indefinidos (175 en seguridad social y 61 en sueldos).

768. Las desviaciones en las *amortizaciones* se producen por el mayor valor del inmovilizado sujeto a depreciación del que se puede amortizar desde el punto de vista presupuestario, dada las limitaciones impuestas por la Consejería de Hacienda al Presupuesto del año 1998.

769. La partida *otros gastos de explotación* sufre una variación del 17%. Los principales componentes del ahorro (que suponen el 97% de esta variación) se producen por:

- Ahorro de 6 MP. en el gasto de transporte de personal, como consecuencia del retraso de apertura de equipos.

- Ahorros diversos en gasto de mantenimiento y reparaciones de equipos por 92 MP., como consecuencia de la linealización de los gastos de mantenimiento a lo largo de la vida útil de los equipos y que, dado que algunos de los mismos se encuentran al principio de su vida útil, necesitan de un menor coste de mantenimiento/reparación.

Resulta preocupante para la entidad que estos ahorros, que serán necesarios en el futuro para acometer posibles reparaciones, hayan de ser reintegrado al presupuesto.

- Ahorros en suministros, como electricidad, teléfono, etc. por 37 MP.
- El resto se compone de diversos ahorros transitorios de pequeño importe como pueden ser ahorros por la no aplicación de revisiones en precio a la prórroga de algunos contratos.

770. Incremento de *ventas netas* de 217 MP. como consecuencia, principalmente, de la consolidación en la facturación por accidentes de tráfico con una facturación bruta de 251 MP. y la realización de otras actividades específicas del año 1998 y no previstas, que han supuesto un margen de 31 MP.

771. Obtención de *ingresos financieros* por 66 MP. Estos ingresos no eran previsibles ya que dependen de variables aleatorias como son la corriente de cobros y pagos, variables exógenas al control de la empresa y de difícil previsión.

772. Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales: Se habían previsto unas pérdidas procedentes de las actividades ordinarias de <47> MP. y se han obtenido pérdidas importe de <73>MP.:

Concepto	Prev.	Liq.	MP. Desv.
Compras	87	38	<49>
Gastos de personal	746	755	9
- Sueldos y salarios	565		
- S. social cargo empresa	177		
- Otros gastos	4		
Amortizaciones	47	63	16
- De inmovil. material	45		
- De inmovil. Inmaterial	2		
Otros gastos de explotac.	1.042	2.251	1.209
- Servicios exteriores	1.039		
- Tributos	3		
Gastos financieros	15	9	<6>
Variac. Provis. de invers.	4		<4>
Total Debe	1.941	3.116	1.175
Ventas netas	131	192	61
- Ventas	131		
Ingresos acces. explotac.	10	75	65
- Otros	10		
Ingresos financieros	2		<2>
- Intereses	2		
Subvenc. explotación	1.751	2.776	1.025
- Subvenciones JA	1.751		
Pérdidas activ. ordinarias	47	73	26
Total Haber	1.941	3.116	1.175

Cuadro nº 167

773. Como entidad instrumental adscrita a la Consejería de Cultura, la Empresa Pública de Gestión actúa como un medio propio de la administración. Gestiona aquellos programas que le son encomendados en función de las dotaciones presupuestarias anuales que con cargo al Presupuesto de la CAA le son asignados, existiendo una absoluta dependencia financiera de las citadas dotaciones, en tanto que los ingresos propios generados por la empresa desde su creación en ningún año han superado el 10% de la financiación total de la misma.

774. La desviación total entre la cifra de gastos e ingresos de explotación asciende al 61%, siendo las razones principales las siguientes:

- Como viene siendo habitual, la entidad al realizar sus previsiones, consigna en su presupuesto de capital las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía (por capítulo 7) aunque en la práctica una parte importante de las mismas tenga por objeto la financiación de actividades que constituyen gastos no activables. Al cierre del ejercicio se procede al traspaso de subvenciones de capital a explotación en la cuantía necesaria para la cobertura de aquellos gastos por actividades no financiadas por transferencias del capítulo 4.

- El importe total transferido durante el ejercicio 1998 por tal concepto, ronda los 731 MP., de los cuales 250 MP. proceden del ejercicio 1997.

Durante el ejercicio se han producido transferencias adicionales de fondos para la financiación de actividades no presupuestadas inicialmente. El importe transferido al resultado por tal concepto asciende a 219 MP., conforme al siguiente desglose: 174 MP. procedentes de la JA (99 MP. por el capítulo 7 y 75 MP. por el capítulo 4) y 45 MP. procedentes de otras instituciones públicas o privadas.

- Además, se han aplicado al resultado de explotación 76 MP. correspondientes a transferencias finalistas, recibidas en ejercicios anteriores para la financiación de actividades que, por tener carácter plurianual, se han imputado al ejercicio 1998 en función del gasto realmente ejecutado.

775. La Cámara de Cuentas entiende que aunque se actúe como medio propio de la administración en las actividades que se realiza, no es adecuado que se imputen como ingresos de explotación transferencias que son consideradas como de capital (vía capítulo 7 del Presupuesto de la CAA) por el Parlamento. La entidad debe interesar de la administración la adecuada canalización de los fondos públicos hacia la finalidad prevista.

776. Conceptualmente, se define en el Documento nº 4 de los Principios Contables Públicos, las transferencias de capital como aquellas que implican una distribución de ahorro y patrimonio y que se conceden para el establecimiento de la estructura básica, en su conjunto, del ente beneficiario.

777. No se aclara el porqué de la desviación de 1.200 MP. de la partida *otros gastos de explotación*.

778. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): Este ente había previsto unas pérdidas procedentes de sus acti-

vidades ordinarias de <436> MP. y se han obtenido pérdidas pero por importe de <405>MP.:

Concepto	Prev.	Liq.	MP.	
				Desv.
Compras	53	52		1
Gastos de personal	1.696	1.816		120
- Sueldos y salarios	1.540	1.442		
- S. social cargo empresa	306	323		
- Otros gastos	51	51		
Amortizaciones	436	402		<34>
- De inmovil.materi	401	365		
- De inmovil.inmater.	35	37		
Otros gastos de explot.	961	967		6
- Servicios exteriores	957	963		
- Tributos	3	5		
- Otros gastos gestión	1			
Gastos financieros	31	4		<27>
- De obligaciones y bonos		4		
Variac. Provis. de tráfico		20		20
Total debe	3.177	3.261		84
Ingresos acces. a la expl.	0	12		12
- Otros		12		
Ingresos financieros	15	2		<13>
- Intereses	15	2		
Subv. a la explotación	2.726	2.842		116
- Subvenc. JA	2.720	2.838		
- Subvenc. OOAA	6	4		
Pérdidas de activ. Ordin.	436	405		31
Total haber	3.177	3.261		84

Cuadro nº 168

779. No se incluye la facturación entre las Empresas del Grupo (RTVA, CSTV y CSR) por su efecto neutro en el presupuesto consolidado.

780. El presupuesto de gastos e ingresos presenta una ejecución de 3.265 MP. (3.261 para la CCA al no contemplarse los extraordinarios), lo que pone de manifiesto una liquidación superior en 88 MP. respecto a los 3.177 previstos.

781. Los *gastos de personal* se han liquidado por 1.816 MP., lo que supone una disminución de 120 MP. sobre lo previsto.

782. Las *amortizaciones* presentan una desviación positiva de 34 MP., pues mientras su presupuesto era de 436 MP. se ha liquidado en 402 MP. No obstante, su efecto sobre la liquidación del presupuesto es neutro, ya que dicha variación queda compensada por la experimentada por las subvenciones de capital transferidas al resultado que se imputan en el mismo importe, ya que se amortizan con el mismo criterio que los activos que financian.

783. Los *gastos financieros* han sido casi nulos en relación al importe presupuestado de 31 MP., al no haberse acudido a financiación ajena.

784. En los ingresos, las *subvenciones de explotación aplicadas* al ejercicio ascienden a 2.838 MP., frente a los 2.720 MP. presupuestados, siendo la diferencia de 118 MP.

785. El epígrafe *subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio* que figura en el presupuesto recoge el efecto de las amortizaciones referidas a los bienes adscritos de la Junta de Andalucía, mientras que en la columna de ejecución, este último concepto figura como *ingresos extraordinarios*. De todas formas, tal y como se ha comentado en el párrafo correspondiente a las amortizaciones, su efecto en la cuenta de resultados es neutro.

786. **Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA):** Este Ente de Derecho Público había previsto obtener beneficios procedentes de sus actividades ordinarias de 87 MP. y ha obtenido 282 MP. según se indica:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Gastos de personal	669	649	<20>
- Sueldos y salarios	510	491	
- S. social cargo empresa	154	142	
- Otros gastos	5	17	
Amortizaciones	1.048	1.046	<2>
- De inmovi. material	95	103	
- De inmovi. inmaterial	911	931	
- Otras amortizaciones	42	12	
Otros gastos explotación	564	632	68
- Servicios exteriores	497	559	
- Otros gastos gestión	67	73	
Beneficio activ. ordinarias	87	282	195
Total Debe	2.368	2.609	241
Aumento de existencias	1		<1>
Ventas netas	1.345	1.527	182
- Ventas	1.345	1.527	
Ingresos acces. explotación	10	26	16
- Otros	10	26	
Ingresos financieros	25	74	49
- Otros	25	74	
Subvenciones explotac.	987	982	<5>
- Otras subvenciones	414	409	
- Aplicaciones por ingresos a distribuir en v/. ejercicios	573	573	
Total Haber	2.368	2.609	241

Cuadro n° 169

787. El importe de *otras subvenciones* previstas que figura en haber (414 MP.) son subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio.

788. La cifra de *subvenciones* liquidadas (982 MP.) se refiere al importe de las subvenciones de capital transferidas al resultado como ingreso, para compensar el gasto por amortización de las inversiones realizadas por dichas subvenciones. Incluye también las aplicaciones por ingresos a distribuir en varios ejercicios de los bienes adscritos.

789. Se ha producido un incremento del volumen de ingresos con respecto al previsto, como consecuencia del incremento por un lado de la actividad pesquera, tanto en volumen como en importe de la pesca desembarcada y por otro, del nivel de ocupación alcanzado en los puertos deportivos, que ha incrementado la ocupación media el 12,3 % respecto del año anterior y de un espectacular comportamiento del tráfico comercial en el puerto de Garrucha.

790. **Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA):** Se preveían obtener beneficios procedentes de actividades ordinarias de 459 MP. y se han obtenido pero por un importe significativamente superior, es decir por 2.144 MP.:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Reducción de existencias		741	741
Compras	15.905	13.439	<2.466>
Gastos de personal	1.258	1.097	<161>
- Sueldos y salarios	1.004	847	
- S. social a cargo empresa	254	250	
Amortizaciones	36	36	0
- De inmovi. material	35	36	
- De inmovi. inmaterial	1		
Otros gastos de explot.	2.762	506	<2.256>
- Servicios exteriores	2.347	491	
- Tributos	387	14	
- Otros gastos gestión	28	1	
Gastos financieros	1.666	753	<913>
- De préstamos	1.470	753	
- Por descuentos E/C	197		
Variación en provis. Circ.		1.753	1.753
Var. Provis. de invers.	50	18	<32>
- A largo plazo	50	18	
Benef. Activ. ordinarias	459	2.144	1.685
Total Debe	22.136	20.487	<1.649>

Concepto	Prev.	Liq.	Desv.
Aumento de existencias	2.806		<2.806>
Ventas netas	17.288	17.933	645
- Ventas	17.288	17.933	
Ingresos acces. explot.	726	1.731	1.005
- Arrendamientos	726		
- Otros		1.731	
Ingresos financieros	298	163	<135>
- Intereses		163	
- Otros	298		
Subv. a la explotación	1.018	660	<358>
- Subvenciones JA	1.018	660	
Total Haber	22.136	20.487	<1.649>

Cuadro nº 170

791. Los importes correspondientes a las *compras* y las *subvenciones de explotación* procedentes de la Junta de Andalucía reflejados en la columna de previsión, difieren de los recogidos en el Presupuesto de la CAA para el ejercicio, donde figura 0 pesetas en relación a la subvención de explotación y 1.018 MP. menos en relación a las compras. De este hecho se desprende que la entidad no adapta sus previsiones a las aprobadas por el Parlamento de Andalucía, incumpliendo lo establecido en el artículo 59 de la LGHP (modificado por la Ley 8/1997, de 23 de diciembre).

792. De otra parte, las *ventas* (incluyendo los ingresos accesorios y las subvenciones) ascendieron a 20.324 MP., no presentando variación significativa frente a los 19.032 MP. consignados en el PAIF.

793. En definitiva, la disminución de las *compras* acompañada del mantenimiento de las *ventas* provocaron una reducción de existencias de 3.547 MP. con respecto a lo previsto.

794. Los *gastos financieros de préstamos* fueron inferiores a lo previsto (753 frente a 1.470 MP.) por dos razones fundamentales:

- Mayor cash-flow que el previsto, como consecuencia de menores compras.
- Menor tipo de interés.

795. El beneficio de las actividades ordinarias fue notoriamente superior al previsto (2.144 MP. versus 459 MP.), fundamentalmente por haberse producido algunas ventas puntuales de elevado margen y por el alza experimentada en

el precio del suelo. Así, tenemos el caso de un suelo en la calle Torneo de Sevilla que supuso un beneficio bruto de 1.489 MP. (70% del margen) y otros como Alcosa II con un beneficio bruto de 422 MP. (72% de margen).

796. **Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol:** Se habían previsto unas pérdidas procedentes de actividades ordinarias de <192> MP. y se han obtenido pero por importe de <142>MP. según se indica:

Concepto	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	1.110	1.143	33
Gastos de personal	3.412	3.361	<51>
- Sueldos y salarios	2.687	2.665	
- S. social cargo empresa	675	651	
- Otros gastos	50	45	
Amortizaciones	384	303	<81>
- De inmovil. Material	175	175	
- De inmov. inmaterial	209	128	
Otros gastos explotac.	790	896	106
- Servicios exteriores	788	897	
- Tributos	2	<1>	
Gastos financieros	1	1	0
- Otros	1	1	
Total Debe	5.697	5.704	7
Aumento de existencias		19	19
Ventas netas	225	193	<32>
- Prestaciones servics.	225	193	
Ingr. accesorios explot.	49	51	2
- Arrendamientos	35	40	
- Otros	14	11	
Ingresos financieros	20	49	29
- Intereses	16	44	
- Otros	4	5	
Subv. a la explotación	5.211	5.250	39
- Subvenciones JA	5.211	5.243	
- Otras subvenciones		7	
Pérdida activ. Ordinarias	192	142	<50>
Total Haber	5.697	5.704	7

Cuadro nº 171¹⁶

797. En relación a las *previsiones* realizadas, se incumple lo establecido en el artículo 59 de la LGHP (modificado por la Ley 8/1997, de 23 de diciembre) dado que no se ajustan las previsiones cuantitativas contenidas en su presupuesto de explotación, realizado con anterioridad a la aprobación del Presupuesto de la CAA para 1998, a lo recogido en éste. Por ello, los importes reflejados en la columna de previsiones del cuadro anterior son los originarios contenidos en las fichas E.J.A.. La diferencia radica en las siguientes cuentas e importes reflejados en el Presupuesto de la CAA aprobado para 1998, en millones de pesetas:

¹⁶ Párrafo nº 796 modificado por la alegación presentada

Conceptos	Ppto. CAA	Fichas EJA
- Otros gastos de explotación	580	790
- Subvenciones a la explotación	5.000	5.211

798. En el presente ejercicio se ha producido, un incremento de aproximadamente un 9% en los costes reales respecto del ejercicio de 1997.

799. Por el lado de los *ingresos*, es de destacar el menor volumen de facturación a terceros con respecto al presupuesto en 32 MP., pero de otro lado superior al ejercicio del 1997 en 26 MP.

800. Por otra parte, los remanentes de subvenciones de explotación acumulados a 31 de diciembre de 1997 que ascendían a 1.317 MP. se han descontado en los pagos del ejercicio 1998 el importe de 821 MP. por la tesorería de la Junta de Andalucía y el resto de 496 MP. se destinaba a cubrir el déficit de explotación previsto para 1998. No obstante, gracias a la contención de gastos sólo ha sido necesario aplicar 340 MP., por lo que el excedente de 156 MP. se ha registrado en el epígrafe *Junta de Andalucía acreedora por transferencias pendientes de reintegrar*, no existiendo remanentes de subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 1998.

801. **Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería:** Se habían previsto unas pérdidas procedentes de actividades ordinarias de <239> MP. y se han obtenido pero por importe de <249>MP.:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	580	670	90
Gastos de personal	2.693	2.624	<69>
- Sueldos y salarios		2.093	
- S. social cargo empresa		522	
- Otros gastos		8	
Amortizaciones	239	258	19
- De inmovi. material		4	
- De inmovi. inmaterial		254	
Otros gastos de explot.	799	882	83
- Servicios exteriores		853	
- Tributos		20	
- Otros gastos gestión		9	
Gastos financieros		16	16
- Otros		16	
Total Debe	4.311	4.450	139
Aumento de existencias		2	2
Ventas netas	72	46	<26>
- Ventas		46	
Ingresos acces. explot.		11	11
- Otros		11	
Ingresos financieros		32	32
- Intereses		32	
Subvenciones explotac.	4.000	4.110	110
- Subvenciones JA	4.000	4.110	
Pérdidas de activ. Ordin.	239	249	10
Total Haber	4.311	4.450	139

Cuadro n° 172

802. Se cumple con lo establecido en el artículo 59 de la LGHP (modificado por la Ley 8/1997, de 23 de diciembre) dado que se ajustan las previsiones cuantitativas contenidas en su presupuesto de explotación, realizado con anterioridad a la aprobación del Presupuesto de la CAA para 1998, a lo recogido en éste. Por ello, los importes reflejados en la columna de previsiones del cuadro anterior son los modificados por la empresa y no los originarios contenidos en las fichas E.J.A.

803. La principal partida de *ingresos* previstos (4.000 MP.) y liquidados (4.110 MP.) corresponde a *subvenciones de explotación*, motivado por ser la Junta de Andalucía el financiador principal de la actividad asistencial prestada por la entidad. Así mismo se ha obtenido como otra partida de ingresos considerable el correspondiente a la *prestación de servicios* a pacientes no beneficiarios de la seguridad social, cánones e ingresos financieros por importe de 89 MP.

804. Durante el ejercicio 1998, se ha asumido la gestión directa de determinados servicios nuevos, como son la prestación del servicio de oxi-

genoterapia domiciliaria y del transporte sanitario.

805. La principal partida de gastos, es la de *gastos de personal* que asciende a un total de 2.624 MP., habiéndose producido una reducción respecto a lo previsto de un 3 %, motivado fundamentalmente por la aplicación del sistema de retribución variable ligado a la consecución de objetivos

806. Otra partida de gastos importante es la de *compras y servicios exteriores*, sobre las que no se realizó ajuste en el momento de su aprobación, por lo que se ha producido una desviación al alza en compras y a la baja en servicios exteriores, con respecto al presupuesto aprobado.

807. Los *gastos financieros* que se producen en el ejercicio, son consecuencia del tratamiento contable del leasing de los contratos de arrendamiento con opción de compra en vigor al inicio de la actividad de la Empresa Pública, y asumidos a la constitución de la misma.

808. Se ha producido una diferencia de un 1% de gastos por encima de los ingresos producidos (32 MP.), motivado fundamentalmente por la consideración de las siguientes partidas no previstas:

- *Provisión de gastos* correspondientes a la recogida de residuos, que se venía realizando de forma centralizada por el Servicio Andaluz de Salud a la fecha de constitución de la entidad, y no haber recibido notificación de ningún tipo hasta la fecha de cierre de las Cuentas Anuales, momento en el cual fue notificado por la empresa encargada de la prestación del servicio.
- Consideración como gasto de algunas facturas anteriores al inicio de la actividad realizada por la entidad, de acuerdo con el presupuesto de explotación aprobado y ejecutado.

809. En el detalle siguiente se expone la actividad realizada de acuerdo con el presupuesto de explotación aprobado y ejecutado:

<u>Conceptos</u>	<u>Prev.</u>	<u>Real</u>	<u>Diferencia</u>
- Ingresos	8.180	8.391	211 (3%)
- Estancias	35.280	37.462	2.182 (6%)
- Consulta	54.000	70.081	16.081 (30%)
- Consulta	47.700	69.877	22.177 (46%)
- Int. Quirúrgicas	7.988	7.290	<698> (<9%>)
- Partos	1.700	1.504	<196> (<12%>)
- Urg. Atendidas	50.000	60.551	10.551 (21%)

810. La actividad realizada según la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería ha sido mayor a la prevista para el presupuesto aprobado. Con objeto de avanzar en modelos de medición de actividad y costes, durante el último trimestre del ejercicio, se ha empezado a medir la actividad de hospitalización y ya durante el ejercicio 1999 se comenzará a implantar un sistema de contabilidad de costes que permita conocer no sólo la actividad que realizan los diferentes servicios que se prestan en la empresa, sino también los costes en los que se ha incurrido en cada uno de ellos.

En este ejercicio, con respecto a la actividad prevista y realizada, y en función de la subvención de explotación concedida (4.110 MP.) y lo realmente aplicado (4.142 MP.), se ha traducido la actividad a UPA's (Unidad Ponderada Asistencial), obteniendo el Coste/UPA previsto y real en función del presupuesto aprobado y ejecutado, quedando de la siguiente forma:

<u>Conceptos</u>	<u>Prev.</u>	<u>Real</u>	<u>Diferencias</u>
Nº de UPA's	85.301	100.296	14.995 (18%)
Coste UPA	47.178	41.301	<5.877> (<12%>)

811. La actividad realizada en el ejercicio 1998, medida en UPA's, se ha incrementado respecto a la prevista en un 18%, y el coste por UPA producida se ha reducido en un 12%.

812. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP): La sociedad había previsto obtener unos beneficios procedentes de sus actividades ordinarias de 25 MP. y ha cumplido con el objetivo anterior ya que estos han sido de 22 MP. según el siguiente detalle:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	1.899	5.378	3.479
Gastos de personal	1.601	1.975	374
- Sueldos y salarios	1.245	1.510	
- S. social cargo emp.	350	453	
- Otros gastos	6	12	
Amortizaciones	34	41	7
- De inmovi.mater.	32	31	
- De inmovi.inmat.	1	7	
- Otras amortizac.	1	3	
Otros gastos de explot.	971	376	<595>
- Servicios exteriores	954	350	
- Tributos	7	14	
- Otros gtos.gestión	10	12	
Gastos financieros	70	23	<47>
Variac. de provis. tráfico		65	65
Beneficio activ. ordinarias	25	22	<3>
Total Debe	4.600	7.880	3.280
Aumento de existencias	300	634	334
Ventas netas	4.100	6.588	2.488
- Ventas			
- Prestaciones servicios	4.100	6.588	
Ingresos acces. explotac.		92	92
- Otros		92	
Ingresos financieros		8	8
Subvenciones explotac.	200	558	358
- Otras subvenciones	200	558	
Total Haber	4.600	7.880	3.280

Cuadro nº 173

813. De la comparación entre el importe total de las previsiones con el de la liquidación practicada, se deduce que, la producción anual prevista de 4.600 MP. ascendió al finalizar el ejercicio a 7.880 MP., lo que supone un 71% más. Merece especial mención en este apartado las actuaciones desarrolladas en los trabajos de limpieza y retirada de lodos como consecuencia de la rotura de la balsa de decantación de la mina de Boliden-Apirsa en Aznalcóllar (Sevilla) ascendiendo, en este ejercicio, a la cantidad de 2.992 MP. De esta forma, de la producción total el 6% corresponden a la gestión de las explotaciones agrícolas de propiedad pública, el 64% a trabajos de obras e infraestructuras rurales, el 27% a asistencias técnicas, el 2% al desarrollo y ejecución de proyectos agroalimentarios, y el 1% a otros trabajos.

Así, desde el punto de vista de la producción ejecutada en este ejercicio se puede singularizar, por un lado, el adecuado comportamiento de las líneas productivas que definen el proyecto Dap; y por otro, los trabajos de limpieza y retirada de lodos en Aznalcóllar, que supuso un gran reto en términos de organización y cuyos resultados al nivel de servicio prestado son valorados de forma positiva.

814. En lo relativo a los costes departamentales y de administración, de estructura en suma, arrojan unos buenos indicadores en relación a la producción final obtenida. Así, estando previstos unos costes departamentales del 6% de la producción objetivo, y del 5% en los de administración, han resultado liquidados al 2% y al 4% respectivamente.

815. Esto, unido a que las *amortizaciones* prácticamente se han liquidado a lo que se presupuestó en su día, y el excelente resultado de los *costes financieros*, nos lleva a que el resultado final antes de impuestos sea un 93% superior a lo consignado en el PAIF.

816. Los indicadores del seguimiento de los objetivos se pueden esquematizar en millones de pesetas, según el siguiente detalle:

Indicador	Objetivos	Liq.
Volumen de prod. del ejerc.	4.600	7.870
Margen bruto de operaciones	11-12%	7%
Resultado antes de impuestos	25	48
Contención de gtos. financ.	70	14
Ratio gtos. financ.s/producc.	1-1,5%	0,18%

817. Los aspectos más destacados de la *liquidación* a juicio de la entidad, en relación con las cuentas anuales, se pueden resumir en:

- El volumen de producción en 1998 se sitúa en 7.870 MP., lo que representa un 25% más que en el ejercicio precedente, y un 71% más que lo previsto, todo ello motivado por la excepcionalidad que supone las actuaciones de emergencia de retirada de lodos de Aznalcóllar ya comentadas.
- El margen bruto de operaciones es del 7% sobre la producción obtenida.
- El objetivo de contención de los gastos financieros ha sido ampliamente cumplido. Frente al 1,5% previsto, el ejercicio se cierra con el 0,18%.
- La relación que presentan las distintas magnitudes económico-financieras nos ofrecen

una situación empresarial estable y en disposición de avanzar y profundizar en nuevas tareas.

- Se cierra el balance con un activo total de 8.073 MP. y con la cobertura global del pasivo exigible, con aceptable solvencia a corto plazo.
- Respecto a los puestos de trabajo, resumimos que la plantilla media de la entidad en 1.998 ha sido de 436 personas y 19.066 jornales en Régimen Especial Agrario.

818. Por último, tres cuestiones de interés en cuanto a la explicación general entre lo previsto en y la liquidación final resultante. Una ciertamente imprevisible, cual es el efecto en las cuentas deudoras y acreedoras del circulante como consecuencia del ya referido exceso de producción. Otras, de difícil concreción en el momento de redactar y aprobar el PAIF/98, cuales son:

- La adaptación de la sede definitiva de las oficinas centrales de la sociedad en C/ Bergantín, 39 (en cuanto que patrimonio de la Junta de Andalucía adscrito a esta sociedad) y que ha permitido mejorar la rentabilidad del patrimonio público andaluz. No obstante, conviene apuntar que tal previsión se incluyó en el PAIF/99.
- El acuerdo alcanzado con el accionista TRAGSA (30%) por el que el capital social de la empresa vuelve a ser 100% de la Junta de Andalucía, y ello con una alta valoración de la contribución realizada por aquella como accionista y miembro del Consejo de Administración durante los últimos tres años de andadura empresarial.

819. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP): La Escuela había previsto unas pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <36> MP. y las ha obtenido pero por importe de <34>MP.:

Concepto			MP.
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	17	16	<1>
Gastos de personal	496	491	<5>
- Sueldos y salarios	381	390	
- S.social cargo empr.	110	98	
- Otros gastos	5	3	
Amortizaciones	67	68	1
- De inmovi.material	66	67	
- De inmovi.inmater.	1	1	
Otros gastos de explot.	364	472	108
- Servicios exteriores	360	474	
- Tributos	4	<2>	
Variac.Provs.Tráfico		32	32
Gastos financieros	11	8	<3>
- De préstamos	11	5	
- Otros		3	
Variac. de provis. Invers.		3	3
- A corto plazo		3	
Total Debe	955	1.090	135
Aumento de existencias		3	3
Ventas netas	710	852	142
- Ventas	710	852	
Ingresos acces. explotac.	9	9	0
- Arrendamientos	9	9	
Ingresos financieros		5	5
- Otros		5	
Subv. a la explotación	200	187	<13>
- Subvenciones JA	200	187	
Pérdidas activ. ordin.	36	34	<2>
Total Haber	955	1.090	135

Cuadro nº 174

820. En relación a las *previsiones* realizadas, se incumple lo establecido en el artículo 59 de la LGHP (modificado por la Ley 8/1997, de 23 de diciembre) dado que no ajusta las previsiones cuantitativas contenidas en su presupuesto de explotación, realizado con anterioridad a la aprobación del Presupuesto de la CAA para 1998, a lo recogido en éste. Por ello, los importes reflejados en la columna de previsiones del cuadro anterior son los originarios contenidos en las fichas E.J.A. La diferencia radica en la cuenta *otros gastos de explotación* y en *subvenciones* que en el Presupuesto de la CAA aprobado para 1998 ascienden a 352 MP. y 187 MP. respectivamente.

821. La entidad manifiesta que los ingresos realizados en 1998 fueron superiores a los previstos debido al incremento del volumen de actividad. A excepción de los ingresos por inversión, todas las líneas de productos de la Escuela han ingresado más de lo previsto inicialmente.

822. Los *gastos* han sido superiores en aproximadamente un 14% debido principalmente, según la entidad, a la dotación de provisiones por responsabilidades probables o ciertas por litigios (pendientes de cuantía) y al incremento de actividad durante el ejercicio materializados en la realización de más proyectos con mayores gastos profesionales.

823. Las cifras recogidas en la liquidación presentado por la entidad son coincidentes con las reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

824. **Gestión de Infraestructura de Andalucía, S.A. (GIASA):** Se habían previsto unas pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <353> MP. y ha obtenido un resultado equilibrado:

Concepto	Prev.	Liq.	MP.
			Desv.
Compras		2.365	2.365
Gastos de producción	4.036		<4.036>
Gastos de personal	468	356	<112>
- sueldos y salarios	332	284	
- S. social cargo empresa	132	72	
- Otros gastos	4		
Amortizaciones	88	39	<49>
- De inmovi.material	41	17	
- De inmovi.inmater.	41	22	
- Otras amortizaciones	6		
Otros gastos explotc.	256	337	81
- Servicios exteriores	46	337	
- Tributos	5		
- Otros gastos gestión	205		
Gastos financieros	2.603	1.655	<948>
- De préstamos	2.603	1.629	
- Otros		26	
Total Debe	7.451	4.752	<2.699>
Aumento de existencias		2.187	2.187
Ingresos de producción	4.495	486	<4.009>
Ingresos acces. explot.		1	1
- Otros		1	
Ingresos financieros		12	12
- Intereses		12	
Subv. explotación	2.603	2.066	<537>
Subvenciones JA	2.603	2.066	
Pérdidas activ. ordin.	353		<353>
Total Haber	7.451	4.752	<2.699>

Cuadro nº 175

825. ¹⁷

826. En relación a la *liquidación* del presupuesto de explotación, que coincide con lo datos re-

flejados en las cuentas anuales, GIASA manifiesta que el retraso en el inicio de gran parte de las actividades hasta mediados del ejercicio ha supuesto la reducción de la cifra de ingresos, así como de los gastos y los costes de explotación

827. Durante 1998 la actividad desarrollada por la sociedad se ha centrado básicamente en dos grandes áreas:

I) Área organizativa interna:

- Dotación de recursos humanos: Se pasa de 34 personas al inicio del ejercicio a 60 al finalizar el mismo.
- Se inicia, en el segundo semestre del ejercicio, la implantación de un sistema informático de gestión integrado.
- Puesta en marcha, en el segundo semestre del ejercicio, de un sistema ofimático de archivo y documentación.
- Elaboración y puesta en marcha del manual de organización de la sociedad.
- Elaboración del código ético de la sociedad.

II) Actividad licitadora: Durante el ejercicio 1998, la empresa ha sacado a licitación un total de 134 grandes actuaciones/contratos por un importe total de 29.072 MP.

828. **Instituto de Fomento de Andalucía (IFA):** Del análisis de la previsión y liquidación de los *presupuestos internos* remitidos por la entidad, se deduce que esta había previsto alcanzar unas pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <272> MP. y ha obtenido beneficios por importe de 348 MP. según el siguiente detalle:

¹⁷ Párrafo nº 825 suprimido por la alegación presentada

NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA



SUMARIO

(Continuación del fascículo 4 de 6)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 2 de junio de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998. (Continuación.)

10.524

Número formado por seis fascículos

Jueves, 6 de julio de 2000

Año XXII

Número 77 (5 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Concepto	Prev.	Liq.	MP.
			Dcsv.
Gastos de personal	1.078	1.062	<16>
- Sueldos y salarios	809	794	
- S. social cargo empresa	193	199	
- Otros gastos	76	69	
Amortizaciones	185	187	2
- De inmovi. mat.	155	157	
- De inmovi. inmat.	30	31	
Otros gastos explotac.	642	622	<20>
- Servicios exteriores	567	541	
- Tributos	75	81	
Gastos financieros	400	413	13
Beneficio activ. ordin.		348	348
Total Debe	2.305	2.632	327
Ingresos acces. explot.	385	1.034	649
Ingresos financieros	820	771	<49>
Subv. a la explotación	828	827	<1>
- Subvenciones JA	628	628	
- Otras subvenciones	200	199	
Pérdidas activ. ordin.	272		<272>
Total Haber	2.305	2.632	327

Cuadro nº 176

829. Tanto la *previsión* como la *liquidación* del presupuesto de explotación realizado por el IFA es remitido a esta Institución en un documento interno denominado "Ejecución del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación de 1998" que es elaborado al finalizar el ejercicio.¹⁸

830. Tal y como ya se ha comentado con anterioridad, al inicio de este epígrafe del informe, en relación a las *previsiones*, se desconoce si el estado de recursos y dotaciones de explotación del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) contemplado en el Presupuesto de la CAA para 1998, se refiere solamente a ésta o es un estado consolidado con una o más entidades del grupo. Esta incertidumbre se debe, básicamente, a que en el propio Presupuesto de la CAA para 1998:

- No se manifiesta si es consolidado o no y si, en caso afirmativo, es consolidado con una o más entidades del grupo y con cuales de éstas.

En el caso en que dicho estado sólo hiciera referencia al IFA, se incumple por ésta lo establecido en el artículo 59 de la LGHP (modificado por la Ley 8/1997, de 23 de di-

ciembre) dado que no ajusta las previsiones cuantitativas contenidas en su presupuesto de explotación, realizado con anterioridad a la aprobación del Presupuesto de la CAA para 1998, a lo recogido en éste.

- Algunas de las cifras en él recogidas (no todas) difieren del presupuesto que sí es liquidado individualmente por el IFA, en el mencionado documento interno. Las diferencias cuantitativas se centran en los siguientes conceptos e importes correspondientes en millones de pesetas:

Conceptos	Docum. Interno	Ppto. CAA
Otros gastos de explotación	642	321
Ingresos acces. a la explot.	385	185
Pérdidas de activ. ordinarias	<272>	<322>

831. Con relación a la *liquidación* del presupuesto de explotación recogido en el mencionado documento interno remitido por el IFA, destaca el hecho de su no coincidencia con los cifras reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Así, en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio del IFA se recogen los siguientes importes:

Concepto	MP.
	Liq.
Gastos de personal	1.057
Amortizaciones	173
Otros gastos de explotación	924
Gastos financieros	412
Variación provisiones de Tráfico	1.021
Variación provisiones inversiones	1.512
Variación provisiones riesgos y gastos	1.029
Diferencias negativas de cambio	4
Total Debe	6.132
Ventas netas	1.269
Ingresos accesorios a la explotación	887
Ingresos financieros	398
Diferencias positivas de cambio	4
Pérdidas de actividades ordinarias	3.574
Total Haber	6.132

Cuadro nº 177

832. La Cámara de Cuentas desconoce porqué difieren los importes reflejados en la *liquidación* del presupuesto de explotación de los recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, ya que en ambos casos debieran ser coincidentes.

¹⁸ Párrafo nº 829 modificado por la alegación presentada

833. A pesar de lo manifestado hasta ahora en relación a la *previsión y liquidación* del presupuesto de explotación remitido por esta entidad, del análisis del documento interno se extraen los siguientes comentarios.

834. Los *ingresos financieros* durante este ejercicio han tenido una bajada en el interés al 5% y el de demora al 15%.

835. De los ingresos por *gestión de tesorería* (incluidos como otros gastos de gestión en nuestra cuenta) se han descontado los rendimientos de la cuenta corriente de subvención global por importe de 146 MP. con el fin de dotar la dotación de dicha línea de subvención.

836. Dentro de *otras subvenciones*, la subvención de promoción comercial por importe de 60 MP. presupuestadas pasa a 0, ya que fue directamente a la empresa Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.; La transferencia de la D.G. de Comunicación Social de 109 MP. corresponde a la Campaña EURO.

837. Dentro de *otros ingresos de explotación* se incluyen las partidas de ingresos por participación, ingresos por arrendamiento, ingresos extraordinarios netos y subvenciones de capital imputadas a resultados.

838. En la partida de *servicios exteriores* se ha producido una contención del gasto. El gasto en Publicidad y propaganda por 94 MP. (frente a las 5 MP. previstas) corresponde, en su mayoría, a la Campaña del EURO.

839. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA): Se habían previsto alcanzar unos beneficios procedentes de sus actividades ordinarias de 21 MP. y se han obtenido pérdidas por importe de <12>MP.:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Dcsv.
Amortizaciones	23	21	<2>
- De inmovil.material	23		
Otros gastos explotación	36	32	<4>
- Servicios exteriores	36		
Beneficio activ. ordinarias	21		<21>
Total Debe	80	53	<27>
Ingresos acccs. explotac.	80	41	<39>
- Arrendamientos	80		
Pérdidas activ. ordin.		12	12
Total Haber	80	53	<27>

Cuadro nº 178

840. No se remite a esta Institución la memoria explicativa del presupuesto de explotación (artículo 60 de la LGHP), por lo que se desconoce el porqué de las desviaciones producidas.

841. Los importes reflejados en la columna correspondiente a la *liquidación* se han extraído de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio dado que no se remite a esta Institución la liquidación del presupuesto de explotación (fichas EJA o similar).

842. Dentro de *otros gastos de explotación* se recogen 24 MP. facturados a la sociedad por su único accionista (Santana Motor, S.A.) por los servicios de administración prestados.

843. En *ingresos accesorios a la explotación* se registra el importe facturado durante 1998 por el arrendamiento de sus instalaciones y suplidos varios correspondiendo a Santana Motor, S.A. y a otras sociedades ajenas al grupo Santana Motor, S.A.

844. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA): Se preveían unas pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <146> MP. y ha obtenido por importe de <152>MP.:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Reducción de existencias	100	35	<65>
Gastos de personal	54	52	<2>
- Sueldos y salarios	44	43	
- S. social a cargo empresa	10	9	
Amortizaciones	71	72	1
- De inmovi. material	56	57	
- De inmovi. inmaterial	1		
- Otras amortizaciones	14	15	
Otros gastos explotac.	166	235	69
- Servicios exteriores	140	200	
- Tributos	16	35	
- Otros gastos gestión	10		
Gastos financieros	20	19	<1>
- De préstamos	20	19	
Variación prov. tráfico	2		<2>
Total Debe	413	413	0
Ventas netas	140	85	<55>
- Ventas	140	85	
Ingresos acces. explot.	56	39	<17>
- Arrendamientos	45	32	
- Otros	11	7	
Ingresos financieros	1	15	14
- Intereses	1	15	
Subvenciones explotación	60	122	62
- Subvenciones JA	45	118	
- Otras subvenciones	15	4	
Subv. De capital trans.resul.	10		<10>
Pérdidas de activ. ordin.	146	152	6
Total Haber	413	413	0

Cuadro nº 179

845. Los importes recogidos en la *liquidación* del presupuesto de explotación presentada por la entidad en los documentos oficiales (fichas EJA) son coincidentes con los reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

846. Como se observa en el cuadro anterior, se ha incurrido en unas pérdidas superiores a las prevista (en 6 MP.) a pesar de obtener unos ingresos financieros superiores a los previstos en 14 MP. e imputar como ingresos, en concepto de subvenciones de explotación, un importe superior al previsto en 62 MP.

847. No se explica por la entidad, al finalizar el ejercicio, el porqué de estas desviaciones que han modificado la forma de financiación prevista inicialmente en su presupuesto de explotación, y que se ha debido a que:

- Las *ventas netas* de metros cuadrados de parcelas han sido inferiores a las previstas en 55 MP. lo que supone un 39% menos.
- Como *ingresos accesorios* a la explotación se habían previsto 56 MP. y se ha obtenido 39 MP. lo que supone un 30% menos de lo previsto.

- La partida de otros gastos de explotación ha sido superior a la prevista en 69 MP., lo que supone un 42% más de lo previsto.

848. **Promonevada, S.A.** Con fecha 26 de junio de 1997 la Junta General de Accionistas de Promonevada, S.A. aprobó el cambio de fechas de ejercicio económico pasando a ser de 1 de julio a 30 de junio del año siguiente (anteriormente era de 1 de enero a 31 de diciembre de cada año), con un ejercicio excepcional de seis meses tenido entre 1 de enero y 30 de junio de 1997.

849. Por ello, no son comparables las cifras previstas para el ejercicio anual terminado al 31/12/98 con la liquidación que se presenta correspondiente a un ejercicio anual terminado el 30/06/98.

850. Promonevada, S.A. había previsto unas pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <90> MP. y las ha obtenido pero por importe de <432>MP., según se indica:

Concepto	MP.	
	Prev. 31/12	Liq. 30/06
Reducción de existencias		262
Compras		33
Gastos de personal	30	136
Amortizaciones		138
Otros gastos de explotación		386
Gastos financieros	217	193
Total Debe	247	1.148
Ventas netas	157	695
Ingresos acces. explot.		10
Ingresos financieros		11
Pérdidas de activ. ordin.	90	432
Total Haber	247	1.148

Cuadro nº 180

851. **Santana Motor, S.A.** La sociedad había previsto unas pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <589> MP. y las ha obtenido pero por importe significativamente superior al alcanzar los <1.651>MP., según el siguiente detalle:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	42.310	80.172	37.862
Gastos de personal	7.348	3.039	<4.309>
Amortizaciones	1.675	544	<1.131>
- De inmovil.mater.	1.675		
Otros gtos. Explotac.	5.912	6500	588
Gastos financieros	120	613	493
Variac. en provis de tráfico		<125>	<125>
Total Debe	57.365	90.743	33.378
Aumento de existencias		1.098	1.098
Ventas netas	55.908	84.841	28.933
Ingrs. Acces. Explotac.	778	2.935	2.157
- Otros	778		
Ingresos financieros	90	195	105
Trabajo realiz. emp. inmov.		23	23
Pérdidas activ. ordinarias	589	1.651	1.062
Total haber	57.365	90.743	33.378

Cuadro nº 181

852. Dado que la entidad no remite la liquidación del presupuesto de explotación en los documentos oficiales (fichas EJA) o similar, las cifras reflejadas en la columna de *liquidación* se han extraído de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Este hecho impide el conocimiento del porqué de las importantes desviaciones producidas entre previsión y liquidación.

853. No obstante, las desviaciones producidas pueden tener explicación, en parte, por la constitución de la entidad *Santana Motor Andalucía, S.L.* con fecha 9 de febrero de 1998 en la que Santana Motor, S.A. posee el 100% del capital social. Con fecha 30 de marzo de 1998, se amplió el capital social de la nueva empresa en 5.513 MP., lo que significó la aportación no dineraria de los siguientes activos y pasivos de Santana Motor, S.A., en millones de pesetas:

Epígrafe contable	Debe <Haber>
- Inmovilizado material	7
- Inmovilizado inmaterial	5.446
- Existencias	6.121
- Acreedores comerciales	<4.599>
- Remun. Pendientes pago	<500>
- Deudas con empr. grupo	<962>
Total	5.513

854. Junto con los activos y pasivos antes indicados, un total de 1.469 trabajadores de Santana Motor, S.A. causaron baja en esta sociedad, accediendo a la plantilla de Santana Motor Andalucía, S.L. en las mismas condiciones laborales. Por consiguiente, desde el 1 de abril de

1998 Santana Motor, S.A., ha dejado de realizar la actividad de producción de vehículos, manteniendo la de comercialización de componentes de fabricación y vehículos terminados, así como la de fabricación de elementos de utillaje.

855. Por los conceptos de gestión organizativa, comercial del grupo, licencia de fabricación y transferencia de tecnología, Santana Motor, S.A. carga a la nueva empresa un canon que, para el ejercicio 1998, ha ascendido a 1.293 MP.

856. Por ello, parece conveniente comparar las mismas cifras reflejadas en la columna de *previsión* del cuadro anterior con las extraídas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del grupo. Aunque entre éstas también se encontrarían las empresas Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) y Santana Credit, S.A., el peso específico de estas dos últimas en la consolidación del grupo es pequeño en relación al total. Así, las pérdidas del grupo han ascendido a <1.574> MP. según se indica:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	42.310	46.713	4.403
Gastos de personal	7.348	7.782	434
Amortizaciones	1.675	1.664	<11>
- De inmovil.mater.	1.675		
Otros gtos. Explotac.	5.912	6.872	960
Gastos financieros	120	544	424
Difs. Negativas cambio		70	70
Variac. en provis de tráfico		<82>	<82>
Total Debe	57.365	63.563	6.198
Aumento de existencias		1.270	1.270
Ventas netas	55.908	58.391	2.483
Ingrs. Acces. Explotac.	778	1.652	874
- Otros	778		
Ingresos financieros	90	154	64
Difs. Positivas cambio		62	62
Trabajo realiz. empr. inm.		460	460
Pérdidas activ. ordinarias	589	1.574	985
Total Haber	57.365	63.563	6.198

Cuadro nº 182

857. **Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes, S.A.:** Durante el ejercicio de 1997 se aprobó por la entidad la modificación de la fecha de cierre de los ejercicios del 31 de diciembre al 30 de junio de cada año, con lo cual el ejercicio de 1997 tuvo una duración de 6 meses.

858. La previsión realizada para 1998 se refiere a un ejercicio (12 meses) coincidente con el año natural. Sin embargo, los datos incluidos en la

liquidación practicada (12 meses), así como los correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (12 meses), son a 30 de junio de 1998.

859. Aún así, en el cuadro siguiente se exponen los datos remitidos por la sociedad en el que se preveía unos beneficios de 2 MP. llegándose a alcanzar los 5 MP. según el siguiente detalle:

Concepto	MP.		
	Prev. 31/12	Liq. 30/06	Desv.
Gastos de personal	34	37	3
- sueldos y salarios	26	28	
- S. social cargo empresa	8	8	
- Otros gastos		1	
Otros gastos explotac.	26	25	<1>
- Servicios exteriores	26	25	
Variac. en provis. tráfico	3	3	0
Beneficio activ. ordinarias	2	5	3
Total Debe	65	70	5
Ventas netas	63	65	2
- Ventas		65	
Ingresos financieros	2	5	3
- Intereses		4	
- Otros		1	
Total Haber	65	70	5

Cuadro nº 183

860. Los datos más significativos en relación al ejercicio 1998, según la manifiesta la entidad, son los siguientes:

- Aumentan las ventas en 32 MP.
- Aumentan los gastos de personal en 19 MP.
- Se sanean los clientes con unas provisiones de 3 MP.
- Aumentan los beneficios en 2 MP.

861. **Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):** Esta sociedad, que se constituyó el 22 de mayo de 1997 con el objeto de desarrollar los servicios de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, había previsto unas pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <212> MP. y, sin embargo, ha obtenido beneficios por importe de 4 MP.:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	3	2	<1>
Gastos de personal	72	68	<4>
- sueldos y salarios	58		
- S.social a cargo empr.	14		
Amortizaciones	119	41	<78>
- De inmovi. material	103		
- De inmovi.inmaterial	7		
- Otras amortizaciones	8		
Otros gastos explotac.	139	41	<98>
- Servicios exteriores	139		
Gastos financieros	43	2	<41>
- De obligac. y bonos	43		
Beneficio activ. ordinarias		4	4
Total Debe	376	158	<218>
Ventas netas	162	153	<9>
- Ventas	162	153	
Ingresos acc. a la explot.			
Ingresos financieros	2	5	3
- Intereses	2	5	
Pérdidas de activ.ordin.	212		<212>
Total haber	376	158	<218>

Cuadro nº 184

862. La principal diferencia habida, entre el resultado previsto y el que es liquidado con posterioridad que coincide con las cifras recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, se encuentra en los siguientes epígrafes:

- *Amortización:* La dotación a la amortización del inmovilizado está referida a la inversión en la red corporativa, en la red de banda ancha y en el software de la red corporativa. La mayor dotación presupuestada se corresponde con unos niveles mayores de inversiones comprometidas con un proveedor italiano mediante un contrato suscrito en el mes de junio y que debido al retraso con que se está ejecutando el proyecto, el nivel de inversiones alcanzado al cierre del ejercicio es bastante inferior al presupuestado.
- *Otros gastos de explotación:* La principal diferencia, unos 100 MP., se corresponde al hecho de que se había presupuestado el coste derivado de la implantación de todo el software para la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. Como resultado de la negociación llevada a cabo, tanto dicho software como su implantación serán por cuenta de los operadores adjudicatarios de dicha Red.
- *Gastos financieros:* La diferencia responde a que se presupuesta unos mayores importes dispuestos de las pólizas de créditos (1.500

MP. frente a los 235 MP. dispuestos) por lo que los gastos financieros presupuestados serán también mayores.

863. Aunque el *gasto de personal* se ha mantenido en unos niveles similares a lo presupuestado, la plantilla media del ejercicio ha sido de 9 personas, lo que supone un 36% menos del número medio de personas previstas (14).

864. Las desviaciones existentes entre los valores presupuestados y los realmente conseguidos se deben fundamentalmente al *retraso* con que las diferentes actividades se ponen en marcha y que, esencialmente, han provocado un desfase temporal en las inversiones ejecutadas. La sociedad manifiesta que puede no haber contado con la evidencia histórica suficiente sobre los problemas técnicos que pudieran plantearse y que, de alguna u otra manera, han sido los responsables de las desviaciones existentes.

865. Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA): Se habían previsto obtener unos beneficios procedentes de sus actividades ordinarias de 41 MP. y los ha obtenido pero por un importe de 95 MP.:

Concepto	Prev.	Liq.	Desv.	MP.
Compras	127	203		76
Gastos de personal	551	566		15
- sueldos y salarios	414	424		
- S social cargo empresa	127	131		
- Otros gastos	10	11		
Amortizaciones	56	62		6
- De inmovi. material	52	56		
- De inmovi. inmaterial	4	5		
- Otras amortizaciones		1		
Otros gastos explotac.	145	149		4
- Servicios exteriores	139	143		
- Tributos	6	6		
Gastos financieros	23	12		<11>
- De préstamos	14	5		
- Por descots.E/Coms.	9	7		
Beneficio activ. ordinarias	41	95		54
Total Debe	943	1.087		144
Aumento de existencias		45		45
Ventas netas	938	1.036		98
- Ventas	938	1.036		
Ingresos acces. explot.		4		4
- Otros		4		
Ingresos financieros		2		2
- Otros		2		
Subvenciones explotac.	5			<5>
- Subvencs. OOAA	5			
Total Haber	943	1.087		144

Cuadro n° 185

866. El único comentario que realiza la entidad sobre las desviaciones producidas entre la previsión y la liquidación del presupuesto de explotación está referida a las *compras*, al manifestar que se debe a la incorporación de material auxiliar de producción directamente aprovisionado por SACESA y anteriormente previsto suministrar por CASA.

867. Las cifras recogidas en la liquidación presentada son coincidentes con las reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

868. La sociedad realiza la práctica totalidad de sus operaciones comerciales con Construcciones Aeronáuticas, S.A. (CASA) que, a su vez, posee el 45% de las acciones de ésta.

869. Sociedad para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A. (SADIEL): Se habían previsto obtener unos beneficios procedentes de sus actividades ordinarias de 41 MP. y los ha obtenido pero por importe de 125 MP.:

Concepto	Prev.	Liq.	Desv.	MP.
Compras	313	577		264
Gastos de personal	649	748		99
- sueldos y salarios	513	593		
- S. social cargo empr.	136	152		
- Otros gastos		3		
Amortizaciones	32	28		<4>
- De inmovi. material	28			
- De inmovi. imate.	3			
- Otras amortizacs.	1			
Otros gastos explotac.	116	160		44
- Servicios exteriores	100			
- Tributos	1			
- Otros gastos gtión.	15			
Gastos financieros	8	8		0
- Otros	8	8		
Variac. provisi. tráfico		98		98
Beneficio activ. ordin.	41	125		84
Total Debe	1.159	1.744		585
Aumento de existencias		175		175
Ventas netas	1.152	1.554		402
- Ventas				
- Prestaciones servs.	1.152	1.554		
Ingresos acces. explot.		8		8
- Arrendamientos				
- Otros		8		
Ingresos financieros	7	7		0
- Dividendos				
- Intereses	7	7		
- Otros				
Total Haber	1.159	1.744		585

Cuadro n° 186

870. Las cifras recogidas en la liquidación presentada son coincidentes con las reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

871. La Cámara de Cuentas desconoce la causa de las desviaciones producidas entre la *previsión* y *liquidación* presentada, ya que la empresa no realiza comentario alguno sobre las mismas.

872. **Turismo Andaluz, S.A. (TURASA):** Se preveían obtener unas pérdidas procedentes de sus actividades ordinarias de <12> MP. y ha obtenido beneficios por importe de 3 MP.:

Concepto	MP.		
	Prev.	Liq.	Desv.
Compras	3.512		<3.512>
Gastos de personal	552	579	27
- Sueldos y salarios	430	437	
- Social cargo empr.	116	119	
- Otros gastos	6	23	
Amortizaciones	30	34	4
- De inmovi.material	23	28	
- De inmovi.inmaterial	7	6	
Otros gastos explotac.	152	153	1
- Servicios exteriores	144	145	
- Tributos	8	8	
Gastos financieros	12	3	<9>
- De préstamos	12	3	
Variac. provis. invers.		31	31
- A corto plazo		31	
Gastos Extraordinarios		16	16
Beneficio activ. ordin.		3	3
Total Debe	4.258	819	<3.439>
Ventas netas	36	32	<4>
- Ventas	36	32	
Ingresos acces. explotac.	6	14	8
- Otros	6	14	
Ingresos financieros		26	26
- Intereses		24	
- Otros		2	
Subvenciones explotac.	4.204	583	<3.621>
- Subvenciones JA	4.204	583	
Subvenciones capital		164	164
Pérdidas activ. ordinarias	12		<12>
Total Haber	4.258	819	<3.439>

Cuadro nº 187

873. En relación a las *previsiones* realizadas por la entidad, se comprueba que se incumple lo establecido en el artículo 59 de la LGHP (modificado por la Ley 8/1997, de 23 de diciembre) dado que no ajusta las previsiones cuantitativas contenidas en su presupuesto de explotación, realizado con anterioridad a la aprobación del Presupuesto de la CAA para 1998, a lo recogido en éste. Por ello, los importes reflejados en la columna de *previsiones* del cuadro anterior son los originarios contenidos

en las fichas E.J.A. La diferencia radica en las siguientes cuentas e importes reflejados en el Presupuesto de la CAA aprobado para 1998, en millones de pesetas:

Conceptos	Ppto. CAA	Fichas EJA
- Gastos de personal	588	552
- Otros gastos de explotación	14	152
- Gastos financieros	29	12
- Subvención a la explotación	586	4.204

874. La variación fundamental de los *gastos de personal* se produce en el epígrafe de otros gastos sociales, donde el incremento sobre el previsto asciende a 17 MP. En dicho epígrafe se incluye la dotación a la provisión por compromisos, no prevista inicialmente, por importe de 14 MP.

XX.6. AUDITORÍAS DE EMPRESAS PÚBLICAS

875. A título informativo, se expone en el presente epígrafe la opinión recogida en los informes de auditoría realizados por firmas privadas sobre las cuentas anuales de las FEPP. auditadas.

876. Del análisis de los 36 informes de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 1998 recibidos y realizados por las firmas privadas, se deduce que la opinión ha sido favorable en todos los casos, si bien en 22 de las empresas va acompañada de alguna salvedad.

XX.6.1. Opinión favorable sin salvedades.

877. La opinión reflejada en el informe de auditoría por la firma privada ha sido favorable y sin salvedades en las siguientes 14 empresas públicas:

- Apartahotel Trevenque, S.A.: Auditada por Deloitte & Touche.
- Cartuja 93, S.A.: Auditada por Price Waterhouse Coopers.
- Centro de las Tecnologías de las Telecomunicaciones, S.A. (CETECOM): Auditada por Price Waterhouse Coopers.
- Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.: Auditada por KPMG Auditores S.L.

- **Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.:** *Auditada por Arthur Andersen.*
- **Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería:** *Auditada por Ernst & Young.*
- **Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP):** *Auditada por Ernst & Young.*
- **Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):** *Auditada por Price Waterhouse Coopers.*
- **Linares Fibras Industriales, S.A.:** *Auditada por Arthur Andersen.*
- **Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.:** *Auditada por Price Waterhouse Coopers.*
- **Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):** *Auditada por Ernst & Young.*
- **Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A. (SACESA):** *Auditada por Arthur Andersen.*
- **Sociedad para el Desarrollo de la Informática y Electrónica de Andalucía, S.A. (SADIEL):** *Auditada por Arthur Andersen.*
- **Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA):** *Auditada por Arthur Andersen.¹⁹*

XX.6.2. Opinión favorable con salvedades.

878. La opinión reflejada en el informe de auditoría por la firma privada ha sido favorable pero con alguna salvedad que a continuación se exponen, en las siguientes 22 empresas:

- Canal Sur Radio, S.A.
- Canal Sur Televisión, S.A.
- Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, S.A. "SÉNECA"
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA).
- Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA).
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
- Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol.
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).

- Instituto de Fomento de Andalucía y Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (consolidado).
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
- Promonevada, S.A.
- Santana Motor, S.A.
- Santana Motor Andalucía, S.L.
- Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN).
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VELASA).

879. Canal Sur Radio, S.A.: *La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:*

- *La Sociedad, tal y como se indica en apartado 4.e) de la memoria adjunta, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, que tenía carácter indefinido, está obligada a registrar como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias las subvenciones a la explotación que recibe de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin embargo, dicho tratamiento contable difiere de los pronunciamientos del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre los principios y normas contables generalmente aceptados al respecto, que disponen que las subvenciones a la explotación concedidas, que se encuentren aprobadas por una Ley de Presupuestos al inicio del ejercicio y que se cuantifiquen en base a un presupuesto de ingresos y gastos y en función a unos objetivos estratégicos y sociales, no deben lucir como ingreso de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias sino que lucirán en la partida de fondos propios "aportaciones de socios para compensación de pérdidas" hasta tanto no sean aplicadas las pérdidas producidas en la explotación para cuya compensación se concedieron las mismas. Por consiguiente, de haberse registrado dichas subvenciones de acuerdo con los pronunciamientos del ICAC, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, ascendería a unas pérdidas de 1.289.026.714 ptas., que serían íntegramente compensadas por las subvenciones a la explotación recibidas para tal fin. Esta forma de contabilizar las subvenciones a la explotación no afecta a los fondos propios de la Sociedad.*

¹⁹ Párrafo nº 877 modificado por la alegación presentada

880. Canal Sur Televisión, SA: *La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:*

- *La Sociedad, tal y como se indica en el apartado 4.g) de la memoria adjunta, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, que tenía carácter indefinido, está obligada a registrar como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias las subvenciones a la explotación que recibe de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin embargo, dicho tratamiento contable difiere de los pronunciamientos del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuenta (ICAC) sobre los principios y normas contables generalmente aceptados al respecto, que disponen que las subvenciones a la explotación concedidas que se encuentren aprobadas por una Ley de Presupuestos al inicio del ejercicio, y que se cuantifiquen en base a un presupuesto de ingresos y gastos y en función a unos objetivos estratégicos y sociales, no deben lucir como ingreso de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias sino que lucirán en la partida de fondos propios "aportaciones de socios para compensación de pérdidas" hasta tanto no sean aplicadas las pérdidas producidas en la explotación para cuya compensación se concedieron las mismas. Por consiguiente, de haberse registrado dichas subvenciones de acuerdo con los pronunciamientos del ICAC, las pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, ascendería a un importe de 13.591.762.783 ptas., que serían íntegramente compensadas por las subvenciones a la explotación recibidas para tal fin. Esta forma de contabilizar las subvenciones a la explotación no afecta a los fondos propios de la Sociedad.*

881. Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, S.A. "SÉNECA": *La opinión emitida por la firma privada de auditoría Auditoría y Consulta, S.A es favorable salvo por:*

- *A 31 de diciembre de 1998 las pérdidas de la Sociedad han reducido su patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, produciéndose el supuesto previsto en el art. 260.4º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas como causa de la disolución de la Sociedad. Esta situación es indicativa de una incertidumbre en cuanto a la continuidad de la Sociedad y su capacidad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos*

por los importes que figuran en las cuentas anuales, que han sido formuladas por los administradores de la Sociedad, asumiendo que tal actividad continuará.

882. Cetursa Sierra Nevada, S.A.: *La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:*

- *Tal y como se explica en la nota 7 de la memoria, la Sociedad mantiene una participación en Promonevada, S.A. del 28,42% de su capital social. El valor neto contable al cierre del ejercicio 1998 de esta participación asciende a 520 MP. El informe de auditoría sobre las cuentas anuales de 1998 de Promonevada, S.A. recoge una salvedad por incertidumbre respecto a los efectos económicos que sobre sus cuentas anuales pudiera tener la resolución de determinados litigios entablados. En consecuencia, no es posible determinar el efecto, si alguno, que la circunstancia descrita pudiera tener sobre la valoración contable de la inversión reflejada por Cetursa Sierra Nevada, S.A. en sus libros al cierre del ejercicio 1998, la cual se corresponde con su valor teórico contable proporcional.*

883. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN): *La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:*

- *Según se indica en la Nota 1 el Decreto 398/1990, de 27 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Planificación de la Junta de Andalucía adscribió a la Sociedad los bienes y derechos que integraban la red de instalaciones juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, compuesta por distintas instalaciones, no suponiendo esta adscripción en ningún caso la transmisión de la titularidad de los bienes, sino únicamente las facultades de gestión y uso. El citado Decreto contemplaba igualmente que la Sociedad se subrogaría en los derechos y obligaciones derivados de las contrataciones administrativas vigentes, relacionadas tanto con las obras de instalaciones juveniles como con sus diversos equipamientos. Las cuentas anuales del ejercicio 1998 adjuntas no recogen valoración alguna del derecho de uso de las instalaciones de la Red de Instalaciones Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía adscritas a la Sociedad, al haberse adscrito las mismas sin un plazo temporal determinado. De haberse incorporado en las*

cuentas anuales adjuntas este derecho de uso como mayor valor del inmovilizado inmaterial, como establece el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, no hubiese supuesto incremento patrimonial alguno al registrarse la contrapartida en una cuenta de ingresos a distribuir en varios ejercicios, no teniendo esta contabilización, en el supuesto de haberse efectuado, tampoco efecto alguno en las cuentas de pérdidas y ganancias de cada ejercicio dado que serían coincidentes la amortización del inmovilizado inmaterial y la imputación a resultados de los "Ingresos a distribuir en varios ejercicios".

884. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA): *La opinión emitida por la firma privada de auditoría M.B. Consultores y Auditores, S.L. es favorable salvo por:*

- Como se indica en la nota 13 de la memoria adjunta, la Sociedad, con motivo de la incorporación de los trabajos forestales y recursos humanos adscritos al plan INFOCA, procedió, en el ejercicio 1995, a la solicitud de inscripción como empresa en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Dicha solicitud ha resultado ser desestimada por algunas de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, por entender que procede su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. Ante ello, la Sociedad ha interpuesto las correspondientes reclamaciones tanto en vía administrativa como en vía jurisdiccional, sin que a la fecha de emisión de este informe hayan sido resultas en su totalidad. Por ello, la Sociedad, utilizando criterios de máxima prudencia valorativa ha dotado una provisión para atender a las contingencias que pudieran derivarse de los mencionados litigios. Dicha provisión se encuentra registrada en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación adjunto por un importe de 596.086.900 ptas.

885. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.: *La opinión emitida por la firma privada de auditoría Servicios y Planificación, S.A. es favorable salvo por:*

- La sociedad no contabiliza los derechos de uso de las instalaciones deportivas puestas a su disposición por la Junta de Andalucía. La empresa no dispone de una relación valorada de los bienes que componen dichas instalaciones, por lo que no podemos estimar el efecto

derivado de la no integración de los derechos de uso en las cuentas anuales. En cualquier caso, el reconocimiento de los derechos de uso no tendría efectos sobre el resultado del ejercicio ni sobre los fondos propios.

- La sociedad financia la mayor parte de sus actividades mediante transferencias de la Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía para hacer frente a los costes de las funciones que previamente le ha asignado la propia Consejería. Debido a las diferentes interpretaciones que pudiera tener la Inspección de Hacienda sobre la sujeción de estas operaciones al Impuesto sobre el Valor Añadido, no podemos determinar las posibles contingencias que pudieran surgir en caso de inspección.

886. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias: *La opinión emitida por la firma privada de auditoría Auditoría y Consulta, S.A. es favorable salvo por:*

- La empresa desarrolla parte de su actividad en locales situados en el interior de edificios adscritos al Servicio Andaluz de Salud, y ha solicitado a través de la Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación de la Consejería de Hacienda la valoración de los mismos, sin que hasta el momento ésta haya sido efectuada. Por esta razón, y dada la dificultad de diferenciar el valor de la parte utilizada por la Empresa del resto de los edificios, las cuentas anuales del ejercicio 1998 no reflejan importe alguno por dicho concepto ni la memoria contiene información alguna sobre dicha situación.

887. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales: *La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:*

- Con fecha 18 de junio de 1986 la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía firmó un Convenio de colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para el desarrollo y acrecentamiento del Instituto de Teatro dependiente de la Corporación Provincial. En el marco de ese Convenio se afectó al mencionado Instituto el edificio correspondiente al antiguo Hospicio de San Luís, propiedad de la Corporación Provincial, asumiendo la Consejería de Cultura la restauración y adaptación del edificio. El Convenio fija como causas de resolución del mismo el mutuo acuerdo, la alteración

sustancial de las actuaciones comprendidas en el Convenio, y el incumplimiento grave de las estipulaciones establecida en el mismo.

En marzo de 1990 se produjo la integración del Instituto del Teatro en el Centro Andaluz de Teatro, S.A.. La integración del Instituto de Teatro en el Centro Andaluz de Teatro, SA vino acompañada de la cesión de uso del edificio antes citado de la calle San Luis a favor del Instituto, por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, habiendo podido disponer únicamente del acuerdo del citado Organismo autorizando la cesión; pero de ningún otro documento donde la misma se formalizará, o donde se explicarán las condiciones de la citada cesión. Con fecha 31 de octubre de 1994 la Junta General de Accionistas de Centro Andaluz de Teatro, SA acordó la disolución de la Sociedad, sin trámite de liquidación, con cesión global de su activo y pasivo a la Empresa Pública de Programas Culturales, por consiguiente, no hemos podido evaluar si los años de vida útil estimada utilizados por la Empresa para amortizar las inversiones de equipamiento y mejoras de dicho inmueble son adecuadas.

- Las inversiones en activo fijo durante 1998 han sido inferiores a las subvenciones de capital recibidas. Dichas subvenciones de capital no están asociadas a ningún activo en particular, sino a las incorporaciones al inmovilizados de cada año; así la imputación de estas subvenciones de capital como ingreso a la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio se viene efectuando por el mismo importe al que asciende en cada ejercicio la amortización en conjunto del inmovilizado material.

El importe en que las subvenciones de capital superan a las inversiones realizadas desde la constitución de la Empresa asciende a, aproximadamente, 1.929 MP. La Empresa siguiendo la interpretación de la Consejería de Cultura a tal efecto, ha dedicado ese importe a la ejecución de programas culturales y deportivos diversos, en su consideración de que son inversiones en activos inmateriales con beneficio directo en el ámbito social en el que se realizan.

No obstante todo lo anterior, hemos podido examinar documentación suficiente que permita concluir sobre lo adecuado de dicha práctica.

- Al 31 de diciembre de 1998 la sociedad no ha realizado recuentos físicos de sus existencias de videos, compact disks y cintas de cassettes habiéndose determinados los saldos netos de provisiones de estas cuentas al 31 de diciembre de 1998 (12 MP) a partir de los registros extracontables de la Sociedad, por lo que están calculados según la última información disponible.

A lo largo del ejercicio 1998, la rotación de las citadas existencias ha sido mínima, lo cual ha supuesto una pérdida de valor intrínseco por el tiempo transcurrido desde su adquisición. De persistir la situación descrita, las mencionadas existencias podrían tener un valor de realización significativamente inferior a su actual valor neto contable.

- No hemos dispuesto de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 1998 de la sociedad Andalucía Production, Inc., por lo que no hemos podido evaluar de forma objetiva los fondos propios de dicha Sociedad y el valor de la participación indirecta que mantiene la Empresa en la mencionada Sociedad

- Según se indica en la Nota 1, la Empresa Pública de Programas Culturales es una empresa de la Junta de Andalucía, la cual fija en sus presupuestos anuales una serie de subvenciones en favor de la misma, en aras a atender el desenvolvimiento normal de las actividades necesarias para desarrollar su objeto social. De esta tipología de subvenciones de capital, al 31 de diciembre de 1998, 90 MP., aproximadamente, fueron asignadas para efectuar inversiones en instalaciones deportivas, que se encuentran en la actualidad pendientes de su materialización. Esta situación junto con la ya descrita anteriormente, no nos permite evaluar las posibles consecuencias financieras que, en su caso, podrían derivarse de estos hechos.

Por consiguiente, para hacer frente al desequilibrio financiero existente al 31 de diciembre de 1998, así como a las posibles consecuencias de las situaciones descritas en el párrafo anterior, y para que la Empresa pueda continuar atendiendo normalmente sus obligaciones, completar las actuaciones en curso, continuar desarrollando su objeto social, y recuperar las inversiones efectuadas en inmovilizados, será preciso seguir contando con el apoyo financiero y a la explotación continuado de la Junta de Andalucía.

- Según se indica en la Nota 7, la Empresa adquirió en 1993 la totalidad de las acciones representativas del capital social de Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) por un importe de 200 ptas., valor por el que figura registrada su participación financiera en el balance de situación al 31 de diciembre de 1998. La participación en el capital social de esta Sociedad supone a su vez que la Empresa participe de forma indirecta a través de ella en otras dos sociedades: Andalucía Production, Inc. (Sociedad sin actividad) y Unidades Móviles Andaluzas, S.A., presentando al 31 de diciembre de 1998 tanto PAPSA con estas dos sociedades indirectamente participadas, patrimonio neto negativo, ascendiendo el mismo a 410 MP. en función de las participaciones que la Empresa Pública de Gestión mantiene en estas sociedades. Con fecha 22 de diciembre de 1993, la Junta General de Accionistas de PAPSA, acordó la disolución de la sociedad y la liquidación de la misma, actualmente en proceso. A la fecha actual no es posible determinar objetivamente las minusvalías que se derivan de esta liquidación, tanto en relación con la propia liquidación como con la recuperación de la cuenta a cobrar a PAPSA que asciende a un importe neto de 65 MP., habida cuenta la existencias de contingencias importantes de difícil cuantificación objetiva. No obstante, estimamos que los quebrantos para la Empresa por estos conceptos no serán nunca inferiores a 125 MP, aproximadamente.

- Al 31 de diciembre de 1998 la Empresa, tiene sujeto a inspección los últimos cuatro ejercicios sociales, por lo que debido a las diferentes posibles interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable, básicamente en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, podrían derivarse diversas contingencias cuya cuantificación objetiva no es posible realizar, para las que el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 1998 no incluye provisión alguna.

- Tal y como se describe en las Notas 5, 9 y 13, la Empresa atendió determinadas obligaciones adquiridas por Juan Lebrón Producciones, SA, recibiendo en contraprestación determinados derechos (explotaciones en videos, compact disc y cintas de cassettes) de la producción cinematográfica "Flamenco", figurando estos derechos de explotación en el epígrafe "Inmovilizaciones Inmateriales" por 90 MP, importe para el que hay asignado y pendiente de aplicar una subvención de igual cuantía. Adicionalmente, en el epígrafe "Existencias" del activo

del balance de situación adjunto figuran existencias de videos, compact discs y cintas de cassettes de la producción cinematográfica antes citada, por un importe neto de provisiones de, aproximadamente, 12 MP, no siendo posible determinar los quebrantos que, en su caso, pueda plantear la realización de estas existencias.

888. Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA): La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:

- La Entidad, tal y como se indica en el apartado 4.f) de la memoria adjunta, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, con vigencia indefinida, está obligada a registrar como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias las subvenciones a la explotación que recibe de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sin embargo, dicho tratamiento contable difiere de los pronunciamientos del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sobre los principios y normas contables generalmente aceptados al respecto, que disponen que las subvenciones a la explotación concedidas que se encuentren aprobadas por una Ley de Presupuestos al inicio del ejercicio y que se cuantifiquen en base a un presupuesto de ingresos y gastos y en función a unos objetivos estratégicos y sociales, no deben lucir como ingreso de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias sino que lucirán en la partida de fondos propios "aportaciones para compensación de pérdidas" hasta tanto no sean aplicadas las pérdidas producidas en la explotación para cuya compensación se concedieron las mismas. Por consiguiente, de haberse registrado dichas subvenciones de acuerdo con los pronunciamientos del ICAC, el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998, ascenderían a unas pérdidas de 1.060.862.447 pesetas, que serían íntegramente compensadas por las subvenciones a la explotación recibidas para tal fin. Esta forma de contabilizar las subvenciones a la explotación no afectaría a los fondos propios de la Entidad.

- Tal y como se indica en los apartados 7 y 12 c) de la memoria adjunta, con fecha 28 de febrero de 1997 se alcanzó un acuerdo con el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión (Retevisión), por el que se estableció un calendario para la liquidación de la deuda

mantenida con dicho organismo al 31 de diciembre de 1996 en un importe de 4.374.921.103 ptas., más los intereses financieros devengados hasta el ejercicio 1998 por un importe de 455.430.718 ptas. Adicionalmente, en dicho acuerdo se recogió que la deuda reclamada por Retevisión sobre la que no existe conformidad por parte de la Entidad y que asciende a un importe de 1.477.309.499 pesetas, sería objeto de un arbitraje en el que se determinaría el importe definitivo a pagar. Adicionalmente, con fecha 17 de noviembre de 1998 la Junta de Andalucía firmó un convenio en el que estableció un calendario de pago a la Entidad de la deuda conforme con Retevisión, por lo que no se ha procedido a recoger gasto ni ingreso alguno por los conceptos indicados. Respecto a la deuda no conforme, debido a que a la fecha de este informe no se ha celebrado el arbitraje indicado, desconocemos la cantidad que resultará a pagar del mismo y por tanto el total de la deuda que tendrá que ser financiada a la Entidad por la Junta de Andalucía.

889. Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA): *La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:*

- La Entidad tiene registrado contablemente en el epígrafe de Fondo social del balance de situación al 31 de diciembre de 1998, determinados bienes, derechos y obligaciones que le fueron adscritos y transferidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (COPT) de la Junta de Andalucía en virtud de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 126/1992 de 14 de julio por el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía. El apartado 3 del citado artículo establece que dichos bienes, derechos y obligaciones adscritos y transferidos quedarían reflejados detalladamente en la correspondiente acta de entrega a formalizar posteriormente.

Dicha acta de entrega fue suscrita entre la COPT y la Entidad con fecha 9 de agosto de 1994. Sin embargo, dado que la misma no contiene valoración alguna de los bienes y derechos adscritos y transferidos y dado que no se ha efectuado una valoración por experto independiente de dichos bienes, no es posible determinar objetivamente la razonabilidad del saldo que presenta el citado epígrafe de Fondo social, así como los de los correspondientes

epígrafes de activo y pasivo donde ha sido materializado el mencionado Fondo.

- Tal y como se indica en el apartado 5 de la memoria adjunta, en el ejercicio 1996 la Entidad valoró y registró contablemente los bienes existentes en los puertos y en sus instalaciones anejas cuya titularidad la ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y que le fueron adscritos para su uso y gestión en virtud del Decreto 126/1992, de 14 de julio por el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y el Real Decreto 1.407/1995 de 4 de agosto.

No obstante, la valoración indicada se efectuó en base al valor existente en la Consejería de Obras Públicas y Transportes al 31 de diciembre de 1992 y otra información, tal y como se indica en el apartado 4.a) de la memoria adjunta y no por expertos independientes. Dicha información proporcionada por el cedente no recoge valoración alguna de los terrenos en los que se ubican las citadas instalaciones portuarias ni resulta suficiente y adecuada para determinar la naturaleza de los bienes y su situación de uso, por lo cual no hemos podido determinar la corrección de los importes que por este hecho figuran en el inmovilizado inmaterial e ingresos a distribuir en varios ejercicios, así como el importe que pudiera figurar en el epígrafe de Fondo social del balance de situación al 31 de diciembre de 1998.

- Debido a las diferentes interpretaciones que se puedan dar a la normativa fiscal aplicable en relación a determinados tributos locales como resultado de las modificaciones introducidas a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la aprobación de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, pueden existir determinados pasivos y contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente en la actualidad al no disponer la Entidad de la información necesaria para efectuar las estimaciones oportunas y para los que no se han registrado provisión alguna al respecto en las cuentas anuales adjuntas, tal y como se indica en el apartado 10 de la memoria adjunta.

890. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA): *La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young es favorable salvo por:*

- Tal y como se indica en el apartado 7 de la memoria adjunta, la Entidad mantiene el 31 de diciembre de 1998 una inversión neta de 1.527.009.000 ptas. en Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. El informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 1998 de esta sociedad emitido por otros auditores, incluye una salvedad por incertidumbre. Dado que no podemos asegurarnos objetivamente si la resolución final de dicha salvedad originará correcciones al valor contable con que se registra dicha inversión en las cuentas anuales adjuntas, no nos hemos podido satisfacer de que la misma esté correctamente valorada o si fuera necesaria alguna corrección valorativa, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

891. Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol: La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Los terrenos sobre los que se asientan el edificio y las instalaciones afectas a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, así como los terrenos adyacentes, figuran en el Registro de la Propiedad bajo la titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Marbella, respectivamente. La Empresa Pública no ha registrado valor alguno por el derecho de uso de los referidos terrenos, dado que no dispone de derecho expreso de titularidad del uso de los mismos. Además, no nos ha sido posible aplicar procedimiento alguno que nos permita conocer el valor del derecho de uso sobre los terrenos a contabilizar por la Empresa Pública.

892. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.(EASP): La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Debido a diferentes interpretaciones de la legislación aplicable a determinadas operaciones, existen determinados pasivos contingentes por conceptos fiscales cuyos importes no es posible cuantificar de una forma objetiva, para los cuales la Sociedad ha contabilizado las provisiones señaladas en la Nota 13 de la memoria adjunta.

893. Instituto de Fomento de Andalucía y Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (consolidado): La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Según se indica en la Nota 8 b), el Instituto de Fomento de Andalucía posee una participación en Hijos de Andrés Molina, S.A. El informe de auditoría de esta Sociedad recoge una incertidumbre en relación con la decisión adoptada durante el último trimestre de 1998 por la Comisión de la Unión Europea, relativa a la declaración de incompatibilidad con el mercado único de las ayudas públicas concedidas a dicha Sociedad en los últimos años por diversos organismos públicos. Las ayudas consideradas incompatibles por la Comisión, que la mencionada Sociedad pudiera estar obligada a devolver, ascienden a 9.127 MP. De ello se derivaría la necesidad de contabilizar pasivos adicionales al 31 de diciembre de 1998 por importe de, aproximadamente, 7.026 MP., al que habría que añadir, en su caso, los intereses de mercado correspondientes por importe aproximado de 1.400 MP. Tales pasivos no han sido contabilizados dado que dicha decisión va a ser impugnada por la Sociedad y por el Reino de España, por lo que en la actualidad estaría pendiente de revisión por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Ante las graves consecuencias derivadas de la citada decisión, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hijos de Andrés Molina, S.A. celebrada el 24 de febrero de 1999, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad ante la imposibilidad manifiesta de cumplir con el fin social. En las actuales circunstancias no es posible determinar los valores de liquidación finales de los activos de la Sociedad, ni la integridad y correcta clasificación, en función de su vencimiento real, de los pasivos registrados al 31 de diciembre de 1998, y en especial la necesidad de registrar contablemente los pasivos adicionales que puedan originarse como consecuencia de la decisión de la Comisión de la Unión Europea, hechos que dependerán del proceso de disolución y liquidación actualmente abierto, y de la resolución de las impugnaciones presentadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

894. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.: La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- El capítulo "parcelas urbanizadas" del epígrafe de Existencias recoge fundamentalmente el valor contable, neto de las provisiones por depreciación de existencias constituidas en ejercicios anteriores por importe de 2.007 MP, de parcelas aportadas por los accionistas en la ampliación de capital llevada a cabo en 1993. A la fecha actual no existe evidencia histórica suficiente que permita determinar si el valor de realización de dichas parcelas alcanzará al menos el valor neto contable por el que figuran las mismas, existiendo por tanto, una incertidumbre relativa a la suficiencia o no de las provisiones por depreciación de existencias registradas hasta el 31 de diciembre de 1998.

895. Promonevada, S.A.: La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- Como se indica en la Nota 18.1 de la memoria adjunta, la Sociedad está incurso en varios litigios de significación en relación con los contratos suscritos en su día con ciertas empresas relacionadas entre sí. No es posible determinar de forma objetiva en la actualidad los efectos económicos que sobre las cuentas anuales adjuntas se derivarán de la situación descrita, dado que, en ausencia de acuerdos entre las partes, ello dependerá de la resolución judicial de las reclamaciones instadas por cada una de ellas.

896. Santana Motor, S.A.: La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- Según se desprende del balance de situación adjunto, al 31 de diciembre de 1998, el Grupo Consolidado y la Sociedad Dominante presentan contablemente fondos propios inferiores a la mitad del capital social. No obstante, la Sociedad Dominante no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil ya que, según se expone en las Notas 9 y 10 de la Memoria adjunta, el crédito participativo, así como las subvenciones al capital, deben ser considerados como patrimonio a efectos de la legislación mercantil, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones

del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda.

Según se expone en la Nota 18 de la Memoria adjunta, el Grupo Santana Motor realiza una parte significativa de sus operaciones con el grupo SUZUKI, del cual obtiene el necesario apoyo técnico para el desarrollo de sus modelos. Estas operaciones y apoyo técnico están formalizados mediante un contrato de licencia suscrito con Suzuki Motor Corporation con vencimiento inicial el 29 de diciembre de 1999, habiéndose cerrado a la fecha actual un acuerdo con el grupo SUZUKI para suscribir un nuevo contrato de licencia que permita un horizonte más amplio para el desarrollo de sus actividades (producción de un nuevo modelo) hasta el mes de junio del año 2006, escenario que requiere que el Grupo tenga que disponer de recursos financieros adicionales para financiar las inversiones necesarias. Por consiguiente, el normal desarrollo de las operaciones del Grupo dependerá de que el mismo pueda disponer de los apoyos patrimoniales y financieros necesarios que le permitan hacer frente a las inversiones requeridas según el acuerdo suscrito con SUZUKI con objeto de ampliar hasta el año 2006 el contrato de licencia actualmente vigente, y de la consecución con éxito de los objetivos previstos en el Plan Estratégico (véase Nota 2.d).

897. Santana Motor Andalucía, S.L.: La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- Según se desprende del balance de situación adjunto, al 31 de diciembre de 1998 la sociedad presenta un desequilibrio financiero al exceder a dicha fecha los pasivos a corto plazo a los activos circulantes en casi 2.000 MP.. Esta situación se viene manteniendo gracias a la financiación a corto plazo concedida por su socio único, Santana Motor, S.A., por importe de casi 6.000 MP.

Según se expone en la Nota 2.d de la Memoria adjunta, en el contexto del Plan Estratégico de Santana Motor, S.A. está prevista la realización de nuevas inversiones por parte de Santana Motor Andalucía, S.L. para la puesta en marcha del nuevo contrato de licencia acordado por Santana Motor, S.A. y Suzuki Motor Corporation y el consecuente desarrollo de la fabricación de un nuevo modelo, cuyo lanzamiento está previsto para el segundo semestre de 1999. Por consiguiente, el normal desarrollo de las operaciones de la Sociedad, así como la

recuperación del inmovilizado, tanto el existente al 31 de diciembre de 1998 como el derivado de las inversiones a realizar, dependerán de la consecución con éxito de los objetivos previstos en el Plan Estratégico del Grupo Santana Motor, así como de los apoyos patrimoniales y financieros necesarios que le permitan hacer frente a las inversiones requeridas.

898. Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN): La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- La sociedad firmó el 27 de diciembre de 1996 un Convenio de Colaboración con la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía para la ejecución de un Programa de Cooperación en el sector energético de Marruecos. En este Convenio se establece el desarrollo de seis proyectos principales y dos complementarios a los mismos y, a su vez, dentro de los mismos se establece un presupuesto para gastos de personal y otro para el resto de programas asociados al Convenio (gastos de viajes, empleo de local, servicios externos, imprevistos, etc.).

Este programa tiene carácter plurianual, estando al 31 de diciembre de 1998 en proceso, presentando ciertas diferencias presupuestarias respecto a la programación inicial, pues en conjunto los gastos incurridos presentan, en función de:

- el grado de avance de los proyectos a dicha fecha, y
- considerando un reparo lineal de los gastos a lo largo del periodo en el que se desarrollan los diferentes proyectos que componen el citado programa, una desviación de, aproximadamente, 14 MP. Dado que el volumen de gasto de cada proyecto puede no distribuirse de forma uniforme a lo largo del tiempo y que al 31 de diciembre de 1998 está pendiente de reunirse la Comisión Mixta de seguimiento que, entre sus funciones, tiene asignadas la decisión sobre estas desviaciones, no se puede concluir de forma objetiva a la fecha actual sobre si la sociedad podría incurrir o no en pérdida por esta situación, hasta que no se produzca decisión alguna sobre esta desviación.

899. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA): La opinión emitida por la firma privada de auditoría Arthur Andersen es favorable salvo por:

- Dadas las posibles interpretaciones que, en su caso, se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad, existen pasivos y contingencias fiscales que no son susceptibles de determinarse de forma objetiva a la fecha actual.

900. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA): La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte & Touche es favorable salvo por:

- De acuerdo con el Decreto 177/1989 de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en virtud del cual se constituyó la Sociedad, las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos que venía explotando la Junta de Andalucía se adscribieron a la Sociedad, no fijándose valoración patrimonial de los bienes adscritos, plazo, condiciones de devolución ni contraprestación económica.

Dado que el citado Decreto no fijó el periodo de adscripción, no fue posible realizar una tasación objetiva del valor venal de dichos bienes muebles e inmuebles, los cuales, siguiendo criterios económicos basados en la vida útil estimada de los mismo, fueron registrados contablemente en 1993 por la Sociedad en "Inmovilizaciones inmateriales" por un importe de 190.234.000 ptas. con contrapartida contable en "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", no afectando dicha contabilización al resultado de cada ejercicio dado que las imputaciones a gastos por amortizaciones y a ingresos del ejercicio se realizan por el mismo importe. Tal y como se indica en la nota 4. a), la Sociedad, siguiendo criterios de prudencia y dada la incertidumbre relativa a la determinación del periodo de utilización de dichos bienes, registra como gastos de establecimiento los importes de las mejoras y sustituciones realizadas sobre los mismos, amortizándose en el mismo ejercicio en el que se incurren, de acuerdo a los criterios habitualmente adoptados por la Sociedad.

- Como se indica en la Nota 14, la Sociedad se encuentra incurso en un proceso de inspección por las autoridades tributarias, de los principales impuestos para los años 1992 a 1996 y para el año 1997 con carácter voluntario por parte de la Sociedad. Ante esta situación, pudieran ponerse de manifiesto pasivos fiscales adicionales, por importes que, en su caso, no son susceptibles de cuantificación objetiva en la actualidad, dado que ello dependerá de las conclusiones de dicha inspección.

XX.7. HECHOS POSTERIORES.

XX.7.1. Empresas públicas.

901. El 13 de mayo de 1999, se eleva a público el acuerdo adoptado el día 10 por la Junta General Extraordinaria de la empresa pública *Centro Internacional de Reservas Turísticas de Andalucía, Séneca, S.A.*, referente a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores.

902. Un segundo hecho relevante se encuentra en la publicación en el BOJA número trece de 30 de enero de 1999, del *Decreto 9/1999, de 19 de enero*, que regula aspectos esenciales sobre el

régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, y en cuya introducción se manifiesta la pretensión de superar la concepción de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) como una mera obligación formal a cumplimentar por las empresas públicas.

Asímismo, de entre las Disposiciones Adicionales de este Decreto destaca por novedosa, a juicio de esta Institución, aquella que establece que la Consejería de Economía y Hacienda implantará un sistema informático de información permanente de datos respecto a las empresas de la Junta de Andalucía.

XXI. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

903. El ejercicio de la función fiscalizadora sobre la contratación administrativa de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su necesaria plasmación en este Informe, deviene por imperativo del art. 58 de la LCAP, que obliga a los órganos de contratación a remitir al órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, dentro de los tres meses siguientes a su formalización, los contratos celebrados para su examen y toma de razón. Por su parte, la Ley 1/1988, de 17 de marzo de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su art. 4º.1d), ha recogido como función propia de fiscalización el control especial sobre los contratos administrativos celebrados por los componentes del Sector Público que, conforme al art. 21º.3 de su Reglamento de Funcionamiento y Organización, se extiende a sus diversas fases procedimentales. En última instancia, estas actuaciones se dirigen a la verificación de la observancia de las normas legales a las que se halla sujeta la contratación pública, como instrumento jurídico tendente a conseguir que la Administración ajuste su actividad al ordenamiento jurídico, de forma que sirva al interés general y, a su vez, se respeten los derechos reconocidos por tal ordenamiento en favor de personas físicas, jurídicas, públicas o privadas.

904. La regulación de los contratos administrativos se contiene, básicamente, en las siguientes normas:

- La Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

- El Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la misma.

- La Ley 9/1996, de 15 de enero, de medidas extraordinarias, excepcionales y urgentes como consecuencia de la persistencia de la sequía.

- En los términos previstos en la Disposición Derogatoria Única de la LCAP, el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, el Decreto 1005/1974, de 4 de abril, sobre contratos de asistencia con empresas consultoras o

de servicios, así como el Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio, que regula los contratos de trabajos específicos y concretos, no habituales, en la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos y la Seguridad Social.

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, aprobado mediante Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, que tiene carácter de legislación básica.

- La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público. Los arts. 34, 35 y 36 regulan la tramitación de emergencia de los expedientes que requieren el informe favorable de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios para la celebración de los contratos de trabajos específicos, y se establece en cinco unidades sobre la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, el umbral a partir del cual se consideraran temerarias las bajas en los contratos de obras adjudicados por subasta.

- La Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras Entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, que establece en los arts. 71 y 72 medidas en materia de Contratación Administrativa respecto al reajuste de anualidades de los contratos y a los contratos administrativos de aprovechamientos forestales.

- El Decreto 189/1997, de 22 de julio, por el que se crea el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, como instrumento para facilitar la concurrencia y simplificar los procedimientos administrativos de contratación en lo que se refiere a la documentación que han de presentar los contratistas.

- Las Ordenes de 7 de mayo de 1993, y de 10 de julio de 1996 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por las que se regulan, respectivamente, la composición de las comisiones técnicas y de las mesas de contratación de la Consejería.

- La Orden de 23 de enero de 1995, por la que se regula el Registro de Contratos, cuyo art. 12 contempla la remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante soporte magnético, de los contratos formalizados en el ejercicio por los diversos centros gestores.

XXI.1. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL REGISTRO DE CONTRATOS.

905. Para conocer el número de contratos tramitados por la Junta de Andalucía durante 1998, se ha partido del soporte magnético enviado por el Registro de Contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, bajo la dependencia directa de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa. En él se contiene la información obtenida del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía.

Conforme a la Orden de 23 de enero de 1995, en el Registro de Contratos se inscribirán todos los celebrados por los órganos con facultades de contratación.

Ello resulta de suma utilidad para tener un conocimiento global de los adjudicados durante el ejercicio, además de recoger las características esenciales y las incidencias producidas, conforme a los datos previamente introducidos por los diversos centros gestores.

906. Tal como se venía realizando en ejercicios anteriores, también se ha solicitado de cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos, una relación de los contratos mayores de 25 MP. adjudicados a lo largo de 1998, además de otra relación de los contratos menores de 25 MP. y mayores de 5 MP., constituyendo éstas un segundo instrumento de información que

permite cotejar los datos contenidos en una y otra fuente.

907. Al objeto de comprobar la veracidad de la información aportada por el Registro, se ha efectuado una comparación entre los datos allí contenidos y los que aparecen en las relaciones, utilizando a su vez, como elemento de apoyo, la base de datos que obra en esta Institución, donde se encuentran registrados los contratos publicados en el BOJA, conforme al art. 54 de la LCAP. El resultado de esta actuación se concreta en los siguientes cuadros:

ENTIDAD	A	B
Presidencia	4	4
Gobernación	9	15
Economía y Hacienda	15	12
Relaciones con el Parlamento	-	-
Trabajo e Industria	6	6
Turismo y Deporte	55	58
Obras Públicas y Transporte	139	162
Agricultura y Pesca	5	5
Salud	-	-
Educación y Ciencia	31	35
Cultura	16	15
Medio Ambiente	30	25
Asuntos Sociales	1	1
Inst. Andaluz de la Mujer	1	1
Inst. And. de Admón. Pública	-	-
Inst. de Estadística de And.	1	1
C. And. Arte Contemporáneo	1	1
Ints. And. Servicios Sociales	14	13
P. Alhambra y Generalife	4	3
Servicio Andaluz de Salud (1)	-	-
TOTAL	332	357

Cuadro nº 188

(1) No se realiza análisis comparativo al computarse sólo los contratos enviados a la Institución.

A: Expedientes > 25 MP. grabados en el Registro de Contratos

B: Expedientes > 25 MP. incluidos en las relaciones.

ENTIDAD	A	B
Presidencia	8	7
Gobernación	8	25
Economía y Hacienda	26	27
Relaciones con el Parlamento	-	-
Trabajo e Industria	31	38
Turismo y Deporte	36	39
Obras Públicas y Transporte	171	114
Agricultura y Pesca	48	39
Salud	14	13
Educación y Ciencia	97	51
Cultura	23	19
Medio Ambiente	47	55
Asuntos Sociales	9	13
Inst. Andaluz de la Mujer	3	3
Inst. And. de Admón. Pública	3	3
Inst. de Estadística de And.	6	8
C. And. Arte Contemporáneo	3	3
Ints. And. Servicios Sociales	40	29
P. Alhambra y Generalife	13	13
Servicio Andaluz de Salud (1)	-	-
TOTAL	586	499

Cuadro nº 189

(1) No se realiza análisis comparativo al computarse sólo los contratos enviados a la Institución.

A: Expedientes < 25 MP. y > 5 MP. grabados en el Registro de Contratos

B: Expedientes < 25 MP. y > 5 MP. incluidos en las relaciones.

908. Si bien el Registro de Contratos ha resultado útil como elemento de partida, permitiendo tener una noción aproximada sobre la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad de 1998, el sistema, como puede observarse en el desglose anterior, no está exento de imprecisiones, al ser frecuentes los supuestos de contratos contenidos en las relaciones enviadas por los centros inversores que, aunque adjudicados en el ejercicio 1998, no se hallan incluidos en el soporte magnético y viceversa.

Estas circunstancias no sólo inciden en un conocimiento incompleto del número de los contratos adjudicados en el ejercicio, sino también en el desconocimiento del grado exacto de representatividad de la muestra seleccionada para su fiscalización.

XXI.2. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS CONTRATOS TRAMITADOS

909. Para el ejercicio de la función fiscalizadora los órganos de contratación deben remitir a esta

Institución, dentro de los tres meses siguientes a la formalización de los contratos, una copia certificada del documento en el que se hubieran formalizado, a la que se adjuntara las actuaciones que enumera el art. 18 del RCE.

Han remitido documentación sobre los expedientes tramitados, aún no aportándose en la mayoría de los casos todas las actuaciones pertinentes, más centros gestores que en el ejercicio anterior: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar (Consejería de Educación y Ciencia), Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales (Consejería de Gobernación y Justicia), Dirección General de Fomento y Promoción Turística, Dirección General de Tecnología e Infraestructura Deportiva, y Dirección General de Planificación Turística (Consejería de Turismo y Deporte), el Instituto Andaluz de Estadística, el Instituto Andaluz de la Mujer y el Hospital Universitario San Cecilio de Granada (SAS).

910. Según los datos remitidos, la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos han celebrado 332 contratos de importe superior a 25 MP., con cargo a los capítulos II y VI del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, que suponen una inversión global de 35.766 MP.

De todos de los formalizados, los contratos de obras, 224, representan el 57% del total adjudicado por un importe de 20.508 MP., los contratos de suministro, 45, representan el 22% por un importe de 7.840 MP. y, por último, los contratos de servicios, 63, representan el 21% por un importe de 7.418 MP.

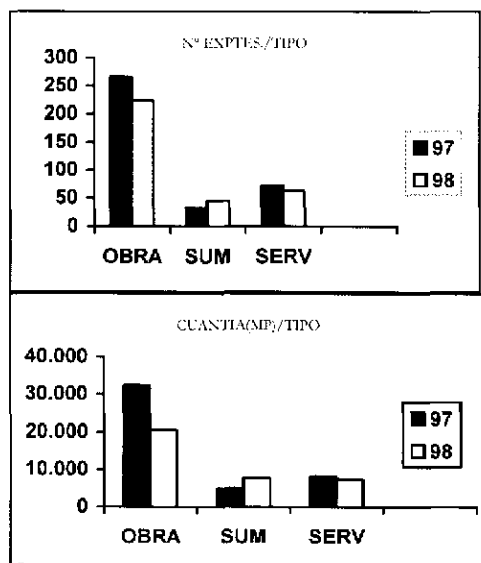
CONTRATOS TRAMITADOS POR TIPO DE CONTRATOS

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	0	0	1	63	3	120	4	183
Gobernación	0	0	4	712	5	1.126	9	1.838
Economía y Hacienda	6	1.752	3	172	6	1.096	15	3.020
Trabajo e Industria	5	177	0	0	1	37	6	214
Turismo y Deporte	47	4.967	8	300	0	0	55	5.267
Obras Públicas y Transportes	122	10.431	3	112	14	1.095	139	11.638
Agricultura y Pesca	1	28	2	188	2	164	5	380
Educación y Ciencia	8	271	18	5.744	5	1.923	31	7.938
Cultura	13	760	1	72	2	80	16	912
Medio Ambiente	18	1.902	3	374	9	896	30	3.172
Asuntos Sociales	0	0	0	0	1	57	1	57
Instituto Andaluz de la Mujer	0	0	0	0	1	59	1	59
Inst. And. Admón. Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Inst. de Estadística de And.	0	0	0	0	1	32	1	32
C. And. Arte Contemporáneo	0	0	1	72	0	0	1	72
Inst. And. de Servicios Sociales	2	126	1	31	11	622	14	779
P. Alhambra y Generalife	2	94	0	0	2	111	4	205
TOTAL	224	20.508	45	7.840	63	7.418	332	35.766

Cuadro nº 190

El número global de expedientes supone un decremento de un 12% respecto a los tramitados en el ejercicio anterior, disminuyendo también, en 1998 en un 30%, la cuantía global adjudicada con respecto a la anualidad precedente (372 expedientes por importe de 46.456 MP.).

El efecto contrario se produce en los contratos de suministro, en los que siendo inferior el número de los tramitados en 1997 se incrementa ligeramente la inversión en 1998.



911. Una de las manifestaciones de la adecuación de las normas que rigen la contratación pública al ordenamiento jurídico comunitario, se traduce en la distinción entre procedimiento y forma de adjudicación. El primero es un sistema para la elección de candidatos que pueden presentar ofertas, previo a la adjudicación. La forma de adjudicación constituye un segundo paso en el que el órgano contratante selecciona las ofertas para la adjudicación del expediente. El procedimiento de adjudicación puede ser abierto, restringido o negociado. Como formas de adjudicación se establecen la subasta y el concurso para los contratos que se liciten por procedimiento abierto y restringido. En ambos casos, se trata de instaurar un sistema reglado que limite el ejercicio de las potestades administrativas y restrinja la discrecionalidad en la adjudicación de los contratos.

El procedimiento abierto, donde cualquier empresario puede presentar su proposición y, por tanto, entraña el máximo respeto al principio de concurrencia, ha sido el sistema más utilizado por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 1998, al haberse empleado en el 78% de los supuestos (260 expedientes), que implica el 73% del importe total adjudicado durante el ejercicio (25.990 MP.).

Por el procedimiento restringido, que supone una menor accesibilidad de los oferentes, ya que la presentación de proposiciones queda reservada a las empresas elegidas por la Administración, previa solicitud de participación por los empresarios, la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos no ha realizado licitación alguna.

Finalmente, el procedimiento negociado, a través del cual la adjudicación recae en el empresario libremente elegido por el órgano de contratación, previa justificación y negociación de los términos del contrato y por ello, sólo admisible en los supuestos tasados de la LCAP, se ha utilizado en el 22% de los tramitados (72 expedientes), que supone el 27% del gasto total (9.776 MP.).

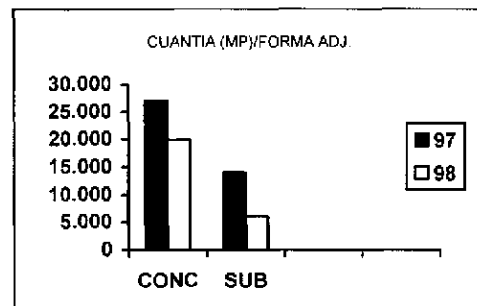
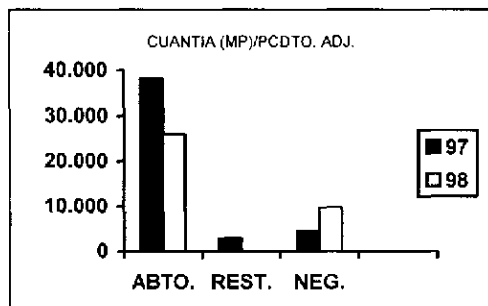
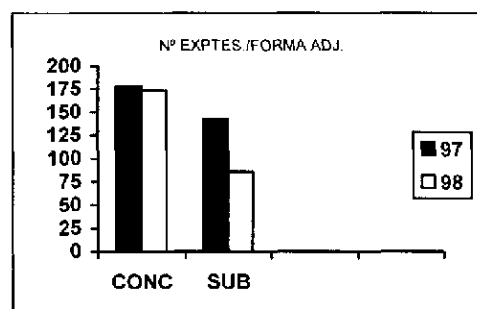
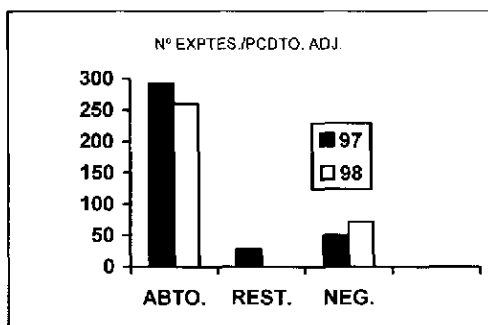
CONTRATOS TRAMITADOS POR SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

	Abierto		Restringido		Negociado		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Obras	182	17.805	-	-	42	2.703	224	20.508
Suministro	20	1.196	-	-	25	6.644	45	7.840
Servicios	58	6.989	-	-	5	429	63	7.418
TOTAL	260	25.990	-	-	72	9.776	332	35.766

Cuadro nº 191

912. En 1998 los centros gestores han utilizado el procedimiento abierto en idéntica proporción (78%) que en la anualidad precedente. Por el procedimiento restringido no se ha adjudicado ningún contrato, y el procedimiento negociado, incrementa su utilización.

En el ejercicio de 1998 existe un decremento, cifrado en un 39% del número de expedientes adjudicados por subasta en comparación con el ejercicio de 1997. La utilización del concurso también disminuye un 2%. El importe adjudicado mediante ambos procedimientos en 1998 disminuyen en un 57% y un 27%, respectivamente, para cada forma de adjudicación en relación al ejercicio de 1997.



913. Tanto en el procedimiento abierto como en el restringido la selección de las ofertas recibidas podrán llevarse a cabo mediante concurso o subasta, art. 75 de la LCAP.

914. Como sucede habitualmente, la mayoría de los contratos formalizados durante el ejercicio se refieren a la realización de obras, 224, (67% de la totalidad), que a su vez representan el mayor montante de la inversión adjudicada, 20.508 MP., (57% del gasto total). El mayor volumen de obras fue adjudicado por el procedimiento abierto, 17.805 MP. correspondientes a 182 contratos. El 19% de estos contratos de obras se adjudicaron por el procedimiento ne-

gociado, y ninguno por el procedimiento restringido.

Los contratos de obras corresponden, principalmente, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, 122 por un importe de 10.431 MP. y, en menor proporción, a las Consejerías de Turismo y Deporte, 47 por un importe de 4.967 MP., de Medio Ambiente, 18 que ascienden a 1.902 MP. y de Cultura, 13 por 760 MP.

CONTRATOS DE OBRAS TRAMITADOS

	ABIERTO		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Agricultura y Pesca	1	28			1	28
Asuntos Sociales					0	0
C. And. de Arte Contemp.					0	0
Educación y Ciencia	8	271			8	271
Economía y Hacienda	6	1.752			6	1.752
Presidencia					0	0
Obras Púb. y Transportes	88	8.679	34	1.752	122	10.431
Cultura	13	760			13	760
Gobernación					0	0
Instituto Andaluz de la Mujer					0	0
Inst. Andaluz Servicios Soc.	2	126			2	126
Inst. Estadística Andalucía					0	0
Medio Ambiente	17	1.871	1	31	18	1.902
Pat. Alhambra y Generalife	2	94			2	94
Trabajo e Industria	5	177			5	177
Turismo y Deporte	40	4.047	7	920	47	4.967
TOTAL	182	17.805	42	2.703	224	20.508

Cuadro nº 192

Se ha producido un incremento, cifrado en el 21%, del número de obras adjudicadas por el procedimiento negociado en relación al ejercicio anterior, porcentaje que corresponde, en su mayoría, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

915. Por otra parte, se han tramitado 45 contratos de suministro por un importe de 7.840 MP., pertenecientes 18 a la Consejería de Educación y Ciencia por un importe de 5.744 MP., 8 a la Consejería de Turismo y Deporte con un importe de 300 MP., 4 a la Consejería de Gobernación y Justicia por 712 MP. y 3 a la Consejería de Medio Ambiente por una cuantía de 374 MP. También se detecta en esta tipología

un aumento de un 56% en el número de los adjudicados por el procedimiento negociado con respecto a 1997.²⁰

²⁰ Párrafo nº 915 modificado por la alegación presentada

CONTRATOS DE SUMINISTRO TRAMITADOS

	ABIERTO		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Agricultura y Pesca	1	26	1	162	2	188
Asuntos Sociales					0	0
Centro And. de Arte Contemp.			1	72	1	72
Educación y Ciencia			18	5.744	18	5.744
Economía y Hacienda	2	147	1	25	3	172
Presidencia	1	63			1	63
Obras Públicas y Transportes	2	63	1	49	3	112
Cultura			1	72	1	72
Gobernación	2	192	2	520	4	712
Instituto Andaluz de la Mujer					0	0
Instituto Andaluz Servicios Soc.	1	31			1	31
Instituto Estadística Andalucía					0	0
Medio Ambiente	3	374			3	374
Patronato Alhambra y Generalife					0	0
Trabajo e Industria					0	0
Turismo y Deportes	8	300			8	300
TOTAL	20	1.196	25	6.644	45	7.840

Cuadro nº 193

916. Finalmente, se han adjudicado 63 contratos de servicios por importe de 7.418 MP. formalizados, principalmente, por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, 14 expedien-

tes por 1.095 MP. y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales que adjudicó 11 contratos por 622 MP.

CONTRATOS DE SERVICIOS TRAMITADOS

	ABIERTO		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca	2	164			2	164
Asuntos Sociales	1	57			1	57
Centro Andaluz de Arte Contemp.					0	0
Educación y Ciencia	4	1.510	1	62	5	1.572
Economía y Hacienda	5	1.226	1	221	6	1.447
Presidencia	2	90	1	30	3	120
Obras Públicas y Transportes	13	1.057	1	38	14	1.095
Cultura	2	80			2	80
Gobernación	4	1.048	1	78	5	1.126
Instituto Andaluz de la Mujer	1	59			1	59
Instituto Andaluz Servicios Soc.	11	622			11	622
Instituto Estadística Andalucía	1	32			1	32
Medio Ambiente	9	896			9	896
Patronato Alhambra y Generalife	2	111			2	111
Trabajo e Industria	1	37			1	37
Turismo y Deportes						
TOTAL	58	6.989	5	429	63	7.418

Cuadro nº 194

XXI.3. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS CONTRATOS FISCALIZADOS

917. De la totalidad de contratos superiores a 25 MP. adjudicados por la Junta de Andalucía en 1998, se ha efectuado una selección entre los de mayor cuantía, procurando cumplimentar los importes establecidos en el art. 58 de la LCAP: contratos de obras superiores a 100 MP., contratos de suministro que excedan de 75 MP. y contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración que superen los 25 MP.

Las relaciones enviadas a esta Institución contienen un global de 332 expedientes por un importe de 35.766 MP., de los que se ha seleccionado una muestra de 95 contratos por importe de 16.761 MP., que supone un 47% sobre la cuantía global adjudicada. El grado de representatividad de esta muestra por Consejerías y Organismos fiscalizados se resume en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	ALCANCE %
Presidencia	50
Gobernación	67
Economía y Hacienda	27
Trabajo e Industria	50
Turismo y Deporte	35
Obras Públicas y Transporte	12
Agricultura y Pesca	100
Educación y Ciencia	29
Cultura	50
Medio Ambiente	40
Asuntos Sociales	100
Inst. Estadística de Andalucía	100
Centro And. de Arte Cont.	100
Inst. And. De la Mujer	100
Ints. And. Servicios Sociales	29
Patronato de la Alhambra	50
MEDIA	47

Cuadro nº 195

Conforme a la naturaleza de los contratos, 57 se refieren a obras, adjudicadas en 10.368 MP., 16 a suministro, por un importe de 4.620 MP., y 22 son contratos de servicios por valor de 1.773 MP. El desglose por centros inversores es el siguiente:

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Presidencia	0	0	1	63	1	30	2	93
Gobernación	0	0	3	653	3	161	6	814
Economía y Hacienda	2	1.461	0	0	2	269	4	1.730
Trabajo e Industria	3	122	0	0	0	0	3	122
Turismo y Deporte	19	3.870	0	0	0	0	19	3.870
Obras Públicas y Transportes	15	2.717	1	85	1	27	17	2.829
Agricultura y Pesca	1	28	2	71	2	164	5	263
Educación y Ciencia	2	655	5	3.473	2	58	9	4.186
Cultura	6	446			2	80	8	526
Medio Ambiente	6	877	2	172	4	768	12	1.817
Asuntos Sociales	0	0	0	0	1	57	1	57
Instituto Andaluz de la Mujer	0	0	0	0	1	59	1	59
Inst. Andaluz de Admón. Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Inst. de Estadística de Andalucía	0	0	0	0	1	32	1	32
C. Andaluz Arte Contemporáneo	0	0	1	72	0	0	1	72
Inst. Andaluz de Servicios Sociales	1	98	1	31	2	68	4	197
Patronato Alhambra y Generalife	2	94	0	0	0	0	2	94
TOTAL	57	10.368	16	4.620	22	1.773	95	16.761

Cuadro nº 196

918. De las tres modalidades previstas en el art. 71 de la LCAP para la tramitación de los expe-

dientes (ordinaria, urgente y de emergencia), la urgente se caracteriza por un acortamiento de

los plazos para acelerar el inicio de la prestación.

Por ello, el art. 72 de la LCAP reserva dicha modalidad a los expedientes cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. Sin embargo, esta Institución viene detectando la existencia de contratos acogidos a este régimen en los que se produce una tardanza en la formalización de las actuaciones administrativas, dilación que no se corresponde con el supuesto de hecho contenido en el citado artículo. Así, en el expediente *'Ensanche y mejora de firme con mejora de intersección (CO-189 y CO-281) en la CO-282 de Montilla a Nueva Carteya, PK 12 a PK 19,*

de la Consejería de Obras Públicas y Transportes transcurren doce meses desde la orden de inicio hasta la adjudicación.

Del total de los 95 expedientes examinados, 37 se tramitan por la vía de urgencia (39% del total fiscalizado), no cumplimentándose la misma en el 19% de los casos.

XXI.3.1. Contratos de Obras.

919. Se ha efectuado un control de legalidad sobre 57 expedientes que fueron adjudicados por 10.368 MP. conforme al siguiente procedimiento:

CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca	1	28	0	0	0	0	0	28
Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro Andaluz Arte Contemp.	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación y Ciencia	2	655	0	0	0	0	0	655
Economía y Hacienda	2	1.461	0	0	0	0	0	1.461
Presidencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas y Transportes	10	2.332	0	0	5	385	15	2.717
Cultura	6	446	0	0	0	0	6	446
Gobernación	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Andaluz de la Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Andaluz Servicios Sociales	1	98	0	0	0	0	1	98
Instituto de Estadística de And.	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio Ambiente	6	877	0	0	0	0	6	877
Patronato	2	94	0	0	0	0	2	94
Trabajo e Industria	3	122	0	0	0	0	3	122
Turismo y Deporte	17	3.397	0	0	2	473	19	3.870
TOTAL	50	9.510			7	858	57	10.368

Cuadro nº 197

920. Entre los tres procedimientos de adjudicación previstos para los contratos de obras, la LCAP permite optar de forma libre por el procedimiento abierto o por el restringido, y a su vez por la subasta o el concurso como forma de adjudicación, aunque exige, en todo caso, la justificación del procedimiento y forma utilizados, art. 76.2, que deberá efectuarse en el momento de aprobar el expediente, art. 70. En el curso de los trabajos se observa que el 60% de

las Consejerías y Organismos Autónomos justifican el procedimiento de adjudicación.

XXI.3.1.1. Obras por concurso.

921. Se analizan 42 contratos por importe global de 8.445 MP. adjudicados mediante concurso, en los que, en la totalidad, se ha empleado el procedimiento abierto.

En el concurso, la selección de la oferta más ventajosa tiene lugar mediante el establecimiento de criterios objetivos que afectan a distintos elementos de la prestación, de forma que el órgano de contratación cuente con un amplio margen para valorar a los oferentes. Los criterios han de estar plasmados en los Pliegos de Cláusulas por orden decreciente de importancia y de forma ponderada, al objeto de dotar de la máxima objetividad la selección en la oferta, art. 87 de la LCAP.

En el 96% de los pliegos analizados se cumple el precepto citado, al aparecer dichos criterios enumerados, ordenados y baremados.

La práctica totalidad de los PCAP utilizados por las Consejerías y Organismos Autónomos incluyen, entre los criterios determinantes de la adjudicación, nociones tales como “la experiencia en la realización de obras de naturaleza análoga, experiencia en trabajos similares, en la prestación del servicio...”. Debe ponerse de manifiesto cómo estos conceptos, más que tener la naturaleza de criterios o bases determinantes de la adjudicación, constituyen medios para justificar la solvencia técnica de los empresarios en los distintos tipos de contratos. Así los recoge expresamente la LCAP en los arts. 17, 18 y 19, que regulan los requisitos para contratar con la Administración, al aludir a la experiencia del empresario, acreditación de las relaciones de obras ejecutadas, suministro o servicios efectuados.

922. Los informes técnicos muestran el resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación a las plicas aportadas por los oferentes, conforme al orden y la ponderación establecida en los pliegos, adjuntándose finalmente un cuadro resumen que recoge el total de las puntuaciones asignadas a las empresas. Ocurre en ocasiones, que no queda debidamente justificada la valoración y puntuación otorgada a cada oferta, desconociéndose el procedimiento seguido en la aplicación de los criterios contenidos en el pliego, lo que se observa en algunos de los realizados por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Cultura.

923. Otras veces, este órgano auxiliar de la mesa establece unos criterios complementarios, desconocidos por los licitadores, para graduar las puntuaciones a otorgar a los contratistas, dentro de los límites máximos y mínimos fijados para cada apartado en el anexo correspondiente. Se trata de reglas valorativas que marcan el procedimiento a seguir en la aplicación de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones establecidas en el pliego, y que, como tales, deben ser conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas, de forma que se respete el legítimo derecho de los concursantes a conocer de antemano en que medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación. Esta observación se hace extensible a la Consejería de Obras Públicas y Transportes en los expedientes “*Proyecto y obra presa de Arroyo Fresnillo*”; “*101 viviendas en Jaén*”; “*Rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento de Ayamonte*”; “*Rehabilitación del Ayuntamiento de Beas (Huelva)*” y “*Terminación obras rehabilitación antiguo Ayuntamiento de Aracena*”, a la Consejería de Educación y Ciencia en los expedientes “*Construcción Conservatorio de danza en Málaga*” y “*Construcción C.P. E. Infantil y Primaria 6+12 uds. en Sevilla Este*”

XXI.3.1.2. Obras por subasta.

924. De los 57 expedientes de obras incluidas en la muestra, 8, por un importe de 1.065 MP., han utilizado como forma de adjudicación la subasta, y como procedimiento el abierto. Los contratos fiscalizados pertenecen a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y al Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La subasta, como forma de adjudicación, exige que el contrato se adjudique al oferente que aporte la proposición económica que, sin exceder del presupuesto de licitación, sea más baja. Para aquellas ofertas que se encuentren incursas en presunción de temeridad, la adjudicación a favor de las mismas requiere informe técnico del servicio correspondiente, justificación, por parte del oferente, sobre la composición de la oferta y constitución de una garantía que alcan-

ce el importe total del contrato, art. 84 de la LCAP.

De las 8 obras analizadas, en cinco ocasiones la selección recayó en la oferta más económica no incurso en temeridad. En las tres restantes, por la Mesa se propone la oferta más económica en baja temeraria, ratificándose en el expediente del IASS por el órgano de contratación, y en los dos restantes, referidos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, no se ratificaron por no aportarse por las empresas justificación suficiente.

925. En algunos de los contratos fiscalizados se observa una gran disparidad en la cuantía de las ofertas presentadas por los licitadores, en relación con el presupuesto de licitación, lo cual pudiera ser consecuencia de la tendencia de las empresas para asegurarse la adjudicación del contrato o bien puede obedecer a un presupuesto no ajustado a la realidad. Así, en el contrato *"Ensanche y mejora de firme con mejora intersección (CO-189 y CO-281) en la CO-282 de Montilla a Nueva Carteya, PK 11,9 al PK 18,74"*, tramitado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se incorporan ofertas que presentan unas bajas que oscilan entre un 0% y un 27%. No obstante, como se indicó anteriormente, la Administración tiene medios de evitar el fracaso de la selección por la vía del art. 84 de la LCAP.²¹

926. La garantía definitiva constituye en los contratos administrativos un elemento fundamental. Su constitución es requisito obligado al tener como objeto el asegurar el correcto cumplimiento del contrato y las responsabilidades del contratista frente a la Administración y a terceros. La LCAP, en su art. 37.1, impone a los adjudicatarios la obligación de constituir la por el importe del 4% del presupuesto de licitación de los contratos, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación.

Al amparo del art. 42 de la LCAP, el adjudicatario deberá acreditar en el plazo de 15 días hábi-

les, contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva, precepto que se ha cumplimentado, por lo general, en los expedientes. No obstante, en la Consejería de Turismo y Deporte, en el expediente *"Pista de Atletismo en complejo deportivo en Guadix (Granada)"* se presta la garantía con posterioridad a la formalización del contrato, que resulta inviable sin la consignación de aquélla, aún cuando en el propio documento administrativo se recoge ya su constitución.

927. Requisito necesario, aunque no constitutivo, es la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los 30 días siguientes a aquél en que se notifique la adjudicación, art. 55 de la LCAP. Normalmente los expedientes fiscalizados cumplimentan el citado precepto.

XXI.3.1.3. Obras por procedimiento negociado.

928. Se han analizado siete expedientes por cuantía de 858 MP., adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad conforme al art. 141.a y c) de la LCAP. Cuando el contrato no llegue a adjudicarse en un procedimiento abierto o restringido por falta de licitadores, que corresponde a la Consejería de Turismo y Deporte y por urgencia imperiosa, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación no imputables al mismo, que demande una pronta ejecución que no pueda lograrse por el procedimiento de urgencia del art. 72, en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Concretamente, en los contratos tramitados por ésta, la urgencia deviene con motivo de "las lluvias del pasado invierno y el tráfico pesado que tienen dichos tramos, con el agravante en ambos casos que pasan autobuses de transporte escolar" (*"Acondicionamiento de la carretera MA-102 entre Torrox y la MA-137"* y *"Acondicionamiento de la carretera A-366 (antigua C-344) tramo: Ronda-El Barbo, PK 12 al 25"*, de la Dirección General de Carreteras y "ante el ac-

²¹ Párrafo nº 925 modificado por la alegación presentada

tual estado de las viviendas y la proximidad de las lluvias se aconseja acometer con imperiosa urgencia las obras" ("Rep. Bda. Sra. de la Caridad, 1ª fase" y "Rep. de aislamiento en 50 viviendas, 1ª fase" de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda)

Sin embargo, las urgencias invocadas, que actúan como supuestos habilitantes para acudir al procedimiento negociado, se pueden considerar circunstancias previsibles que podrían haber dado lugar a la utilización de procedimientos

abiertos o restringidos, tramitados por la vía de urgencia.

XXI.3.2. Contratos de Suministros

929. El control de legalidad se ha efectuado sobre 16 expedientes por cuantía de 4.620 MP. En siete ocasiones se ha utilizado el procedimiento abierto, por un importe de 450 MP., empleando como forma de adjudicación el concurso, y en 9 expedientes, por cuantía de 4.170 MP., se acude al procedimiento negociado con el siguiente desglose:

	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca	1	26	0	0	1	45	2	71
Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro Andaluz de Arte Contemp.	0	0	0	0	1	72	1	72
Educación y Ciencia	0	0	0	0	5	3.473	5	3.473
Economía y Hacienda	0	0	0	0	0	0	0	0
Presidencia	1	63	0	0	0	0	1	63
Obras Públicas y Transportes	0	0	0	0	1	85	1	85
Cultura	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobernación	2	158	0	0	1	495	3	653
Instituto Andaluz de la Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Andaluz Servicios Soc.	1	31	0	0	0	0	1	31
Instituto Estadística Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0
Medio Ambiente	2	172	0	0	0	0	2	172
Patronato Alhambra y Generalife	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajo e Industria	0	0	0	0	0	0	0	0
Turismo y Deporte	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7	450			9	4.170	16	4.620

Cuadro nº 198

XXI.3.2.1. Suministro por concurso.

930. Se han examinado siete expedientes de suministro adjudicados por el sistema de concurso y con un presupuesto global de adjudicación de 450 MP.

En el expediente "Suministro papel 100% reciclado en bobina para la impresión del BOJA" de la Consejería de Presidencia, se ha detectado que el clausulado del PCAP establece ocho criterios objetivos de adjudicación, conforme a los que el órgano de contratación tiene que realizar la misma (art. 87 de la LCAP), de los que sólo se

contemplan dos en el anexo del PCAP, que son los mismos que posteriormente se emplean en el informe técnico.

De otro lado, en el expediente "Adquisición de material de identificación del ganado bovino" de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el PCAP se establecen cinco criterios objetivos de adjudicación, de los que dos están referidos a la experiencia. Examinada por la mesa de contratación la documentación, los técnicos informan verbalmente que la única empresa firmante cumple el PCAP y el PPT, sin embargo, el representante de la intervención delegada se abs-

tiene al no estar de acuerdo con los mencionados criterios de adjudicación.

XXI.3.2.2. Suministro por procedimiento negociado.

931. Han sido fiscalizados 9 expedientes por un importe de 4.170 MP. adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, conforme al art. 183 de la LCAP. Seis se amparan en el apartado g) del mencionado precepto: adquisición de material homologado, bienes cuya uniformidad ha sido declarada necesaria para su utilización común por la Administración, previa tramitación de un concurso, y el resto, uno, por el apartado c) proveedor único y los dos restantes por el apartado f), al tratarse de un acuerdo o contrato marco adjudicado con sujeción a la LCAP.

Analizado el acuerdo marco, adjudicado por concurso, del que trae su causa el contrato fiscalizado en la Consejería de Educación y Ciencia, expediente *"Mobiliario con destino a C.P.E. 1º y 2º en adaptación a la LOGSE dependiente C.E.C."* se observa que el PCAP se limita a establecer cuatro criterios sin puntuación ni orden de prioridad, siendo la mesa de contratación quien barema los criterios de adjudicación ante el desconocimiento de los licitadores.

De otra parte, la intervención de la comisión calificadora en los expedientes *"Mobiliario con destino a C.P.E. 1º y 2º en adaptación a la LOGSE dependiente C.E.C"* y *"Suministro de material didáctico con destino a Centros de enseñanza infantil y primaria de la Consejería de Educación y Ciencia"*, se caracteriza por efectuar un examen sobre las muestras de bienes aportados por los oferentes, y una comisión asesora, aplica los criterios del PCAP y considera las proposiciones económicas, elevando un informe a la mesa de

contratación, que efectúa la propuesta de adjudicación. No obstante, la comisión calificadora a la hora de poner en práctica su cometido, realizando pruebas y ensayos, establece unos criterios para evaluar ese material que, si bien son acordes con las prescripciones técnicas, resultan desconocidos a los suministradores al elaborar sus ofertas, sin que además, en todos los casos, se justifique la puntuación que decide otorgar a cada empresa.

Tiene ello especial trascendencia, ya que este informe de la comisión calificadora tiene el mismo peso específico (50%) que el resto de criterios de adjudicación contenidos en el PCAP.

XXI.3.3. Contratos de Consultoría y Asistencia y de Servicios

932. Han sido fiscalizados 22 expedientes con un importe de adjudicación total de 1.773 MP., de los que 19, por la cuantía de 1.406 MP., han sido adjudicados a través de concurso, y 3, por importe de 367 MP., mediante procedimiento negociado. En el siguiente cuadro aparecen clasificados según las entidades adjudicadoras:

	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADO		TOTAL		MP.
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	
Agricultura y Pesca	2	164	0	0	0	0	2	164	
Asuntos Sociales	1	57	0	0	0	0	1	57	
C. And. de Arte Contemp.	0	0	0	0	0	0	0	0	
Educación y Ciencia	2	58	0	0	0	0	2	58	
Economía y Hacienda	1	48	0	0	1	221	2	269	
Presidencia	1	30	0	0	0	0	1	30	
Obras P. y Transportes	1	27	0	0	0	0	1	27	
Cultura	2	80	0	0	0	0	2	80	
Gobernación	3	161	0	0	0	0	3	161	
Inst. Andaluz de la Mujer	1	59	0	0	0	0	1	59	
Inst. Andaluz Servicios Soc.	2	68	0	0	0	0	2	68	
Inst. Estadística Andalucía	1	32	0	0	0	0	1	32	
Medio Ambiente	2	622	0	0	2	146	4	768	
P. Alhambra y Generalife	0	0	0	0	0	0	0	0	
Trabajo e Industria	0	0	0	0	0	0	0	0	
Turismo y Deporte	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	19	1.406	0	0	3	367	22	1.773	

Cuadro nº 199

933. Dentro de las actuaciones administrativas preparatorias, resulta significativo el tiempo transcurrido en la tramitación del expediente formalizado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Exp. "Asistencia para la dirección facultativa de obras del sistema de supervisión de la cuenca alta del río Guadalete"), ya que, acogido a la vía de urgencia del art. 72 de la LCAP, median más de 6 meses desde el inicio del expediente hasta la adjudicación.

También cabe señalar que en el expediente "Conservación y restauración del retablo mayor Iglesia San Juan Bautista, Marchena (Sevilla)", de la Consejería de Cultura, transcurren cinco meses aproximadamente desde la aprobación del expediente hasta la publicación de la licitación.

Cinco de los expedientes examinados de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos no están completos documentalmente, ya que no consta la aprobación del expediente, art. 68 LCAP, certificado de existencia de crédito, art. 68.2 LCAP, publicación de la licitación en el DOCE y BOE, art. 79.1 LCAP.²²

934. En el expediente "Asistencia para la dirección facultativa de obras del sistema de supervisión de la cuenca alta del río Guadalete" de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se inicia sin la memoria justificativa sobre la necesidad del contrato para los fines del servicio público correspondiente, art. 13 LCAP, existiendo nota de observación de la intervención delegada, donde consta que el expediente ha sido fiscalizado de forma condicionada a la aportación de la memoria, añadiéndose ésta con posterioridad a la formación de la mesa de contratación, lo que origina una alteración el orden de actuaciones, art. 68 LCAP.

935. En cuanto a la adjudicación, los PCAP por regla general, recogen los criterios que sirven de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se atribuya, conforme al art. 87 LCAP, sin embargo, se sigue exigiendo la experiencia, bien en trabajos similares, bien del personal técnico, como criterio para determinar la adjudicación, cuando es un criterio de admisión de licitadores dentro de la solvencia técnica o profesional, art. 19, b) y c) de la LCAP.

Al objeto de que los licitadores puedan conocer a priori, no sólo el baremo sino como va a ser

²² Párrafo nº 933 modificado por la alegación presentada.

aplicado, se hace necesario que los pliegos contengan normas al respecto, al ser la comisión técnica la que, con posterioridad a la presentación de las ofertas, establece unas reglas complementarias sobre la aplicación de tales criterios. Sirva de ejemplo el expediente "*Servicio de vigilancia y seguridad de diversos órganos judiciales en Málaga*" de la Consejería de Gobernación y Justicia, tramitado por la vía de urgencia (transcurre menos de dos meses desde su inicio a la firma del contrato), se cumplimenta el art. 87.1 LCAP, criterios objetivos por orden de importancia ponderados, los informes de la comisión técnica para asesorar a la de contratación, art. 82.1 LCAP, son realizados por personal técnico independiente de ésta y se aplican los mismos criterios, con la misma puntuación, que en el pliego, debiendo destacarse, como muy positivo, que al informe técnico se acompaña resumen de la puntuación otorgada a cada empresa por cada criterio adoptado.

936. Como se indicó anteriormente, han sido fiscalizados tres contratos de servicios adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, por cuantía de 367 MP., dos tramitados por la Consejería de Medio Ambiente, relativos a la instalación de un sistema de vigilancia y detección automática de incendios forestales y a la realización de programas de educación ambiental sobre la conservación y protección de las especies marinas, al amparo de la letra b) del art. 211 de la LCAP: razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos administrativos que hagan que tan sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario.

XXII. ANEXOS

ANEXO XXII.1.1

**ESTADO DE LAS MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS**

POR TIPO DE OPERACIÓN

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL		CRÉDITOS EXTRAORD.		CRÉDITOS AMPLIADOS		CRÉDITOS INCORPORAD.		GENERACIONES POR APORT.		TRANSFERENCIAS AUMENT.		CRÉDITOS DEFINITIV.	
														MP.
OPERACIONES CORRIENTES	1.978.103	0	23.435	1.149	5.219	27.276	27.395	29.075	2.033.502					
OPERACIONES DE CAPITAL	370.501	8.000	0	87.898	6.362	29.762	28.690	27.156	504.057					
TOTAL OPER. NO FINANC.	2.348.604	8.000	23.435	89.047	11.581	57.038	56.085	56.231	2.537.559					
TOTAL OPER. FINANCIERAS	102.149	0	0	---	1.646	0	326	180	103.941					
TOTAL GASTOS	2.450.753	8.000	23.435	89.047	13.227	57.038	56.411	56.411	2.641.500					

ANEXO XXII.1.2

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS Y ORIGEN PRESUPUESTARIO

MP.

SERVICIOS	CONSEJERÍAS										TOTAL INCORPORADO	% Sobre el Total
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997		
03 Otros Serv. y Centros	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1.084	1.084	1,22
13 Otros Fondos Europeos	---	---	0	0	---	---	0	---	550	1.771	2.321	2,61
14 Fondos de Cohesión	---	---	---	---	---	---	---	10	397	3.119	3.526	3,96
15 FEOGA	---	---	---	---	---	357	942	508	1.399	15.256	18.462	20,73
16 FSEI	---	---	---	---	60	167	156	189	661	2.712	3.945	4,43
17 FEDER	---	---	---	---	---	0	482	2.268	13.020	12.004	27.774	31,19
18 Otras Dotaciones	55	67	2	83	201	163	568	686	1.408	3.233	6.466	7,26
19 FCI	---	---	---	0	291	292	1378	2.027	4.984	16.499	25.470	28,60
TOTAL	55	67	2	83	552	979	3.526	5.688	22.419	55.677	89.048	100
%Sobre el total	0,06	0,09	---	0,09	0,62	1,10	3,96	6,39	25,18	62,53	100	

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SERVICIOS	ORGANISMOS AUTÓNOMOS										TOTAL INCORPORADO	% Sobre el Total
	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997		
01 Serv. Centrales	---	---	---	---	---	---	---	---	---	15	15	0,41
15 FEOGA	---	---	---	---	---	---	---	70	309	744	1.123	29,84
16 FSE	---	---	---	---	---	---	---	0	0	119	119	3,16
17 FEDER	---	---	---	---	---	---	36	41	114	319	510	13,55
18 Otras Dotaciones	1	---	52	8	11	42	92	191	266	723	1.386	36,80
19 FCI	---	---	---	0	---	---	9	42	18	542	611	16,24
TOTAL	1	---	52	8	11	42	137	344	707	2.462	3.764	100
%Sobre el total	0,02	---	1,38	0,22	0,29	1,11	3,64	9,16	18,78	65,40	100	

Elaboración: Cámara de Cuentas.

ANEXO XXII.1.3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	POR CAPÍTULO							MP.
	(1) PREVISIONES INICIALES	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISIONES DEFINITIVAS	(4) DERECHOS RECONOCIDOS	(5) RECAUDADO	(6)=(4)-(5) PENDIENTE COBRO	(7)=(4)-(3) DIFERENCIAS EN MÁS EN MENOS	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	29.236	0	29.236	30.124	22.058	8.066	888	--
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	85.840	0	85.840	107.250	100.363	6.887	21.410	--
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	49.112	0	49.112	44.826	38.824	6.002	--	<-4.286>
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.942.667	10.513	1.953.180	1.924.903	1.896.310	28.593	--	<28.277>
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	8.866	0	8.866	8.653	7.213	1.440	--	<-213>
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.115.721	10.513	2.126.234	2.115.756	2.064.768	50.988	22.298	<32.776>
VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	488	0	488	3.076	1.285	1.791	2.588	--
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	204.377	109.781	314.158	183.601	101.069	82.532	--	<-130.557>
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	204.865	109.781	314.646	186.677	102.354	84.323	2.588	<-130.557>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.320.586	120.294	2.440.880	2.302.433	2.167.122	135.311	24.886	<-163.333>
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.706	27.796	30.502	1.344	1.343	1	--	<-29.158>
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	127.461	9.661	137.122	140.294	78.920	61.374	3.172	--
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	130.167	37.457	167.624	141.638	80.263	61.375	3.172	<-29.158>
TOTAL INGRESOS	2.450.753	157.751	2.608.504	2.444.071	2.247.385	196.686	28.058	<-192.491>

ANEXO XXII.1.4

GRADOS DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	(1) PREVISIONES DEFINITIVAS	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3) = ((2)x100)/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(4) RECAUDADO	(5) = ((4)x100)/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	MP.
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.126.234	2.115.756	100	2.064.768	98	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	314.646	186.677	59	102.354	55	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.440.880	2.302.433	94	2.167.122	94	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	167.624	141.638	84	80.263	57	
TOTAL INGRESOS	2.608.504	2.444.071	94	2.247.385	92	

ANEXO XXII.1.5

VARIACIONES INTERANUALES DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

CAPÍTULOS	MP.			
	(1)	(2)	(3) = (1)-(2)	(3)x100/(2)
	DERECHOS RECONOCIDOS 1998	DERECHOS RECONOCIDOS 1997	ABSOLUTAS	% RELATIVAS
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	30.124	28.547	1.577	6
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	107.250	90.014	17.236	19
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	44.826	49.393	<4.567>	<9>
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.924.903	1.798.836	126.067	7
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	8.653	11.659	<3.006>	<26>
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.115.756	1.978.449	137.307	7
VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.076	3.956	<880>	<22>
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183.601	145.665	37.936	26
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	186.677	149.621	37.056	25
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.302.433	2.128.070	174.363	8
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1.344	1.395	<51>	<4>
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	140.294	97.128	43.166	44
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	141.638	98.523	43.115	44
TOTAL INGRESOS	2.444.071	2.226.593	217.478	10

ANEXO XXII.1.6

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO. EJERCICIO CORRIENTE (A 31/12/1998)

MP.

TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Oficinas Gestoras	Previsión Definitiva	Contratado Previo Total	Ingresado Total	% s/ Previsión		% Ingresado / Contratado		Periodo Voluntario		% Ingresado / Contratado		Vía de Apremio		% Ingresado / Contratado		
				s/ Previsión	Contratado	Ingresado	s/ Contratado	Contratado	Ingresado	s/ Contratado	Contratado	Ingresado	s/ Contratado	Ingresado	s/ Contratado	
Almería	4.877.310	6.209.661	5.961.695	27,32	96,01	6.179.942	96,41	6.179.942	5.958.002	96,41	29.719	3.693	12,43	29.719	3.693	12,43
Cádiz	7.566.860	9.215.754	8.368.956	21,79	90,81	9.080.333	92,06	8.359.258	8.359.258	92,06	135.421	9.698	7,16	135.421	9.698	7,16
Córdoba	4.905.090	5.979.142	5.777.925	21,90	96,63	5.943.188	97,22	5.777.918	5.777.918	97,22	35.954	7	0,02	35.954	7	0,02
Granada	5.432.460	7.425.323	7.166.476	36,68	96,51	7.365.795	97,25	7.163.228	7.163.228	97,25	59.528	3.248	5,46	59.528	3.248	5,46
Huelva	2.666.560	3.180.368	3.053.643	19,27	96,02	3.166.601	96,38	3.051.925	3.051.925	96,38	13.767	1.718	12,48	13.767	1.718	12,48
Jacén	4.182.050	5.068.348	4.856.153	21,19	95,81	5.057.575	96,01	4.855.879	4.855.879	96,01	10.773	274	2,54	10.773	274	2,54
Málaga	15.513.490	22.066.606	20.777.410	42,24	94,16	21.826.418	95,19	20.777.410	20.777.410	95,19	240.188	-	0,00	240.188	-	0,00
Sevilla	12.699.770	14.843.036	13.062.459	17,71	88,00	14.670.096	89,04	13.062.459	13.062.459	89,04	172.940	-	0,00	172.940	-	0,00
SS.CC.	89.740	44.128	44.128	<50,83>	100,00	44.128	100,00	44.128	44.128	100,00	-	-	-	-	-	-
TOTAL	57.843.330	74.032.366	69.068.845	27,99	93,30	73.334.076	94,16	69.050.207	69.050.207	94,16	698.290	18.638	2,67	698.290	18.638	2,67

ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Oficinas Gestoras	Previsión Definitiva	Contratado Previo Total	Ingresado Total	% s/ Previsión		% Ingresado / Contratado		Periodo Voluntario		% Ingresado / Contratado		Vía de Apremio		% Ingresado / Contratado		
				s/ Previsión	Contratado	Ingresado	s/ Contratado	Contratado	Ingresado	s/ Contratado	Contratado	Ingresado	s/ Contratado	Ingresado	s/ Contratado	
Almería	1.648.960	2.705.811	2.590.834	64,09	95,75	2.692.467	96,07	2.586.658	2.586.658	96,07	13.344	4.176	31,29	13.344	4.176	31,29
Cádiz	2.620.480	3.831.959	3.265.981	46,23	85,23	3.500.855	93,26	3.264.903	3.264.903	93,26	331.104	1.078	0,33	331.104	1.078	0,33
Córdoba	2.348.860	2.257.783	2.161.600	<3,88>	95,74	2.245.169	96,27	2.161.343	2.161.343	96,27	12.614	257	2,04	12.614	257	2,04
Granada	2.959.480	3.068.672	2.824.719	3,69	92,05	3.010.413	93,80	2.823.664	2.823.664	93,80	58.259	1.055	1,81	58.259	1.055	1,81
Huelva	1.262.820	1.712.684	1.610.408	35,62	94,03	1.700.327	94,71	1.610.306	1.610.306	94,71	12.357	102	0,83	12.357	102	0,83
Jacén	1.388.700	1.436.728	1.389.563	3,46	96,72	1.432.312	97,01	1.389.500	1.389.500	97,01	4.416	63	1,43	4.416	63	1,43
Málaga	4.011.830	7.210.092	6.885.502	79,72	95,50	7.204.835	95,57	6.885.502	6.885.502	95,57	5.257	-	0,00	5.257	-	0,00
Sevilla	6.567.860	7.748.623	7.324.513	17,98	94,53	7.691.986	95,22	7.324.513	7.324.513	95,22	56.637	-	0,00	56.637	-	0,00
SS.CC.	5.187.760	3.241.207	3.241.207	<37,52>	100,00	3.241.207	100,00	3.241.207	3.241.207	100,00	-	-	-	-	-	-
TOTAL	27.996.750	33.213.559	31.294.327	18,63	94,22	32.719.571	95,62	31.287.596	31.287.596	95,62	493.988	6.731	1,36	493.988	6.731	1,36

Fuente: Mayor de Ingresos.

ANEXO XXII.1.7

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (A 31/12/1998)**

Oficinas Gestoras	Pdte. Cobro Inicial	Dhos. Anul. y Rectif.	Total Cargo	Total Recaudado	Pdte. Cobro Final	MP.	
						Recaudado s/ Pendiente In.	%
Almería	1.584	182	1.402	140	1.262	8,84	8,84
Cádiz	7.267	1.007	6.260	497	5.763	6,84	6,84
Córdoba	2.020	146	1.874	95	1.779	4,70	4,70
Granada	3.868	290	3.578	288	3.290	7,45	7,45
Huelva	1.657	123	1.534	164	1.370	9,90	9,90
Jacán	1.244	124	1.120	163	957	13,10	13,10
Málaga	11.914	857	11.057	620	10.437	5,20	5,20
Sevilla	10.823	479	10.344	279	10.065	2,58	2,58
TOTAL	40.377*	3.208	37.169	2.246	34.923		5,56

Fuente: Cuenta de Rentas Públicas.

* Se incluyen cantidades pendientes de cobro desde el ejercicio 1987.

ANEXO XXII.1.8

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	MP.					
	(1) PRESUPUESTO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PRESUPUESTO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGO REALIZADO	(6)=(4)-(5) PENDIENTE PAGO
I.- GASTOS DE PERSONAL.	455.701	10.539	466.240	459.586	447.142	12.444
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVIC.	53.109	2.722	55.831	54.136	40.610	13.526
III.- GASTOS FINANCIEROS	87.716	<7.605>	80.111	76.125	51.913	24.212
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.381.578	49.743	1.431.321	1.403.328	1.324.670	78.658
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.978.104	55.399	2.033.503	1.993.175	1.864.335	128.840
VI.- INVERSIONES REALES	141.475	51.974	193.449	140.836	79.321	61.515
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	229.026	81.581	310.607	191.284	102.235	89.049
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	370.501	133.555	504.056	332.120	181.556	150.564
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.348.605	188.954	2.537.559	2.325.295	2.045.891	279.404
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.988	146	2.134	2.122	1.497	625
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	100.161	1.646	101.807	101.517	101.367	150
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	102.149	1.792	103.941	103.639	102.864	775
TOTAL GASTOS	2.450.754	190.746	2.641.500	2.428.934	2.148.755	280.179

ANEXO XXII.1.9

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
POR SECCIONES**

SECCIONES	(1) PRESUPUESTO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PRESUPUESTO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGO REALIZADO	MP. (6)=(4)-(5) PENDIENTE PAGO
01. PRESIDENCIA	25.627	4.332	29.959	28.415	20.813	7.632
02. PARLAMENTO DE ANDALUCIA	1.389	6	4.395	4.395	4.395	0
03. DEUDA PUBLICA	186.821	<7.863>	178.958	175.026	131.025	24.001
04. CÁMARA DE CUENTAS	879	1	880	826	825	1
05. CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	214	4	218	182	174	8
10. CONSEJERÍA DE GOBERNACION	51.331	3.497	54.828	53.323	45.076	8.247
11. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	16.040	3.192	19.192	17.486	15.496	1.990
12. RELACIONES CON EL PARLAMENTO	482	2	484	354	293	61
13. CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA	91.415	36.167	127.582	72.846	30.412	42.134
14. TURISMO Y DEPORTES	23.067	3.309	26.576	22.613	13.533	9.080
15. CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTIS	109.742	45.195	154.937	118.469	66.025	52.444
16. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	84.603	36.575	121.208	71.289	52.007	19.282
17. CONSEJERÍA DE SALUD	722.423	33.913	756.336	740.127	674.147	65.989
18. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	521.351	12.278	533.629	526.686	504.703	21.983
19. CONSEJERÍA DE CULTURA	19.586	1.075	20.661	17.377	15.060	2.317
20. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	38.552	11.228	49.780	37.606	24.436	13.170
21. CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES	66.222	3.941	70.163	65.686	57.087	8.599
31. GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	8.709	<2.737>	5.972	5.757	4.113	1.644
32. A CORPORACIONES LOCALES POR P.L.E.	213.830	6.399	220.229	216.031	216.031	0
33. FONDO ANDALUZ GARANTIA AGRARIA	230.000	0	230.000	240.486	239.800	686
34. PENSIONES ASISTENCIALES	15.500	35	15.535	15.924	13.304	620
TOTAL SECCIONES	2.450.753	190.749	2.641.502	2.428.934	2.148.755	280.179

ANEXO XXII.1.10

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCIÓN
POR SECCIONES

SECCIONES	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPUESTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR RELAT.	MP.	
							1	95
C. de Presidencia	25.627	4.332	20.959	29.697	28.445		1	95
Parlamento de Andalucía	4.389	6	4.395	4.395	4.395		0	100
Deuda Pública	186.821	<7.863>	178.958	177.424	175.026		7	98
Cámara de Cuentas	879	1	880	826	826		0	94
Consejo Consultivo de A.	214	4	218	182	182		0	83
C. de Gobernación	51.331	3.497	54.828	53.942	53.323		2	97
C. de Economía y Hida.	16.000	3.192	19.192	17.830	17.486		1	91
Relac. con el Parlamento	402	2	404	358	354		0	88
C. de Trabajo e Industria	91.415	36.167	127.582	102.930	72.846		3	57
C. de Turismo y Deporte	23.067	3.509	26.576	25.507	22.613		1	85
C. de Obras Públicas y T.	109.742	45.195	154.937	142.903	118.469		5	76
C. de Agricultura y Pesca	84.693	36.575	121.268	98.081	71.289		3	59
C. de Salud	722.423	33.913	756.336	747.000	740.127		30	98
C. de Educación y Cienc.	521.351	12.278	533.629	527.854	526.686		22	99
C. de Cultura	19.586	1.075	20.661	19.934	17.377		1	84
C. de Medio Ambiente	38.552	11.228	49.780	45.669	37.606		2	76
C. de Asuntos Sociales	66.222	3.941	70.163	66.382	65.686		3	94
Gastos Diversos Consej.	8.709	<2.737>	5.972	5.823	5.757		0	96
A CCLJ, por Partic. I. L.	213.830	6.399	220.229	216.031	216.031		9	98
PAGA	250.000	0	250.000	240.486	240.486		10	96
Pensiones Asistenciales	15.500	35	15.535	13.924	13.924		1	90
TOTAL	2.450.753	190.749	2.641.502	2.537.169	2.428.934		100	92

ANEXO XXII.1.11

GRADOS DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	MP.				
	(1) PRESUPUESTO DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) = ((2) x 100) / (1)	(4) PAGO REALIZADO	(5) = ((4) x 100) / (2) GRADO DE CUMPLIMIENTO %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.033.503	1.993.175	98	1.864.335	94
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	504.056	332.120	66	181.556	55
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.537.559	2.325.295	92	2.045.891	88
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	103.941	103.639	100	102.864	99
TOTAL GASTOS	2.641.500	2.428.934	92	2.148.755	88

ANEXO XXII.1.12

CAPÍTULOS	VARIACIONES INTERANUALES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS				MP.
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	((3)x100)/(2)	
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1998	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1997	ABSOLUTAS	RELATIVAS %	
I.- GASTOS DE PERSONAL	459.586	429.124	30.462	7	
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVIC.	54.136	45.562	8.574	19	
III.- GASTOS FINANCIEROS	76.125	79.773	<-3.648>	<-5>	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.405.328	1.305.851	99.477	7	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.993.175	1.860.310	132.865	7	
VI.- INVERSIONES REALES	140.836	117.166	23.670	20	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	191.284	156.116	35.168	23	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	332.120	273.282	58.838	22	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.325.295	2.133.592	191.703	9	
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.122	2.062	60	3	
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	101.517	52.239	49.278	94	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	103.639	54.301	49.338	91	
TOTAL GASTOS	2.428.934	2.187.893	241.041	11	

ANEXO XXII.1.13

VARIACIÓN INTERANUAL DEL GRADO DE EJECUCIÓN

POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	(1)		(2)		(3) = ((2)x100)/(1)		(4)		(5)		(6) = ((5)x100)/(4)		(7) = ((6)-(3))	
	CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		GRADO EJECUCIÓN %		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		GRADO EJECUCIÓN %		VARIACIÓN GRADO EJECUCIÓN %	
	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998	1997	1998
I.- GASTOS DE PERSONAL.	434.207	429.124	429.124	466.240	99	99	466.240	459.586	459.586	99	99	0	0	
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERV.	47.580	45.562	45.562	55.831	96	96	55.831	54.136	54.136	97	97	<1>	<1>	
III.- GASTOS FINANCIEROS	92.366	79.773	79.773	80.111	86	86	80.111	76.125	76.125	95	95	<9>	<9>	
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.340.793	1.305.851	1.305.851	1.431.321	97	97	1.431.321	1.403.328	1.403.328	98	98	<1>	<1>	
VI.- INVERSIONES REALES	180.416	117.166	117.166	193.449	65	65	193.449	140.836	140.836	73	73	<8>	<8>	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	247.671	156.116	156.116	310.607	63	63	310.607	191.284	191.284	62	62	1	1	
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.170	2.062	2.062	2.134	95	95	2.134	2.122	2.122	99	99	<4>	<4>	
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	52.597	52.239	52.239	101.807	99	99	101.807	101.517	101.517	100	100	0	0	
TOTAL DE CAPÍTULOS	2.397.800	2.187.893	2.187.893	2.641.500	91	91	2.641.500	2.428.934	2.428.934	92	92	<1>	<1>	

MP.

ANEXO XXII.1.14

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	MP.			
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=((3)×100)/(1)
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESVIACIONES ABSOLUTAS	RELATIVAS %
I.- GASTOS DE PERSONAL	466.240	459.586	6.654	1
II.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVIC.	55.831	54.136	1.695	3
III.- GASTOS FINANCIEROS	80.111	76.125	3.986	5
V.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.431.321	1.403.328	27.993	2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.033.503	1.993.175	40.328	2
VI.- INVERSIONES REALES	193.449	140.836	52.613	27
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310.607	191.284	119.323	38
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	504.056	332.120	171.936	34
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.537.559	2.325.295	212.264	8
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.134	2.122	12	1
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	101.807	101.517	290	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	103.941	103.639	302	0
TOTAL GASTOS	2.641.500	2.428.934	212.566	8

ANEXO XXII.1.15

DEUDA CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES POR EL ACOGIMIENTO
RESIDENCIAL DE MENORES DE PROTECCIÓN

	MP.										
	1992	1993	1994	1995	IPC 1995	1996	IPC 1996	1997	TOTAL	(*) 1998	TOTAL
ALMERÍA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
CÁDIZ	19	31	96	100	4	100	4	83	437	35 (**)	473
CÓRDOBA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
GRANADA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
HUELVA	---	---	---	28	1	48	2	38	117	35	152
JAÉN	---	---	---	148	---	94	4	55	302	17	318
MÁLAGA	---	15	59	66	3	54	2	62	262	71	333
SEVILLA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	19	46	155	342	8	296	12	238	1.118	158	1.276

(*) : Previsión

(**) : 6 meses

Fuente: Consejería de Asuntos Sociales. DG Atención al Niño.

ANEXO XXII.1.16

EMPRÉSTITOS

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1)+(2)+(3)-(4)	(6)	(7)	MP.
DEUDA VIVA			DEUDA EMITIDA	DEUDA AMORTIZADA	PENDIENTE AMORTIZAR	INTERESES DEVENGADOS	INTERESES PAGADOS	
01/01/98	RECTIF.	1998	1998	1998	31/12/1998	EN EL EJERCICIO	RESIDUOS DEV.EJ.CORR.	
TOTAL EMPRÉSTITOS (**)	616.308	0	84.090	77.352	623.046	51.120	27.560	27.135

PRESTAMOS Y CRÉDITOS

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1)+(2)+(3)-(4)	(6)	(7)	MP.
PRESTAMOS Y CRÉDITOS EXISTENTES			FORMALIZADOS	AMORTIZADOS	PENDIENTE AMORTIZAR	INTERESES DEVENGADOS	INTERESES PAGADOS	
01/01/1998	RECTIF.	1998	1998	1998	31/12/1998	EN EL EJERCICIO	RESIDUOS DEV.EJ.CORR.	
TOTAL PRESTAMOS Y CRÉDITOS	269.254	0	21.500	23.697	267.057	19.709	0	19.709

(**) Incluye Operaciones de Pagars a l/p.

ANEXO XXII.1.17

OPERACIONES DE CRÉDITO DE PLAZO INFERIOR A UN AÑO PARA CUBRIR
NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA

	MP.			
	SALDO VIVO POR OP. TESORERÍA 1/1/98	OPERACIONES REINTEGRADAS EN EL EJERCICIO	SALDO VIVO A 31/12/98	INTERESES DEVENGADOS PAGADOS
TOTAL OPERACIONES TESORERÍA	103.000	141.000	143.000	4.485

GASTOS FINANCIEROS Y COMISIONES

	MP.			
	PENDIENTE DE PAGO A 1-1-98	DEVENGADOS EN EL AÑO	TOTAL CARGO RECTIF.	PENDIENTE DE PAGO A 31-12-98
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	25	164	0	173
				16

ANEXO XXII.1.18

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA ANUAL(*)

	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)=((3)x100)/(4)
	INTERESES (Capítulo III)	AMORTIZACIÓN (Capítulo IX)		RECURSOS ORDINARIOS (Capítulo I a V)	INDICADOR DE
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CARGA ANUAL	DERECHOS RECONOCIDOS	CARGA FINANCIERA
ENDEUDAMIENTO TOTAL	76.125	101.517	177.642	2.115.756	8,40

(*) Elaborado por la Cámara de Cuentas, según los datos de la Cuenta General.

ANEXO XXII.1.19

RESUMEN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A C/P FORMALIZADAS DURANTE 1998
POR NECESIDADES TRANSITORIAS DE TESORERÍA

MP.

OPERACIÓN	Crédito 1/98	Pagarés a medida	Crédito 2/98	Crédito 3/98	Crédito 4/98
Fecha formalización	11/05/98	02/10/98	28/10/98	04/11/98	23/12/98
Modalidad	Préstamo a C/P	Pagarés a medida	Préstamo a C/P	Préstamo a C/P	Préstamo a C/P
Moneda	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Importe	40.000	10.000	50.000	50.000	19.500
Saldo Dispuesto a 31/12/98	40.000	10.000	50.000	41.000	2.000
Vencimiento	08/04/99	08/04/99	27/10/99	03/11/99	22/12/99
Tipo interés (medio)	MIBOR-0,41000	MIBOR-0,41000	MIBOR-0,76000	MIBOR-0,09974	MIBOR-0,05165
Nº de entidades participantes	1	1	1	7	6
Autorización Presupuestaria (I)	Ley 7/1997	Ley 7/1997	Ley 7/1997	Ley 7/1997	Ley 7/1997

(I): Ley 7/1997 (Presupuesto 1998)

ANEXO XXII.1.20

RESUMEN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A L/P FORMALIZADAS DURANTE 1998

MP.

OPERACIÓN	FDSCE "Centros Escolares"	PROGRAMA BONOS Y OBLIG.	Préstamo Sindicado XIX
Fecha formalización	25/03/98	abr./98	16/12/98
Modalidad	Préstamo a L/P	Emisión de Bonos y Obligaciones	Préstamo a L/P
Moneda	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Importe	2.000	80.000 (*)	10.000 (**)
Plazo	5 años	hasta 30 años	10 años
Vencimiento	2.003	2.001-02-03-04-08-09-28	2.006-2.008
Tipo interés	4,75%	entre 4,20% y 6,10%	MIBOR + 0,1%
Autorización Presupuestaria (I)	Ley 7/1996	Ley 7/1997	Ley 8/1996 y Ley 7/1997

(I) Ley 7/1996 (Presupuesto 1996), Ley 8/1996 (Presupuesto 1997), Ley 7/97 (Presupuesto 1998).

(*) sólo se han dispuesto 64.625 MP.

(**) 619 MP. corresponden a la autorización 1997 y el resto, 9.381 MP. a la autorización 1998.

ANEXO XXII.1.21

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MONEDA

EJERCICIO	PESETAS	%	DIVISAS	%	MP. TOTAL
1982	6.750	100,00	0	0,00	6.750
1983	6.750	76,27	2.100	23,73	8.850
1984	6.750	76,27	2.100	23,73	8.850
1985	10.750	83,66	2.100	16,34	12.850
1986	29.000	93,50	2.017	6,50	31.017
1987	33.313	94,54	1.925	5,46	35.238
1988	38.625	95,49	1.824	4,51	40.449
1989	90.296	90,74	9.212	9,26	99.508
1990	160.105	94,63	9.088	5,37	169.193
1991	277.447	96,87	8.951	3,13	286.398
1992	344.407	91,06	33.800	8,94	378.207
1993	388.101	80,83	92.042	19,17	480.143
1994	401.745	77,49	116.735	22,51	518.480
1995	498.262	77,95	140.913	22,05	639.175
1996	601.742	79,32	156.858	20,68	758.600
1997	702.958	81,21	182.604	18,79	885.562
1998	737.810	82,89	152.294	17,11	890.104

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera

ANEXO XXII.1.22

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN TIPO

EJERCICIO	FIJO	%	VARIABLE	%	MP.	
					TOTAL	TOTAL
1982	6.750	100,00	0	0,00	6.750	6.750
1983	8.850	100,00	0	0,00	8.850	8.850
1984	8.850	100,00	0	0,00	8.850	8.850
1985	12.850	100,00	0	0,00	12.850	12.850
1986	31.017	100,00	0	0,00	31.017	31.017
1987	35.238	100,00	0	0,00	35.238	35.238
1988	34.449	85,17	6.000	14,83	40.449	40.449
1989	46.608	46,84	52.900	53,16	99.508	99.508
1990	39.755	23,50	129.438	76,50	169.193	169.193
1991	69.671	24,07	219.728	75,93	286.399	286.399
1992	118.148	31,24	260.059	68,76	378.207	378.207
1993	217.541	45,31	262.602	54,69	480.143	480.143
1994	281.730	54,34	236.750	45,66	518.480	518.480
1995	382.081	59,78	257.094	40,22	639.175	639.175
1996	488.411	64,38	270.189	35,62	758.600	758.600
1997	626.580	70,75	258.983	29,25	885.562	885.562
1998	642.322	72,16	247.782	27,84	890.104	890.104

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera

ANEXO XXII.1.23

EJERCICIO	EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MODALIDAD				MP.
	PRÉSTAMOS		TÍTULOS-VALORES		
	DEUDA VIVA	%	DEUDA VIVA	%	
1982	0	0,00	6.750	100,00	6.750
1983	2.100	23,73	6.750	76,27	8.850
1984	2.100	23,73	6.750	76,27	8.850
1985	2.100	16,34	10.750	83,66	12.850
1986	2.017	6,50	29.000	93,50	31.017
1987	6.926	19,65	28.313	80,35	35.239
1988	12.824	31,70	27.625	68,30	40.449
1989	67.112	67,44	32.396	32,56	99.508
1990	143.526	84,83	25.667	15,17	169.193
1991	247.261	86,33	39.138	13,67	286.399
1992	300.899	79,56	77.308	20,44	378.207
1993	307.680	64,08	172.462	35,92	480.142
1994	285.744	55,11	232.736	44,89	518.480
1995	301.158	47,12	338.017	52,88	639.175
1996	277.464	36,58	481.136	63,42	758.600
1997	269.254	30,40	616.308	69,60	885.562
1998	267.058	30,00	623.046	70,00	890.104

Fuente: Dirección General de Tesorería y Política Financiera

ANEXO XXII.2.1

PRESUPUESTO DE GASTOS. IAM

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	MP.	
					(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	678	542	530	12	80	98
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	434	382	241	141	88	63
IV. TRANSF. CORRIENTES	1.033	975	432	543	94	44
VI. INVERSIONES REALES	504	322	182	140	64	57
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	186	146	0	146	78	0
TOTAL GENERAL	2.835	2.367	1.385	982	83	59

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VIII)

ANEXO XXII.2.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IAM

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	MP.	
					(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO RECAUDACIÓN
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	0	10	10	0	-	100
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.115	1.948	1.398	550	92	72
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.115	1.958	1.408	550	93	72
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	720	411	99	312	57	24
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	720	411	99	312	57	24
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.835	2.369	1.507	862	84	64
TOTAL GENERAL	2.835	2.369	1.507	862	84	64

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VIII)

ANEXO XXII.2.3

LIQUIDACIÓN DE RESIDUOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. IAM

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/98	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES FASE "O" 31/12	(3) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(4) TOTAL	(5)=(3)-(4) TOTAL		MP. (6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
					PENDIENTE	CUMPLIMIENTO	
1994	1	0	1	0	1	1	0
1995	1	0	1	0	1	1	0
1996	7	0	7	6	1	1	86
1997	706	SM	706	704	2	2	100
TOTAL GENERAL	715	SM	715	710	5	5	99

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VIII)

ANEXO XXII.2.4

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAM

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/98	(2) ANULACIONES RECTIFIC/ NETO	(3)=(1)-(2) PENDIENTE A 1/1/98	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	MP.
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192	0	192	192	0	0	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	192	0	192	192	0	0	100
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	508	0	508	508	0	0	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	508	0	508	508	0	0	100
TOTAL GENERAL	700	0	700	700	0	0	100

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VIII)

ANEXO XXII.2.5

PRESUPUESTO DE GASTOS. IAAP

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN	MP.
								91
I. G. PERSONAL	173	149	149	0	86	100	86	86
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	423	413	400	13	98	97	95	95
IV. TRANSF. CORRIENTES	31	23	23	0	74	100	74	74
VI. INVERSIONES REALES	12	12	12	0	100	100	100	100
VII. TRANSF. CAPITAL	5	5	5	0	100	100	100	100
TOTAL GENERAL	644	602	589	13	93	98	91	91

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.6

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IAAP

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	MP.
								91
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	120	219	218	1	183	182	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	507	488	483	5	96	95	99	1
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	627	707	701	6	113	112	99	1
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17	17	17	0	100	100	100	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	17	17	17	0	100	100	100	0
TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	644	724	718	6	112	111	99	1
TOTAL GENERAL	644	724	718	6	112	111	99	1

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.7

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IAAP

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/98	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES FASE "O" 31/12	(3) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(4) TOTAL PENDIENTE CUMPLIMIENTO	(5)=(3)-(4) TOTAL	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	MP.
1997	46	1	45	45	0	100	
TOTAL GENERAL	46	1	45	45	0	100	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.8

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAAP

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/98	(2) ANULACIONES RECTIFIC/ NETO	(3)=(1)-(2) PENDIENTE RECAUDADO	(4) TOTAL PENDIENTE CUMPLIMIENTO	(5)=(3)-(4) TOTAL	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	MP.
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	-	
TOTAL GENERAL	0	0	0	0	0	-	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.9

PRESUPUESTO DE GASTOS, IEA

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN	MP.
I. G. PERSONAL	384	321	287	34	84	89	75	
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	142	119	74	45	84	62	52	
IV. TRANSF. CORRIENTES	78	71	61	10	91	86	78	
VI. INVERSIONES REALES	330	326	172	154	99	53	52	
TOTAL GENERAL	934	837	594	243	90	71	64	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.10

PRESUPUESTO DE INGRESOS, IEA

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	MP.
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	2	2	2	0	100	100	0	
IV. TRANSF. CORRIENTES	612	540	450	90	88	74	83	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	614	542	452	90	88	74	83	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320	301	65	236	94	20	22	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	320	301	65	236	94	20	22	
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	934	843	517	326	90	55	61	
TOTAL GENERAL	934	843	517	326	90	55	61	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.11

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IEA

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/98	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES FASE "O" 31/12	(3) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	MP.	
						(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	
1994	SM	0	SM	0	SM	0	0
1995	SM	0	SM	0	SM	0	0
1996	SM	0	SM	0	SM	0	0
1997	148	0	148	146	2	99	99
TOTAL GENERAL	148	0	148	146	2	99	99

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.12

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPITULOS. IEA

CAPITULOS	(1) TOTAL. PDTE. COBRO A 1/1/98	(2) ANULACIONES RECTIFIC/ NETO	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	MP.	
							FIN MES	
III. TASAS, PREC. PUB. Y OTROS ING.	SM	0	SM	0	SM	0	0	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117	0	117	117	0	100	100	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	117	0	117	117	SM	100	100	100
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	16	0	16	16	0	100	100	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.	16	0	16	16	0	100	100	100
TOTAL GENERAL.	133	0	133	133	SM	100	100	100

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.13

PRESUPUESTO DE GASTOS. I.A.S.S

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN	MP.
I. G. PERSONAL.	19.150	18.976	18.942	34	99	100	99	
II. G. BIENES CORRY SERVICIOS	10.885	10.188	8.450	1.738	94	83	78	
III. G. FINANCIEROS	4	4	SM	4	100	SM	SM	
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.294	5.766	4.096	1.670	92	71	65	
VI. INVERSIONES REALES	3.314	2.119	1.427	692	64	67	43	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.762	1.408	941	467	80	67	53	
TOTAL GENERAL	41.409	38.461	33.856	4.605	93	88	82	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VIII)

ANEXO XXII.2.14

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IASS

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO RECAUDACIÓN	(7)=(5)*100/(2) % GRADO RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	MP.
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	2.047	1.542	1.305	237	75	64	85	15	
IV. TRANSF. CORRIENTES	34.389	33.086	31.863	1.223	96	93	96	4	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	36.436	34.628	33.168	1.460	95	91	96	4	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.973	2.743	2.486	257	55	50	91	9	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.973	2.743	2.486	257	55	50	91	9	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	41.409	37.371	35.654	1.717	90	86	95	5	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0	SM	SM	0	-	-	100	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	SM	SM	0	-	-	100	0	
TOTAL GENERAL	41.409	37.371	35.654	1.717	90	86	95	5	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VIII)

ANEXO XXII.2.15

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IASS										MP.
EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/98	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO				
1989	SM	SM	0	0	0	0	-			
1990	SM	SM	0	0	0	0	-			
1994	10	2	8	3	5	38				
1995	8	SM	8	4	4	50				
1996	SM	SM	0	0	0	0	-			
1997	2.286	SM	2.286	2.281	5	100				
TOTAL GENERAL	2.304	2	2.302	2.288	14	99				

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.16

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. I.A.S.S

CAPÍTULOS	MP.					
	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/98	(2) ANULACIONES RECTIFIC/ NETO	(3)=(1)-(2) PENDIENTE RECAUDADO	(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PREC. PUB. Y OTROS ING.	1.098		30	1.068	10	1.058
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	957		0	957	957	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.055		30	2.025	967	1.058
TOTAL GENERAL	2.055		30	2.025	967	1.058

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VIII)

ANEXO XXII.2.17

PRESUPUESTO DE GASTOS. I.A.R.A

CAPÍTULOS	MP.									
	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7) _i =(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN			
I. G. PERSONAL	246	188	188	SMI	76	100	76			
II. G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6	6	5	1	100	83	83			
III. GASTOS FINANCIEROS	20	18	0	18	90	0	0			
VI. INVERSIONES REALES	7.367	3.784	2.268	1.516	51	60	31			
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.435	2.501	1.078	1.423	39	43	17			
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	31	3	1	2	10	33	3			
TOTAL GENERAL	14.105	6.500	3.540	2.960	46	54%	25%			

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.18

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS. IARA							MP. (8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	110	94	94	0	85	85	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	24	0	0	0	0	0	-	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	118	195	195	0	165	165	100	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	252	289	289	0	115	115	100	0
VI. ENAJENACIÓN DE INVER. REALES	550	234	234	0	43	43	100	0
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.123	8.658	5.654	3.004	66	43	65	35
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.673	8.892	5.888	3.004	65	43	66	34
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.925	9.181	6.177	3.004	66	44	67	33
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	180	8	8	0	4	4	100	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	180	8	8	0	4	4	100	0
TOTAL GENERAL	14.105	9.189	6.185	3.004	65	44	67	33

Fuente: Cuenta General 1998 (Torno VII)

ANEXO XXII.2.19

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IARA

EJERCICIO	(1)		(2)		(3)		(4)		(5)=(3)-(4)		(6)=(4)*100/(3)	
	TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/98	RECTIFIC./ ANULACIONES FASE "O"	TOTAL 31/12	TOTAL 31/12	TOTAL PAGOS REALIZADOS	TOTAL PENDING	TOTAL PENDING	% GRADO CUMPLIMIENTO				
1989	SM	SM	0	0	0	0	0	-				
1991	SM	0	SM	0	0	SM	0					
1992	60	0	60	0	0	60	0					
1994	23	0	23	0	0	23	0					
1995	638	511	127	10	117	8						
1996	33	0	33	33	0	100						
1997	5.206	0	5.206	5.204	2	100						
TOTAL GENERAL	5.960	511	5.449	5.247	202	96						

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.20

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/98	(2) ANULACIONES RECTIFIC/ COBRO	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	MP.
III. TASAS, PREC. PUB. Y OTROS ING.	41	0	41	SM	41	0	0
V. INGRESOS PATRIMONIALES	59	0	59	8	51	14	14
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	100	0	100	8	92	8	8
VI. ENAJENACIÓN INVERS. REALES	84	0	84	0	84	0	0
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.670	0	3.670	2.955	715	81	81
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.754	0	3.754	2.955	799	79	79
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.854	0	3.854	2.963	891	77	77
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	23	0	23	3	20	13	13
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	23	0	23	3	20	13	13
TOTAL GENERAL	3.877	0	3.877	2.966	911	77	77

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.21

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	MP.	
							(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I. G. PERSONAL	359.569	358.997	358.927	70	100	100	100	100
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	161.329	154.521	108.654	45.867	96	70	67	67
III. G. FINANCIEROS	0	0	0	0	-	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	185.863	182.632	181.592	1.040	98	99	99	98
V. FONDOS DE AMORTIZACIÓN	0	0	0	0	-	-	-	-
VI. INVERSIONES REALES	19.345	10.326	6.205	4.121	53	60	60	32
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.397	1.546	570	976	64	37	37	24
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	728.503	708.022	655.948	52.074	97	93	93	90

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo IX)

ANEXO XXII.2.22

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SAS										
CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES		(5)=(2)*100/(4) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	MP.
				RECAUDACIÓN	NETA					
NETOS										
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	7.300	6.365	6.363	2	87	87	87	100	0	
IV. TRANSF. CORRIENTES	696.246	689.706	639.225	50.481	99	92	92	93	7	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	70	131	125	6	187	179	179	95	5	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	703.616	696.202	645.713	50.489	99	92	92	93	7	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	21.512	12.565	6.507	6.058	58	30	30	52	48	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	21.512	12.565	6.507	6.058	58	30	30	52	48	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	725.128	708.767	652.220	56.547	98	90	90	92	8	
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	225	2	2	0	1	1	1	100	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	225	2	2	0	1	1	1	100	0	
TOTAL GENERAL	725.353	708.769	652.222	56.547	98	90	90	92	8	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo IX)

ANEXO XXII.2.23

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. SAS

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/98	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	MP.	
						(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	
1992	SM	0	SM	0	SM		0
1993	SM	0	SM	0	SM		0
1994	64	0	64	2	62		3
1995	5.091	18	5.073	2	5.071		0
1996	97	SM	97	69	28		71
1997	33.809	33	33.776	33.540	236		99
TOTAL GENERAL	39.061	51	39.010	33.613	5.397		86

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo IX)

ANEXO XXII.2.24

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. SAS

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. ANULACIONES COBRO RECTIFIC/ A 1/1/98	(2) ANULACIONES PENDIEN.E NETO	(3)=(1)-(2) PENDIENTE RECAUDADO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	MP.
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I.	3	0	3	3	0	100	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.788	1.622	47.166	35.194	11.972	75	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4	0	4	3	1	75	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	48.795	1.622	47.173	35.200	11.973	75	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.105	0	1.105	1.105	0	100	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.	1.105	0	1.105	1.105	0	100	
TOTAL GENERAL	49.900	1.622	48.278	36.305	11.973	75	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomos IX)

ANEXO XXII.2.25

PRESUPUESTO DE GASTOS. PAG

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(2) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN	MP.
I.G. PERSONAL	614	583	583	SM	95	100	95	
II.G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	180	179	179	SM	99	100	99	
IV. TRANSF. CORRIENTES	6	6	6	0	100	100	100	
VI. INVERSIONES REALES	386	383	366	17	99	96	95	
TOTAL GENERAL	1.186	1.151	1.134	17	97	99	96	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomos VIII)

ANEXO XXII.2.26

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PAG										MP.
CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE		
NETOS										
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	1.059	1.531	1.531	0	145	145	100	0		
IV. TRANSF. CORRIENTES	11	0	0	0	0	0	-	-		
V. INGRESOS PATRIMONIALES	9	4	4	0	44	44	100	0		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.079	1.535	1.535	0	142	142	100	0		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	SM	0	0	0	0	0	-	-		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	SM	0	0	0	0	0	-	-		
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	1.079	1.535	1.535	0	142	142	100	0		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	107	0	0	0	0	0	-	-		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	107	0	0	0	0	0	-	-		
TOTAL GENERAL	1.186	1.535	1.535	0	129	129	100	0		

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomó VIII)

ANEXO XXII.2.27

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. PAG

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/98	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES FASE "O" 31/12	(3) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	MP.
							SM
1997	SM	0	SM	SM	0	100	
TOTAL GENERAL	SM	0	SM	SM	0	100	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VIII)

ANEXO XXII.2.28

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. PAG

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/98	(2) ANULACIONES RECTIFIC/ NETO	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO	I.P.
							FIN MES
III. TASAS, PREC. PUB. Y OTROS ING.	-	-	-	-	-	-	
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	
TOTAL GENERAL	-	-	-	-	-	-	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VIII)

ANEXO XXII.2.29

PRESUPUESTO DE GASTOS. CAAC

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(5)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN	MP.
I.G. PERSONAL	140	132	132	0	94	100	94	
II.G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	105	78	50	28	74	64	48	
VI. INVERSIONES REALES	76	72	30	52	95	28	26	
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134	134	75	59	100	56	56	
TOTAL GENERAL	455	416	277	139	91	67	61	

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo IX)

ANEXO XXII.2.30

PRESUPUESTO DE INGRESOS. CAAC

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE	MP.
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	0	4	4	0	-	-	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	245	195	143	52	80	58	73	27
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	245	199	147	52	81	60	74	26
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210	181	111	70	86	53	61	39
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	210	181	111	70	86	53	61	39
TOTAL GENERAL	455	380	258	122	84	57	68	32

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo IX)

ANEXO XXII.2.31

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. CAAC

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/98	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES FASE "O" 31/12	(3) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(4) TOTAL PENDIENTE CUMPLIMIENTO	(5)=(3)-(4) TOTAL	MP.	
						(6)=(4)*100/(3) % GRADO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO
1997	7	0	7	7	0	0	100
TOTAL GENERAL.	7	0	7	7	0	0	100

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo IX)

ANEXO XXII.2.32

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. CAAC

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/98	(2) ANULACIONES RECTIFIC/ NETO	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	MP.	
						(6)=(4)*100/(3) % GRADO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo IX)

ANEXO XXII.2.33

PRESUPUESTO DE GASTOS. I.'J

CAPÍTULOS	MP.						
	(1) CRÉDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(2) % GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) % GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	1.038	830	830	0	80	100	80
II.G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	472	349	236	113	74	68	50
IV. TRANSF. CORRIENTES	1.161	1.056	890	166	91	84	77
VI. INVERSIONES REALES	370	265	63	202	72	24	17
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380	360	268	92	95	74	71
TOTAL GENERAL	3.421	2.860	2.287	573	84	80	67

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.34

PRESUPUESTO DE INGRESOS. IA.J

CAPÍTULOS	MP.						
	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO RECAUDACIÓN	(7)=(4)*100/(2) % GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	15	2	2	0	-	100	0
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.656	2.554	2.113	441	96	80	17
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.671	2.556	2.115	441	96	79	17
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750	305	305	0	41	41	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	750	305	305	0	41	41	0
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	3.421	2.861	2.420	441	84	71	15
TOTAL GENERAL	3.421	2.861	2.420	441	84	71	15

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.35

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESIDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS. GASTOS. IAJ

EJERCICIO	(1) TOTAL PDTE. PAGO A 1/1/98	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	MP.	
					(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO
-						

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ANEXO XXII.2.36

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS. IAJ

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PDTE. COBRO A 1/1/98	(2) ANULACIONES RECTIFIC/ COBRO	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	MP.	
					(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO	(6)=(4)*100/(3) % GRADO CUMPLIMIENTO FIN MES
-						

Fuente: Cuenta General 1998 (Tomo VII)

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.1

EMPRESA: APARTAHOTEL TREVENQUE, S.A.

BALANCE	1998	1997	1996	MP.	
				%(97/96)	%(98/97)
Gastos de Establecimiento	5	6	9		
Inmovilizado Inmateriales					
Provisión y Amortización					
Inmovilizado Materiales	1.139	1.139	1.139		
Provisión y Amortización	<54>	<41>	<26>		
Inmovilizado Financieras					
Provisiones					
INMOVILIZADO	1.088	1.104	1.122	98%	99%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad	19		8		
Otros Deudores					
Inversiones Financieras Temporales					
Depósitos corto plazo					
Provisiones					
REALIZABLE	19	0	8	0%	
Tesorería	4	9			
DISPONIBLE	4	9	0	0%	44%
TOTAL ACTIVO	1.111	1.113	1.130	98%	100%
Capitales	1.149	1.149	1.149		
Reservas					
Resultados	<40>	<39>	<35>		
NETO PATRIMONIAL	1.109	1.110	1.114	100%	100%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios					
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0	0	0	0%	0%
Acreedores Comerciales corto plazo					
Otros Acreedores corto plazo	2	3	16		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	2	3	16	19%	67%
TOTAL PASIVO	1.111	1.113	1.130	98%	100%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	15	14	19		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación					
= VALOR DE LA PRODUCCION	15	14	19	74%	107%
- Compras Netas					
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación			1		
= VALOR ANADIDO	15	14	18	78%	107%
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal					
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	15	14	18	78%	107%
- Dotación Amortización Inmovilizado	17	17	17		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico					
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<2>	<3>	1	<300%>	67%
+ Ingresos Financieros					
- Gastos Financieros		1	18		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<2>	<4>	<17>	24%	50%
- Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales			12		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales					
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<2>	<4>	<5>	80%	50%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.2

EMPRESA: CANAL SUR RADIO, S.A. (CSR)

BALANCE				MP.	
	1998	1997	1996	% (97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	2	2	2		
Provisión y Amortización	<2>	<2>	<2>		
Inmovilizado Materiales	1.773	1.614	1.590		
Provisión y Amortización	<1.358>	<1.252>	<1.151>		
Inmovilizado Financieras					
Provisiones					
INMOVILIZADO	415	362	439	82%	115%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas	1	1	1		
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	1	1	1	100%	100%
Deudores por Actividad	67	34			
Otros Deudores	623	931	937		
Inversiones Financieras Temporales		0	0		
Depósitos corto plazo	0	0	0		
Provisiones		<530>	<472>		
REALIZABLE	690	435	465	94%	159%
Tesorería	11	11	17		
DISPONIBLE	11	11	17	65%	100%
TOTAL ACTIVO	1.117	809	922	88%	138%
Capitales	60	60	60		
Reservas					
Resultados					
NETO PATRIMONIAL	60	60	60	100%	100%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	610	391	488		
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos	100	88	78		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	710	479	566	85%	148%
Acreedores Comerciales corto plazo	154	125	163		
Otros Acreedores corto plazo	193	145	133		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	347	270	296	91%	129%
TOTAL PASIVO	1.117	809	922	88%	138%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	253	57	44		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	1.291	1.817	1.838		
= VALOR DE LA PRODUCCION	1.544	1.874	1.882	100%	82%
- Compras Netas	36	33	43		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	446	355	339		
= VALOR AÑADIDO	1.062	1.486	1.500	99%	71%
- Otros Gastos	41	45	43		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	1.529	1.386	1.392		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	<508>	55	65	85%	<924%>
- Dotación Amortización Inmovilizado	110	123	193		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	530	<58>	<66>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<88>	<126>	<194>	65%	70%
+ Ingresos Financieros	1	2	1		
- Gastos Financieros					
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<87>	<124>	<193>	64%	70%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	111	125	195		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	24	1	2		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Matenal, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	0	0	0%	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.3

EMPRESA: CANAL SUR TELEVISIÓN, S.A. (CSTV)

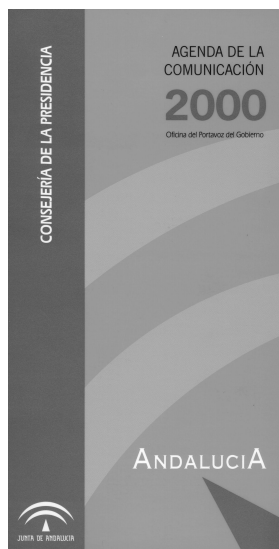
BALANCE	1998	1997	1996	MP	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmatriciales	371	30	29		
Provisión y Amortización	<131>	<28>	<27>		
Inmovilizado Materiales	4.017	3.717	3.466		
Provisión y Amortización	<3.176>	<2.899>	<2.570>		
Inmovilizado Financieras					
Provisiones					
INMOVILIZADO	1.081	820	898	91%	132%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales	3.703	4.441	4.462		
Materias Primas	39	56	57		
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos	637	1.062	1.514		
Provisiones					
EXISTENCIAS	4.379	5.559	6.033	92%	79%
Deudores por Actividad	5.189	2.548	1.438		
Otros Deudores	4.410	3.489	2.837		
Inversiones Financieras Temporales			1		
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<33>	<30>	<22>		
REALIZABLE	9.566	6.007	4.254	141%	159%
Tesorería	25	26	176		
DISPONIBLE	25	26	176	15%	96%
TOTAL ACTIVO	15.051	12.412	11.361	109%	121%
Capitales	6.000	6.000	6.000		
Reservas					
Resultados	<2.922>	<2.922>	<4.047>		
NETO PATRIMONIAL	3.078	3.078	1.953	158%	100%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	1.175	952	1.121		
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos	368	272	142		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	1.543	1.224	1.263	97%	126%
Acreedores Comerciales corto plazo	7.991	6.233	5.735		
Otros Acreedores corto plazo	2.439	1.877	2.410		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	10.430	8.110	8.145	100%	129%
TOTAL PASIVO	15.051	12.412	11.361	109%	121%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	7.542	6.445	4.929		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	13.610	11.088	9.640		
= VALOR DE LA PRODUCCION	21.152	17.533	14.569	120%	121%
- Compras Netas	9.401	8.319	9.749		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<567>	<22>	333		
- Gastos Externos y de Explotación	5.533	4.474	3.228		
= VALOR AÑADIDO	5.651	4.719	1.925	245%	120%
- Otros Gastos	436	392	271		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	5.060	4.101	3.821		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	155	226	<2.167>	<10%>	69%
- Dotación Amortización Inmovilizado	398	345	427		
Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<63>	<108>	<31>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<306>	<227>	<2.625>	9%	134%
+ Ingresos Financieros	91	108	87		
- Gastos Financieros	89	233	108		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<304>	<353>	<2.646>	13%	86%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	321	355	536		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	16	2			
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	0	<2.110>	0%	0%

(Continúa en el fascículo 6 de 6)

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 2000

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Imagen y Sonido y Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Formato: 120 x 220 mm.
- N.º de páginas: 413

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 1.175 ptas. (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras.

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 5 de 6)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 2 de junio de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General y la Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 1998. (Continuación.) 10.524

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

Anuncio de bases. 10.875

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

Anuncio de bases. 10.877

Número formado por seis fascículos

Jueves, 6 de julio de 2000

Año XXII

Número 77 (6 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.4

EMPRESA: CARTUJA '93, SA

BALANCE				MP.	
	1998	1997	1996	% (97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento		11	37		
Inmovilizado Inmateriales	19	19	19		
Provisión y Amortización	<12>	<10>	<8>		
Inmovilizado Materiales	387	405	406		
Provisión y Amortización	<366>	<332>	<258>		
Inmovilizado Financieras	7	5	5		
Provisiones					
INMOVILIZADO	35	98	201	49%	36%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad	637	1.068	1.053		
Otros Deudores	2	1	2		
Inversiones Financieras Temporales	11	7	7		
Depósitos corto plazo	3	7	6		
Provisiones	<137>	<136>	<136>		
REALIZABLE	516	947	932	102%	54%
Tesorería	273	208	130		
DISPONIBLE	273	208	130	160%	131%
TOTAL ACTIVO	824	1.253	1.263	99%	66%
Capitales	500	500	500		
Reservas		27	22		
Resultados	<80>	<76>	5		
NETO PATRIMONIAL	420	451	527	86%	93%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	4	47	114		
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos	56	56			
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	60	103	114	90%	58%
Acreedores Comerciales corto plazo	52	31	52		
Otros Acreedores corto plazo	292	668	570		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	344	699	622	112%	49%
TOTAL PASIVO	824	1.253	1.263	99%	66%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	227	267	382		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa			1		
+ Subvención Explotación	81	47	13		
= VALOR DE LA PRODUCCION	308	314	396	79%	98%
- Compras Netas	5	7	6		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	124	101	83		
= VALOR AÑADIDO	179	206	307	67%	87%
- Otros Gastos			29		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	196	195	189		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	<17>	11	89	12%	<155%>
- Dotación Amortización Inmovilizado	68	103	105		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico			<32>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<85>	<92>	<68>	135%	92%
+ Ingresos Financieros	9	7	8		
Gastos Financieros		1			
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	<1>		<3>		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<77>	<86>	<63>	137%	90%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	48	69	68		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	1	59			
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<30>	<76>	5	<1.520%>	40%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.5

EMPRESA: CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES, S.A. (CETECOM)

BALANCE	1998	1997	1996	MP.	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento			2		
Inmovilizado Inmateriales	237	215	188		
Provisión y Amortización	<170>	<123>	<79>		
Inmovilizado Materiales	1.395	1.342	1.286		
Provisión y Amortización	<520>	<409>	<303>		
Inmovilizado Financieras	11	36			
Provisiones					
INMOVILIZADO	953	1.061	1.094	97%	90%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales	9	6	10		
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones	<3>	<3>	<3>		
EXISTENCIAS	6	3	7	43%	200%
Deudores por Actividad	374	338	316		
Otros Deudores	114	120	183		
Inversiones Financieras Temporales	0	2	4		
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<28>	<18>	<10>		
REALIZABLE	460	442	493	90%	104%
Tesorería	2	2	1		
DISPONIBLE	2	2	1	200%	100%
TOTAL ACTIVO	1.421	1.508	1.595	95%	94%
Capitales	650	650	650		
Reservas	3	3	2		
Resultados	<92>	<133>	<157>		
NETO PATRIMONIAL	561	520	495	105%	108%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	502	546	627		
Acreedores largo plazo	9	26	43		
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	511	572	670	85%	89%
Acreedores Comerciales corto plazo	98	128	129		
Otros Acreedores corto plazo	251	288	301		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	349	416	430	97%	84%
TOTAL PASIVO	1.421	1.508	1.595	95%	94%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	782	671	539		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	35	10	52		
= VALOR DE LA PRODUCCION	817	681	591	115%	120%
- Compras Netas	62	39	41		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	195	196	157		
= VALOR AÑADIDO	560	446	393	113%	126%
- Otros Gastos	1	1			
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	403	337	295		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	156	108	98	110%	144%
- Dotación Amortización Inmovilizado	158	151	145		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<11>	<8>	<6>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<13>	<51>	<53>	96%	25%
+ Ingresos Financieros	5	4	5		
- Gastos Financieros	12	16	23		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<20>	<63>	<71>	89%	32%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	86	88	83		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales					
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<26>				
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	40	25	12	208%	<160%>

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.6

EMPRESA: CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS DE SEVILLA, S.A.

BALANCE	1998	1997	1996	MP.	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	553	553	434		
Provisión y Amortización	<55>	<43>	<32>		
Inmovilizado Materiales	279	42	27		
Provisión y Amortización	<14>	<11>	<8>		
Inmovilizado Financieras	1	1	1		
Provisiones					
INMOVILIZADO	764	542	422	128%	141%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad	31	24	23		
Otros Deudores	75	6	93		
Inversiones Financieras Temporales		1			
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<18>	<23>	<20>		
REALIZABLE	88	8	96	8%	1.100%
Tesorería	219	149	49		
DISPONIBLE	219	149	49	304%	147%
TOTAL ACTIVO	1.071	699	567	123%	153%
Capitales	50	50	50		
Reservas	7	6	1		
Resultados	<10>	<11>	<6>		
NETO PATRIMONIAL	47	45	45	100%	104%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	799	616	503		
Acreedores largo plazo	14	5	10		
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	813	621	513	121%	131%
Acreedores Comerciales corto plazo	189	12	7		
Otros Acreedores corto plazo	22	21	2		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	211	33	9	367%	639%
TOTAL PASIVO	1.071	699	567	123%	153%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	76	62	54		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación		15			
= VALOR DE LA PRODUCCION	76	77	54	14%	99%
- Compras Netas					
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	59	53	48		
= VALOR AÑADIDO	17	24	6	400%	71%
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	22	21	21		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	<5>	3	<15>	<20%>	<167%>
- Dotación Amortización Inmovilizado	15	14	11		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	3	<3>	<3>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<17>	<14>	<29>	48%	121%
+ Ingresos Financieros	8	4	2		
- Gastos Financieros					
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<9>	<10>	<27>	37%	90%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	11	10	76		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales					
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	2	0	49	0%	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.7

EMPRESA: CENTRO INTERNACIONAL DE RESERVAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA "SENECA", S.A.

MP.

BALANCE	1998	1997	1996	(97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento	36	55	74		
Inmovilizado Inmateriales	8	8	1		
Provisión y Amortización	<2>				
Inmovilizado Materiales	12	11	11		
Provisión y Amortización	<5>	<3>	<2>		
Inmovilizado Financieras					
Provisiones					
INMOVILIZADO	49	71	84	85%	69%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad	3	3	1		
Otros Deudores		6	53		
Inversiones Financieras Temporales	0				
Depósitos corto plazo					
Provisiones					
REALIZABLE	3	9	54	17%	33%
Tesorería	20	14	2		
DISPONIBLE	20	14	2	700%	143%
TOTAL ACTIVO	72	94	140	67%	77%
Capitales	65	65	65		
Reservas		106			
Resultados	<84>	<131>	<94>		
NETO PATRIMONIAL	<19>	40	<29>	<138%>	<48%>
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios					
Acreedores largo plazo			0		
Provisiones para Riesgos		1	1		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0	1	1	100%	0%
Acreedores Comerciales corto plazo	13	14	32		
Otros Acreedores corto plazo	78	39	136		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	91	53	168	32%	172%
TOTAL PASIVO	72	94	140	67%	77%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	76	61	22		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		7			
+ Subvención Explotación					
= VALOR DE LA PRODUCCION	76	68	22	309%	112%
- Compras Netas	65	52	19		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación					
= VALOR AÑADIDO	11	16	3	533%	69%
Otros Gastos	11	17	39		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	41	47	68		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	<41>	<48>	<104>	46%	85%
- Dotación Amortización Inmovilizado	22	21	21		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico					
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<63>	<69>	<125>	56%	90%
+ Ingresos Financieros	1	1			
Gastos Financieros	1	14	15		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<63>	<82>	<140>	59%	76%
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales					
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	5				
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades		<50>	48		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<68>	<131>	<93>	143%	51%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.8

EMPRESA: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

MP.

BALANCE	1998 (30-6-98)	1997 (30-6-97)	1996 (30-6-96)	%	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento	49	72	92		
Inmovilizado Inmateriales	41	47	53		
Provisión y Amortización	<24>	<22>	<21>		
Inmovilizado Materiales	18.040	16.234	15.578		
Provisión y Amortización	<4.879>	<4.248>	<3.608>		
Inmovilizado Financieras	1.601	1.614	1.646		
Provisiones	<1.039>	<130>	<126>		
INMOVILIZADO	13.789	13.567	13.614	100%	102%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	14	23	63	37%	61%
Existencias Comerciales	79	68	64		
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones	<17>				
EXISTENCIAS	62	68	64	106%	91%
Deudores por Actividad	207	146	238		
Otros Deudores	202	429	582		
Inversiones Financieras Temporales			114		
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<132>	<78>	<125>		
REALIZABLE	277	497	809	61%	56%
Tesorería	398	287	268		
DISPONIBLE	398	287	268	107%	139%
TOTAL ACTIVO	14.540	14.442	14.818	97%	101%
Capitales	13.550	13.550	13.550		
Reservas	196	196	196		
Resultados	<5.315>	<3.754>	<3.439>		
NETO PATRIMONIAL	8.431	9.992	10.307	97%	84%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	983	1.215	1.447		
Acreedores largo plazo	4.096	2.337	1.771		
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	5.079	3.552	3.218	110%	143%
Acreedores Comerciales corto plazo	283	245	246		
Otros Acreedores corto plazo	747	655	1.047		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.030	898	1.293	69%	115%
TOTAL PASIVO	14.540	14.442	14.818	97%	101%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	3.161	2.662	1.988		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	42	57			
+ Subvención Exploración					
= VALOR DE LA PRODUCCION	3.203	2.719	1.988	137%	118%
- Compras Netas	202	198	204		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Exploración	816	712	405		
= VALOR AÑADIDO	2.185	1.809	1.379	131%	121%
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		46	40		
- Gastos de personal	1.500	1.302	768		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	685	553	651	85%	124%
- Dotación Amortización Inmovilizado	803	790	379		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<30>		<25>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<148>	<237>	247	<96%>	62%
+ Ingresos Financieros	30	101	14		
- Gastos Financieros	86	207	157		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<204>	<343>	104	<330%>	59%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	243	250	116		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	687	217	127		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<913>	<4>			
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<1.561>	<314>	93	<338%>	497%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.9

EMPRESA: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ANDALUCES, S.A. (CDEA)

MP.

BALANCE	1998	1997	1996	% (97/96)	% (98/97)
ACCIONISTAS POR DESEMBOLSO NO EXIGIDO	1	5	5	100%	20%
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	12	6	5		
Provisión y Amortización	<5>	<3>	<2>		
Inmovilizado Materiales	20	15	13		
Provisión y Amortización	<12>	<10>	<10>		
Inmovilizado Financieras	0				
Provisiones					
INMOVILIZADO	15	8	6	133%	200%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	1	0	0	0%	100%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad	125	41	22		
Otros Deudores	9	14	8		
Inversiones Financieras Temporales	195	106	144		
Depósitos corto plazo					
Provisiones			<1>		
REALIZABLE	329	161	173	93%	204%
Tesorería	69	27	6		
DISPONIBLE	69	27	6	450%	256%
TOTAL ACTIVO	415	201	190	106%	207%
Capitales	50	50	50		
Reservas	43	38	42		
Resultados	6	1	<5>		
NETO PATRIMONIAL	99	89	87	102%	111%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	126				
Acreedores largo plazo	3				
Provisiones para Riesgos	67	67	63		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	196	67	63	106%	293%
Acreedores Comerciales corto plazo	91	38	30		
Otros Acreedores corto plazo	29	7	10		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	120	45	40	113%	267%
TOTAL PASIVO	415	201	190	106%	206%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	43	31	20		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	420	229	123		
= VALOR DE LA PRODUCCION	463	260	143	182%	178%
- Compras Netas					
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	336	177	95		
= VALOR AÑADIDO	127	83	48	173%	153%
- Otros Gastos	40	34	14		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	73	48	33		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	14	1	1	100%	1.400%
- Dotación Amortización Inmovilizado	4	3	3		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico			<1>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	10	<2>	<3>	67%	<500%>
+ Ingresos Financieros	4	7	7		
- Gastos Financieros					
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	14	5	4	125%	280%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	0	4	10		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	1	6	24		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control			8		
± Impuesto sobre Sociedades	<3>	<2>	<2>		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	10	1	<4>	<25%>	1.000%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.10

EMPRESA: EMPRESA ANDALUZA DE INSTALACIONES DE TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)

MP.

BALANCE	1998	1997	1996	(97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento	1	2	3		
Inmovilizado Inmateriales	6	4	5		
Provisión y Amortización	<3>	<2>	<2>		
Inmovilizado Materiales	3.844	3.602	3.532		
Provisión y Amortización	<1.283>	<1.099>	<945>		
Inmovilizado Financieras	2	1	1		
Provisiones					
INMOVILIZADO	2.567	2.508	2.594	97%	102%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas	10	8	10		
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos		2	2		
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	10	10	12	83%	100%
Deudores por Actividad	206	228	276		
Otros Deudores	111	213	321		
Inversiones Financieras Temporales			74		
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<44>	<29>	<22>		
REALIZABLE	273	412	649	63%	66%
Tesorería	270	196	90		
DISPONIBLE	270	196	90	218%	138%
TOTAL ACTIVO	3.120	3.126	3.345	93%	100%
Capitales	175	175	175		
Reservas	2	2	2		
Resultados					
NETO PATRIMONIAL	177	177	177	100%	100%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.576	2.511	2.586		
Acreedores largo plazo			6		
Provisiones para Riesgos	77	135	129		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	2.653	2.646	2.721	97%	100%
Acreedores Comerciales corto plazo	184	242	388		
Otros Acreedores corto plazo	106	61	59		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	290	303	447	68%	96%
TOTAL PASIVO	3.120	3.126	3.345	93%	100%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	1.219	1.053	745		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	20				
+ Subvención Explotación	480	480	480		
= VALOR DE LA PRODUCCION	1.719	1.513	1.225	124%	114%
- Compras Netas	572	291	202		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	322	283	210		
= VALOR AÑADIDO	1.025	939	813	115%	109%
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	1.001	904	839		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	24	35	<26>	<135%>	69%
- Dotación Amortización Inmovilizado	185	170	169		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<15>	<12>	2		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<176>	<147>	<193>	76%	120%
+ Ingresos Financieros	14	12	16		
- Gastos Financieros	3		1		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<165>	<135>	<178>	76%	122%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	192	212	190		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	22	77	12		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades	<5>				
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	0	0	0%	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.11

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EGMASA)

MP.

BALANCE	1998 (30-9-98)	1997 (30-9-97)	1996 (30-9-96)	%	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento		1	2		
Inmovilizado Inmateriales	422	389	103		
Provisión y Amortización	<114>	<85>	<33>		
Inmovilizado Materiales	1.772	1.523	1.298		
Provisión y Amortización	<548>	<393>	<235>		
Inmovilizado Financieras	407	407	369		
Provisiones	<120>	<120>	<120>		
INMOVILIZADO	1.819	1.722	1.384	124%	106%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales	20	23	2		
Materias Primas	129	163	124		
Productos en curso					
Productos Terminados	58	91	98		
Subproductos					
Anticipos	5	8			
Provisiones					
EXISTENCIAS	212	285	224	127%	74%
Deudores por Actividad	8.411	11.171	10.081		
Otros Deudores	1.149	1.313	2.655		
Inversiones Financieras Temporales	3	4	2		
Depósitos corto plazo	26	11	6		
Provisiones	<126>	<91>	<68>		
REALIZABLE	9.463	12.408	12.676	98%	76%
Tesorería	122	67	115		
DISPONIBLE	122	67	115	58%	182%
TOTAL ACTIVO	11.616	14.482	14.399	101%	80%
Capitales	250	250	250		
Reservas	598	492	260		
Resultados	35	107	231		
NETO PATRIMONIAL	883	849	741	115%	104%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	1.038	1.166	1.089		
Acreeedores largo plazo	101	83	70		
Provisiones para Riesgos	596	621	457		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	1.735	1.870	1.616	116%	93%
Acreeedores Comerciales corto plazo	4.102	3.714	3.838		
Otros Acreeedores corto plazo	4.896	8.049	8.204		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	8.998	11.763	12.042	98%	76%
TOTAL PASIVO	11.616	14.482	14.399	101%	80%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	13.873	14.898	10.965		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	<33>	<7>	48		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	173	19	7		
+ Subvención Explotación	908	1.139	356		
= VALOR DE LA PRODUCCION	14.921	16.049	11.376	141%	93%
- Compras Netas	1.098	1.237	903		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<37>				
- Gastos Externos y de Explotación	3.843	3.322	1.779		
= VALOR AÑADIDO	9.943	11.490	8.694	132%	87%
- Otros Gastos	1.675	2.614	1.908		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	7.904	8.108	6.021		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	364	768	765	100%	47%
- Dotación Amortización Inmovilizado	188	211	111		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<35>	<26>	<38>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	141	531	616	86%	27%
+ Ingresos Financieros	3	10	5		
- Gastos Financieros	227	525	291		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<83>	16	330	5%	<519%>
- Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	243	198	107		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	106	40	98		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades	<19>	<67>	<107>		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	35	107	232	46%	33%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.12

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.

MP.

BALANCE	1998	1997	1996	(97/96)	% (98/97)
		1			
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	3				
Provisión y Amortización					
Inmovilizado Materiales	6				
Provisión y Amortización					
Inmovilizado Financieras	901				
Provisiones					
INMOVILIZADO	910	1	0		91.000%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	-	0%
Existencias Comerciales	52				
Materias Primas		1			
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	52	1	0	-	5.200%
Deudores por Actividad	550				
Otros Deudores		239			
Inversiones Financieras Temporales					
Depósitos corto plazo					
Provisiones					
REALIZABLE	550	239	0	-	230%
Tesorería	274	97			
DISPONIBLE	274	97	0	-	282%
TOTAL ACTIVO	1.786	338	0	-	528%
Capitales	30	30			
Reservas					
Resultados	1	1			
NETO PATRIMONIAL	31	31	0	-	100%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	315				
Acreedores largo plazo	725				
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	1.040	0	0	-	
Acreedores Comerciales corto plazo	715	300			
Otros Acreedores corto plazo		7			
EXIGIBLE CORTO PLAZO	715	307	0	-	233%
TOTAL PASIVO	1.786	338	0	-	528%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	76	8			
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	1.193	635			
= VALOR DE LA PRODUCCION	1.269	643	0	-	197%
- Compras Netas	77	71			
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	4				
- Gastos Externos y de Explotación	1.099	537			
= VALOR AÑADIDO	97	35	0	-	277%
- Otros Gastos	2				
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	81	36			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	14	<1>	0	-	<1.400%>
- Dotación Amortización Inmovilizado	1				
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico					
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	13	<1>	0	-	<1.300%>
+ Ingresos Financieros	9	2			
Gastos Financieros	20				
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2	1	0	-	200%
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	5				
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	7				
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	1	0	-	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.13

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)

MP.

BALANCE	1998	1997	1996	(97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento	228	246	201		
Inmovilizado Inmateriales	1.085	1.062	1.119		
Provisión y Amortización	<947>	<878>	<802>		
Inmovilizado Materiales	4.253	3.280	798		
Provisión y Amortización	<949>	<427>	<192>		
Inmovilizado Financieras			1		
Provisiones					
INMOVILIZADO	3.670	3.283	1.125	292%	112%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad	473	404	377		
Otros Deudores	1.595	1.713	2.433		
Inversiones Financieras Temporales	4	160	3.087		
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<164>	<90>	<59>		
REALIZABLE	1.908	2.187	5.838	37%	87%
Tesorería	26	43	53		
DISPONIBLE	26	43	53	81%	60%
TOTAL ACTIVO	5.604	5.513	7.015	79%	102%
Capitales					
Reservas					
Resultados					
NETO PATRIMONIAL	0	0	0	0%	0%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	3.967	4.995	5.555		
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos	21				
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	3.988	4.995	5.555	90%	80%
Acreedores Comerciales corto plazo	889	279	706		
Otros Acreedores corto plazo	727	239	754		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.616	518	1.460	35%	312%
TOTAL PASIVO	5.604	5.513	7.015	79%	102%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	726	550	333		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
- Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
- Subvención Explotación	4.401	4.489	3.593		
= VALOR DE LA PRODUCCION	5.127	5.039	3.926	129%	95%
- Compras Netas	170	115	72		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles			<23>		
- Gastos Externos y de Explotación	1.376	1.148	908		
= VALOR AÑADIDO	3.581	3.776	2.923	129%	95%
- Otros Gastos	439	441	418		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	3.135	2.941	2.668		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	7	394	<163>	<242%>	2%
- Dotación Amortización Inmovilizado	698	440	530		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<73>	<120>	<59>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<764>	<166>	<752>	22%	460%
+ Ingresos Financieros	66	183	229		
- Gastos Financieros	0				
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<698>	17	<523>	<3%>	<4.106%>
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	709	447	530		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	11	464	7		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	0	0	0%	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.14

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES

MP.

BALANCE	1998	1997	1996	%	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmatenales	102	98	97		
Provisión y Amortización	<9>	<7>	<6>		
Inmovilizado Materiales	745	667	633		
Provisión y Amortización	<306>	<245>	<191>		
Inmovilizado Financieras	1	1	5		
Provisiones					
Deudores operaciones Tráfico largo plazo	60	60	60		
INMOVILIZADO	593	574	598	96%	103%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	1	7	14%	0%
Existencias Comerciales	81	72	70		
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos	3				
Provisiones	<35>	<23>	<12>		
EXISTENCIAS	49	49	58	84%	100%
Deudores por Actividad	282	73	115		
Otros Deudores	699	898	843		
Inversiones Financieras Temporales	3	3	3		
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<219>	<216>	<207>		
REALIZABLE	765	758	754	101%	101%
Tesorería	38	39	20		
DISPONIBLE	38	39	20	195%	96%
TOTAL ACTIVO	1.445	1.421	1.437	99%	102%
Capitales	90	90	90		
Reservas					
Resultados	<591>	<591>	<591>		
NETO PATRIMONIAL	<501>	<501>	<501>	100%	100%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	813	1.005	762		
Acreedores largo plazo			21		
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	813	1.005	783	128%	81%
Acreedores Comerciales corto plazo	825	648	779		
Otros Acreedores corto plazo	275	228	362		
Provisiones para operaciones de tráfico	33	41	14		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.133	917	1.155	79%	124%
TOTAL PASIVO	1.445	1.421	1.437	99%	102%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	268	146	185		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		1	<24>		
- Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
- Subvención Explotación	2.776	2.062	2.070		
= VALOR DE LA PRODUCCION	3.044	2.209	2.231	99%	138%
- Compras Netas	38	39	64		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<1>				
- Gastos Externos y de Explotación	2.242	1.441	1.743		
= VALOR AÑADIDO	763	729	424	172%	105%
- Otros Gastos					
- Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		43	32		
- Gastos de personal	755	694	768		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	8	78	<312>	<25%>	10%
- Dotación Amortización Inmovilizado	63	54	51		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<10>	<38>	<67>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<65>	<14>	<430>	3%	464%
+ Ingresos Financieros					
- Gastos Financieros	9	13	18		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<74>	<27>	<448>	6%	274%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	81	62			
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	7	35	53		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	0	<501>	0%	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.15

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA)

BALANCE	1998	1997	1996	MP.	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	2.200	1.581	1.576		
Provisión y Amortización	<970>	<933>	<907>		
Inmovilizado Materiales	4.998	5.000	4.909		
Provisión y Amortización	<2.597>	<2.303>	<1.993>		
Inmovilizado Financieras	4.619	4.318	2.041		
Provisiones					
INMOVILIZADO	8.250	7.662	5.626	136%	108%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas	16	17	16		
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	16	17	16	106%	94%
Deudores por Actividad					
Otros Deudores	4.704	1.885	1.754		
Inversiones Financieras Temporales	1.439	2.421	253		
Depósitos corto plazo					
Provisiones					
REALIZABLE	6.143	4.307	2.007	215%	143%
Tesorería	4	4	15		
DISPONIBLE	4	4	15	27%	100%
TOTAL ACTIVO	14.413	11.990	7.664	156%	120%
Capitales	3.112	3.112	3.112		
Reservas					
Resultados					
NETO PATRIMONIAL	3.112	3.112	3.112	100%	100%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	4.178	3.185	3.391		
Acreedores largo plazo	1.176	2.175			
Provisiones para Riesgos	72	41	30		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	5.426	5.401	3.421	158%	100%
Acreedores Comerciales corto plazo	5.875	3.477	1.131		
Otros Acreedores corto plazo					
EXIGIBLE CORTO PLAZO	5.875	3.477	1.131	307%	169%
TOTAL PASIVO	14.413	11.990	7.664	156%	120%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	1.788	1.677	1.556		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	1.065	971	839		
= VALOR DE LA PRODUCCION	2.853	2.648	2.395	111%	108%
- Compras Netas	53	58	48		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<1>	2	0		
- Gastos Externos y de Explotación	805	831	741		
= VALOR AÑADIDO	1.994	1.761	1.606	110%	113%
- Otros Gastos	162	144	141		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	1.815	1.627	1.510		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	17	<10>	<45>	21%	<170%>
- Dotación Amortización Inmovilizado	402	399	425		
Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<20>		<7>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<405>	<409>	<477>	86%	99%
+ Ingresos Financieros	2	4	40		
- Gastos Financieros	3	4			
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<406>	<409>	<437>	94%	99%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	410	413	2.561		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	4	5	13		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control			<2.111>		
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	0	0	0%	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.16

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPIA)

BALANCE	1998	1997	1996	MP.	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento			0		
Inmovilizado Inmateriales	35.496	33.662	31.411		
Provisión y Amortización	<4.215>	<3.284>	<2.433>		
Inmovilizado Materiales	2.070	1.834	1.675		
Provisión y Amortización	<458>	<355>	<258>		
Inmovilizado Financieras	1	1	7		
Provisiones					
INMOVILIZADO	32.894	31.858	30.402	105%	103%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales	11	12	11		
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	11	12	11	109%	92%
Deudores por Actividad	604	513	398		
Otros Deudores	2.679	2.817	2.872		
Inversiones Financieras Temporales					
Depósitos corto plazo	1				
Provisiones	<231>	<171>	<117>		
REALIZABLE	3.053	3.159	3.153	102%	97%
Tesorería	1.995	1.432	1.171		
DISPONIBLE	1.995	1.432	1.171	122%	139%
TOTAL ACTIVO	37.953	36.461	34.737	105%	104%
Capitales	676	676	686		
Reservas					
Resultados	651	369	111		
NETO PATRIMONIAL	1.327	1.045	797	131%	127%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	34.908	33.728	32.575		
Acreedores largo plazo			5		
Provisiones para Riesgos	8	6	4		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	34.916	33.734	32.584	104%	104%
Acreedores Comerciales corto plazo	1.384	1.358	1.062		
Otros Acreedores corto plazo	326	323	294		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.710	1.681	1.356	124%	102%
TOTAL PASIVO	37.953	36.460	34.737	105%	104%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	1.537	1.328	1.116		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación		1	6		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación					
= VALOR DE LA PRODUCCION	1.537	1.329	1.122	118%	116%
- Compras Netas	92	81	90		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	480	394	387		
= VALOR AÑADIDO	965	854	645	132%	113%
- Otros Gastos			3		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	649	620	595		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	316	234	47	498%	135%
- Dotación Amortización Inmovilizado	1.034	948	2.390		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<61>	<54>	<49>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<779>	<768>	<2.392>	32%	101%
+ Ingresos Financieros	74	74	42		
- Gastos Financieros					
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<705>	<694>	<2.350>	30%	102%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	997	950	2.410		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	10	<2>	21		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades			<7>		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	282	258	32	806%	109%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.17

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA)

BALANCE	1998	1997	1996	MP.	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	436	53	46		
Provisión y Amortización	<4>	<2>	<1>		
Inmovilizado Materiales	2.590	2.153	2.198		
Provisión y Amortización	<703>	<696>	<660>		
Inmovilizado Financieras	1.904	1.904	2.169		
Provisiones	<110>	<92>	<468>		
INMOVILIZADO	4.113	3.320	3.284	101%	124%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	17	20	24	83%	85%
Existencias Comerciales					
Materias Primas		41.562	37.162		
Productos en curso					
Productos Terminados	40.338				
Subproductos					
Anticipos	19				
Provisiones	<3.949>	<2.379>	<1.653>		
EXISTENCIAS	36.408	39.183	35.509	110%	93%
Deudores por Actividad	3.942	6.698	11.336		
Otros Deudores	2.136	20	21		
Inversiones Financieras Temporales	5	91	54		
Depósitos corto plazo	81				
Provisiones	<1.202>	<1.093>	<1.046>		
REALIZABLE	4.962	5.716	10.365	55%	87%
Tesorería	1.754	2.091	1.119		
DISPONIBLE	1.754	2.091	1.119	187%	84%
TOTAL ACTIVO	47.254	50.330	50.301	100%	94%
Capitales	16.016	16.016	15.987		
Reservas	2.232	1.963	1.681		
Resultados	330	269	282		
NETO PATRIMONIAL	18.578	18.248	17.950	102%	102%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	2.444	8.404	9.519		
Acreedores largo plazo	12.695	10.204	9.768		
Provisiones para Riesgos	3.982	2.104	1.406		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	19.121	20.712	20.693	100%	92%
Acreedores Comerciales corto plazo	5.380	7.292	8.557		
Otros Acreedores corto plazo	4.175	4.078	3.101		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	9.555	11.370	11.658	98%	84%
TOTAL PASIVO	47.254	50.330	50.301	100%	94%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	20.324	10.549	8.158		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	<741>	4.464	3.789		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa			121		
+ Subvención Explotación		1.290	59		
= VALOR DE LA PRODUCCION	19.583	16.303	12.127	134%	120%
- Compras Netas	13.439	11.945	9.091		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<433>				
- Gastos Externos y de Explotación		1.834	1.432		
= VALOR AÑADIDO	5.711	2.504	1.604	156%	228%
- Otros Gastos	73				
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		1.516	688		
- Gastos de personal	1.097	1.099	961		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	4.541	2.921	1.331	219%	155%
- Dotación Amortización Inmovilizado	36	36	36		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<1.771>	<816>	23		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	2.734	2.069	1.318	157%	132%
+ Ingresos Financieros	163	136	283		
- Gastos Financieros	753	1.759	862		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras		<44>	<47>		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.144	402	692	58%	533%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	23	26	186		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	1.823	155	596		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades	<15>	<3>			
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	329	270	282	96%	122%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.18

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL COSTA DEL SOL (HCS)

BALANCE	1998	1997	1996	MP.	
				% (97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	5.355	5.365	5.340		
Provisión y Amortización	<930>	<814>	<608>		
Inmovilizado Materiales	1.039	929	840		
Provisión y Amortización	<674>	<491>	<332>		
Inmovilizado Financieras		2	2		
Provisiones					
INMOVILIZADO	4.790	4.989	5.242	95%	96%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	1	2	50%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Otras Existencias	155	129	124		
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones	<15>	<8>			
EXISTENCIAS	140	121	124	98%	116%
Deudores por Actividad	312	245	172		
Otros Deudores	511	1.979	1.684		
Inversiones Financieras Temporales	5	108			
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<286>	<211>	<102>		
REALIZABLE	542	2.121	1.754	121%	26%
Tesorería	1.218	25	325		
DISPONIBLE	1.218	25	325	8%	4.872%
TOTAL ACTIVO	6.690	7.257	7.447	97%	92%
Capitales					
Reservas					
Resultados					
NETO PATRIMONIAL	0	0	0	0%	0%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	4.891	5.822	6.109		
Acreedores largo plazo	1	1	8		
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	4.892	5.823	6.117	95%	84%
Acreedores Comerciales corto plazo	1.060	913	854		
Otros Acreedores corto plazo	738	521	476		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.798	1.434	1.330	108%	125%
TOTAL PASIVO	6.690	7.257	7.447	97%	92%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	319	325	250		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	27	5	9		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	5.250	4.765	4.315		
= VALOR DE LA PRODUCCION	5.596	5.099	4.574	111%	110%
- Compras Netas	1.143	1.017	844		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	528	361	323		
= VALOR AÑADIDO	3.925	3.721	3.407	109%	105%
- Otros Gastos	369	351	329		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	3.361	3.106	2.916		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	195	264	162	163%	74%
- Dotación Amortización Inmovilizado	303	364	352		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<82>	<118>	<50>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<190>	<218>	<240>	91%	87%
+ Ingresos Financieros	49	27	47		
- Gastos Financieros	1	1	1		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<142>	<192>	<194>	99%	74%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	150	199	194		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	8	7			
- Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
- Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	0	0	0%	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.19

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA (HPA)²³

MP.

BALANCE	2º Semestre			%	
	1998	1997	1996	(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	4.523	4.454			
Provisión y Amortización	<350>	<95>			
Inmovilizado Materiales	361				
Provisión y Amortización	<24>				
Inmovilizado Financieras		7			
Provisiones					
INMOVILIZADO	4.510	4.366	0	-	103%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	8	0	0	-	-
Existencias Comerciales	164	162			
Materias Primas					
Productos en curso					
Otras Existencias					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	164	162	0	-	101%
Deudores por Actividad	38	12			
Otros Deudores	482	3			
Inversiones Financieras Temporales	98	67			
Depósitos corto plazo	112				
Provisiones	<9>				
REALIZABLE	721	82	0	-	879%
Tesorería	109	556			
DISPONIBLE	109	556	0	-	20%
TOTAL ACTIVO	5.512	5.166	0	-	107%
Capitales					
Reservas					
Resultados	<33>				
NETO PATRIMONIAL	<33>	0	0	-	-
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	4.443	4.701			
Acreedores largo plazo	11				
Provisiones para Riesgos	59				
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	4.513	4.701	0	-	96%
Acreedores Comerciales corto plazo	439	272			
Otros Acreedores corto plazo	595	193			
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.032	465	0	-	222%
TOTAL PASIVO	5.512	5.166	0	-	107%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	57	15			
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	4.110	1.511			
= VALOR DE LA PRODUCCION	4.167	1.526	0	-	273%
- Compras Netas	670	323			
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	2				
- Gastos Externos y de Explotación	873	192			
= VALOR AÑADIDO	2.626	1.011	0	-	260%
- Otros Gastos		76			
- Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	2.624	1.105			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	2	<170>	0	-	<1%>
- Dotación Amortización Inmovilizado	258	95			
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<9>				
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<265>	<265>	0	-	100%
+ Ingresos Financieros	35	11			
- Gastos Financieros	16				
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<248>	<254>	0	-	98%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	257				
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	40				
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<1>				
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<32>	<254>	0	-	13%

²³ Cuadro Anexo XXII.3.19 modificado por la alegación presentada

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.20

EMPRESA: EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, SA (DAP)

BALANCE	1998	1997	1996	MP.	
				(97/96)	(98/97)
				%	
Gastos de Establecimiento	2	5	8		
Inmovilizado Inmateriales	371	24	71		
Provisión y Amortización	<26>	<19>	<50>		
Inmovilizado Materiales	328	260	189		
Provisión y Amortización	<188>	<172>	<106>		
Inmovilizado Financieras	20	13			
Provisiones	<4>				
INMOVILIZADO	503	111	112	99%	453%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales	4				
Materias Primas					
Productos en curso	95	105	140		
Otras Existencias					
Subproductos					
Anticipos		2	5		
Provisiones					
EXISTENCIAS	99	107	145	74%	93%
Deudores por Actividad	6.917	4.411	3.746		
Otros Deudores	468	6	25		
Inversiones Financieras Temporales	3		4		
Depósitos corto plazo			1		
Provisiones	<7>				
REALIZABLE	7.381	4.417	3.776	117%	167%
Tesorería	90	352	200		
DISPONIBLE	90	352	200	176%	26%
TOTAL ACTIVO	8.073	4.987	4.233	118%	162%
Capitales	914	914	914		
Reservas	522	469	458		
Resultados	29	53	11		
NETO PATRIMONIAL	1.465	1.436	1.383	104%	102%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	270				
Acreedores largo plazo	180				
Provisiones para Riesgos	69	60	62		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	519	60	62	97%	865%
Acreedores Comerciales corto plazo	4.720	2.158	1.171		
Otros Acreedores corto plazo	1.369	1.333	1.617		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	6.089	3.491	2.788	125%	174%
TOTAL PASIVO	8.073	4.987	4.233	118%	162%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	7.320	6.390	3.960		
= Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	99	<507>	283		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	558	381	203		
= VALOR DE LA PRODUCCION	7.977	6.264	4.446	141%	127%
- Compras Netas	1.766	806	843		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<105>				
- Gastos Externos y de Explotación	3.883	3.152	1.511		
= VALOR AÑADIDO	2.223	2.326	2.092	111%	96%
- Otros Gastos	105	206	409		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	1.976	1.917	1.575		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	142	203	108	188%	70%
- Dotación Amortización Inmovilizado	40	37	40		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<65>	<29>			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	37	137	68	201%	27%
- Ingresos Financieros	8	4	13		
- Gastos Financieros	23	78	71		
= Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	22	63	10	630%	35%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	35	6	4		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	5	2	3		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<4>				
± Impuesto sobre Sociedades	<19>	<15>			
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	29	52	11	473%	56%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.21

EMPRESA: ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP)

BALANCE	MP.				
	1998	1997	1996	% (97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	8	7	10		
Provisión y Amortización	<6>	<5>	<8>		
Inmovilizado Materiales	1.592	1.571	1.576		
Provisión y Amortización	<454>	<387>	<354>		
Inmovilizado Financieras	3	1	2		
Provisiones	<3>		<2>		
INMOVILIZADO	1.140	1.187	1.224	97%	96%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas	2	2	2		
Productos en curso					
Productos Terminados	12	9	12		
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones	<10>	<7>	<6>		
EXISTENCIAS	4	4	8	50%	100%
Deudores por Actividad	545	532	423		
Otros Deudores	95	98	96		
Inversiones Financieras Temporales	2	1			
Depósitos corto plazo		2	1		
Provisiones	<5>				
REALIZABLE	637	633	520	122%	101%
Tesorería	47	3	16		
DISPONIBLE	47	3	16	19%	1.567%
TOTAL ACTIVO	1.828	1.827	1.768	103%	100%
Capitales	35	35	35		
Reservas	82	82	82		
Resultados					
NETO PATRIMONIAL	117	117	117	100%	100%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	305	1.339	1.374		
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos	45	20			
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	1.350	1.359	1.374	99%	99%
Acreedores Comerciales corto plazo	119	268	187		
Otros Acreedores corto plazo	242	83	90		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	361	351	277	127%	103%
TOTAL PASIVO	1.828	1.827	1.768	103%	100%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	862	748	709		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	3	<3>	2		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	187	187	136		
= VALOR DE LA PRODUCCION	1.052	932	847	110%	113%
- Compras Netas	17	16	16		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	468	405	370		
= VALOR AÑADIDO	567	511	461	111%	111%
- Otros Gastos	5	3	2		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	490	453	414		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	72	55	45	122%	131%
- Dotación Amortización Inmovilizado	68	66	63		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<32>	<25>			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<28>	<36>	<18>	200%	78%
+ Ingresos Financieros	5	5	2		
- Gastos Financieros	8	7	12		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<31>	<38>	<28>	136%	82%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	38	37	36		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	4	1	8		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<3>	2			
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	0	0	0%	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.22

EMPRESA: FOMENTO EMPRESARIAL, S.A. En liquidación (FOMESA)

BALANCE				MP.	
	1998	1997	1996	(97/96) %	(98/97) %
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales					
Provisión y Amortización					
Inmovilizado Materiales			1		
Provisión y Amortización			<1>		
Inmovilizado Financieras					
Provisiones	55	55	55		
INMOVILIZADO	<40>	<40>	<40>		
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	15	15	15	100%	100%
Existencias Comerciales	0	0	0	0%	0%
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad					
Otros Deudores					
Inversiones Financieras Temporales					
Depósitos corto plazo					
Provisiones					
REALIZABLE	0	0	0	0	0%
Tesorería	1	1	1		
DISPONIBLE	1	1	1	100%	100%
TOTAL ACTIVO	16	16	16	100%	100%
Capitales	15	15	15		
Reservas					
Resultados	<6>	<6>	<6>		
NETO PATRIMONIAL	9	9	9	100%	100%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios					
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0	0	0	0%	0%
Acreedores Comerciales corto plazo					
Otros Acreedores corto plazo	7	7	7		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	7	7	7	100%	100%
TOTAL PASIVO	16	16	16	100%	100%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas					
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación					
= VALOR DE LA PRODUCCION	0	0	0	0%	0%
- Compras Netas					
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación					
= VALOR AÑADIDO	0	0	0	0%	0%
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal					
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0	0	0	0%	0%
- Dotación Amortización Inmovilizado					
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico					
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0	0	0	0%	0%
+ Ingresos Financieros					
- Gastos Financieros					
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	0	0	0	0%	0%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales					
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales					
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	0	0	0%	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.23

EMPRESA: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)

BALANCE	1998	1997	1996	MP	
				(97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento	2	3			
Inmovilizado Inmateriales	143	92	90		
Provisión y Amortización	<42>	<19>	<1>		
Inmovilizado Materiales	152	115	37		
Provisión y Amortización	<39>	<23>	<14>		
Inmovilizado Financieras	3	3	1		
Provisiones					
INMOVILIZADO	219	171	113	151%	128%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	93	116	139	83%	80%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso	10.837	14.980	15.177		
Productos Terminados	25.996	19.666	18.826		
Subproductos					
Anticipos	1	1	15		
Provisiones					
EXISTENCIAS	36.834	34.647	34.018	102%	106%
Deudores por Actividad	27.585	21.254	16.773		
Otros Deudores	2	2	1		
Inversiones Financieras Temporales		25	45		
Depósitos corto plazo					
Provisiones					
REALIZABLE	27.587	21.281	16.819	127%	130%
Tesorería	239	239	35		
DISPONIBLE	239	239	35	683%	108%
TOTAL ACTIVO	64.992	56.454	51.124	110%	115%
Capitales	100	100	100		
Reservas	5	3	1		
Resultados	1	2	1		
NETO PATRIMONIAL	106	105	102	103%	101%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	11.746	11.680	7.056		
Acreedores largo plazo	36.442	36.442	36.442		
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	48.188	48.122	43.498	111%	100%
Acreedores Comerciales corto plazo	16.698	8.227	7.524		
Otros Acreedores corto plazo					
EXIGIBLE CORTO PLAZO	16.698	8.227	7.524	109%	203%
TOTAL PASIVO	64.992	56.454	51.124	110%	115%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas					
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	2.066	2.501	3.349		
= VALOR DE LA PRODUCCION	2.066	2.501	3.349	73%	83%
- Compras Netas			7		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<178>				
- Gastos Externos y de Explotación	337	168	112		
= VALOR AÑADIDO	1.551	2.333	3.230	72%	66%
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	486	17	5		
Gastos de personal	356	122	59		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1.681	2.228	3.176	70%	75%
- Dotación Amortización Inmovilizado	39	29	6		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico					
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1.642	2.199	3.170	69%	75%
+ Ingresos Financieros	12	14	43		
- Gastos Financieros	1.655	2.222	3.210		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<1>	<9>	3	<300%>	11%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	1	13	7		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		1	8		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades		<1>	<1>		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	2	1	200%	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.24

EMPRESA: HIJOS DE ANDRÉS MOLINA, S.A.

BALANCE	1998	1997	1996	MP	
				(97/96)	(98/97)
				%	%
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	40	47	55		
Provisión y Amortización					
Inmovilizado Materiales	8.743	9.483	9.666		
Provisión y Amortización	<5.138>	<5.607>	<5.121>		
Inmovilizado Financieras	15	15	14		
Provisiones					
INMOVILIZADO	3.660	3.938	4.614	85%	93%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	291	346	0	-	84%
Existencias Comerciales	1.469	1.625	1.546		
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	1.469	1.625	1.546	105%	90%
Deudores por Actividad	1.754	1.427	2.991		
Otros Deudores	1.238	1.417	1.035		
Inversiones Financieras Temporales	19	49	47		
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<576>	<547>	<1.842>		
REALIZABLE	2.435	2.346	2.231	105%	104%
Tesorería	80	58	171		
DISPONIBLE	80	58	171	34%	138%
TOTAL ACTIVO	7.935	8.313	8.562	97%	95%
Capitales	500	500	1.140		
Reservas	286	5.393	3.228		
Resultados	<893>	<5.055>	<11.182>		
NETO PATRIMONIAL	<107>	838	<6.814>	<12%>	13%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	167	669	736		
Acreedores largo plazo	1.479	2.064	2.452		
Provisiones para Riesgos	1.041	648	689		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	2.687	3.381	3.877	87%	79%
Acreedores Comerciales corto plazo	521	656	925		
Otros Acreedores corto plazo	4.834	3.438	10.574		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	5.355	4.094	11.499	36%	131%
TOTAL PASIVO	7.935	8.313	8.562	97%	95%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	6.840	7.142	6.617		
= Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	42	<217>	782		
- Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
- Subvención Explotación	254	135	78		
= VALOR DE LA PRODUCCION	7.136	7.060	7.477	94%	101%
- Compras Netas	4.253	4.475	5.132		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles			<228>		
- Gastos Externos y de Explotación			1.187		
= VALOR AÑADIDO	2.883	2.585	930	278%	112%
- Otros Gastos	1.347	1.159	14		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)			123		
- Gastos de personal	1.829	1.795	1.708		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	<293>	<246>	<792>	31%	119%
- Dotación Amortización Inmovilizado	170	602	652		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<205>	<132>	<122>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<668>	<980>	<1.566>	63%	68%
+ Ingresos Financieros	37	36	1		
- Gastos Financieros	404	558	1.222		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<1.035>	<1.502>	<2.787>	54%	69%
- Beneficio procedente Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	690	2.911	553		
- Pérdidas procedentes Inmovilizado y Gastos Excepcionales	549	601	275		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<894>	808	<2.509>	<32%>	<111%>

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.25

EMPRESA: INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA (IFA)

BALANCE				MP.	
	1998	1997	1996	(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	222	169	149		
Provisión y Amortización	<151>	<134>	<120>		
Inmovilizado Materiales	6.302	6.072	6.091		
Provisión y Amortización	<1.154>	<953>	<907>		
Inmovilizado Financieras	35.336	32.826	44.320		
Provisiones	<15.587>	<13.544>	<22.436>		
INMOVILIZADO	24.968	24.436	27.097	90%	102%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad	1.942	8.918	6.625		
Otros Deudores	31.727	15.455	35.514		
Inversiones Financieras Temporales	19.897	16.378	19.900		
Depósitos corto plazo		941	1.269		
Provisiones	<19.544>	<22.246>	<24.268>		
REALIZABLE	34.022	19.446	37.130	52%	175%
Tesorería	7.853	9.989	8.829		
DISPONIBLE	7.853	9.989	8.829	113%	79%
TOTAL ACTIVO	66.843	53.862	73.056	74%	124%
Capitales	5.296	8.446	16.645		
Reservas					
Resultados	<2.943>	<3.136>	<11.120>		
NETO PATRIMONIAL	2.353	5.310	5.525	96%	44%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	23.274	15.422	36.504		
Acreedores largo plazo	9.010	8.607	8.420		
Provisiones para Riesgos	4.727	3.698	3.816		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	37.011	27.727	48.740	57%	133%
Acreedores Comerciales corto plazo	22.099	14.540	12.373		
Otros Acreedores corto plazo	5.380	6.285	6.418		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	27.479	20.825	18.791	111%	132%
TOTAL PASIVO	66.843	53.862	73.056	74%	124%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	1.269	1.832	2.052		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	887	829	730		
= VALOR DE LA PRODUCCION	2.156	2.661	2.782	96%	81%
- Compras Netas					
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación					
= VALOR AÑADIDO	2.156	2.661	2.782	96%	81%
- Otros Gastos	924	869	849		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	1.057	1.068	983		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	175	724	950	76%	24%
- Dotación Amortización Inmovilizado	173	157	143		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<1.021>	<525>	<1.229>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<1.019>	42	<422>	<10%>	<2.426%>
+ Ingresos Financieros	402	240	317		
- Gastos Financieros	416	477	295		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	<2.541>	<2.821>	<10.834>		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<3.574>	<3.016>	<11.234>	27%	119%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	692	108	225		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	61	177	47		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		<51>	<64>		
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<2.943>	<3.136>	<11.120>	28%	94%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XII.3.26

EMPRESA: LINARES FIBRAS INDUSTRIALES, S.A. (LIFISA)

BALANCE	MP.				
	1998	1997	1996	% (97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales					
Provisión y Amortización					
Inmovilizado Materiales	94	115	133		
Provisión y Amortización					
Inmovilizado Financieras					
Provisiones					
INMOVILIZADO	94	115	133	86%	82%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad					
Otros Deudores	95	82	34		
Inversiones Financieras Temporales					
Depósitos corto plazo					
Provisiones					
REALIZABLE	95	82	34	241%	116%
Tesorería	0	2	4		
DISPONIBLE	0	2	4	50%	0%
TOTAL ACTIVO	189	199	171	116%	95%
Capitales	54	55	55		
Reservas	111	46	10		
Resultados	4	63	36		
NETO PATRIMONIAL	169	164	101	162%	102%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	7	23	61		
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos	5	5	4		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	12	28	65	43%	43%
Acreedores Comerciales corto plazo			1		
Otros Acreedores corto plazo	8	7	4		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	8	7	5	140%	114%
TOTAL PASIVO	189	199	171	116%	95%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	41	80	78		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación					
= VALOR DE LA PRODUCCION	41	80	78	103%	51%
Compras Netas					
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	32	35	36		
= VALOR AÑADIDO	9	45	42	107%	20%
- Otros Gastos			1		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal					
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	9	45	41	110%	20%
- Dotación Amortización Inmovilizado	21	22	28		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico					
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<12>	23	13	177%	<52%>
+ Ingresos Financieros					
Gastos Financieros					
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<12>	23	13	177%	<52%>
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	16	48	50		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales		8	1		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	4	63	62	102%	6%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.27

EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A. (PTA)

MP.

BALANCE	1998	1997	1996	%	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento	4	20	28		
Inmovilizado Inmateriales	27	27	27		
Provisión y Amortización	<3>	<3>	<2>		
Inmovilizado Materiales	1.061	1.132	1.078		
Provisión y Amortización	<260>	<205>	<148>		
Inmovilizado Financieras	36	14	23		
Provisiones					
INMOVILIZADO	865	985	1.006	98%	88%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales	3.378	3.351	3.402		
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	3.378	3.351	3.402	99%	101%
Deudores por Actividad	59	48	62		
Otros Deudores	55	115	165		
Inversiones Financieras Temporales	315	500			
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<8>	<8>	<7>		
REALIZABLE	421	655	220	298%	64%
Tesorería	12	12	13		
DISPONIBLE	12	12	13	92%	100%
TOTAL ACTIVO	4.676	5.003	4.641	108%	93%
Capitales	3.670	3.670	6.272		
Reservas					
Resultados	<235>	<199>	<3.102>		
NETO PATRIMONIAL	3.435	3.471	3.170	109%	99%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	349	56	27		
Acreedores largo plazo	597	662	685		
Provisiones para Riesgos	101	93	84		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	1.047	811	796	102%	129%
Acreedores Comerciales corto plazo	17	97	179		
Otros Acreedores corto plazo	117	624	496		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	194	721	675	107%	27%
TOTAL PASIVO	4.676	5.003	4.641	108%	93%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	124	73	179		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
- Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	122	68	64		
= VALOR DE LA PRODUCCION	246	141	243	58%	174%
- Compras Netas					
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<34>	<1>	<123>		
- Gastos Externos y de Explotación	235	191	177		
= VALOR AÑADIDO	<23>	<51>	<57>	89%	45%
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	52	53	53		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	<75>	<104>	<110>	95%	72%
- Dotación Amortización Inmovilizado	72	74	70		
- Dotación Fondo de Reversión	<1>				
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico			<16>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<148>	<178>	<196>	91%	83%
+ Ingresos Financieros	15	5	8		
- Gastos Financieros	19	58	53		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<152>	<231>	<241>	96%	66%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	128	34	9		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	11	2	9		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<35>	<199>	<241>	83%	18%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.28

EMPRESA: PRODUCTORA ANDALUZA DE PROGRAMAS, S.A. En liquidación (PAPSA)

MP.

BALANCE	1998	1997	1996	% (97/96) (98/97)	
Gastos de Establecimiento					
Immovilizado Inmateriales	290	290	290		
Provisión y Amortización	<290>	<290>	<290>		
Immovilizado Materiales	43	43	43		
Provisión y Amortización	<43>	<43>	<32>		
Immovilizado Financieras	452	452	459		
Provisiones	<452>	<452>	<459>		
INMOVILIZADO	0	0	11	0%	0%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad	37	37	37		
Otros Deudores	507	507	524		
Inversiones Financieras Temporales					
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<62>	<62>	<80>		
REALIZABLE	482	482	481	100%	100%
Tesorería					
DISPONIBLE	0	0	0	0%	0%
TOTAL ACTIVO	482	482	492	98%	100%
Capitales	200	200	200		
Reservas	35	35	35		
Resultados	<578>	<547>	<407>		
NETO PATRIMONIAL	<343>	<312>	<172>	181%	110%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios					
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos	564	540	426		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	564	540	426	127%	104%
Acreedores Comerciales corto plazo	61	61	61		
Otros Acreedores corto plazo	200	193	177		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	261	254	238	107%	103%
TOTAL PASIVO	482	482	492	98%	100%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas					
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación					
= VALOR DE LA PRODUCCION	0	0	0	0%	0%
- Compras Netas					
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación					
= VALOR AÑADIDO	0	0	0	0%	0%
- Otros Gastos	7	9	1		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		79			
- Gastos de personal					
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	<7>	70	<1>	<7.000%>	<10%>
- Dotación Amortización Inmovilizado		11	4		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico					
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<7>	59	<5>	<1.180%>	<12%>
+ Ingresos Financieros					
- Gastos Financieros					
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<7>	59	<5>	<1.180%>	<12%>
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales					
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	24	199	110		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<31>	<140>	<115>	122%	22%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XII.3.29

EMPRESA: PROMONEVADA, S.A

MP.

BALANCE	1998 (30-6-98)	1997 (30-6-97)	1996	%	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento	12	17	20		
Inmovilizado Inmateriales	8	10	10		
Provisión y Amortización	<7>	<7>	<6>		
Inmovilizado Materiales	1.984	5.440	4.765		
Provisión y Amortización	<229>	<449>	<360>		
Inmovilizado Financieras	977	1.182	1.553		
Provisiones					
INMOVILIZADO	2.745	6.193	5.982	104%	44%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	1	1	100%	0%
Existencias Comerciales	1.902	2.162	2.982		
Materias Primas	7	7	7		
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones	<6>	<6>	<6>		
EXISTENCIAS	1.903	2.163	2.983	73%	88%
Deudores por Actividad	347	783	523		
Otros Deudores	106	33	4		
Inversiones Financieras Temporales	16				
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<25>	<25>	<10>		
REALIZABLE	444	791	517	153%	56%
Tesorería	298	189	126		
DISPONIBLE	298	189	126	150%	158%
AJUSTES POR PERIODIFICACION	1	44	69	64%	2%
TOTAL ACTIVO	5.391	9.381	9.678	97%	57%
Capitales	5.294	5.294	5.294		
Reservas	34	34	34		
Resultados	<3.527>	<1.548>	<1.372>		
NETO PATRIMONIAL	1.801	3.780	3.956	96%	48%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios					
Acreedores largo plazo	3.058	2.670	1.591		
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	3.058	2.670	1.591	168%	115%
Acreedores Comerciales corto plazo	532	2.931	4.131		
Otros Acreedores corto plazo					
EXIGIBLE CORTO PLAZO	532	2.931	4.131	71%	18%
TOTAL PASIVO	5.391	9.381	9.678	97%	57%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	695	481	1.213		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	<262>				
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación					
= VALOR DE LA PRODUCCION	433	481	1.213	40%	90%
- Compras Netas	33	1	47		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		<178>	<431>		
- Gastos Externos y de Explotación	386	24	147		
= VALOR AÑADIDO	14	278	588	47%	5%
- Otros Gastos		222	377		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	10				
- Gastos de personal	136	91	193		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	<112>	<35>	18	<194%>	320%
- Dotación Amortización Inmovilizado	137	93	188		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		<15>	3		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<249>	<143>	<167>	86%	174%
+ Ingresos Financieros	10	8	18		
- Gastos Financieros	193	194	610		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<432>	<329>	<759>	43%	132%
+ Beneficio procedente Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	191	159	168		
- Pérdidas procedentes Inmovilizado y Gastos Excepcionales	1.738	6	52		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<1.979>	<176>	<643>	27%	1.124%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.30

EMPRESA: SANTANA MOTOR, S.A.

BALANCE	MP				
	1998	1997	1996	(97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento					
Immovilizado Intangibles	9	7			
Provisión y Amortización					
Immovilizado Muebles	2.886	38.128	38.719		
Provisión y Amortización	<2.070>	<31.312>	<30.227>		
Immovilizado Financieras	5.723	203	1.098		
Provisiones			<2>		
INMOVILIZADO	6.548	7.026	9.588	73%	93%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	402	528	300	176%	76%
ACCIONISTAS DESEMBOLSO EXIGIDOS	0	13	0	0%	0%
Existencias Comerciales	4.835	8.055	10.453		
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	4.835	8.055	10.453	77%	60%
Deudores por Actividad	2.555	2.451	2.620		
Otros Deudores	7.160	1.016	3.205		
Inversiones Financieras Temporales	251	258	618		
Depósitos corto plazo	31	26	6		
Provisiones	<839>	<839>	<807>		
REALIZABLE	9.158	2.912	5.642	52%	314%
Tesorería	2.536	3.928	2.915		
DISPONIBLE	2.536	3.928	2.915	135%	65%
TOTAL ACTIVO	23.479	22.462	28.898	78%	105%
Capitales	6.813	6.813	2.729		
Reservas					
Resultados	<5.332>	<5.335>	<8.675>		
NETO PATRIMONIAL	1.481	1.478	<5.946>	<25%>	100%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	197	528	1.406		
Acreedores largo plazo	9.480	11.491	20.722		
Provisiones para Riesgos	370	632	486		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	10.047	12.651	22.614	56%	79%
Acreedores Comerciales corto plazo	6.423	5.141	6.775		
Otros Acreedores corto plazo	5.528	3.192	5.455		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	11.951	8.333	12.230	68%	143%
TOTAL PASIVO	23.479	22.462	28.898	78%	105%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	87.776	57.694	53.396		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	1.098	<1.276>	<318>		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	23	48	164		
+ Subvención Explotación					
= VALOR DE LA PRODUCCION	88.897	56.466	53.242	106%	157%
- Compras Netas	80.172	42.171	37.951		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	6.500	6.327	5.964		
= VALOR AÑADIDO	2.225	7.968	9.327	85%	28%
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	3.039	7.601	7.951		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	<814>	367	1.376	27%	<222%>
Dotación Amortización Inmovilizado	544	1.916	2.055		
Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	125	101	289		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<1.233>	<1.448>	<390>	371%	85%
+ Ingresos Financieros	195	293	233		
- Gastos Financieros	613	417	533		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras			3		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<1.651>	<1.572>	<687>	229%	105%
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	2.026	2.487	2.323		
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	372	804	1.666		
± Variación Prov. Inmovilizado Intangible, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	3	111	<30>	<370%>	3%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.31

EMPRESA: SANTANA MOTOR ANDALUCÍA, S.L.

BALANCE	1998	1997	1996	MP.	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento	0				
Inmovilizado Inmateriales	691				
Provisión y Amortización					
Inmovilizado Materiales	7.135				
Provisión y Amortización					
Inmovilizado Financieras					
Provisiones					
INMOVILIZADO	7.826	-	-	-	-
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	-	-	-	-
ACCIONISTAS DESEMBOLSO EXIGIDOS	-	-	-	-	-
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	4.881	-	-	-	-
Deudores por Actividad	274				
Otros Deudores					
Inversiones Financieras Temporales					
Depósitos corto plazo					
Provisiones					
REALIZABLE	274	-	-	-	-
Tesorería	97				
DISPONIBLE	97	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	13.078	-	-	-	-
Capitales	5.523				
Reservas					
Resultados	7				
NETO PATRIMONIAL	5.530	-	-	-	-
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	218				
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos	94				
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	312	-	-	-	-
Acreedores Comerciales corto plazo	530				
Otros Acreedores corto plazo	6.706				
EXIGIBLE CORTO PLAZO	7.236	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	13.078	-	-	-	-
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	35.151				
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	211				
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	350				
+ Subvención Explotación					
= VALOR DE LA PRODUCCION	35.712	-	-	-	-
- Compras Netas	27.105				
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	2.716				
= VALOR AÑADIDO	5.891	-	-	-	-
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	4.743				
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1.148	-	-	-	-
- Dotación Amortización Inmovilizado	1.099				
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico					
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	49	-	-	-	-
+ Ingresos Financieros	21				
- Gastos Financieros					
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	70	-	-	-	-
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	92				
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	155				
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	7	-	-	-	-

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.32

EMPRESA: SIERRA NEVADA CLUB AGENCIA DE VIAJES, S.A.

MP.

BALANCE	1998 (30-6-98)	1997 (30-6-97)	1996	% (97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento		0	0		
Inmovilizado Inmateriales		0	0		
Provisión y Amortización Inmovilizado Materiales		0	0		
Provisión y Amortización Inmovilizado Financieras		0	0		
Provisiones	5	0	0		
INMOVILIZADO	3	0	0	0%	0%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos		0			
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad	26	48	28		
Otros Deudores	2	7	11		
Inversiones Financieras Temporales					
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<12>	<7>	<2>		
REALIZABLE	16	48	37	130%	33%
Tesorería	25	76	54		
DISPONIBLE	25	76	54	141%	33%
TOTAL ACTIVO	44	124	91	136%	35%
Capitales	30	30	30		
Reservas					
Resultados	<1>	<3>	<6>		
NETO PATRIMONIAL	29	27	24	113%	107%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios					
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos		5			
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	0	5	0	0%	0%
Acreedores Comerciales corto plazo	12	50	47		
Otros Acreedores corto plazo	3	42	20		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	15	92	67	137%	16%
TOTAL PASIVO	44	124	91	136%	35%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	65	47	33		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación					
= VALOR DE LA PRODUCCION	65	47	33	142%	138%
- Compras Netas					
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
Gastos Externos y de Explotación	24	23	14		
= VALOR AÑADIDO	41	24	19	126%	171%
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	37	20	18		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	4	4	1	400%	100%
Dotación Amortización Inmovilizado		0	1		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<5>	<4>			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<1>	0	0		
+ Ingresos Financieros	5	3	2		
- Gastos Financieros	1	1	0		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	3	2	2	100%	<150%>
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales					
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	0	0	1		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	3	2	1	200%	150%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.33

EMPRESA: SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (SANDETEL)

BALANCE	MP.				
	1998	1997	1996	(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento	2	40			
Inmovilizado Inmateriales	1	1			
Provisión y Amortización Inmovilizado Materiales	565	5			
Provisión y Amortización Inmovilizado Financieras	<16>	<1>			
Provisiones	65	30			
INMOVILIZADO	616	75	0	-	823%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	1	0	0	-	-
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	-	0%
Deudores por Actividad	176				
Otros Deudores	0	6			
Inversiones Financieras Temporales	305	120			
Depósitos corto plazo	0				
Provisiones					
REALIZABLE	481	126	0	-	382%
Tesorería	5	4			
DISPONIBLE	5	4	0	-	125%
TOTAL ACTIVO	1.103	205	0	-	539%
Capitales	800	200			
Reservas					
Resultados	<10>				
NETO PATRIMONIAL	790	200	0	-	395%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios					
Acreedores largo plazo	235				
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	235	0	0	-	-
Acreedores Comerciales corto plazo		2			
Otros Acreedores corto plazo	79	3			
EXIGIBLE CORTO PLAZO	79	5	0	-	1.580%
TOTAL PASIVO	1.104	205	0	-	539%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	153				
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		37			
+ Subvención Explotación					
= VALOR DE LA PRODUCCION	153	37	0	-	414%
- Compras Netas	2	1			
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	38	28			
= VALOR AÑADIDO	113	8	0	-	1.413%
- Otros Gastos	3				
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	68	13			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	42	<5>	0	-	<840%>
- Dotación Amortización Inmovilizado	41	1			
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico					
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1	<6>	0	-	<17%>
- Ingresos Financieros	5	6			
- Gastos Financieros	2				
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	4	0	0	-	-
+ Beneficio procedente Inmovilizado e Ingresos Excepcionales					
- Pérdidas procedentes Inmovilizado y Gastos Excepcionales	1				
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<12>				
± Impuesto sobre Sociedades	<1>				
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<10>	0	0	-	-

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.34

EMPRESA: SOCIEDAD ANDALUZA DE COMPONENTES ESPECIALES, S.A. (SACUSA)

MP.

BALANCE	1998	1997	1996	(97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento	2	4	5		
Inmovilizado Inmateriales	13	25	13		
Provisión y Amortización	<5>	<4>	<1>		
Inmovilizado Materiales	932	831	788		
Provisión y Amortización	<174>	<118>	<71>		
Inmovilizado Financieras	2	2	2		
Provisiones					
INMOVILIZADO	770	740	736	101%	104%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	1	0%	.
Existencias Comerciales					
Materias Primas	83	18	11		
Productos en curso	114	68	56		
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos		2			
Provisiones					
EXISTENCIAS	197	88	67	131%	224%
Deudores por Actividad	395	190	167		
Otros Deudores	5	53	93		
Inversiones Financieras Temporales					
Depósitos corto plazo					
Provisiones					
REALIZABLE	400	243	260	93%	165%
Tesorería	1	7	2		
DISPONIBLE	1	7	2	350%	14%
TOTAL ACTIVO	1.368	1.078	1.066	101%	127%
Capitales	138	138	300		
Reservas	20	20	20		
Resultados	29	<60>	<183>		
NETO PATRIMONIAL	187	98	137	72%	191%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	9	13	6		
Acreedores largo plazo	151	303	454		
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	160	316	460	69%	51%
Acreedores Comerciales corto plazo	193	94	79		
Otros Acreedores corto plazo	828	570	389		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.022	664	468	142%	154%
TOTAL PASIVO	1.369	1.078	1.065	101%	127%
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	1.035	715	497		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	45	13	<42>		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa	1	0	8		
+ Subvención Explotación	4	2	5		
= VALOR DE LA PRODUCCION	1.085	730	468	156%	149%
- Compras Netas	177	74	19		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles	<26>	8	10		
- Gastos Externos y de Explotación	147	123	115		
= VALOR AÑADIDO	735	541	344	157%	136%
- Otros Gastos	2		2		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)		1			
- Gastos de personal	566	510	405		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	167	32	<63>	<51%>	522%
- Dotación Amortización Inmovilizado	62	52	45		
Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico					
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	105	<20>	<108>	19%	<525%>
+ Ingresos Financieros	2	0	0		
Gastos Financieros	12	23	23		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	95	<43>	<131>	33%	<221%>
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	5	2	0		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	11	0			
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	89	<41>	<131>	31%	<217%>

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.35

EMPRESA: SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA)

BALANCE	MP.				
	1998	1997	1996	(97/96)	% (98/97)
ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	760				
Gastos de Establecimiento	23	14	19		
Inmovilizado Inmateriales	113				
Provisión y Amortización	<89>				
Inmovilizado Materiales		129	184		
Provisión y Amortización		<105>	<159>		
Inmovilizado Financieras	7.527	7.511	6.645		
Provisiones	<2.863>	<2.819>	<3.127>		
INMOVILIZADO	4.711	4.730	3.562	133%	100%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad	381	418	422		
Otros Deudores	341	412	455		
Inversiones Financieras Temporales	339	479	772		
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<893>	<936>	<972>		
REALIZABLE	168	373	677	55%	45%
Tesorería	319	39	22		
DISPONIBLE	319	39	22	177%	818%
TOTAL ACTIVO	5.958	5.142	4.261	121%	116%
Capitales	4.259	4.605	4.605		
Reservas					
Resultados	<352>	<2.346>	<2.139>		
NETO PATRIMONIAL	3.907	2.259	2.466	92%	173%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios					
Acreedores largo plazo	1	3	371		
Provisiones para Riesgos	1.953	1.891	584		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	1.954	1.894	955	198%	103%
Acreedores Comerciales corto plazo					
Otros Acreedores corto plazo	97	989	840		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	97	989	840	118%	10%
TOTAL PASIVO	5.958	5.142	4.261	121%	116%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas		37	39		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	32				
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Exploración					
= VALOR DE LA PRODUCCION	32	37	39	95%	86%
- Compras Netas					
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación					
= VALOR AÑADIDO	32	37	39	95%	86%
- Otros Gastos	34	38	38		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal					
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	<2>	<1>	1	<100%>	200%
- Dotación Amortización Inmovilizado	14	6	10		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	13	<11>	<19>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<3>	<18>	<28>	64%	17%
+ Ingresos Financieros	12	14	10		
- Gastos Financieros	1	2	3		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras	<232>	<155>	<541>		
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	<224>	<161>	<562>	29%	139%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	116				
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	38	46	133		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control	<206>				
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	<352>	<207>	<695>	30%	170%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.36

EMPRESA: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SODEAN)

BALANCE	1998	1997	1996	MP	
				(97/96)	%(98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Intangibles	8	6	9		
Provisión y Amortización	<3>	<3>	<4>		
Inmovilizado Materiales	88	93	82		
Provisión y Amortización	<61>	<71>	<66>		
Inmovilizado Financieras	1	2	23		
Provisiones					
INMOVILIZADO	33	27	44	61%	122%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	44	50	19	263%	88%
Existencias Comerciales	32				
Materias Primas					
Productos en curso		15	20		
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos	1	3	1		
Provisiones					
EXISTENCIAS	33	18	30	60%	183%
Deudores por Actividad	18	505	278		
Otros Deudores	271	5	4		
Inversiones Financieras Temporales	40	8	5		
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<26>	<24>	<19>		
REALIZABLE	303	494	268	184%	61%
Tesorería	23	67	9		
DISPONIBLE	23	67	9	744%	34%
TOTAL ACTIVO	436	656	370	177%	67%
Capitales	74	74	74		
Reservas	1		37		
Resultados	2	1	<37>		
NETO PATRIMONIAL	77	75	74	101%	103%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	34	87	0		
Acreeedores largo plazo	20	31	22		
Provisiones para Riesgos					
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	54	118	22	536%	46%
Acreeedores Comerciales corto plazo	132	249	65		
Otros Acreeedores corto plazo	173	214	209		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	305	463	274	169%	66%
TOTAL PASIVO	436	656	370	177%	66%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	364	324	350		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	16				
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa		0			
+ Subvención Explotación		0			
= VALOR DE LA PRODUCCION	380	324	350	93%	117%
- Compras Netas	18	47	5		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles		<14>	<18>		
- Gastos Externos y de Explotación	153	73	161		
= VALOR AÑADIDO	209	190	166	115%	110%
- Otros Gastos	12	10	8		
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)	1				
- Gastos de personal	189	152	125		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	9	28	33	85%	32%
- Dotación Amortización Inmovilizado	6	5	8		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<2>	<5>	<2>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1	18	23	78%	6%
+ Ingresos Financieros	9	4	1		
- Gastos Financieros	8	14	31		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2	8	<7>	<114%>	25%
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	8	2	1		
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	8	9	30		
± Variación Prov. Inmovilizado Intangible, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades					
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	2	1	<36>	<3%>	200%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.37

EMPRESA: SOCIEDAD DESARROLLO INFORMÁTICO Y ELECTRÓNICO DE ANDALUCÍA, S.A. (SADIEL)

MP.

BALANCE	1998	1997	1996	%	
				(97/96)	(98/97)
Gastos de Establecimiento	25	6			
Inmovilizado Inmateriales	19	12	30		
Provisión y Amortización	<11>	<5>	<10>		
Inmovilizado Materiales	157	134	135		
Provisión y Amortización	<100>	<80>	<92>		
Inmovilizado Financieras	5	6	7		
Provisiones					
INMOVILIZADO	95	73	70	104%	130%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	91	111	43	258%	82%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso	235	60	53		
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos		2			
Provisiones					
EXISTENCIAS	235	62	53	117%	379%
Deudores por Actividad	870	718	623		
Otros Deudores	43	45	36		
Inversiones Financieras Temporales			50		
Depósitos corto plazo	1	4	3		
Provisiones	<63>	<9>	<7>		
REALIZABLE	851	758	705	108%	112%
Tesorería	183	168	167		
DISPONIBLE	183	168	167	101%	109%
TOTAL ACTIVO	1.455	1.172	1.038	113%	124%
Capitales	102	102	102		
Reservas	366	349	324		
Resultados	65	27	40		
NETO PATRIMONIAL	533	478	466	103%	112%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	10	19	25		
Acreedores largo plazo	63	78			
Provisiones para Riesgos	46				
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	119	97	25	388%	123%
Acreedores Comerciales corto plazo	372	268	208		
Otros Acreedores corto plazo	431	329	339		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	803	597	547	109%	135%
TOTAL PASIVO	1.455	1.172	1.038	113%	124%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	1.554	1.094	1.168		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación	175	7	<47>		
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa			12		
+ Subvención Explotación	8	12	15		
= VALOR DE LA PRODUCCION	1.737	1.113	1.148	97%	156%
- Compras Netas	29	354	350		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	686				
= VALOR AÑADIDO	1.022	759	798	95%	135%
- Otros Gastos	21	123	100		
- Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	749	589	559		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	252	47	139	34%	536%
- Dotación Amortización Inmovilizado	28	33	30		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<98>	10	<76>		
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	126	24	33	73%	525%
+ Ingresos Financieros	7	7	9		
- Gastos Financieros	8	5			
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	125	26	42	62%	481%
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	8	12	8		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	37				
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades	<31>	<11>	<10>		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	65	27	40	68%	241%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.38

EMPRESA: TURISMO ANDALUZ, S.A. (TURASA)

BALANCE	1998	1997	1996	MP	
				(97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	12	12	6		
Provisión y Amortización					
Inmovilizado Materiales	135	181	166		
Provisión y Amortización	<36>	<84>	<62>		
Inmovilizado Financieras	70	72	65		
Provisiones	<65>	<65>	<53>		
INMOVILIZADO	116	116	122	95%	100%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	0	0	0%	0%
Existencias Comerciales	0				
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	100%
Deudores por Actividad	9	2.389	2.191		
Otros Deudores	1.119	63	63		
Inversiones Financieras Temporales	0	2			
Depósitos corto plazo					
Provisiones	<78>	<9>	<6>		
REALIZABLE	1.050	2.445	2.248	109%	43%
Tesorería	1.204	135	1		
DISPONIBLE	1.204	135	1	13.500%	892%
TOTAL ACTIVO	2.370	2.696	2.371	114%	88%
Capitales	35	35	35		
Reservas	5	5	5		
Resultados	<13>	<13>			
NETO PATRIMONIAL	27	27	40	68%	100%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	908	1.271	1.523		
Acreedores largo plazo					
Provisiones para Riesgos	64	63	23		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	972	1.334	1.546	86%	73%
Acreedores Comerciales corto plazo	934	1.252	437		
Otros Acreedores corto plazo	437	83	348		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	1.371	1.335	785	170%	103%
TOTAL PASIVO	2.370	2.696	2.371	114%	88%
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	54	61	54		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	4.549	4.710	1.869		
= VALOR DE LA PRODUCCION	4.603	4.771	1.923	248%	96%
- Compras Netas	508				
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	3.470	4.234	1.442		
= VALOR AÑADIDO	625	537	481	112%	116%
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	579	534	429		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	46	3	52	6%	1.533%
- Dotación Amortización Inmovilizado	34	25	23		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico	<31>	<22>	29	<76%>	86%
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	<19>	<22>	29	<76%>	86%
+ Ingresos Financieros	25	5			
- Gastos Financieros	3	4	40		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	3	<21>	<11>	191%	<14%>
+ Beneficio procedente. Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	16	262	60		
- Pérdidas procedentes. Inmovilizado y Gastos Excepcionales	19	242	8		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control		<12>	<52>		
± Impuesto sobre Sociedades			8		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0	<13>	<3>	433%	0%

ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO XXII.3.39

EMPRESA: VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA)

MF.

BALANCE	1998	1997	1996	(97/96)	% (98/97)
Gastos de Establecimiento					
Inmovilizado Inmateriales	214	213	212		
Provisión y Amortización	<69>	<58>	<46>		
Inmovilizado Materiales	2.266	2.071	1.948		
Provisión y Amortización	<442>	<326>	<220>		
Inmovilizado Financieras	21	21	21		
Provisiones					
INMOVILIZADO	1.990	1.921	1.915	100%	104%
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	0	1	0	0%	0%
Existencias Comerciales					
Materias Primas					
Productos en curso					
Productos Terminados					
Subproductos					
Anticipos					
Provisiones					
EXISTENCIAS	0	0	0	0%	0%
Deudores por Actividad	120	119	84		
Otros Deudores	3	41	102		
Inversiones Financieras Temporales		56	56		
Depósitos corto plazo	1				
Provisiones					
REALIZABLE	124	216	242	89%	57%
Tesorería	24	22	16		
DISPONIBLE	24	22	16	138%	109%
TOTAL ACTIVO	2.138	2.160	2.173	99%	99%
Capitales	800	800	200		
Reservas	197	209	579		
Resultados	210	208	230		
NETO PATRIMONIAL	1.207	1.217	1.009	121%	99%
Ingresos a Distribuir Varios Ejercicios	308	334	355		
Acreedores largo plazo	433	373	505		
Provisiones para Riesgos	15	14	13		
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	756	721	873	83%	105%
Acreedores Comerciales corto plazo	38	33	15		
Otros Acreedores corto plazo	137	189	276		
EXIGIBLE CORTO PLAZO	175	222	291	76%	79%
TOTAL PASIVO	2.138	2.160	2.173	99%	99%
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ANALÍTICA					
Ventas Netas	1.812	1.658	1.555		
± Variación Existencias Productos Terminados o en Curso de Fabricación					
+ Trabajos para Inmovilizado por la Empresa					
+ Subvención Explotación	2	4	15		
= VALOR DE LA PRODUCCION	1.814	1.662	1.570	106%	109%
- Compras Netas	10	12	8		
± Variación Existencias Materias Primas y otras Materias Consumibles					
- Gastos Externos y de Explotación	317	265	238		
= VALOR AÑADIDO	1.487	1.385	1.324	105%	107%
- Otros Gastos					
+ Otros Ingresos (Resto Operaciones Comunes)					
- Gastos de personal	1.026	923	815		
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	461	462	509	91%	100%
Dotación Amortización Inmovilizado	154	148	179		
- Dotación Fondo de Reversión					
± Insolvencia Créditos, Variación Provisiones de Tráfico		<9>			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	307	305	330	92%	101%
+ Ingresos Financieros	3	4	3		
- Gastos Financieros	8	15	36		
± Variación Provisiones Inversiones Financieras					
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	302	294	297	99%	103%
+ Beneficio procedente, Inmovilizado e Ingresos Excepcionales	29	31	30		
- Pérdidas procedentes, Inmovilizado y Gastos Excepcionales	9	4	11		
± Variación Prov. Inmovilizado Inmaterial, Material, y Cartera Control					
± Impuesto sobre Sociedades	<112>	<112>	<85>		
= RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	210	209	231	90%	100%

XXIII. ALEGACIONES**CUESTION OBSERVADA (Pág. Nº 3)**

20. No han sido remitidas las actas de arqueo de valores, a 31 de diciembre de 1998, correspondientes a las Delegaciones Provinciales de Málaga y Sevilla, ni la de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

ALEGACIÓN: Nº 1

Se adjuntan las actas de arqueo de valores, a 31 de diciembre de 1998, correspondientes a las Delegaciones Provinciales de Málaga y de Sevilla siguientes:

- Arqueo de Caja Depósito Definitivo en Valores.
- Arqueo de Caja Depósito Valores de otras Cajas (Efectos Públicos).
- Arqueo de O.T. Valores Avaes ofrecidos en garantía de fraccionamientos o aplazamientos.

Las diferencias observadas entre los arqueos y los saldos contables de la Cuenta de Tesorería a Diciembre 1998 quedan regularizadas en la contabilidad del ejercicio 1999.

CUESTION OBSERVADA (Pag. Nº 3 y 120)

19. Continúa sin ser rendida la Cuenta del Inmovilizado y persiste sin hallarse disponible el Inventario General de bienes y derechos cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

509. Permanece sin implantación, en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Subsistema de Gestión de Inventario y por tanto, sin ser rendida la Cuenta del Inmovilizado.

ALEGACION Nº 2

El Inventario General de bienes y derechos, relativo a bienes inmuebles, de que dispone y gestiona la Dirección General de Patrimonio, contiene toda la información que facilitan los diferentes cauces jurídicos a través de los que se instrumenta la adquisición de su titularidad o cualquier otro derecho sobre los mismos, ya sea de forma lucrativa - transferencia, donación, cesión, etc. - o bien con carácter oneroso - compraventa, permuta, arrendamiento, etc.-

La inclusión de los bienes en el Inventario General se encuentra de esta forma muy condicionada a la distinta procedencia o forma de adquisición de los inmuebles. Concretamente la información relacionada con su valoración, de importante relevancia contable, no existe en las adquisiciones lucrativas; disponer de este dato con carácter general supone un proceso largo y complejo, que exige importantes recursos para realizar mediciones y tasaciones, por lo que de forma preferente se actúa con criterios de oportunidad y economía.

Respecto de los bienes muebles se recuerda que la competencia sobre los mismos, a lo largo de toda su vida, corresponde a las distintas Consejerías y Organismos Autónomos, en virtud de lo cual cada una de ellas controla el inventario de sus bienes.

Las limitaciones que las consideraciones anteriores implican para ofrecer un valor global y fiable del inmovilizado de la Comunidad Autónoma, serán paliadas en cuanto se ponga en marcha el subsistema de inventario previsto en el Sistema Integrado Júpiter.

Con este objetivo, la Dirección General de Patrimonio, la Intervención General, el Servicio de Informática de la Consejería de Economía y Hacienda, y la empresa de la Junta de Andalucía SADIEL, vienen trabajando en la puesta a punto del citado subsistema.

En el momento actual, una vez superadas las fases de diseño del sistema y las relativas a su desarrollo (desarrollo de componentes y desarrollo de procedimientos de usuario), se está procediendo a las pruebas del mismo, con la información procedente del Inventario de bienes inmuebles, disponible en la Dirección General de Patrimonio, que ha sido "exportado" al nuevo subsistema y su conexión con el denominado "núcleo contable".

Por tanto, finalizados los trabajos de conexión entre el Inventario y la contabilidad presupuestaria, ha sido iniciada recientemente la fase de explotación, comenzando ésta con un periodo de implantación restringida a la Dirección General de Patrimonio.

CUESTION OBSERVADA (V.4. CONTRATACION ADMINISTRATIVA apartado 48 pag. 8)

"Se recomienda a la Dirección General de Patrimonio que realice una mayor actividad de seguimiento y control sobre la información registrada en el Sistema Integrado, a fin de que los órganos gestores faciliten la totalidad de los contratos celebrados durante el ejercicio"

ALEGACION Nº 3:

La Dirección General de Patrimonio tiene asignada en exclusiva un puesto de trabajo para el análisis y seguimiento de los datos inscritos en el Registro de Contratos, así como para servir de punto de información a los órganos gestores, con el fin de resolver cualquier tipo de duda que pudiera surgir en la grabación de datos.

Asimismo, existe un contacto permanente con la Intervención General, como mantenedora del Sistema Integrado Júpiter, soporte del Registro de Contratos, con el fin de propiciar las medidas correctoras necesarias que pueda exigir la aparición de disfunciones o incoherencia de datos. Al res-

pecto, existe todo un sistema de comunicaciones de tareas registradas que se han llevado a cabo durante el período de vida del Registro de Contratos al alcance de la Cámara de Cuentas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág.20)

124. En relación al cálculo del coeficiente de financiación, en el estado de gastos de financiación afectada, la fórmula utilizada por la IGJA no coincide con la estipulada en el Documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE, al asignar a este coeficiente un porcentaje, según la información facilitada, que se corresponde a la parte de dichos gastos que efectivamente se encuentra afectada a unos ingresos concretos, ya que existe otra parte autofinanciada.

ALEGACIÓN Nº 4

Tanto en este caso, como en otros, se pone de manifiesto por la Cámara, la no adecuación de los cálculos efectuados en la Cuenta General a los Principios Contables Públicos, pero en ningún supuesto se profundizan ni se concretan las razones.

Con respecto, al coeficiente de financiación, entendemos que el cálculo está efectuado correctamente.

No obstante, este coeficiente es independiente del cálculo de la desviación de financiación, que es la magnitud a considerar en el cálculo del "Resultado Presupuestario", por lo que carece de sentido afirmar que uno de los motivos por los que no se ajustan las desviaciones de financiación, es porque el coeficiente de financiación está erróneamente calculado.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº. 20)

126. Por lo que respecta a los gastos con financiación afectada de Fondos Europeos, ha de señalarse que no existe un enlace entre Ingresos y Gastos.

Al Estado de Resultado Presupuestario no se ajusta el apartado Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada por los extremos anteriormente señalados.

ALEGACIÓN Nº 5

En el Tomo VI de la Cuenta General, en las páginas 309-436, se ofrece la información detallada, tanto en el ámbito de ingresos como en el de gastos, de la ejecución de los Fondos Europeos.

Con respecto a los ingresos, se detalla el seguimiento a nivel de aplicación presupuestaria, y con respecto a los gastos a nivel de programa, acción y proyecto, lo que permite calcular la desviación global de dichos Fondos.

Por lo tanto, sorprende la afirmación realizada por la Cámara, ya que si dicho enlace no existiera, difícilmente se podría haber calculado la desviación que se hace constar en las páginas 311 y 312.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº. 20)

127. Al resultado Presupuestario se proponen los siguientes ajustes:

*En el epígrafe "Créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería", se ajustan <26.712 MP.>, ya que el Remanente de Tesorería es negativo y el del anterior ejercicio también lo fue, por lo que no pudo servir como fuente de financiación.

ALEGACIÓN Nº 6

Las generaciones de crédito por importe de 26.712 MP han sido financiadas con cargo al Resultado presupuestario positivo del ejercicio anterior, de acuerdo con lo previsto en el apartado d) del artículo 48 de la

Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; que literalmente dice:

Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, la autorización de las siguientes modificaciones presupuestarias:

Generaciones de créditos por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de Presupuestos de ejercicios anteriores o por créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones.

Por lo que entendemos, que el ajuste propuesto no procede, en ningún caso.

CUESTIÓN OBSERVADA (Página 28)

163. Se han detectado diferencias significativas en el cálculo de las partidas que componen el Remanente de Tesorería, si se realiza tomando las cuentas de balance, de acuerdo con las normas de contabilidad pública dichas diferencias son las siguientes:

Obligaciones pendientes del presupuesto corriente: 6.827 MP.

Derechos pendientes operaciones no presupuestarias: 1.570 MP.

Obligaciones pendientes de operaciones no presupuestarias: 139.975 MP.

Fondos líquidos: 2.487 MP.

Esta diferencia se debe a que no se incluye, por parte de la Junta de Andalucía, en el cálculo las cuentas 408 "Acreedores devoluciones de ingresos" y 409 "Acreedores operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que de acuerdo con las normas de contabilidad pública habría que incluir.

Los importes del Balance son inferiores a los incluidos en el Remanente de Tesorería.

Esta diferencia corresponde a la cuenta 575 "Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos", que no se incluye, por parte de la Junta de Andalucía, en el cálculo y

de acuerdo con las normas de contabilidad habría que incluir.

ALEGACION Nº 7

Efectivamente, existen diferencias entre las partidas que componen el Remanente de Tesorería y el Balance, ya que se trata de dos estados diferentes, y por lo tanto ofrecen información desde distintas perspectivas.

El desglose de los conceptos recogidos en el Remanente de Tesorería se encuentra detallado en la documentación que ha sido facilitada a esa Cámara de Cuentas por la Intervención General.

Asimismo, se ha facilitado el listado del Sistema Integrado Júpiter que identifica las cuentas del PGCP con las cuentas extrapresupuestarias.

De la simple comparación de esta documentación se detecta que las diferencias que se hacen constar en el informe son evidentes. No obstante intentando entender lo que la Cámara de Cuentas ha querido decir, ya que no se concreta qué magnitudes son las que se están comparando, a continuación vamos a analizar cada una de las diferencias expuestas.

- 1) Si lo que se quiere decir es que las cuentas 408 "Acreedores devoluciones de ingresos" y 409 "Acreedores operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", no se han computado en el cálculo de las "Obligaciones pendientes del ejercicio corriente" del Remanente de Tesorería, tienen razón, estando plenamente justificado por las razones siguientes:

La cuenta 408 se forma por todas las cuentas extrapresupuestarias de la agrupación 107 denominada "Gestión devolución de ingresos", y por tanto, en el Remanente se han tenido en cuenta en el cálculo de las

"Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias".

La cuenta 409 se forma por el total de propuestas contables con fase "O" de corriente y de residuos que han sido editadas, y que no están fiscalizadas al cierre del ejercicio.

Las "Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente", evidentemente se forman por el total de documentos contables con fase "O" de las agrupaciones "0" y "1" pendientes de pago al cierre del ejercicio.

- 2) Los "Derechos y las obligaciones pendientes de operaciones no presupuestarias", se componen de cuentas extrapresupuestarias que tienen su reflejo en determinadas cuentas del PGCP, que se definen en la documentación facilitada por la Intervención General.

Las diferencias que se citan en el informe son imposibles de analizar, dada la generalidad con que se cita. Se dice literalmente: "Los importes del Balance son inferiores a los incluidos en el Remanente de Tesorería".

- 3) En este apartado, también suponemos, que la diferencia a que se alude corresponde a los "Fondos líquidos" incluidos en el Remanente de Tesorería y al importe de la "Tesorería" incluido en el Balance.

Los "Fondos líquidos" se componen de la suma del saldo final de las existencias de las cuentas bancarias reflejadas en la segunda parte de la Cuenta de Tesorería.

El importe de la "Tesorería" recoge los "Fondos líquidos" citados, más el importe de las cuentas extrapresupuestarias que reflejan los Anticipos de caja fija gestionados en la Junta.

El importe relativo a dichos anticipos, se recoge en el Remanente de Tesorería en el apartado relativo a los “Derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias”.

En resumen, son metodologías diferentes las utilizadas que obviamente habrán de dar resultados distintos, por lo que dicha comparación lo único que aporta es confusión en una materia de por sí extremadamente compleja.

CUESTION OBSERVADA (Epígrafe 164)
(Página 29)

ALEGACION N° 8:

ALEGACION ADMITIDA

CUESTION OBSERVADA (Página 29)

166. Se desconocen los criterios, principios y normas seguidos por la Junta de Andalucía para la imputación y formación de las partidas del balance al no proporcionar la Memoria presentada en la Cuenta de la Administración General, ninguna información. En tal sentido, en la Orden de Contabilidad puede leerse: “La Memoria amplía, completa y comenta, la información contenida en el Balance, la Cuenta del Resultado económico patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto... la Memoria contendrá aquella información que tenga una importancia significativa en relación con los tres documentos antes indicados...”.

170. Dado que el procedimiento para la llevanza de la contabilidad general por la Junta de Andalucía es la conversión de la contabilidad presupuestaria a general para elaborar el Balance de Saldos y la Cuenta del Resultado Económi-

co-Patrimonial a través del sistema Júpiter, según la equivalencia entre aplicaciones presupuestarias y cuentas de contabilidad financiera aprobadas por la Orden de 31 de enero de 1997, y que se desconocen las normas de valoración y criterios de imputación empleados por la Junta de Andalucía al no aportarse ninguna información en la Memoria, ya que lo único que ha facilitado la Junta de Andalucía es un listado de equivalencia de las cuentas del inmovilizado con las aplicaciones presupuestarias, sin los importes, y desconociendo las razones por las que se imputan unas aplicaciones y otras no, de cuentas extrapresupuestarias con el Plan General de Contabilidad Pública.

ALEGACION N° 9

En este apartado hay que distinguir por una parte, la Memoria regulada en el apartado 7 de la cuarta parte de la Orden de 31 de enero de 1997 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo; y por otra parte, la implantación de dicho Plan. La Memoria, de acuerdo con lo previsto en dicha Orden, debe comentar y completar la información contenida en el balance, en la cuenta del resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del Presupuesto, tal y como consta en el Tomo I de la Cuenta General.

Con respecto a la implantación del Plan, conviene destacar, que se ha efectuado teniendo en cuenta la Orden de 31 de enero anteriormente citada, así como supletoriamente las normas dictadas en todo el Estado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Por ello si la Cámara de Cuentas discrepa del criterio seguido por la Intervención General de la Junta de Andalucía en algún estado concreto, deberán ponerlo de manifiesto ante esta Institución con el objeto de proceder a su análisis, y poder

así converger en la homogeneización de los criterios contables.

Por último, poner de manifiesto que sólo se ha facilitado el listado de las cuentas de inmovilizado y el listado de correlación entre las cuenta del P.G.C.P. y las cuentas extrapresupuestarias, porque son los únicos que han sido solicitados por la Cámara de Cuentas.

CUESTION OBSERVADA (Página 29)

171. A título de ejemplo, la cuenta deudora "Operaciones por reembolso de pagarés" tiene su equivalente según el listado en la 555 "Pagos pendientes de aplicación" y según el escrito de 29 de noviembre de 1999, remitido por la IGJA, dicha cuenta se ha contabilizado en la 449 "Otros deudores no presupuestarios".

ALEGACION Nº 10

Efectivamente, en el escrito remitido por la Intervención General se contempla que el saldo de la cuenta 2030001700 "Operaciones reembolso de pagarés" está incluido en la cuenta 449 "Otros deudores no presupuestarios".

Pero también es cierto que en el listado denominado "Cuentas extrapresupuestarias del PGCP", que se adjuntó, la citada cuenta extrapresupuestaria estaba enlazada con la cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación", por lo que quedaba patente que lo manifestado en el escrito había sido un simple error material.

No obstante, en dicho listado, que se vuelve a adjuntar, se establece la correlación de todas las cuentas extrapresupuestarias con las cuentas del PGCP, por lo que si se hubiera procedido a una simple suma, se hubiera podido comprobar y corroborar con la Intervención General, dicho error de comunicación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág.Nº.27 y 29)

158. El balance no se ha ordenado y agrupado, según establece la Orden de Contabilidad.

159. No se consignan las cifras del ejercicio anterior, por lo que no se puede comprobar si se han incluido los ajustes propuestos en dicho ejercicio y se desconocen los saldos iniciales del presente. Ello es contrario a lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y sus OOAA.

165. Las cuentas del grupo 1 "Fondos propios" no figuran totalizadas, así, al igual que en el anterior ejercicio, tras el epígrafe "Acreedores y Deudores" figura "Patrimonio". Igualmente, tras las agrupaciones, éstas no se subdividen, tal como el Plan indica. Basta observar el epígrafe de Inmovilizado. Ello imposibilita la aplicación de ratios, para llevar a cabo un análisis del Balance.

169. Figuran partidas con importe cero en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, contrariamente a lo establecido en la Orden de 31 de enero de 1997; en la misma puede leerse.

ALEGACIÓN Nº 11

Con respecto a todos los defectos de forma puestos de manifiesto en los apartados citados, se ha procedido a dar las instrucciones oportunas para su subsanación y adecuación a lo previsto en la Orden de 31 de enero de 1997.

No obstante, se entiende, son observaciones absolutamente de carácter menor que viene a confundir la opinión general que al respecto se ofrece en el informe.

CUESTION OBSERVADA 190 (Pag. 37)

La propuesta de ampliación de estos créditos, se realiza por el Director General de Personal y Servicios del S.A.S., sin hacer constar la existencia de delegación del titular del Organismo,

de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 2/98, sobre procedimiento y tramitación de las Modificaciones Presupuestarias.

ALEGACION Nº 12:

El expediente 739/98 se inició a solicitud del Director General de Personal y Servicios del S.A.S. por ausencia de la Directora Gerente, si bien la propuesta se hizo por el Director General de Presupuestos, sometiéndola a la autorización del titular de la Consejería de Economía y Hacienda en aplicación del artículo 47.1.b de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUESTION OBSERVADA 191 (Pag. 37)

En ninguno de los tres expedientes analizados constan los documentos contables de retención de crédito, en los conceptos de gastos que financian las ampliaciones aprobadas, y en el último de los casos expuestos tampoco consta el certificado de la I.G.J.A., en relación con la declaración de no disponibilidad respecto al reconocimiento de obligaciones de los créditos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General de la Hacienda Pública.

ALEGACION Nº 13:

El artículo 47.1.b de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que en los supuestos de ampliación el mayor gasto se financiará con los ingresos no previstos o por créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones.

Tanto en el expediente 657/98 como en el 739/98 se recogen los documentos RC que garantizan la financiación de la ampliación, adjuntándose a esta alegación. En cuanto al expediente 592/98 el mayor gasto se compensa con créditos declarados no disponibles en la fase obligación, según lo dis-

puesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de Noviembre de 1998.

CUESTION OBSERVADA 193-194 (Pag. 38)

193.- Cabe aquí realizar, respecto a esta figura modificativa, similares consideraciones a las contenidas en el Informe del anterior ejercicio. La Ley General de la Hacienda Pública define el Presupuesto como "la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta y sus Organismos e Instituciones y de los derechos que se prevcan liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas de la Junta de Andalucía".

Al ser ello así, ha de concluirse que para llevar a una ampliación presupuestaria, no puede bastar que se produzcan una insuficiencia de recursos y el crédito tenga la característica de ampliable, pues ello sería tanto como poder llegar, por esta vía, a un presupuesto modificado esencialmente distinto al aprobado en su momento por el Parlamento de Andalucía.

194.- El Proyecto de Ley de Presupuestos ha de contener todas aquellas previsiones de crédito que sean necesarias para hacer frente a las obligaciones que han de nacer en el ejercicio y sólo en el caso excepcional de que la exigencia del gasto sea imprevista y sobrevenida, se podrán articular los mecanismos para afrontar la misma, ya que en caso contrario, el Legislativo no posee cuanta información le resulta necesaria para enmendar, y en su caso, aprobar el Presupuesto.

ALEGACION Nº 14:

El artículo 47.1.b de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que corresponde al titular de la Consejería de Economía y Hacienda autorizar ampliaciones de créditos hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo.

Por otro lado, el artículo 6 de la Ley 7/1997, de 23 de Diciembre, declara ampliables una serie de créditos, entre ellos los gastos de farmacia.

No existe ninguna otra condición establecida por la Ley que pueda aplicarse a las ampliaciones, salvo la de que deban estar financiadas, por lo que no puede compartirse el criterio de que no basta solamente que aquellas se cumplan.

En cuanto a lo manifestado en el apartado 194 debe decirse que al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998 se adjuntó la documentación anexa establecida en la regla quinta del artículo 34 de la Ley General de la Hacienda Pública, entre la que cabe destacar la liquidación del Presupuesto del año anterior y un avance de la del ejercicio corriente, apartado c. Asimismo, el número 2 del artículo 29 de la Ley 8/1996, de 26 de Diciembre, establece que con carácter trimestral la Consejería Economía y Hacienda deberá remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía los expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley General de la Hacienda Pública. El mismo contenido de este artículo ya figuraba en el 42 de la Ley 7/1996, de 31 de Julio. Por tanto, el Legislativo posee la información necesaria para enmendar y, en su caso, aprobar el Presupuesto para 1998.

Por todo ello, se discrepa del contenido de estos dos apartados, proponiéndose su supresión.

CUESTION OBSERVADA 195 (Pag. 38)

Dado que las razones expuestas para llevar a cabo las ampliaciones de reiteran en los sucesivos ejercicios, ha de concluirse que tales necesidades no tienen la característica de imprevisión que justificaría tales Modificaciones Presupuestarias.

ALEGACION N°15:

Por lo expuesto en las alegaciones a los apartados 193 y 194 no se comparte lo manifestado en este por el informe.

Se propone la supresión del apartado

CUESTION OBSERVADA 199 (Pag. 39)

ALEGACION N° 16:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTION OBSERVADA 201 (Pag. 39)

A este respecto cabe significar, de una parte, la omisión observada en la Orden de cierre de ejercicio de 1997, pues en la misma no se hace mención alguna al Servicio 13, "Otros Fondos Europeos", Servicio en el que sin embargo, se han producido incorporaciones; y de otra parte, el incumplimiento del artículo 40.2.b. de la Ley General de la Hacienda Pública, en cuanto se han autorizado Generaciones de crédito con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos en 1997, en lugar de realizar las Transferencias que el mismo contempla, para sufragar la parte de financiación autonómica de aquellos proyectos que son cofinanciados. Ha de señalarse a este respecto que el resultado del ejercicio 1997 fue de <6.189> MP., y tras los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas ascendió a <7.016> MP.

ALEGACION Nº 17:**ALEGACION PARCIALMENTE ADMITIDA**

Respecto al incumplimiento del artículo 40.2.b. de la Ley General de la Hacienda Pública en cuanto se han autorizado generaciones de crédito con cargo al Resultado de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, en lugar de realizar las transferencias que el mismo dispone, debe decirse que el objetivo que la Ley contempla al establecer este precepto es el de asegurar la totalidad de la financiación de los proyectos y actividades a ejecutar con las ayudas europeas, por lo que puede deducirse que en el supuesto de que exista otro procedimiento de financiar las incorporaciones, que esté regulado en la Ley General de la Hacienda Pública y que no afecte a los créditos inicialmente aprobados, como sucedería con las transferencias, puede ser utilizado. Es por lo que atendiendo a la existencia de un resultado positivo del ejercicio 1997 y aplicando lo establecido en el apartado d del artículo 48 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se cofinanciaron los remanentes incorporados con ayudas de la Unión Europea con el referido resultado positivo.

En cuanto a las diferencias que sobre el resultado del ejercicio 1997 mantiene el informe en este párrafo se hace la alegación correspondiente en otro apartado.

CUESTION OBSERVADA 212 (Pag. 41)

Se recomienda la inclusión en las oportunas Ordenes de cierre del ejercicio, de la relación exhaustiva de los Servicios que han de ser objeto de Incorporaciones de remanentes de crédito, así como un estricto cumplimiento de cuanto al respecto señala la Ley General de la Hacienda Pública.

ALEGACION Nº 18:

Se comparte la recomendación y se aplicó en 1997 y años anteriores, ya que la Orden de cierre de dicho ejercicio contenía todos los servicios objeto de incorporación. La justificación ya se ha dado en las alegaciones a los apartados 199 y 201.

CUESTION OBSERVADA 226 (Pag. 43)

La contabilización de estas Modificaciones Presupuestarias con imputación en el Presupuesto de Gastos y no en Ingresos, da lugar a que en la Cuenta General de 1998, la previsión definitiva de Ingresos ascienda a 2.608.504 MP., mientras los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos se cifren en 2.641.500 MP., resultando así una desviación negativa de Ingresos que altera el debido equilibrio. Tal técnica está reñida en la propia Ley General de la Hacienda Pública, ahora bien, tal como ha sido señalado en anteriores Informes, al finalizar el ejercicio deberían practicarse las oportunas minoraciones en los créditos declarados no disponibles retenidos, con el fin de ajustar el Presupuesto y recobrar el equilibrio entre Ingresos y Gastos.

ALEGACION Nº 19:

La desviación negativa de Ingresos a la que se hace referencia en este apartado lo es solamente en cuanto a la previsión de Ingresos y se debe como se dice a una técnica autorizada por la Ley General de la Hacienda Pública. La garantía de equilibrio financiero entre las obligaciones y derechos reconocidos se establece en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/1997, de 23 de Diciembre, y a ella se ajusta la ejecución del Presupuesto para 1998, como lo demuestra el Acuerdo de 10 de Noviembre de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran no disponibles en el Presupuestos de Gastos de la Junta de Andalucía determinadas partidas.

En cuanto a que deberían practicarse al finalizar el ejercicio las oportunas minoraciones en los créditos declarados no disponibles no se comparte tal procedimiento ya que no está recogido en la Ley General de la Hacienda Pública ni en la Ley 7/1997.

CUESTION OBSERVADA 228 (Pag. 44)

Sobre los expedientes objeto de análisis se obtienen las siguientes conclusiones:

La autorización de Generaciones de crédito con cargo al Resultado Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, para sufragar la parte de financiación autonómica de los proyectos con remanentes incorporados cofinanciados con Fondos Europeos, no resulta conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2.b) de la Ley General de la Hacienda Pública, pues deberían haberse autorizado transferencias de crédito del ejercicio corriente hasta cubrir el gasto público total.

ALEGACION Nº 20:

Se ha realizado alegación a esta misma cuestión en el apartado 201, correspondiente a las incorporaciones de remanentes.

CUESTION OBSERVADA 230, 231 y 232 (Pag. 44)

230.- En el 15% de los casos, no consta en el expediente la propuesta de Generación del titular de la Consejería afectada.

231.- En dos casos no se hace constar el Informe necesario de la Dirección General de Fondos Europeos y en uno tampoco consta el de la Dirección General de Planificación.

232.- En un 30% de los expedientes se observa la ausencia del documento contable de gestión de Ingresos o, en su caso, de retención de créditos.

ALEGACION Nº 21:

Dado que no se hace referencia a qué expedientes son en los que no consta la solicitud del titular de generar créditos no puede concretarse la alegación. No obstante, en los expedientes de generación de créditos por resultado positivo del ejercicio anterior, que complementan las incorporaciones de remanentes, no se considera necesaria la propuesta del titular, ya que como se ha manifestado en anteriores alegaciones el objetivo que persigue lo establecido en el artículo 40.2.b. de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía es financiar la totalidad del proyecto o actividad incorporada, por lo que los expedientes se iniciaron de oficio por la Consejería de Economía y Hacienda.

En cuanto al contenido del apartado 231 debería indicarse en qué expedientes no constan los informes de la Dirección General de Fondos Europeos y de la Dirección General de Planificación, aunque por el número de ellos parece que puede ser un error o que los mismos no se pusieron a disposición de los funcionarios que realizaron el informe.

Respecto al apartado 232, y al no indicarse qué expedientes son, debe decirse que pueden autorizarse generaciones de créditos, las que se deben a resultado positivo y no aplicado de ejercicios anteriores, sin documento contable de gestión de ingresos, ya que éstos están liquidados en el ejercicio anterior.

CUESTIÓN OBSERVADA, pág. 58

N1 285.- Los créditos definitivos asignados a conciertos con Instituciones Privadas, en materia de drogodependencia, se cifraron en 168 MP, y fueron gestionados al amparo de la Orden de 8 de julio de 1.998, reguladora de la convocatoria para la celebración de conciertos de colaboración con Entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas Asistenciales y de Reinserción en materia de drogodependencia.

Durante el último trimestre del año fueron suscritos 46 conciertos por las Delegaciones Provinciales, alcanzando al cierre del ejercicio unos niveles de compromiso y ejecución del 49% y 45% o respectivamente, sobre los créditos definitivos.

ALEGACIÓN Nº 22

En el programa 22G de la Consejería de Asuntos Sociales, en la aplicación 261.03, prevista para los conciertos con Instituciones sociales existían unos créditos iniciales de 350 millones, cantidad que venía a ser el presupuesto estimado para los conciertos cuando éstos adquirieron carácter anual.

No obstante, en el año 1.998 y hasta la publicación de la Orden de 8 de julio, los conciertos se venían celebrando con cargo al capítulo IV, aplicación 482. Dichos conciertos venían regulados por una Orden publicada a mediados de año, con lo que se imputaban a dos ejercicios presupuestarios.

En el año 1.998 nos encontramos que en los 7 primeros meses del año los conciertos fueron realizados con cargo al capítulo IV, mientras que en los meses restantes fueron imputados al capítulo II, en la aplicación prevista en el presupuesto de ese año. La adaptación de estos conciertos por parte de las Delegaciones Provinciales retrasó la fecha de firma de los mismos, con lo que hubo que proceder por parte del Comisionado para la Droga a la concesión de subvenciones específicas a las Instituciones que regentaban los centros de internamiento.

Como conclusión, podemos decir que no haber podido ejecutar la totalidad de los créditos iniciales en dicha aplicación, se debió al retraso sufrido en las firmas de los conciertos y al retraso en la publicación de la Orden como consecuencia de su adaptación al nuevo sistema.

CUESTIÓN OBSERVADA, pág. 58

N1 286.- El procedimiento que viene definido en la Orden de 8 de julio de 1.998, no se ajusta en su totalidad a las previsiones de la LCAP, para la contratación de servicios públicos en su modalidad de conciertos, ya que, entre otras cuestiones, no estipula la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni se refiere a la fórmula o sistema de revisión de precios aplicable o a la constitución de garantías provisionales y definitivas.

ALEGACIÓN Nº 23

El procedimiento establecido en la Orden de 8 de julio de 1998, que regula la convocatoria para la celebración de conciertos de colaboración con Entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programa Asistenciales y de Reinserción en materia de drogodependencia, es mucho más ágil que el que viene recogido en la LCAP, dado el carácter que tienen las Instituciones que trabajan en este ámbito donde se eligen en función del tratamiento terapéutico que es compatible con los objetivos del Plan Andaluz sobre Drogas.

En relación a la cuestión observada nº 289, en cuanto a la diversidad de procedimientos de gestión existentes el Comisionado para la Droga (convenios, conciertos, subvenciones...), para instrumentar la prestación de servicios sociales, reiterar la necesidad de dar una respuesta rápida y adecuada a cuestiones de tan vital importancia como son las tratadas en materia de drogodependencia. De otro lado, decir que la LCAP, en su artículo 31, excluye del ámbito de la propia Ley la posibilidad de realizar contratos de servicios entre distintas Administraciones Públicas.

CUESTIÓN OBSERVADA, pág. 59

N1 288.- Igualmente, a través del Capítulo IV, se destinaron créditos, por importe de 1.165 MP., para la suscripción de Convenios de cola-

boración con las Diputaciones Provinciales y Corporaciones Municipales, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 1989, por el que se garantiza la continuidad del funcionamiento de los Centros Provinciales de drogodependencia, cuyo objetivo, al igual que en caso de los conciertos con entidades privadas, es el desarrollo de los Programas y actividades sobre drogodependencia, en los referente a prevención, asistencia, reinserción y promoción social, establecidos en el Plan Andaluz sobre Drogas.

Los Convenios se suscriben en el mes de diciembre, con un plazo de vigencia hasta final de año, para sufragar los gastos incurridos durante el ejercicio de 1998. Los abonos se realizan en un solo pago y la justificación documental de los gastos incurridos, ha de realizarse a los tres meses del cobro material.

Pese a preverse las prórrogas por expreso acuerdo de las partes, la práctica generalizada ha sido la de instrumentar nuevos Convenios de carácter anual.

ALEGACIÓN Nº 24

Los convenios que se celebran con las Diputaciones Provinciales, al amparo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 1.989, para el funcionamiento de los Centros Provinciales de Drogodependencia, se vienen realizando de forma periódica, y obliga a las Instituciones firmantes a negociar con carácter anual las condiciones establecidas en el mismo, debido a que la red de recursos de atención a las drogodependencias que se convenian está sometida a una revisión permanente en base a unos criterios de planificación que dimanen del Comisionado para la Droga.

Ello hace que en algunos años se haya retrasado la firma de estos convenios, aunque en todos los casos las cantidades subvencionadas a través de estos convenios, responden a gastos reales y continuados de las

actuaciones subvencionadas y que vienen recogidos en los mismos.

No obstante, y en base al párrafo 31 del punto 288, consideramos que la sugerencia realizada será tenida en cuenta para el acuerdo que se vaya a establecer en años posteriores, negociando las correspondientes cláusulas de prórroga.

CUESTIÓN OBSERVADA, pág. 59

N1 290.- Así mismo, existe una pluralidad de partidas presupuestarias, que se distribuyen entre los Capítulos II y IV y que se destinan a financiar el mismo tipo de gastos

ALEGACIÓN Nº 25

Con relación a este apartado del informe queremos hacer mención que al Capítulo II se imputan los gastos correspondientes a los conciertos con las instituciones sociales, mientras que al Capítulo IV se celebran los convenios y subvenciones en materia de drogodependencias.

Puede ocurrir, que alguna Fundación sin ánimo de lucro reciba algún tipo de subvención instrumentada mediante convenio debido a las características del programa terapéutico que realiza, donde se incluyen una diversidad de recurso y una metodología de tratamiento diferenciada, y no recogida en la Orden de conciertos (Proyecto Hombre, Cruz Roja, F.A.D....).

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº. 64)

302. Han sido analizados 11 expedientes, por un importe de 99 MP., sobre los que cabe señalar:

En dos de ellos, no ha sido justificado en plazo el primero de los pagos, por un importe de 11 MP., y ello ha dado lugar a la no tramitación del segundo. En ambos casos no consta el requerimiento a los beneficiarios por parte del Órgano Gestor.

En dos casos, si bien obra la certificación emitida por la Consejería en la que se afirma que las cantidades abonadas han sido destinadas a los fines para los que fueron obtenidas, no constan las correspondientes facturas, elemento éste que es exigido por la Orden como justificante de la subvención.

ALEGACIÓN Nº 26:

ALEGACION ADMITIDA PARCIALMENTE

Por otra parte y en relación a la observación practicada sobre las facturas, tenemos que volver a insistir en que no se especifica de qué expedientes se trata. Suponemos que puede referirse a las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. que debido al volumen de las facturas presentadas (13 cajas) se acordó con la Intervención Delegada de la Consejería no duplicar la documentación y que constara sólo en el expediente del Órgano Gestor. Queremos añadir que en los certificados emitidos por esta Consejería, de los que se adjunta copia, se especifica que la documentación justificativa obra en poder de este Organismo, dando así cumplimiento a lo exigido en la Orden que regula las citadas subvenciones.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 65)

Apartado X.3.3.1. Capítulo IV. Epígrafe 309. Expedientes correspondientes a Asociaciones de Ayuda Mutua y Autocuidado, en el que se añade que en casos aislados y poco numerosos, se han hallado como justificantes de gastos, fotocopias de facturas compulsadas.

ALEGACIÓN Nº 27:

Se hace conveniente aclarar que en estos casos aislados, los beneficiarios de las ayudas han solicitado expresamente la devolución de los originales de dichas facturas. No obstante, en estos casos, y con carácter previo a la devolución de estos originales, se ha procedido por el órgano concedente a la comprobación de las facturas presentadas, quedando en poder de éste fotocopias compulsadas de las mismas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº. 65)

Apartado X.3.3.1. Capítulo IV. Epígrafe 310. Subvenciones materializadas a través de Convenios suscritos con la Escuela Andaluza de Salud Pública. En concreto la referencia que se hace a que la naturaleza excepcional de las citadas ayudas no resulta acreditada.

ALEGACIÓN Nº 28:

Cabe señalar que estos expedientes se han venido tramitando en esta Consejería, hasta el ejercicio presupuestario de 1.996, como Convenios de Colaboración (tipo 9, subtipo 2).

Posteriormente, y ya para el ejercicio presupuestario de 1.997, habida cuenta de la escasez, dispersión y poca especificación de la regulación normativa de esta figura en nuestro ordenamiento jurídico, la Intervención Delegada en la Consejería, requirió a esta Secretaría General Técnica para que, en la tramitación de todos y cada uno de estos expedientes de gastos, se solicitara informe a la Asesoría Jurídica competente.

En cumplimiento de lo interesado, por haberlo requerido así la Intervención Delegada al amparo del artículo 80-2.b de la Ley General de la Hacienda Pública, el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica emitió informe sobre el texto del proyecto de convenio de los expedientes correspondientes a la Escuela Andaluza de Salud Pública, durante

los años 1.997 y 1.998, concluyéndose en todos ellos que: "dicho compromiso de aportación de recursos por parte de la Consejería de Salud debe encajarse dentro de la figura de una subvención específica por razón del objeto, desde un punto de vista jurídico y presupuestario". Se acompaña como muestra, copia de uno de los informes aludidos.

En consonancia con el sentido de los informes evacuados por la Asesoría Jurídica, en esta Consejería de Salud se han otorgado subvenciones durante los años 1.997, 1.998 y 1.999, las cuales han sido instrumentadas a través de Convenios suscritos con la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dictado en la Instrucción nº 5, de 6 de febrero de 1.997, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para la fiscalización previa favorable de estas subvenciones se acompañó con la propuesta una memoria justificativa del interés social o de la utilidad pública del objeto subvencionado, en la que igualmente se justifica el carácter excepcional o el supuesto especial en el que incurre la subvención a conceder.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 65)

Apartado X.3.3.1 Capítulo IV. Epígrafe 310. Subvenciones materializadas a través de Convenios suscritos con el Consejo de la Juventud de Andalucía. En concreto la referencia que se hace a que la naturaleza excepcional de la citada ayuda no resulta acreditada.

ALEGACIÓN Nº 29:

Con independencia de la existencia de Informe de la Asesoría Jurídica en el mismo sentido de los emitidos en el caso de los Convenios celebrados con la Escuela Andaluza de Salud Pública, cabe señalar que dada la coincidencia en su objeto con el de las ayudas reguladas por Orden de 15 de mayo de 1.997 de la Consejería de Salud,

por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, para la realización de programas de prevención de la infección por VIH/SIDA, se estudió la posibilidad de que esta ayuda se acogiera al régimen establecido en la citada norma reguladora, la cual resultó inviable dado que la misma restringe en su artículo 2º su ámbito de actuación a entidades privadas sin ánimo de lucro.

Por tanto, dada la naturaleza de entidad de derecho público del Consejo de la Juventud de Andalucía, así como que en el momento de la iniciación de la tramitación de la ayuda a dicha entidad, aún no había sido dictada la Orden de 13 de mayo de 1.998 por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en la Consejería de Salud, dicha subvención fue tramitada como excepcional instrumentada mediante Convenio, lo cual, por otra parte, es acorde con el informe emitido al respecto por la Asesoría Jurídica.

Una vez que ha entrado en vigor la Orden de 13 de mayo de 1.998, y habida cuenta de que en su ámbito de aplicación se incluyen como beneficiarios a los entes públicos además de a las instituciones privadas sin ánimo de lucro, ha sido en el ejercicio presupuestario de 1.999 cuando la ayuda concedida al Consejo de la Juventud de Andalucía, ha sido tramitada como una subvención reglada, conforme al régimen de concesión que se establece en la citada norma reguladora.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº. 69)

315. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en ejecución del Plan de Actuaciones para 1998, emitió un Informe específico de fiscalización sobre los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 1997. Los datos incluidos en dicho Informe han servido de base para analizar la evolución de estos libramientos en el período comprendido entre 1996 y 1998.

316. Las Consejerías de Educación y Ciencia y Trabajo e Industria son las que mantienen mayores volúmenes de libramientos pendientes de justificar, en el período considerado, ya que entre ambas representan entre el 79%, en 1996 y el 76% en los ejercicios siguientes.

En cinco Secciones se observan unos descensos continuados, tanto en 1997 como en 1998. Cabe destacar la evolución de las Consejería de Medio Ambiente y la de Agricultura y Pesca, con índices respectivos del 64% y 62%.

317. Pese a lo anteriormente expuesto, en la cifra conjunta de las Secciones la tendencia varía, aumentando un 2% en 1998 respecto a 1997, frente al significativo descenso del 22% que se produjo en este último año sobre el pendiente de justificar de 1996.

ALEGACIÓN N° 30:

La Cámara de Cuentas en los referidos epígrafes obtiene unas conclusiones a partir del Informe específico de fiscalización sobre los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 1997, emitido en ejecución del Plan de Actuaciones para 1998, que no se corresponden en absoluto con la realidad actual ya que, si bien, como indica la Cámara a 31/12/98 el pendiente de justificar era de 150.468 MP, desglosado por Consejerías, y con los importes que se indican, al día de hoy, el pendiente de justificar en la referida fecha de 31/12/98 es de 61.495 MP, tal como se señala en el siguiente cuadro y en la tablas anexas extraídas del programa de contabilidad Jupiter.

CONSEJERÍAS	Pendiente 31/12/98 según Cámara de Cuentas	Pendiente 31/12/98 según Sistema Contable a 4/2/00	Variación
C. Presidencia	2.802	700	<75>
C. Gobernación y Justicia	7.062	622	<91>
C. Econ. y Hacienda	1.229	164	<86>
C. Relaciones con el Parlamento	1		
C. Trabajo e Industria	45.353	26.515	<41>
C. Turismo y Deportes	3.582	1.522	<57>
C. Obras Públicas y T.	9.424	2.981	<68>
C. Agricultura y Pesca	954	74	<92>
C. Salud	103	2	<98>
C. Educación y Ciencia	69.608	27.592	<60>
C. Cultura	745	308	<58>
C. Medio Ambiente	333	161	<51>
C. Asuntos Sociales	5.839	498	<91>
Gastos Diversas Consejerías	380	350	<7>
Pensiones Asistenciales	3.052		
TOTAL	150.468	61.495	<59>

Cifras en millones de ptas.

Como se observa en esta tabla se han producido importantes descensos en los libramientos pendientes de justificar, tanto a nivel global como a nivel de cada Consejería. Esta mejora, que pudiera deberse en parte a las medidas adoptadas a consecuencia de su Informe específico, no ha tenido reflejo alguno en el Informe Provisional emitido por la Cámara, cuando realmente los referidos datos no pueden dejar

de analizarse si se quiere reflejar la realidad actual.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 81) (Apartado XIII)

351. La labor desarrollada por los distintos Servicios de Tesorería actuantes es muy dispar, y en consecuencia los resultados obtenidos en cada centro difieren en función

de la profundidad de las inspecciones realizadas. Así, en algunas Delegaciones los informes remitidos adjuntan información sobre los requerimientos efectuados a las entidades financieras para que sean solventadas las deficiencias detectadas, y se realiza un seguimiento de las mismas con el reflejo de las cantidades reintegradas, mientras que en otras inspecciones el informe ofrece una escasa información sobre los requerimientos o las subsanaciones efectuadas, de forma que no permite evaluar si se está logrando el objetivo perseguido.

ALEGACIÓN Nº 31:

La Dirección General de Tesorería y Política Financiera, consciente de la dificultad que entraña analizar los resultados de los Planes Anuales de Inspección de Cuentas de las distintas Tesorerías, al ser rendidas de forma diferente por cada una de ellas, acometió la unificación en la presentación de los mismos mediante la Resolución 8/1998, de 28 de diciembre, aprobándose un modelo específico y novedoso en éste área, no solo por su contenido, sino también por la posibilidad de su rendición en soporte informático, lo que facilita enormemente el análisis que deriva de aquéllos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 81) (Apartado XIII)

352. Al objeto de comprobar el correcto funcionamiento de las cuentas de la Tesorería, se recomienda a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, que adopte las medidas oportunas para que todos los centros actuantes lleven a cabo las inspecciones con el alcance establecido en los Planes de Inspección, aperebiendo a los centros que vienen incumpliendo reiteradamente las instrucciones dadas por aquel órgano directivo.

ALEGACIÓN Nº 32:

Con la finalidad de que todas las Tesorerías realicen la labor inspectora con el alcance exigido en los Planes de Inspección de Cuentas, se ha normalizado el procedimiento de inspección, mediante la Instrucción 1/1999, de 29 de junio, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera. En ella, se establecen de forma detallada las actuaciones a realizar, tanto en lo que se refiere al procedimiento de elaboración de los Planes Anuales como en la ejecución de los mismos, abarcando un amplio abanico de medidas/pautas que van desde la regulación de la forma de obtención de la información hasta los requisitos exigidos en los requerimientos a las entidades de crédito para el cumplimiento final de sus obligaciones.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 82) (Apartado XIII)

357. Los Planes Anuales de Inspección de Cuentas constituyen un buen instrumento para velar por la observancia y el cumplimiento de la normativa vigente, y verificar el correcto funcionamiento de las cuentas generales y autorizadas. Para aumentar su eficacia se hace necesario el impulso de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, de manera que el alcance de las inspecciones en todas las Delegaciones Provinciales sea uniforme y se haga un exhaustivo seguimiento de los requerimientos y subsanaciones practicadas en el curso de las revisiones efectuadas, de forma que sea posible evaluar el resultado de los Planes de Inspección.

ALEGACIÓN Nº 33:

Como se ha reflejado en las alegaciones 351 y 352, la Dirección General de Tesorería y Política Financiera ha realizado un notable esfuerzo en el sentido indicado, mediante las dos normas citadas, de las que cabe esperar mayor profundidad en el

procedimiento de inspección de las cuentas y una uniformidad en la emisión de los resultados.

Todo ello contribuirá, sin duda, a la mejora en la eficacia de la inspección, recomendada por esa Cámara.

CUESTION OBSERVADA (Pág.Nº. 84 – 85)

367. Durante 1998 un total de 69 conceptos extrapresupuestarios no registraron movimiento. Esto supone un incremento sobre los 28 existentes en el ejercicio anterior, de los cuales 19 continúan sin movimiento en el ejercicio objeto de fiscalización.

372. Existe, además, un total de 110 conceptos extrapresupuestarios en las distintas cuentas que no han registrado saldos ni movimientos durante el ejercicio. Se hace necesaria, por tanto, una depuración de todos estos conceptos, ya que la mayoría de ellas continúan en la misma situación de ejercicio anteriores.

ALEGACIÓN Nº 34:

Dada la complejidad de la red contable existente en la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, con carácter general, las cuentas extrapresupuestarias se dan de alta en el Sistema Júpiter con una única actuación para todas las Tesorerías existentes.

Evidentemente, existirán cuentas que en un ejercicio determinado tendrán movimiento en una Tesorería y en otras no.

Por lo tanto, si el criterio seguido por la Cámara para analizar la contabilidad extrapresupuestaria es tan simple como contar de cada una de las "Cuentas de operaciones extrapresupuestarias" rendida por cada Te-

sorería las que no tienen movimiento, claramente aparece una cantidad considerable. **CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 85) (Apartado XIV)**

374. Los artículos 10 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos y 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de la Cuenta de Rentas Públicas, de Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería, las actas de arqueo de la Agrupación de Valores. Sin embargo, no han sido realizadas las actas correspondientes a las Delegaciones Provinciales de Málaga y Sevilla, ni tampoco la de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

ALEGACIÓN Nº 35:

La afirmación contenida en la cuestión 374 no es correcta en lo que se refiere a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera ya que el arqueo de la Caja de Depósitos se realizó con fecha 29 de octubre de 1998, levantándose la correspondiente acta, copia de la cual se adjunta para constancia de esa Institución.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 87 y 88)

380. Debe señalarse que, si bien se han formalizado las operaciones con cargo a las autorizaciones a las que se ha hecho referencia, existen casos, tanto para operaciones formalizadas durante el ejercicio como para otras procedentes de ejercicios anteriores, en los que no se ha dispuesto de la totalidad del principal formalizado. Esto supone, que a la finalización del ejercicio, quede un total de 31.825 MP. de derechos pendientes de cobro, con el siguiente detalle:

Operaciones	Fecha Formalizado	Autorización presupuestaria	Importe formalizado	Recaud. 1998	Dch. Pend. 31/12/98
Progr. Bonos Obligaciones	21/04/98	Ley 7/97	80.000	64.625	15.375
Crédito FDSCE	24/01/97	Ley 2/97	10.000	(*) 2.000	6.000
Programa Pagarés a l/p	29/05/91	L.2/90 y 6/90	8.900	6.450	2.450
Préstamo BEI	04/08/95	Ley 9/93	3.500	3.500	0
Crédito Extraordinario	03/07/98	Ley 3/98	-	-	8.000
TOTAL			102.400	76.575	31.825

(*) De este crédito se recaudaron 2.000 MP. en 1997

Cuadro nº 38

ALEGACIÓN Nº 36:

Se ha detectado un error en el cuadro nº 38, en las cifras relativas al Programa de Pagarés, ya que los datos que figuran en dicho cuadro son los relativos al ejercicio 1997. Lógicamente este error incide en los totales. Deberán realizarse las siguientes correcciones:

Programa de Pagarés

Importe formalizado: 2.450 MP.
 Importe recaudado en 1998: 1.490 MP.
 Derechos pendientes de recaudación a 31-12-98: 3.940 MP.

Por tanto, los totales hay que modificarlos en los siguientes términos:

Importe formalizado: 95.950 MP.
 Importe recaudado en 1998: 68.635 MP.
 Derechos pendientes de recaudación a 31-12-98: 33.315 MP.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 88)

ALEGACIÓN Nº 37:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 89):

ALEGACIÓN Nº 38:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 90):

389. En cuanto a la autorización a la EP de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, cabe señalar que si bien globalmente el importe formalizado para el conjunto de sociedades, matriz y filiales, se mantiene en el límite máximo autorizado por la Ley de Presupuesto, no ocurre lo mismo si dicha limitación se entiende individualmente, atendiendo al porcentaje que la deuda a corto plazo supone sobre el PAIF de cada una de ellas, ya que en el caso de Canal Sur Televisión S.A. el importe formalizado lo supera en 345 MP.

ALEGACIÓN Nº 39:

Respecto a la cuestión que se plantea, es preciso señalar que las autorizaciones de endeudamiento a corto plazo que se han tramitado para la Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio, S.A., se han hecho

respetando siempre el límite máximo impuesto por el artículo 21. Uno, h), de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1998, esto es, el 12% del presupuesto de ingresos de explotación incluido en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación de la mencionada entidad de derecho público.

Téngase en cuenta que la autorización de endeudamiento se hace de forma global, a favor de la entidad de derecho público y sus sociedades filiales, por lo que no cabe entender que la limitación impuesta opere individualmente, ya que en ese caso, debería expresarse así en la Ley.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 91 y 92):

399. El tipo medio al que han sido remunerados cada uno de los contratos en el año, se obtiene por el cociente entre los intereses medios devengados en el ejercicio y la deuda viva media vigente durante el período. El valor medio obtenido del tipo medio, para la totalidad de las

operaciones de endeudamiento, excluido el Programa de Pagarés, es del 8,166%, para el conjunto de las mismas

400. Por subgrupos, los valores son los que siguen:

- 1.- 9,289% para el conjunto de la Deuda Amortizable.
- 2.- 6,093% para el conjunto de los préstamos.
- 3.- 7,968% para el conjunto de los créditos BEI en pesetas.
- 4.- 7,303% para el conjunto de las operaciones en divisas.

401. Comparando el tipo medio con el ejercicio anterior, se ha producido una rebaja de 61,6 puntos básicos, al descender desde 8,782% hasta 8,166%.

Este descenso se ha visto reflejado para cada uno de los subgrupos, tal y como se expresa en el siguiente cuadro:

Concepto	Ejercicio 1997	Ejercicio 1998	Diferencia
Deuda amortizable	10,586%	9,289%	1,297%
Préstamos	7,024%	6,093%	0,951%
Créditos BEI	8,506%	7,968%	0,538%
Operaciones en divisas	7,432%	7,303%	1,129%
TOTAL	8,782%	8,166%	0,616

Cuadro nº 41

ALEGACIÓN Nº 40:

Según los cálculos de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, en 1998 el tipo de interés medio para la totalidad de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, excluido el Programa de Pagarés, ha sido del 7,669%.

Por subgrupos, los datos son los que se ofrecen a continuación:

- 1.- 9,007% para el conjunto de la Deuda Amortizable.
- 2.- 6,120% para el conjunto de los préstamos.

3.- 7,519% para el conjunto de los créditos BEI en pesetas.

4.- 6,653% para el conjunto de las operaciones en divisas.

Lógicamente, al no coincidir estos datos de la Dirección General con los del Informe, tampoco coinciden los datos del cuadro nº 41 en el que se refleja la disminución de los tipos de interés medios.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 93):

405. Todas las divisas, excepto el dólar USA para un pago de intereses, presentan, para los pagos realizados durante 1998, una paridad

superior a la que se daba en el momento de la constitución del préstamo.

De este modo, el hecho antes descrito ha significado soportar un tipo real de interés, sobre la deuda con contravalor en pesetas, superior al negociado en su momento en divisas y la realización de pagos por amortización superiores a los que se hubieran producido de haber mantenido la peseta su paridad en relación con las divisas restantes.

406. La valoración monetaria de estos efectos es la siguiente:

1.- Para el pago de intereses realizados durante 1998: 1.346 MP.

2.- Para los pagos por amortización en el mismo período : 5.980 MP. (*)

(*) La diferencia que se desprende de la Cuenta de Deuda Pública es de 10 MP. Esta disparidad se debe a una divergencia en el cálculo del contravalor del pago de amortización correspondiente al BEI I para 1998 por un importe inferior en 12 MP., y del pago de amortización correspondiente al BEI IV por un importe superior en 2 MP.

ALEGACIÓN Nº 41:

Hay que tener en cuenta que la formalización de operaciones de endeudamiento en divisas tiene otros objetivos además del acceso a unos tipos de interés más favorables. Para un prestatario como la Junta de Andalucía, que ha alcanzado un peso significativo en los mercados financieros, el endeudamiento en divisas se revela como una vía fundamental en la diversificación de sus fuentes de financiación, y en la internacionalización de su base inversora, lo cual redundará en una mejora de las condiciones de financiación.

No obstante, y como es evidente, la evolución de la cotización de la peseta frente a las otras divisas puede suponer una alteración del coste real de la operación respecto

a lo negociado en su momento. Para contrarrestar este efecto, la Junta de Andalucía ha llevado a cabo una gestión activa de su riesgo de cambio, y ha formalizado operaciones de permuta financiera (swap) para las emisiones de Eurobonos en dólares de 18/11/94 y Eurobonos en yenes de 31/07/95. Con ello se ha conseguido un ahorro de 2.731 millones de pesetas y 6.246 millones de pesetas respectivamente, como se aprecia en los cuadros adjuntos números 1 y 2, comparando el coste de estas operaciones tras la formalización de los correspondientes swaps, con el que se hubiera soportado si la deuda la hubiéramos emitido en el mercado interior, es decir, en pesetas.

Pero es que además el informe, al poner de manifiesto que en las operaciones en divisas se ha soportado un tipo real de interés sobre la deuda con contravalor en pesetas, superior al negociado en su momento en divisas, no tiene en cuenta que la valoración ha de hacerse tomando en consideración no sólo la variación sufrida en el tipo de cambio, sino además teniendo en cuenta la diferencia de tipo de interés. Así por ejemplo, en la emisión en marcos de 1993, si bien es cierto que el cambio en la paridad peseta/marco no ha jugado a favor de la operación, es preciso tener presente que aquella emisión resultó a un tipo de interés del 7,25%, mientras en el mercado interno en pesetas los tipos estaban bastante más altos. Baste como prueba comparar con una emisión alternativa en el mercado interior al 11,58% bajo el supuesto de la rentabilidad de los bonos del Estado de vencimiento equivalente (marzo 1998), más un diferencial. El cuadro nº 3 que se adjunta muestra el ahorro conseguido por la mencionada operación, valorado en 2.882 millones de pesetas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 94):

409. Analizadas las operaciones de endeudamiento de la Junta, para las que existen pagos por amortización en los ejercicios 1998 y siguientes, excluidas las pertenecientes al Pro-

grama de Pagarés, al tratarse de operaciones a largo plazo que se articulan mediante operaciones a corto plazo, al objeto de obtener la vida media del conjunto de las mismas, el valor obtenido de vida media para el conjunto de las operaciones de endeudamiento, excluido el Programa de Pagarés es de 6,17 años.

410. Por subgrupos los valores son los siguientes:

- 1.- 6,65 años para el conjunto de la Deuda amortizable.
- 2.- 4,96 años para el conjunto de los Préstamos.
- 3.- 5,26 años para el conjunto de los BEI en pesetas.
- 4.- 6,02 años para el conjunto de las operaciones en divisas.

ALEGACIÓN N° 42:

Hay que señalar que según los cálculos efectuados por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, el dato de vida media de la Deuda de la Comunidad, excluyendo el Programa de Pagarés, es de 6,27 años.

Los datos de vida media por subgrupos son los siguientes:

- 1.- 6,65 años para el conjunto de la Deuda amortizable.
- 2.- 5,51 años para el conjunto de los Préstamos.
- 3.- 5,45 años para el conjunto de los BEI en pesetas.
- 4.- 6,42 años para el conjunto de las operaciones en divisas.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 95):

ALEGACIÓN N° 43:

ALEGACIÓN ADMITIDA CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 95):

ALEGACIÓN N° 44:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 96):

420. Durante el ejercicio 1998, la amortización de pagarés superó en 1.490 MP. a la emisión, por lo que dicho saldo debió ser traspasado al presupuesto de gastos, Cap. IX. Sin embargo, el saldo extrapresupuestario no fue imputado a presupuesto, por lo que se propone ajuste por dicho importe en obligaciones reconocidas y pagos materializados en el Capítulo IX del presupuesto de gastos.

ALEGACIÓN N° 45:

El saldo negativo del Programa de Pagarés no se ha imputado al presupuesto de gastos debido a una serie de dificultades que se exponen a continuación:

Por un lado, dificultades de carácter práctico, ya que no se tuvo conocimiento de ese saldo hasta el 22 de diciembre, fecha de celebración de la última subasta de 1998, por lo que entre los días 22 y 30 de diciembre debería haberse tramitado la oportuna modificación presupuestaria para hacer posible la aplicación de dicho saldo al presupuesto de gastos.

Además, la aplicación al presupuesto de gastos (cap. IX) de ese importe supone una amortización anticipada (no prevista inicialmente) que debería haber sido aprobada por el Consejo de Gobierno según dispone

el artículo 21.Uno, b) de la Ley del Presupuesto vigente, y todo ello, antes del día 30 de diciembre.

Ello implicaría, además, que el saldo máximo del Programa de Pagarés hubiera quedado reducido desde los 60.000 millones de pesetas actuales hasta la cifra que resultase tras llevar a cabo la amortización anticipada, lo cual imposibilitaría nuevas emisiones en la parte ya amortizada.

Ante esta complicada situación, la alternativa para no incumplir el procedimiento contable establecido es evitar por todos los medios posibles que dicho saldo sea negativo. Pero ello presenta los siguientes problemas:

a) Dificultades económico-financieras.

La necesidad de incrementar artificiosamente el volumen de emisiones durante el mes de diciembre puede tener las siguientes consecuencias:

- En primer lugar, se produciría un notable aumento del volumen de emisión por subasta respecto a lo que viene siendo habitual, y que se considera óptimo.
- Por otra parte, el incremento del volumen de emisión conlleva ineludiblemente un aumento de los costes vía aumento de los diferenciales sobre MIBOR, teniendo que aceptar ofertas a un tipo de interés que en condiciones normales se habrían desestimado.
- Todo ello además va en deterioro del Programa de Pagarés, el cual dejaría de funcionar conforme a las reglas de mercado, viéndose afectado por otro tipo de aspectos que "contaminan" su normal funcionamiento.

b) Dificultades operativas.

El hecho de emitir un volumen inusualmente elevado en diciembre para que el saldo neto del año sea positivo va a suponer que no quede prácticamente saldo disponi-

ble para emitir en la primera subasta de ejercicio siguiente, por lo que dicha subasta debería quedar prácticamente desierta, rompiendo las reglas del Programa y del mercado.

Este tipo de oscilaciones en los volúmenes de emisión, motivadas nuevamente por cuestiones ajenas a lo que es el normal funcionamiento del mercado, genera incertidumbre en las Entidades Financieras que no saben a que atenerse, produciéndose al final inevitablemente un deterioro del Programa de Pagarés, que a corto o medio plazo puede tener consecuencias nefastas para su normal desarrollo y la subsiguiente pérdida de credibilidad para el emisor.

Vistas las implicaciones negativas que estas circunstancias podrían acarrear tanto al Programa de Pagarés, en particular, como a la política de endeudamiento de la Junta, en general, esta Dirección General entiende que se ha de permitir la existencia de ese saldo negativo de emisión a final de año en el Programa de Pagarés, sin necesidad de llevar a cabo su imputación al presupuesto de gastos.

Por otra parte,, ese saldo debería contabilizarse de forma extrapresupuestaria para su compensación en las primeras subastas del ejercicio siguiente, tal y como ya se hizo en el año 1994.

La imputación al Capítulo IX del presupuesto de gastos entendemos que habría que realizarla únicamente, cuando de una forma efectiva se produzca el vencimiento del Programa, cuya fecha límite autorizada se ha ampliado hasta el año 2011. Una cancelación parcial anticipada derivada del proceso descrito además de las implicaciones anteriormente enunciadas, significaría la renuncia a un mecanismo de financiación de la Junta que está aportando recursos en unas condiciones de coste excelentes y que al mismo tiempo está sirviendo como un medio de ampliación de la base inversora y de diversificación de instrumentos financieros de la Junta de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 96):

422. Durante el ejercicio 1998 se ha producido la anulación por prescripción de la totalidad de obligaciones pendientes correspondientes al ejercicio 1989. En cambio, continúan quedando como pendientes obligaciones correspondientes a los ejercicios 1990, 1991 y 1993 por un im-

porte global de 145,4 MP. que no han sido anuladas cuando se trata de deudas prescritas según establece la LGHP en su art. 64.4.

423. El importe de las obligaciones y libramientos pendientes de pago, por ejercicios, es el siguiente:

Ejercicio	Obligaciones a 31/12/97	Obligaciones anuladas	Pagos Propuestos	Pagos Materializados	Obligaciones a 31/12/98
1989	29,6	29,6			0
1990	28,6				28,6
1991	103,5				103,5
1993	13,2				13,2
1997	27.810,4	224,9	27.585,4	27.585,4	0,1
TOTAL	27.985,3	254,5	27.585,4	27.585,4	145,4

Cuadro n° 44

ALEGACIÓN N° 46:

Mediante resolución del Director General de Tesorería y Política Financiera se han llevado a cabo las actuaciones oportunas para dar de baja en Contabilidad las mencionadas obligaciones. Para su comprobación se adjunta un listado de residuos de los años 1990 a 1997.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 97)

425.

Capítulo IX.

1.490 MP. Por la diferencia entre el importe amortizado y el emitido durante el ejercicio por el Programa de Pagarés, que no han sido imputadas al Presupuesto de Gastos, tal como hubiera sido preceptivo, por lo que se propone su ajuste.

ALEGACIÓN N° 47:

Ha sido contestada anteriormente al responder al epígrafe 420 del Informe de esa Cámara.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 97)

425. Capítulo III.

Ejercicio corriente: existe una diferencia de 100,4 MP entre las obligaciones reconocidas y pagos realizados que figuran en la liquidación del presupuesto y la Cuenta de Deuda, motivadas por las diferencias entre el coste histórico y el coste real de amortización de dos operaciones formalizadas en divisas (Eurobonos Marcos y BEI IV). Esta diferencia se imputa al capítulo III del presupuesto al tratarse de un gasto financiero, mientras que en la Cuenta de Deuda figura en el apartado de Capitales.

ALEGACIÓN N° 48:

El motivo de esa diferencia es debido a que en la Cuenta de la Deuda se reflejan en la amortización de capitales dos columnas, una teórica en la que se recoge la amortización por el valor de la emisión y otra real, que recoge lo que efectivamente se ha amortizado al valor de la divisa en la fecha de vencimiento.

En el Presupuesto de Gastos no existe la aplicación Diferencias negativas de cambio en el cap. IX, que es a nuestro entender donde debe aplicarse esa diferencia, y por

tal motivo se aplican al capítulo III. En la Cuenta de la Deuda es donde creemos que mejor queda registrada esa diferencia, ya que la naturaleza del gasto es la de amortización del capital principal.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 97)

426. Por otra parte, se han efectuado conciliaciones de la Cuenta de Deuda Pública con la liquidación de presupuesto de ingresos y gastos, así como con las cédulas sumarias de intereses, amortizaciones, comisiones y otros gastos.

Segunda parte: Intereses

(CUADRO)

ALEGACIÓN Nº 49:

Como el importe de 734,9 MP. queda reflejado en la siguiente columna de Total Cargo, se deduce fácilmente que ha sido un simple error de transcripción y que no afecta para nada el resultado de la Cuenta.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 97)

426. Segunda Parte: Intereses.

ALEGACIÓN Nº 50:

Efectivamente, pero como ese importe queda reflejado en la siguiente columna de Total Cargo se deduce simplemente que ha sido un error de transcripción y que no afecta para nada el resultado de la Cuenta.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 98)

426. Gastos financieros y comisiones.

(CUADRO)

OPERACION

SINDICADO XVII

SINDICADO XVIII

ALEGACIÓN Nº 51:

Por error no se imputaron 9.600 pesetas a Gastos del Crédito de fecha 29/07/97 y sí a Gastos de otros créditos, sin por ello afectar esto al desarrollo final de la Cuenta.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 98)

426.

OPERACIÓN.

Gastos Bonos \$ 15/10/97.

ALEGACIÓN Nº 52:

Con fecha 31/12/99 han sido anuladas esas obligaciones por importe de 81.267 Ptas., quedando rectificadas y contabilizadas en la Cuenta de la Deuda del ejercicio 1999.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 100):

434. Por lo que respecta a la deuda de la Junta de Andalucía, ésta ha solicitado a la agencia Fitch IBCA la calificación crediticia del endeudamiento a largo plazo, habiendo obtenido un rating de AA- en junio de 1999. Este nivel es equivalente al que le tiene otorgado la agencia Moody's.

ALEGACIÓN Nº 53:

Es muy importante destacar que Fitch IBCA ha valorado la deuda a corto plazo de la Junta de Andalucía con la calificación F1+, la más alta calificación crediticia a corto plazo que otorga esta agencia. Por su parte, Moody's ha otorgado a los Pagarés de la Junta el rating Aa3.

Se adjunta fotocopia de las calificaciones otorgadas por Moody's, así como del informe de Fitch IBCA.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 100):

435. En cuanto a la calificación de Standard, que sitúa a Andalucía en peor posición relativa respecto al resto de Comunidades, es de reseñar que esta última agencia con fecha julio de 1999, si bien confirmó su rating como A+, modificó la perspectiva desde "estable" a "positiva", vinculando la mejora de la calificación al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y al nuevo sistema de financiación para las CCAA que entrará en vigor en el 2001, manteniendo el grado de apoyo a la región, inherente en el sistema actual.

ALEGACIÓN N° 54:

Creemos que el enfoque que se establece en esta cuestión lleva a un juicio que, en nuestra opinión, es de todo punto innecesario, ya que el hecho de que Andalucía esté en peor posición relativa que el resto de las Comunidades Autónomas se deduce del cuadro de la página anterior, luego huelga este comentario en el encabezamiento del párrafo 435. Un análisis similar llevaría a destacar la favorable posición relativa de Andalucía en el caso de Moody's, con respecto a otras Comunidades Autónomas como por ejemplo Cataluña o Madrid

Por otra parte, creemos que es más importante destacar lo que establece la Agencia Standard and Poor's en su nota de prensa de 8 de julio de 1999, fotocopia de la cual se acompaña. Es preciso resaltar frases como

que "en 1998, la ejecución presupuestaria de Andalucía fue de nuevo sobresaliente", y que Andalucía tiene "un nivel de deuda reducido".

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 101):

438. Por otra parte, se evidencia que la Comunidad Autónoma de Andalucía se mantiene situada en una muy aceptable posición, por lo que se refiere a la ratio Deuda por habitante, por cuanto únicamente la Comunidad Canaria se halla con un valor inferior al de Andalucía.

ALEGACIÓN N° 55:

Teniendo en cuenta lo argumentado en la cuestión 435, en la que se situaba a Andalucía en la peor posición relativa respecto a las demás Comunidades Autónomas, aquí hay que destacar que, por lo que se refiere a la ratio Deuda por habitante, Andalucía ocupa la mejor posición relativa a excepción de Canarias.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 104):

443. Evolución de la carga financiera sobre ingresos corrientes: El art. 14.2.b) de la LOFCA limita el importe total de las anualidades de amortización de capital e intereses hasta un máximo del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma. En este marco la evolución que esta ratio presenta en los últimos ejercicios para Andalucía ponen de manifiesto unas oscilaciones en torno al 7%.

	1994	1995	1996	1997	1998
Capítulo III	58.978	65.767	81.245	79.773	76.125
Capítulo IX	56.610	33.004	52.858	52.239	101.517
Carga Financiera (*1)	115.588	98.771	134.103	132.012	177.642
Ingresos Corrientes (*2)	1.501.357	1.577.398	1.771.973	1.978.449	2.115.756
Indicador de Carga Financiera (*3)	7,7%	6,3%	7,6%	6,7%	8,4%

Cuadro n° 54

(*1) La carga financiera se define como el gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(*2) Datos sobre derechos reconocidos netos según la Liquidación del Presupuesto.

(*3) Máximo 25% (art. 14.2.b de la LOFCA).

ALEGACIÓN N° 56:

Este cuadro no refleja correctamente el Indicador de Carga Financiera de los ejercicios 1994 a 1998, porque se ha tomado como intereses de la deuda el importe íntegro del capítulo III del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía, cuando de acuerdo con el artículo 14.2.b) de la LOFCA, únicamente deberían computarse los intereses de la deuda que financia inversiones; esto es la deuda a largo plazo. En consecuencia deben depurarse de esos importes los correspondientes a aquellas partidas que no son intereses de la deuda a largo plazo, como por ejemplo los intereses de depósitos y fianzas, los gastos de emisión, formalización, modi-

ficación y cancelación de deuda, las diferencias negativas de cambio, y los intereses de los créditos de tesorería.

Del mismo modo habría que actuar respecto al capítulo IX: habría que seleccionar estrictamente los gastos por amortizaciones, y excluir las devoluciones de fianzas, que en modo alguno guardan relación con la deuda pública ni, por tanto, pueden ser parte integrante de la carga financiera.

Una vez realizadas las oportunas correcciones, las cifras serían las que refleja el cuadro que se ofrece a continuación:

	1994	1995	1996	1997	1998
Intereses de la deuda viva a L./P	48.442	51.487	72.261	71.990	70.638
Amortizaciones	56.469	32.711	52.808	52.033	99.448
Carga Financiera (*1)	104.911	84.198	125.069	124.023	170.086
Ingresos Corrientes (*2)	1.501.357	1.577.398	1.771.973	1.978.449	2.115.756
Indicador de Carga Financiera (*3)	7,0	5,3	7,1	6,3	8,0

(*1) La carga financiera se define como el gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(*2) Datos sobre derechos reconocidos netos según la Liquidación del Presupuesto.

(*3) Máximo 25% (art. 14.2.b de la LOFCA).

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 104):

444. Evolución de los intereses sobre la deuda viva: Otro indicador de carácter financiero a tener en cuenta en el análisis de la deuda autonómica es la relación entre los intereses y la deuda viva total, ya que ofrece una aproximación del coste financiero del endeudamiento en que ha incurrido la Junta de Andalucía.

En el cuadro que sigue se refleja cómo las bajadas en los tipos de interés se hacen patentes en la evolución del coste financiero, ya que la caída es continua desde 1996 hasta niveles del 7,4%. En otro apartado del Informe se ha expuesto el cálculo del tipo de interés medio al que se ha remunerado la deuda para 1998, que para el citado ejercicio arroja una cifra del 8,16%.

ALEGACIÓN N° 57:

Para el cálculo de este indicador sería más correcto tomar como dato, el saldo medio de Deuda Viva del ejercicio, y no su volumen a 31 de diciembre de cada año.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 111):

457. El artículo 19.2 de la anteriormente citada Ley, autoriza la concesión de un aval al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, en garantía de operaciones de crédito cuyo destino ha sido la financiación de las obras de construcción del citado Palacio, por un importe de 306,7 MP.

Al igual que viene ocurriendo en los últimos años y a pesar de la autorización expresa que se refleja en la Ley de Presupuestos, tampoco en el ejercicio de 1998 se formalizó el aval correspondiente a las citadas operaciones de crédito, siendo así que la Junta de Andalucía asume, a través del Convenio suscrito entre la Consejería

de Trabajo y el citado Consorcio, de fecha 17 de octubre de 1988, el pago subsidiario de la operación antes mencionada.

Todo lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 74 de la LGHP, que establece que las garantías de la Comunidad Autónoma han de revestir, necesariamente, la forma de aval de Tesorería y han de ser autorizadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, propuesta en la que habrán de contenerse las condiciones del mismo.

Por otra parte, la Junta de Andalucía viene asumiendo la totalidad de obligaciones del préstamo formalizado en su día para la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos, ya que en el Convenio suscrito con el Consorcio se establece ese compromiso siempre que el resultado de la explotación del Palacio arroja pérdidas, tal y como ha venido sucediendo hasta el ejercicio de fiscalización. Este compromiso se materializa mediante transferencias de crédito de la Consejería de Trabajo e Industria.

ALEGACIÓN N° 58:

Corresponde a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, la tramitación de los expedientes de autorización de concesión de aval, conforme a las disposiciones que regulan las características y condiciones de los mismos.

La tramitación de estos expedientes se inicia por este Centro Directivo, previa solicitud de los beneficiarios u órganos competentes para impulsar tales procedimientos. Durante 1998 no se ha producido solicitud alguna en relación a la concesión de aval al Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

No obstante, con fecha 13 de enero de 2000 se ha intentado por la Consejería de Trabajo e Industria la concesión de un aval al mencionado Palacio por un importe de

1.310.197.620 pesetas, el cual se encuentra actualmente en tramitación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 111):

458. El artículo 19.3 de la Ley de Presupuesto de 1998 autoriza la concesión de aval a la Empresa Andalucía Aeroespacial S.A., en garantía de operaciones de crédito para el suministro de componentes aeronáuticos por un importe que no podrá exceder de 1.400 MP., más gastos financieros. La garantía que se otorgue lo será a iniciativa del Instituto de Fomento de Andalucía.

Con fecha 7 de abril de 1998, el Consejo de Gobierno acordó la concesión de la garantía, siendo formalizado un aval con fecha 12 de mayo del mismo año. El objeto del mismo es garantizar el crédito destinado a financiar los gastos de inversión a efectuar por Andalucía Aeroespacial S.A. derivados del suministro de componentes aeronáuticos. Sus principales características son: una cuantía de 1.945,1 MP., correspondiendo a capital 1.400 MP. y a intereses 545,1 MP.; el plazo del aval es de 10 años (se considera un proyecto de interés preferente para la Comunidad autónoma de Andalucía); devengará a favor de la Tesorería una comisión por riesgo del 0,15% trimestral sobre el capital vivo del préstamo, y la citada empresa ofrece a la Junta como contragarantía del aval prenda sin desplazamiento sobre determinados componentes aeronáuticos propiedad de la empresa.

En cuanto a la contragarantía del aval, hay que reseñar que el importe de la valoración de las gradas y útiles ofrecidas por Andalucía Aeroespacial S.A. es de 1.032 MP. con lo que no queda completamente cubierto el riesgo garantizado, ya que sólo el principal avalado es de 1.400 MP. Esta contragarantía se rubricó el mismo día que fue otorgado el aval.

ALEGACIÓN N° 59:

Si bien es cierto que el valor de la contragarantía es inferior a la cantidad avalada, es necesario advertir, como ya puso de mani-

fiesto el Gabinete Jurídico, que la importancia de la contragarantía se relativiza al no renunciar la Junta de Andalucía al beneficio de excusión que establece el artículo 1.830 del Código Civil, aspecto éste de vital importancia respecto al riesgo que asume la Comunidad Autónoma.

CUESTIONES OBSERVADAS (Pág. N° 112 y 113):

459. Ha sido analizado, asimismo, que los avales otorgados durante el ejercicio, así como los vigentes de los anteriores, garantizan créditos destinados a gastos de inversión. En este sentido se significa que la totalidad de los otorgados durante 1998, tienen como finalidad garantizar operaciones de crédito destinadas a inversión. No obstante en el aval otorgado al IFA el 16 de marzo de 1998 por un importe global de 4.000 MP., incluyendo principal e intereses, cuyo objeto es garantizar las obligaciones financieras derivadas de un préstamo formalizado con el fin de financiar proyectos de inversión, éstos no se concretan en el expediente.

461. (...) En el caso particular del aval otorgado al IFA por importe de 4.000 MP., la Intervención General de la Junta de Andalucía puso de manifiesto en su informe fiscal la siguiente observación: "No se concretan en el expediente los proyectos de inversión preferente para la Comunidad Autónoma de Andalucía a financiar por el IFA, en virtud de las cuales la duración del aval que se propone autorizar se amplía en su plazo hasta el de la operación afianzada, conforme a lo establecido en el artículo 1.b) del referido Decreto 331/84, de 4 de diciembre (en su redacción dada por el Decreto 80/94)".

ALEGACIÓN N° 60:

El contrato de financiación suscrito entre el IFA y el Banco Europeo de Inversiones con fecha 5 de diciembre de 1997 y avalado por la Junta de Andalucía, expone en su Considerando 1° que el préstamo tiene como objetivo financiar inversiones localizadas en

Andalucía, de pequeñas y medianas empresas (PYMES) en industria, turismo y servicios, así como proyectos dirigidos al ahorro energético, la protección del medio ambiente y proyectos de infraestructura en los sectores privado, semipúblico y público, concretándose de esta forma en el expediente las inversiones que financia el préstamo avalado.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 112):

460. Por otra parte, y tal como quedó de manifiesto en el anterior Informe, en la relación de avales vigentes, se encuentra el otorgado al IFA con fecha 14 de diciembre de 1995, por un importe de 1.400 MP., cuyo destino, según la propuesta elaborada por el propio Instituto, era el de garantizar la financiación bancaria necesaria "para superar las necesidades de tesorería a corto, de la empresa Santana Motor S.A., así como para asegurar un volumen mínimo indispensable de Fondo de Maniobra para el próximo ejercicio económico". Este hecho contraviene a lo dispuesto en el art. 1 del Decreto 331/84 de 4 de diciembre, que señala que los avales que autorice el Consejo de Gobierno garantizarán créditos destinados a la financiación de gastos de inversión. Dicho aval tiene un riesgo vivo de 864,17 MP. al cierre del ejercicio 1998.

ALEGACIÓN N° 61:

Tal y como se puso de manifiesto, al realizar las alegaciones al Informe Provisional de esa Cámara de Cuentas para el ejercicio 1997, la operación de endeudamiento autorizada al IFA con fecha 5 de diciembre de 1995, está enmarcada, según consta en la solicitud formulada por el propio Instituto, en el "proceso de modernización productiva" que se está llevando a cabo en la sociedad Santana Motor, S.A. desde que el propio IFA ha adquirido la mayoría del capital social.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 114):

ALEGACIÓN N° 62:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTION OBSERVADA (Pág.N° 116):**

479. Así, el líquido resultante de la venta del buque, tras liquidar la totalidad de las deudas generadas por la construcción del mismo que se mantenían con las entidades financieras, fue de 505 MP., cantidad que fue ingresada en la Tesorería de la Junta de Andalucía como reintegro parcial de las cantidades adeudadas por los impagos atendidos, importe éste que sólo alcanza el 45,5% de la cantidad que había sido atendida por quebranto de las dos operaciones de aval analizadas (1.108 MP.).

ALEGACIÓN N° 63:

Aunque la operación de venta del buque "Julián Besteiro" ha sido descrita en las cuestiones 474 y siguientes del informe provisional, poniendo de manifiesto los datos económicos y la disminución de la deuda pendiente que supuso la mencionada operación de venta, se hace notar la falta de otro dato de consecuencia económica muy importante, como es la disminución en un 50% del riesgo soportado por la Junta de Andalucía, dato este trascendental para comprender adecuadamente la mencionada operación de venta y que supuso para la Junta de Andalucía reducir a la mitad el importe avalado y por consiguiente su posición de riesgo en la operación.

**CUESTION OBSERVADA
(Pág.N° 116):**

ALEGACIÓN N° 64:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTION OBSERVADA (Pág.N° 117):**

ALEGACIÓN N° 65:**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 119):**

501. Del análisis formal de la Cuenta de Avaless, es necesario reseñar que aquellas operaciones que tienen su vencimiento durante el ejercicio (aval a HPSA por un importe de 442 MP. que venció el 9 de julio de 1998) o aquellas otras que han tenido una reducción del riesgo vivo en su totalidad (aval a Astilleros de Huelva, que venció el 10 de marzo de 1997 por un importe de 880 MP. más gastos financieros) no quedan reflejadas en el Estado de Avaless otorgados por la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 1998. Igualmente, la Cuenta de Avaless registra el aval otorgado a ISNASA por el saldo vivo resultante tras la venta del buque, en lugar de hacerlo en el apartado correspondiente a la reducción de riesgo. Con éello se incumple el art. 51.1 de la Orden de 7 de junio de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula la formación de la Cuenta General, así

como en la Instrucción de IGJA anteriormente referida.

ALEGACIÓN Nº 66:

Al respecto es preciso reseñar que las operaciones de aval a EPSA y a Astilleros de Huelva que se mencionan en este apartado, así como la relativa a la reducción del riesgo vivo del aval a favor de ISNASA, aparecen todas reflejadas en la Cuenta de Avales del correspondiente trimestre de 1998, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Orden de 7 de junio de 1995.

De hecho, la Cuenta de Avales es una cuenta de carácter trimestral, para la que el artículo mencionado establece textualmente que ha de recoger los avales "que continúen en vigor a fin del trimestre". Por tanto, no se incumple ninguna normativa por el hecho de que la Cuenta de Avales correspondiente al cuarto trimestre de 1998, que es la que la Cámara de Cuentas ha reflejado en su Informe Provisional, no recoja aquellas operaciones canceladas antes de dicho trimestre.

Por otra parte, para evitar este tipo de problemas, se dictó la Instrucción nº 2, de 2 de septiembre de 1999, de la IGJA, sobre la rendición de la Cuenta de Avales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien la misma, por la fecha en que se dictó no se pudo aplicar a la hora de rendir la Cuenta de Avales del cuarto trimestre de 1998. No obstante, ya con la nueva normativa, podemos afirmar que los problemas aquí expuestos han quedado totalmente subsanados.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 120):

506. Permanece sin adaptarse la legislación reguladora de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma a los Principios de Contabilidad Pública que se contienen en el PGCP, ya que se siguen reconociendo derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de

Presupuestos; tal reconocimiento no es acorde con dichos Principios.

ALEGACIÓN Nº 67:

En esta materia la Dirección General de Tesorería y Política Financiera actúa de acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley General de Hacienda Pública, que establece que, de oficio, la Consejería de Economía y Hacienda reconocerá los derechos en el Presupuesto de ingresos por el límite máximo, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 121)

(XVII. Seguimiento de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía, apartado 516)

"La Consejería de Economía y Hacienda no ha cumplido lo dispuesto en el artículo.4.3 de la ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por cuanto no ha remitido todos los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía superiores a 25 MP"

ALEGACION Nº 68:

En la actualidad existen medios informáticos que facilitan el cumplimiento de esta obligación legal y, de acuerdo con los principios de racionalización y modernización de la actividad administrativa, propugnados por la ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, las innovaciones tecnológicas permiten a la Administración remitir a la Cámara de Cuentas la información en soporte informático.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 122):

520. Continúa sin adaptarse la legislación reguladora de la Hacienda Pública a los Principios

de Contabilidad contenidos en el Plan General; de este modo se reconocen derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos, reconocimiento que no resulta acorde con tales Principios.

ALEGACIÓN N° 69:

Al igual que en la alegación relativa al párrafo 506, volvemos a poner de manifiesto que en esta materia la Dirección General de Tesorería y Política Financiera actúa de acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley General de Hacienda Pública, que establece que, de oficio, la Consejería de Economía y Hacienda reconocerá los derechos en el Presupuesto de ingresos por el límite máximo, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 122):

524. Se reitera la recomendación plasmada en el anterior Informe en el sentido de elaborar de un modo más exhaustivo los estados de Avaluos que se rinden, de manera que estos ofrezcan cuanta información se requiere para su buena gestión.

ALEGACIÓN N° 70:

Como ya se ha manifestado en la alegación a la cuestión n° 501 (pág. n° 119), en fecha reciente se ha dictado la Instrucción n° 2, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la rendición de la Cuenta de Avaluos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual fue elaborada a propuesta de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. 131)

XIX.2 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

En el apartado XIX.2.2 Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, en el concepto **A) GASTOS**, en: *A) Gastos de Personal* figura la cantidad de 383 MP. Asimismo en: *E) Otros Gastos de Gestión* figura la cantidad de 179 MP.

ALEGACIÓN N° 71:

Conforme a los datos de ejecución del presupuesto de 1998, el importe total de Gastos de Personal asciende a 149 MP., siendo ésta por tanto la cantidad que debe figurar en lugar de los 383 MP citados.

En cuanto a Otros gastos de Gestión, la cantidad que debe figurar es la de 413 MP, resultado de sumar los 401 MP del cap.II y los 12 MP del cap.VI, que figuran en la ejecución del presupuesto de 1998.

Se adjunta listado Resumen de ejecución del Presupuesto de Gastos por Capítulos.

CUESTIÓN OBSERVADA N°631 (Pág. N°. 165)

“... Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente ascienden a 17 MP”

ALEGACIÓN N° 72

Los documentos de ordenación de pago siguientes:

2/98.448367/0000

Rehabilitación Alumbrado de las Alamedas FASE I...5.955.404 ptas.

2/98.448368/0000

Rehabilitación Alumbrado de las Alamedas FASE I ...5.322.708 ptas.

2/98.448369/0000

Rehabilitación Alumbrado de las Alamedas FASE I...5.783.888 ptas.

fueron grabados e intervenidos con fecha 21-12-98, no obstante no pudieron ser contabilizados, ni por consiguiente, pudo editarse relación de transferencias por encontrarse el perceptor embargado.

Esta situación, no obstante, se desbloqueó en el ejercicio siguiente procediéndose a contabilizar el pago el día 01-01-99 y a editar la transferencia con fecha 12-01-99.

CUESTIÓN OBSERVADA N°633 (Pág. N°. 165)

“En el Estado de Justificación de Libramientos existen 583 MP. Pendientes de justificar a 1 de enero de 1998, de los que se han justificado durante el ejercicio 521 MP., quedando pendientes de justificación al final del ejercicio 62 MP., correspondiendo su totalidad a “Gastos de Personal.

ALEGACIÓN N° 73

Los 62 MP pendientes de justificación al final del ejercicio 1998 corresponden a la nómina de diciembre de este organismo. La razón por la cual quedan pendientes de justificación es la “justificación diferida de la nómina” que establece un plazo legal de 45 días siguientes al ingreso de la misma.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 245)

(XXI.1 Consideraciones relativas al Registro de Contratos apartado 906)

“también se ha solicitado de cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos, una relación de los contratos mayores de 25 MP adjudicados a lo largo de 1998, además de otra relación de los contratos menores de 25 MP y mayores de 5 MP, constituyendo éstas un segundo instrumento de información que permite cotejar los datos contenidos en una y otra fuente”.

ALEGACION N° 74:

La implantación del Registro de Contratos en la Junta de Andalucía supuso la grabación obligatoria por parte de todos los órganos de contratación de la Junta de Andalucía de cualquier contrato que celebren, con exclusión de los menores, en la fase de adjudicación, sin que el sistema permita grabar el documento contable “D”, de adjudicación, sin que se haya dado de alta previamente el contrato.

Por tanto, la fiabilidad y objetividad del sistema no puede ser mayor, salvo algún error puntual. Por ello, acudir a otra fuente de información distinta, en cualquier caso menos objetiva y mas sujeta a interpretaciones personales, conlleva el riesgo, como ha ocurrido en este caso, de que se produzcan discrepancias en los datos, ya que, difícilmente pueden coincidir al milímetro los datos procedentes de dos fuentes de información distintas, ni en este ni en ninguna otra parcela de estudio que se plantee, cuando la información a tratar es tan voluminosa.

Pero recibida esa información por la Cámara de Cuentas y vista la diferencia de datos, la Dirección General de Patrimonio siempre ha mantenido un espíritu de colaboración para corregir los posibles errores del sistema. La denuncia general de un posible error, sin la concreción del mismo, queda invalidada al no ser posible su subsanación o corrección.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N°. 246)

Apartado XXI.1. CONSIDERACIONES RELATIVAS AL REGISTRO DE CONTRATOS. Epígrafe 907. Comparación entre los datos contenidos en el Registro de Contratos y los que aparecen en la relación de Contratos menores de 25.000.000.- pesetas y mayores de 5.000.000.- pesetas, remitidas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

ALEGACIÓN Nº 75:

Se observa que el informe provisional de la Cámara de Cuentas de Andalucía relativo al ejercicio de 1.998, existe una diferencia, en lo que hace referencia a la Consejería de Salud, entre el número de contratos superiores a 5.000.000.- pesetas y menores de 25.000.000.- pesetas, (cuadro número 189) grabados en el Registro de Contratos y los que dicho Órgano Fiscal entiende incluidos en la relación que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud remitió al mismo, toda vez que el número de los primeros es de catorce, siendo de trece el de los segundos, cuando lo cierto es que en la relación remitida a la Cámara de Cuentas de Andalucía aparecían relacionados catorce contratos adjudicados en el intervalo de importes señalado, adjuntándose copia de la relación remitida en su día.

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. Nº 252)**ALEGACIÓN Nº 76****ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Epígrafe 918) (Pág. Nº 254)**

Así en el expediente "Ensanche y mejora de firme con mejora de intersección (CO-189 y CO-281) en la CO-282 de Montilla a Nueva Carteya. PK 12 a PK 19, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes transcurren doce meses desde la orden de inicio hasta la adjudicación.

ALEGACION Nº 77:

Efectivamente por problemas ajenos a la propia ejecución de la obra la contabilización del presupuesto de licitación de la misma no pudo estar hasta el mes de noviembre del citado año 1998, por lo que, con independencia de que las obras requerían una pronta ejecución, transcurrió el periodo de tiempo que se cita en el informe.

CUESTION OBSERVADA (Pág. 256)

(apartado XXI.3.1.1. obras por concurso. Apartado 922)

"Ocurre en ocasiones, que no queda debidamente justificada la valoración y puntuación otorgada a cada oferta, desconociéndose el procedimiento seguido en aplicación de los criterios contenidos en el pliego, lo que se observa en algunos de los contratos realizados por las Consejerías de Economía y Hacienda y de Cultura".

ALEGACION Nº 78:

Tal como dice el texto del informe ocurre solamente en algunas ocasiones, no de forma generalizada, por lo que sería necesario definir la actuación concreta para poder corregirla, puesto que, con carácter general, los informes técnicos muestran el resultado de los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, y en todos ellos se especifican los subconceptos para asignar la puntuación correspondiente a cada uno de ellos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Epígrafe 923) (Pág. Nº 256)

La mesa establece unos criterios complementarios, desconocidos por los licitadores, para graduar las puntuaciones a otorgar a los contratistas, dentro de los límites máximos y mínimos fijados para cada apartado del anexo correspondiente. Se trata de reglas valorativas que marcan el procedimiento a seguir en la aplica-

ción de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones establecidas en el pliego, y que, como tales, deben ser conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas, de forma que se respete el legítimo derecho de los concursantes a conocer de antemano en que medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación. Esta observación se hace extensible a la Consejería de Obras Públicas y Transportes en los expedientes "Proyecto y obra presa de Arroyo Fresnillo"; "101 viviendas en Jaén"; "Rehabilitación y ampliación del Ayuntamiento de Ayamonte"; "Rehabilitación del Ayuntamiento de Beas (Huelva)" y "Terminación obras rehabilitación antiguo Ayuntamiento de Aracena".

ALEGACION Nº 79:

En relación con lo informado en el citado epígrafe debe señalarse, que por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes se respeta escrupulosamente lo dispuesto al efecto en el artículo 87 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que, por un lado, se establecen los criterios que han de servir de base para la adjudicación, se ordenan por orden decreciente de importancia y, por último, se determina la ponderación atribuida en total a cada uno de los criterios.

No obstante, al tratarse de procedimientos a adjudicar mediante la forma de concurso, en el que el precio no es el criterio único para la adjudicación del contrato, los restantes criterios valorables no pueden descomponerse hasta las unidades más ínfimas numéricamente, ya que en el momento de elaborarse y aprobarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no es posible realizar dicha descomposición, sobre todo si se tiene en cuenta que en algunos casos el fraccionamiento de la valoración total atribuida a un criterio valorable depende de la documentación aportada por los licitadores al concurso, como por ejemplo puede ocurrir con la programación de las obras, el valor técnico, la calidad, la via-

bilidad e idoneidad de la metodología a seguir, o e aquellos otros criterios en los que puede predominar la valoración subjetiva que pueda realizar la Administración una vez analizada toda la documentación aportada. Por ello, ante estos criterios, es imposible que con carácter previo se pueda proceder a desmenuzar la puntuación que se otorgará a cada unidad dentro de cada criterio valorable, ya que, con independencia de que eso no es posible, lo cierto es que, en caso contrario, se estaría en contra de la concepción y filosofía de esta forma de adjudicación.

Finalmente, por el hecho de que estos criterios que utilizan las Comisiones Técnicas Asesoras para la valoración no aparezcan previamente en el Pliego no se merman los derechos o intereses legítimos de los licitadores, ya que estos no son sino un desarrollo de los criterios que aparecen expresamente determinados en el Pliego y debidamente ponderados. Así, lo que no es posible y no ha ocurrido es que las citadas Comisiones utilicen criterios que no estén previamente determinados o sean distintos de los del Pliego. En consecuencia, los licitadores siempre van a conocer los criterios que van a ser objeto de valoración y nunca se van a utilizar otros distintos de los especificados en el Pliego.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 256)

XXI 3.1.1. Obras por concurso.

923. " Otras veces, este órgano auxiliar de la mesa establece unos criterios complementarios, desconocidos por los licitadores, para graduar las puntuaciones a otorgar a los contratistas, dentro de los límites máximos y mínimos fijados para cada apartado en el anexo correspondiente. Se trata de reglas valorativas que marcan el procedimiento a seguir en la aplicación de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones establecidas en el pliego, y que, como tales, deben ser conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas, de forma que se respete el legítimo derecho de los concursantes a conocer de antemano en qué

medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación. Esta observación se hace extensible.....a la Consejería de Educación y Ciencia en los expedientes "Construcción Conservatorio de Danza en Málaga" y "Construcción C.P. E. Infantil y Primaria 6+12 uds. en Sevilla Este".

ALEGACIÓN Nº 80:

Las Comisiones Asesoras que analizaron la documentación presentada en los concursos mencionados se ajustaron estrictamente a los criterios y puntuaciones establecidas para los diferentes apartados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de cada contrato.

No obstante, es cierto que determinados apartados se dividen, a su vez, en subapartados, pero que son perfectamente conocidos por los licitadores puesto que están indicados en el pliego, y cuya puntuación global alcanza el máximo del apartado correspondiente. Esto sucede solamente en el apartado correspondiente al "Proyecto Básico".

El hecho de no estar dividida la puntuación por subapartados radica en la propia esencia del concurso de obra con aportación de proyecto, tipo al que corresponden los dos expedientes mencionados.

La obra a ejecutar vendrá definida en el propio proyecto que forma parte del concurso, por lo que la importancia de cada uno de los subapartados indicados dentro del apartado del "Proyecto Básico", que tiene ya una puntuación definida en el pliego, dependerá del contenido del propio proyecto que se presente. Son criterios objetivos, siempre dentro de la dificultad de abstracción que puede ésto suponer en el análisis de un proyecto, con infinidad de parámetros en juego.

No sucede así en otros apartados relacionados con la oferta económica, relación de

maquinaria y personal, etc., parámetros que pueden analizarse de forma directa o mediante una regla matemática.

En cualquier caso, se irán revisando los pliegos al objeto de adecuarlos a esta observación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Epígrafe 925) (Pág. Nº 257)

Así en el contrato "Ensanche y mejora de firme con mejora intersección (CO-189 y CO-281) en la CO-282 de Montilla a Nueva Carteya, PK 11,9 al PK 18,74" tramitado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se incorporan ofertas que presentan unas bajas que oscilan entre un 0% y un 27%. No obstante, como se indicó anteriormente, la Administración tiene medios de evitar el fracaso de la selección por la vía del art. 89 de la LCAP.

ALEGACION Nº 81:

Por lo que se refiere a lo expresado en este epígrafe, evidentemente las causas que pueden producir que el porcentaje de bajas de las ofertas de los licitadores respecto al presupuesto de licitación pueden ser variadas, pero no deben olvidarse todos los controles por lo que ha pasado el presupuesto de la Administración, desde la elaboración del proyecto, la supervisión del mismo, así como el análisis por los técnicos del respectivo órgano gestor, por lo que en principio parece mas posible que dicha desviación tenga su causa en la tendencia de las empresas para asegurarse la adjudicación del contrato.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA (Epígrafe 928)
(Pág. N° 258)

Concretamente, en los contratos tramitados por ésta, la urgencia deviene con motivo de “las lluvias del pasado invierno y el tráfico pesado que tienen dichos tramos, con el agravante en ambos casos que pasan autobuses de transporte escolar” (“Acondicionamiento de la carretera MA-102 entre Torrox y la MA-137” y “Acondicionamiento de la carretera A-366 (antigua C-344) tramo: Ronda-El Burbo, PK 12 al 25”, de la Dirección General de Carreteras y “ante el actual estado de las viviendas y la proximidad de las lluvias se aconseja acometer con imperiosa urgencia las obras” (“Rep. Bda. Sra. de la Caridad, 1ª fase” y “Rep. de aislamiento en 50 viviendas, 1ª fase” de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda)

Sin embargo, las urgencias invocadas que actúan como supuestos habilitantes para acudir al procedimiento negociado, se pueden considerar circunstancias previsibles que podrían haber dado lugar a la utilización de procedimientos abiertos o restringidos, tramitados por la vía de urgencia.

ALEGACION N° 82:

La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en sus artículos 72, 73 y 141.c), regula la tramitación urgente, de emergencia y el procedimiento negociado sin publicidad por causa de imperiosa urgencia, respectivamente, como tres niveles, en los cuales dependiendo de que se den las circunstancias establecidas en cada uno de los tres artículos, habrá que calificarlos de una u otra forma y evidentemente la tramitación será distinta y más ágil conforme más premiosidad existiere en la ejecución de las obras. En consecuencia, valorar cuando se dé una situación de urgencia sobrevenida, si estamos ante las circunstancias y causas establecidas en uno u otro de los artículos citado, se estima que corresponde a los técnicos y órganos competentes de la Administración, que son los que pueden deter-

minar la situación y las medidas a adoptar, con independencia de que formalmente en el expediente de contratación, quizás no se haya expresado en la memoria justificativa de la actuación los términos precisos que habiliten para la elección del trámite o procedimiento.

Por todo ello se estima que si en los referidos expedientes se ha decidido que el procedimiento del contrato sea el negociado sin publicidad por la causa de imperiosa urgencia es porque se han dado las circunstancias que establece el artículo 141.c) de la L.C.A.P. y dichas obras no se podían ejecutar utilizando el procedimiento abierto o restringido y la tramitación de urgencia.

CUESTION OBSERVADA (Pag. 260)

XXXI 3.2.2 Suministro por procedimiento negociado

931. Han sido fiscalizado 9 expedientes por un importe de 4.170 MP. Adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 183 de la LCAP. Seis se amparan en el apartado g) del mencionado precepto: adquisición del material homologado, bienes cuya uniformidad ha sido declarada necesaria para su utilización común por la Administración, previa tramitación de un concurso, y el resto, uno, por el apartado c) proveedor único y los dos restantes por el apartado f), al tratarse de un acuerdo o contrato marco adjudicado con sujeción a la LCAP.

Analizado el acuerdo marco, adjudicado por concurso, del que trae su causa el contrato fiscalizado en la Consejería de Educación y Ciencia, expediente “Mobiliario con destino a C.P.E. 1º y 2º en adaptación a la LOGSE dependiente C.E.C” se observa que el PCAP se limita a establecer cuatro criterios sin puntuación ni orden de prioridad, siendo la mesa de contratación quien barema los criterios de adjudicación ante el desconocimiento de los licitadores.

De otra parte la intervención de la comisión calificadora en los expedientes “Mobiliario con

destino a C.P.E. 1º y 2º en adaptación a la LOGSE dependiente C.E.C.” y “Suministro de material didáctico con destino a Centros de enseñanza infantil y primaria de la Consejería de Educación y Ciencia”, se caracteriza por efectuar un examen sobre las muestras de bienes aportados por los oferentes, y una comisión asesora, aplica los criterios del PCAP y considera las proposiciones económicas, elevando un informe a la mesa de contratación, que efectúa la propuesta de adjudicación. No obstante la comisión calificador a la hora de poner en práctica su cometido, realizando pruebas y ensayos, establece unos criterios para evaluar ese material que, si bien son acorde con las prescripciones técnicas, resultan desconocidos a los suministradores al elaborar sus ofertas, sin que además, en todos los casos se justifique la puntuación que decide otorgar a cada empresa.

Tiene ello especial trascendencia, ya que este informe de la comisión calificadora tiene el mismo peso específico (50%) que el resto de criterios de adjudicación contenidos en el PCAP.

ALEGACION N° 83:

En relación con las observaciones realizadas por la Cámara en su informe provisional relativo a los expedientes fiscalizados: “Mobiliario con destino a Centros Públicos de Educación Primaria y Secundaria, en adaptación a la LOGSE” y “Suministro de material didáctico con destino a centros de Enseñanza Infantil y Primaria”, derivados de los concursos procedimiento abierto: “1/98/2.- Determinación de Tipo para el suministro de mobiliario con destino a centros públicos y 1/98/3.- Acuerdo Marco por el que se registrará el suministro de material didáctico con destino a centros de Enseñanza Infantil y Primaria”, al ser expedientes con una cantidad importante de lotes (40 y 47 respectivamente) y muy complejos en cuanto al número de elementos que componen algunos de ellos, es difícil y muy laborioso

fijar los criterios en cada uno. Por otro lado creemos que al estar definido en las prescripciones técnicas que forman parte del Pliego de Bases, los materiales, marcadas las dimensiones en mm., así como estructuras, tableros, recubrimientos, etc., las empresas tienen suficiente información y la calificación consiste en una primera selección de los lotes que cumplen los requisitos solicitados y una comparación de las distintas ofertas, que cumplen.

En el año 99, se han ido revisando tanto las prescripciones técnicas como los criterios de valoración, al objeto de ir adecuando los expedientes a las observaciones realizadas por la Cámara.

En el informe de la comisión técnica se recoge la puntuación de cada uno de los lotes, así como la justificación técnica. Se ponen a disposición de la Cámara de Cuentas los PCAP, de las Características Técnicas y de los informes de la Comisión Calificadora.

CUESTIÓN OBSERVADA (Epígrafe 933) (Pág. N° 261)

ALEGACION N° 84:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Pág. N° 261)

ALEGACION N° 85

ALEGACIÓN ADMITIDA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde-Presidente don Manuel Ceba Pleguezuelos por Resolución de fecha 8 de junio de 2000 ha resuelto aprobar las siguientes:

«BASES POR QUE HABRA DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE LIMPIADOR/A, GRUPO E, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Limpiador/a vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Resolución de la Alcaldía el día 20 de julio de 1999 y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 237, de 4 de octubre de 1999.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para su admisión a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.

Las condiciones exigidas deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Solicitudes.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos, deseen participar en esta convocatoria, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo ir acompañada del resguardo acreditativo del ingreso de 1.500 ptas., en la Tesorería Municipal por derechos de examen. El plazo de presentación de solicitudes ser de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A la solicitud deberán adjuntarse cuantos documentos se consideren necesarios y deban ser tenidos en cuenta en la Fase de Concurso.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el BOP de Almería, exponiéndose además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndole un plazo de 10 días hábiles a los aspirantes que resulten excluidos, los errores materiales y de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Alcaldía dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con las subsanaciones en su caso, que procedan, publicándose en el BOP de Almería junto con la composición del Tribunal Calificador y lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Quinta. Tribunal de selección.

El Tribunal de Selección estar integrado del siguiente modo:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario General de la Corporación o funcionario público en quien delegue, como Técnico Superior designado por la Corporación.
- Un representante de la Junta de Andalucía de igual o superior grupo a la plaza a adjudicar.
- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía.
- Un Concejal de la Corporación designado por la Alcaldía.

Secretario: Un funcionario de Carrera Administrativo, sin voto.

Se designarán suplentes para cada uno de los titulares.

De conformidad con lo establecido en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio modificado por Resolución de 22 de marzo de 1993, el Tribunal se clasifica en la categoría quinta.

Los Vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza objeto de la convocatoria, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros que deberán reunir los mismos requisitos. El Tribunal podrá disponer de asesores técnicos, con voz y sin voto.

Les corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos establecidos.

El Tribunal, no podrá proponer para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.